

A-34-113

2-11433



MYSTICO RAMILLETE,

HISTORICO, CHRONOLOGICO, PANEGRICO,

T E X I D O

DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL NOBILISSIMO antiguo Origen, exemplarissima Vida, y meritisima Fama posthuma del Ambrosio de Granada, segundo Isidoro de Sevilla, y segundo Ildelfonso de España, Espejo de Juezes Seculares, y exemplar de Ecclesiasticos Pastores,

EL ILLmo. Y V. Sr. DON PEDRO

DE CASTRO, VACA, Y QUIÑONES,

PRESIDENTE INTEGERRIMO DE LAS DOS CHANCILLERIAS de España, dignissimo Arzobispo de Granada, y Sevilla, y Fundador Magnifico de la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Monte Illipulitano.

• DALO A LA LUZ PUBLICA

EL DOCT. D. DIEGO NICOLAS DE HEREDIA BARNUEVO, Canonigo Presidente de dicha Insigne Iglesia Colegial, Cathedralico de Prima en sus Escuelas, Theologo, y Examinador de la Nunciatura de España, y Juez Examinador del Obispado de Guadix.

Y LO DEDICA

AL Illmo. Sr. D. JUAN FRANCISCO DE LA CUEVA, y Zepero, Cavallero del Orden de Calatrava, Colegial en el Mayor de Santa Maria de Jesus Universidad de Sevilla, Alcalde del Crimen, y Oydor en la Real Audiencia de Barcelona, Regente de las de Canarias, y Navarra, Presidente de la Real Chancilleria de Granada, Consejero de Castilla, Juez de las Reales Cavañas del Reyno, Ministro por su Colegio en la Junta de Colegios Mayores, y del Consejo de su Magestad en el Real, y Supremo de la Camara.

Impresso en Granada en la Imprenta Real. Año de 1721.

GRANADA

GRANADA

MEXICO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TEXAS

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y FERIA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TEXAS
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y FERIA

J. H. Y. V. S. DONTE
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y FERIA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TEXAS
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y FERIA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TEXAS
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y FERIA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TEXAS
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y FERIA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TEXAS
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y FERIA

No tocàre en la Flor de la Nobleza: Desembuelva otro sus hojas Genealogicas, que pretender numerar à sus Aromas los vauces, sería hazerme inventor de nuevas Arithmeticas entre Fenixes: Solo podrá registrar el Aguila, que la simboliza, el resplandor de las Lyses, que la ilustran. No expri-me un Pigmeo estatura agigantada. Para saber Zaqûrò quien era el Salvador, remitióse à el Arbol, confessando ingenuamente, no era por su pequenez bastante. Suba à el Arbol, que aquartelan las Armas de V.S.I. quien quisie-re saber quien es por sangre, y por nobleza; que yo sin subir tan alto, se, que es V.S.I. tan glorioso por la Nobleza adquirida por sus virtudes; y heroycos hechos, que à no proceder de tan illustre Casa, qualquier à de las illustres lo prohibaria en la suya: à no ser glorioso Ramo, se haria tronco generoso; y à no amanecer Sol, anochecerà Solar.

Ni me divertirè en el Lyrio de la Sabiduria, por mas que en V.S.I. lo admire transformado en maravilla; quando à la luz del Heroe Venerable de este Ramo, mas bien, que al salpique fabuloso del vertido nectar de Juno, se ve la misma Flor mudada en Azuzena. Pues en una, y otra mudanza, ay esta uniforme diferencia: Que la de la sabiduria de V.S.I. empezò por donde la de este acaba; y acaba por donde la de este empieza. Empezò la de este de la Jurisprudècia maravilla, y acabò de la Theologia candida Azuzena; y la de V.S.I. empezò por la Flor de los Theo-

gon. Fue Fundador de la Univerfidad de Oñate, y de la Colegio Mayor del Espiritu Santo. *Gil Theat. de Avila. Omitelo Silva. (*)*

9. El Ilmo. Sr. D. Diego de Avellaneda, Obispo de Tuy, se recibió en ella Miercoles 7. de Septiembre de 1530. *Asi el testim.* Fue promovido à Virey de Navarra el 1532. en que murió. *Tamay, Mart. H. sp. tom. 6. fol. 326. (*)*

10. El Ilmo. Sr. D. Geronimo Suarez Maldonado, Colegial de S. Bartholomé, de la General Inquisición, Obispo de Mondoñedo. Fue Presidente año 1533. y promovido à la Chancilleria de Valladolid con la Mitra de Badajoz. *Gil Theat. de Mondoñedo. Omitelo el citado Testimonio, y Silva. (*)*

11. El Ilmo. Sr. Obispo de Santo Domingo, se recibió por Presidente en 15. de Febrero de 1538. No expresa mas el testimonio. *Silva en su Cathalego, y Tamay, Mart. H. sp. tom. 6. fol. 326.* Escriben fue el Sr. Don Sebastian Ramirez de Eucical, del Mayor de Valladolid, Oydor de Granada, Virey de México, y Obispo de Tuy, y Trent, y que fue promovido à la Presidencia de Valladolid con la Mitra de Cuenca. (*)

12. El Ilmo. Sr. D. Fernando Nino Obispo de Orense, se recibió Miercoles 3. de Diciembre de 1539. en esta Presidencia. Y por Cedula de su Magestad de 1543. le mandò al Arzobispo de Granada, que entonces era, sierviese ambos empleos. *Asi el testim.* Fue Presidente, y Arzobispo de Granada, y promovido à la Mitra de Orense, con titulo de Patriarca de las Indias en 1545. y con èl à la Presidencia de Castilla. *Gil Theat. de Orense, y Sigurza. Continúo las diligencias de buscar el Cuerpo de S. Cecilia. Proceso de la Calificacion de sus Reliquias. (*)*

13. El Ilmo. Sr. D. Diego de Alava, Obispo de Avila, exercia esta Presidencia en 25. de Septiembre de 1549. y los tres años antes cobta avé se exercido el oficio por Señores Oydores mas antiguos. *Asi el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, del Avispo de Calatrava, del Consejo de Ordenes, y Obispo de Astorga año de 1545. con cuya Mitra pasó; y Presidente, al Concilio de Trento, y asistió à las Selsiones 4. 5. 6. 7. y 8. y à la 9. en Bolonia Bolvito promovido à la Mitra de Avila, con la que continuò hasta el 1556. segun dicho Testimonio, en esta Presidencia. Palsò à la de Valladolid, y de ella à la Mitra de Cordova. *Arguez Theat. de Cordova. Casfor. faculo 16. fol. 607. (*)*

14. El Ilmo. Sr. D. Francisco Tello de Sandoval, la exercia el 1558. *Asi el testimonio.* Fue del Mayor de San Bartholomé, Inquisidor de Toledo, del Consejo de Indias, y Vifrador de Mexico. Fue promovido año de 1559. à la Presidencia de Valladolid, y despues à las Mitras de Olma, y Plalencia. *Gil Theat. de Plalencia. (*)*

15. El Ilmo. Sr. Don Juan Sarmiento la exercia el 1561. *Asi el testim.* Fue de la Mayor de San Bartholomé, Abad de Benévire, del Consejo Real. Sirvió esta Presidencia hasta 1564. en que ascendió à las de los Consejos de Hacienda, y Indias. *Gil Theat. de Cuenca. En su tiempo los Prevendados de Granada, que acompañaron al Arzobispo Don Pedro Guerrero al Concilio de Trento, pidieron Reliquias insignes para su Iglesia à Pio IV. y les respondió: OYE MAS RELIQUIAS DESEAS, OYE LAS OYE TENELIS EN AVELLOS MONTES: TOMAD VN PÑO DE SP TIERRA, EXPRI MIDL A, Y VERTIRA SANGRE DE MARTIRES.* Còpsa del testimio, que està en el Legajo 1. de instrumens concraentes al Proceso de la Calificacion. (*)

16. El Ilmo. Sr. D. Alonso Santillan la exerció en 26. de Junio de 1564. y en el de 65. *Asi el testim.* Fue del Mayor de San Bartholomé, del Consejo

16. El año de 1576, promovido a la Presidencia de Castilla, *Ortiz ann. 1576.*

17. El Ilmo. Sr. D. Pedro Deza, le recibió en ella en 21 de Mayo de 1576. *Asi el testim.* Fue del Mayor de San Bartholomé, Oydor de Valladolid, Arcediano de Calatava, de la General Inquisición, promovido año de 1576, a la Presidencia de Valladolid, y a la Comissaria General de Cruzada. Creado Cardenal Gregorio XIII, y fue de la Suprema de Roma, Obispo Alvarado, Protector de España, y Patrono del Colegio de Bojonia. *Ortiz ann. 1576. Villareal, ann. 1576.* En su testim. se cita el Predicajo de seis sobre el Monte de Valparaiso, que hebre determinada para el Revelon de los Moriscos, el Exercito formidable, que se pusieron los del Albarrin, lo avia sostenido. *Ortiz en Roma los Breves de la Calificación de las Reliquias de la Torre, y Monte. (*)*

18. El Ilmo. Sr. Doct. D. Joan Redin, la exerció hasta Febrero de 1577. *Asi el testim.* Fue Oydor de Valladolid, Regente de la Corona, de el Consejo Real, y de la General Inquisición, y promovido dicho año a el Obispado de Tarazona. *Don Nicolás Antonio Bibliot. H. sp. tom. 1. fol. 380.* Omiteo Silva. (*)

19. El Ilmo. Sr. D. Getonimo de Roa, conffa fue año de 1578, tal Presidente. *Asi el testim.* Fue del Mayor de Cuenca, del Consejo Real, y promovido dicho año a la Presidencia de Valladolid. *Ortiz Theat. de Cuenca.* Tambien lo omitió Silva. (*)

20. El Ilmo. Sr. Don Pedro de Castro, le recibió en ella año de 1578. *Asi el testim.*

21. El Ilmo. Sr. D. Fernando Nino de Guevara, le recibió en ella año de 1584. *Asi el testim.* Fue del Mayor de Cuenca, del Orden de Santiago, Oydor de Valladolid, Arcediano de Moyá, del Consejo Real. Creado Cardenal Clemente VIII, en 1596, sirviendo esta Presidencia. Contagólo Arceobispo de Macerodia, y lo hizo de las Congregaciones de Regulars, Ritos, y Obispos. Fue Inquisidor General, Patriarca de las Indias, de el Consejo de Estado, y Arceobispo de Sevilla. *Ortiz ann. 1602. y 1609. Villareal, ann. 1596. (*)*

(1)
A este Emient se mo Presidente Cardenal, y a los 17. que le precedieron, fue manifestado el prodigio generalmente observado de la Conquista de Granada, de las laces de Valparaiso, Anacron en su tiempo los dos descubrimientos de Torre, y Monte. Vifid frequentes veces de vedillas las Santas Cruzes. Llenó sus Hornos de votos, y lagrimas, y procedió en Roma el suage de la devocion al Sacro Monte. Causa de el Proceso de la Calificación.

22. El Ilmo. Sr. D. Antonio Sivente de Cardenas, la exercia en Eneio de 1597. *Asi el testim.* Fue del Mayor de Cuenca, Oydor de Granada, y Regente de Sevilla. Sirvióla hasta 1606, en que falleció. Jurado Año, de Juny, año 1596, Asistió a los actos de la Calificación, y a los de su celebridad.

23. El Ilmo. Señor D. Pedro Zambra la exercia el 1607. *Asi el testim.* Fue del Mayor de Cuenca, Oydor de Granada, quando los dos descubrimientos, y Inquisidor de la Suprema. Sirvió esta Presidencia 3 años, fue promovido a la de Valladolid, y a el Obispado de Calahorra. *Cit Theat. de Calahorra.* Asistió al depósito de las Santas Reliquias del año de 1607, y a la colocación de la primera piedra en los cimientos de la Colegiat de el Sacro Monte.

24. El Ilmo. Sr. D. Balthasar de Lorenzana, la exercia año 1613, y promovido a la de Valladolid en 5. de Noviembre de 1614, salió de esta Ciudad.

logos de su siglo, y acaba maravilla en ambos Derechos.

Tampoco me defendy en la Flor de bien quisio, que tan siempre viva como la de este Reino, ha sabido V. S. I. mantener paz, con todos, en el manejo de quantos Reyes campos ha exercido en el Reyno; porque me arrebata toda la atención la peregrina Flor de su piedada, que es la corona de las quatro Mysticas, que deseaba Herodoto, se enlazassen en el Patrono de un Libro: Ille Protector tibi adsit, qui Nobilitate præfulget, qui sapientia pollet, qui cunctis gratus existit, qui morum rutilat pietate.

Acredita V. S. I. esta Flor tan fragrante, con el amor, que ha mostrado a mi Colegiat del Sacro Monte, que ella sola pide como de justicia, el feudo de esta Dedicatoria. Resplandecio la piedada en mi Venerable Fundador, y amado Padre, con particular excelencia para con este Monte: Ella lo hizo Mystica Vasa de su Insigne Colegiat; y campeando tan noblemente en V. S. I. esta virtud, que por promover la gloria, y culto de este Santuario, no ha dexado piedra, que no mueva en su contorno, viene a ser necesidad lo que podia parecer eleccion; pues no queda libertad en quien dedica, para dar a la virtud de un grande Heroe otro Mecenas, que aqueten quien ve su dibujo tan bien delineado, que es por la union, que texe la semejanza el mas propinquo: Nil copulatus, quam morum similitudo bonorum.

Siem-

*Siempre entraron esta sagrada emi-
nencia para con los Ilustrísimos Seño-
res Presidentes de Granada, no se que
oculto atractivo superior, que los inclinó
à emularse para con ella en la piedad.
Fue este atractivo admirable antigua
Flor de sus luces. Diganlo las visibles,
que infundieron respectos à su Gyma,
allà en el prolongado curso de la noche
lobrega, que precedió à el día claro de su
descubrimiento. Quien de los Ilustrísi-
mos diez, y ocho Presidentes margi-
nados, no admiró en ellas la precission,
con que captando el pecho, se escondian
à las investigaciones del discurso? (1)
Diganlo tambien las interiores, con que
frequentemente ha ilustrado el Cielo
estas sagradas Grutas, despues que re-
yo el Alva de la aparicion de sus Reli-
quias. Testigos calificados son del noble
genio de su eficaz superior virtud, quan-
tos presidieron antes, y despues de V.S.I.
de Regio Tribunal. Digan vnos (2)
y otros: (3) Digan, si aquella afectuosa
inclinacion, aquella tierna, interior, y
exterior piedad, con que todos miraron
siempre à el Monte Santo, no es Flor
Celestial de su terreno?*

*Mas por vnos, y otros basta, que
V.S.I. lo diga. Subió V.S.I. al Sacro
Monte, à cumplir vn voto à estos glo-
riosos Martyres, y à recrear su devo-
cion antigua al calor de las Sagradas
Hogueras de sus Grutas; y al fixar en
sus Santas Lobreguezes el pie, rayó en
su pecho aquella Luz singular; cuya
eficacia sigila V.S.I. y su designio no se
esconde à la inscrutable Providencia;*

★★

que

Ciudad. *Asi el Testim.* Fue del Mayor de Valladolid, Oydor de Granada de los que substituyeron la sentencia de la calificacion, y Regente de Sevilla, Gil Theat. de Sigüenza. Asistió à la Dedicacion de la Colegiat del Monte; y à la translacion de sus Reliquias; y à las horas de los Padres, Abuelo, y hermano del Señor Castro, quando se trasladaron sus huesos al Monte.

25. El Illmo. Sr. D. Bernardo de Olmedilla, se recibió en ella en 29. de Diciembre de 1614. *Asi el Testim.* Fue del mayor del Arzobispo, Oydor de Valladolid, Consejero de Indias, y promovido año de 1616. al Consejo Real. Gil Theat. de Santago. 50. lincio vino esse el Señor Castro à Granada, para que en sus manos le zafsi, su Coleg. al Voto de la Concepcion.

26. El Illmo. Sr. D. Martin Fernandez Portocarrero, le recibió en ella en 20. de Junio de 1616. y la exerció hasta 8. de Noviembre de 1624. en que salió de esta Ciudad para el Obispado de Ciudad Rodrigo. *Asi el Testim.* Fue Prior de las Hermitas de Sevilla, y de la General Inquisicion. Ortiz Ann. fol. 763. *Autorizó el Acta del juramento; y voto, que hizo el Cabildo del Monte de defender el Misterio de la Inmaculada Concepcion. Obligó por Escritura à la guarda, y custodia de la Llave principal de las Sagradas Reliquias; que en nombre de su Magestad tucen los Señores Presidentes. Solicitó, que el Real Acuerdo se declarasse la parte principal de el duelo, que el Abad del Monte representó en las lincias de su V. Fundador, año de 1624 y quando en señal de ello se incorporasse el Abad con los Señores Tozados en el lugar inmediato almas antiguo. Pedraz. 4.p. 6. 135.*

27. El Illmo. Sr. D. Mendo de Benavides, del Avito de Santiago, y de la Santa General Inquisicion, se recibió en ella en 13. de Noviembre de 1625. *Asi el Testim.* Fue del mayor de Valladolid, del Consejo de Ordenes, y Prior de Aroche; Visitaba con ternura, y devocion las Santas Caveruas. Año 1634. se consagró Obispo de Segovia en el Sacro Monte. Gil Theat. de Murcia.

28. El Illmo. Sr. D. Juan Baptista Valençuela Velazquez la exercia en 23. de Enero de 1635. *Asi el Testim.* Fue Regente de Napoles, Consejero de Estado en aquel Reyno, y Abad en el de la Trinidad, y Sta. Catharina, y del Supremo de Castilla, y del promovido à esta Presidencia año 1635. y el de 1642. à la Mitra de Salamanca. Consagróse à 27. de Julio de 1643. Gil Theat. de Salamanca. Fue el Angel Custodio de Valparaiso en defensa de la Llave de sus cerrados tesoros. Registro su erudicion todos los monumentos antiguos de su Archivo, y trasladó por su mano el de las Revelaciones del Beato Amadeo, copia del original, que guarda el Real Monasterio de San Lorenzo. Que archiva esta copia el Sacro Monte, à suplica, que su V. Fundador hizo al Monarca, puede verse en Don Nicolas Antonio. Biblioth. Hisp. tom. 2. L. 10. C. 13. N. 725.

29. El Illmo. Sr. D. Juan de Mañolca, exercia esta Presidencia el 1644. *Asi el Testim.* Fue del mayor de San Bartholomé, Inquisidor de Cartagena, y Lima, y de la Suprema. En 24. de Febrero de 1645. se consagró Arzobispo de Mexico. Gil. Goss. Theat. de Mexico. En su tiempo se reportó el prodigio observado antes en las noches Vespersa de la Concepcion de N. Señora, de salir un globo de luces de los Hornos de los Santos, y correr hasta coronar la Imagen de N. Señora de el Triunfo. Consta de deposicion confeste de tres Canonigos de los Primitivos del sacro Monte, que le guarda en su Archivo. Movido de esta maravilla subió con frecuencia à decir Misa à las Santas Caveruas.

30. El Illmo. Sr. D. Juan de Caravajal y Sande, del Orden de Calatrava, la exercia el 1646. y continuada en el de 1648. *Asi el Testim.* Fue del Mayor de

16. Jefe Real. Y año de 1766. promovido a la Presidencia de Valparaiso. *Ci. Theat. de Cuenca. (*)*

17. El Ilmo. Sr. D. Pedro Deza, le recibió en ella en 21 de Mayo de 1766. *Asi el testim.* Fue del Mayor de San Bartolomé, Oydor de Valladolid, Arceiano de Calatava, de la General Inquisición; promovido año de 1776. a la Presidencia de Valladolid, y a la Comisaría General de Cruzada; Creóse Cardenal Gregorio XIII. y fue de la Suplicación de Roma, Obispo Altarensis, Protector de España, y Patrono del Colegio de Bolonia. *Ci. Theat. de Sevilla, año 1600. Videtur, ann. 1578.* En su tiempo sucedió el Prodigio de verse sobre el Monte de Valparaiso un hecho determinado para el Revelon de los Moriscos, el Exorcismo formidable, que despusieron los del Alcabala, ibi se celebró un Concilio. *ibidem en Roma los Breves de la Calificación de las Reliquias de la Torre, y Monte. (*)*

18. El Ilmo. Sr. Doct. D. Joan Redin, la exerció hasta Febrero de 1777. *Asi el testim.* Fue Oydor de Valladolid, Regente de la Corona, de el Consejo Real, y de la General Inquisición, y promovido dicho año al Obispado de Tarazona. *Don Nicolás Antonio Biblioth. Hisp. tom. 3. fol. 589. Omiteo Silva. (*)*

19. El Ilmo. Sr. D. Genonimo de Roa, consta fue año de 1778. tal Presidente. *Asi el testim.* Fue del Mayor de Cuenca, del Consejo Real, y promovido dicho año a la Presidencia de Valladolid. *Ci. Theat. de Cuenca. Tambien lo omitió Sylva. (*)*

20. El Ilmo. Sr. Don Pedro de Castro, se recibió en ella año de 1778. *Asi el testim.*

21. El Ilmo. Sr. D. Fernando Nino de Guevara, se recibió en ella año de 1784. *Asi el testim.* Fue del Mayor de Cuenca, del Orden de Santiago, Oydor de Valladolid; Arceiano de Moya, del Consejo Real. Creóse Cardenal Clemente VIII. en 1796. Sirvió esta Presidencia; Contagólo Arceobispo de Macedonia, y lo hizo de las Congregaciones de Regulars, Ritos, y Obispos. Fue Inquisidor General, Patriarca de las Indias, de el Consejo de Estado, y Arceobispo de Sevilla. *Orist. ann. 1602. y 1609. Videtur, ann. 1596. (*)*

(1)

A este punto se me presentó Cardenal, y a los 17. que le antecedieron, fue manifestado el prodigio generalmente observado desde la Conquista de Granada, de las luces de Valparaiso. Acontecieron en su tiempo los dos descubrimientos de Torre, y Monte. Visto frequentissimas veces de vedadas las Santas Gratas. Lleno sus Hornos de votos, y lagrimas, y precedió en Roma el fuego de la devoción al Sacro Monte. Consta del Proceso de la Calificación.

22. El Ilmo. Sr. D. Antonio Sirviente de Cardenas, la exerció en Eneco de 1797. *Asi el testim.* Fue del Mayor de Cuenca, Oydor de Granada, y Regente de Sevilla. Sirvióla hasta 1606. en que falleció. *Jurado Ann. de Jaen, año 1506. Asistió a los actos de la Calificación, y a los de sulebridad.*

23. El Ilmo. Señor D. Pedro Zambra la exerció el 1607. *Asi el testim.* Fue del Mayor de Cuenca, Oydor de Granada, quando los dos descubrimientos, y Inquisidor de la Suprema. Sirvió esta Presidencia 3. años, fue promovido a la de Valladolid, y a el Obispado de Calahorra. *Ci. Theat. de Calahorra.* Asistió al deposito de las Santas Reliquias del año de 1607. y a la colocación de la primera piedra en los cimientos de la Colegial de el Sacro Monte.

24. El Ilmo. Sr. D. Balthasar de Lorenzana, la exerció año 1613. y promovido a la de Valladolid en 5. de Noviembre de 1614. salió de esta

logos de su siglo, y acaba maravilla en ambos Derechos.

Tampoco me detendré en la Flor de bien quisto, que tan siempre viva como la de este mismo, sabido V. S. I. mantener para son todos, en el manejo de quantos graves cargos ha exercido en el Reyno; porque me arrebatava toda la atencion la peregrina Flor de su piedad, que es la corona de las quatro Mysticas, que deseaba Herodoto, se enlazassen en el Patrono de un Libro: Ille Protector tibi adsit, qui Nobilitate præfulget, qui sapientia pollet, qui cunctis gratus existit, qui morum rutilat pietate.

Acredita V. S. I. esta Flor tan fragante, con el amor, que ha mostrado a mi Colegial del Sacro Monte, que ella sola pide como de justicia, el feudo de esta Dedicatoria. Resplandeció la piedad en mi Venerable Fundador, y amado Padre, con particular excelencia para con este Monte: Ella lo hizo Oystica Vasa de su Insigne Colegial, y campeando tan noblemente en V. S. I. esta virtud, que por promover la gloria, y culto de este Santuario, no ha dexado piedra, que no mueva en su contorno, viene a ser necesidad lo que podia parecer eleccion; pues no queda libertad en quien dedica, para dar a la virtud de un grande Heroe otro Mecenas, que aqueten quien ve su dibujo tan bien delineado, que es por la union, que texe la semejanza el mas propinquo: Nil copulatus, quam morum similitudo bonorum.

Siem-

Siempre entraron esta sagrada emi-
nencia para con los Ilustrísimos Seño-
res Presidentes de Granada, no se que
oculto atractivo superior, que los inclinó
à emularse para con ella en la piedad.
Fue este atractivo admirable antigua
Flor de sus luces. Diganlo las visibiles,
que infundieron respetos à su Cyma,
allà en el prolongado curso de la noche
lobrega, que precedió à el dia claro de su
descubrimiento. Quien de los Ilustrísi-
mos diez y ocho Presidentes margi-
nados, no admiró en ellas la precision,
con que captando el pecho, se escondian
à las investigaciones del discurso? (1)
Diganlo tambien las interiores, con que
frequentemente ha ilustrado el Cielo
estas sagradas Grutas, despues que ra-
yó el Arca de la aparicion de sus Reli-
quias. Testigos calificados son del noble
genio de su eficaz superior virtud, quan-
tos presidieron antes, y despues de V.S.I.
en el Regio Tribunal. Digan unos (2)
y otros: (3) Digan, si aquella afectuosa
imbinacion, aquella tierna, interior, y
exterior piedad, con que todos miraron
siempre à el Monte Santo, no es Flor
Celestial de su terreno?

Mas por unos, y otros basta, que
V.S.I. lo diga. Subió V.S.I. al Sacro
Monte, à cumplir un voto à estos glo-
riosos Martyres, y à recrear su devo-
cion antigua al calor de las Sagradas
Hogueras de sus Grutas; y al fixar en
sus Santas Lobreguezes el pie, rayó en
su pecho aquella Luz singular; cuya
eficacia sigila V.S.I. y su designio no se
esconde à la inscrutable Providencia;

★★

que

Ciudad. Asi el Sim. Fue del Mayor de V. Hado-
lido, Oydor de Granada, de los que subicivieron la
sentencia de la calificacion, y Regente de Sevilla la,
Gil Theat. de Signanza. Asistió à la Dedicacion de la Co-
legial del Monte; y à la transacion de sus Reliquias, y à las
honras de los Padres, Abuelo, y hermano del señor Castro,
quando se trasladaron sus huesos al Monte.

15. El Ilmo. Sr. D. Bernardo de Olmedilla, se
recibió en ella en 19. de Diciembre de 1614. Asi
el Testim. Fue del mayor del Arzobispo, Oydor de
Valladolid, Consejero de Indias, y promovido año
de 1616. al Consejo Real. Gil Theat. de Santiago. So-
licito vino esse el señor Castro à Ovarna, para que en sus mon-
nos le usó su Coleg al el Voto de la Concepcion.

16. El Ilmo. Sr. D. Martin Fernandez Porto-
carrero, se recibió en ella en 20. de Junio de 1616.
y la exerció hasta 8. de Noviembre de 1624. en
que salió de esta Ciudad para el Obispado de Ciu-
dad-Rodrigo. Asi el Testim. Fue Prior de las Hermitas
de Sevilla, y de la Genetal Inquisicion. Ortiz
Ann. fol. 763. Autorizó el año del juramento y voto, que
hizo el Cabildo del Monte de defender el Misterio de la inma-
culada Concepcion. Obligose por Escritura à la guarda, y
custodia de la llave principal de las Sagradas Reliquias, que
en nombre de su Magestad tienen los Señores Presidentes. Soli-
citó, que el Real Acuerdo se declarasse la parte principal en
el duelo, que el Abad del Monte representó en las banderas de
su V. Fundador, año de 1624 y quexó. al de ésto se in-
corporasse el Abad con los Señores Regano en el lugar inme-
diato almas amigos. Pedraz. 4. p. c. 135.

17. El Ilmo. Sr. D. Mendo de Benavides, del
Avito de Santiago, y de la Santa General Inquisi-
cion, se recibió en ella en 13. de Noviembre de
1625. Asi el Testim. Fue del mayor de Valladolid,
del Consejo de Ordenes, y Prior de Aroche: Visita-
ba con ternura, y devocion las Santas Cavernas. Año 1634.
se consagró Obispo de Segovia en el Sacro Monte.
Gil Theat. de Murcia.

18. El Ilmo. Sr. D. Juan Baptista Valenque-
la Velazquez la exercia en 23. de Enero de 1635. Asi
el Testim. Fue Regente de Napoles, Consejero de Es-
tado en aquel Reyno, y Abad en el de la Trinidad,
y Sta. Catharina y del Supremo de Castilla, y del
promovido à esta Presidencia año 1635. y el de
1642. à la Mitra de Sala manca. Consagróse à 27.
de Julio de 1643. Gil Theat. de Salamanca. Fue el An-
gel Custodio de Valparaiso en defensa de la llave de sus cerria-
dos thesoros. Registró su erudicion todos los monumentos an-
tiguos de su Archivo, y trasladó por su mano el de las Reve-
laciones del Beato Amado, copia del original, que guarda el
Real Monasterio de San Loro. mo. Que archivo es esta copia
del Sacro Monte, à suplica, que su V. Fundador hizo al Mon-
narcia, puede verse en Don Nicolás Antonio. Bibliot. Vet. Hisp.
tom. 2. L. 10. C. 13. N. 715.

19. El Ilmo. Sr. D. Juan de Mañolica, exercia
esta Presidencia el 1644. Asi el Testim. Fue del ma-
yor de San Bartholomé, Inquisidor de Cartagena,
y Lima, y de la Suprema. En 24. de Febrero de
1645. se consagró Arzobispo de Mexico. Gil. Gonz.
Theat. de Mexico. En su tiempo se repitió el prodigio obser-
vando antes en las noches Víspera de la Concepcion de N. Señora,
de salir un glovo de luces de los Hornos de los Sacros, y cor-
rer hasta coronar la Imagen de N. Señora de el Triunfo,
Consta de deposicion. Consta de tres Canonigos
de los Primitivos del sacro Monte, que le guardan
en su Archivo. Movido de este maravilla subia con fre-
quencia à decir Misa à las Santas Cuevas.

20. El Ilmo. Sr. D. Juan de Catayal y Sande,
del Orden de Calatrava, la exercia el 1646. y con-
tinuaba en el de 1648. Asi el Testim. Fue del Mayor de

de Cuenea, Regente de Canarias, y del Consejo de Ordenes, y Indias, y Visitador de Lima, y las Charcas. Sivió esta Presidencia hasta el 1649. en que pasó á la de Valladolid, y de ella á la de Hazienda. *GH Theat. de Salamanca.* siempre; que se exponian las *Sagradas Reliquias* en los dias de los Santos *Martyres* subia á adorarlas. *Consta de los libros capitulares.*

31. El Ilmo. Sr. D. Francisco de Robles Villafane, la exercia el 1649. *así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, Oydor de Granada, del Consejo de Indias, y promovido á la Presidencia de la Contaduría de Sevilla, y á la de Granada, que sivió hasta el 1650. en que ascendió al Supremo de Castilla. *GH Theat. de Salamanca. Ortiz Ann. fol. 559.* Fue testigo de la *figurada milagrosa*, que dió á Granada *San Cecilio*; de que no legará á ella la *psrta*, que se festeja la *Ciudad ad e comarcanas*. *Consta el privilegio de deposicion de los Canonicos primitivos del Monte, que se guarda en su Archivo.*

32. El Ilmo. Sr. Don Francisco Marín de Rodero, la exercia el 1658. *así el testim.* Fue del Mayor del Arzobispo; Canonigo de Toledo, Inquisidor de Granada el de 1642, y de la Suprema, y promovido á esta Presidencia el 1650. *Escribió varias veces á su Santidad con gran recomendacion del Sacro Monte, sobre los negocios, que tenia pendientes en aquella Curia.*

33. El Ilmo. Sr. D. Lope de los Rios y Guzmán, la exerció el 1666. *así el testim.* Fue del Mayor de Sevilla, Oydor de Granada, y promovido de esta Presidencia á el Supremo, y Camara de Castilla, y á la de Hazienda. *Ortiz Ann. de Sevilla fol. 470.* Fue *insigne Benefactor del Monte.*

34. El Ilmo. Sr. D. Juan Golfin de Carvajal, la exercia el de 1667, y continuaba por Matzo del 1670. *así el testim.* *Unió á sus Predecessores en la Ciudad.*

35. El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio de Ocalora y Guevara; Auditor que fue de la Sacra Rota, sucedió en ella desde el dia 18. de Agosto del 1670. en que le recibió, y continuaba en el de 1675. *así el testim.* Fue gran devoto de los Santos.

36. El Ilmo. Sr. Don Carlos de Villamayor y Vivero, le recibió en ella á - de Mayo del 1675. y continuaba el de 1677. *así el testim.* Ascendió á el Supremo de Castilla: *Sano milagrosamente por intercesion de estos Santos de una peligrosa enfermedad, y reconociendo el beneficio, se retiró por algunos meses al Monte á convalecer, y rendirles las gracias. Concurrió con gruesas limosnas para la expedicion de los negocios pendientes en la Curia Romana. Consta del Libro de Cabilas de estos años.*

37. El Ilmo. Sr. D. Pedro de Herrera y Soto, la exercia el 1678. *así el testim.* Fue Inquisidor de Granada, y de la Suprema. Falleció por Marzo del mismo año, con gran sentimiento del Monte, por el singular afecto q̄ le debió.

38. El Ilmo. Sr. Don Joseph Antonio de la Serna, le recibió en ella el 1678. *así el testim.* Fue Oydor de Granada, Regente de Sevilla, y promovido de esta Presidencia al Supremo de Castilla el 1681. *Ortiz Ann. fol. 515.* Fue tan reverenciador del Monte, como su hermano el Señor Don Diego de la Serna, cuya memoria será indelible en esta *causa*. Solicitó con el Cabildo de la Metropolitana, se hiziese una *solemne Procession* con las Reliquias del Señor *San Cecilio*, en año 1679. á fin de que por su intercesion cessase la *Epidemia*, como cesó con esto, y el voto que hizo la Ciudad, de la aplicacion del arbitrio á su culto. *Consta del libro de Cabildo.*

39. El Ilmo. Sr. D. Andrés de Angulo, la exerció el de 1681. *así el testim.* Fue *Cathedrático de Salamanca*, y graduado de Doctor en su *Univeridad*. Celebró la *primer Misa* en el Altar Mayor de la *Colegiad del Monte*, con asistencia del *Real Acañado*, siendo el *Abad* Fr. *Padrino*; y fue promovido á la *Mitra* de Segovia, al principio del 1685. *Consta uno, y otro del libro Capitulare de aquel tiempo.*

40. El Ilmo. Sr. Don Diego Flores y Valdés, la exercia el 1686. *así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, *Cathedrático de Canones*, Oydor de Granada, Auditor de Rota, Dean de Toledo, y promovido de esta Presidencia al Supremo de Castilla, por Febrero del 1688. *Agencio en Roma las causas del mayor lustre del Monte, y las promovió á hasta su muerte. Consta á de los Libros Capitulares.*

41. El Ilmo. Sr. D. Manuel de Arze y Afete, la exercia el 1688. *así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, del Orden de Santiago, y promovido por Febrero de 1690. al supremo de Castilla; de cuya plaza aun no avia tomado posesion en Marzo de 1592. Fue uno de los zelosos de la mayor gloria de esta *Colegiad*, que consultaron á su Magestad convenir para la más pronta execucion de su *Real Orden*, dado al Señor D. Diego de la Serna, Fiscal de esta *Chancilleria*, lo relevase de la asistencia á ellas, como con efecto lo relevó por su *Real Cedula* del 1688. *Consta del Libro de Cabilos.*

42. El Ilmo. Sr. D. Gregorio del Valle Arredondo, la exercia el 1694. *así el testim.* Fue del Mayor de el Arzobispo, del Avito de Calatrava, y promovido al Supremo de Castilla en 1697. *Expuso su devocion á San Cecilio, declarandose en favor del título de dicho Patron de Granada, en la prescion de Comparacion, que se hizió por este tiempo. Consta del Libro citado de años capitulares.*

43. El Ilmo. Sr. D. Lucas Trellez Coaña y Villamil, la exercia el 1699. *así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, Oydor de la Coruña, y de ambas Chancillerias, y del Consejo de Hazienda, promovido á esta Pre-

que para abstentacion de su Poder, y rubor de nuestra invencibilidad, acostumbra ocultar á los más linceos ojos, el modo de proceder en sus juizios. No presumo buzear tanto Pielago, ni offarè dezir mas de tal Luz, que aquellos insignes frutos de piedad, y devocion, que hasta las piedras vozcan, y en publico instrumento se eternizan. Dize en las Piedras: (4) que si vencio montes de dificultades la piedad del Señor Castro, por zanjar á estos Incluytos Martyres su culto; la de V.S.I. por abrir nuevo Camino á su gloria, allanò montañas, rompio sierras. Asegura el instrumento: (5) que si liberal el Señor Vaca les instituyo de su quantioso patrimonio, el perpetuo, piadoso vinculo de este Santuario: V.S.I. para la mayor perpetuidad

dad de su nombre, les agregó por generosa donación, hasta los bienes, no solo de sus grandes talentos, naturales, y adquiridos, sino de todo el valimiento, que pudiesen grangearle sus Empleos.

En qué otro pecho, que en el de V.S.I. se forjarán inventos tan raros de piedad! Creo, que con ellos no solo obligo V.S.I. a estos Santos à la exaltacion de sus distinguidos meritos, sino à que el Mystico Ramillete de este pequeño volumen, se rotule con el Privilegio de el Aromatico de Rubèn. EN CUEVAS solamente escribe Renadao se crían flores, y frutos, como los de este Ramo. Y en qué Jardin encontrara V.S.I. Flor semejante de luz, sino en el Celestial de estas Cavernas? Ni donde la Flor de un Don Pedro, como la piedad del Se-

ñor

Granada, Consecro de Hazienda, y Presidente de Sala de Alcaldes de Casa, y Corte, la sirvió hasta Enero 1733, en que pasó al Consejo Real. Manifesto en varios incidentes su voluntad à esta Casa.

49. El Ilmo. Sr. D. Lucas Martínez, la exerció en el 1723. hasta el 1729. asì el testim. Fue del Mayor de Cuenca, Oydor de Granada, Regente de Canarias, y Oviedo, y promovido de esta Presidencia à el Real de Castilla. Fue gran Benefactor de esta Infigne Colegial.

50. El Ilmo. Sr. D. Bartholomé de Henao, la exerció desde el 1729. hasta el 1734. asì el testim. Fue de el Mayor de Oviedo, Doctor de la Univeridad de Salamanca, y Cathedralico de Prima de Canonos en ella, Oydor de Valladolid, Regente de Galicia, y promovido de esta Presidencia al Supremo de Castilla, Plaza que oy meritilsimamente goza. En su tiempo se ofrecieron al Monte negocios de importancia, en que acreditò tanto su piedad, y justificación, que no saltarà la memoria de vos, y otra erçã.

51. El Ilmo. Sr. D. JUAN FRANCISCO DE LA CUEVA Y ZEPERO, Cavallero del Orden de Calatrava, la exerció desde Julio de 1734. hasta Abril de 1738. asì el testimonio.

52. El Ilmo. Sr. D. Joseph de Arze y Arrieta, Cavallero del Orden de Calatrava, la exerció desde el año de 1728. y contiò hasta el de 1740. que murió. Asì el testim. Fue del Mayor de Oviedo, Oydor de Valladolid, Regente de la Coruña. Solia decir del Monte Santo: IBI LATET ALIQUID DIVINUM. Dignose excoerere: el 14. de Mayo de 1739. la Sentencia, que su Predecessor el Ilmo. Sr. Don Martin Fernandez Portocarrero diò en vista, sobre quien debio manifestarse la Fosse maritotegada en las Honras del V. Sr. Castro.

53. El Ilmo. Sr. D. Arias de Campomanes Omaña, actual Presidente. Se recibió en 22. de Diciembre de 1740. asì el testim. Fue del Mayor de Oviedo, Alcalde de Corte, y Oydor de Granada, realitudo los Correjimientos de Ezija, y Valencia, de Alcalde de Casa, y Corte fue promovido à esta Regia Silla, que llena fu justificada integridad con univertal aceptacion de Granada, y aun de este Reyno. En tan distinguida su piedad à esta Casa, como notoriamente antigua.

INSCRIPCION DE LA PRIMERA LAPIDA.

Visitando este Santuario, con el motivo de cumplir un voto, el Ilmo. Sr. Don Juan Francisco de la Cueva y Zepero, Cavallero del Orden de Calatrava, Presidente de esta Real Chancilleria, de el Consejo de su Magestad en el Supremo de Castilla. se hallò eficazmente impulsado del Cielo à mandar abrir à su costa este camino, para que el ardiente fervor de esta Ciudad, y Reyno logre visitarse con menos trabajo, que hasta aqui las Sagradas Grutas, y Hornos, donde los gloriosos Martires, primeros Maestros, que la instruyeron en la Fè, fueron abrasados. año segundo del Imperio de Nerón. Se concluyo esta obra à 22. de Mayo año de 1738. gobernando la Iglesia el Señor Clemente XII.

INSCRIPCION DE LA SEGUNDA
LAPIDA

El Eminentísimo Senado Corona de este Reyno Granadino, manda a sus expensas alliviar con Plaxetas, y Puentes este arroy, por donde cada año devoto sabe à pagar el feudo antiguo, que debe à su Vnija Patron, Padre, y Tutelar en este Solar primitivo de su Religiosa.

Acabo este maraviloso Adorno el Veintiquatro D. Diego Morales su Comisario, siendo Corregidor Don Juan Antonio de Molina y Oviedo, Cavallero del Orden de Santiago; hermano del Eminentísimo Señor Cardenal de Molina, Presidente de Castilla, año 38. del Reynado del Sr. D. Phelipe V. Monarca de dos Mundos.

(5)

Escriptura de obligacion otorgada en 26. de Abril de 1738. por ante Pablo Cabello, Ecrivano de su Magestad en el Jurgado de la Real Poblacion

ñor Vaca de Castro podia ballar otra, que la affemejara, sino en CUEVA tan ilustrada como V.S.I:

Atendiendo à esta correspondencia de virtudes, y venturosa semejanza de acciones, justamente espero leer à V.S.I. con gusto este Libro, que assi me lo asegura la eloquencia de Tulio: In quibus eadem studia sunt, eadem voluntates, in his fit, vt æque quisque altero delectetur, ac ipso.

Guarde Dios N. Señor la Ilustrísima Persona de V.S.I. por muchos años en su Santa gracia para bien de esta Monarquia. Sacro Monte, y Mayo treze de mil setecientos y quarenta y un años.

Illmo. Señor.

B.L.M. de V.S.I.

Su mas afecto Servidor, y obligado
Capellan.

Doct. D. Diego de Heredia
Barnuevo.

Apro

APROBACION DEL M. R. P. M. MARTÍN GARCÍA DE LA COMPAÑIA de Jesús, Prefecto de Estudios Mayores, que fue en su Colegio de S. Pablo de esta Ciudad, y su actual Rector; Ex-Rector del Colegio de S. Bartolomé; y Santiago de Granada; y del Colegio de S. Sebastian de Málaga; Examinador Synodal del Arzobispado, y de el de Sevilla, y de los Obispados de Málaga, y Barcelona.

POR comisión del Sr. Doct. Don Alonso de Guzmán, y Bolaños, del Orden de Santiago, Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de Granada, Provisor, y Vicario General de su Arzobispado, &c. He visto vn Libro, cuyo titulo es: *Mystico Ramillete*, &c. en cuya leccion desde luego tropieza la censura, al registrar el Titulo, que parece corto indice de la Obra, y no promete todo, lo que después dan sus gustosas paginas. Intitulse solo, *Mystico Ramillete*, el que es vn delicioso Jardin, y se contenta con el nombre de tres flores, el que tiene más flores, que hojas, pues cada hoja se adorna de tantas flores, como clausulas. Al perceber el suave olor, que difunde su leccion, me parecia oír de boca del Libro aquellas palabras: *Pulebitudo agri mecum est*: no ya tres flores, sino la variedad toda de vn florido campo se halla cifrada, y reducida à mi. Y así los Autohores de este Libro, al ver vn tan hermoso hijo de su ingenio, pudieran decirle: *Odor filij mei, sicut odor agri pleni*, segun lo que nos informa su fragancia, no es no pequeño Ramillete, sino todo vn prado, y prado lleno de todas las flores: *Agri pleni*. Pero ya veo, se deshaze esta censura; porque es gallarda bizarría, que el don exceda siempre à la promessa: y quisieron estos ingenios ofrecer menos en el titulo, para darlo todo en la obra.

Psal. 49. 11.

Genes. 27. 27.

Buena prueba es de esto la Chronologica obra de la vida del Illmo. Prelado, que es vna de las partes de este Libro. En ella se van notando todas las particulas del precioso tiempo de su vida; y se encuentran tantas flores, como fueron los instantes, que vivió. Es el tiempo vna flor: verdad, que conocieron aun los mas estultos, quando dixeron: *Non pratereat nos flos temporis*. Y esta Chronologia va texiendo de vn año, y otro año, vna edad toda de flores, semejante à aquella, que pinta el Espiritu Santo: *Animus gaudens at atatem floridam facit*; ni pudo dexar de ser florida la edad, y vida del Illmo. Fundador del Sacro Monte, à quien tanto regó el gozo del Espiritu Santo, como celestial rocío. Quanto en ella se lee, ó son honores, que mereció con su santidad, ó son obras de santidad, con que mereció tantos honores, y estas fueron sus flores, y sus frutos: *Flores mei fructus honoris, & honestatis*. Con que todo respirar olor, así lo florido de el estilo, como el objeto de la obra.

Ssp. 27.

Prov. 17. 22.

Pero passando à registrar el Sermon, buelve à tropezar escrupulosa la Censura; pues siendo vna lengua Jesuita el Panegyrista, podrá, por interesada, padecer aquel vulgar improprio, *laus in ore proprio vilescit*. Si: son muy propias del Sacro Monte las bocas de los Jesuitas, en orden à elogiar sus glorias; y tan propias, que parece han cumplido en gran parte con el amor, que deben à la Compañia, quando se desahogan en loores del Sacro Monte. Buen testigo es el antiguo reciproco afecto, que siempre ha acreditado la experiencia.

Veo, que elogia vn Jesuita à vn Fundador, y à vna Fundacion, en quien encuentra con ternura nuestro cariño muchos rasgos, de los que tiró el gråde Ignacio de Loyola mi Padre en la Fundacion de su amada Compañia. Vno, y otro Fundador concibió la gran idea de su Fundacion en vna Sagrada Cueva. Ignacio en la de Manresa; nuestro Illmo. en vna de las de este Monte. A vno, y à otro le ilustró el Cielo por medio de vn maravilloso raptó. A Ignacio por

ocho

ocho días continuos; á nuestro Illmo. en el tiempo de celebrar el Inocencio Sacrificio. Vno, y otro logró en su extasis á la Gran Reyna por Maestra. Vno, y otro raptó su excepción de la regla, con que el experimentado Bernardo mide el tiempo de tan gustosos desmayos: *Rara hora; brevis mora*: pues parece, que bien hallados en su deliquio se detuvieron tanto, que acaso fue menester otro Angel, que (como á Elias en otra cueva) les despertasse del mysterioso sueño, en que gustosos repósbaban, diciendoles: *Quid agis hñ, Ignati, quid agis hic, Petre?* Ea; que está llamando la obligacion de Fundadores. Porque creo, que á aver tenido la licencia, que allá la Sagrada Esposa, para no despertar, hasta q̄ de grado quisiesen, dificilmente hubieran dexado la cueva, y el sueño. Sino es que la misma Señora despertó á estos sus queridos hijos,

Cantic. 2. 17.

diziendo á cada vno de ellos aquellas sus palabras: *Revertere, similis esto, dilecti mi, caprea, binulloque cervorum super Montes Bether*. Ea buelve ya, amado mio, y vé con ligereza de Cieruo sobre los Montes de Bether, que en sentir de

Cornel. ibi.

Cornelio es lo mismo, que lugar separado de las turbulencias seculares: *Bether, id est, locus divifus, & separatus á consortio secularum*; y en este sentir bien se puede llamar Monte de Bether el Monte Santo. O significa Bether (y con seguridad) Colegios de Religiosos: *Peculiariter representant Collegia Religioforum*; y en este sentir, bien se puede llamar Monte de Bether la Compañia de Jesus. Sino es, que atendiendo á la Version Arabiga, leamos *Bethel*, que significa Casa de Dios; pues el Sacro Monte, que antes era solo Bether; ó lugar apartado, *Bether locus divifus, & separatus*, pasó á ser Bethel, ó Casa de Dios, por el Sagrado Templo, que allí erigió su Illmo. Fundador. Quien (á imitacion tambien de Ignacio) se asemejó á aquellos ligeros animales de el

Ap. Corn. in Cant.

Texto: *Revertere, similis esto, dilecti mi, caprea, binulloque cervorū super Montes Bether*, no solo en la ligereza, sino porque (como siente el grande Origenes) *capreae sunt in contemplatione, cervi in actione*, por aquellas dos especies sensitivas se representan las vias activa, y contemplativa. Y aqui fue maravillosa la consonancia de ambos Institutos; pues vno, y otro se emplea, no solo en atesorar el oro de las virtudes, sino en difundirle á la utilidad publica; ya en las Cathedras, para la disciplina de muy florida juventud; ya en las Misiones; que vno, y otro Instituto practica con abundante fruto. Y para que no se desasse circunstancia alguna, quiso la Providencia, que los sitios, en que vno, y otro Fundador tuvieron su feliz raptó, se invocassen hasta en los nombres; llamandose, así este Monte, como el sitio de Manresa, *Velparaiso*.

T. Franc. Gare. Vida de S. Ign. lib. 1. cap. 6.

Pero si damos algunos passos atrás desde la Cueva de Manresa hasta el famoso Rifco de Monferrate, hallarémos á mi Patriarca Ignacio echando las primeras basas de su Fundacion en vn Monte Santo. En Monferrate nació el principio de la Compañia; como lo testifica vn marmol de aquel sagrado sitio, *hinc ad Societatem Iesu fundandam prodijt*. De fuerte, que en vn Monte tan Santo, como Monferrate, tuvo su primer ser esta Machina. Y á esta circunstancia pudo aludir el Propheta Isaias, quando pintó vn Monte cercado de Montes, donde estaba la Cata del Señor: *Erit preparatus Mons Domini, in vertice montium*. Si este descollado Monte es la Gran Reyna (como quiere S. Gregorio): *Mons in vertice montium, quia altitudo Mariae super omnes Sanctos refulsit*; parece que señala con hermosa singularidad á la Sagrada Imagen de Monferrate, en donde aun lo material del sitio, que está todo cercado de frequentísimas sierras, parece que concurre con su natural situacion, á que se le aplique el dicho del Propheta: *Mons in circuitu eius. Mons in vertice montium*. Pero esta exterior figura solo me parece á mí; es como vn Symbolo de lo que sucedió, quando mi gran Padre concibió en aquel sitio la fecunda prole

In Actis SS. die 31. Jul.

S. Grig. in Rēg. lib. 1. cap. 1.

Tsul. 124. 2.

de sus hijos. Entonces fue: aquel lugar verdaderamente Monserate; entonces se vió el Monte de la Casa del Señor sobre la sublimidad de otros Montes: *Mons in vertice montium*. Porque allí vió la Gran Reyna en solo su siervo Ignacio: toda la Compañia, que començaba à concebirse. Apóstoles zelosísimos, invictos Martyres, insignes Confeßores esclarecidos en milagros. Y estos son los Montes, que en sentir de la Glossa rodean la Casa del Señor: *Montes: Apostoli, Martyres, & alij, qui miraculis efusferunt*. Y de ésta fuerte el Monte de Maria se vió elevado sobre encumbrados Montes: *Mons in vertice montium*. *Quia altitudo Mariæ super omnes Sanctos refulfit*. Montes: *Apostoli, Martyres, & alij, qui miraculis efusferunt*. Saliendo en lo mystico vn Monserate, ó Monte cercado de Montes, el que lo era aun en lo material. Y este fue el modo, con que concibió mi Gran Padre en vn Monte Santo la vasta mole de la Compañia:

Gloss. hic.

Ninguna de estas circunstancias saltó en la Fundacion de la Casa de Dios en el Monte de Valparaíso. *Mons Domus Domini*. Asistencias de Maria: prole futura de Varones Insignes en Santidad: y hasta las muertas piedras, que forman junto à Valparaíso varios montes, concurren à la semejanza: *Mons in vertice montium*. *Montes in circuitu eius*. Yo juzgo, que al verse este Illmo. Prelado elegido de Maria, para fabricarle à Dios habitacion en el Monte Santo, pudiera dezirle à ésta Señora, lo que otro Principe dezia à Dios: *Tu autem elegisti me... Iudicem filiorum tuorum, & dixisti edificare templum in Monte Sancto tuo*. Como quien dà gracias de ser por la primera Toga, y Arçobispaes Infu- las Juez en dos de las primeras Sillas de España: *Tu autem elegisti me... Iudicem filiorum tuorum*: pero por complemento de sus glorias agradece su eleccion, y destino à Fundador de vn Templo en el Monte Santo: *Et dixisti, edificare Templum in Monte Sancto tuo*. Fundòlo, y quedó Valparaíso en predicamento del mayor de los Montes entre todos, los que le rodean: *Mons Domus Domini in vertice montium*. Y estas son las semejanzas entre Fundador, y Fundador, entre Fundacion, y Fundacion: y si la semejanza dicen los Philosophos, ser madre de los afectos, que encendidos no avrán sido siempre los de la Compañia de Jesus para con la Illustre Colegial del Monte Santo: Con que en tanta correspondencia de semejanzas, y de afectos, parece quedan desacredditas las alabanzas del Panegyrico Sermon, como hijas de vn apasionado, y catino:

Sap. 9. v. 7. & 8.

Esta Censura pareciera bien fundada, à no ser el Sacro Monte, y su Illmo. Fundador el objeto de los elogios del Sermon. Ay meritos, que no corren riesgo de aduicacion, ó hyperbole, aun en la boca de los mas interesados: Quiza por esso siendo alabado de su Padre el famoso Hector, no tuvo por sospechosa la alabanza, que salia de vn pecho tan apasionado por Ley de naturaleza, antes mostrò su alegria, diciendo: *Latus sum laudari abs te, Pater, laudato viro*, como que la passion del amor no puede perjudicar à la sinceridad del elogio, quando los meritos son de vn Hector: y quando el Panegyrista es varon con razon alabado: *Abs te, Pater, laudato viro*. El presente Panegyrico es vna viva alabanza de su Autor, y como la duizura de las aguas denota la fuente, de donde nazen, assi el dize el ingenio, de donde ha nacido: bellamente San Basilio: *Aquarum rivulus suum fontem indicat; Sermonis autem ingenium illud est, ut pectus, unde emanat characterizet*. Con que sin el temor de que sean tenidos por sospechosos los elogios, que se dan en el Sermon al Sacro Monte, y su siempre Insigne Fundador, pueden correr con el caracter de sinceros, y seguros.

S. Basili. Epist. 344.

Pasó ultimamente à la bien limada Poesia del Insigne Poeta Christoval Calvete. Y ella me descubre el vltimo perfil de semejanza entre mi gran Padre, y el Illmo. Fundador del Sacro Monte. Tuvo Ignacio las glorias, y tyme- bre

bre de Soldado, y esto solo parece faltaba al parecidísimo retrato de nuestro Illmo. Pero ya veo en esta hermosa Poesia, que descendiendo de tantos, y tan marciales Heroes, tiene adjudicadas á sí las honras, y nombre de Capitán. Tiene vna cierta fuerza la hereditaria ascendencia, con que pasan plaza de personales los blasones heredados: porque de los fuertes nazen los fuertes, y nunca se ve, que la guerrera generosidad del Aguila produzca cobardes Palomas.

Horat. Carm.

Fortes creantur fortibus...

Nec imbellem feroces

Progenerant Aquile columbam.

Aun por esto aquellos dos Capitanes Joseph, y Azarias, aunque Principes de arresto, como los llama la Santa Escritura, *Principes virtutis*, nunca pudieron conseguir el lleno del nombre de Soldados, sin oírse de esto mas razon, que el no descender de aquellos Capitanes, que avian sido el honor, y la defensa de Israel: *Illi autem non erant de semine virorum illorum, per quos salus facta est in Israel.* Ello es cierto, que es tanta la nativa fuerza del origen, que forma vna mútua reciprocacion de hijo, y Padre: *Vt rerum causa relucet in effectum, & fructus editur: prodit autorem, sic parentes recipiuntur in filios.* Cuya reciprocacion conformidad haze de las virtudes herencia, y vna como transusion de las glorias paternas en el hijo. Por esto aunque la profesion de nuestro Illmo. no fuesen las armas, no puede desmentir lo heredado, pues la fuerza del origen lo adorna de belicos blasones, haziendo en él, como personales, las glorias de sus ascendientes. *Patres recipiuntur in filios.* Y así bien puede blasonar vno, y otro Fundador de militares heroycos tymbres.

*Macchab. 1. c. 5
v. 62.*

*P. Naxera in
Ind. cap. 8. v.
20.*

La dulce memoria de estas semejanzas, junto con lo apacible de tan bello Ramillete, me han hecho leer con singular aprecio, y gusto toda la obra, ea que no hallando cosa, que se oponga á la puridad de la Fé, y buenas costumbres, juzgo se puede dar licencia, para que se imprima. En este Colegio de San Pablo á 23. de Noviembre de 1740.

Martin Garcia.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doctor Don Alonso Diego de Guzmán y Bolaños, del Orden de Santiago, Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illmo. Señor Don Phelipe de los Tueros y Huerta mi Señor Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir, é imprimarse vn Libro, cuyo titulo es Mystico Ramillete: Por quanto por la Censura de las fojas antecedentes, puesta, por el M. R. P. Maestro Martin Garcia, Examinador Synodal de este Arçobispado, Reçor del Colegio de Señor S. Pablo de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres. Dada en Granada en veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y quarenta años.

*Doct. D. Alonso Diego de Guzmán
y Bolaños.*

Por mandado del Señor Provisor.

*Juan Perez de Atienza.
Not. May.*

CEN.

CENSURA Y APROBACION DEL R. P. Fr. PABLO DE EZIJA, LECTOR Habitual de Sagrada Theologia, Theologo de la Nunciatura de España, y Consultor de su Tribunal Apostolico, Examinador Synodal de este Arzobispado, Predicador del Rey N. Sr. y Calificador de su Consejo Supremo de la Santa General Inquisicion, y Revisor de las Librerias, Custodio, y Chronista, que ha sido de su Provincia, y al presente Guardian de su Convento, Casa Grande de Capuchinos de esta Ciudad de Granada, &c.

POr comision del Sr. D. Pedro Colón, y Larreategui, Cavallero del Orden de Alcántara, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Real Chancilleria. Governador de la Sala del Crimen, electo Regente de la Real Audiencia del Principado de Cataluña, y Juez de las Imprentas de esta Ciudad, &c. He leído, y examinado con la mayor reflexion, que ha podido mi estudio, vn hermoso mystico Ramillete Literario, Historico, Chronologico, Panegyrico, tejido de las tres hermosas Flores del Nobilissimo Antiquo origen, Religiosissima exemplar vida, y meritissima fama posthuma del Ambrosio de Granada, y segundo Hicido de Sevilla, el V. Ilmo. Sr. Don Pedro de Castro Baca y Quiñones, &c. que pretende dar al publico el Señor Don Diego de Heredia, Barrionuevo, Doctor de esta Imperial Univerfidad Granatense, Theologo de la Nunciatura de España, Examinador de su Tribunal Apostolico, y del Obispado de Guadix, Canonigo, y Presidente del Ilmo. Cabildo de la Insigne Colegial Iglesia del Sacro Monte, y Cathedratico de Prima en sus exemplarissimas Escuelas, &c. con el justissimo motivo de las solemnes Honras, con que el dia 14 de Mayo de el año pasado de 1739. el Ilmo. Cabildo de la muy Insigne Colegial del dicho (siempre celebratissimo) Sagrado Monte, con la decorosa publica asistencia de los Ilmos. Señores Presidente, y Presidenta de el. Real Chancilleria, trasladó de la Antigua a nueva Vrna de primoroso jaspe, incluídas en tachonada caja de madera, las muy preciosas Reliquias de su V. Fundador, el Nobilissimo Heroe, Ilmo. y Rmo. Sr. Don Pedro de Castro Vaca, y Quiñones, Presidente integerrimo (que fue) en las dos Regias Chancillerias de España, y después Arçobispo dignissimo de las Santas Iglesias Apostolica, y Patriarcal de Granada, y Sevilla.

2. Y confieso, que al cumplir el mandato del Señor Juez Real, me sucedió, lo que a Esdras está en el Campo de las Flores, ó Monte Sion, cuyo hermoso pensil le mandó vn Angel examina: (1) *Ibis in Campum Florum: Hæc est Sion.* Pues haziendo alto la consideracion entre el Peregrino Esquadron de las eruditas vistosas Flores, de que el Ramillete hermoso, ó por mejor decir, el ameno Paradiſo de la mejor Sion se texe (2) *Sedi ibi in floribus.* Se halló tan satisfecha del dulce Nectar de su hermosura el alma (3) *Et facta est esca eorum in saturitatem.* Que con verdad podrá decir con el mismo Esdras, que vi, y veo en tan hermoso campo maravillas, que dignamente no podré explicar (4) *Exivi in campum: & ecce vidi, & video, quod non possum enarrare.* Porque si las q' allá le manifestó a Esdras el Angel, fueron las que obitentan las tres hermosas Flores de la Nobleza, virtudes, y Fama del Inclito Fundador de Sion (5) *Hæc est Sion: Edificavit Salomon civitatem.* Las hallé tan copiadas, (sino excedidas) en el Salomon de nuestra España, el Ilmo. Señor Don Pedro de Castro Vaca, y Quiñones, Fundador Magnifico del Sacro Monte Illipulitano, que solo bairará a clogiarlas el alombro. *Et ecce vidi, & video quod non possum enarrare.*

3. Vi, y veo todas las vezes, que las examino, en cada Flor de el Ramillete Mystico, vn milagro de fabiduria, y vn portentoso edificacion: *Vidi, & video quod non possum enarrare.* Pero si me he de fugetar, como Esdras, & calificarlas, no tanto por la vista, como por el gusto, segun la comision del superior mandato: *Et manducabis joiummodo de floribus campi.* Digo: que segun el mio, se lleva entre todas la corona, la vltima peregrina Flor de la Oracion Panegyrica: Porque compendiando en su hermosa fabrica a las demas, respira tales fragrancias de erudicion, y obitenta tan hermosos matizes de eloquencia, que es vn dulce embeleso, y eficaz atractivo del alma: *Et manducabis joiummodo de floribus.*

4. Fue el Sagrado Demosthenes, Orador de tanta sabia, y Catholica Athenas el Rmo. P. M. Nicolás Calderón, Sacerdote Professo de la siempre esclarecida Compañia de Jesus, Cathedralatico de Sagrada Theologia en mis veneradas Escuelas del Colegio illustre de la Ciudad de Ezija, y al presente Refolutor de casos en el gravissimo Colegio de S. Pablo de esta Ciudad, Palacio Augustissimo de Mincerva en toda el Andaluzia.

Y antes de expresar el dictamen, que he formado de tan estupefendo Panegyrico confieso con la ingenuidad debida: que atendiendo seriamente a la substancia del asunto, y a sus nobles, gravissimas circunstancias, me contemplo proporcionado para Juez de vna causa, más digna de la mayor celebracion, que de cenfura alguna: pero atendiendo a la comission, que se me dá; manifestaré sencillamente mi dictamen. El Sapientissimo Cabildo del Sacro Illipulitano Monte, obligado siempre a su benéfico Fundador Illmo. dispuso renovar las glorias de tan famoso Heroe: por que temiendo, al parecer, su cariño, y hidalgo afecto, que el tiempo, consumidor aun de las piedras, aplicasse el pernicioso diente de su voracidad, a las que antes erigió en monumento glorioso de Principe tan digno de la memoria de todos los siglos; mandó fabricar aora, a sus magnificas expensas, vna riquissima Vrna de muy precioso jaspe: encerrando en ella la rachonada caja de madera, que incluye en si las venerables Reliquias del Illmo. Señor Defuncto. Y partiendole a su Señoría esta heroica manifestacion de su gratitud, certa expresion de su obligado generoso afecto, celebrò en su Colegial Basílica la translacion, con la mayor solemnidad Eclesiastica, que pudo practicar su religioso zelo. Y como el alma de vna parentacion famosa consiste, en hallar los interesados en ella, vn Orador de tan peregrinas prendas, que pueda llenar dignamente el asunto, dando vida, en cierto modo, o animando al Heroe con la immortalidad de su oracion; que es la felicidad

(6)
Plin. lib. 2. Epist. 1.

suprema a que pueden aspirar las mas excelentes hazañas, como dixo Plinio el mozo, hablando del famoso personaje Virgino (6): *Laudatus est à Cornelio Tacito: nam hic supremus cumulus felicitati eius fuit laudator eloquentissimus. Sollicito con desvelo, y consiguió con fortuna el gravissimo Cabildo Illipulitano, que predicasse en tan solemnissima Funcion el Romo P. M. Calderón. Beatificandose este Religioso Homero (en frase de Quintiliano) à nuestro Aquiles: *Beatum predicant Aquilem, quod post fata nactus esset magnum praecorinm.* Pues a la verdad parece, que consiguió aquel Illustre*

(7)
D. Ambrosio. tom. 7. Orat. in obitu Valent.

Senado resucitar a su Principe, mediante el espíritu, y viveza de tan erudito Sermon, como penso San Ambrosio de otro, predicado en honra del Emperador Valentiniano (7): *Videtur nobis (dixo el Grande Milanés) in Sermonem reviviscere.* Y si Quintiliano laudò a Homero, dandole el título de Principe de la Eloquencia, por aver cenido a vna Oracion breve el dilatado campo de las hazañas illustres de Prathoclo, en sus exequias: *Narravit vero quis brevius? Quam qui mortem nunciat Prathocli.* Con mucha razon, y con mas noble motivo se le debe à este Sagrado

Homero Jesuita la corona de Sabio Predicador.

(8)
Ad Corin. cap. 1. v. 5. y 9.

6. En fin, para no detenerme en encomios debidos à Orador tan Peregrino, baste decir por todos, el que nos dexò escrito San Pablo, hablando de los individuos de la Compania de Jesus (8): *Divites facti estis in omni verbo, & in omni scientia: Vocati in Societatem Iesu.* Esto es: que el Autor de este Sermon es hijo professo de vna esclarecida familia, riquissima cantera de piedras preciosissimas, dignas de engastarse en las mas eminentes Cathedras, y mas acreditados Pulpiros. Y si este Panegyrico historial puede servir à su Autor de hermoso laurel para coronar sus benemeritas sienes: Tambien el Señor Presidente del Illmo. Cabildo del Monte Santo erige (dandolo a la perpetuidad de la Prensa) con el, vna gigante estatua de oro, que dignamente se pueda colocar en el Altar mayor del Templo de la Fama. Pues à la verdad, aunque es tan notoria en el mundo la memoria de nuestro Venerable Illmo. Heroe, con todo esto ayudan mucho, para que vuele perpetuamente las alas vistoralmente ligeras, que le dà tan elevado Panegyrico, como dixo Casiodoro (9): *Bona meritae splendidis Sermonibus sociata, alterius eloquentia adiuvantur.* Y ellos es así; que vna pluma haze la immortalidad de los Heroes; porque la Fama no se corona de otros tymbres, que de sabios eruditos plumages. Vn Propheta, dize el Sagrado Texto (10), que viò en cierta ocasion fundida vna Càpana de plumas: *Cimbalo alarum,* y esto contemplo geroglifico perfecto de este eloquent Sermon; porque, à la verdad, no ay mas dilatados sonoros ecos, que los que dan los escritos; ni dà el bronce mayores esperanças, por tenaz, y firme que sea, que las ptumas por eruditas, y eloquentes.

(9)
Casiod. lib. 5. Var. 40.

(10)
Isai. 57. 18. y 1.

7. Mas no obstante todo lo hecho por el Illmo. Cabildo, y todo lo dicho por el Sapientissimo Orador, à mi me parece (con licencia de todos), que el mayor, y mas eloquente monumento, que se puede erigir para memoria eterna del Venerable Señor Don Pedro de Castro, es la Iglesia, que en honor de la Reyna de los Angeles fabricò en el Monte Santo à expensas magnificas de su Religiosa liberalidad; animando este material Edificio con vn Senado gravissimo de excelentes Doctores, Sabios Cathedralicos, y devotos Prébendados. En esta sacratissima Casa contempla mi devocion aquel famoso Palacio, que para tanta gloria suya edificò en el Monte Santo de Sion la sabiduria eminente de Salomon

Præf. 3. cap. 9.
7. 1.

(12)

Salazar ibi.

(13)

Alapide ibi.

(14)

Zach. cap. 3. v. 9.

Et id. Sapientia edificavit sibi domum, edificavit sibi sibi; id est in gloriam suam s'comendó el doç. Salazar (12), colocando en ella siete preciosas columnas, bafas firmes de la mas Catholica doctrina, como expone Alapide (13): *Excidit columnas septem, crexas, atque stabili vit quasi bases domus sapientia*; ó cõ. no otros quierren; erigió excellas Cathedras, en las quales enseñassen vnos Doctores gravísimos *excidit septem Artium liberalium suggesti, sive altas Cathedras, à quibus Doctores doceant*, llamando à sus Eicuecias para aprender ciencia, y virtud à los niños, *si quis est parvulus veniat ad me*. Hermosto Hieroglífico en todo de esta Illma. Iglesia Colegial, y su famoso Colegio de Theologos exemplares; y si estas siete celebradas Columnas del Paaçio de la Sabiduría, son los siete mysteriosos Ojos, que vió Zacharias, sostenidos sobre vna firme mysteriosa piedra, como dize mi Seraphico Castell: *ya*: *Hæ septem oculos septem sunt oculi, quos vidit Zacharias super lapidem unum*. A estas Eicuecias exemplares del Monte Santo sirve de bafa mystica fu Venerable Fundador el Illmo. Señor Don Pedro, piedra viva de tan magnifico Edificio, como le llama el doctísimo Predicador; y Padre de tan fabia posteridad, que engendró en Jesu Christo.

8. Y si no, diganlo tantos Illmos. Obispos, como han salido de este Monte Santo à ilustrar las Iglesias de la Christianidad: tantos Celantes Inquisidores, como han conservado immaculada la pureza de nuestra Santa Fe Catholica en los Tribunals Sagrados del Santo Oficio: tantos Canonigos exemplares como han salido à edificar los mayores Cabildos de nuestra España. Y finalmente tantos fervorosos Ministros, y Misionarios Apostolicos, Capitanes esforçados del Israel Christiano, que con las armas de su Evangelica predicacion han degollado los vicios, y errores, que ha introducido en la Iglesia el comun Enemigo de ella.

9. Pero dexando este dilarado assunto por tan notoriamente sabido; passo à reflexionar sobre la singular noticia, que refiere el docto Predicador, de que Maria Santissima se apareció gloriosa al Venerable Señor Don Pedro de Castro en este Sagrado Monte, mandandole su Magestad, que en él fabricasse Iglesia consagrada à su Triumphante Assumpcion. Aqui, à mi ver, comiençan ya à manifestarse los mayores mysterios, que encierra en sí el Sacro famoso Monte Illipulitano, Theatro peregrino de las grandezas de nuestra España, y Solar nobilísimo de las excelencias, que constituyeron al V. Señor Fundador prodigioso Fenix entre todos los Illmos. Prelados de la Catholica Nacion Española. Iré por partes explicando el propuesto assunto, por no quedar oprimido de la Magestad de su gloria. Primeramente podrá preguntar la devota curiosidad: por qué motivo eligió la Reyna de los Angeles el Monte Illipulitano de Granada, para que en él se fundasse vna Iglesia tan celebrada oy en el Mundo, y que tanto suave odor de santidad difunde prodigiosamente por toda la redondez del Orbe Christiano? A esta pregunta espero responder con alguna novedad en gloria, y obsequio debido à esta excellentísima Ciudad, à quien amo, y respeto con singular cariño, y aprecio, y al Sacro Illipulitano Monte, centro amoroso de toda la veneracion de mi Alma. Pero antes de responder, debo suponer como cierta vna plausible noticia, que como piadosamente revelada creen todos los que leen, estiman, y veneran los Celestiales Libros de la Mystica Ciudad de Dios, que son quantos componen el Orbe Literario: sin exceptuar Nacion alguna de las que dichosamente obedecen al Romano Pontifice: pues todas con piadosa sollicitud han ennoblecido sus Idiomas, y autorizado sus prensas con esta Divina Historia, por mas que la emulacion ciega de algunos muy pocos quierren todavia obscurecer con las sombras de su passion las luzes siempre resplandecientes de vnos libros aprobados por los mayores hombres del mundo.

(15)
Mystica Ciudad de Dios. 3. part. cap. 16. num. 323.

(16)
Ciudad de Granada en su Memorial al Sr. Clem XII. fol. 3.

10. En la tercera parte de la Mystica Ciudad de Dios, (15) referé con ilustracion del Cielo la V. Madre Maria de Jetus, sapientissima Abadesa del exemplarísimo Convento de la Immaculada Concepcion de la Villa de Agreda, honra de todo el Mundo Franciscano, y Chronista Sagrada de la Sacra Emperatriz de los Angeles: como esta Augustísima Señora se dignó (viviendo en carne mortal) de visitar personalmente à nuestro Grande Patron Santiago: teniendo este Sagrado Apostol su Silla, y domicilio en la Ciudad de Granada (16). Noticia de tanto aprecio, que de ella se valió su Excelentísimo Senado, quando escribió reverente à la mayor Cabeza de la Iglesia, pidiendole devotísimo la definicion del dulcísimo Mysterio de la Concepcion en Gracia de la Virgen, y Madre de Dios.

Omito la relacion de tan estapendo favor digno de leerse con la mayor estimacion, y reternura en los Libros admirables de esta Mariana Doctora. Mas por quanto solo afirma esta Eicriptura celebrada, que la Princesa de los Cielos hizo esta viista à Santiago estando en vn campo, à donde lo ayian llevado desde la Ciudad de Granada para quitarle la vida, sin determinar lugaz

fixo, en donde succedió esta portentosa maravilla, varian los Eferitores en señalar el sitio Sagrado, theatro venerable, en pòde admirò esta felicissima Ciudad la mayor de sus excelencias. Pero aviendo Yo, en mi *Allegorica Torre de David*, (17) controvertido ya este punto, seguiré aora el dictamen acertado, que entonces me pareció mas fundado, y libre de sospecha, por ser de vn Autor gravissimo, profixo investigador de la verdad, y de nacion Estrangera.

11. Este celebrado Escripтор es el Rmo: P. M. Guillermo Guppenberg, vno de los grandes Jesuitas, que han ilustrado la Historia Ecclesiastica, y Mariana, como manifiesta aquella eruditissima obra, que trabajò con singular estudio, poniendole por titulo admirable *Atlas Marianus*, en donde dignamente veneran los doctos, como en Mapa puntual, el Orbe immanioso de las maravillas de Maria Santissima. Obra tan perfectamente acabada, que mereció la juiziosa aprobacion de la Vniversidad de los Sabios Maestros, que concurrieron en vna Congregacion general de la siempre Inclita Compania de Jesus. Afirmo pues, este sapientissimo Orador Alemán: que ay en España, cerca de la Ciudad de Granada, vn famoso Monte, à quien toda la Provincia de Andaluzia llama *Santo* desde los primeros siglos de la Iglesia; y aviendo tenido los primeros Christianos dos mysteriosos motivos para dar nombre de *Santo* à este celebrado Monte. El primero: porque este Monte fue en algun tiempo cruel Theatro, en donde padecieron martyrio muchos millares de Christianos, por aver predicado la Fè Catholica, dando la vida por su defensa. El segundo: porque se cree, que en este Monte Sagrado visitò Maria Santissima à Santiago, alentandolo à padecer trabajos, y consolandolo con revelarle la firmeza, con que despues se avia de conservar la Fè en aquel lugar, y el culto, con que se avia de venerar su Santissimo Nombre. Estas son sus eloquentissimas palabras (18):

(18)
Guppenb. vrg. imag.
107. fol. 225.

Mons (st prope Granatam, quem tota Baticia à primis Ecclesia temporibus Sanctum appellavit. Porrò duas huius nomenclaturæ causas habuerit maiores. Prima est: quod Mons hic fuit olim Theatrum crudelitatis, in quo plurimæ Christianorum millia ore textati sunt, & vitam pro fide inter tormenta possere; altera est: quod hic loci Deipara Divo Jacobo Apostolo apparuisse creditur, eiusque labores probasse; in super prædixisse, quanta olim ibidem firmitas, sui que nominis cultus futurus esset.

12. Supuesta, pues, esta fundadissima noticia de aver honrado Maria Santissima esta nobilissima Ciudad: y de aver sido el Monte Santo el lugar Sagrado, que santificò la Reyna de los Angeles con su hermosissima presencia; resuelve mi devoto afecto, que el aver la Madre de Dios elegido el Monte Santo, para que en èl le edificasse Templo el Venerable Señor D. Pedro de Castro, fue para desempeñar la alta obligacion, en que estaban constituidos los Granadinos de erigir monumento perpetuo, que recordasse à la posteridad el beneficio tan grande, que Granada avia recibido de su Gran Madre, y Patrona; pagandole, aunque tarde, la visita, que le avia hecho. Porque, si en la segunda, que hizo Maria Santissima N. Reyna, viniendo à Zaragoza à visitar à Santiago, erigió este grande Prelado, por madado de Maria Santissima, vn famoso Templo dedicado à la Concepcion Purissima de N. Señora, como escrivi mi docto

(19)
Francilog. Sacr. lib. 2.
num. 369.

Franciscano el R. P. Castel con estas palabras (19): *His consulto ad iudicium, quod beatus Iacobus, primus ex præclarissimo Apostolorum catu in Hispania apud Cesar Augustinam Urbem, exiit in titulum, Altare, sive Sacellum in honorem Beatæ Mariæ Virginis, celebrans eius Immaculatam Conceptionem, cunctisque Populis celebrandam tradens, vs dulci, ac canoro lingua sua plectro cecinit Marcus Maximus.*

Marc. Max. apud
Murill: fol. 114.

Conceptionis hinc diem
Iacobus Hispanos docet,
Et prædicat, cœu Cæteri
Ab omni labe liberam.

Hinc mos habet principium
Hunc celebrandi iugiter,
Populis Iberis diem,
Qui iurat vsque hodie.

(20)
Este dulcissimo assump-
tolo trata el Rmo. P.
M. F. Domingo Lofada
General de la Seráfica
Familia Cismons. Vta.
se su Discursu Theolog.
sobre la defin. de el
Mysterio de la Con-
cept. fol. 158.

Con mucha razon debian tambien los Granadinos levantar vn Obelisco Sagrado en titulo de su gratitud, que recordasse siempre à sus descendientes el peregrino favor, que avian recibido de su adorada Madre, y Patrona la Virgen Maria. (20) Eligiendo esta Angustissima Emperatriz por basa mystica de tan magnifico Edificio la piedra viva de la insigne Santidad, singular prudencia, y Apostolica Espiritu del Illmo. Sr. Don Pedro de Castro Vaca y Quiñones, Successor en la Prelacia de nuestro primer Obispo Santiago, reservando esta grande gloria para su Ilma. à quien parece, que estubo formando la naturaleza, y la gracia muy de espacio para criar vn hombre tan grande en todo, que se pudiese dezir de èl con verdad, que fue Varon no de vn siglo, sino de mas de quinze, que passaron desde la Visita de N. Señora hasta la fundacion de su Templo, dedicado à la Assumpcion glo-

gloriosa de esta Reyna, con mysteriosa relacion al primero consagrado à la Concepcion en Gracia de su Alteza; para que de esta suerte quejasen incluidos todos los Mysterios de la vida, y muerte de Dios en estos dos sumos Templos figurados

(21)
Genes. 28. v. 12.

en la primera, y vltima grada de la famosa Escala, que vió dormido en mysteriosas sombras el primer Jacobo (21.) siendo el segundo mas dicho-
fo, por aver visto extatico la bellissima realidad de esta Sagrada Escala, que

es Maria Santissima Señora nuestra, en comun sentir de Padres, y Sagrados Expositores.

13. Esta referida gloria es la mayor corona de nuestro Illmo. Heroe. Esta es la causa principal de aver sido siempre, y de ser oy tan celebrado en el Mundo el *Sacro Monte de Granada*. Este es el motivo mas noble de la singular devocion, que experimentan nuestros corazones quando visitamos, y veneramos aquel Mariano Santuario. A este celestial Objeto se deben atribuir los maravillosos frutos de santidad, y ciencia, que ha dado al Orbe Christiano esta famosa Casa de la fabiduria, mas digna de veneracion, que el Regio Alcazar de Sion. Y esta finalmète la razon, porq̄ el Illmo. Fundador de esta octava maravilla, agradecido à las finezas de la Madre de Dios, trabajò tanto todo el tiempo de su vida por defender, y solicitar la definicion de la Concepcion en gracia de Maria Santissima Señora nuestra, como lo refiere el docto Panegyrista, Autor de este eruditissimo Sermòn, con estas ponderosas palabras: *Vino à el mar de este mundo nuestro afortunadissimo Prelado, para lograr, la gloria de primero en solicitar la definicion de tan cèlebre Mysterio. He mandado dar nuestra Carta (se escribe en este punto en 4. de Octubre de 1616. la Real Magestad del Señor Don Phelipe III.) para proseguir lo que vos, y vuestro Cabildo tenéis tan exemplarmente comenzado. Ni en esta materia fueron las tempestades poco bravas: pero todas huvieron finalmente de calmar con aquel voto sagrado, ó juramento de defender la opinion pia, divina invencion suya. De esta le habla la Serenissima Infanta Doña Ana de Austria: He querido dar quenta de todo esto à vuestra illma. como à quien todo esto se le debe. Gloria singular, proeza illustre, digna de ser (como lo fue en adelante) blason nuevo de sus armas, nuevo mote de su Escudo: el pecado primero nos torò à Marias y aun por esto le dize en vna suya el Reverendissimo del Seraphin Francisco: Deseo que en todas ocasiones pelcimos debaxo de su bandera: y que nos mande vuestra illma. lo que debemos hazer, qual Cabeza principal de este negocio.*

14. Hasta aqui el Sabio Orador de nuestro glorioso Heroe; con cuyas elegantes palabras le erige vn portentoso Coloso de la mayor honra, fixando en gloria vna en la inmortal columna de la Fama *et non plus vltra* de su Mariana devocion. Pues aviendo dicho: que el Illmo. Señor Don Fray Antonio Trejo, Obispo dignissimo de la Santa Iglesia de Cartagena, y Embaxador del Rey Phelipe Tercero, cerca del Romano Pontifice, en orden à la definicion del Mysterio de la Concepcion, siendo Capitan General del Exercito Seraphico, tan vererano siempre en defender los primeros candores de la Gracia original, en que fue criada la Emperatriz Augusta de los Angeles, despues de aver vencido esforçado tantas ruidosas batallas, y conseguido tantos illustres trofeos en gloria immortal de este dulcissimo Mysterio, riquissimo Mayorazgo de los Seraphicos Menores: se ofreció auxiliar, sentando plaza baxo de la conduçta famosa de tan Illmo. Capitan. No pueden explicarse con mayor ponderacion los eximios meritos del Venerable Fundador de esta Sagrada Casa del Cielo, ni la cariñosa amistad, y indisoluble alianza, que contraxo entonces, y conserva aora la amplissima Religion de mi Padre San Francisco. Y para que sepa el mundo el singular aprecio, que han tenido, y tienen los hijos esclarecidos de tan grande Patriarca al *Sacro Illipulitano Monte de Granada*, y à su Fundador Illmo. referirè brevemente para gloria suya, y honra nuestra los muchos (todos debidos) servicios, que este Apostolico Ordè ha hecho, y las raras demonstraciones, con que ha explicado su inmutable afecto à este celeberrimo Santuario de la Christianidad.

15. Pero antes de passar à elogiar con alguna individualidad el *Sacro Monte de Granada*, y à su Venerable Fundador, me ha parecido conveniente prevenir à todos los que leyera esta Aprobacion, y dictamen, que he formado de tan grave assumpto: como aviendome cometido el señor Juez Real, el examen de esta Historial, y Panegyrica Oracion, en donde se refieren las virtudes, y rara prudencia del Illmo. Señor Don Pedro de Castro, y las excelencias de la famosa Casa, y devotissimo Templo, que fundò en el *Monte Santo*, en donde se encierran innumerables puntos controvertidos en las Historias, que Espanoles, y Estrangeros han tratado con grande variedad: me hallè temeroso de emprender tan peligrosa navegacion, en vn mar profundo, en donde se contemplan algunos baxios insuperables. Y mas en estos tiempos tan delicados, en que la austera crytica se atreve a derriuar lo mas santo; si no se ajusta su existencia à las voluntarias reglas de cryticos erizados. Pero aviendo registrado el alto rumbo de estos escrupulosos Historiadores, adverti: que todos convienen, en que nada se escriba en la historia, sino lo que constare ser cierto por instrumentos originales escritos por Autores de aquellos tiempos, ó poco distantes de los sucesos.

16. Infruido, pues, con este principio establecido entre los cryticos modernos, pásese



primero à buscar Autores; así Regnicólas, como Eſtrangeros, que trataſſen de eſte Illmo. Arzobispo, y de los grandes ſervicios, que hizo à nueſtra Eſpaña, y à la Iglesia toda; en lo muchiſſimo que trabajo, y gaſto en la famosa invencion de las Reliquias, que fueron deſcubiertas en tiempo del Pontificado de eſte grande Prelado, en el *Sacro Monte* Illimpulitano. Calificadas por él en vn Concilio Provincial; y colocadas debidamente en la ſumptuoſa Iglesia, que conſagró, como queda dicho, à la Auguſtiſſima Emperatriz de los Angeles. Lei quantos Historiadores pude aver à las manos; y conoci, que aun los Eſpañoles eſcrivian con variedad ſob eſte aſumpto, y aun algunos con poco afecto: valiendose de vno, y otro los Eſtrangeros para llegar à poner duda en la realidad de vn punto ſagrado, digno de la veneracion, que oy actualmente goza. Vinome al pensamiento despues: proponer eſta materia à los doctos Prebendados, que meritíſſimamente componen el Illmo. Cabildo de la Inſigne Iglesia Colegial

22.
Orbaneja. Vida de S. Indalecio, part. 2. 9. 3. fol. 263.

del *Sacro Monte*: Pero me detenia lo que dexò eſcrito el ſeñor Orbaneja en ſu *Almeria Iluſtrada* (22): en donde refiere, que aviendo paſſada antes de eſcrivir eſta historia à buscar noticias al dicho *Sacro Monte*, no hallò quien à punto fijo ſatisfaciefe ſu devota curiosidad. Con todo eſte eſtimulado del afecto, y veneracion, que ſiempre he tenido, y tengo à aquella Santa Caſa: determinè ir à viſitarla y despues de aver dicho Miſſa en las ſagradas Cavernas, y aver encomendado eſte negocio à Maria Santíſſima nueſtra Señora: entrè à preguntar, ſi avria quien me informaffe entre tantos hombres doctos, como conſtituyen aquel Illmo. Cabildo: y fue mi dicha tanta, y tan grande; que al instante me respondieron: como dicho Cabildo tenia vn riquiſſimo Archivo, en donde fe conſervaban con orden, aſco., y curiosidad, el Proceſſo, y todos los instrumentos originales autenticos, que ſe forman on desde el primer paſſo, que diò el Illmo. Fundador en la invencion de las Reliquias, ſu calificacion, y colocacion en los Altares. Añadiendo ſervicios: que el Cabildo, apreciador ſiempre del teforo precioliſſimo, que tenia en ſu Caſa, avia nombrado dos Archiviſtas, individuos de ſu Comunidad, los mas inteligentes en la Historia Ecleſiaſtica; y que cada dia trabajaban en la conſervacion de tan apreciable Archivo. Concluyendo el informe, con aſſegurarme: que vn docto Prebendado de conocida virtud, y literatura a via compuesto, y formado vn completa historia del principio, progreso, y eſtado, que al presente tienen las cosas del *Sacro Monte*. Texida eruditamente de las mas veridicas noticias, ſacadas todas de los manuscritos originales, autorizados por Notarios Apoſtolicos, y Eſcrivanos Reales. Firmados *manu propria* de todos los que fueron interviniendo juridicamente en tan grave, y dilatado aſumpto.

17. Llenò mi corazón de immenſa alegría, el oír tan favorable reſpueſta; y alentado con ella, ſupliqué humildemente à los Prebendados Archiviſtas, me hizieſſen la honra, de manifeſtarme tan precioso teforo: y dichos Cavalleros con bizaerra cortefania me conduxeron al apoſtrome en donde eſtà colocado el Archivo. Y hallandome ya en él, me fueron manifeſtrando por ſu orden todos los legajos, y protocolos con individualidad; que de paſmado, y lleno de aſombro al ver, y registrar todas las Bullas, Breves, y Reſcriptos Apoſtolicos, que han autorizado eſta venerable Caſa. Vi, y lei innumerables cartas originales de los Señores Reyes Phelipe Segundo, Tercero, y Quarto, Carlos Segundo, y el Reynante Phelipe Quinto, que Dios guarde. Lei tambien muchas, de los Señores Cardenales, Inquiſidores Generales, Arzobispos, Obispos, Camariſtas, y Conſejeros. Y en fin, lei con ſingular complacencia, cartas de Conſultas, que fe hizieron à los hombres mas doctos de la Iglesia, de caſi todas las Naciones de la Europa. Y vltimamente admirè autorizados todos los paſſos, que ſe dieron en vn negocio, que durò muchiſſimos años. Haziendo perfecto juizio, de que eſte Archivo es digno de toda fe humana, por concurrir en él todas

(23)
Archivum, privatum debet eſſe enſtodium per pecuniarias euſtodes, nec deſſe debent adminicula, ut ſciat ſcripturis ab eo extraſſi haberi poſſe.

D. Proſper. de Lambert. lib. 2. cap. 52. n. 7. fol. 543. Impref. Bononiens. an. 1735. De ſeruatorum Dei Beatiſſic. & Beator. Canonizationo.

los adminiculos, que pide el Eminentiſſimo Señor Don Proſpero de Lambertinis, (23) Cardenal de Santa Cruz en Jeruſalen, y Arzobispo de Bononia, ſapientíſſimo Eſcriptor moderno, cuyos precioliſſimos libros ſon vn dulce embeleſo de los hombres mas doctos de el Orbe literario, por ſu amena erudicion. por ſu preciosa ſabiduria, y por el gravíſſimo juizio, con que ſu prudentíſimo Author reſuelve los puntos mas delicados, que ſe tratan en las ſagradas Facultades de Theologia, Canones, y Historia Ecleſiaſtica. Todas eſtas ſingulares prendas, juntas con el zelo paſtoral, y virtud notoria, han elevado à ſu Eminencia, meritíſſimamente (quando eſto eſcriví) à la ſuprema Silla del mundo, con el nombre de Benedicto XIV. La que oy llena con aplauſo univerſal de toda la Chriſtidad: y con deſco eſcãz, de que Dios conſerve à ſu Santidad en ſu mercedida grandeza, haſta que quente los dias, que la ocupò el primer Vicario de Jeſu Chriſto.

18. Y lo que mas me paſmò fue: el que en las cosas mas menudas,

mal parecer no necesarias, procediese el Illmo. Fundador con tan proliza formalidad; que en ellas conoce evidentemente su recatada sabiduria, su Religiosissimo zelo, y lo puntualissimo, que fue en dexar a la posteridad executada la verdad de todo lo que praticaba. De que inferi, con gran dolor de mi corazon, que los Authores, asi propios, como estraños, historiaron la inuencion de las Reliquias, y la fundacion del Sacro Monte Illipulitano, en donde con autoridad Apostolica se colocaron; sin aver saludado los ymbrales de su Archivo; ni aver sacado de el las noticias, que publicaron. Falsando los que se precian de criticos verdiosos a la obfervancia de la primera regla, que establecieron; publicando algunos, contra la verdad del hecho, cosas increíbles, que hazen odiosa vna causa tan llena de piedad, y veneracion; llegando a tanto los malos informes, que algunos dan (acerca de este assumpto) en sus superficiales historias, que ha avido fugatos, que pusieron en duda la verdad de las sagradas Reliquias, que oy veneramos religiosamente en los Altares del Monte Santo; sin hazerle cargo los que temen (sin aver para qué) de que fueron declaradas por verdaderas Reliquias de los Santos Martyres, en vn Concilio Provincial celebrado año de 1600. Domingo 30. de Abril, en cuyo dia se publicó, y leyó la sentencia, en el Pulpito de la Cathedral, por el Theorero de su Illmo. Cabildo Doñ. Don Pedro Guerrero, despues del Evangelio, en la Misa Pontifical, que se celebró solemnissimamente con asistencia de los Obispos, y Padres congregados del Concilio, Real Acuerdo, Ciudad, Religiosos, Nobleza, y infinito Pueblo.

19. Esta sentencia se promulgó con facultad especial, que para ello concedió, por su Breve, la Santidad de Clemente VIII. su data en Ferrara, dia primero de Junio de 1598. año septimo de su Pontificado. Asimismo la Sagrada Congregacion de Ritos, para erigir la Iglesia Colegial, por mandado de Paulo V. embió, año de 1609. sus Letras Compulsorias, acerca de todo lo actuado en el Proceso de la Calificacion de las Sagradas Reliquias, para que se viesen en aquella Sacra Congregacion; y con efecto se remitió, y en su vista expidió la Santidad de Paulo V. la Bulla de Ereccion de la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Monte, dada en Roma apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominicae 1609. duodecimo Kalendas Decēbris. Y en dichas Bullas expresa el Papa, que erige dicha Iglesia en reverencia de los dichos Martyres del Sacro Monte, y de sus santas Reliquias halladas en sus Grutas; y apellida muchas vezes Monte Sagrado a este sitio, declarando por piadoso, y loable el deseo del Venerable Arceobispo, y la execucion en orden a la fundacion de este Santuario; y manda, que dichas Reliquias se coloquen, y guarden en dicho Sacro Monte, sin que ninguna persona pueda sacar parte alguna de aquel sitio, donde tantos siglos estuvieron maravillosamente conservadas. Y la Santidad de Gregorio XV. y de Urbano VIII. en las Bullas de Confirmacion de dicha Ereccion, y de las Constituciones de dicha Iglesia (que fueron aprobadas por la Sagrada Congregacion de los Eminentissimos Cardenales Interpretes del Concilio de Trento) refieren lo mismo, y declaran por Patronos, y Tutelares de este Sacro Monte a los doze Santos Martyres, cuyas Reliquias se hallaron en sus Cavernas. Y Paulo V. en el año de 1615. concedió quatro Jubileos, para los quatro dias del Martyrio de los Santos: el dia primero de Febrero para San Cecilio; para San Hiseo el dia primero de Marzo; el dia 15. de Marzo para San Meliton; el dia primero de Abril para S. Teñison, su data en Roma apud Sanctā Mariam Maiorem sub annullo Piscatoris die. 28. Februarij 1615. de su Pontificado el dezimo.

20. De todos estos Santos Martyres, y sus Compañeros reza la Iglesia Colegial de el Monte Santo en sus dias respectivos, celebrandolos con Rito de primera classe, y en todo el Arceobispado se reza de doble menor. El dia primero de Febrero consagrado a San Cecilio Patron de esta Archi Diocesi, es Fiesta de precepto en toda ella, y de primera classe. Sube este dia al Sacro Monte el Excelentissimo Senado en cumplimiento de el Voto, que tiene hecho la Ciudad desde que se calificaron las Reliquias, y se colocaron en la Iglesia Colegial, que fue el dia 15. de Marzo de 1600. en cuyo dia se celebra con Fiesta de primera classe la inuencion, y colocacion de dichas Reliquias de los Santos Martyres discipulos de los Sagrados Apostoles.

21. A vista de lo qual será vna reprehensible ignorancia, y arrojada temeridad oponerse a lo que con tanta madurez, y dilatado examen aprobó el Concilio, y confirmó el Papa. Bien pudieran estos pocos incredulos seguir las santas autorizadas huellas de muchos venerables Cardenales, Arceobispos, Obispos, y Principes, que han doblado fervorosos la rodilla con singular devocion a las Reliquias preciosas del Sacro Monte Illipulitano. No es dable, ni aun conveniente referir siquiera los nombres de los primeros Personages de la Christianidad, que en este assumpto dieron exemplo a los que, siendo inferiores, debian tomarlo para acurrar. Solo escribiré sucintamente el culto religioso, que dieron a este celebre Santuario los Señores Don Phelipe IV. el Grande, y Don Carlos su hermano. Vinieron estos Principes a Granada año de 1624. acompañados de el Nuncio Apostolico Don Innocencio Maximo, de el Cardenal Zapata, de el Patriarca de las Indias Don Diego de Guzmán, de el Duque del Infantado, de el Almirante de Castilla, de el Conde Duque de Olivares, y otros Grandes, de el R. Padre

Con-

Confessor de su Magestad, de sus Predicadores los RR. PP. Pedrofa, y Ortenfo, y otras gran visimas Personas de la mayor classe de estos Reynos; assi Ecclesiasticas, como Seglares: Y esperando todos, que su Magestad dirigiese su primera visita à la Santa Iglesia Cathedral (Pren- da la mas preciosa de su Real Patronato) en donde por su digno Maestro su Maestro Don Ga- ceran Albañer Arçobispo de ella; o à la Real Capilla, portentoso Pantheon, y famoso Mau- seolo en donde descansan sus gloriosos Ascendientes, dixo; al tomar el coche, en voz alta: Vamos al Monte Santo. Celebro todo el Regio acompañamiento la gran Piedad de su Catholico Rey, quien venerò en compania del Principe su hermano, Prelados, y Grandes referidos las Sagradas Reliquias de aquel Venerable Santuario; despidiendose de el tan grandes Principes devotos, y admirados de la fragancia espiritual, que percibieron sus Almas.

22. Innumerables exemplos de piedad hallo autorizados en el Archivo, que han dexado à la posteridad muchos illustres sujetos de la mayor dignidad, virtud, y literatura, que visitaron esta Casa, solar de tantas maravillas, sin aver tenido mas motivo, que el impulso celestial infundido por Dios en sus corazones, para venerar devotos las sacras Cavernas; Theatro venerable, en donde fueron martyrizados los Santos Discipulos de los Sagrados Apostoles. Ella fue tambien la causa de aver hecho muchas esclarecidas Religiones vivissi- mas diligencias por conseguir, que el Señor Don Pedro de Castro les donasse estas Sagradas Cuevas para fundar en ellas vn celebre Monasterio, en donde se les tribuiese digno culto à los Santos Martyres, y à la Reyna de todos ellos. Entre todas las pretendidas, fue tan singular en la sollicitud de conseguir esta riquissima alhaja la Patriarcal Religion del Gran Padrè San Benito, que es digna de referirse, aunque brevissimamente para confusion de temerosos, y gloria de la piedad inclita de tan Sagrado Orren.

23. Luego que supo su Maestro General el Rmo. P. Fr. Alonso del Corral la inven- cion prodigiola de las Santas Reliquias del Monte Santo Illipulitano, y la calificacion, que el Arçobispo Granatenfe les avia dado con la solemnidad admirable de vn Concilio Provincial, escrivio el año de 1602. à este famoso Principe, pidiendole rendidamente le diese à su Religion el Theforo hallado en el Monte Santo, ofreciendole fundar en el vn Monasterio tan gra- ve, que fuese de los principales de su Religion: y viendo el General, que el Señor Don Pedro de Castro no se movia con el influxo de sus eficazes carras, ni con las rendidas visitas, que le hizieron algunos Abades embiados por la Religion para este efecto, vino en persona à solici- tarlo con cinco Padres de los mas graves de su Religion el año de 1603. por el mes de Mayo. No lo pudo conseguir su grande representacion, porque el Illmo. Prelado no se determinaba à la resolucion, que debia tomar. Encomendò este negocio à la prudencia, y oraciones de los primeros sugeros de España, y mientras estos le respondian, no cessaban los santamente codi- ciosos Benedictinos de levantar el grito, clamando al Señor Arçobispo les diese este sagrado lugar para fundar en el vn Monasterio. Escriviole todo el Capitulo General repitiendo eficaz- mente su pretesion, y ofreciendo para conseguirla todas las decentes condiciones que su Illma. gustasse. En fin, enamorados de la prenda, que decaban, y no podian conseguir, se va- lieron del augusta poder del Rey de España, dio Memorial à su Magestad, y sacò cartas para el Arçobispo, assi del Monarca Catholico, como del Duque de Lerma, y de los primeros Se- ñores de la Corte, y con ellas vino à Granada, año de 1607. el Rmo. P. M. Fr. Antonio Cor- nejo. General entones de la Religion de San Benito, acompañado de los sugeros mas conde- corados de su gravissima Congregacion, visitò al Illustre Arçobispo, y aviendo presentado las Cartas del Rey, y sus Ministros, y reiterado con profundo rendimiento su pretesion, con- descendió el Venerable Prelado à tan justa, y autorizada demanda.

24. Hizose la Escritura deicada, en que se obligaba la Religion à construir vn mag- nifico Templo para Panteon Sagrado de las ya calificadas Reliquias, y vn famoso Monasterio de treinta Monges assidido, dotandolo con quatro mil ducados cada año, y con obligacion de colocar las Armas del Illmo. Señor Don Pedro de Castro en el frontispicio del Monaste- rio, reconociendo siempre por vnico Patron de el à su Señoria Illma. Alegrose esta Ciudad de Granada con resolucion tan prudente, aprobada, y celebrada por los hombres de mayo de juicio de España, y mucho mas se alborozò la Sacra Religion Benedictina como principal in- teressada en la consecucion de tan sollicitado Theforo. Estando la materia en este feliz estado, antes de firmar su Illma. la Escritura hecha à toda su satisfaccion, mandò (impulsado del Cielo, al parecer) le pudiesen vn Altar en el Horno, en donde fue quemado San Hicicio; subió el devotissimo Prelado al Monte Illipulitano para celebrar en el, el Santo Sacrificio de la Mis- sa, en la que gastò muchas horas, encomendando à Dios con gran fervor este gravissimo ne- gocio. Quando, ò juizios de Dios siempre adorables! Apareciòle la Reyna augusta de los An- gels, y se dignò de revelarle: que el avia de ser el Salomon Español, que à tolas sus expensas tenia de fundar este famoso Templo, consagrandolo à su gloriosa Assumpcion. Añadiendò la Virgen Madre, que era su santa voluntad, que erigiese para Ministros de su culto vn Cabil- do

do Ilustre de Sabios, y virtuosos Ercendados Seculares, que viviesen en comunidad, baxo de las prescripciones regias, que si las prescripçion, aprobadas por la Caxezza de la Iglesia.

20. Acabo el Venerable Prelado su Milla mysteriosa, y lleno de extraordinario júbilo, manifestó con grande admiracion de todos los que esperaban à la falda del Monte el des- censo de este repetido Moyses, que la voluntad de Dios era, el que no firmasse la Escritura. Quedò palmada la Religión Benedictina con tan no esperada novedad, y tan llena de sentidas lagrimas, que aun todavia, no las ha enjugado su carino: Pero venerando los interesados la zara prudencia, y eximia virtud del Ilustre Arçobispo, ninguno se atrevió à censurar su mu- tacion, atribuyendola à discrecion altissima del Cielo.

26. Omiso innumerables testimonios de la Santidad de este celeberrimo Santuario; de los prodigios, y maravillas, que precedieron à la invencion de las Reliquias, y de los mila- gros, que ha obrado Dios por medio de ellas; y passo à cumplir lo prometido, refiriendo so- lamente los elogios, y expresiones, que han hecho acerca de este assumpto los Seraphicos Menores, dexando para mejor pluma el dictamen panegyrico, que en orden à el han hecho todas las Sagradas Religiones. La mia Franciscana ha sido tan amante de esta Mariana Casa, y de su fundador Illmo. que he hallado en el Archivo del Monte Santo mas de noventa Es- cripturas Panegyricas en todos tiempos, de este devotissimo Santuario. Harè mención de al- gunos de los principales, por evitar la molestia de los que leyeren esta Aprobacion historiala.

27. Primeramente consta del Proceso de la calificación de las Reliquias, que quatro Religiosas Franciscanas, moradoras en los Seraphicos Conventos de esta Ciudad, llamadas Sor Catharina de Vedia, Sor Raphaela de Sayas, Sor Elvira de Torres, y Sor Mariana de Jesus, victora de sus respectivos Monasterios, à deshora de la noche, antes del descubrimiento, las luzes, y resplandores, que coronaban el Monte Ilipulitano, y juraron, que siempre les avia causado esta vista una mocion interior muy grande. El dia 20. de Mayo de 1595. subió à ve- nerar al Santo Monte el Rmo. P. Fr. Juan Ramirez, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, y Provincial, que fue muchas vezes, siendo Guardian de la Casa Grande de esta Ciudad, con toda su docta, y Religiosa Comunidad, y fue vna de las que con mayores demonstra- ciones de piedad, y canticos de alabanza al Señor, hizieron su Estacion à dicho sagrado sitio: Dicho Rmo. P. el dia 16. de Agosto del referido año, juntamente con quatro Padres graves de su Convento, afirmaron baxo juramento, aver convocado à toda la Comunidad, exami- nando, è inquirendo lo que acerca de la extraordinaria mocion, que se experimentaba, sen- tian, y entendian, así por lo que oian à los fieles en el Confessionario, como por lo que fuera de el oian, y tocaban. Y en nombre de todos los Confesores, Predicadores, Lectores, y Pa- dres graduados de dicha Comunidad, declararon baxo del dicho juramento: que la mocion referida originada del descubrimiento de las Reliquias de los Santos era tan extraordinaria, que no podia dexar de ser celestial, así por los milagros repetidos de saludes conseguidas repentinamente, como de las enmiendas de vida, reforma de costumbres, y frecuencia de Sa- cramentos jamàs vista, que experimentaban; y que de todos quantos bolvian de aquella Esta- çion, oian, que traian proposito de enmendar su vida; bolviendo tan interiormente movidos sus corazones de solo aver hecho Oracion en aquel sitio, que no podia (à su parecer) sino la mano poderosa de Dios causar semejantes efectos, y que estos mismos avian experimentado en sus Almas todos los Religiosos, así en el día, que processionalmente visitaron tan santo lugar, como en los demás, que por su devocion avian repetido esta visita. Lo mismo afirma- ron, y juraron en 17. de agosto los RR. PP. Guardian, y Predicadores del Real Convento de la Alhambra. El dicho Rmo. P. Fr. Juan Ramirez, siendo Provincial de esta Santa Provin- cia de Granada, de la Regular Observancia, año de 1597. asistió à diferentes juntas con otros grandes Theologos, y entre ellos el Venerable P. Fr. Alonso Fustero, cuya admirable vida re- feriere Pedraza. Y en el año de 1600. asistieron estos grandes Theologos Franciscanos à las jun- tas, que precedieron al Concilio Provincial, y dieron su voto consultivo uníformemente con todos los demás Padres, firmando dicho año la sentencia de la calificación.

28. El Illmo. Señor Don Fr. Francisco de Sosa, General del Orden de N. P. S. Fran- cisco, Obispo de Canarias, Osma, y Segovia, siendo Inquisidor del Consejo de la Suprema, y Electo ya Obispo de Canarias, en la junta, que de orden del Señor Phelipe II. se hizo en pri- mero de Diciembre del año de 1607. acerca del descubrimiento del Sacro Monte, y de las Re- liquias, dió su voto consultivo con alto aprecio de ellas, y en la Junta magna de los Consejos, y de los mayores hombres de España, que se celebrò sobre el mismo assumpto, año de 1609. con asistencia del Señor Don Pedro de Castro por mandado del Rey Catholico, en orden al Proceso de las Santas Reliquias, que se examinò prolixamente, y su voto fue: que en quanto à lo que tocaba à las Reliquias, era punto perfectamente acabado, y que sería gran pertervia dudar de ellas. El Illmo. Señor Don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza, hijo de los Princeses de Eboli, General del Orden Seraphico, y Arçobispo, que fue de Granada, succedió inmediato

al Venerable Señor Castro, y después Arceobispo de Zaragoza; fue grande reverencia del Sacro Monte, y de su Venerable Fundador; visitaba frecuentemente con gran devoción las Santas Cavernas, y decía que si huviera casa, donde poder habitar en el Monte Santo (se estaba fabricando por entonces) se fue a gozar de tan sagrado lugar, y más de año. Tuvo la grada emulación, y competencia con el Señor Arceobispo Castro; sobre continuar el negocio de descubrimiento, alegando le pertenecía por Arceobispo de Granada; y por su sagrado A. V. de esta causa, y suplico al Rey, y al Consejo le hiziesen la honra de consersele. Siendo este gran Religioso Arceobispo de Granada; dio a luz su celebre Libro intitulado *Historia de las Cavernas*, y en el Libro 2. cap. 19. estampo la Imagen del Ilmo. Señor Don Pedro de Castro; entre las demás de los Arceobispos de Granada; honrandolo con estos merecidos titulos: *Impugnissimus, et validus defensor de la Jurisdicción Ecclesiastica; Invenitor, y Castellador de las Religiones del Santo Monte Aliphanico; y Patronador de la Iglesia; que ay en el, &c.* A este Seraphico Prelado se le debió mandarle imprimir en el quadero de las fiestas particulares de este Arceobispado; y lo rezamos de los doce Martyres del Sacro Monte, y que en las Kalendaras respectivas a los dias de sus Martyrios, se hiziese la enunciativa, segun el Proceso, y lo declarado en el Consejo Provincial. Siendo Arceobispo de Zaragoza solicitó del Monasterio de San Juan de la Pena, conde diese al Sacro Monte la Reliquia Insigne de San Indalecio, que con Bula de la Santidad de Paulo V. el Real Cedula de Phelipe III. goza esta casa, como lo refiere largamente el Ilmo. Señor Orbaneja, en la Historia de Almeria, part. 3. cap. 9.

29. El Ilmo. Señor Don Fr. Sebastián Brizianos; Lector Jubilado de la Provincia de Santiago de la Regular Observancia, Calificador de la Suprema Inquisición, y Prelador de la Magestad de Phelipe III. después Obispo de Orense, asistió a la referida junta de primero de Dizeiembre de 1607. y a la Magna de 1609. y en las dos fue del mismo parecer, y siempre fue grande defensor del Sacro Monte. El Ilmo. Señor Don Fr. Antonio Trejo, de quien hemos hecho mención honorifica, siendo Embiado Extraordinario, acerca del negocio de la Concepcion de Nuestra Señora al Pontifice Paulo V. le hablo a su Santidad por tiempo de vna hora, en favor del admirable descubrimiento del Sacro Monte, y de la virtud, sabiduria, y prudencia del Venerable Señor Fundador; a quien escribió muchas cartas, año de 1617. sobre el negocio de la Concepcion Immaculada; y entre ellas la singular, que se enuncia en este Sermon; en la que le dize al Señor Castro, *ser su Ilmo. la cabeza principal de esta causa, y que a la sombra de su autoridad cedia toda su Seraphica Religión; dejando la cubriese su sombra, y que pudiese de baxo de su sombra, mandandole a los Franciscanos lo que debian hazer.*

30. A esta admirable expresión, que hizo vn Prelado General del Orden Franciscano con el Ilmo. Señor Don Pedro de Castro, correspondió el Ilmo. Cabildo del Sacro Monte (hijo legitimo; y heredero del grande espiritu de tanto Padre, y Fundador) venerando con singular aprecio a otro Principe del Orden Seraphico; este fue el Rmo. P. Fr. Clemente de Noto, General meritisimo de toda la Religión Seraphica Capuchina; Varon tan celebre en su tiempo; por su rara prudencia, y eximia santidad, que el Summo Pontifice Paulo V. (de quien era muy amado) solia dezir de este Venerable Capuchino (24): *Inveni virum iuxta vot meum*: Con la misma estimacion celebraron a este verdadero sucesor de N.P.S. Francisco, el Emperador, los Reyes de España, y Fransa, y demás Principes, que lograron comoniarle quando visitó la Religión. En este tiempo, estando en Madrid el General; solicitó el exemplarissimo Cabildo del Monte Santo; que su Reverendissima admitiese por hijos espirituales de la humilde Familia Capuchina a los nobles Canonicos de aquella Santa Casa; a cuya devota pretension correspondió el General movido de la fama, que en toda Europa publicaba con su glorado Clarin la virtud notoria, y eminente sabiduria de tan Venerables Prebendados; despachandoles vna amantissima Patente llena de expresiones paternales; con la que los admitió por hijos espirituales de su Seraphico Orden. Esta edificativa carta, monumento eterno del amor singular, que profesó la Ilmo. Comunidad del Monte Santo a los Seraphicos Meliores, esta firmada en Madrid año de 1622. y la tiene guardada el Atentissimo Cabildo; con grande aprecio en su Archivo; en donde la lei con la veneracion de hijo, aunque indigno de la Religión Sagrada, de que fue dignissimo General el Rmo. P. Fr. Clemente de Noto.

31. El Apostolico Vaton, Venerable Padre Fr. Joseph de Caravantes, celebre Missionero Apostolico en la America, y Europa; Varon conocido en ambos mundos, por los Libros, que compuso, por las heroicas virtudes, que practico, por los muchos milagros, que obró, y por las raras conversiones, que hizo entre flejes, e infieles, como se puede ver largamente en su vida dos vezes impresa con el merecido renombre de *nuevo Apóstol de Galicia* (25), veneró tanto el Sacro Monte de Granada, que aviendo estado en ella de paso, y pedidole el Prelado de su amphisima Diocesi, que hiziese Mission; dexó a muchos Religiosos su.

(24) P. Madrid tom. 5. chron. Capuchin.
 (25) D. Diego González de Quiros, nup. app. de Gal. lib. 2. cap. 19. fol. 189.

que se pretendian en su amable compañía, y se fue á buscar los exemplares Canonicos del Sacro Monte, que le acompañaron en sus apostolicas tareas, manifestando con esta eleccion el Venerable Capuchino el gran concepto, que avia formado de los virtuosos Ministros de aquella Santa Casa, empleados con notoria utilidad en el Sagrado Ministerio de las Misiones, e que practican con tan singular desinterés, que se mantienen á su costa. Erro otros muchas singularidades y precisiones, que acerca de este Santuario, y de los virtuosos Prebendados han hecho innumerables Franciscanos individuos de todas las Congregaciones Seraphicas.

32. Dejando para corona de este Panegirico assumpto vn Venerable Franciscano digno de memoria eterna por su eminente literatura, por su elevada santidad, y por su humildad profunda, con la q renuncio la Suprema Dignidad del mundo Seraphico, y las Pontificales Insulas, que le ofrecieron los mayores Monarcas del Orbe Cristiano, el Summo Pontifice Innocencio X. y el Rey Catholico Phelipe IV. este portentoso Oraculo de su tiempo fue el Rmo. P. Fr. Baltho. iom. Peçtorano, hijo de la Seraphica reforma de la Provincia de *Abruzzo*, segun dizen los manuscritos del Sacro Monte, Cathedraico assumpto vn Idioma Arabe en la Univer- sidad de Napoles, y muy erudito no solo en la lengua *Arabiga*, sino tambien en la *Hebraica*, *Griega*, y *Chaldaica*. Varon de tan conocida virtud, que fue embiado á Gerusalem por el Señor Urbano VIII. con el empleo honorifico de Misionario Apostolico. En la Palestina fue Guardian de Nazareth, en donde entre los frutos de su predicacion consiguió convertir al hijo del Emperador de la Ethiopia llamado Zagachristos, y en el bautismo tomò por nombre Athanasio. Despues, quando fue llamado por la Congregacion de Propaganã Fide, para que leyera la Cathedra del Arabe, traxo á Roma por triunfo del Evãgelio a este Principe convertido: para que diese la obediencia al Papa, y á la Iglesia vn grande regozijo.

33. Por los años de 1638. le fue preciso venir á España á concurrir, como Provincial, que era de la Provincia Napolitana, al Capitulo General, que se celebrò en Toledo dicho año, y en este mismo por el mes de Mayo entrò el Rmo. Peçtorano en este Reyno. Fueron indecibles las alegrías de la Corte: las honras, que le hizo el Rey, y las que recibió de toda la Grandeza. Fue visitado de todos, y atendido, como vn Varon baxado del Cielo, venerandolo, como á quien tanto debian los Españoles, por lo mucho, que avia trabajado este grande Religioso en promover los negocios del *Sacro Monte*, pendientes entònces en la Sagrada Corte Romana. Llegado el día de la celebracion del Capitulo General, conspiraron los Vocales en dar sus votos, al Rmo. Peçtorano: pero este muy humilde Padre renunció esta honra, dando entre otros motivos, el ser incompatible esse alto empleo, con la obligacion precisa, que tenia de asistir en Roma, y servir en ella al *Monte Santo*, y á toda España en sus graves dependencias. Con esta apreciable resolucion, se comprometieron todos los Vocales en votar al que el mismo Padre escogiera: eligió este, en virtud del compromiso, al Rmo. Sambuca de Nacion Siciliano.

34. Quando bolvió á Madrid este humilde Religioso, tuvo Audiencia del Rey Catholico: Este Monarca lo deseaba ver, por tratar á vn Varon Apostolico, y oir de su boca misma el estado, que tenian entònces los negocios del *Sacro Monte*. Diòle el Rmo. Peçtorano á su Magestad noticia de todo. El Rey le oyò gustosissimo, y lo hizo natural de los Reynos de España, dandole el Obispado de Calahorra, y el Arçobispado de Regio en Italia, los que reusò aceptar el Reverendissimo por el motivo mismo, que renunció el Generalato. Las singulares honras, que le hizo su Magestad, las dice en su Carta escrita al Cabildo del *Sacro Monte*, en cuyo Archivo se guarda original esta, y otras muchissimas, en que el doctissimo Padre Peçtorano manifiesta con grande erudicion el alto aprecio, con que su piedad miraba, y deseaba venerar las sagradas Cavernas del *Monte Santo*.

35. Ya deseaba ansiosos los Granadinos, ver al Rmo. Peçtorano; porque el mismo les avia ofrecido venir á esta Grande Ciudad. El dia veinte de Julio de esto mismo año de 38. fue su entrada en ella con indecible alegría. Entrò acompañado de los primeros Señores, y Cavalleros de esta nobilissima Corte: de dos venerandos Canonigos del *Sacro Monte*, y de grande multitud del Pueblo. Lo primero, que hizo el devotissimo Franciscano, fue subir á visitar las sagradas Cavernas. Quando llegó á la falda del Monte, se descalçò fervoroso, como Moysès en el de Syna, para subir con esta veneracion su agria cuesta: con edificacion universal de la lucida comitiva, que derramaba lagrimas de ternura. El Ilmo. Cabildo le aguardaba en el superior de la cuesta, que armecidos todos de voz su humildad, y su afectuosa devocion, al oir las fervorosas voces, con que explicò la altissima idea, que formaba cerca de lo que en este Sagrado Monte se contenia. Quando llegó á las santificadas Cavernas, se hincò de rodillas en la primera puerta, y con tan devota postura las anduvo todas, besando el suelo muchas vezes, despidiendo de su amante corazon tiernos, y encendidos suspiros. Quando llegó á los sagrados Hornos, Pyras ardientes, en que fueron sacrificados los Martyres: pegado con el polvo, allí lloraba, allí gemia, allí suspiraba, despidiendo encendidas, y abra-

abra-

esta fada y mularon las, con que sacaba legimas a los que devotos a sifian. Paflo de fus que a la
leche y enora las Reliquias, y adoro devotifimo las cenizas de aquellos Santos, que ahi
fueron martirizados.

En el año de 1604. No fabia la Ciudad de Granada como mostrar fu agradecimiento al Rmo. Pectora-
no. No tuvo oportuno de diftincion en el Sagrado Metropoli, que en lo vifitara. A fin de
el Exceleftifimo Ayuntamiento le hizo fu Vniquatro mas antiguo, el Ilmo. Cabildo del
Monte Santo, le nombro por fu mas antiguo Canonigo, y con efte como la poffefion de
ambos empirios con los juramentos acostumbrados, y ambicion la Seraphica Provincia de San
Pedro de Alcantara le incorporo en esta, con el caracter de Padre mas antiguo de ella, y en esta
ya en otras cinco Provincias incorporado.

Todo esto, aun les parecia poco aplauso a los nobles Granadinos para vn Varon
tan benemérito, por que tenían presentes las muchas honras, que fe le hizieron en Madrid
por el mismo Rey: y las que fe le bazian en la Curia Romana, no folo por los Españoles, fino
por todos los aficionado de los Santos Martyres del Monte Santo. Principalmente el Pontifi-
ce Innocencio X. le efitimo mucho, y quatro meses antes de morir fu Santidad le confirió el
Arcoyifpado de Santa Severina en Calabria: el que renunció despues el Rmo. Pectorano en
manos del fuccelfor, el Señor Alexandro VII. y al darle el Señor Innocencio dicho Arcoyifpa-
do; dixo al Cardenal de Lugo estas palabras: He confirido esta Iglesia a este gran Varon, por pance-
parador en algunas de los Prelaturas que mereco; por que despues tengo antichion de premiarlo mas; feviendo
documento de la Efcriptura Sagrada en el Real Decreto, que hizo el Rey Baltazar a favor del grande Interprete Daniel.

Por esto, le hizieron al Padre Pectorano quantas honras pudieron los atentos
Granadinos, y los Canonigos del Monte Santo. Antes de despedirle el venerable Francifcano
de efte Cabildo Illufre, cantado en fu lugar de la Sala Capitular, como tal Canonigo mas an-
tiguos; habiéndole a todos con efte largo, y eterno razonamiento digno de gavarfen la unio-
de bronca, para monumento eterno del alto concepto, que elle porten; folo Varon avia hecho
de efte celebre Santuario. Ilmo. Señor: Aviendo yo venido al Capitulo General de mi Religion, y caminado
despues en alas de mis deseos a esta Ciudad, a vifitar las Sagradas Cavernas de efte Sacro Monte, siempre anciofifimo
de llegar a fu faldas, para adorarlo, y venerarlo, que da efte Santuario de tenido y me concedió por
fu efte favor la Divina Mageftad. Quando llegué al pie de efte Monte, postrado en tierra le venero, fincivdo en mi
corazon manifiestamente los efectos de tan Sagrado lugar; efceogido de la Santififima Virgen Maria, fiendo tanca
abundancia de devocion, que experimente, que no podía contener las lagrimas; jorgandome indigno de fubir a
alto con de rodillas.

Aviendo fubido ya, y vifitado despues la Sagrada Caverna de la Concepcion Purififima, experimente
en ella doblados los referidos efectos en mi Alma, de forma, que parece me queria de xar. Qué Nación, pues, avr
(Ilmo. Señor) a que Provincia, a qué Ciudad en el mundo, que aviendo de herbar la Reyna de los Angeles tan fin-
gular favor, y beneficencia (qual fue el de venir a vifitarla viviendo en carne mortal fu Alteza) no ha
de mostrar adivnes, mostrando efte agradecido como debió. A mi me parece, que V.S. avia de formar dos y aminos de pla-
ta; y la Sagrada Caverna de oro; y perlas: haziendo en ella vn fumptuofifimo Templo, poniendo a los dos caminos
portadas precisas de finifimo alfipe. En el primero vna con esta infcripcion: Hæc est porta vitæ æternæ: Stru-
en el fecondo con este: Hæc est via, que ducit ad vitam. Y a la mano derecha vn Angel de relieve con esta le-
tra: Quis accendet in montem Domini; aut quis habitet in loco Sancto eius? Y a la mano izquierda
otro Angel icon: esta letra: Innocens manibus, & mundo corde; hic accipiet misericordiam.
Domino.

Aviendo yo (Señor) segun la fufimacion, que de efte avia formado, hallar tan bollados los caminos;
por la gran frequencia de vifitadores fufio, que no encontrasse en ellos, ni aun fufab de verlos; y afimifimo entendi
hallar muy defendidas las Sagradas Cavernas de las inclumencias de las aguas; y no lo están; antes están caladas
proximas a avnuar las: por lo que necesita V.S. hazer sobre efte fufio vn firmifimo Edificio, que fufra a fu defenfa
y veneracion. Hasta aqui llegó el razonamiento de despedida de efte Venerable Religiofo; con
que enterneció a los circunftantes; y a quienes quifo befar los pienes; lo que no fe confinido.
Depedido de Granada el Rmo. Pectorano, bolvió a Madrid muy alegre a ver al Rey Catho-
lico. En esta Corre eftuvo hasta Agosto del año figuiente de 59. confiriendo con el Monarca
y fus Reatos Juntas el negocio gravififimo de la Purififima Concepcion, que era entonces (y fe
mientras no fe defina); el affumpto principalifimo de efte Catholicifimo, y Mariano Reyno.
En estas conferencias fe determinó, que fueffe a Roma con el Rmo. Pectorano el Ilmo. Señor
Doñ Luis Crespi de Borja, Obifpo de Plafencia: para que efte con el caracter de Embaxador
Extraordinario, follicita fe la deciaracion del Myfterio dulcififimo de la Concepcion en Gracia.

Al fin ya de dicho año llegaron a Roma los dos Carmeones Marianos, muy fce-
vorofos para tal empresa. Luego que el Embaxador entregó a fu Santidad las cartas del Rey
fu Amos, y fe fupo, que pedia efte Monarca la deciaracion del Myfterio de la Purififima Concepcion;
fe comenzó toda Roma con vna difputa la mas ardiente, que jamas en aquel fufio fe avia
yfto sobre efte Sagrado Myfterio. Cada dos años duraron las difcordias sobre esta materia
hasta

hasta que por fin logró, que el día ocho de Diciembre del año de sesenta y vno, día de la Concepcion Immaculada, el Señor Alexandro VII. de feliz memoria, expidiera aquel su célebre Decreto, en que puso al Mysterio Mariano en la mayor altura, que oy goza. Porque en dicha Bulla declaró su Santidad el objeto del culto de este dia; y lo que en el desta Concepcion celebraba fixamente la Iglesia: Declarando, que el objeto del culto era, *el Infante primero en Gracia, sin sombra de culpa original.* En este glorioso triunfo tuvo mucha parte el Rmo. Pectorano, honra de la Religion Seraphica, Vcintiquatro de esta Ciudad, Canonigo, è lasigne venerador del Sacro Monte Illipuitano.

42. Este ha sido siempre el otro concepto, con que la Familia Seraphica ha explicado su cariñoso afecto, y veneracion debida al Illmo. Señor Don Pedro de Castro, Fundador del Santo Monte de Granada, deposito sagrado de preciosísimas Reliquias, Domicilio venerable de Santos, y Thabor glorioso de la Reyna de todos Maria Santíssima Señora nuestra, quien previendo la nebleza de los corazones Españoles, se dignó de venir primero à este Sagrado Monte, exalando fragancias del Cielo, en flamante Carroza de Seraphines à visitar en Granada à su amado Sobrino, nuestro venerado Patron Santiago: iluminando como Sol divino nuestra dichosa Granadina Region, con su adorable magetuosfa presencia: encendiendo los corazones à la umbre hermola de sus peregrinos ojos: pegando fuego à las almas, y encantando con dulcísimas fragancias toda la España con su amor.

43. Y hazer ki ruda Minerva no puede hazer classe entre tantos sabios Minoritas, como han elogiado el Sacro Illipuitano Monte, y à su Venerable Fundador: con todo esto, diré el concepto, que he formado de este Illmo. Heroe, tugeto venerable de tan plausible parentacion. Entre los famosos Principes, que celebra con su insalible pluma la sabiduria de Salomon, me parece, que aquel grande Simon, hijo de Onias, es el exemplar mas adecuado

(26)
Cap. 50. Ecclesiastic.

del Illmo. Señor Castro. Porque si aquel fue Prelado, y Sacerdote grande: (26) *Simon Onia filius Sacerdos Magnus*; el Señor Don Pedro fue grande Prelado, y Sacerdote, como manifiestan, aun los que sucinamente elogiaron sus proezas. Si Simon sustentó en su tiempo la Casa de Dios, y empleó sus dias

en asegurar su Templo: *in vita sua suffulxit Domum, & in diebus suis corroboravit Templum*: nuestro Illmo. Arçobispo, no solo aplicó sus gigantes ombros toda su dilatada vida à la conseruacion, y defenfa de la Santa Iglesia Romana, vnica Casa del Verdadero Dios: sino que tambien edificó à fundamentis (entre otros muchos) el Templo sumptuoso del Monte Santo, en gloria de Maria Santíssima, y los Santos Martyres: consumiendo en la grandeza material, y formal, con que oy se conserva este Palacio de la Sabiduria, ochocientos mil ducados.

44. Si en tiempo del Sacerdote Simon, manaron agua los pozos, que antes se avian secado, *in diebus suis emana verunt putei aquarum*: en el tiempo, que Granada tuvo la dicha de ser goberna da por este grande Prelado, se descubrieron, por determinacion del Cielo, vnas sagradas Cavernas, pozos mysteriosamente ocultos por mas de mil años, de donde manaron innumera bles gracias para toda la Christiandad, que dispensó Dios à los Fieles por la intercesion de los Santos Martyres, quemados en los hornos, que conserva con gran veneracion el Sacro

27.
Ecclesiast. c. 15. v. 3.

Monte. Si no es que digamos: que estos pozos de christalina agua, en quien está representada la Sabiduria (27): *Aqua Sapientie*, son los doctísimos Maestros, que el sapientísimo Fundador colocó en este Monte Santo, para que comunicassen el agua de su doctrina à todos los que la buscan en las fuentes clarísimas de sus exemplares Escuelas.

45. Si el celebrado Simon consiguió grande gloria entre las gentes de su Nacion, *qui adeptus est gloriam in consuetudine gentis*: por los muchos favores, que les hizo: apenas se econtrará otro Arçobispo en nuestra Nacion Española, que mas la aya ilustrado en treinta y seis años, que lo fue: ni que mas beneficios le aya comunicado, que el Señor. Don Pedro de Castro: por cuyo motivo se le pueden aplicar con toda propiedad los elogios, que el Espiritu Santo attribuye al grande Sacerdote Simon, por todo el capitulo cinquenta del Ecclesiastico. Baste por aora apuntar este dibujo, por no negarme en el apogeyo de tantas luzes. Y sepa el mundo todo, que aunque se puso el Sol de nuestra España el Señor Don Pedro de Castro Vaca, y Quisíones muriendo à esta vida caduca, y perecedera: parece, que no ha muerto este gran Padre, y Prelado de esta amplísima Diocesi: *Mortuus est Patre eius, & quasi non est mortuus*: porque dexó en su ausencia à este Illmo. Cabildo, hijo verdadero de su Apostólico espíritu, con el qual ilustra toda la España con sus misiones Evangelicas, y con las Cathedras, que regenta en beneficio de todo el Orbe: pues de todas las quatro partes de él, han concurrido à curfar en sus exemplares Escuelas. Que aun por esto dixo vn discreto: que el Sol aunque se pone no muere: porque en su lugar aparecen en el mundo tantos lucidos Astros, quantas son las Estrellas del Firmamento. En este hermoso Campo de luzes contempla mi afecto vn hyerogifico del Monte Santo de Granada, Cielo estrellado de nuestra España: en donde brillan tantos luze-

no, quanto Doctos Probados lo habiran. Siendo el Theatro de sus sacrosantos la Cathedra, el Pulpito, y Confessionario, reservando para si propios el Coro perpetuo para alabar à Dios, y à la Iglesia para la viliissima ocupacion de la Oracion mental, en que indispensablemente se ocupan en comunidad hora, y media todos los dias manifestando el Santissimo Sacramento.

Por esto dixé, y diré siempre: que la Estatua mas gloriosa, que se puede erigir para memoria eterna del Venerable Señor Don Pedro de Castro, es el gravissimo Cabildo, que anima la famosa Casa del Monte Santo, que fundó su Illmo. en culto debido à la Reyna de los Angeles Maria Santissima Señora nuestra. Mas no obstante lo dicho, concluyo mi omision, asegurando, servirá tambien de grande gloria posthuma à el Señor Fundador el Sermón doctissimo, que en sus magnificas honras predicó el Rmo. P. M. Calderón: y agora pretende imprimir el Señor Don Diego de Heredia, y Barrionuevo, Doctor de esta Imperial Universidad, Theologo de la Nunciatura de España, Examinador de su Tribunal Apostolico, Canonigo, y Presidente de su Illmo. Cabildo del Monte Santo, y Cathedralico de Prima en sus famosas Escuelas. En cuyo Sermón, como tambien en el Poema latino de Christoval Calvete Stella, no he hallado cosa alguna opuesta à nuestra Santa Fè Catholica, ni à las Reales Pragmaticas de estos Reynos. Por lo qual juzgo esta Oracion historial, y panegyrica, digna de imprimirse, no en el cedro, sino en laminas de bronce: para que sea monumento eterno à la posteridad, de la nobleza, virtud, sabiduria, magnanimidad, zelo, y todas las demás virtudes heroicas, que depositó Dios en la bellissima Alma, que cupo en suerte à este exemplarissimo Arceobispo. Y tambien para perpetuo padrón de la hidalga filial gratitud, con que el Illmo. Cabildo del Monte Santo honora à su muy Venerable Padre, y Fundador: no solo conservando las Reliquias de sus huesos; sino tambien solicitando nuevas antorchas, que ardan perpetuamente en el Altar, que tiene colocado este Insigne Heroe, por sus grandes, y elevados meritos, en el Templo augusto de la Fama, en cuya volante Carroza penderan siempre con gloriosa soberbia, buriles, y cinceles, con que abra en el porfido de la obstentacion relieves immortales, dignos Panegyristas de este portentoso Varon, à cuyas peregrinas proezas, hará perpetuamente salva, con su dorado clarin, la Fama.

47. Este es mi dictamen, que sugeto con el mas profundo rendimiento à la correccion infalible de la Santa Romana Iglesia, siendo mi intento obedecer en todo quanto he dicho à los sagrados Oraculos de los Pontificios Decretos, especialmente el del Señor Urbano VIII. expedido en la Sacra Congregacion del Santo Oficio en 13. de Marzo de 1625. y confirmado en 5. de Julio de 1634. Y por verdad lo firmé en este Convento de Capuchinos de N. P. S. Francisco. Casa Grande de la Ciudad de Granada, en 8. de Septiembre de 1740.

48. Licet omnia in ista approbatione relata, vera sint, vtpote ex Archivo Sacri Montis Illipulitani à me fideliter ex authographis extracta; tamen scio: aliquos Ecclesiastica historia, Theologiae dogmatica imbutos, conferentes omnia, quæ à Concilio taceo, (& ipsi sapiunt) cum illis, quæ in hac mea censura seribo, circa inventionem miram, qualificationem juridicam, & cultum permanentem Reliquiarum SS. Martyrum, in Basilica Sacri Montis Granatensis, Sacris altaribus, Apostolica autoritate collocatarum, maxima cum fidelium veneratione: habere quasdam difficultates, (easdem & ego habui) & oppositiones, in eorum opinione, irreconciliabiles. Qua propter supplex obsecro: vt si quis in posterum historiographus voluerit typis dare relationem Sacri Montis Illipulitani; antea Custodes Canonicos consulat prædicti Archivi, & ipsi vique ad saturitatem (vt mihi accidit) facient fati illi: & respondebunt (ætatem enim habent) iuxta regulas strictioris criticæ, quam profitentur, circa omnia, quæ de reliquijs, & alijs rebus additum Sacrum Montem Illipulitanum quomodo sumque pertinentibus scire desideraverit.

Frey Pablo de Ezija.

APROBACION DEL Rmo. P. Fr. ALONSO DE HEREDIA, PRESENTADO en Sagrada Theologia, de el Numero de su Provincia de Andaluzia, del Orden de Predicadores; Prior que ha sido de su Real Convento de Santa Cruz de esta Ciudad de Granada, y dos vezes del Real de Santo Domingo de Almeria, y otr. del Colegio de Santa Maria de Monte-Sion de la Ciudad de Sevilla, Examinador Synodal de los Arzobispados de Sevilla, y de Granada, y de los Obispados de Almeria, y Guadix.

Del orden del Señor Don Pedro Colón, y Larreategui, Cavallero del Orden de Alcántara, del Consejo de su Magestad, su Oydor, y Governador de la Sala del Crimen de la Real Chancilleria de esta Ciudad de Granada, y promovido a la Regencia de Cataluña, &c. He visto el Mystico Ramillete Historico, Chronologico, y Panegyrico, tejido de las tres fragrances, hermosas flores del nobilissimo antiguo origen, religiosa exemplar vida, y meritisima fama posthuma del Ambrosio de Granada, y segundo Isidoro de Sevilla, el siempre Venerable, Illmo. y Rmo. Señor, el señor Don Pedro de Castro, Vaca, y Quixones, Arcoobispo que fue de esta Santa, Apostolica, Metropolitana Iglesia, y despues de la Patriarcal de Sevilla, y gloriosissimo Fundador de la Insigne Colegio del Sacro Illipulitano Monte de esta Ciudad, y su Insigne Colegio de San Dionysio Areopagita: que con el motivo de las solemnes honras, que su respectoso Cabildo en la translacion de sus venerab es huesos a vna primorosa, nueva Vrna de jaspeado marmol, ofrece al publico, y saca a luz a sus expensas el Doct. Don Diego de Heredia Barrionuevo, Canonigo Presidente de dicha Insigne Colegio, Cathedralico de Prima en sus Escuelas, Theologo, Examinador de la Nunciatura de España, y Synodal en el Obispado de Guadix, &c.

Y aviendo considerado las primorosas Flores de vna tan vistoso, y bien tejido Ramillete: hallé, que la primera, y la segunda, traen su calificación consigo mismas. Por que el Poema Latino de Calvete Stella, mereció por su cultura, y elegancia, que el célebre Don Nicolas Antonio, afamado Escripior de nuestro Reyno, no solamente le diese su censura: sino la aprobacion mas autorizada, elogiando, como debia, tan erudita obra (1) Y por el mismo caso la segunda Flor del Synopsis Chronologico, que compendia el origen, virtudes, y progresos, con que eternizo su fama el Illmo. Arcoobispo; reduciendo su prueba a los instrumentos autenticos, que cita, no puede sugetarse a mi censura: porque nunca pudiera yo intentar reducir la fe publica a opinion.

Es la tercera Flor de este Ramillete primorosa, el admirable discreto Panegyrico, con que el Rmo. P. M. Nicolás Calderón, de la Sagrada Compañia de Jesus, Resoluto. de Casos en este su Colegio de Señor San Pablo de Granada, y Maestro que fue de Theologia en el de Ezija: no solamente ponderó las glorias del venerable dignissimo Objeto de su idea; sino las generosissimas pidades, con que la Insigne Colegio del Sacro Monte ha procurado eternizar sus gratitudes en el magnifico, jaspeado Mausoleo, que erigió a su Padre, y Fundador glorioso.

Y siendo esta Flor tercera, en realidad, vna quinta esencia de las otras dos, con aquella mas noble, y superior fragancia, que le añaden las bien fundadas pruebas de los Sagrados Textos de Escritura: dudó mi admiracion a la primera vista, si para la composicion del Ramillete entraba el Sermón como vna de sus Flores, a servir en su estructura de Comparte? O si era por sí solo el Panegyrico el todo primoroso de aquel coligamento, en que las Flores Historial, y Chronologica, acreditan realzada su fragancia, con la vnion a las Flores de Escritura? Porque está el Sermón tan ajustado al Poema, y Synopsis Chronologico, que aun la mayor reflexion podrá hazer juicio, que el discreto Orador juntó estas Flores, para formar en su Sermón el Ramillete; y las puso al principio por indice curioso, a que haze remision de sus discursos, para afianzar en ellas sus conceptos. Todo puede ser. Pero todo, en realidad, es vn primor. Y hasta el titulo discreto de la Obra, tiene la propiedad mas expresiva.

Mystico Ramillete, tejido de tres fragrances Flores, que copian el origen, progresos, y virtudes de vn Varon a todas luzes Grande: Es el titulo de el todo de la Obra, que remite el señor Juez a mi censura. Y siendo Funeral el Panegyrico, y su idea la Piedra de vn sepulcro pareciera la inscripcion tan fuera del intento, como importuna la musica en el llanto (2): A no ocurrir a la primera vista aquel Ramillete de la Sagrada Espoia, que convirtiendose en flores la amargura del suavissimo licor de su materia: *Falsiculus Myrrho dilectus meus mihi.* (3) Aunque era como balsamo aromatt.

(1)
D. Nicol. Ant. in sua
Bibliot. nov. Hispan. lib.
3. verb. Ioan. Christoph.
Stella Calvete.

(2)
Ecclesiast. 23. v. 6.
Musica in luctu importuna
narratio.

(3)
Cantic. 1. v. 13.
Gila.

Gisler: ib. *Myrrha flores in ignem alligata facta est cilium: quoniam Nos Italicis adiciunt: Ramagistera.*

(4)

Ed. Offic. Epiphani:

(5)

Itaiz cap. 11. vers. 10. Apon. in cap. 1. Cant. v. 16. *Per hunc lectulum floridum Sepulchrum Domini per enigmata ab Ecclesia intelligitur: id est sparsum floribus.*

(6)

Psal. 140. vers. 7.

(7)

Ibid. vers. 8. Apon. sermones validi. Symach. lucundissima Serbs. Pectav. Vera, & jucunda. S. Chris. Munita. Aquil. Bene culta, & parata.

(8)

Psal. cit. vers. 8.

(9)

Psal. 44. vers. 3. *Diffusa est gratia in labijs tuis. Favus diffilans labia tua. Cant.*

(10)

Cantic. 2. v. 14. *Sonet vox tua in auribus meis vox enim tua dulcis.*

(11)

Psal. 140. v. 7. D. Bern. ser. 8. in Psal. 90. *Intelligit de Apostolis judicaturus cum Christo: qui fuerunt absorti in soliditatem Petri. Apud Leblanc. hic. 94.*

(12)

Marmol. lib. 1. c. 23. fol. 3. r. apud Illm. D. Petr. Gonz. de Mend. doz. hist. de la Salced. lib. 4. cap. vlt.

matico, el perfume especial para el sepulcro, que previno su amor á su querido Dueño: *Et Myrrha sepultura eius.* (4) Fue tambien Ramillete de Flores olorosas, con que hizo festivas sus Exequias, convirtiendo las funestas memorias del sepulcro, en la florida amenidad de vn Paraíso, que le dió los atributos de glorioso (5): *Et erit sepulchrum eius gloriosum Aponin. Floridum. Sparsum floribus.*

Pero si en alguna manera se atribuye el título de el primoroso Ramillete á la obsequiosa gratitud, que le dá al molde; es preciso, que la Version de los Serenta, limite en este punto los vuelos de mi pluma: que la Version otra expresion, que la que fu misma letra da de sí: *Signamentum guttae Fraternus meus mihi.* Por cuyo motivo, será precisamente mi principal supuesto, no ya la censura de la Flor tercera, sino la celebracion debida de tan discreta Obra.

De vn Sermon, que predicó David, dixo con mysteriosa, y santa ingenuidad: que despues de algun tiempo de averlo predicado, manifestaba en su celebracion el Auditorio la complacencia singular de averlo oydó: (6) *Quoniam & adhuc oratio mea in beneplacitis eorum.* No lo extraño; porque segun las lecciones en el siguiente verso, sobre lo recomendable de el supuesto, que fue para el Auditorio el mas gustoso: estaba el Sermon tan bien fundado, que llenó todas las delicadezas del deseo. Así por la solidéz de su doctrina, como por el natural primor de su cultura, la rectorica singular de su eloquencia, y agradable animosidad de su elegancia. (7)

Pero no es muy facil de entender la mysteriosa illacion de otra causal. *Audient verba mea, quoniam potuerunt.* (San Geronimo) *Quoniam placuerunt.* (Los Serenta) *Quoniam dulcuerunt* (8) Oyrán, dize, con gusto mis palabras, porque fueron dulcemente poderosas, para vincularle en la admiracion las complacencias. De modo, que supone al Auditorio complacido, y por consiguiente el Sermon ya predicado: *Placuerunt.* Y porque ya predicado fue gustoso, infiere, que de futuro será oydó: *Audient, quoniam placuerunt.* Lo que fue sin duda alguna, á mi entender, porque llegó el Propheta á discurrir, que en Sermon de tales circunstancias, se le hiziera al comun interesse grave injuria, si se limitara su Auditorio al solo, aunque magnifico Teatro; que aseguró sus complacencias en oirlo; quando le era tan facil á la Prensa el hazer su Oracion mas extensiva: ofreciendo en mudos caracteres á los ojos, quanto franqueó la voz á los oydos. Pues aunque en esta alternativa de potencias siempre queda la vista defraudada de aquel espíritu de gracia; y suavidad, que los labios le comunican á la voz (9), y solamente al oydó le toca percibir (10). Como tenia tanta alma aquella Oracion, que predicó el Propheta, solo tendrian los ojos que embidiar, lo que en ningun caso pudieran percibir: porque le sobraba epiritual Sermon; para que se pudiesen todos los sentidos complacer.

Es de muy parecidas circunstancias al Sermon referido de el Propheta, el que aqui se remite á mi censura. Por cuyo motivo al registrar el Texto mysterioso, que establece la idea de el supuesto; encontrar mi atencion con la sagrada Piedra, que sirve de fundamento á su estructura: *Super hanc Petram edificabo.* Halló mi reflexion, que no podia calificarlo como Juez. Porque si á vista de la sagrada Piedra, de que el Sermon de David haze memoria, se quedaron absortos, y palmados los Juezes mas supremos de este mundo: *Absorti sunt juncti Petra iudices eorum.* (11) Era muy regular, que me dexasse absorto la Piedra del Sermon; quando quise registrarla como Juez.

De la Piedra Bet, dixeron los Antiguos, que los que la llegan á mirar, quedaban mudos: y que por esta causa, para hazer el Grande Alexandro alguna obra, que no quedasse sugera á la censura, mandó fabricar vn Templo de esta Piedra, que despues se llamó de maravillas (12)

Pero mejor diseño me ofrece la Piedra de el sepulcro, en que descansó en su muerte la Magestad de Christo: pues quedaron pasmados á la vista aquellos prevaricados centinelas, que quisieron distinguir

Matth. cap. 18. v. 4.
Ex. tenebris suis egressi sunt, & facti sunt, vel re. mor.
N. 13. Dicite nobis dor.
Mentibus.

(14)
Marc. c. 16. v. 3. & 4.
(15)
Math. cap. 28. v. 2.
(16)

D. Petr. Chris. Serm.
75. apud Silv. Sedebat
tanquam Doctor, v. e. Ca-
thedra Mysterium Resur-
rectionis doceret.

(17)
Hugo Card. Quis re-
volvit nobis difficultates
Scriptura?

(18)
Apud Laur. Sylva,
Alegor. verb. Lapis.

(19)
Cartas del Cardenal Bur-
gesio, Secretario del Señor
Paulo V. al Illmo. Sr. Nuncio
de España, en 18. de
Agosto de 1609. y 31. de
Marzo de 1610.

Monseñor: el Arzobis-
po de Granada ha suplica-
do à la Santidad de N. Sr.
non vn Memorial, de que
se embia copia à V. S. A N.
Sr. parece, que V. S. no po-
drá rebuſar de dar al Ar-
zobispo aquella satisfac-
cion, que juzgarà conve-
niente. El Card. Burgesio.

Monseñor: El Arzobis-
po de Granada ha suplica-
do à la Santidad de N. Sr.
por su carta, en que le di-
xe, que las causas no se
pueden quitar en la pri-
mera instancia de su Or-
dinario: en que le parece à
el Arzobispo, que V. S. ex-
cede: Sobre lo qual su Be-
atitud dize, que V. S. prozca
de suerte, que dicho Arzo-
bispo no tenga justa razon
de sentirse; y de luego avi-
so del remedio, que ha dado
à lo executado. El Carde-
nal Burgesio.

(20)
Gil Gonz. I. heat. de
Sevilla, fol. 105.

mulat su asombro; quando dieron à entender, que se durmieron.

(13)
Esta es sin duda la piedra prodigiosa, en que funda el Orador toda su idea; porque al sepulcro del glorioso Fundador debia servirle de exemplo la piedra del sepulcro prodigioso, en que alleguò à los hombres el Soberano Dueño la Resurreccion gloriosa de los Justos. Pues por esta causa me sucedió lo mismo à vista de esta Piedra, que à las Santas Mugeres, que fueron al Sepulcro à vngir el Cadaver del Soberano Dueño. Pues al ver vna Piedra de tanta magnitud, erat quipè magnans valde, empezó à preguntár su admiracion: Quis revolvet nobis lapidem? (14)

Pero fue mi fortuna muy igual à la de aquella piadosa devo-
cion. Pues si allà, registrando mas de espacio aquella mysteriosa Piedra del Sepulcro, vieron à vn Angel, que baxò del Cielo, y formando en ella Magestuoso Trono, manifestó las Divinas, y Soberanas Glorias, que la dichosa Piedra tuvo ocultas: Angelus enim Domini descendit de Cælo, & accedens revolvit lapidem, & sedebat super eum. (15) Aqui, no pudiendo mis fuerças alcanzar à mover vna Piedra de tanta magnitud, halle, que la superior inteligencia, que predicò sus glorias, la supo formar autorizada Cathedra (16), en que revolviendo los Textos de Escritura con tanta propiedad, como destreza (17), me hizo patente la Piedra del Sepulcro, en que cifra el Sermòn su fundamento.

Al nuevo magnifico Sepulcro, que la Insigne Colegial de el Monte Santo erigió à su gloriosissimo Patrono, le pone por lemma el Orador discreto las palabras del Texto mysterioso, en que funda la idea de su assunto. Tu es Petrus, & super hanc petram edificabo Ecclesiam meam. Mysterioso dibujo! que le viene al Illustriſsimo Fundador como nacido. Porque si en sentir comun de los Doctores, puede en lo alegorico aplicarse à qualquiera individuo de los fieles (18): Para suprà quam edificatur Ecclesia est quilibet fidelis; quatenus pars est ipsius edificij. Con mucha mas razon, à quien con el nombre de Piedra juntò la realidad. Pues no solo fue el Señor Don Pedro la Piedra fundamental del Monte Santo, sino la que mantuvo en aquel siglo toda la Iglesia de España en sus robustos ombros.

En las Cortes de Roma, y la de España, tenían tal aprecio sus propuestas, y se atendian de tal modo sus repulſas, que solamente se daban los Decretos, como los pedia el Illmo. Arçobispo. Y si suplicaba de algunas providencias, aunque fueran las mas premeditadas, las mandaban reformar los Soberanos, condescendiendo al sentir de este Arçobispo.

En muy graves negocios, en que los Señores Nuncios de estos Reynos, segun pareció à este Illmo. Arçobispo, extraviaron sus justas providencias, que estaban pendientes en la primera instancia, acudiò su zelo à la Suprema Silla: La que gobernaba en aquel tiempo el Santissimo Padre Paulo Quinto: quien mandò, como se verá à la margen, à su Nuncio, que diese satisfaccion à este Prelado, proveyendo en las causas el remedio, que pedia la justificacion del Arçobispo. (19)

Nuestros Catholicos Monarcas atendian à este Prelado de tal forma, que cifraban toda la superioridad de su dominio en conformar à la rectitud de su dictamen sus Decretos. Es la prueba mas clara, y evidente el establecimiento, que se hizo en vnas Cortes, y solamente porque se opuso à èl este zelosissimo Varon, no quiso el Monarca permitir, que se llegasse de hecho à practicar; porque tenia tal impresion su Real concepto de la justificada comprehension de este Prelado, que tuvo por menor inconveniente el no aprobar lo acordado por las Cortes, que el desatender al espiritu zeloso, con que resistia à aquella determinacion el Señor Castro. Pondera este caso Gil Gonzalez, (20) y lo refiere à la letra de esta suerte.

El Cardenal Don Bernardo de Roxas Arzobispo de Toledo, veneraba mucho por la entereza, y valor apostolico, con que defendia las cosas de la ansoridad de la

Iglesia, y bien publico, a este Arzobispo. *Tratabase en aquel tiempo de un negocio de grande efecto, en que se conformaba el Reyno, y muchos Prelados, y el Arzobispo tuvo el parecer contrario, y bastó para que cessasse la plática, recibiendo el Cardenal su parecer, y su carta, viendo la eficacia de su razon, dixo, levantando los ojos al Cielo. Este Prelado avia de ser Arzobispo de Toledo, y no yo.*

(21)
Pedraza Historia de Granada 4 part.

En más expressos terminos refiere Pedraza (21) el mismo caso, comprobando la rectitud de el Arzobispo, con asseguara, que la Sagrada Rota determinó a la letra quanto este Varón Ilmo. decia, y por las mismas causas, en que avia fundado su repulsa.

(22) **BREVE.**

Paulus Papa V. Charissimè in Christo Fili noster, salutem, &c. Supplicavit nobis dilectus filius Joannes de Matute Ecclesie Granatensis Canonicus, ut eum Maiestati tua commendarè dignaremur. Is cupit presentari à te ad Decanus dignitatem, que, ut accepimus modo in eadè Ecclesia Granatensi, cuius est Canonicus vacat. Multa officia Fidei, & obsequij sui erga Maiestatem tuam commemorat, quibus satis sibi polleeri videtur de tua in se benignitate. Nos quidem illam diligimus, quia magnam devotionem erga Sanctam hanc Apostolicam Sedem proficitur. Et quia eius in rebus agendis diligentia atque industria nobis non mediocriter laudata fuit. Quare Maiestati tuae valde commendatum esse desideramus, utique nobis per gratum, si eius desiderio commendatione nostra annueris. Maiestati tuae cuncta prospera, atque secunda cum incrementum Divinae gratiae optamus, & benedictione nostram Apostolicam peramentum tribuimus. Datum Romae apud Sanctum Marcum X. Kalend. Julij 1611. Pontificatus nostri anno septimo. Charissimo in Christo Fil. N. Phil. Regi Cathol.

(23) **REAL DECRETO.**

Su Magestad ha visto el Memorial incluido del Lic. Juan de Matute, Canonigo de la Sta. Iglesia de Granada, y el Breve, y Cartas, que aqui van, que le ha dado el Nuncio, hablando à su Magestad sobre su pretension. Y assi manda, que teniendo consideracion à lo que ha servido en Roma en los negocios à que suembado, y à la intercesion de su Santidad, y aprobacion del Embaxador de la manra, que ha procedido, se vea en el Consejo de Camara, y que se le consulte lo que pareciere. Dios guarde à V.S.I. San Lorenzo à 30. de Julio de 2611. El Duque.

(24) **Carta del Canonigo Matute al Señor Castro.**

Ilmo. Sr. Este Ordinario tuve Carta del Sr. Francisco Gonzalez de Heredia, en que me dixen, ha becho su Magestad merced al Lic. Anolinez de presentarle al Deanato de Granada, por la mucha instancia, q hizo V.S.I. Si yo entendiera lo mucho, que V.S.I. puede, aun estando fuera de Granada, pues provee aun en Iglesia agena, huviera suplicado à V.S.I. me favoreciera, y dexara de valirme del Papa, Duque de Parma, Cardenales Parmeso, y Burgesio, Aldibrandino, Embaxador Gimasio, y Aragonio, que con mucho

Pero en nada mas se puede conocer el valimiento de este Ilmo. Varon, (no tan solamente con todos los Ministros, y Tribunales de estos Reynos, sino con la suprema autoridad del Soberano): como en el caso, que notareé à la margen (22) de el Lic. Juan Matute su Agente en la Romana Corte, à quien de Fiscal luyo en este Arzobispado de Granada, le avia conguido Canongia en esta Santa Metropolitana Iglesia, de la que con todas las del Reyno tenia los poderes para negocio mu. grave, è importante, en que avia desempañado la comision de buen Agente. Vacó en esta Cathedral el Deanato, y estava en Roma con tan apreciable valimiento, que pudo lograr de el Smo. Papa Paulo V. que le recomendasse à nuestro Catholico Monarca, por medio del Breve, que copiare à la letra, acompañando à favor tan soberano, la representacion de otros Ministros de la mayor autoridad para estos Reynos. En cuya vista mandó su Magestad à su Real Camara, que le tuviesse presente en la propuesta. Como fe haze constante de el Decreto, que expidió por mano de su primer Ministro, (23) y aun, que en estas circunstancias estava el Señor Castro en Sevilla, no olvidando su amor à esta su Iglesia, hizo à la Real Camara constante las prendas excellentes de D. Justino de Antolinez, Abad à la sazón de el Sacro Monte; de cuya propuesta hizo tal aprecio aquel Supremo, Rectissimo Senado, que esta solamente subió al Rey para la provisión de aquella Dignidad, y como siempre le pareció al Monarca, que solamente aseguraba su conciencia, condescendiendo à lo que este Prelado proponia: confirió el Deanato à D. Justino, en q tuvo su Catholica piedad el desempeño de darle la proporcion para la Mytra, à que despues le promovió en Tortosa, donde tuvo termino: feliz su santa vida, para credito immortal del Monte Santo, pues fue el primer Abad, que puso el Fundador glorioso.

Es de todo la prueba mas constante la Carta del mismo Canonigo Matute, en que le dió à entender à el Señor Castro, que à saber, que tenia tanta representacion en este Reyno, huviera escusado el valerse del Pontifice, Duque de Parma, Señores Cardenales, y el Embaxador de España en la Romana Corte: cuya Carta transferivo aqui à la letra, porque es la confirmacion mas expresiva de lo mucho, que acreció el Señor Castro en nuestra España. (24)

De todas las Iglesias de este Reyno se puede decir, que fue Prelado: porque fue en su edad el unico recurso de todos los Illustrisimos Obispos. El Ilmo. Mardones de mi Sagrada Religion, tuvo en España aquella autoridad, que le avia merecido su virtud, y el condecorado empleo de Confessor de el Rey,

ador, y se firmó y escribió por mí a su Mag.
y Señor Duque de Lerma. Y para que V. S. I. vea
el estado en que lo tuve, embio copia de el
Breve, y de el Decreto, que el Señor Duque de
Serna embió al Presidente, &c. Roma 31. de
Enero de 1612.

(23)

Carta del Illmo. Señor Don Fr. Diego de Mar.
dones, Obispo de Córdoba, su fecha en dicha
Ciudad año de 1607.

Arzobispo de Valencia, Prelado de señalada Santidad, lo mas importante de su Dignidad, y gobierno lo executaba
con el parecer del Arzobispo Don Pedro de Castro, y guardaba sus Cartas para valerse de los consejos, que le daba en
ellas, y como preceptos las obedecia. Don Sancho Davila Obispo de Jaen, insignie en Santidad, letras, y vida, le re-
verenciaba como a un gran Varon de la primitiva Iglesia; y por aqui iba todo el resto de los Obispos de España,
teniendole por Maestro, por luz, y guia, para acertar en lo mas substancial de su gobierno Ecclesiastico: Fue accri-
mo defensor de la Inmunidad Ecclesiastica; y decia, que por ellos gastaria toda su ha-
zienda: y si fuese menester, no dudaria de ofrecer por la defensa de ella su vida, y
sangre. (26)

(26)

Gil González vbi fu.
pá fol. 105. & sequet.

la Magestad de Christo: Tu es Petrus, & super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam. Si fue tan verda-
dero imitador de la constancia, firmeza, y solidez de la piedra, que fundó la Iglesia Uni-
versal?

Además, que nada dize de nuevo el Orador: si solo traer a la memoria el antiguo elo-
gio, que dieron otras plumas a este insignie Prelado de la Iglesia, que aun por esta causa es la
aplicacion mas mysteriosa. Pues como dize mi Venerable Hugo, no fue este lugar de San
Matheo, donde le dió la Magestad de Christo el nombre de Piedra a su Segrado Apostol, por-
que antecedentemente lo tenia, y aqui solamente, dize, lo renueva:

197
Hug. Card. in Matth.
Cap. 16. v. 18.

28
Ecclesiast. cap. 39.

29
Alderete en la Dedi-
catoria de su Libro
Antigued. de España.

30.
Colloquium Hispanense So-
ciet. Iesu Sæcti Hermenegil-
di in dissertationibus Theo-
logicis; quas in quodam
impresso dieavit Illmo. D.
D. Pedro de Castro, die 7.
Martij an. 1616.

31.
Istae cap. 28. v. 16.

legial del Monte Santo.

Pondré, dize la Magestad Divina, esta piedra angular probada, y mysteriosa, sobre los
fuerzas fundamentos de mi Iglesia, para que puedan solidaric sus cimientos sobre los funda-
mentos primitivos, que tenia mi providencia ya zanjados: *Mitt am in fundamentis Sion lapidem,
probatum, angularem, pretiosum, in fundamento fundamentum.* Mysteriosa congemination de funda-
mentos! Que ofrece el mas singular, vivo dibujo de la Insigne Colegial del Monte Santo.

En el mismo sitio de la sagrada cima, en que el Gloriosissimo Patron de nuestra Espana
zanjo

y en vs pleyto da Inmunitad el mas reñido, queta-
vo este Illmo. Prelado, le pidió al Señor Castro su fa-
vor, para que coayuvasse a defender su Inmunitad; y
como si la Mytra Cordovesa fuere suya, defendió el
honor de aquella Iglesia con tanta integridad, zelo,
y constancia, que pudo dezir aquel Prelado en carta,
que escribió al Señor Don Pedro; que Dios le prosperaba
su importante vida, porque era Protector de la Iglesia en toda
España. (25)

Y vitimamente el ya mencionado Gil González
prosigue en el lugar citado, diziendo a la letra de este
modo: El otro gran Varon Don Juan de Ribera, Patriarca, y

Pues que mucho, que el Orador dicteto le aplique a este Illmo.

Prelado aqnel sagrado, y mysterioso elogio, que a el Señor San Pedro

Tu es Petrus, & super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam. Si fue tan verda-

dero imitador de la constancia, firmeza, y solidez de la piedra, que fundó la Iglesia Uni-

versal?

Además, que nada dize de nuevo el Orador: si solo traer a la memoria el antiguo elo-

gio, que dieron otras plumas a este insignie Prelado de la Iglesia, que aun por esta causa es la

aplicacion mas mysteriosa. Pues como dize mi Venerable Hugo, no fue este lugar de San

Matheo, donde le dió la Magestad de Christo el nombre de Piedra a su Segrado Apostol, por-

que antecedentemente lo tenia, y aqui solamente, dize, lo renueva:

Modo non imponitur, sed melius dicitur quod innovat (27). Y así no le dixo

Christo, que desde alli adelante se llamasse Pedro, sino que ya se le de-

bia este atributo: *Modo non imponitur: Ego dico tibi: Tu es. Non vocaberis, sed es.*

Pues en nada se acredita el Orador mas sabio, que en aver aplicado el

mysterioso elogio al Venerable Illmo. Arzobispo. Porque si se lo

atribuyeron otras plumas, aun en el mismo tiempo en que vivia; figure

en su aplicacion a los Antiguos, y debia de justicia darle este atributo:

Tu es Petrus, modo non imponitur, sed melius dicitur, quod innovat. Sapientiam anti-

quorum exquiret sapiens. (28) Pues ya se ve, que no podia el Orador dudar,

que le dió Alderete el mismo elogio a este Illmo. Prelado (29) en la

dedicatoria, que le hizo de su libro. Ni menos podia ignorar el Orador,

que su Sagrada Compañia de Jesus ha tiempo de ciento, y veinte y

quatro años, que en nombre de su Sapientissimo Colegio de Señor San

Hermenegildo, aplicó al Illmo. Fundador el mismo elogio con la mis-

ma propiedad, y al mismo assumpto, constituyendole firmisima

piedra de la Iglesia, para defender su dignidad, honor, y gloria: *Fir-*

missima petra ad tuendam Ecclesie dignitatem, & amplificandam gloriam (30), y

elogio, que una vez le dió a este glorioso Fundador la Sagrada Compañia

de Jesus, no será muy facil poderse lo tildar.

Esta fue la piedra prodigiosa, que puso en su Monte Santo la

Magestad Divina, a quien da los elogios el Propheta de angular, proba-

bada, y de preciosa (31): *Ecce ego mittam in fundamentis Sion lapidem, lapidum*

probatum, angularem pretiosum. Donde es de notar la propiedad del Tex-

to, así en su aplicacion al Fundador glorioso, como a la Insigne Cole-

gial del Monte Santo.

Pondré, dize la Magestad Divina, esta piedra angular probada, y mysteriosa, sobre los

fuerzas fundamentos de mi Iglesia, para que puedan solidaric sus cimientos sobre los funda-

mentos primitivos, que tenia mi providencia ya zanjados: *Mitt am in fundamentis Sion lapidem,*

probatum, angularem, pretiosum, in fundamento fundamentum. Mysteriosa congemination de funda-

mentos! Que ofrece el mas singular, vivo dibujo de la Insigne Colegial del Monte Santo.

En el mismo sitio de la sagrada cima, en que el Gloriosissimo Patron de nuestra Espana

zanjo

*... (32) ...
... Animus Sicuti com. y. in
... (32) ...
... (32) ...
... (32) ...
... (32) ...
... (32) ...
... (32) ...
... (32) ...
... (32) ...
... (32) ...
... (32) ...*

(33)

*... Officio S. Ecclie Patron.
... (33) ...
... (33) ...
... (33) ...
... (33) ...
... (33) ...
... (33) ...
... (33) ...
... (33) ...
... (33) ...
... (33) ...
... (33) ...*

(34)

*... El Illmo. Sr. Don San-
... (34) ...
... (34) ...
... (34) ...
... (34) ...
... (34) ...
... (34) ...
... (34) ...
... (34) ...
... (34) ...
... (34) ...
... (34) ...*

(35)

... Psalmo 86 ...

(36)

... Matth. vii supra ...

(37)

... Ad Ephel. cap. 2 ...

(38)

... Psalmo 86 ...

(39)

*... Fray Prudencio de Sando-
... (39) ...
... (39) ...
... (39) ...
... (39) ...
... (39) ...
... (39) ...
... (39) ...
... (39) ...
... (39) ...
... (39) ...
... (39) ...*

... zando los cimientos de su primera Iglesia (33) en el mismo lugar de
... la quehola Cumbre, que consagraron a Dios con su preciosa sangre
... los primeros Santisimos Obispos, que plantaron la Religio-
... endos Reynos (33) para compaņar los Muros de la Iglesia, en
... que ofrecio sus cultos nuestra Espana, como Principia de la Fe
... Catholica, y en que citta Granada sus mas gloriosos tyubos con-
... tra la sagrada enulacion de las Naciones, que le quisieron disputar
... la dicha, de que el Gloriosissimo Patron de nuestra Espana fuese
... el Fundador de su primera Iglesia (34) en este mismo sitio; y sobre
... este mismo Apostolico cimiento se fundó la Insigne Colegal de el
... Monte Santo.

De modo, que la Piedra angular de este Edificio (aplicando
la a categorial Fundador glorioso) halló ya mazados los cimien-
tos en el mejor Sion de el Monte Santo. In fundamento fundamentum
Fundamentum eius in Montibus Sanctis. (35) Y como echó los fundamentos
de su nueva Iglesia sobre los firmisimos sillares de la antigua, so-
lido su Edificio de tal forma, que puede servir de exemplum en
toda Espana, para la mas bien ideada arquitectura. Y es la evidente
prueba.

Porque si es lo regular en otras Fabricas el padecer la betosa
o roturas, quando haze asiento el peso de la obra: parece que la
mano de el Artifice eximio a la Insigne Colegal de el Sacro
Monte de el defecto natural de este accidente, y porque ni ha pa-
decido de su firmeza, ni algun decaecimiento en su
hermosura; porque en su misma fundacion sentó la obra. Y es la
causa, porque si la Insigne Colegal del Monte Santo zanjó dichosa-
mente sus cimientos; sobre aquellos fundamentos Apostolicos, en
que tuvo la Iglesia de Espana sus principios: In fundatione fundamentum
Era illacion forzosa, que con cimientos de tal antigüedad, y tal
firmeza; ni toda la malicia del Inferno pudiesse hazer contraste
a sus sagrados muros: Et porta inferi non prevalerunt adversus eam. (36)

Dichosissimo Fundador de tal Iglesia! Pero dichosos habi-
tadores de tal Casa: pues logran el ser Ciudadanos de la Gloria, y
Domesticos de Dios en esta vida: (37) Civis Sanctorum, & Domesticus Dei
porque si es el Monte Santo con toda propriedad aquella Mystica
Ciudad de Dios, de quien tantas glorias ponderó David: *Gloriosa
dicitur de te Civitas Dei;* (38) y donde se zanjaron los primeros cimen-
tos de la Fé: *Fundamenta eius in Montibus Sanctis,* han de ser los
moradores de tal Casa Domesticos de Dios en esta vida: *Domesticus
eius Dei.*

Y siendo los Palacios de tan dichosa Cumbre, las sagradas
Cavernas de los gloriosos Martyres, que fueron de esta Ciudad
primeros Pobladores; seran Conciudadanos de los Santos los que
habitan dichosamente el mismo sitio, con su mismo Apostolico-
sagrado ministerio: *Civis Sanctorum;* y finalmente, si se fundó la
Iglesia Colegal de el Sacro Monte sobre aquellos fundamentos
Apostolicos; en que tuvo la Chritiandad de Espana sus principios
podré hazer la aplicacion de todo el Texto, diciendo; que nos di-
buja las circunstancias todas de los dichosos habitadores de esta
Casa: *Super aedificati super fundamentum Apostolorum.*

Y aun no faltó Propheta, que concurriese tambien para
esta obra: *Super fundamentum Apostolorum, & Prophetarum:* Pues es tradic-
cion de monumentos muy antiguos, que deben confesarse por si-
guros, por traxer su origen de Señor San Atanasio, Discipulo de
nuestro gloriosissimo Patrono: que en el mismo sitio de la sagra-
da cumbre, en que se fundó la Insigne Colegal del Sacro Monte,
refuscitó el Gloriosissimo Apostol Señor Santiago a vn Propheta
del Testamento Antiguo: para que Apostol, y Propheta concu-
riesen a fundar la Iglesia Colegal del Sacro Monte: *Super fundamen-
tum Apostolorum, & Prophetarum.* La tradicion en la substantial tiene
la critica más rigorosa por segura. (39) Y que fuese en Granada,

(40.)

El Ilmo. Orbaneja en su *Almeria illustrada* cap 3 § 3. zviene, y supone en la substancia, y hecho de la resurreccion: y comprueba, que fue en Granada con los versos, que se citan en la letra de vn Poema antiguo.

(41)

Hugo Cardinalis super *Isaiam* cap. 28.

(42)

Sentencia de el Ilmo Señor Arzobispo de Granada, dada en el Concil. Prov. Consta por ella, que en la Torre Turpiana se hallaron la mitad del Poño, con que N. Señora limpiò sus lagrimas en la Pasion de su Hijo. El Hueso de S. Estevan Proto Martyr. Y en el Sacro Monte los Huesos, Cenizas, Polvos, y Massa blanca de Sr. San Cecilio, Sar. Hiscio, San Thessiphon Discipulo de Santiago, y de San Sencentrio, y Patriarico Discipulos de S. Cecilio: S. Turilo, Pauencio, Maronico, Centurio, Discipulos de S. Nifacio; y de San Maximino, y Lupario Discipulos de San Thessiphon, y las de S. Mesiton.

(43)

Rmus. Pat. Mag. Fr. Gaspar de Cordova ex illustri-
ssimis Comitum Caprensum, &
Ducis de Arcos domibus ortus,
Moderator Balthica Provinciae
integerrimus, Confessarius Re-
gis Catholici Philippi III. & ad
consilii status assumptus, mag-
nam virtutis, & prudentia
specimen in eisdem muneribus
præbuit. R. T. Fr. Alphonsus
Fernandez in concert. Prædi-
cat. fol. 482.

(44)

En los manuscritos, que se guardan en el Archivo de el Sacro Monte.

Lo acredita el Ilustrisimo Orbaneja (40) con los versos siguientes, que en su fiança cita.

Tosq' Libertate præse vrbis littora lustrat,

Quo, antiquum è tumulo solvitque præcænte Prophetam.

Pero todavia mi Venerable Hugo le da otra exposicion al Sacro Texto con la antigua exposicion de los Rabinos; pues dice, que toda aquella gloria de angular probada, y firme piedra, la reservò la Magestad de Dios para Ezechias, que como piedra fundamental de el Pueblo Hebreo, mantuvo à Jerusalem sobre sus ombros; pues debió aquella Nacion à su cuydado, que como piedra angular de su Edificio, mantasse las reliquias de Israel, que avian padecido dispersion: (41) *Hebrei exponunt hoc de Ezechia, qui quasi fundamentum totam Jeru-
salem sustinavit: & qu. si lapis angularis Iuda, & Israel reliquias copulavit.*

Ya se ve, q̄ no habla precisamente este Doctor de Reliquias en el sentido material, à que suele nuestro Idioma atribuir aquella voz comun; sino de aquellos monumentos, tradiciones, y familias, cuya memoria avia borrado la padecida invidia en el calamitoso tiempo de la opresion tyrana. Pues en este sentido podrè acomodar el Sacro Texto à la buena memoria de el Fundador glorioso. Porque fue no solamente aquel esforçado, y valeroso Athleta, que mantuvo en su tiempo à toda la Iglesia de España en sus gigantes ombros, como ya en lo antecedente queda dicho: *Quasi fœdæ nentum totam Jerusalem sustinavit;* sino el mejor Ezechias, que tuvo nuestra España, que juntò los Monumentos, y Reliquias, en que funda nuestra Nacion su mayor gloria, y Granada acredita su grandeza: que son aquellos Tesoros preciosisimos, que la Torre Turpiana tuvo ocultos, y escondia tambien el Monte Santo en las ignoradas grutas de sus sagrados Hornos; cuya identidad se declaró despues en el Congreso de vn Concilio Provincial, que la Silla Apostolica aprobò. (42)

De vno, y otro extremo serà prueba aquella opinion tambien fundada, que su integridad, zelo, y doctrina, se mereciò en su siglo à los primeros sugetos de este Reyno. El Rmo. P. M. Fr. Gaspar de Cordova, Prior que fue de este mi Real Convento de Granada, à tiempo que se descubrieron las Sagradas Cuevas, y meritisimo Provincial de esta Provincia, en quien concurrieron los expiendores de la sangre, con los mas heroycos, y gloriosos tymbres, que le merecieron sus excelentisimas virtudes: (43) siendo Confessor de el Señor Don Phelipe III. y de su Consejo de Estado, y que tenia el mayor conocimiento de este Ilmo. Arçobispo, en quantas vacantes huvo en esta Monarquia (à q̄ le pudiera promover à vn Arçobispo de Granada) siempre hazia en el solo la propuesta. De modo, que aviendo vacado el Arçobispado de Toledo por muerte del Sr. Don Garcia de Loaysa, consultando el Rey à su Confessor el Padre Cordova, que sugeto podia substituir en la Dignidad de aquella Silla? Le respondió, diziendo: *Que ninguno otro mejor, que el Arzobispo Castro.* Lo que aviendo llegado à la noticia de este, por averse divulgado asi en la Corte, escriviò al Rmo. P. Fray Gaspar de Cordova, escusandose à la promocion de aquella Silla, fundando las causas de su escusa: *Que seria muy desagradecido à los Santos Martyres Discipulos del Apostol Santiago, que con milagros à su vista tan manifestos, avian puesto en sus manos tan adelante, como le constaba, la declaracion de la identidad de los despojos de sus sagrados Cuerpos, si dexasse por concluir negoció de tanta importancia; y assi, que se sirviesse de instruir à su Magestad, en que le haria mayor servicio en Granada, que en Toledo: donde le podia muy bien servir el Cardenal Don Bernard de Roxas Obispo de Jaen.* Sobre que debe hazerle la advertencia, que bastò la representacion, que hizo en esta carta, para mover

al animo del Rey, à que confirrièle aquel Arçobispado al Cardenal. (44)

Despues continuando en su intento el Rmo. Padre Confessor, le propuso al Arçobispado del Señor Santiago, que renunciò de el mismo modo; como tambien à la Presidencia de Castilla, à que se escusò con las mayores veras: de forma, que aviendo advertido aquel

Catholico Monares, que en todas las propuestas, que el Confessor le hazia, solamente proponia a este Prelado; para todos los empiricos respectivos, le preguntó diciendo: *Por que fo. o me propones al Arzobispo Castro para todos los empiricos, que vacan en el Reyno? A que respondió el P. Confessor con tanta ingenuidad; diciendo así: Por que en ninguno otro podrán tener mis consultas mas acertada, ni tan conueniente de V. Magestad; y mia mas segura.*

En el tiempo, que se descubrieron los riquísimos Tesoros de la Torre Turpiana, y Monte Santo, era Prior de este mi Real Conuento de Granada el dicho Rmo. P. Fr. Gaspar de Cordova; y fue el primero, que con su Comunidad Religiosísima subió a venerar las Reliquias sagradas, y descubiertas Grutas. Y consta del Proceso, que al llegar a la cuesta; que fue al Monte Santo, dixo a su Comunidad en alta voz las palabras, que la Divina Magestad le dixo allá a Moysés: *Solvite calceamenta de pedibus vestris, quia terra in qua stamus, terra Sancta est. Y como testigo de lo mucho, que en tan feliz descubrimiento trabajó este Illmo. Prelado, o zia ponderando su virtud, religiosidad, y zelo: Que vna tan grande dicha la avia reservado la Divina Providencia para solo el Arzobispo de Granada, en cuyas manos avia puesto aquellos riquísimos Tesoros, para que de ellas se derivasse a toda la Iglesia Universal vn tan importante, y apreciable bien, de que esperaba refusasse la mayor edificación para los Fieles, con igual confusión de los Hereges. Y que con este beneficio avia Dios obligado mucho a este Prelado; porque avia prosperado en sus manos vna obra, que le tuvo por tantos años reservada, y le avia comunicado, para que pudiesse conseguirla vn espíritu de tanta constancia, y fortaleza, que manifestaba el mismo hecho, que excedia a toda la flaqueza de lo humano. (43)*

(45)
Cartas del Rmo. P. M. Fr. Gaspar de Cordova de 1. de Febrero, y 3. de Julio de 1598.

(46)
Carta de 11. de Agosto de 1597.

(47)
Fr. Alphonfus Cabrera Cordubensis nobili genere ortus, Concionator Ordinarius extitit Catholicorum Regum Philippi II. & III. adeo concionandi munere se totum dedit, ut in eo nostras etas vix aequaliter agnoscerit. Fernandez in concept. Praedicat. fol. 3. 19.

(48)
Diego Alphonso Malvenda en su Memor. fol. 46. citado del Illmo Riberá en su Apologetico, y Apendic. n. 644. fol. 606. ibi: El Rmo. Fr. Alonso Cabrera, en ocasión que le faltaban las palabras, recuperó la eloquencia bien acreditada de mi. g. g. en sus escritos.

Sagrada Theologia, tan reverenciador de los Decretos de la Iglesia, tan exacto, y remirado en sus acciones, y en su tan exemplar en su vida, que con tal conjunto de prendas, no le procedió otro en aquella Silla, desde la restauracion de aquel Reyno.

Luego se podrá dezir con justa causa de este Insigne Prelado de la Iglesia, lo que allá los Hebreos de Ezechias, que: *Quasi fundamentum totam Ierusalem sustentavit: & quasi lapis angularis Iuda, & Israel reliquias copulavit.* Pues acosta de su zelo, y su cuydado, descubrió, y junto los apreciables sagrados monumentos, que la opresión tyrana de los Moros procuró confundir por tantos siglos.

No solo sirvió de fundamento este Varon glorioso a la fabrica material del Edificio de la Insigne Colegial del Monte Santo; sino que en la racional mystica idea de su espiritual sagrada arquitectura, acreditó la singular fabiduria; con que el Artífice Supremo enriqueció a su Alma.

En otra carta, que de este Insigne Varon guarda el Sacro Monte original, dize tambien así: *Como resigo de vista, así de los instrumentos de antigüedad, que allí vi, como de la estraña diligencia, advertencia, ciencia, y prudencia, con que el Arzobispo de Granada Don Pedro de Castro ha procedido: puedo asegurar, que el proceso, que ha formado, y se me ha conuido su censura, no es posible, que saliese de otra Cabeza menos capaz, que la saya. Es tan erudito, y docto, que no dexa lugar de dudar. (45)*

Hablando acerca de este asumpto este mismo insigne Dominico con el Gran Duque de Lerma, primer Ministro a la sazón del Rey de España, le dixo de esta forma: *El favor singular, que ha hecho el Cielo al Arzobispo Castro en vn tan feliz descubrimiento, solamente se debe atribuir a su zelo, su virtud, y su piedad. A que el Duque de Lerma respondió: To lo creo, que Dios se lo ha fiado, por que es tan gran Defensor de la Iglesia.*

El Padre Maestro Eray Alfonso de Cabrera, Prior que fue dos veces de este mi Conuento de Granada, de esclarecida sangre, y muy raras virtudes, Predicador Apostolico en las Indias, y después de el Rey en nuestra España, tan excelente en la Oratoria, que no conoció su edad iguales prendas, (47) por que la Reyna Soberana de los Cielos con singular prodigio derramó vna gracia especialísima en sus labios, para que predicasse sus elogios. (48) Este Apostolico Varon fue elegido por su sabiduria, y su virtud, como vno de los gravísimos Theologos con quienes consultaba el Illustriísimo Arzobispo las mayores dificultades de el Proceso, en el descubrimiento feliz del Monte Santo. Y estando en Valencia el año de 1598. donde el Venerable Don Juan de Ribera lo llevó por Misionero, preguntado por este Illmo. Arzobispo acerca de aquel descubrimiento, respondió con el conocimiento, que tenia, de este modo.

Señor: Guardó el Cielo tal hallazgo para el tiempo de vn Prelado tan versado en lenguas, tan docto en letras humanas, y Sagradas, tan sabio en ambos Derechos, tan experimentado en los mas graves negocios del Reyno, tan instruido en la

Trece años de infatigable estudio empleó su espíritu gallardo en perfeccionar las Constituciones, ó Estatutos, que sirven al económico gobierno de la Insigne Colegial, y su Cabildo. Luego que pudo concluir vn tan primoroso pitipie, lo expulso con la mayor veneración al Arquitecto Supremo vniuersal: el que complacido de la idea, no solamente le aprobó la obra; sino que con generoso, y paternal agrado le concedió su Apostolico Rescripto, para añadir, quitar, ó mudar Constituciones, segun le pareciera conveniente. (49)

(49)
El Señor Paulo V. en la Bula de Erección, que está en las Constituciones al fol. 5.

(50)
A los SS. PP. Gregor. XV. y Vrban. VIII.

(51)
In Bull. SS. D. Vrban. præd. Romæ apud S. Petrum 8. Idus Aug. 1623.

prodigiosa obra, que admira la espiritual Arquitectura en el recinto feiz de nuestra España; pues delineó de suerte los perfiles, que debian tener las Piedras racionales, de que el Insigne Cabildo fe compone, que logró aun viviendo, tener la complacencia de ver colocada à cada vna en el sitio, y lugar, que le tocaba. Así lo dió à entender en carta propria, que escrivió à vn Conserjero de Castilla, y contiene entre otras, estas Clausulas.

Me he venido à los regalos de este Santo Monte. Alabado sea Dios: hallo en este Yermo Iglesia Colegial, y Canonigos, en buen estado en su servicio: buenos Sacerdotes, Letrados, virtuosos, de provecho, bin opinados en la Ciudad: Frequentado de Confesiones, y Comuniones. El Choro con numero tolerable, cinquenta Sobrepellizes de Canonigos, y Colegiales. El Culto Divino en Choro, y servicio del Altar, con esplendor lucido, con veneracion, y ornato. Pareciome bien así, como es tan pobre, y corto. Tiene Sacrificia limpia, abundante. Tienen (que es gran fundamento) vna hora cada día al amanecer, y media à la noche, de recogimiento, y oracion, con distribucion la mas gruesa: y no lo ganan en reche, ni en patitur, que es gran socorro, para tenerlos ajustados. Pienso que ninguna Religion procede mas religiosamente. Aquí ay quietud, y sosiego al alma: no nos perturba nadie de comunicar con Dios, pidiendo ole perdon de la vida pasada. Entrando en él, basta las piedras parece, que hablan al alma, que están diciendo: Obedeced à Dios, amad à Dios. Tienen hacienda para vivir honestamente, no de annexiones, ni rentas

Eclesiastica de Beneficios: todo es de mi hacienda: yo se la he dado, no ha entrado aqui hacienda de otro nadie. (52)

(52)
Carta del Illmo. Señor Castro al Señor Pedro de Tapia del Supremo Consejo de su Mag. su fecha en el Sacro Monte à 23. de Junio de 1620.

(53)
Matth 28. vers. 2. Ecce ego vobiscum sum vsque ad consumationem sæculi.

(54)
Ex Officio Dedicacionis Ecclesie in Breviar. Ordinis Prævicate.

De modo, que este Illmo. Arçobispo se pudo asegurar con fundamento, que su Insigne Colegial de el Monte Santo apostaria sus permanencias con el Mundo, como aseguró à la Vniuersal la Magestad de Christo. (53) Porque la mano del Artifice supo coaptar sus Piedras racionales, de tal suerte, que aun estando en su cuna la Iglesia Colegial del Sacro Monte, se le puso en su elogio el Epigramma, que gravó en el bronce por tymbre de su gloria:

Tunstonibus præsuris expoliti lapides

Snis coaptantur locis, per manus Artificis,

Disponuntur permanisuri, sacris adificijs. (54)

Pero si el Orador discreto haze application del Texto de su assumpto à la piedra sepulcral del Fundador glorioso: siendo el Doctor, que me ilumina sedebat vt Doctor, me debe servir de luz su misma idea, para seguir por Norte la piedra mysteriosa, y commutar en su elogio mi censura.

Del sobervio Sobnam dixo Isaias, que para eternizar en el mundo su memoria, fabricó su sepulcro en vna piedra: en cuya hazpeada, bruñida a superficie, hizo esculpir la estatua de su imagen, en la corpulencia, que permitió el relieve. Y para manifestar su nombre à todo el mundo, sin la comun expresion del Epitafio, puso por Geroglifico vn Castillo, como cifra especial de su mayor tropheo, así lo literal del Texto Sacro, y la moral exposició del Venerable Hugo: Qui tu hic, aut quasi quis hic? Quia excidisti sibi hic sepulcrum, excidisti in excesso memoriale, diligenter in petra tibi Tabernaculum. (Hugo Cardenal): Quis tu hic, vt ST. ATY. A, qua non est quis, sed quasi quis? Excidisti memoriale impetra: TYRRIM, VÆL CASTRUM, VT SCRIBATYR NOMEN EIVS IN MYNDO. (55)

(55) Isai. c. 22. v. 16. Hugo Cardin. ibi.

Consta de el Texto Sacro, que la gloria, que pretendia este ambicioso, la reservò la Magestad de Dios para el gloriosissimo Eliazim, que figuraba con toda propiedad à la Magestad de Christo nuestro bien. Por cuya causa buscaré el mysterio de la letra, para aplicar à mi intencion su alegoria.

(56)

Math. 27. num. 60.

(57)

Baronius ad annum
Christi 34. n. 137. ex Ra-
binis. Apud Silveir. lib. 8.
cap. 11. q. 11. n. 76.

(58)

Math. cap. 27.

(59)

Prov. 18. vers. 10. *Turris*
Fortissima nomen Domini.
In Officio *Ecclesia nomen*
Iesu.

(60)

Hugo Card. in Math.
cap. 27.

CASTRVM, vt scribitur nomen eius in mundo.

De este Titulo Sagrado de la Cruz, dize mi Venerable Hugo Cardenal, que fue el Sello, con que el Divino Redemptor reformò la imagen muerta de nuestro humano ser: *iste titulus est quasi sigillum, in quo habet reformari imago hominis.* (60) De modo: que la providencia de Dios puso este signo tan inmediato al Sepulcro del Soberano Dueño, à fin de exponernos en su lapida aquella mysteriosa signatura, con que reformò la imagen de nuestro humano ser, que borrò la culpa de nuestro Padre Adán: *Sigillum in quo habet reformari imago hominis.*

Pues ya resulta la aplicacion del Texto, segun la exposicion del Venerable Hugo, à la nueva Vrna de jaspeado marmol, en que la siempre Insigne Colegial manifestó su mas reverente gratitud à su gloriosissimo Padre, y Fundador: para quien parece, que la Divina Providencia quiso reservar aquella gloria, que el Sobnam ambicioso pretendia. Pues si deseaba este sobervio poner su imagen muerta en el Sepulcro: *Vt statua, que non est quis, sed quasi quis.* La Insigne Colegial de el Monte Santo, puso viva la imagen de el Fundador glorioso en la lapida superior de su Sepulcro; pues la valentia del zintel hizo su retrato con tanta propiedad, que parece que reformò en su estatua aquellos nobles aientos de la vida, que ha de conseguir su organizado original en la gloriosa, esperada, comun resurreccion: *In quo habet reformari imago hominis.*

Y si allà el Sobnam desvanecido, quiso poner en su sepulcro por tropheo vna Torre, ò Castillo bien murado, para dar à conocer su nombre en todo el mundo: *Turrim, vel CASTRVM, vt scribitur nomen eius in mundo.* La Insigne Colegial del Monte Santo puso en el Sepulcro de el Fundador glorioso, la cifra mejor de este tropheo para explicar su nombre, y apellido, con el dibujo solo de la imagen, que manifiesta en su jaspeada bruñida superficie. Pues el nombre lo representa el marmol: *Thes Petrus, y la propiedad de la estatua en su dibujo, representa tan vivamente su apellido, que nos dà à conocer al Señor CASTRO con la expresion de el mas glorioso ymbre, por que fue conocido en todo el Orbe: TVRRIM, VEL CASTRVM, VT SCRIBITUR NOMEN EIUS IN MUNDO.*

(61)

Doct. D. Bernardo de
Alderete en la Dedicat.
q hizo al Venerable Sr.
Castro, de su Libro *Anti-*
quedades de España, cita la
Leccion Hebrea sobre el
vers. 2. del Psal. 17.

Pareciera superficial la alegoria, si no estuviera tan bien autorizada con la pluma erudita, y elegante del Doct. Don Bernardo de Alderete, el que se valió de vn Texto de David, para hazer esta misma aplicacion: *Domus firmamentum meum, & refugium meum.* El Hebreo: *Domus petra mea, & arx mea, si CASTRVM MEVM. IDEM CASTRVM, ET ARX.* (61)

Pero si aquel Angel, que baxò del Cielo, no solamente bolvió la piedra del Sepulcro, sino q le diò repetidas mysteriosas bueltas, que

que es lo que el verbo *Revolvit* significa: no será extraño, que siguiendo yo el norte del Orador discreto, le busque nuevos rcalçes a esta piedra, pues me haze el Sermon toda la colita: *Sedebat vt Doctör.*

(62)
Joannis cap. 19. vers.
41. & 42i

(63)
Matthæi cap. 27. v. 33.

Pascasio dà Silveyra.

Era, dicen, la cumbre del Calvario, donde se executaban los suplicios: por cuya razon quiso la Magestad de Christo nuestro bien consagrar con su muerte aquel lugar, erigiendo el trophéo de los Martyres en la determinada estancia de aquel monte, donde padecieron muchos la pena de la muerte: *Calvarius locus debellatorum erat, & eorum, qui diversis officiebantur mortibus. Ibi ergo crucifigitur Dominus, vbi prius erat area damnatorum, vt ibi erigerentur trophæa Martyrum.* (Y añadio Silveyra:) *In loco vbi omnium Martyrum trophæa erigebantur.* (64)

(64)
Div. Paucalius lib. 12.
Matth. Apud Silv. lib. 8.
cap. 13. q. 2. num. 10. in
Evang.

(65)
Joannis cap. 12.

Fue la dicha Cumbre del Sagrado Illipulitano Monte, aquel Theatro de los primeros Martyres, que dieron a España sus mas gloriosos rymbres; porque fue el primer lugar, donde vió nuestra Sagrada Religion tremolar el Estandarte de la Cruz, que como allá en la Cumbre del Calvario, fue la señal dicha de los primeros frutos de el Martyrio: *Trophæa Martyrum.* Pues qué mucho, que el Fundador glorioso, à imitacion del Soberano Dueño, eligiese à la Cumbre feliz del Monte Santo, para dicho lugar de su Sepulcro: si se manifestó la Providencia en su sagrada estancia los gloriosos Sepulcros de los primeros Martyres, à quienes debieron la Fé los Españoles. De modo, que eligió el Fundador glorioso su Sepulcro en el mismo lugar, en que se hallaron los primeros trophéos del martyrio: *In loco vbi erigebantur Martyrum trophæa.*

Aora se entenderà el motivo, porque llama el Evangelista monumento al Sepulcro glorioso del Redemptor del Mundo: *Monumentum novum.* Y es la causa, porque si el Monumento significa: hazer vn especial recuerdo à la memoria de el sugeto del Cadaver, que allí oculta: *Monumentum, quasi monens mentem:* quito significar el Evangelio, dize la discrecion de Cayetano, que el Sepulcro del Dueño de la vida, hazia perenne al mundo la memoria, de que en aquella feliz sagrada estancia, consiguó su Cruz el mas glorioso triumpho, con los primeros frutos del martyrio: *Ad pertinem ex loco memoriam: in loco vbi Martyrum trophæa erigebantur.*

Pues note se con Plinio vna noticia, que transferida à la piedra Christiana, tiene la aprobacion de mysteriosa. Era, dize, loable la costumbre en los antiguos funerales, que el mas intimo amigo del difunto (para dar à entender, que fu cariño aun no le podia olvidar despues de muerto) mandaba esculpir su corazon en la superficie del sello sepulcral; para que sirviese de monumento este dibujo, de que enterraba su corazon con el amigo (66)

(66)
Narrat Plin. lib. 4. Fu.
neral. antiq. Inviserum. 30.
saetudine fuisse, cum amicus
moriebatur, in sepulchro eius
cordis figura insculperet, vt
hoc symbolo denotaretur, simul
cum amico cor, cogitatumque
sepelire, atque in monumento
recondi. Apud Silv. lib. 8.
in Evang. c. 21. q. 11. n. 79.

(67)
B. Birgita lib. 2. Reyelat.
cap. 12.

Que aun por esta causa dixo la piadosa devocion de Santa Brigida, que la Reyna Soberana de los Cielos enterró su corazon con su Divino Hijo, para dar à entender, que tenia allí su corazon, donde estaba su Theforo Divino Ceicstial: (67) *Nunquid non dicitur vbi est Thesaurus tuus, ibi est & cor tuum? Sic in sepulchro Felij mei, semper cogitatio, & cor meum versabatur.*

Afortunada convinacion de especies, para la dicha invençion de los Theforos Ceicstiales, que en sus extrañas ocultaba el Sacro Monte! Buscando ciertos hombres vn Theforo en la Curg-bre feliz de su sagrado sitio, encontró su fortuna con las minas, que da-

daban paso à las sagradas Cuevas: lo que les pudo asegurar vna inscripcion, que aunque difícil cosa de leer, se pudo por ella perceber, que alli se ocultaban las Reliquias de los primeros Martyres de España, Fundadores gloriosos de su Iglesia. De que noticioso el **Venerable Illmo. Arçobispo** (à imitacion del hombre esforzado, que nos refiere en su Evangelio San Matheo, (68) llenò de celestial sagrado gozo, vendió toda su hacienda luego al punto, para comprar, como comprò, todo aquel sitio: *Vadit, & vendit, uniuersa, quæ habet; y es claro*, que ya le avia manifestado el Cielo las mas seguras recetas del Tesoro, que ocultaba la Providencia en aquel sitio: aviendo visto por diversas vezes estranos fenomenos de celestiales luzes, que coronaban la Cumbre de aquel Monte; por cuya causa, como allà la devota Magdalena en el Sepulcro del Dueño de la vida, infiltrò en seguir las minas indiciadas del Tesoro, que se ocultaba en las sagradas grutas. Hasta que quiso la Magestad Suprema, que encòrrasse el

(68)

Matthæi cap. 13.

Tesoro q̄ buscaba, porque hallò su fortuna los Sepulcros, encitrò el motivo de sus mayores gozos: *Quasi fodientes thesaurum, gaudetque reberenter cum inveniant Sepulchrum.* (69)

(69)

Job cap. 3. vers. 21.

Pero no tuvo sosiego su zelo fervoroso, hasta que viò declarado en vn Concilio el religioso culto de los gloriosos Santos: cuya declaracion, que fue la mas solemne, aprobò la autoridad Suprema del Pontifice, y despues les erigió en su Iglesia las immortales pyras, en que para honor de Dios eternizó sus glorias, y por este motivo mandò, que se fabricasse su sepulcro baxo la misma Capilla, ó Panteon glorioso, en que hizo colocar las primorosas Vrnas, que contienen los huesos, y cenizas, no solamente de los gloriosos Martyres, que padecieron en la situacion del Sacro Monte, sino las de los otros sus Compañeros, y Discipulos, que salieron à predicar por todo el Reyno: las que procurò juntar el Illmo. Prelado, para vnir en las glorias de sus cultos, à los que vivieron tan vnidos en la dichosa hermandad del Evangelio. (70)

(70)

Plal. 132. vers. 1. *Eccc quam bonum, & quam iucundum habitare fratres in vnum.*

Congregò el Illmo. Arçobispo no solamente las Reliquias de los Santos dixte Martyres arriba referidos, que se hallaron en las Sagradas Cuevas, sino tambien sacò Bullas Pontificias, y Reales Cédulas; para que se le diesen Reliquias de Sr. San Judalecio, S. Torquato, San Segundo, y San Estrepto, Compañeros de S. Cecilio, San Alfeio, y Theyson, todos siete Discipulos de Señor Santiago: y las colocò en vn Altar en primorosas Vrnas, con la distincion de inscripciones correspondientes.

(71)

Div. Thom. 3. p. q. 51. artic. 2. ad 4.

De modo, que aviendo colocado el Illmo. Arçobispo la bodega, y Panteon de su Sepulcro en tal disposicion, que viene à favorecer de pedestal al sumptuoso Mausoleo, que erigió à los Martyres sagrados: quiso dar à entender, que dexaba allí su corazon, para que sirviesse à las edades de recuerdo, de que avia encontrado su sepulcro en aquel feliz dichoso sitio, donde avia buscado su Tesoro. *Monumentum, id est signum mentem, vt hoc simbolo denotetur simul cum amico cor, cogitatumque sepeliri.*

O dirè, que aquella siempre Insigne Colegial, en credito de su reverente gratitud à su Venerable glorioso Fundador, erigió la nueva Vrna de jaspeado marmol, para que sirva à la posteridad de monumento, de que en ella ofrece por voluntario voto los amantes corazones de sus hijos, para memoria immortal de su Sepulcro: *Vt hoc simbolo denotetur simul cum amico cor, cogitatumque sepeliri, & in monumento recondi.*

Pero mayor reparo me ofrece todavia el mismo Texto: *Erat in loco, vbi crucifixus est horus.* En el sitio donde crucificaron à Jesus, dize el Señor San Juan, que avia vn jardin; y en este jardin avia vn Monumento, donde enterraron al Redemptor del mundo. La causa de que el Dueño Soberano de la vida eligiesse en vn jardin su sepultura, fue, dize el Angel mejor de las Escuelas, (71) porque si venia el Redemptor à refarcir los daños de nuestro humano sèr, que ocasionò la culpa de nuestro Padre Adàn, con que profanò la estancia de vn jardin: fue celestial acuerdo, que eligiesse otro jardin la Magestad de Christo por determinado lugar de su Sepulcro; pues solamente de este modo quedaba vindicado el Paraíso, siendo la estancia de vn huerto la palestra, donde se refarciesen los daños de la culpa, que en otro huerto nos quitò la vida. *Christus sepelitur in horto, ad significandum, quod per mortem, & Sepulchrum ipsius liberamur à morte, quam incurrimus per peccatum Adæ in horto Paradisi commissum.*

Pues notese de paso, que la Resurreccion del Soberano Dueño la significò expresamente el Paraíso, quando revolvió la piedra del Sepulcro: *Revolvit lapidem;* para dar à entender con esta accion, que si por la culpa cometida en vn jardin, quedaron cerrada: à nuestro humar: sèr las puertas de el Paraíso Celestial; poniendo la Magestad de Jesu Christo en otro jardin dicho su Sepulcro, nos debia servir de monumento, de que allí se abrian las puertas del jardin, que dexò cerradas la culpa original: *Refrans Paradisum.*

Por la culpa original de nuestra España (que así se debe llamar aquella culpa, que to
fuc

fuera realidad de su Cabeza) quedó profanado el Paraíso, que tenía la Religión en su sagrado imperio: pues era verdaderamente nuestra España el jardín mas delicioso de la Iglesia; pero muy en especial el Monte Santo, como lo dá à entender su nombre proprio, que se intitula **haya oy VALPARAISO**: y aun los Infieles Sectarios de Mahoma confesaban, que se debía llamar el Monte de la Gloria; que es lo que en el nombre **ALCAZARIN** se significa.

Aquí quedaron cerradas las venerables Puertas, de aquellas felices, y consagradas grutas, Paraíso terrenal de nuestra España; donde la Fè de Jesu Christo cogió los primeros, y sazonados frutos del Grano celestial del Evangelio. Aquí quedó cerrada la primitiva Iglesia, como Jardín, que guardó la Magestad Divina para hazer su memoria mas gloriosa; pues si puso à vn Angel la Magestad de Dios, para que guardasse el Paraíso Terrenal, fueron esquadrones numerosos de Celestiales Angeles, los que puso su mano Omnipotente para guarda del Paraíso Celestial del Sacro Monte.

El Rmo. P. M. Fr. Francisco Nuñez Perez de la Sagrada Religión de mi Gran Padre Sr. San Agustín, Prior que fue en este su Convento de Granada, y vno de los Padres de la Conciliar sagrada Junta, en que se declaró el culto, è identidad de las Reliquias, en su erudito manuscrito, que guarda la Insigne Colegial del Monte Santo, comprueba literalmente mi discurso, diciendo al folio veinte y seis en este modo: (72)

(72)
El Rmo. P. M. Fr. Francisco Nuñez Perez, en su manuscrito de la invencion de las Reliquias del Monte Santo, y su calificación al num. 26. y 27. en el año de 1618.

Por el dicho de muchos Moriscos viejos, y de Moros, y Moras ancianas, se sabe, que este Sagrado Monte era tenido en mucha reuerencia desde que los buvo en España, que por tradicion se dezia de vnos en otros, que este Monte era Santo; sino que por no descubrirlo à los Christianos, lo callaban entre sí. Y algunos Moriscos dicen, que avian oído dezir à sus Padres, y Abuelos, que en este Monte avia Apóstoles de Dios, y que lo tenían en tanta reverencia, que jamás se permitia entre ellos, que se pudiesen en el Cobanas de Pastores, ni se apacentasen en él ganados: y que quando los Moros querian pedir à Dios alguna cosa, iban à este Monte, y postrados en tierra, ponian la boca en el suelo, y le pedían à Dios, que por aquel Theforo, que en aquel Monte estaba, les concediese tal, ó tal cosa.

Item, atestiguan algunos Moriscos, que se hallaron en el Levantamiento de este Reyno de Granada, que la noche, que tuvieron concertado acometer la Ciudad, y destruirla, aviendose juntado para esto infinitad de Moros, y Moriscos, aquella misma noche à la hora de poner en execucion su intento, vieron en este Sagrado Monte vn Exercito de hombres armados, y vna claridad muy grande, que parecia de dia; y que les pareció, que eran todos Soldados dispuestos, y manebros, y que por esto cobraron tanto miedo, que no se atrevieron à nada, y así cesó por entonces el concierto, y mediante esto salieron los Christianos con victoria por el favor de Dios, y merecimientos de sus Santos.

Pues si abrió el Fundador glorioso de la Insigne Colegial del Monte Santo las puertas de este celestial cerrado Paraíso; era congruente, que la Divina Providencia le destinasse en él su sepultura, para que sirviese de monumento su Sepulcro, de que toda España le debió à su zelo, el que le diese entrada al Monte de la Gloria, que es el Paraíso delicioso de la Iglesia. O diré, que este Illmo. Prelado fue aquel hombre, à todas luzes prodigioso, que el Divino Poder formó de intento, y colocó en este segundo Paraíso: para que mientras vivió lo cultivasse, *et operaretur*, y le sirviese de guarda, aun en su muerte: *Et custodiret illum.* (73) Aun no expliqué el concepto.

(73)
Genes. cap. 2. vers. 15.
Vult ergo Dominus Deus hominem: & possuit eum in Paradiso voluptatis, et operaretur, et custodiret illum.

(74)
Ex Officio Ecclesie in Pass. Domini.

(75)
Ex Officio Ecclesie de B. Virgine.

Redemptor del mundo. Y finalmente, si para cerrar la puerta al Paraíso, se valió de vna Mujer la astucia del Demonio: tambien se valió la Omnipotencia de otra Mujer llena de gracia, para bolver à abrir las puertas de la Gloria, que cerró la primera por su culpa: (75) *Paradyji portam per Evam clausit causa est, & per MARIAM VIRGINEM iterum patefacta est.*

Pero es de notar, que en este triumpho hizo Dios el singular empeño de va Anagrama mysterioso, para bolver à dar entrada al Paraíso. Pues no se contento su Providencia, con que lograse vna Mujer esta victoria, sino que hizo su Poder el Anagrama con el mismo nombre

bre de la Muger antigua de fuerte, que con las mismas letras de su nombre, se mudó el de EVA, en el de AVE; para que de esta forma abriese como AVE MARIA aquella puerta que la EVA infeliz dexó cerrada: *Sumens illud AVE mutans nomen EVA.*

(76)

Ex Officio Eccles. de

B. Virgin.

Er D. Albert. Magn. in

cap. 2. Luca, ibi. *Ave con-*

verso nomine Eva.

(76) Pues notese ya la aplicacion, porque tiene propiedad à mi entender. Fue la infeliz EVA el instrumento, de que se valió la astucia del Demonio, para cerrar en nuestra España el Paraíso, en que se daba à Dios su verdadero culto. Y si era el Paraíso mas propio de la Iglesia el Monte de VALPARAISO de Granada, este debia ser el mas glorioso empeño, que tuvo en su restauracion la Fè de Christo. Por cuya causa, queriendo la Magestad Divina, que se bolviessen à abrir las venerables puertas, que la malicia de aquella Muger dexó cerradas; se valió para la gloria de este triumpho de otro Anagramma mysterioso; pues con las mismas letras se escriben, y pronuncian el nombre de CAVA, y el de VACA; de forma, que el Venerable glorioso Fundador mudó el nombre de CAVA de la infeliz Muger, en el apellido nobilissimo de VACA, en que cifra su illustrissima ascendencia, los mas heroycos tymbres de su gloria. Pero todavia me ofrece nueva reflexion el Sepulcro de Christo nuestro bien.

Et in horto monumentum novum. Era nuevo el Sepulcro, prosigue el Evangelio, en que vn piadoso Discipulo de Christo depositó su Cadaver Sacrosanto: *Et ibi passuerunt Corpus Iesu;* y fue la causa, dicen los Santos Padres de la Iglesia, porque el Sepulcro del Dueño de la Gloria avia de succeder en la fortuna, que con destino mas noble de la Gracia, reservo la Divina Providencia al purissimo Claustro de Maria.

Pues si fue esta Soberana Emperatriz aquel Monte animado Celestial, de cuya Sagrada Virginal Cantera, se corrió por obra de la Divina Gracia aquella pequeña Piedrecita, que sin poderse limitar à la mensura, aun le viene estrecho el ambito todo de la Gloria, era illacion precisa, que tuviese esta Señora tal pureza, que ni aun le pudiese tocar aquella nota, en que la tierra infeliz de nuestro ser humano reconoce la miseria fatal de su principio, ni tuviese refabios de aquel pelo, que ocasiona la fragilidad de nuestro polvo. Pues esta fue la causa, porque el Sepulcro del Dueño de la Gloria, no solo debió ser de jaspeada piedra, que no admitiese pelo, escoria, ni polilla, sino que debia ser nuevo, limpio, y puro, sin que le huviesse otro Cadaver ocupado, para que no se pudiese presumir, que le huviesse tocado alguna corrup-

(77)

Silveyr. loco sup. cit.

q. 12. n. 8 s. ex Div. Hieron. lib. 1. *Adversus Iovinian.*

cion: (77) *Sepulchrum corpus Christi recipiens praefigurabat Sacratissimum Virginem, quae ipsum recipit in utero suo: cum ergo Sepulchrum Virginis figuram representaret, necesse erat mundum, purum, ac novum, sine vlla vetustis corruptione, aut vermiculi nota, sicut Christi Mater, quae omnino fuit aliena ab omni maligna suspitione maculae.*

El M. R. P. M. Fray Thomàs de Tamariz del Colegio Mayor del Señor Santo Thomàs, que tiene en Sevilla mi Sagrada Religion, fue Confessor algunos años del Venerable Illmo. Arçobispo, con quien poco antes de morir, hizo su vltima, y general confesion; y assegurò despues, que avia sido tan exemplar su vida, y tal su pureza de su cuerpo, y alma, que ni avia manchado su virginal candor, ni llegó à perder la gracia bautismal. Pues este fue el motivo, porque la Insigne Colegial del Monte Santo determinò costear nuevo Sepulcro à su Illmo. Padre, y Fundador glorioso: porque era muy debido, que à vn Cadaver tan venerable, y puro, que por especial favor de la Divina Gracia no contraxo la corrupcion de mortal culpa, ni mancho en su vida la virginal pureza, le prevale niese Sepulcro nuevo en la tersa materia del jaspeado marmol, al que ni antes le huviesse tocado estraña corrupcion, ni su materia la pueda permitir, hasta que en la Resurreccion universal entree el deposito, que guarda como fiel. *Necesse erat vt Sepulchrum esset mundum, purum, ac novum, sine vlla vetustatis, corruptionis, aut vermiculi nota.*

Pero aqui me precisa el interesse proprio à formar vn apologetico reparo, en vno de los subtilissimos discursos, q haze en su sermón el Orador discreto; sin que se deba entender, que es censurar, sino vna religiosa, y noble sagrada emulacion. Prueba con igual subtileza; y solidèz, que la mystica piedra del Venerable Fundador, debió à la Sagrada Compania de Jesus aquella escultura primorosa, que le formó en su vida, mystica animada vasa de la Iglesia; y dà la causa; porque de los siete mysticos, y perspicaces ojos, que zelaron su firmeza, y esculturera, y pulimento, fueron, dize, los seis de la Sagrada Compania de Jesus; y solamente el vltimo de mi Sagrada Religion. Sobre cuyo asumpto protestando, como protecto, y debo mi aprobacion, mi veneracion, y complacencia, por aver logrado mi ensenança en la discrecion de su doctrina, fundaré mi reparo, para que pueda servir de algun elogio al objeto venerable de este asumpto.

Enseña mi Angelico Maestro, à quien sigue el Comua de los Philosophos, que la vlti.

(78)

D. Thom. 1. p. q. 7. art.

4. in corpor.

ma vuidad le dà à todo el numero su especie; y perfeccion: (78) con qual numero de aquéllos siete ojos Confesores del Illmo. Prelado, les dió su complemento el que la Providencia destinó, que fue: se el vltimo. Sea muy en buen hora, que los seis Confesores de la Sagrada Compañia zelassen la escultura de aquella racional, sagrada piedra; pero si la perfeccion del numero, consiste en la infinitad, que explica el numero de siete, es preciso decir, que le dió esta perfeccion la vltima vuidad. Pero mas clara prueba me ofrece la conuinacion de la Escritura.

Al dia siete lo llenó la Magestad de Dios de bendiciones; pues aunque las obras de los otros seis merecieron su Divina aprobacion, como fue el septimo el termino feliz, en que descansó la Divina Magestad; este solamente se llevó las gracias de la perfeccion, que tuvo el todo de sus obras; *Requirit Deus die septimo, & benedixit diei septimo.* (79)

(79)

Genes. 2. vers. 2. & 3.

Tribute el Mundo las debidas gracias à los seis Confesores de la Sagrada Compañia, porque se debió à su zelo su sabiduria, y su prudencia la mas excelente, y prodigiosa obra en aver sacado à luz, para beneficio vniuersal, vna escultura tan perfecta, que pudo ser dechado de la Christiana vida. Pero haciendo reflexion de las Divinas bendiciones, que le dió la Magestad Divina al dia siete: *Benedixit Deus diei septimo*, porque fue el dia septimo el dia feliz de su descanso: *Requirit Deus die septimo*; es preciso inferir, que solo aquel dichoso Confesor, en cuyas manos logró su Penitente el *Requiescit in pace*, en que à los justos se dan las bendiciones, merece los elogios de la obra, que tiene su complemento con la vida.

O diré, siguiendo la explicacion de mi Venerable Hugo Cardenal, que en aquellos siete mysteriosos ojos, que zelaron la escultura de este gloriosísimo Prelado, se significa el numero infinito de sugetos, que empeñando su habilidad en el dibujo, procuraron echar el resto de su ciencia en copiar los primeros de su perfecta idea: *Solitudo operariorum: & tot erunt operarij, quot septem homines intenti erunt ad sculptandum lapidem vnum.*

Innumerables son los Escritores, que commutando sus plumas en pinceles, han procurado copiar las singularissimas virtudes, con que el Poder Divino adornó à este Illmo. Prelado. Ni han quedado Cardenales, Obispos, Consejeros, Theologos, Historiadores, y Letrados, de quantos han escrito en nuestra España, la memoria de los Insignes Varones, que la ilustran; que cada vno en singular, y todos en comun, no ay an hallado materia de nueva admiracion. Pero todos en realidad quedaron cortos, porque ninguno de todos escribió de entero: Pero que mucho se halló tan abundante la materia, que ofrece en su escultura la piedra mysteriosa; pues era forzoso, que se multiplicassen à proporcion los operarios, quando ni todos juntos podrán ponderar debidamente sus elogios: *Sollicitudo operariorum, tot erunt operarij, quot septem homines intenti erunt ad sculptandum lapidem vnum.*

Concluiré aplicando à este Illmo. Arçobispo el Epitafio prodigioso, que transcribi vna docto Agustiniiano, y dize averse hallado en el Sepulcro del Venerable Pedro Cadoveri Arçobispo Bituricensis, que descansa en Salès; y dize asì:

Condatur hac petra Trasul fortissima petra.

*Firmus quippe fuit, affluus, & pictase,
Hospitium pietatis mastis solamen, & agris,
Natorum vstis, quorum est plebs, turba, ve testis
Paucis contentus, isdem cum paupere factus,
Pluria pauperibus, quam divitibus bylaratus,
O qui pauper ades, dum transis, qua tibi clades!
Ergò pro se ores Pastor iam postulatò grex,
Doctrina clarus, omnis juris bene gnarus,
Omni poscenti lucrum aptans, lege talenti,
Villicus in Cælis prudens, servusque fidelis,
Nam alter Paulus fuit omnibus omnia factus.*

Y no conteniendo el todo de la Obra cosa alguna contraria à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, ni que se oponga à las Regalias de su Magestad, que Dios guarde, es mi distamen no solamente, que puede darse à la Prensa sin reparo alguno, sino que será muy conveniente para la edificacion de quantos la llegaren à leer, el que se manifieste la prodigiosa vida del Illmo. y Rmo. Señor Don Pedro de Castro, y la gloriosísima Fundacion del Sacro Monte: y por lo respectivo al Sermon debo decir con toda ingenuidad con el Propheta Rey, que: *Placuerunt seruis tuis lapides eius.* Así lo siento, salvo, &c. En este Real Convento de Santa Cruz de Granada en 24. de Septiembre de 1740.

Fray Alonso de Heredia.

LICENCIA DEL JVEZ REAL.

En esta Ciudad de Granada en veinte y seis dias del mes de Septiembre de mil feteientos y quatro años, su Señoria el Señor Don Pedro Colón y Larreategui, Cavallero de el Orden de Alcántara, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Corte, Governador de la Sala del Crimen de ella, electo Regente de la Real Audiencia del Principado de Cataluña, y Juez de Imprentas desta dicha Ciudad, Aviendo visto los Aprobaciones de los muy RR. dos. Padres Fray Pablo de Ezija del Orden de Señor. San Francisco, Guardian en su Convento de Capuchinos Casa Grande, y el Presentado Fray Alonso de Heredia, del Real Orden de Señor. Santo Domingo, hechas ambas, y dadas en virtud del Decreto de su Señoria de tres de Julio pasado de este año, puesto en el Memorial presentado por el Doctor Don Diego de Heredia y Barrionuevo, Canónigo Presidente de la Insigne, y Santa Iglesia Colegial del Sacro Monte Valparaíso extramuros de esta dicha Ciudad, del Ramillete Historico, Chronologico, y Pa- negyrico contenido en dicho Memorial, y Aprobaciones, con lo que de todo ello resulta, y se pide, y suplica a dicho Señor.

Dixo, debia conceder, y concedió la licencia, que por dicho Doctor Don Diego de Heredia se pide para la impresion de dicho Ramillete; y mandó, que qualquiera de los Impresores de esta dicha Ciudad lo imprima, sin que por ello incurra en las penas contenidas en las Reales Pragmaticas, y asi lo proveyo, y firmò su Señoria.

Don Pedro Colón y Larreategui

Anteml

Juan de Postрана Zarate

AL LECTOR.

RAZON DE LA OBRA.

ANOS HA, QUE DESEABA LA INSIGNE COLEGIAL DEL SACRO MONTE de Granada dar vn publico testimonio al Mundo de su obligacion, y agradecimiento à su bienhechor insigne, y vnico Fundador, el Señor Don Pedro de Castro. Quàones Cabeza de Vaca, Arçobispo de Sevilla. Aunque los Panegyricos de este incomparable Heroe fueron tantos, quantos florecieron en su tiempo, ò alcanzaron mas fresca su memoria, ninguno lienaba el assunto à mediada del defeco; porque, ò il cidentemente hazian honorifica mencion de hombre tan señalado, ò ceñian su pluma à particulares elogios, si que inferiores à sus meritos. Nadie hasta aqui emprendió con efecto la idea de comprehender en vn obra, ò debaxo de vna serie, todo lo rocante à su gloriosa dilatada vida. Varias vezes se mencio esta empresa el Insigne Cabildo de este Sacro Monte, cometiendo tan digna rarea à sugetos de el mayor aplauso en literatura, y estillo; pero varios incidentes cortaron el dorado hilo à la prin. eipiada obra, que quedó siempre bosquexada, ò como en diseño. El locupletisimo Archivo de esta Colegial Insigne, herencia en gran parte del Venerable Fundador, Erario de inmensas apreciabilissimas riquezas de noticias importantes para el assunto; estaba reservado à la noticia de pocos, y defraudado del aprecio, y vtilidad de muchos. Como por otra parte estaban aqui radicados los instrumentos mas authenticos, y acumulados, los materiales mas precisos para texer la preciosa tela de aquella vida, no avia esparanza de que en vn siglo tan fecundo de ingenios, y tan feraz de escritores. trabajasse alguno gloriosamente en adornar esta Esparta; y siempre quedaban semejantes elcritos expuestos al inconueniente de incurrir en aquellos escollos, en que ha fracasado la fidelidad de algunos historicos, por lo de mas verdicos, que han errado los computos, ò variado las noticias, por no guiarle por la carta de marear de estos authenticos instrumentos. Estos motivos impeliaron el antiguo defeco del discreto Cabildo à franquear en esta obra su Archivo, mostrando en ella vnos conatos historicos, ò vn apatato de selectas noticias, que brindasse el gusto à algun estudio, ò combidasse à extender sus vuolos en tanta esfera à alguna erudita pluma, que bebiese en esta fuente mas puros los raudales de la erudicion, segun la frase del Poeta.

Purius ex ipso fonte bibuntur aqua.

No pudo ser la ocasion mas oportuna. Con el motivo de la translacion del Venerable Cadaver del difunto Prelado à vna primorosa Vrna de exquisita piedra, se decretaron exequias al Illmo. Fundador con el aparato solemne, que consta de la Relacion aqui impresa. Avia se de imprimir la elegante Oracion, que como lo dirà ella mesma, era vn compendio primoroso de la vida del Venerable Fundador, y aun de la Historia de este Sacro Monte. Con este motivo excitadas las especies, se pensò acompañar las del Panegyrico con las que faltaban para formar vn cabal concepto del celebrado Heroe. No se puede negar es vna coleccion de papeles varios esta obra; pero tampoco por esto ha de syndicarla alguna severa critica de ser vna tumultuaria; è indigesta coherie de noticias, sin el hilo de algun methodo, ò symmetria de algun orden: No pierden su estimacion aquellos paños de diversos coloridos, que adornan los vestidos, por componerse de diversas piezas. Ni juzgò indigno de su pluma San Clemente Alexandrino in titular *Sromais* vna de sus mas insignes obras. Varios Autores, y diversos estillos conspitan en esta à formar vn todo, aun por la variedad mesma, de que se compone, grato à la diversidad de los gustos; è inclinacion de los genios. Vn perfecto Historiador de esta vida debia practicar en su composicion, lo que los Geomerras mas insignes en la descripcion de sus mapas, que no contentos con figurar la Provincia, ò Reyno, que elucidan, al señalar los limites extienden el compàs à los confinantes Países. Asì para pintar en esta vida vna viva imagen de tan Venerable Prelado, debe atender el pinzel, no solo à la imagen, sino à las sombras, que la acompañan, para que obrefalga mas su belleza. Quiero dezir, que tres partes deben componer este perfecto todo: Lo que precedió à su vida cito es: Su illustre ascendencia, y proezas de sus mayores: Lo que la acompañò en heroicas personales hazañas, y lo que è la fe subìguò en la fama postuma de su nombre. Esta concatenacion es el nervio, que vne las heterogeneas partes de este Cuerpo.

Empieza con el famoso Poema del cèlebre Calvete Stella, que renace, como Fenix de sus

Versu, praeviduaque veste cultum
 Hoc sic Uranie venusta iussit,
 Que laudes canit, & trophaea clarat
VACCÆ Magnanimi Parentis,
 Ad Chupiaque ferum Indis Tyrannum
 Victimam praesto, & aurea Pecunias
 Illo reddita **CAROLO** Potenti
 Regna, & legibus, & sacris statuitis
 Firmata, & stabilita. Non malignus
 Hoc livor decet, & peregrine nomen
 Extinguet. Filii ille iam triumphum
 De seve. Invidia improbis ministris
 Deiecitque Deam vigore in igni,
 Invidieque animi rotæ insidulam.
 Quem Virtus super æstra vexit alta,
 Quod, cum militie, cogæque magnis
 Gestis rebus, & Indica Pecunias
 Regnis, Urbibus, oppidisque **CARLO**
 Quanto belligero acriter receptis,
 Princeps Regg, & optimi Senatus
 Effet, duxerit & suo esse honore
 In portum recipi facit a salubris
 Quod fecit: meritisque componit as
 Illum percelebret, & innotescat
 Orpheæ lyra, Homericæque verus
 Qui laeta fruitur quæstus, & omni
 Calcata ambitione, nam & sumptibus
 Magno nomine, & approbatione
 Cunctorum. Videt edicere iussit
 Pisorge, & tua Partia dicitur
 O felix nimium, & innotescat
 Felix Romuleus sumptibus
 Quid felicius, & magis hæbitum
 Quam tot manera, Regibus honores
 Tant à laude obisse, hæc, hæc,
 Ex terra, atque mari? Et dicit **VACCAM**
 Illis egregie, integrè, atque pulchrè
 Perfundium placida frui quiete,

Quam belli studiis, ferique Martis.
 Hinc **ANTONIUS**, artibusq; præstans
 Doctis, Magnanimi Patris trophæis
 Vasis, aurea ab India reversus
 Atque hic legisæ Deæ, & Minervæ
 Cultus doctibus, & nitore fulgens
 Romana **PETRUS**, Atticæque lingua
 Ornat, suscitatur, & Paterna virtus
 Fratres culmen adire honoris alti.
 Pertentant tacitum, pumque pectus
VACCÆ gaudia Filios vidētis
 Exultatos animique, & corporis hæc
 Donis egregijs, sueque gentis
 Ornamenta, decusque, spemque summam.
 Sed Sireniam accipe, quam dedit Minervæ
 Vati. Dent alij **PETRE** vniones,
 Dent duras adamantas, & pyropos.
 Det sulvum, quod ab aurea Perunte
 Usque **ANTON**, & dicitur metallum.
 Hæc magnæ stant adætuus Poeta,
 Illa, & tempus edacæ, & longæ,
 Consumit. Pereunt rubri, & palli,
 Vasa argentea, & aurea caena.
 Hæc facundæ genij, Dædaliq; maebunt,
 Dum Pisorgæ suas aquas videnti
 Miscet. Dario: stant que in æquor
 Atlantis. Darius ferocis altum.
 Jam te **Alberis** (hæc putatur esse
 Nunc Græta) cupis, petique, & effert
 Divinas amantia, & arguentis
 Excelsæ, & innotescat in alta doctes.
 Et iam te **Alberis** caput, & doletum.
 Am te **Alberis** caput, & doletum
 Inter Purpuræ habere vellet
 Parva. Hæc facias, & dicitur **Virgo**,
 Quæ æternare solet, & dicitur **Virgo**,
 Atque inter rutila astra collocare.

(*)

...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

JOAN.

JOAN. CHRISTOPHORI CALVETI STELLÆ

AD PETRUM CASTRUM QUINNONIUM
Granatæ Archiepiscopum.

V A C C Æ I S.

DIC Cæli Vranie decus corufci,
 Nā noſti aſtra novi micantia Orbis,
 Auſtralēmq̃ Potum, Indiāq̃ portus,
 Ignotōſque ſinus, & inquietos
 Immenſi Oceanī, atque reſluentis,
 Quem fecit tumidas maris per vndas
 Curſum Antonius in Perunta ditem.
 Dum præclara cupit trophæa Patris
 VACCÆ Magnanimi videre, & actum
 Clarum de hoſtibus efferis triumphum
 Scire. At facta prius refer Camœna
 VACCÆ heroica, diſcat vt Paternam
 Virtutem Petrus, aſſequique donis
 Præclaris animi, artibusque doctis
 Curet: laude ſed enitere dignis
 Contendat ſtudijs feri Gradivi
 Ipſe Antonius. Excitent in Indis
 Res geſtæ Patris, atque facta pulchra
 Illoſtrem Iuvenem, inelytæque audes,
 Quas virtus tribuit, labôrque durus
 Auget. Sed Petre Caſtre, lux reſuigens
 Parnafi biſidi, chorique ſacri
 Fontis Caſtali, tuæque gentis
 Laus, & gloria, iam Deam querentem
 Audi Pallada. Dux fuit laborum
 VACCÆ per maria aſpera, inſulâſque,
 Montēſque, & ſtrevios, cavâſque valles.
 At iam necſificas Deæ quere:is
 Audi belligeræ, tuique Patris
 Res VACCÆ Vraniam inelycas canentem.
 Heu fortem miſeram, horridūmq̃ Fatum
 Fortis Græciæ, & vrbium ruinas
 Sævas Argolicæ, Atticæque gentis! (thus?)
 Quid Thebæ? Quid Athenc? Vbi eſt Coryn-
 Ecquis Iuno tuam indicabit Argos?
 In ſomnos abiêre, poſſidēque
 Viſtor Barbarus omnia; & Camœnæ
 Iam Græcæ Helſperijs habent in oris
 Sedes, Cyrrhâ, Helicone, aquisque fontis
 Sacris Caſtalijs, & iugis bicollis
 Parnafi, Aoniæque iam relictis.
 Nulla eſt Græcia. Quid? Iugum Tyranni
 Turcarum trucis, atque ſervitutem
 Immanem patitur bonæ Africa pars,
 Europæ, atque Aſiæ. Perit ſuperbum
 Romani Imperij decus, nihilque
 Iam reſtat, niſi inanis vmbra quadam,
 Et parva eſſigies, ſacrumque nomen.
 Ecquis ſubeniet, ferēque robus

Aſſidētis, miſerifque opem? Atque terras
 Horrendis, ſtygijsque liberabit
 Monttris? Elyſijs ciebo ab oris
 Reges magnanimos, Ducēſque priſcos;
 Heroasque meos, Virōſque laude
 Geſtarum celebres in Orbe rerum.
 Et qui pro Patria, focis, & aris
 Pugnando meruēre collocari
 Inter fideos, Cælitēſque Divos.
 O ſi viveret Hercules, vel acer
 Egides! Vbi Codrus? atque Minos?
 Et Reges alij, Ducēſque fortes,
 Heroeſque mei? efferis, vt orbem
 Monttris eripiant, fugētque diras
 Harpyas, abigant ferâſque peſtes.
 Quō virtus abiit? Pudrōque caſtus?
 Et quō R eligio, potēſque ſanctæ
 (Heu!) vis lullitiæ, & modēſta Virgo;
 Et mitis Pietas, Fidēſque pura
 Virtutēſque: alie? Inter aſtra Cæli
 Sedes conſtituēre. Nam quis acri
 Virtuti eſſe locus, ſacriſque Muſis,
 Præclarifque Viris poteſt? Vbi omnis
 Regnat luxus, amorque habendū avarus;
 Ah! fruſtrâ querimur: vigeſ ſceleſti.
 Infortunia Græciæ relinquam.
 An non ingenijs, Virifque Romanis,
 Atque omnem Italiâ eſſe deſtitutam
 Et ſcis Vranie, & meas querelas
 Audiſti? Excipit hæc Deam loquentem
 Fulgenti Vrania ore. Quid querela
 Proſunt? Quem miſeri, gravēſque caſus
 Doctæ Græciæ, & vrbium ruina
 Valtæ, atque aſpera ſata non movebunt?
 Iam clarum perijt genus Camilli,
 Et fortis Curij, atque Scipionis,
 Et gentis Fabiæ, & pij Metelli.
 Non iam tres Decios mori paratos
 Cernes pro Patria. Vides vbique
 Arces funditus, atque civitates
 Excifas, marēque, inſulâſque clauſas.
 An Pompeius adeſt decus ſuperbæ
 Romæ? qui faciat p. tere Pontum
 Tutum navibus, inſulâſque apertas,
 Et portus p. acidos, crucique ſigat
 Pyratas Cilicis. Iacent ſepulta
 Arces ingenus, atque diſciplina
 Illoſtres. Sed eas quis excirabit?
 Mecœnas nē Eques eriget vetuſto

Re:

Regni sanguine natus? An Poetis,
 Dignitate, & honoribus favebit acer
 Augustus? Tulle inter Orbis vrbes
 Tunc Roma aërea litibus, & armis:
 Cives egregios: nec vlla vidit
 Gens fortes magis, atque iustiores.
 Sed Romana perit Minerva virtus
 Amisso Imperio, Senatu, & Vrbe:
 Libertas etiam interit: Quid ortum est,
 Quod non occidat? Ecquid esse cepit:
 Quod non finiat? Omnia hæc laborant
 Sub lege, atq; ac necessitate. Quæ lex
 Naturæ, atq; Dei Opæ mihi voluntas.
 Qui rebus statuit sum esse finem,
 Et cuncta Imperio subesse mortis,
 Quæ statuta crebar Parens, & æther
 Gignit, terra aut, atque nutrit æquor,
 Atque, ad radisque Apostolo iustrat.
 At Virtus manet, & triumphat vna
 De morte, atque Erebo, & Stygisque Rege.
 Vivitque inclÿta, nobilitate fama.
 Et vivunt animæ, carentque morte.
 Quin Regis etiam est statuta finis
 Equæ, ac principium. Ut dies perinde
 Orrus, occiditque habent. Sed illa
 Multum tæpiss, & insititio, ut sint
 Firma, & perperna adiuvant, & vsum
 Non parvam ingenijs ferunt. At ille
 Cælestis mœtæ ordo, agitque cuncta,
 Et confesso multiplex decori
 Mundi, siderum, & orbium rotatus.
 Quid dicam Assyrios, levæque Parthos,
 Et Persas? Vetera hæc nimis relinquam,
 Græcosque, & Macedum trophea Regum,
 Et rerum Dominos, & Orbis olim,
 Victoresque etiam maris potentes
 Romanos. Nova nunc Minerva pandam.
 Nam magna Imperia illa iam fœre.
 Nec Turcæ imperium putes perenne:
 Cœpit, statet: est vicissitudo
 Regnorum, Imperijque, Principumque,
 Et Regum: Dedit hoc Deus flagellum
 Gracis genibus, atque Christianis.
 An mansura diu illa Regna censes?
 In queis Religio, Deique cultus
 Contemptus iacet, atque vis honesti,
 Et recti, atque probi, modestitæque
 Omnino interijt: nec vllus est iam
 Respectus pietatis, & pudoris.
 Et quis iustitiæ, atque veritatis,
 Virtutis, Fidei, & Dei timoris,
 Et sacrorum honor, atque sanctitatis?
 Non Divum reverentia est, nec vlla
 Observantia iuris, atque legum.
 Sed quam esse potest? Vbi exuerunt
 Gentes perditæ, & impiæ nite rent
 Albis vultibus, insulisque iacris,
 Et virtis niveis, stultique Divam
 Puris Religionem. Vbi ipsæ cultus
 Divinus Superum, sacrique Patrum
 Sublari veterum fuerit ritus

Templis fundites, Adibusque sacris
 Excitūs (scelus impium!) & peccatis
 Quis Germania re? Quis, & Britannos?
 Quis Gallos Gensque, furorque mentis
 Avertit malis: Deo, atque vera
 Patrum Religione, nobilitate
 Sic genti imposuit? Gula, atque luxus,
 Infrensque licentia, & cupido
 Germanos dedit, & dedit Britannos
 Infando exitio, Fide relicta.
 Et Gallos modo perdidit furentes.
 Heu! quod Religio, Fideseque vestra?
 Et constantis Amor in Deum, atque Divosa
 Heu! quod vester abijt vigorque, & ardor
 Ingens, visque animi, imperique Martis.
 Viriūque ignea, corporisque vires?
 Queis tor pro Patria, Deo, atque Di vis
 Fudistis Fidei hostium phalanges,
 Et laudem retulistis, & triumphos
 Egistis, spoijque Tempa CHRISTI
 Exornastis, & auris trophæa
 Sunt suspensa tholis. Sed omnia ista
 Iam cum Religione perdidistis?
 Quid tu Carole Magne, si videres
 Rheni, & Danubij accolæ, & Albis,
 Et magni Rhodani, & tuas Garunna,
 Et quas sequana alit, Ligere gentes
 A recta veterum via Parentum
 Descivisse. Quid Imperator ille,
 Henricus, Fidei decus sacrata?
 Quid Reges Edoardus, atque lucens
 Clara Lucius inter astra luce?
 Quid Rex denique diceret nitenti
 In Divis Ludovicus ore fulgens?
 Non vestri puderit impij floris,
 Non tanta impietatis, atque luxus
 Infandis piger? & mali patrat?
 Quæ dementia? Quæ licentia ista?
 Quæ mentes agitat furens Megæra?
 Quis seduxit, & impijs venenis
 Vos infecit? Vbi est Patrum, atq; Avorum
 Incorrupta Fides relicta vobis?
 Et cura amplificandi eam, & tuendi?
 Pro qua illi, & Patriæ, & Focis, & Aris
 Castis, Pontificumque dignitate
 Pugnarunt animo impios in hostes:
 Pugnandoque etiam mori esse pulchrum
 Duxere, & decus hinc pari perenne,
 Et clarum sibi Posterique nomen.
 Et vos Religionem eam abnegatis?
 Atque ades etiam sacras, & aras
 Divinas, & imagines crematis?
 Fugit Religio, chorūque fulgens
 Virtutum Hesperiam petivit, illic
 Sedes constituit suas habere
 Firmas Rege sub Optimo PHILIPO.
 Quo vos am respicite, atque Avorum
 Per vestigia, per viasque rectas
 Ite, ut Religio revertat ad vos,
 Ut tantam maculam eluatis imis
 Vestris ex animis, decūque partum

A Maioribus inclitumque nomen
 Amissum scelere, & gula, atque luxu,
 A vobis, Pietate iam recepta,
 Esse illustrius, auctiūque factum
 Possit dicere Christianus Orbis.
 Ac iam Religione cum nitenti
 Virtutum exilio redisse cœtum.
 Sic Divam iubeat Pater, velirque,
 Nec Diræ Furie amplius venenis
 Lernæis populos tor, atque gentes,
 Urbesque inficiant: satis, superque
 Immani scelere est datum, atque læva
 Est incommoda vbiq; passus Orbis;
 Et dira excidia, horridaſque ciades.
 Sed quid questibus amplius laboro
 Iustus tam miseros referre casus?
 En Respublica Rege sub PHILIPPO
 Magno Hispaniæ, ab æquoris procellis
 In portum venit sacra salutis.
 O si pristinus ille iam rediret
 Pulsis Cimmerijs nitot tenebris,
 Et lucem rurilam referret Orbi!
 Vt Respublica turbidis ab vndis
 Tandem emergeret, & sacra subiret
 Velis ostia candidis salutis
 Portus, lucēque lucida micaret!
 Emergat procor, & nitens quiescat
 In portu placido sacra salutis.
 Iam profert caput, incipitque ab vndis
 Respirare magis, suamque lucem
 Paulatim accipere. Hoc Pius procurat
 Quartus mente pia: hoc PHILIPVS omni
 Contendit studio, & colit catervam
 Virtutum ætheream, & tuctur vrus
 Sanctam Religionem, & aucter illam
 Totis viribus, omnibūque donis,
 Inviçtoque animo, piāque mente
 Defendit, colit, evēhitque sacram
 Sedem Pontificisq; dignitatem
 Summi. Sic Proavus, Patērque fecit.
 Hic Fortissimus Imperator, & Rex
 Quintus Carolus; ille Ferdinandus
 Inviçtissimus Optimūque Regum.
 Qui pulsus Numidis, nigrisq; Mauris
 Tota ex Bœtica, & vrbe iam recepta
 Granatā, addidit Indias referas
 Argento, radiantibusq; gemmis,
 Atque auro, niveisq; margaritis
 Hispano Imperio. Vt perenne in ævum
 Sedes Religio, Fidēque sancta
 Firmas poneret, atque signa longē,
 Et latē sua tenderet per Orbem
 Ignotum penitus viris Votūssis,
 Primo Christophoro Indiæ Colone
 Lustratore novæ, (quis hoc tacebit?)
 Et classis Duce Regiæ, atque Summo
 Præfecto. Tulit ille CHRISTI in Indos
 Primus signa Dei, impiōsque ritus
 Evertit, possuitque Tempia, & aras
 Divis. Sed nec Avi pium reliquit
 Cæsar Carolus Inclitū inſtitutum.

Nam Mauros domuit, Tuneta cepit,
 Immanēque Othomanum abire fecit
 Turpi ex Austriacā fugā Viennā.
 Vicit Saxonas, efferōque Catros,
 Germanōsque alios sacra rebelles
 Prostravit Fidei; Indiāque faustis
 Fernandi auspicijs Avi repertæ
 Adiecit nova Regna, Mexicūque
 Urbē Principem, & Indus inter omnes
 Longē maximam, & insulas potentes
 Virtute, ingenio, vigore, & armis
 Fernandi Ducis. Hic tuus Minerva
 Est Cortesius; Indiāque felix
 Nomen creditur esse Ferdinandi,
 Vt fatale fuisse Scipionum
 Tradunt gentibus Africa rebellis.
 Lustravitque animo Indiam ille forti,
 Et Regna addidit, insulāque, & vrbes
 Hispano imperio, novāque gentes.
 Et Cortesius extulit per Orbem
 Immortalibus Indicum trophæis
 Nomen pro Patria, Fidēque sacras
 Extenditque super Polos, & Astra
 Famam, æque tibi charas, ac Vlyses.
 Quem non Scipio, non Themistocles, non
 Factis, nomine, gloriāque rerum
 Gestarum Annibal antecellit atrox.
 Quin longē hos superat: deditq; tantum
 Ille Hispanus, vt amplius requiri
 Non possit. Quid enim magis perenni
 Dignum nomine? Quā Fidem per orbem
 Extendisse novum Indiæ sacratam?
 Atque Hispaniam in Orbe condidisse
 Ignoto alteram, & insulas, & omnes
 Gentes, Regnāque tanta continentis
 Divi nomine Caroli subacta,
 Virtute eximia, fidēque summā
 Gessisse, atque suo quieta Regi
 Et tranquilla itā tradidisse, vt illa,
 In iugi officio, fidēque Regna,
 Et gens Indica manerit perenni?
 ¶ Sed nos illi hæc Dea, & illa, quæ in Perunte
 Franciscus modō gesserit Pizarus,
 Qui lustravit, & aureæ subegit
 Gentes, Regnāque fortiter Peruntis;
 De qua iam penitus fuisset actum,
 Ni tunc Christophorus tuus tulisset
 VACCÆ Cæsare, te moente, missus;
 Iam rebus miserisq; perditisq;
 Promptā CASTRVS opem Indicæ Perūtis.
 ¶ Quid VACCÆ pariter, vocatq; CASTRŪ
 Dic quæso Vranie? Genūque pande,
 Et dotes animi, virique mores,
 Atque illustria facta, resque gestas.
 Hæc se is iam. Quid enim latet Minervam?
 Nam VACCÆ comes, atque Dux fuisti
 Tam longæ Dea navigationis,
 Tam vastæque viæ per Arcabucos
 Montes, atque iuga, infimāque valles
 Ad Cuscum auriferæ Peruntis vsque.
 Sed pulcherrima commoda, atque laudes

VACCÆ audire tui inyar perennes.
 Et gens VACCA, Domūq̄ CASTRA nata
 Sunt ex sanguine nobili, atque Prisco.
 Nā VACCÆ, vt perhibet, Duce à vetusto
 Qui Vaccæ fluuio dedisse nomen
 Lusitanis amœno, cumque tractum
 Possedisse, & rabi imperasse genti
 Magno nomine, gloriaque feritur,
 Duxerunt genus: ex quibus fuisse
 Robustum referunt, virumque fortem
 Illum, qui aspera per iuga, atque colles
 Regi se obtulit in via futurum
 Alphonso in Numidas cuncti, & Afros
 Octavo Ducem; & horridis in armis
 Promptum, qui capite in iugo reposito
 Vaccæ, quam rapidæ feræ necarant,
 Muladaris iter, viamque tutam
 Monstravit. Ducibus: trucesque vidit
 Mauros, & Numidas vagos, & Afros
 Rex savos, aliōsque, & insidentes
 Nudo dorso equites, levi que virga
 Doctos flectere, non equos sonanti
 Mallylos agitare freno, & hastas
 Getulos manibus nigris ferentes,
 Cinctōsque vndique ferreis catenis
 Pro vallo, insuperabili que fossa,
 Ne possent fugere, aut mori esse scirent
 Certum, aut vincere. Sed fuere claustra
 Fracta, & murus a hænc favore
 Invidæ Crucis. Horruere Mauri
 Cœlesti rutilans nitore sacra
 Vexillum Crucis, atque claustra rūpens,
 Eratâque acies, trucesque turmas.
 Sic Miramamolinum, & Africanis
 Getulâsque phalangas, & catenis
 Vallata agmina ferreis superbus
 Alphonfus superavit, atque fudit
 Ad Navas in memorabili per Orbem
 Illo prælip, & aureâ triumpho
 Eterno Crucis, Hunc diem Totum
 Solemne celebrat, virêtque festâ
 Templum fronde, Sabæa thura fumant
 Aris, & Numidum, Africæque Regis
 Pendent signa feri tholis ab altis.
 At Dux ille viâ quamque promptus
 Pugnando egregiè suis reliquit
 Eternum decus, & perenne nomen
 Atque insignia ter quadrata quina,
 Quæ scuto in viridi vides nitere
 Rubra, & lutea, habentque virentem.
 Vaccæ quis sparsis quatercâ viri inque
 Inter se posita, rubræque limbum
 E cono capite eminent Vaccæ.
 Hæc Virtus Equiti de dit superbo:
 Vel quod magna animo in iugo indigent
 Regi, Exercituique Christiano
 Octo dicitur obtulisse Vaccas.
 Et tutam Ducibus viam indicasse,
 Vaccæ tunc capite in iugo repositos
 Vel quod Rex dederit potenti in armis
 Virtuti, atque animo feroci, & acri;

Hæc insignia, strenuisque factis
 VACCÆ. Sæcula sic tulere prisca
 Claros nomine, gloriâque Reges,
 Præclarosque Duces, virōsque fortes.
 Namque incendere præmijs solebant
 Ad laudem, atque decus viros petente.
 Non insignia Martia hæc favore,
 Non ignavia, & otio dabantur:
 Non auro, & pretio, ambitūque turpi,
 Sed virtute animi, & labore savæ
 Acri militiæ, inclyti que factis,
 Castis que hostibus, & super virenti
 Erecto illic nobili trophæo.
 Fama est gentis originem fuisse
 A forti Duce Martiæ quondam
 Pro CHRISTO Legionè in vrbe cæso:
 Quin insignia ter quadrata quina
 Iam gèrem ante habuisse. Sed repertum
 Alphonsum caput addidisse Vaccæ,
 Vt summa ex galæa emineret illud,
 Et rem fortiter, acriterque gestam
 A robusto Equite indicaret illo
 Ad Navas Numidum, Africæque gentis
 Pugna sanguinea, atque strage claras,
 Et genti caput inde nomen esset
 VACCÆ. At Gallia nobili, & vetusto
 Natos sanguine monstrat, & potentes
 Bello, pace, domi, forsique VACCAS,
 Ex quibus cum valida cohorte venit
 Ad Navas Iofredus ille Vacca
 Et turmis equitum: sed ante pugnam
 Cum multis Ducibus domum esset reversus
 Savâ virenti fame, strique Gallos.
 Vt res eumque haberet, fuisse constat
 Multo ante, ac foret illa pugna, VACCAS
 Claros sanguine, uobilisque factis
 Qui vaccæ cranium cruore rubrum
 Re feliciter, acriterque gesta
 In Mauros clypeo addidit, vt illud
 E cono galæa cavæ emineret.
 Nam contra Numidas, trucesq̄ Mauros
 Vastantes Patrios agros, & vrbes
 Cùm gens irrueret ferox, nec vllum
 Signum duceret, in via reposito
 Tunc Vaccæ cranio, arcæque fixo
 Hastæ cuspidi eo loco nitentis
 Vexilli fuit vsa, & Africanas
 Cygnero Duce nobili cohortes
 Prostravit: reititque post rubenti
 Hostili cranium cruore tinctum
 Cygnerus domum, edoque laude parta
 Dux insignia ter quadrata quina
 Ornavit clypei, atque prominere
 E cono galæa, vt referret illud
 Rem gestam. Voluit, deditque genti
 Hoc cōgnomen habere, & ipse primus
 Cygnerus fuit inde Vaccæ dictus.
 Hæc est gentis origo vera VACCÆ,
 Hæc est nobilis, & propago prisca,
 Quam Majorga colit, nitetque claris
 Maniliæ, & Legionè in vrbe factis;

Et Villam et agros, & Hontihueli
 Cum summo imperio tenet feraces;
 Atque Hispaniæ, & Indiæ per vrbes
 VACCÆ illustre volat, vigetque nomen.
 At gens CASTRA Aravos recentet ortos
 Stirpe ex Regia, habetque nomen inter
 Illustres Proceres Iberiæ ingens.
 Hoc est Christophori paternum, & illud
 Maternum, genus, atque vtrumque pulchris
 Maiorum titulis, & inclytarum
 Rerum nomine, stemmatumque laude
 Illustre. At decus auxit, atque laudem
 Summis VACCÆ animi, atque mentis alta
 Donis, Laudèque, gloriaque rerum
 Gestarum, ingenijque acuminè alti.
 Quæq; Virtus, Pias, Fides, Pudorque,
 Et Prudentia, Veritasque pura
 Ornant à puero. Quid illa dicam
 Ornamenta venusta dignitate
 Fortunæque, & honoris, atque laudis,
 Civilisque scientiæ, atque legum,
 Et iuris sacri, & artium bonarum?
 Quàm pulchrè, & sapienter ille gessit,
 Tractavitque negotia ardua, & res!
 Quàm prudenter, & integre, atq; castè
 Princeps Regij, & optimi Senatus
 Ius dixit, viguitque maximarum
 Rerum cognitione! Inestque multus,
 Excellensque, sagaxque publicæ usus,
 Civilisque rei, atque militaris
 In CASTRO, emicuitque ab vsque primo
 Flore ætatis in arduis, & ampiis
 Rebus vis animi, vigorque gratus
 In vultu, ingenijque acumen acris.
 Nam prudentiæ, & inclytæ venustus
 Virtutis puer, indolisque magnæ,
 Et pulchrum specimen dedit parentis
 Iam tuæ iustitiæ. Vigetque semper
 Astreæ nator in viro, & per orbem
 Terrarum extulit, & reponet illum
 Inter stelleriferi choros Olympi.
 Tantus iustitiæ fuit salubris
 Splendor, tam nitidi, probiq; mores.
 Quàm comis gravitas, placebit oris
 Læti gratia, dignitasque vultus!
 Quid laudes MARIE ipsa MAGDALENÆ
 CASTRUM coniugis hic canam pudicæ?
 Et raras animi, piæque mentis
 Detes, eximiarque dona formæ,
 Et clarum Ambrosij decus pudoris,
 Et priscum genus, inclytæque gentem
 Longo sanguine, stemmatique Avitis?
 Nam Quinonia clara gens habetur,
 Atque Osoria, nobilitate factis
 Sunt amba, titullique splendide. Vnde
 Illustres MARIA orta MAGDALENA
 CASTRUM Magnanimè inclytæ Parentè
 Fecit prole, fidèque ducta sacra,
 Atque affecta animi gravi dolore,
 Ac desiderio Mariti inique
 Damna indigna ferentis, & labores,

Cœlestes Superùm petivit oras.
 Non quæ coniugis horridum Pherat
 Fatum sponte subit, fide antecellit
 Alcestis: nec eam Icaris pudica:
 Non chati Hiphysis rogam mariti
 Audax ire nigrum: nec æquat illa
 Casto Laodomia amore Dia,
 Et pulchræ rutilo nitore formæ:
 Non Cornelia: non Catone nata
 Forti Portia: non cruore viva
 Tincta Iulia coniugis lacerna
 Magni mortua dotibus benigna
 Naturæ superat. Reliquit illa
 Dulci ex Coniuge liberos decoris
 Cultos dotibus, & Parente VACCÆ
 Dignos, pignora chara, spem Nepotum,
 Ornamenta domus, suæque gentis.
 Namque Antonius in Perunte Patris
 VACCÆ splendida suspicit trophea.
 Virtus incitat, vt Duces procuret
 Factis fortibus anteire magnos,
 Et vestigia per Paterna PETRVS
 Tam florentibus ire gaudet annis.
 Nam munus sibi ab Oprimo PHILIPPO
 Commissum egregiè est quidem exequutus.
 Pulchrè rebus in ordinem redactis,
 Adis Regiæ, & aurei Sactelli,
 In quo Nobilium superba Regum
 Lucent ex Pario seculchra saxo,
 Quos Hispania iure semper effert
 Summis laudibus, & vebique nomen
 In vultum super astra totus Orbis,
 Et Granata colit, canitque Phœbas,
 Et Virgo armipotens, feroxque Eneo
 Laudant, & celebrat Gradivus auro.
 Et victoria suspicit superba,
 Et Pindi resonant sacra Puella.
 Sed laudem retulit, decisque PETRVS
 Sic prudentiæ, acuminisque magnum
 Arguti specimen dedit. Nibique,
 Quod iuvor rapiat, potest requiri.
 Primo, in munere Regio sagaci
 Ipsum industria, & ordine, atque cura,
 Et magno studio, fidèque summa
 Rem gessisse, Senatus approbavit.
 Hoc Rex Magnanimus dedit utenti
 Virtuti in venis, sacrique Iuris,
 Civilisque scientiæ, artiumque
 Doctarum, eximia eruditioni.
 Divinæque Guomæ, & Leonor
 Insignes pietate: sed Beatrix
 Naturæ, atque animi beata donis
 Ductæ Religionæ tres forores
 Vitæ tempora cultæ in vob sacra
 Nigris, virginitate iam dicatæ
 CHRISTO, vota, precèque pro Parente
 Fundunt, Matrèque, Fratribusque charis.
 At Ioanna oculos venusta Virgo,
 Et Matrem referens nitore formæ,
 Et virtute habet parem maritum,
 Atque edat similes Avo Nepotcs.

Felicem resonent quidem, & beatum
 CASTRVM coniuge, liberisque Vates,
 Hinc Antoonius artibus severa
 Cultus Palladis, horridique Martis
 Ingentisque animi, ardua que donis
 Mentis præditus ornat: Hinc Tyra
 Iam dignus PETRVS, insulique facris
 Illum suspicit, & referre curat,
 Atque hinc lepida, piæque Nata,
 Et Ioanna senem fovent Parentem.
 Sed PETRO, vriuveni arduus PHILIPVS
 Res commisit, & exequi imperavit,
 Sic, & CAROLVS Imperator omnis
 Oevi MAXIMVS Optimaque Princeps
 VACCÆ munera; Regiisque causas
 Commisit: Iuuent, ut videre possit
 Tam ratas animi, atque mentis altræ
 Dotes, ingenique dona magni.
 Quæ VACCÆ integritas, fides, nitidq;
 Et quæ commoditas, nitensque virtus,
 Et prædientia rebus in gerendis,
 Quæ cura, & studium, & quis vsus esset,
 Et rerum experientia optimarum.
 Quæ sic præstitit, atque gessit ille,
 Et tractavit, ut ordine ex Equestri
 Divo à CÆSARE Regium in Senaturn
 Sit lectus, lovæque hoc iubente missus
 Cum summo imperio in Perantia ditem.
 ¶ O! fulgens decor, atque præpotens vis
 Virtutis, quæ homines in æthera effers,
 Eternos facis, atque honoris alto
 In Templo statuis, Deumque vitâ
 Iphis concilias, chorodque Divum
 Adiungis rutilo, Polodque Sanctis
 Post mortem inaciya sedibus reponis
 Virtus! Nam medium tenes Deum inter
 Atque ipsos homines. Patetque per te
 Accessus, viâque ad Deum. Hæc tua est vis:
 Hæc laus est tua maxima, & potestas.
 Quo dempto medio, quis ad Deum esse
 Accessus poterit? Viam ipsa monstras,
 Quæ perducit ad illum. Eritque planè
 Felix, qui duce te viam subibit.
 Nam tu Cælicolum Patrem, atque Regem
 Nostri principio, atque qui secundum
 Te egissent, retulisti eos quidem inter
 Divos, & referes tuam sequentes
 Virtus sancta viam, ætherisque civis
 Cœlestis facis, atque dis potestatem,
 Eternumque oculis Deum videres
 Est firmum, & stabile, & bonum perenne,
 Ut scis Vranie, venusta Virus,
 Nulliusque rei indigens, opisque
 Externa. At reliqua omnia hoc in Orbe
 Fluxa, infrinque, & vtriusq; caduca
 Auserti, & penitus perire possunt
 Puncto temporis: atque sunt sine illa
 Imperfecta etiam, atque manca cuncta,
 Atque incerta semotus huc, & illuc.
 Felix qui bene agendo, & omni in vno
 Rectè percipiendocam assequutus.

Virtutem fuerit, suisque præstas
 Perfectam nam eris, & absolutam:
 Qui represserit insolentis omnes
 Affectus animi, ægritudinæque:
 Ceuque extra positus pericula libera,
 Securisque etiam, atque tutus inter
 Omnes vixerit: atque cum sibi ipse
 Lex esset, (Quid enim magis decorum,
 Et dignum poterit viro esse forti?)
 Constans, perpetua, atque firma leges
 Nequaquam horruerit, sed ac si haberet
 Subiecta omnia sub pede, ille contra
 Rumores populi, & feros Tyrannos
 Equè incesserit acer, atque tutus.
 Adversusque Deam rotæ insidentem
 Ut represserit ingruentem, & acri
 Diras corde retorserit sagittas:
 Nec porrexerit ille blandienti,
 Ridentique manum Deæ, nec vllus
 Casus moverit, & ferox procella.
 Tales Roma tulit, deditque docta
 Olim Græcia. Sed refer Peruntis
 Iam res Vranie, atque quos labores
 CASTRVS pertulerit, mari, atque terra.
 ¶ Est arx Sydoniæ inelyci superba
 Methymne Ducis, vtilisque portus
 Cum pulchro oppido ad ostium liquentis
 Bœtis Luciferi. Hic fuisse Templum
 Stellæ, Cypridi, Apollinique gratæ
 Følgens, traditur. Hoc habere gentes
 Magna in Religione Bœticæ olim,
 Atque imponere supplices honorem
 Aris Luciferi facris solebant:
 Ut felicitæ tempora, atque menses
 Albus Lucifer indicaret annis;
 Ut fastidique dies renuntiaret,
 Et noctes daret Hesperus quietas.
 Hinc Bœtis videt, excipitur naves,
 Has gemmis rutilis, & auro onustas,
 Illas pondera à India vehentes
 Argenti innumera. Hinc raris ad Indos
 Cernit solvere mercibus fertas
 Hispanas, pelagodque, (Tanta gentis
 Est auri sitis, & cupido) Iberæ
 Se committere, & omnibus periculis:
 Atque hinc Magnanimum ire classe rebus
 Instructa omnibus in Perantia CASTRVM
 Bœtis conspicit, & rediret saluum
 Oprat. Sed dabat ille vela lætus,
 Cum iam siderei vltimas teneret
 Partes pulcher Apollo Scorpionis,
 Et Chiron cuperet tuas sagittas,
 Lustrare, & validâ insulas peribat
 CASTRVS classe, quibus dedere nomen
 Fortuna Veteres. Erat secunda,
 Felixque aura, marisque clasiss vindas
 Sulcat, cum subito procella naves
 Dissicet. Notus, Africæque, & Eurus;
 Et sævus Boreas ruunt: diemque
 Nubes cripiunt nigra, atque celo.

Nox atra iacubat, ingruitque dira
 Tempeſtas, Furiæſtus, atque ſpumans
 Surgit fluctus in aſtra, & vndique imbrem
 Naves accipiunt truceſque, & fatiſcunt
 Remis. Exoritur Viriūque clamor
 Iugens, & ſonitus gravis rudentum
 Auditur. Fremit Africus protervus,
 Et ſtridet Boreas procellâ atroci,
 Antemæque Noto ſero, atque mali
 Franguntur. Perit vna, quæ vehebat
 Tunc CASTRUM comites, bonamque partem
 Argenti, armæque, ſericæſque veſtes,
 Submerſa in brevis, marique ditto.
 Sic Regi placuit, vehebat antem
 CASTRUM quàm furere ferocis procella,
 Et deſcendere iuſſerat Minerva
 Illum Boetis ad oſta eviſſentis,
 Et tranſire aliâ in Perunta nave,
 Pro cunctis peritura eam carinis
 Inſanis Pelagi ſciens in vndis.
 Iam venti Oceanum eruant ab imis
 Tætam ſedibus, & magis, magisque
 Creſcit dira furentibus procella
 Auſtris, atque Aquilonibus, nihilque
 Iam vitæ ſpei habeat, videntque mortem
 Præſentem miſeri, ad Deumque palmas
 Iam tendunt duplices mori parati.
 At CASTRUM ſocios monet malignam
 Fortunam, & ſabiem trucis procellæ,
 Et caſus ſubitos, gravæſque ferre,
 Solatūque animo, piſſique diſtis.
 ¶ Sic Divum Pater Optime, atque nos Rex
 Submergi Oceani ſines in vndis?
 An non eſt hæc honeſtis perire
 Pro te fortiter Indiâ in Perunte
 Pugnando? Equore claſſis eſt furenti
 Diſſecta, vnaque navis obruta vndis.
 Non CARLI pietas tui movebit?
 Non res perditæ in India, atque cura
 Tanger Religionis, atque ſacræ
 Augendæ fidei noſtrum per Orbem?
 Hæc nos trahere in Perunta fecit,
 Non ſulvi ſitis, & famæ metalli.
 Sic inquit: ſubito micant in alto
 Mali culmine lumina, atque lævâ
 Aparte intonuit. Quievit atrox
 Tempeſtas, poſſuere venti, & atræ
 Iam nubes fugiunt, diem reducunt,
 Et Cælum aſpiciunt, videntque nauæ
 Fortunæ Oceano inſulas quieto.
 Quas, fama eſt, coluiſſe tres Sorores
 Natas Heſpero, ibique tunc reſiſtas,
 Cùm veniſſet in inſulas ab Afris
 Germanum fugiens Atlanta durum,
 Tranſiſſetque in Iberiam inde forſem,
 Atque hinc Italiâ Heſperus petiſſet,
 Quas tunc Heſperias vocavit ambas,
 Et cælo meruit reponi in alto,
 Et gratus Veneri Heſperus veniſſæ
 Lucens nuntius eſſe noctis atræ.
 At pulchræ Heſperides, reſiſto Atlante,

Maſſyliſque, vbi floridos habebant
 Hortos, aurea tranſiſſiſſe mala,
 Ac tunc nomine de ſuo vocaſſe
 Lilas Heſperidum inſulas feruntur,
 Atque illic habuiſſe ſub Dracone
 Cuſtode aurea mala, quem peremit
 Alcides, rapuitque opes ſuperbas,
 Fortunæſque trium aureas Sororum,
 Quæ ſe præcipites dedere rupi.
 Sed ductus miſero trium Sororum
 Caſa Leucadius Deus Napæis
 Adiungi voluit, Deæſque factas
 In ſylvis agere, aureiſque Regnis,
 Quæ concordia, Paxque nuntiat alma,
 Et Prudentia, Veritasque ſervant,
 Atque Aſtræ regit, colitque Virtus:
 Et quæ candida Temperantia ornat,
 Saturnique alit innocentia, omnis
 Expers filia criminis nefandi:
 In queis Religio, & Fides triumphante
 Virtutum turri ſequentem turba,
 Quam ducit Pietas, agitque curram
 Fugiens peſtore Caſtris pudico,
 Cuſtoditque aditum modeſta Virgo.
 Hic ſpirant Zephyri, hæcſque ſylvas,
 Atque auris nemora hæc ſovent benigniſ.
 Non mortalibus hæc patent, ſed altis
 In cælum ſcopulis, marique cinſta
 Sunt Saturnia Regna. Præſt Hyarbas
 His Regnis ſapiens, vicæque ſanctæ
 Aſtræ gerit, atque honoris alto
 Templo ſacræ facit, Senemque laude
 Effert falciſerum perenni, & illos
 Reges Magnanimos, Ducæſque claros,
 Heroæſque ſacros, piſſique Vates,
 Qui Virtute Duce, & Labore duro
 Eternam meruere Famam, & inter
 Cæleſtes Superum choros referri:
 Atque Heroïdas inclytas pudore,
 Inſignèſque decore caſto, & armis,
 Et virtute animi, piſſique factis:
 Et quas extulit ad Polum Veruſtas
 Longæva æthereum evehit Puellas.
 At poſt Heſperidum inſulâ reſiſto
 Dulci nomine, ſunt Deæ dicte
 Fortunæ, hiſque ſuum dediſſe nomen
 Fortunam referunt, eoque dicte
 Fortunatæ. Vbi lenis aura ſemper
 Spirat, datque Favonius benignam
 Cæli temperiem, & beata dona
 Fortunæ auget, opæſque nomen ipſum
 Fortunæ Heſperidum referunt nitentes,
 Fortunatæ eritis perenne in ævum,
 Fortuna accinit, inſulâ, & beatæ
 Sedes Heſperidum, atque amœnitatis:
 Quas clementia temperat ſereni
 Cæli, & copia nobilis refero
 Cornu nunc colit, & Ceres beata:
 Quas Rex imperio ſuo ſubefſe
 Fernandus voluit, ſacrâque habere
 Fecit Religionem, & ex ferinis,

Sub civilibus esse moribus. Vos
 Longi principum estis, atque lati,
 Sic prisci statueret, merendi
 Orbis. Tam Fidei evchenda origo
 Sacra in Regna nova, insulasque pricis
 Ignotas, aliisque in alterum vsque
 Terras austriferas Polum remotas.
 Huc casus fuit, & novum hinc in Orbem
 Navi, sic Superi velint, vehemur.
 Fortunatæ iterum Insulae, & beatæ
 Sedes Hesperidum, atque amœnitatis,
 Nos lætæ accipite, & secundus Austere,
 Et felix comiterur hinc cuntes.
 Dū VACCA hæc memorat, referatq; laudes
 Pulchras Hesperidum, gravæque curas,
 Et didi islepidis levat labores:
 Gomera in aspiciunt, tenentque nautæ.
 Hic vires reparant, & ægra curant
 Omnes corpora, tristibusque ve rbis
 Amisos socios mari requirunt,
 Dispersasque dolent rates, nec vllas
 Appulas placidæ insulae fuisse.
 At CASTRVS refici ratem procellis
 Quassatam iubet, atque comœatu
 Suppleri vario, interimitque naves
 Venturas putat. At tenere portum
 Nulla ex his potuit. Vocatque felix
 Iam nautas Zephyrus, statinque navem
 Consendunt focii, anchorasq; solvunt.
 CASTRVS navigat, & quicquæ gaudet
 Optatâ Pelagi, aspicitque Cælum,
 Et Lunam videt indicatæ favam
 Ventorum rabiem, & trucem procellam.
 Iam Palmam, atq; Canariam relinquit,
 Et processerat vnus, atque item alter
 Et nautis placidus, dièque felix,
 Cùm nubes subito tegunt coruscum
 Cælum, vnda horruit, atq; surgit atrox
 Tempestas, quatiturque Navis Austro,
 Infanòque Aquilone. Sie marinus
 Proteus imperat, inviditque CASTRI
 Laudi, avertere ab Indica Perunte
 Optat, spumiferosque in alstra tollit
 Fluctus. Trèque dies per æquor altum
 Errabant, totidèmq; cum procella
 Noctes in tenebris, feròque Proteus
 Vndis obruere instat, & laborat
 Navem. Sed Dea non tulit severa,
 Illum terruit Ægide, atque in antris
 Submergi Oceani coegit imis.
 Læx optata redit, Polus videtur.
 Sunt venti placidi, silèntque Pontus.
 Tandem CASTRVS in insulam feracè
 Tempestatibus appulit tor actus,
 Cui Sancti fuit inditum Dominci
 Nomen, sed prius à Colone dicta
 Hispanola fuit. Videbis illic
 Arcem prævalidam, insulæque situm
 Propugnaculum, eoque mergi in vndis
 Postum navigia hostium marinis.
 Hoc circumspicit, inspicitq; CASTRVS.

Sic Rex iusserat imperatque Saer
 CARLI nomine; nequid atq; mali illas
 Et damna acciperet, caveret omnia
 Præfectus studio. Hic ratem reliquit
 Quassatam tumidis (salo procellis)
 Conscensaque alia, inde VACCA venit
 Ad Nomen Dei (ita India vocatir
 Portus) cùm Veneri, Alitque Pifces
 Lucundos Pueros aureis capillis
 Pulcher Phœbus, & aureis sagittis
 Lustrare inciperet. Nec hic moratus
 CASTRVS vela facit, subitque portum
 Opatum Panamæ. Volat per vrbem
 Fama hinc incolumè appulisse CASTRVM
 Missam à CÆSARE CAROLO Potenti
 Cum summo imperio, atque dignitate,
 Ut Conventibus aurea Peruntis
 Iuris præsidat, reformet omnes,
 Mores corrigat, atque turbulenta
 Res componat, & optimis Peruntis
 Vrbes legibus ornet, atque firmet.
 Hæc Regna Indica, moribusque honestis
 Indos instrui, & artibus decòris
 Curet, signa que proferat sacrata
 Iam nunc Religio novum per Orbem.
 ¶ Descendit rate VACCA, eumq; summo
 Hispani excipiunt honore, & Indi,
 Et salvo incolumique gratulantur.
 In Templum ingreditur, præcelsaque fundit,
 Et grates agit, atque vota solvit
 Regi Calicolum. Hic facer Senatus
 Ad pulchra arria civium caterva
 Deduxit comitante eum per vrbem.
 Hæc Conventum habet, vnde iura civis,
 Hispanique perunt, & Indi, eumque
 Pulchrè CASTRVS in ordinem redegit,
 Et ius dicere more Pintiani
 Conventus statuit, deditque leges,
 Quas in iudicijs decet Senatum
 Servare, & colere, exequique causis
 Cunctis, atque negotijs gerendis.
 ¶ Hæc durè VACCA agit, atque iura dicte
 Magnus excitat in Perunte motus
 Almagrus iuvenis. Quem Erynnis atra
 Omnes in furias agit, facitque
 Occurrare oculis patrem cruentum,
 Qui natum in scelus, impiamq; eadem
 Francisci stimulet Pizarri, & ille
 Infelix furit, & truces in iras
 Exardet. Trahit hinc Cupido cæca
 Regnandi, hinc sitis, & fames avara
 In partes varias, patrique casti
 Vindicta incitat, & furor patrandi
 Sævi criminis in Deum, atque Regem.
 Iam versatque animò domi Pizarrum,
 Et CASTRVM in via atrociter necare,
 Tantus ne exagitat furor Tyrannum?
 Tantis Thesiphonè inscit vcnenis?
 Tantum illum stimulant Parentis Vmbra?
 Fas abruptit, & equum, & omne honestum
 Iam flammis meditat, atque cædes,
 Et

Et latroſque, & malas rapinas,
 Arque incendia, virginūque raptus,
 Et ſupra, arma parari, equoſque curat,
 Conquiri vndique, milleſque lectos
 Conſcribi. Iuvenem horridæ cohortes
 Hiſpanæ, atque Duces feri ſequuntur.
 Coniurant odio in necem Pizarrī,
 Concordæque animis, paræſque voris
 Inſtructi ad ſcelus omne, Regiūque
 Theſaurum rapere, atque opes parari,
 Argentūque etiam, & Peruntis omne
 Aurum diripere, & rubros pyropoſ,
 Et claros adamantas, & ſmaragdoſ,
 Et gemmas alias, & vniones,
 Inter ſe inſtituunt Peruntis omnes
 Vrbes, oppida, diuitesque tractus
 Partiri, & Iuvenem imperare cunctis.
 Hæc ſecum ſtaruunt: iubent poſtea
 Altâ mente manere, donec hoſtem
 Franciſcum perimant ſuum Pizarrum,
 Ac tunc munia Regia exequentem
 VACCAM. Sed Superum fuit Parenti
 Longè viſum aliter: dedere pœnas
 Dignas impietatis, & nefandi
 Delicti. Neque enim diu manere
 Crudelis imperium poteſt Tiranni.
 At pro tempore VACCA conſtitutis
 Rebus, navæque iam paratâ in vrbe
 Regum trajicere optat. Aureus iam
 Phœbeoſ Ariet equoſ tenebat,
 Cum ventis Panamam daret ſecundis
 CASTRVS vela, marique vêtus alto.
 Nunc Cali faciem novam ſereni,
 Nunc ſtellas alias videt micantes,
 Exceſſoque Polo alteri propinquas.
 Non iam Piciadæ, & pigrum Bootem,
 Non ſeptem aſpicit ampliùs Triones,
 Non Arcturum, Hyadæſque, non aquoſum
 Oriõnâ. Sed occidunt Triones,
 Sublimiſque Polii videtur alter,
 Et ſuſciſ rutilat Canopus Indii.
 Hæc dum ſuſpicit, aura flare ceſſat,
 Et navem maris æſtus in finiſtram
 Partem impellit, agitque fluxus ingens
 Illius pelagi, & reſluxus, (eſt hic
 Viſ magna Oceani) caventque nautæ
 Noctu credere ſe mari æſtuanti,
 Paramontapilli mali vocantes,
 Ne contra regredi maris furore
 Cogantur reſſui, dièque tantum
 Pandunt vela, vehique per recurrentes
 Contendunt pelagus; ſed irruente
 Nocte eſſe in ſalo, & anchoriſ laborant.
 At CASTRVS iubet, & tenere curſum
 Rectum, & ducere Regiam vſque Limam
 Navem. Sed prohibet furens reſluxus:
 Funes rupit Epotidæque navii.
 Vix Galli potuit ratiſ, furenti
 Sic fluxu Pelagi, inſulam tenere,
 Et procedere eam vſque, cui virentes
 Palmæ nomine tunc dedere nomen,

Cum Fortuna ſuam patere portum
 Occultum voluit, bonaque dici
 Fortunæ, atque aditum in Peruntis eſſe
 Terras auriferæ: fecitque amœnum
 Portum ſublimis oſtium profundum
 Sic anguſto aditu, & latenti, vt vna
 Vix navem capiat, nec inveniri
 Poſſit tam facile: oſtiumque pontus
 Intrat caruleuſ, facitque larum,
 Ingentēque lacum, ſuaſque multi,
 Et magni fluvij, & profundū in illum
 Lymphas exonerant. Bonæque portus
 Fortunæ Indiciſ hic referitur eſſe:
 Quem Dux repperit Andagoja fortis,
 Cum littus legeret, novæſque terras
 Luſtraret, rutilæque tunc reliquit
 Inciſas ſcopulo notas, vt ipſæ
 Fortunæ placidum Bonæ indicarent
 Portum. Sed nec eum invenire nautæ
 Quærentes poterant: luceſque
 Invadunt ſocioſ, caduntque multi,
 Aut membra ægra trahunt, nec inſula vllâ
 Præſtare auxilium poteſt: nec herbæ,
 Nec palmæ miſeris opem ferebant
 Præter Lucabonutam (eduliſ herba eſt,
 Quam vaſta inſula fert) famem nec illâ
 Pellebat rabiâ, luemque ſævam.
 Biſ denoſque dieſ mala hæc ferebant
 Nec portum poterant Bonæ invenire
 Fortunæ vigileſ, vagique nautæ
 Vaſto in littore. Iam manere fata
 Omneſ vltima in inſula perabant,
 Cum tranſire ratem Minerva fecit
 Veloceſ ante oculoſ, vidētque nautæ,
 Et ſigniſ, manibūſque conſequentur,
 Et clamore, volucribūſque vetti
 Cymbiſ luce fuerē eam aſſequuti,
 Cum iam ſurgeret ex ſalo, anchoriſq.
 Hac navi duce CASTRVS eſt quietum
 Fortunæ Bonæ, ea inſula relictâ,
 Portum ingreſſuſ, & ingruente morbo,
 Credulique fame prementi abivit,
 Accepta comitum, & gravi bonorum
 lactura in pelago, inſula, atque portu.
 Hinc itur pedibuſ Peruntis vſque
 Ad portum auriferæ, oppidumq̄ gentiſ
 Hiſpanæ Calin, eſtque flexuoſum,
 Inſeſtūmque iter, & decem dierum:
 Aſcenſuſ haber arduoſ in atrâ
 Nubeſ vſque, paræſque in antra nigri
 Deſcenſuſ Erebi profunda Regiſ.
 Per ſaxoſa iuga, aſperoſque montes,
 Qui ſunt inviſ equiſ, & obſiti altiſ,
 Denſiſque arboribuſ, ſimulque ramis,
 Et textiſ foliſ, vt horreat Sol
 Hæc tranſire ſuiſ equiſ co, uſcuſ,
 Immanēſque habitant feræ inter ornòſ,
 Et fagoſ, lariçæſque, fraxinòſque.
 Occurruntque avidæ, aſperæque tigreſ
 Per nuſcoſa iuga, horridâſque valieſ,
 Frondenteſque per arborum protervi

Ramos insiliunt, petuntque saxis
 Indos Simi. Iter per Arcabucos.
 Montes, he referunt, ego vocari,
 Carpentis. Plusiæque sunt frequentis
 Infelli, & Auto, & alitradine omnes
 Montes, atque iuga India antecellunt.
 Hinc dices fluxum, & vagi, & rapaces,
 Ingensque oriuntur, atque vastum
 Infrant, occæpam indicæ Peruntis.
 Inter quos Dagua curvus, atque præceps
 Amnis bis decies prope Arcabucos
 Montes, traicitur, rapitque multos
 Indos vnda humeris onus ferentes.
 Non tot flexibus, erratque cyris
 Meander Phrygius, quos ita citatis
 Lymphis in pelagus Dagua inquietum.
 Hoc VACCA egit iter, gravi laborans
 Febri, & corpore debili, parumque
 Firmis viribus, in viâ que misso
 Venis sanguine, pharmaci que fumptis.
 Nam cum nec Podalyrius, nec esset
 Pæon herbi potens, suam ipse venam
 VACCA incidit incitante febrî.
 Qui constanti animo, Indicoque vectus
 Alterno Exaphoro, Dagua rapacem
 Trajecit fluxum, & iuga, atque montes
 Frondosos superavit Arcabucos
 Cum discrimine maximo, & labore,
 Amisissique fidelibus ministris,
 Et charis socijs, ferè que in vndis
 Demersio rapidis Petro Cabrera.
 Sic impune suas aquas liquentes
 Turbari, & yada sacra transiliri
 Egè bis decies Dagua ferentis.
 Quis blandis poterit modis labores,
 Eruminaque graves referre CASTRI?
 Non tot passus acerbus est Vlysses,
 Quamavis sæva ferens miser pericla
 Errari pelago decem per annos,
 Troia mœnibus erutis, & alto
 Incenso lio, & hostibus perceptis,
 Et duos Cyconas, vagæque mites
 Syrtis Lotophagos, cavò que in antro
 Orbum lumine viderit Cyclopa:
 Rupè que Hyppotadæ Æoli sonantes,
 Et Lestrygonas, inferasque formas
 Circes carmine, & impijs venenis
 Mutatos focios; licè que tutus
 Sirenum Siculo freto canoros
 Cantus audierit, canamque Seylla
 Latratus superarit, & Carybdin,
 Atque armenta, gregesque cum duabus
 Fulgenti specie, aurè que crine,
 Iucundò que Sororibus lepore,
 Pascèntem Phæætusam in evirenti
 Sylva aspexerit, & truci procella
 Amisissis socijs, quòd impiè ipsi
 Maclassent pecudes fame coacti
 Solis prænitidas, rarisque malo
 Accepto, Borea furente, & vndis
 Iactatus tumidis novem diebus

Tandem pulsus in insulam Calypsus
 Formosæ fuerit: piæque ab ipsa
 Exceptus, Patriæque amore captus
 Immortalis in insula negarit
 A Nympha fieri venusta. At illam
 Tanquam nidulum in arduis, & aspris
 Saxis fixam, Ithacam perennitati
 Prudens prætulit. Datæque nave
 Vix à pulchra abitur Dea impetravit,
 Neptunique truce m furentis iram,
 Quòd Cygnum spoliasset ipse vitam
 Et quòd pergamma sacra diruisset,
 Et quòd lumine cæculo iacentem
 Privasset Polyphemum opaco in antro
 Submerita rate, prortrigente vitram
 Albam Leucothoè misera, in vndis
 Sævis vicerit: enatanque lictus
 Noctes, atque dies ad vsque lictus
 Phæacum viridante sylvâ amœnum
 Tandem evaserit, atque Regis hortos
 Cultos Alcinoi, procosque cæcos,
 Et cautes Ithacæ, arduumque saxis
 Montem Neriton, asperòsque coiles
 Latus viderit. Hæc tulit valenti
 Heros corpore, viribù que firmis,
 Non febrî rapida, gravique morbo
 Exhaustis. Quis enim salute dulci
 Durum non poterit pati laborem?
 Crescit vis animi, vigentque vires,
 Et sunt alacres, vigòr que mentis
 Vivus redditur, & subire gaudet,
 Et perferre pericula, & labores;
 At febrî vigili, atque morbo acuto
 Languescit vigor, atque rubor ingens;
 Et fit debile corpus, atque firmæ
 Vires deficiunt. Licet quis omnes
 Casus perferat, & malam repellat
 Fortunam vi animi, quid ille dignum
 Claro nomine, Martiæque laude
 Præstabit? Quid Apollini, atque Musis
 Gratum conficiet? Cedro relinquet
 Æterna monumenta digna, quamvis
 Sit magno ingenio, artibù que pulchris
 Excultus, nisi prospera salute
 Vitatur, solidæque, & integræ insint
 Vires corpore, quas salus beata
 Et felix alit, auget, atque firmat?
 Et quid dulcius est salute vitæ?
 Quid iucundius, ac magis beatum?
 Torpent omnia, displicent sine illa
 Gemmæ, argentea vasa, opes, & aurum:
 Iam ter Luna suum replebat orbem
 Cum decumberet, ex gravi laborans
 Febri CASTRVS adhuc Cali, atq̄ ferret
 Fortunam æquo animo præmens dolorem
 Altum corde. Quòd impediret omnes
 Res, adversa salus: nec ipse munus
 Commisissum gerere, exequique posset:
 Et quòd tempore iniquo, & inter hostes
 Ex tanto comitum choro videret
 Tres tantum superesse. Sic dolentem

Morbus deserit, effugitque pallor,
 Et tristis macies relinquit illum.
 Exoptata salus adeit, & ora
 Pulchra; & purpureum genæ colorem
 Summunt, atque alacris vigor decedris
 In membris habitat, vigetque robur
 Sano in corpore, pristinaque vires.
 Iam CASTRVS valet, & iuvat pericla
 Evasisse mari, luemque vastâ
 Crudelêmque famem insulâ tulisse,
 Et terrâ subisse tot labores
 In portu, & fluvio, atque in Arcabucis,
 Et morbum tolerasse tam diurnum.
 Confirmatque animum, erigitq; mentē,
 Et discrimina sava adire gaudet,
 Et perferre, salute iam receptâ;
 Ac venisse Calim, putat Mineræ
 Factum consilio fuisse, vt omnes
 Almagri insidias cavere posset.
 Nam Balsa Duce miserat Trullillum
 Quinquaginta Equites, vt illâ in vrbe
 CASTRVM interficerent; sed appuissē
 Omnes iam Panamam rates videntes,
 Credunt Oceano perisse CASTRVM.
 Hinc læti redeunt, vt hæc feroci
 Almagro referant, qui in vrbe Regum
 Franciscum dederat neci Pizarrum:
 Qui Regna illa subegerat Peruntis
 CARLI nomine Regis, & tenebat
 Cum summo imperio. Ferunt nitentem
 A cæde impiâ Apollinem venustos
 Avertisse oculos, equosque adusti
 Repressos etiam furore Cancris,
 Cum vidit Didaci feros in armis
 Almagri comites in vrbe Regum
 Francisci irruere in necem Pizarri.
 Quales Æolijs ruunt ab antris
 Infanus Boreas, Notæque, & Eurus,
 Et velox Zephyrus vada ima summis
 Volvunt, & mare turbine, atque terras
 Perfiant, & rapidas cient procellas:
 Tales ex Iuvenis domo ferocis
 Ioannes, sceleris caput nefandi,
 Rada, & Peccius, atque Marticotus,
 Et Bilbaus, atroxque Barraganus,
 Et Balsa, atque Sola, Hoziuque, & omnis
 Coniurata cohors ruunt in ædes,
 Et sacros violant lares Pizarri,
 Expugnântque domum, Ducemque primû
 Obtruncant Chavium, deinde Mendum,
 Post Petrum. Hinc adytis sacris Pizarrum
 (Insandum scelus!) idibusque fratrem
 Martinum horriferas pium trucidant.
 Cum Scandoneque, nobilique Varga,
 Caietane cadis: ceditque Luna
 Sævè saucius, atque Ferdinandus,
 Almenaræque. Cæteri salutem
 Quæsiere fugâ, aut dedere saltum
 Ex altis celerem domus fenestris.
 Ædes diripiunt, equos, & arma,
 Et gemmas rapiunt, & aurum, & omne

Argentum, miserâque civitatem
 Indignis lacerant modis, eâque
 Almagri facere imperata cogunt.
 Cui summum imperium auræ Peruntis
 Tradunt, & faciunt, vocantque Regem,
 Contemptrique Dei timore magni,
 Et lætâ Hesperia, Indiaque Regis
 Maiestate. Capique post Picadum,
 Vt scripta omnia traderet Pizarri,
 Almagrus iubet. Hic comes laborum,
 Et Francisci erat omnium Pizarri
 Rerum conscius, & miser latebat
 Tunc Quæstoris in ædibus Richelmi.
 Tandem proditur, & Tyrannus illum;
 Vt scripta omnia promeret Pizarri,
 Et secreta aperiret, alligari,
 Tormentisque feris præmi imperavit.
 Sed nullis cruciatibus moveri
 Incorrupta fides potest, eâque
 Semper præstitit integram Picadus
 Ad mortem vsque, tultiq; mente firmâ,
 Constantique animo improbas catenas,
 Tormenta innumera, horridamq; cædem.
 Non clemens pietas tua in Pizarrum,
 Non te cana fides, anorûque verus
 Tunc, Antoni Orihueia, liberavit:
 Iussu occideris impij Tyranni.
 Et vincus validis fuit catenis
 Tetro in carcere Blaschius peritus
 Legum, & Barrius, atque civis acer
 Palominus, eosque equis, & armis,
 Atque auro spoliât. Nec his Tyrannus
 Parcit, quos animo esse sentiebat
 In Regem, vt decuit, pio, atque proprio:
 Et quos signassequi, & fovere partes
 Regis, ferrèque opem, & resistere armis
 Cæpris velle suis putabat, omnes
 Suspectos Iuvenis ferox habebat.
 Hos pœnis iubet affici, & rapi illos;
 Turbâtque omnia, neminique fidit,
 Et vix credere se suis amicis
 Aude: Cuncta timet, furorq; mentis
 Infanæ exagitat, ferusque sævit,
 Bacchatûrque domos per vrbs amplas.
 Sed multi effugiunt, petuntque cives
 Montes, & iuga, liberos reliquunt,
 Vxorèsq; & opes labore part. s.
 Ædes diripit, arripitque Limæ
 Quicquid tunc libuit; furitque, & omne
 Commisit sceleris genus nefandi.
 Nec fas, nec modum in vrbe, nec timorem
 Divum pensi habuit, nihilque duxit
 Esse æqui, & fidei, & boni, atque honesti;
 Dum tot Regna sibi India pararet.
 ¶ At CASTRVM interea appuissē salvum
 In portum, atque Calim frequês per vrbeum
 Regum rumor erat: statimque navem
 Almagrus iubet instrui Pizarri
 Armis, militibusque, & Alvaradum
 Cum turmis Equitum occupare portus,
 Et CASTRO insidias parare, cumque

Obtruncare. Sed interim Cali ille
 Litem composuit gravem, atque pacem
 Inter se validam, ut Ducis deinde
 Venalazar, & Andragoia haberent:
 Fecit, ne amplius vlla posset esse
 Lis de finibus, Indicisque rebus.
 Prætorumque sua, & Cali felicta,
 Popajanum athenis, fuisse æsum
 Franciscum audierat domi Pizarrum
 Cum multis aliis. Id esse certum,
 Ut compertum habuit, fuitque Quiri
 Exceptus, celetes statim per omnes
 Vrbes currere nuntios Peruntis
 Iussit; dicereque, & referre VACCAM
 Regis nomine CAROLI in Peruna
 Venisse; Imperiumque habere summum,
 Edictisque manu hoc parere Regis
 Subscriptis; caverentque nequid ipsi
 A sævis capiant mali Tyrannis:
 Qui læsere sacram Dei, atque Regis
 Maiestatem, & ebs graves dururos
 Sperat, perfidiam, impiamque cædis
 Pœnas, atque avidam, & malam rapinam,
 Et latrocinij, fidem modò omnes
 Servent, & celerem, atque militarem
 Regi CARLO operam afferant Potenti,
 Et CASTRO Duci opem, ut decet, Supremo
 CARLI: iam veniant equis, & armis
 Instructi; visor erit Deus, nec vitra
 Regnare horribilem sine Tyrannum.
 Iam lati, vndique milites, Ducisque
 Quitam convenient, Ducemque summum
 VACCAM, nomine CAROLI salutant.
 Conquirunt arma, & equos tunc per vrbes;
 Et tormenta iubet parare, & omnem
 Belli promere CASTRVS apparatus,
 Et classe oceani occupare portus:
 Ne hostes navigia amplius valerent
 Sævi intercipere, atque commæatus.
 Iam VACCA omne celerimè per vrbes
 Armorum fieri genus Peruntis
 Curat studio, & labore multo,
 Ac sumptu. Fuit vtile, atque laudem
 Hoc CASTRO dedit, atque nomen auxit.
 Nam collegerat vndique hostis arma;
 Nec tormenta, nec invente pila,
 Nec scuta-ærea; milites, nec enses,
 Nec peltas, galeasque, nec trillices,
 Loricas, oeræasque, nec bipennes
 Hispani poterant, nec vlla tela.
 Hæc mirâ arte, brevique comparavit
 Tunc Dax tempore, missumque vires
 Firmas reddidit, addiditque robur
 Armis, atque animos in arma promptos
 Fecit: signaque milites paratas
 Iam victoriæ eos habere certas,
 Et spem ponere lucidis in armis.
 ¶ Iam Bellona furit, fremuntque Mavors:
 Fervent arma per oppida; atque vicos,
 Atque vrbes sua quæque sponte mittunt.
 Iam Quirum parat, & Trufillum, & Andes,

Et fulgens tuas civitas, Michaël
 Princeps ætherei chori, & Guancum
 CASTRO mittere milites, & arma
 Bombonque, & Gaulæ: Garæque dices;
 Et Zayanca, virènsque Xauxa curant
 Partes Regis equis iuvare, & armis.
 At Cusum, caput Indicæ Peruntis,
 Et Charca Aurea, & Arequippa dives
 Holguino Duce militum cohortes;
 Et fortes equitum tulere turmas:
 Omnes incitat, erigitque dulcis
 Libertatis amor. Vident Perunta
 A crudelibus opprimi Tyrannis.
 ¶ Dum VACCA hæc gerit, Alvaradus atrox
 Sanctam venerat, obviamque factos,
 (Sic fortuna tulit rapax) Cabreram,
 Villegam, Caceremque, Cacerenamque,
 Barrolunque capit, Ducem petentes
 CASTRUM; & Regia castra, equisq; & armis;
 Atque auro spoliat, rubrique gemmis,
 Cumque his Voxmedianum; còsq; vincos
 Deserri Paytam iubet. Tuamque
 Vrbein diripit inclytam, Michaël:
 Argentumque rapit Trufilli, & arma,
 Atque illuc Payta venire iussum
 Villegam necat in foro, & Cabreram,
 Et te, Voxmediæ, Regiamque
 Pòst vrbein repetit, viamque multis
 Implet cædibus, implet & rapinis.
 ¶ Hæc dum Garcia patrat Alvaradus,
 Almagrum Eumenides trucem venens
 Inferna insciant, Ducisque acerbos
 Instigant. Iubet erigi nefandum
 Vexillum Iuvenis, gerique bellum
 In Regem placet, & moveri ab vrbe.
 Incenditque animos fesus satelles
 Petrus Candia, plumbeasque Cyclops
 Glandes fundit, & æreas colubras,
 Et tormenta alia, atque cudit omne
 Arborum genus. Auget Alvaradus
 Trux vires, rapiturque Regis omne
 Aurum CAROLI, opesque civitatis,
 Argentumque, pecuniæque, & arma,
 Et tormenta, & equi. Sed inter illos
 Spargit læthiferum Megara virus,
 Incensique movent furore rixas
 Turpes præcipiti Fremuntque Balsa;
 Et Bilbaus, & Alvaradus atrox,
 Et Mendecius, atque Marticotas,
 Et trux Peccius, Hoziusque fortis,
 Atque acer Tellus, ferozque Onatus,
 Et Nuncenius, & rei Pizarri
 Henricus, Chaviusque cædis, vho
 Coniurant animo necare sævum
 Herradam, sceleris caput nefandi.
 Sed rem proinus indicat Megara;
 Submergitque mari hos, & exulare
 Illud, Almagrus, in insulasque vastas
 Deserri rate quaesturo Pizarri
 Præstanti indòtis filios, & illis
 Occidi pueros, iubet. Sed ipsos

Virgo bellita, hōn ferens Tyranni
 Tam dirum facinus, venire fecit
 Turbes incolumes, & inde Quirum
 Ad CASTRVM. Hos aut, & instrui ille iussit.
 Tunc raprà fugiunt ab vrbe Regum
 Legum Blafchius, atque iuris omnis
 Consultus rate, Pontifexque Limæ
 Præcinctus caput infulus; nec atram
 Vitavere necem, fuere casti
 In Pruna insula. Eam ferus rebellem
 Regi fecerat Alvaradus esse,
 Inscitamque etiam, vt deinde nullus,
 Ad CASTRVM properantibus, pateret
 Hispanis aditus; sed offeri illos
 Indi interficerent. Fuitque multis
 In Prunam exirio appulisse diram.
 Almagrus spoliata equis, & armis,
 Auramque opibus reliquit urbem.
 Intigamque animos Mezera atrocis
 Almagri, atque Ducum; monetq̄ signa
 In Xauxam properè movere vallem.
 Herradæ indomito incurit timorem
 Horrendum Nemeſis, Ducem audientis
 CASTRVM mille viros habere fortes,
 Instructosque animis, equis, & armis.
 Vt CARLO Imperium, suumq̄ nomen
 In iclum maneat; serant columnæ
 Plus vltra Oceaanum, Polique metas
 Cernant alterius. Nec invidere
 Auster iam. Boreæ quæat, nec Eurus
 Iucundo Zephyro; serat recepta
 Immortale decus Perunte, CASTRVS.
 ¶ Educitque acies, movètur ab vrbe
 Almagrus, celerique adire passu,
 Et Xauxam, iubet, occupare vall'em;
 Intercludere possit, vt cohortes
 Holguini. Sed is anteverterat iam
 Illum salvia acie, Guarisque CASTRVM
 Expectabat; vt agmina illa Cusci
 Ipsi traderet. Et sequutus illum
 Frustra Almagrus, vt iret Arequipam,
 Et Cuseum, horrifetum reducit agmen
 In Xauxam, Ducibùque tunc vocatis.
 Herrada Atropon audiens minantem,
 Atque horrens Nemeſis ferocis iram,
 Percussusque gravi metu, atque ductus
 Serà denique poenitentia, inquit.
 ¶ Sic Lernæus agit furor, minaxque
 Nos impellet Erynnis? An Pizarrum
 Occidisse parum putatis? Et tot
 Vrbes diripuisse? Tot rapinas
 Fecisse? Innumeras patrasse cædes,
 Et latrocinia? Et nefanda stupra
 Commisisse? Nisi indicæ Peruntis
 Regnū, ac Imperium occupemus armis,
 Contempto Superū timore Regis,
 Maieſtateque CAROLI Potentis
 Læſa? Nii impia signa Proditores
 In Regem moveamus, atque bellum
 CASTRVM Magnanimo inferamus atrox?
 Iam iamque vltor adest Deus nefandi

Nostri criminis, & venire CASTRVM
 Regis nomine CAROLI videris
 Invidi, imperiūque habere summum,
 Hispanāque acies, levèque turmas
 Secum ferre Equitum. Eminere nostris
 Iam cervicibus horridas secures,
 Atque artus video secare nostros
 In partes varias, trahique vestra
 Vncis corpora, per viasque latas
 Figi dilaniata membra palis,
 Et portis capita, vrbiūque celsis
 Ponti turribus, vt rebellionis
 Signa, & perfidia notas perennes;
 Nam victoriam habebit ille certam
 Regis nomine CAROLI sacraſti.
 ¶ Quin iam vos respicite. Est furori
 Indultum stygio nimis. Fera arma
 Iam deponite. Supplices adite
 Oratum veniam Ducem Supremum
 CASTRVM CAROLI, & cæſeras cohortes,
 Et turmas Equitum Sotellus acer
 CASTRO tradat: eaque, & ore ipsum,
 Vt parcat luveni, sacrique CARLI
 Condonet miſeri necem Pizarri,
 CASTRVS nomine, sit locòque Patris
 Almagri ¶ Ille ego sum caput nefandi,
 Et Princeps sceleris. Loqui volentem
 Plura, illum vetat, arripitur Parca.
 Non movere animos, ferāque mentes
 Almagri luvenis, Ducūmq̄ sana
 Didca Herradæ, & acerba mors, sed omnes
 Iam percit, & impio furore
 Xauxā ex valle movent; itèrque Cuscum,
 Et Charcas faciunt; & Arequipam
 Argento ipoliat: ferūque, vt vrbis
 Magnam Pontificis Placentiæ vim
 Argenti, & rutili indicet metalli,
 Cornejum cruciat, nec Alvaradus
 Templis parcat, & effodit sub aris
 Theſaurum positum, atq̄ Montenigrum
 Suspendit. Dabis Alvarade pœnas
 Tantorum scelerum, impiaque cædis.
 Almagri intereā obſequi Guaningam
 Mandatis facit, occupatque Cuscum,
 Et cives facere imperata cogit.
 Et Rojam capit in via Sotellus,
 Quem miſit luveni statim Guaningam.
 Namque is Regia primus inter omnes
 Edicta atulerat, sequeque cives
 CASTRVM fecerat. At Sotū Guaningæ
 Almagrus miſerum ferox acerbis
 Torqueri cruciatibus iubebat,
 Discerpique sequi quod ipse signa
 Vellet Regia, Regiāque partes,
 Et cura, atque fide foveret omni.
 Et trex Mendius oppidum subegit
 Platam, cui dedit hoc habere nomen
 Ingens copia, quæ frequenter illie
 Argenti reperitur; & nitentem
 Platam diripuit, sequeque fecit
 Infandas Didaci, & probare partes.

Argentique fœdæ erant Pizarri
 In Charcis celebres, Porique dicitur,
 Et ditissima: eratque pondus ingens
 Tunc argenti in eis: Id, & quidem omnè
 Purum Mendius abstulit superbus,
 Præfectumque reliquit, vt teneret
 Illas nomines, candidamque Platam,
 Alm agri, effoderetque terræ ab imis
 Album visceribus bonæ metallum:
 Sed post æcer eas recepit armis
 Almendras validis, nitensque Plata
 Regi paruit, vt solebat antè.
 ¶ At Quito interea relicto in urbem
 Cum turmis validis totam, Michael,
 CASTRVS venerat, atque post Trusillum.
 Hic res composuit, statim atque navem,
 Quam casu luvenis Pizarro hæbebat,
 Curavit capere, vt mare, atque portus
 Essent liberi, & insulæ Peruntis:
 Quæ capta Imperium fuit profundè
 Amisum pelagi, integraque vires
 Sunt fractæ. Cecidere tunc cohortes
 Crudeles animis, deditque sæva
 Pœnas Pruna gravès rebellionis.
 Nam CASTRVS validam ire tunc cohortè
 Navè fecit, & insulam recepit
 Atque omni studio, & cohortis labore
 Tunc contenderet, vt in manus veniret
 Trux Nunezius, & necem Pizarri
 Membratim laceratas expiaret.
 Benalcabazem erat Calim issequutus,
 Atque illic latuit, capi nec vnquam
 A VACCA potuit: Sed is Trusillo
 Discedens, iter, vt Garas veniret,
 Campestre accelera vit, & peregit.
 CASTRO turmæ Equitum in via, & cohortes
 Occurrunt validæ, Ducèsque lætis
 Vergara ante alios ferox in armis,
 Alphonfusque etiam Alvaradus augent
 Forti milite Regias cohortes.
 Holguinus sua, Nuniusque Castrus
 Iungunt agmina, copiaque Cusci
 Cum CASTRO Duce Regio, atq; Summo,
 Quem læti excipiunt, vocant beatos
 Se tali Duce, Regij que gaudent
 Sub signis capere arma, & in cruentos
 Hostes ducere signa: dum Peruntis
 Sint Regna Indica libera à Tyrannis.
 Tradunt signa Duces, fidemque præstant,
 Et iurant Equitè que, militè que
 Se pro Rege suo, aut mori paratos
 Aut iam vincere. Dent ferè à Tyranni,
 Et Regis, Patriæque proditores,
 Pœnas impietatis, atque læsæ
 Mæstatis, Adesse iam videtur
 Magnus CAROLVS, & præesse Castris.
 Sub te vincimus, exequique munus,
 Dux Summo, incipe, te sequemur omnes.
 Responder placido, gravique vultu
 CASTRVS, laudat eos, agitque grates:
 Et se nomine CAROLI sciret:

Promittit, modò digna sint disertis
 Dicit facta, animis parè que vires,
 Regna amplissima, CAROLO Peruntis
 Regi redditis. Hæc habet Tyranni
 Vrbes diripiunt, sacras profanant
 Aedes. Pro Patria, focus, & aris
 Pugnandù est. Capite arma. Proditores
 Sunt: commissa luent. Paterque Divum
 Vltores facit. Hoc decus perenne,
 Et laudem tribuet, dabitque vobis
 Famam perpetuam, in clurumq; nomen.
 Et Rex præmia conferet benignus
 Ampla, & Regia; per manusque tradent
 Cantu perpetuo, & ferent minores
 Virtute, atque fide Perunta ditem
 Vestra, & viribus esse restitutam
 Regi, & per fidiam dedisse pœnas
 Almagrum, & scelerum, impiaq; cædis
 Dignas, & comitum feras catervas.
 Est victoria vestra, CAROLL ite
 Regis nomine, CESARISQUE Magni,
 Et CASTRO Duce vincite; atque Regi
 Iam præbere operam vtilem, atque dignam
 Virtute egregia, fidè que vestra.
 ¶ Sic accensis animi fuere dictis,
 Vt iam prælium inire tunc cohortes,
 Tum fortes Equites, Ducè que vellent.
 Laudat VACCA animos, fidemq; puram
 In Regem, & sua cuique signa reddit.
 Holguinùmque facit Tribunalum, & iras
 Dicit temperat, & Ducum feroces
 Mores corrigit, & vigore vultus
 Placat corda Equitum superba, fertque
 Forti pectore militum furiores,
 Insanæque minas quod ipse Cusci
 Vrbs cum sua signa reddidisset,
 Lætis Centurionibus iuberet
 Involve rutilum, atque complicari
 Vexillum. Ante alios fremit superbus
 Dux Holguinus, & erigi, vt decebat,
 Tantum Regium inique, & asperè fert.
 Sed VACCA obtinuit. Verentur omnes
 Illum, inque officio manent honesto.
 Excelis que animi vigorem, & acris
 Mirantur, celebrantque militarem,
 Civilè que scientiam sagaci
 Iundam consilio, geritque tanta
 Res prudentia, & arte singulari
 Et cura, & vigili stupent labore.
 Sed VACCÆ dedit eloqui disertò
 Sermonè, & lepido, deditque dignam
 Mæstatem hilaris, gravisque vultus.
 Aflavitque oculis Minerva honores:
 Vt CASTRUM revereri amici, & hostes
 Sævè suspicere, & timere possint.
 ¶ Iam CASTRVS movet ex Garis cohortes,
 In Xauxam que, Duces inbens adire
 In Regum rutilamque civitatem
 Descendit celesti via vsus, vt vim
 Magnam colligeret pecuniarum,
 Et tormenta, & equos, & arma haberet.

Nam **Gomezius** Alvaradus arma
 Nulla educere, milites nec vilos
 Pro **CARLO** poterat; licet **Senatus**,
 Atque vrbs Regia læta paruisset
 Edictis; abeuntē ab vrbe **Savo**
 Almagro; tulerantque ea ad **Senatum**
 Misi Heredia diti ab vsque **Quiro**,
 Et **Carrenus**. Et impiam **Pizarri**
 Cædem **CASTRVS**; & omne, quod patruit
 Almagrus sceleris genus nefandi,
 Cognovit: stupuitque tot rapinas,
 Et latrocinia à feris **Tyrannis**
 Facta, & Regia, civiumque rapta
Auri pondera tanta, totque puri
Argentii, innumerantque vim vnionum.
 Et quanquam tenues opes in vrbe,
 Direptæque domus, equique rapti,
 Et tela, armaque erant; tamen cohortē
 Conserpsit validam, & tulere cives
 Ingentem numerum pecuniarum.
 Et tormenta, & equos dedere, & arma,
 Atque arcus celeres: fuitque pulvis
 Tormentarius, atque tres colubræ
 Altaræ ex raribus, datæque **CASTRO**.
 ¶ Hinc in **Xauxam** abit, atque castra iustrat,
 Delectumque habet, ornat, atque supplet
 Tormentis manuarijs cohortes,
 Piliisque, & galeis; monetque crebras
 Almagrum per epistolas, vt ad se
 In **Xauxam** veniat: statim cohortes
 Dimittat, veniamque se datum
 Cunctis, sint modò profus à nefanda
Francisci necesse libere **Pizarri**,
 Promittit: respiciat ille, & alto
 Regi pareat, arma ponat. Hoc si
 Pulchrè præstiterit, loco parentis
 Semper **CASTRVS** erit, piūque **CARLVS**
 Concedet veniam. Sed ille perstat
Savo in crimine, epistolisque **CASTRI**,
 Atque edicta facit pili: & **Megara**
 Incendit Iuvenem, feròxque lævit,
 Et **Cuscum** occupat, efferatque cædes
 Committit, rapidaque percipi ira
 Infandas faciunt **Duces** rapinas.
 Tunc contendere **Garciam** Alvaraduro
 Cum forti **Nemesis** facit **Sotello**,
 Vt ferro pereant, suaque cæde
 Mortem sanguineam expient **Pizarri**.
 Suffectum à Iuvene Alvaradus agrè
Herrada horrifero tulit **Sotellum**;
 Et dictis animum excitat ferocem
Roxas nomine, litterisque **VACCÆ**.
 Promittit veniam; atque is à **Sotello**
 Captus **Cusoi** aderat, sequiturque castra
 Suadet Regia, Regiisque partes.
 His tunc **Garcia** ductus Alvaradus,
 Et charum Iuveni videns **Sotellum**,
 Prælucensque sibi ferens inique,
 Illum odit magis, atque plenus irâ,
 Incautum, atque domi gravi cubantem
 Morbo interficit, & lares profanas,

Decernitque animo, paratque seivam
 Almagrum, & comites necare. Sed trix
 Alecto indicat: antevertit ille,
 Obruncatque feròx ferum Alvaradum,
 Vlcisque necem parant amici.
 ¶ Iam concussere percitæ cohortes
 Inter se incipiunt furore diso,
 Almagrumque petunt. Fuisse tillo
 Actum de trucibus die **Tyrannis**.
 Sed **Diræ** hoc prohibent, eoque rursus
 Coniungunt, **Nemesis**que læva pœnis
 Hos servat gravioribus **Tyrannos**.
 Nec vitare necem horridam Alvaradus
 Immanis potuit, deditque dignas
 Tantæ perfidiæ, impiaque mentis
 Pœnas. Nam Superi à malis reposcunt
 Vltiores scelerum, ad sui que lento
 Vindicam gradu eunt; diuque pravos
 Expectant, scelerum vt pigere possit
 Illos, supplicijque rarditatem
 Compensant gravitate. ¶ Sed cohortes
 Mutatas animis necesse Alvaradi,
 Almagrus veritus, **Duces** vocari,
 Et turmas Equitum, & iuber cohortes
 Accessiri: habitaque concione,
 Se purgat lachrymis. Fides habetur,
 Occisum merito fatentur omnes.
 Iuramento iterum **Duces** parenti
 Se attingunt, Equitèrque, militèrque
 Almagro, atque abeunt ab vrbe **Cusco**.
 ¶ Sic iuadent **Furiæ**; peruntque **Vilcas**.
 Ad **VACCAM** Gamium, atque **Ferdinandū**
 Mittunt, vt Iuveni **Novi Toleti**
 Regna amplissima traderet superbo,
 Confestimque relinqueret. mōnerent;
 Terrerentque minis, nihilque in illis
 Iuris **CAROLVM** habere; se paratè
 Almagro illa suo cruore **Regi**,
 Et defendere, vel mori paratos.
 Securus referat pedem, nec vitra
 Tendat, si sapit esse cum feroci
 Certamen Iuvene, & viris acerbis.
 Sensit **VACCA** dolo hac referri, vt hostes
 Incautum opprimerent eum, atque bellum,
 Si possent traherent. ¶ Eos abire,
 Almagroque renuntiare iussit,
 Vt dimissa acie, à furore cesset,
 Privatus veniat, **Duces** sequantur
 Arms depositis, suūque cuique
 Ius redderet. ¶ Eratque tunc **Guaninge**,
 Quam iam **VACCA** receperat. Quid hostes,
 Quos **Vilcis** possuisse castra norat,
 Tentarent, retulere quinque capti
 Ex illis Equites, eoque **Limam**
 Vincos, vt Iuvenem necem **Pizarri**,
 Misit. Nec Iuvenem monere cessat,
Alphonsoque dat, incolæ **Guaninge**,
 Er summae fidei viro, atque noto
 Almagro bene, litteras amoris,
 Et plenas animi **Paterni** ad illum.
 Sed nec litteræ eum, nec vlla movit

Vis æqui magis, & boni, atque honesti,
 Quam si dura flix, vel ipse cautes,
 Sret Marpetia. Gentiumque sacrum
 Contemnit, violatque ius, & vsum:
 Nam suspendi odio facit Tyrannus
 VACCÆ nuntium, epistolamque mittit
 Plenam perfidia, impudentiaque,
 Quam CASTRO Hidiaguus, atq̃ Quæstor
 Mercadus luyeni atulere grati.
 At verba impia, nuntiumque CASTRVS
 Suspensum silet, atque eos remittit,
 Edictum dare Regium feroci
 Almagro iubet, & Ducum caterva,
 Et mandata refert, litterasque
 Scriptas nomine CAROLI Potentis.
 Illi, iussa Ducis probe exequuntur:
 Almagrum, atque Duces moent, & orant,
 Vt tandem sapiant, mali que finem
 Imponent. Pudeat Dei, atque Regis,
 Et charæ Patriæ, inclytæque laudis
 A Majoribus, atque honoris alti
 Partii. Quis furor egit in rapinas,
 Et cædes? Agitat ne vos Erynnis?
 Vrbes diripitis, sacrique CARLI
 Thesauros rapitis, Deique templa
 Argento spoliatis, aureique
 Donis, Regnaque CAROLI occupatis
 QVINTI Maximi, & aureas fodinas,
 Argentique vetatis effodi; immo
 Vsurpatis eas, & impie Indos
 Torquetis miseros, sacrasque leges,
 Et iura omnia iam pudore proflus
 Abiecto violatis. An potestis
 Almagrum facere, & vocare Regem?
 An quos incolumes, & esse salvos
 Ius cavet, voluitque gentium illos,
 Sic suspendere? Quin Duces furorem
 Omnem pellire: CAROLOQ. Regi
 Parete: armaque ponite, & Pizarti
 Cædis tradite Principes, vt est par,
 VACCÆ, Maximus ipse Regis est Dux.
 CARLO reddite Regna iam Peruntis.
 Donec imperium, satis, superque
 Regnatum est, Didacæ, & datum furori.
 Oratum veniam Duces adite
 VACCAM nomine Regis ille parcat.
 Est CARLVS Pius Imperator, & Rex,
 Parcat supplicibus, sed arrogantes
 Pœnis afficit, atque pertinaces.
 Quid vos infremitis Duces? Cavete,
 Ne commissa iuatis. Obsequiæque
 Regi pulchrum erit, & salubre vobis,
 Et tutum luyeni, atque laude Avorum
 Dignum. Sin minus, ecce lege sultum
 Iusta edictum habeo, efferoque vobis.
 Quæ lex Regia nuncupat rebelles
 Vos, Regis, Patriæque proditores,
 Et damnat capitis. ¶ Efecim, nec vltra
 Quæstorem sinit eloqui Tyrannus,
 Occidique iubet. Fuga salutem
 Quærant Hidiaguus, atque Quæstor

Mercadus, repetuntque castra Regis,
 Et mandata ferunt, epistolamque
 Almagri gravibus minis refertam,
 Quam post Hidiaguus, vt daretur
 CASTRO, acceperat in via, & referret;
 Rem decernere prælio feroces
 Vno velle Duces, habere certam
 lam victoriam, & esse iam paratos
 Almagri ex acie viros atroces,
 Qui infensis animis, globis, vel hastis
 CASTRVM trajiciant, cadatq̃ CASTRVS,
 Quo sublato erit in Perunte nemo,
 Qui Almagro valeat resistere: vna
 Vel pugna, fore eum in Perunte Regem;
 Vel vitam, imperiumque perditurum:
 Hæc concordia, lexque firma stabit:
 Nullos mittere nuntios procuret
 CASTRVS, ni velit à feroci agi omnes
 Almagro in crucem. ¶ Erynnis vrget atrox
 illum, sed Nemesis movere cogit
 Castra vltrix scelerum, atque adire Chupas,
 Vt cuncti pereant. Loco relicto
 Vilcarum insuperabili, & salubri,
 Et nos, vt sceleris pudeat illos
 Hortantes, voluere, morte iniqua,
 Et sæva afficere. At Dei favore
 Salvi evasimus. Impios coerce
 Armis CASTRE, nihilq̃ verba profunt;
 Non edicta movent, sacraque leges.
 Hæc lato audit, atque VACCÆ vultu
 Constanti, atque animo reponit alto.
 Et flexis genibus, manûsque tendens
 Ad Cælum duplices. ¶ Præcor te, & oro
 Inquit, Summe Pater Creator Orbis,
 Rex Divum, atq̃ hominum Supreme Iudex,
 Da nunc iustitia tuâ Tyrannos
 Frenate, & sceleris graves nefandi
 Pœnas poscere. Non tui timore,
 Non Divum reverentia moventur:
 Non Regis reprimat metus Potentis.
 Sed Regis, Patriæque proditores,
 Raptores, homicidæ, & impij hostes
 Virtutis, fideique, & aequitatis,
 Hæc vi Regna tenent: tuas profanant
 Aras, nec scelerum piget, nec vllum
 Maiestatis habent tuæ rebelles
 Respectum. Hoc tribuam tuæ perennâ
 Laudi, & gloria, & aureis in aris
 Imponam pia thura mentis supplex:
 Da Rex auxilium Supreme promptum,
 Atque hostes superare tam superbos:
 Vt possim gerere, exequique sanctum
 Munus iustitiæ, vt decet, severa.
 ¶ Est victoria nostra, eamus, inquit,
 In savos Patriæ, atque Regis hostes.
 Confurgunt acies, tenentque CHVPAS:
 Et castris positus, iubet locari
 Hic tormenta loco edito, & cohortes
 Et turmas Equitum duas in armis
 Noctas esse. Venite iam feroces
 Hostes audierat propè, atque velle

VACCÆ inyadere castra. ¶ Iam Gradivus
 Sævire, Pallas adest, Ducisque firmat
 Vires, atque animum, Duceſq; pugnam
 Expectant alacres. Equosque Phœbi
 Astræa excipiebat, exequique
 Munus lara suum Duceum videbat
CASTRVM. Tunc genua ad sacra advoluta
 Magni Callicolum Parentis, inquit.
 ¶ Sic regnare Pater fines Tyrannum?
 Sic CARLI Indica vi tenere Regna?
 Sic contemptui eis meum esse numen?
 Qui committere in India rapinas,
 Et furta, & scelera omnia, atque cædes
 Non cessant, patris? Vides. Rebelles
 Impunè ista ferent? Tuo reliqui
 Terras imperio: pia Sorores
 Fugerunt: Redij nitentque mecum
 Virtus. Equis erit locus? Petemus
 Cælum? Conſtitue inter astra senes:
 Terris pellimur. En Megera regnat,
 Incenditque animum feri Tyranni,
IN CASTRVMQ; truces movent cohortes.
 Si vincunt, penitus Perunta Magnus
 Perdet CAROLVS, & tua inde Nata
 Pellentur. Fuzæ fera triumphenti
 Virtus exulet, & relinquet omnes
 Terras Virgo Soror, Fideſque recta.
 Propugnator adest: mihique gratus
CASTRVS. Pallas adest: potens resistit
 Virtus. Quid statuis Pater sumpre?
 An CARLI immemor es tui? Ille honorem
 Aris imposuit, tuumque cultum
 Divinum extulit, & Tuncta cepit,
 Turcarumque Othomanum abire Regē
 Turpi ex Pannoniâ fugâ coegit,
 Et sacra fidei subegit hostes.
 Vincat CASTRVS, & inclytum triumphū
 De sævis Ducibus ferat Tyranni.
 Adſis Magne Pater, tuo favore
 Munus Iuſtitia; exequatur altum.
 Iam Diræ ſtygiam petant Paludem:
 Almagrus pereat, Duceſque acerbi.
 Hic iam Religio, Fideſque sacra,
 Et Virtus maneat, Sororque Iuſta,
 Quæ Regna auriferæ regant Peruntis,
 Et firmas valeant habere ſedes.
 ¶ Aſſenſit Superum Pater, deditque
 Iuſtæ hoc Filia; honori. Habè quod optas,
 Et quod pulchræ alia; petunt Sorores.
 Vincat CASTRVS, & occidat rebelles.
 Almagrus fugiat, Iuſtantque ſævi
 Pœnis perſidiam Duces acerbis.
 Nec VACCÆ effugiet manus Tyrannus,
 Sed poſt captus erit. Tuumque munus
 VACCÆ exercet, & recepta Regna
 Ornet legibus, ornet & inſtitutis.
 Sic vult CAROLVS, inſtruique curet
 Indos Religione, moribûſque
 Sanctis. Hoc decus, inclytamq; laudem,
 Et nomen pariet, premèſque livor
 Poſt VACCAM anxius, India relicta;

Conſurgèſſetque Tyrannus alteratrox,
 Quem ſuſci populi aſperis ſtatutis,
 Urbèſque auriferæ eligent Peruntis
 Aſſertorem, & habebit ille plenum
 Ius, vt ſupplicet, oreſ, atque iuſtis
 Cauſis impetret, vt Potens, & Altus
 Rex CAROLVS revocet ſtatuta iniqua,
 Quæ Protex feret in Perunte diti
 Blaſcus Vela. Sed occupabit vrbes,
 Et Regna Indica, CAROLIQ; ſceptra
 Ille, & ſe faciet vocare Regem.
 Velam interficiet: tuumque VACCAM
 Limæ occidere Regiæ iubebit:
 Sed rapta rate, callidiſque nauis
 Viſis, Pallade opem ferente, CASTRVS,
 Et cuſtodibus, anchoraſque ſolvens
 Inſeſti effugiet manus Tyranni.
 Quem tunc conſilio, artibusque pollens
 Doctis, veſtèſque candida Sacerdos
 Suspendi, & laceros reponi in altis
 Limæ turribus imperabit artus.
 Tunc Diras Acheron recondet vndis
 Natas tartarcis, ſuiſque paſcent
 Monſtrum viperæis triceps venenis,
 Et Regi auriferæ quieta linquens
 CARLO Regna Peruntis, ille abibit,
 Cuius tempora CAROLVS Tyarâ
 Ornabit. Feret ille de receptâ
 Diti perpetuum decus Perunte.
 At ſubieſta feris erunt Tyrannis
 Hæc Regna, atque novi ſubinde motus
 Surgent. Tanta fames, ſitiſque avara
 Mortales agit! Sed illa firma
 Regi Filia randiu videbis
 Hiſpano fore, quandiu ſtatutis
 VACCÆ, & legibus optimis ſubeſſe
 Hiſpani exitium, piùmque ducent,
 Atque Indi decus, & tuas decenti
 Aras, & Fidei colent honore.
 Servant Religio, Fideſque Regna,
 Et vis Iuſtitia; ſacrùmque munus:
 Evertitque Tyrannis, atque luxus,
 Et prava ambitio, otiumque turpe.
 Quâtoſ VACCÆ animò feret labores
 Conſtanti, vt nitrat magis ſerena
 Virtus, integritâſque conſtet omnis,
 Fiâtque improbitas palam æmulorum!
 Fortuna;que etiã graves iniqua;
 Ictus perferet, atque acerba dâma,
 Atque incommoda multa, quæ ſagacis
 Vincet tandem animi vigore CASTRVS.
 Quem livor malus inſequetur vique
 Dum CARLVM videas ſitum inter aſtra.
 Nam tunc cernere Principem Senatus
 Illum Regij, & Optimo eſſe charum
 Regi, Viſceribus gement ab imis
 Inceſſi invidia æmulti furenti,
 Quos perdet Nemefis. Sed ipſe cauſis
 Iuſtis ductus, honoris, atque laudis,
 (Sic tempus feret, atque res probabit)
 Sæceſſum petet ad virentis vadas

Pisorga liquillas, egerque vitam
 Tranquillam, de placidam. Sed hostis hostis,
 Concurrat acies, cadantque rebelles.
 Naque imbes veniunt, vixens propinquat,
 Et dimittere Regia cohortes,
 Ac tunc infusa damna ferre CASTRVS
 Cogunt: graueque hoc est Periculis
 Cunctis viribus, oppidique, & hostes
 Detrimenta ferri insistent acerba
 CASTRO, intercipiente commicatus
 Omnes, diripiuntque civitatem
 Regum, & navibus hinc, & inde iunctis
 Invadent Panamiam, Deique Nomen.
 Iam transacta hyeme, integrisque, & auctis
 Hostes viribus in iuga, atque montes
 Ascendent, repetentque, & occupabunt
 Cuscum, claustrum, locisque capris,
 Ne Dux CASTRVS adire possit illos.
 Quod si argentiferam tenet superbus
 Almagrus Chilitiam, tueri oportet
 Fines. Hic tuus est dies, domusque
 Partes Phœbus habet domus tuæ, illum
 Signa Filia candido vitone.
 Iam Tritonis adest, suntque Mavors,
 Et CASTRVM nitidis videbis armis,
 Et cultum chlamyde aurea, & rubenti
 Intextrâ Cruce, quæ Ordinis venustum
 Est insigne la cobi, & insidentem
 Perpulchrè antea hinc equo feroci.
 Sic rerum curas refert, futuras;
 Subiunxit, ut illique Rex Olympi:
 ¶ Omen: cervus erit, repente valle
 Exhibit, mediaque per cohortes
 Findex, nec poterit nocere quisquam
 Currenti: intonuitque parte lava
 Et victoria ea esse certa signa
 Virgo intelligit. ¶ Et statim nitenti
 Cælo devolat: invenitque CASTRVM
 Turmas, Regiaque agmina instruentè.
 Astat bellipotes, Dux, & cohortes,
 Et turmas Equitum, Ducisque firmat,
 In pugnamque oter ferocem, & auget
 Vires, prævalidumque robur addit.
 ¶ Primum Antorius, atque Garcilassus,
 Holguinûsque Tribunus acer armis,
 Et Gomezius Alvaradus agmen
 Ducunt, atque alias aguntque testes
 Turmas Campis, & Alvaradus alter,
 Et vexillifer ille Barrientos
 Firmo robore, viribusque præstant:
 Atque hoc agmine Regium secundo
 Vexillum locat, erigique mandat. (va.
 ¶ At CASTRVM Agnoscant Minier
 Quadraginta Equites habere secum
 Selectos numero, manique promptos.
 Audit VACCA Deam, Duxque parat:
 Atque vno agmine collocat cohortes,
 Quas Vergara agit, editumque claris
 Guevara ex Proavis, Ducique charus
 CASTRO Nuonius, impigerque in armis,
 Cui CASTRVS iubet, ut lacessat hostes.

Atque extra ordinem eat, feratque lectos
 Centum ex agmine milites, & ipsos
 Instructos iacere acriter volucres
 Tormentis globulos, & expedit.
 ¶ Hac Astra videt, Duceinque voce
 Compellat. Capet, & vitæ ense nostro
 Munusque exequere acriter CASTRE,
 Invade agmina perdis, & cohortes
 Vindictamque Deus tibi Supremus
 Commisit. Sequere: irruet in rebelles,
 Et Regis, Patriæque proditores.
 ¶ Sic fata evolat, ignæque iuncta
 Virtuti, videt hostium cohortes,
 Hastisque Equitum venire turmas,
 Sævæque Eumenides cetera dictis
 In pugnam luventem, & Duces acerbam.
 ¶ At CASTRVS rutilum caput severa
 Ensem Virginis, & movere in hostes,
 Et collem iubet occupare summum.
 Procedunt acies, repente cervus
 Ex valle egreditur, levique cursu
 Transiit per media agmina, atque lædi
 Telis non potuit. Putantque missum
 Pulchrâ à Cynthia; ea esse signa CASTRVS
 Iam victoria ait. Tenentque summum
 Collem Ansurus, atque Castrus acer,
 Quos præmiserat ille, ut impedirent
 Hostes, ne arca collocare possent
 Tormenta, unde cohortibus nocerent.
 ¶ At VACCAM interea suum videbat
 Fortipectore obire Virgo munus,
 Et quid quoque loco foret necesse,
 Curare: omnia providere: nullum
 Intermittere tempus; ut perenni
 Laudi, & gloria, & omnium salutem
 Pulchrè prospiceret: Ducisque Summi
 Præstare officia, atque obire fortis
 Ipsum munia militis stupebat:
 Iam lustrare Equites, monere dictis.
 ¶ En vestros, Equites, videris hostes,
 En Rex CARLVS adest, suumque vobis
 Commendat decus. Ire, vincite illos,
 Quos scitis superare, quos daturos
 Scitis terga: animosque iam feroces
 Confirmant Equites, equisque subdunt
 Sic calcaria, ut impetu pavent
 Hostes horribis, cavæque valles,
 Et montes tremuerunt: sed & cohortes
 In pugnam excitat, erigitque dictis.
 Non iam peccore milites feroci,
 Non firmis animis potui indigere,
 Invidios suo. Sed videte Regna
 Magni CAROLI ab impijs teneri,
 Quæ cum laude prius fuisse patta
 Vestro sanguine, viribusque vestris.
 Hæc iam nunc recipi decet: rebelles
 Sunt Regis, Patriæque proditores:
 Laudi consulite, inclinatque famæ.
 ¶ Hæc hæc excipiunt: Duceinque summis
 Tollunt laudibus, & præbens honores
 Divinos oculis dedit Minerva,

Ingentemque animum, integrasque vires,
 Et pulchrum arcum hilarem, gravemque vulvum.
 Iam parvis, levibusque deusiebant
 Hinc Anzurius, atque Castrus acer
 Hostes, ne facerent iter Guaniam,
 Pugniss. Sed tumulum arduum cohortes
 Almagri Iuvenis, levésque turma
 In Chupis capiunt, pigerque turas
 Yltas deseruisse. Sed cruento
 Iam decernere praelio parati
 Ponunt castra Duces, locant colubras
 Bifenas, totidemque scorpiones.
 ¶ Tunc Petrum Furiae incitant acerbae
 Gratum Mujiberi nigro Cyclopa.
 Englandes stygiae, globique funde
 Hostiles acies Petre. Est reposta
 Spes nostra in manibus tuis, vides iam
 In nos tendere Regias cohortes.
 ¶ At VACCA, ut tumulum occupasse vidit
 Hostes, & posuisse castra, iussit
 Explorare ea, ne aereis colubris
 Tormentisque alijs peti cohortes
 Possent Regiae: at impetu feroci
 Irent parte alia, locoque tuto,
 Quid diti agmina sternerent Tyranni.
 It, circumspicit, hostiumque castra
 Explorat prope, redijque gratas
 Marti, & militiae peritus atus
 Carbajalis. Et est locus: iube, inquit,
 Dux iam, vellere signa, contra adire,
 Post desectere ad alterum latus, quo
 Sunt tormenta sita, irruant, tua est Dux
 Iam victoria. ¶ Nec ferrox quiescit
 Almagrus: roit, instruit cohortes,
 Producitque acies. Duces videris,
 Inquit, castra peti, hostium venire
 Infestas acies, repellite illas
 Armis, fundite Regias cohortes,
 Et turmas Equitum, Ducemque CASTRUM
 In nostra agmina, milites, ruentem
 Pro vita, imperioque praeliandum est:
 Infensis animis petunt, Pizarri
 Cadem vltum veniunt, gravésque possunt
 Pœnas, furtaque turpia, & rapinas,
 Et cades repetunt: rapi, trahique
 Vos in supplicium impium, finetis,
 Almagrumque capi, Ducemque vestros
 Discerpi? Indicaque eripi feretis
 Vobis Regna Peruntis aurea? Quae
 Almagrus Genitor meus labore
 Vestro, & sanguine, milites, subegit,
 Et fructus capiant laboris isti
 Vestri, divitiisque possidebunt?
 Quin necum ite animis mori paratis
 Tormentisque, & equis feris, & armis
 Praestatis: Superate viribus iam,
 Hostes caedite, & igneo vigore
 Macate: in manibus salus reposta est
 Vestris, vitaque nostra. Eritque semper
 Firmum hoc imperium aurea Peruntis:
 Hostes, & rabidis irruamus armis,

Haec flagrantibus effera loquentem
 Aspectant oculis Ducem cohortes,
 Et turmas rapidae, Ducesque saevi:
 Et pugnae capit ardor, infemiuntque,
 Et vires, animosque Erynnis auget.
 ¶ Hinc Iam Nannius impius laesedit
 Hostes fulmineis pilis, & inde
 Pugna Anzurius incitare equestri
 Illos caeperat: atque equis Apollo
 Fecsis Hesperias petebat vndas,
 Cum VACCA ire acies suas in hostes
 Advertos simulat: ferásque glandes
 Tormentis iacet aereis volucres
 Petrus Candia sic frequenter, ut aere
 Purus mugiat, & tonet boatu,
 Et rupes resonent, cavæque valles.
 ¶ Tunc desecti iter, larisque CASTRVS
 Invadi iubet. Admoneat acerbae
 Mutari Furiae aereas colubras,
 Et tormenta alia, horridaque tantum
 Mutari potuere scx colubrae.
 ¶ Iam Mavors fremit, atq' vtrinque curat
 Misere agmina, Regiaeque in altum
 Evadunt acies. Ruant in hostes
 Turmas CASTRE tuae, acriterque pugnent,
 Casta inquit Dea, Regiz cohortes.
 Sed tu siste gradum, editoque pone
 Quadraginta Equites loco: Intuere
 Dux illo acies iugo: inde peadet
 Nunc victoria. Candia in cohortes
 Emittit stygias pilas colubris
 Cum discrimine maximo, & periculo
 CASTRI. Nam resonantibus petebat
 Rupes, & scopulos frequens globorum
 Vis circum, & prope militem necarat
 Glaus ignita, Deo volente, fracta
 Rupe, in qua latuit: nec ille acerbam
 Dum virat, potuit cavere moriem.
 Qui nullis precibus, pecuniisque
 Adduci potuit, nimis nec vllis,
 Ut pugnae horribili in Duces rebelles,
 Almagrumque ferum, interesse vellet
 Pro Rege, & Patria, quod arma ferre,
 Et pugnare putaret esse in illos
 Iniustum, à quibus Indix fuisset
 Pars Regi Hesperiae data, aut recepta.
 ¶ Sed pugna ardet, & incitat cohortes,
 Et turmas rapidas, Ducemque CASTRVS
 Verbis; & litui, tubaque acuto
 Accendunt sonitu viros in arma.
 Armataeque acies ruunt, & ira
 Flagrant Eumenides, nec ipse cessat
 Glandes mittere Lemmij minister
 Fabri Candia ferreas colubris
 Tormentis. Ita enim vltus expedita
 Est CASTRVS via, ut anteferri ab Indis,
 Quam vellent acies inire pognam,
 Non possent. Gericus fremit Gradivus,
 Iunctisque armisonae Dex, Sorores
 Astram, terroreque Virginem ore
 Haestam pro Patria, & manu columnam

Vibrantem vider, & Eidem, ac caretivam
 Virroto riuam De meaque nem
 ¶ Iam Bellona aces vitæ mifce
 Mars inquit: Genitor ubi Deorum
 Concurrere a cics mrore, & ira
 Feruens tumida, impetuque favo
 Infentis que animis, & oblinatis.
 It elamorque Equitum Polo cadentum
 Auditurque procul tonus tubarum,
 Et tormenta pilas vtrinque diras
 Mittunt Regia. Iam fuis favebant
 Turmis, & valide irruunt cohortes
 Tormentis manuarijs, & hâllis
 Pugnant acriter, inferuntque atroces
 Cades, accipiuntque: Regiæque
 Invadunt: capiuntque tunc colubras,
 Et tormenta alia hostium, Solaque
 Obtruncant: lanâque Candiam atrox
 Almagrus gladio. Purans dolo vsum,
 Atque arte alijs evolâsse glandes
 Stridentes flugis tonis per auras,
 Ne CASTR. Lagminibus noere possent.
 ¶ Almagrus ruit: agmina, & cohortes
 Rumpit: vulnerat: enecatque multos.
 Instat Theſiphone, Hoziumque in agmen
 Primum invadit. At Alvaradus acer,
 Atque Anzurius impetum repellunt.
 Fit certamen, & Hozio feroci
 Fert Bilbaus opem, præmuntque turmas
 Carrillus, Teliisque Regias; Mars
 Holguinum incitat, atque Garciasura,
 Et pellunt Teliu, eminuq; pugnant.
 Exardent animique, viribusque
 Sumpris rem gladijs gerunt. Fit ingens,
 Et trux pugna. Cadunt equi, virique.
 Hinc Mars agmina Regia, hinc Megæra
 Hostes conerit. Hoziumque dirus
 Holguinum necat: & Vega Hispalensem
 Carrilluni. Teliisque, & Alvaradus
 Concurrunt: reparatque prælium atrox
 Bilbaus, reprimique Regium agmen.
 Ostendunt animos, patetque vires
 Omnes. Hinc ruit Hozius superbus:
 Hinc Anzurius, & neci ferocens
 Bilbaus dat, & impetum in cohortes
 Hostiles facit. Horruere turme:
 Accurrunt Equites, Ducesque prompti,
 Atque hâllis reprimunt eum euentis.
 Sed Castrus maduarijs repellit
 Tormentis Equiles, caduntque multi.
 Alecto furit, & movere Balcam
 Crudelem facit, atque Marticornm.
 Non Virtus tulit, excitatque sortem
 Guevaram auxilio venire Castro.
 Alecto fremit: & meas cohortes
 Virtus protere: Perunt peller?
 Hæc dicens videt, impetu ire dno
 Vergaram, & premere acriter cohortem
 Balca hâllis, gladiisque Marticornum
 Cum Guevara agere. Hinc, & inde, mitti
 Tormentis globulos, ferisque bombis.

Aer murgit, & horridi audiunt
 Clamores procul, affonantque rupes
 Alecto rabido furore vires
 Auger Guterij, monâque Balca
 Succurrat. Ruitille: Nunniique
 Occusit: fit atrox vtrinque cades.
 Virtus robore Regias cohortes
 Firmat, Nunnius ardet, & furentem
 Telo Guterium necat, videtque
 Hoc VACCA extumulo, atque gente CASI
 Dignum, & nomine Nunnium fatetur.
 Et Balca infremit, advolatque fervens
 Irâ Peccius, & repellit acrem
 Castrum: fitque cœnata vtrinque cades.
 Alphonſi flugiz interim Alvaradi
 Urgebant Furiz agmen. Hoc marinus
 Proceus auriferæ exui Peruntis
 Almagrum imperio ferens inquit,
 Ut prosterneret, improba Megæra
 Sic prædixerat. Irrue, & secundum
 Agmen funde Megæra, Regiumque
 Vexillum eape: CAROLI. CASTRVM
 Summum occide Ducem, tua, atque certa:
 Est victoria, & Indiz Peruntis
 Almagri imperium. Hoc truces Sorores
 Tunc contendere, viribusque niti,
 Almagrumque cæce, Mendiumque,
 Saviumque Hozium, vt agmen in secundum
 Irent impetu, & igneo furore.
 Herrada accipiens Megæra formam
 Almagro inquit. Habes, quod ipse vivens
 Opravi, valido impetu secundum
 Invade, atque feri agmen Alvaradi,
 Vexillum cape Regium, Ducemque
 CASTRVM Interfice. Regna erunt Peruntis
 Almagre auriferæ tua, inquit, & se
 Atris nubibus abdit. Ille in agmen
 Cum turmis Equitum irruit secundum.
 Occurrit juveni Alvaradus acer,
 Et turmas reprimat, fremitque, & instat
 Almagrus, reparatque pugnam, & armis
 Fortis Mendius, atque trux Onârus
 Contendunt capere agminis secundi
 Vexillum, & rapida incitat Megæra.
 Sed præstans animi acriter resistit
 Campus, prævalidisque Barricentis
 Vexillum manibus tenet: nefandæ
 Ardent Eumenides, Ducumque atroci
 Irritant animos furore plenos.
 Alecto Hozium acerba, Cardenamque
 Veloci facit advolare cursu:
 Concurrunt Equites, Ducisque dirum
 Fervet prælium, & Alvaradus Orco
 Multos mittit, & Hozium repellit
 Campus. Sed juvenis festox in agmen
 Sic invadit, vt Hozius valeret
 Vexillum impetere. Irruitque Campus,
 Vexillumque tructat. Ardet anceps
 Pugna, & vir viro, equisq; equo stat acri
 Iunctus pectore, brachiisque certant,
 Coniunctique cadunt equi, virique.

Hic iam cœdemus, cœmibusque utrinque
Fit cœdes, miseræque imago mortis
Multâ apparet: acerbis, atque tristis
Audiatur gemitus proci cadentium.
Esti Campus, & Alvaradus hostes
Pellunt fortiter, atque Barrientus,
Inclinatè tamen videre posses
Agmen Regium, & aeriter repelli
Hostes agmine in alterò, & cohortes
Firmas sistere: persequique Balcam,
Atq; hinc Peccium, & indè Marticorum.
Hoc Pallas videt, & furore plenas
Diras cedere velle Barrientum,
Vt vexillum habeant, duasque turmas
Illic viribus integris maere,
Vt CASTRVM opprimerent: sed & furentè
Almagrum irrucere, impetumque ferre
In Campum aspicit, & repelli ab illo.
Sed iam Campus, & Alvaradus hostes
Vix sufferre valeat, pedem referre
Coguntur. Faxque Duces, ut instent,
Clamant. Vincimus. Et Megera Radæ
Atroci similis Duci inquit acri.
Vexillum arripere cœde Barrientum.
Alcèdò irruere, Regiumque funde
Agmen Theosphone. Hoc vagis ab vndis
Vates Carpathius raris canebat.
Vrgere vocibus, excitat Megera
Almagrum, rapidique Regium agmen,
Vexillumque Duces petunt. Sed ipsum
Defendit rigidò ense Barrientus.
Ægrè & Campus, & Alvaradus acer
Succurrunt, Ducibusque vix resistunt.
Alcèdò ruit atra, Regiumque
Vexillum arripere, atque cuncta longis
Tentat Theosphone caput colubris,
Fortem occidere glan de Barrientum.
At Virtus animosa pellit hasta
Diras vipereas, volantque, & instant
Astræ, atque Fides opem ferentes,
Vexillumque Deæ acriter tuentur.
¶ Nò Virgo Egisona hoc talit. Quid, inquit,
Cessas CASTRE? Vola impetu feroci,
Et tecum aggemint equis ruentes
Vocè alta, Imperium, atque V.A.C.C.A., V.A.C.C.A.,
Quadräginta Equites. Volat feroci
In turmas Equitum impetu, & cohortes
Almagri Eumenidum furore plenas,
Rumpitque agmina CASTRVS, & minaces
Turmas dissipat, atque sternit hostes.
Clamant, Imperium, atque V.A.C.C.A., V.A.C.A.,
Quadräginta Equites Ducem sequentes.
¶ Tamque ardent animis, novaque sumunt
Vires Campus, & Alvaradus acer,
Et pugnam reparant. Strapat Megera,
Et vox Imperium Ducum valentes
Vires debilitat, truedque terret,
Robustosque animos. Fremittque Erynnis,
Almagrum incitat, & Duces, ut vnum
CASTRVM interficiant. Ruunt in armâ,
Fit cœdes gladijs euenta, & hastis,

Et querunt animo, atq; mente CASTRVM.
Et querens oculis Megera acutis,
Illum prospicit hostium infrequentem
Turmas, enseque Virginis cohortes
Almagri lacerantem, cùm tunc turmas
Quadrägintâ Equitum videt feroci
Cinctum. Dejicite hunc equo Sorores
Clamant læthifera globis, vel hastis.
Almagrus ruit, Hoziusque sævus:
Miscenturque iterum agmina, & cohortes;
Concurruntque acies utrinque plene
Ira, & sanguine, Regiòsque Mavoris,
Et Bellona movent, feros sed hostes
Hortantur Furæ, petuntque CASTRVM
Ignitis globulis, Duceque telis.
Avertit globulos coruica Pallas,
Et tela Egide, Filiiisque Noctis
Virtus reprimat. At ciere Erynnis
Non cessat Iuvenem, feròxque pugna
Crescit. Conscitant utrinque tela.
Almagrus ruit atque voce CASTRVM
Quirit, Ximenium necat. Fremensque
Tordoa irruit, & lues Pizarri,
Almagre impie, Filijque Vargæ
Cædem, sic ait, impetūque acutam
Hastam conjicit, excipitque scuto,
Tordoa iamque gravi ex equo minantem
Istu dejicit, ordinēque turbat.
At Montalvus Eques repellit illum
Clarus sanguine, maximèque iunctus
CASTRO. Nò manibus meis valebunt
Te Diræ eripere, inquit, & ferocem
Almagrum ense petit: gradum ille sinit
Traiectum globulo videns cadentem
Montalvum stygio. Tulitque CASTRVS
Indignam iuvenis necem molestè.
Non te Garcia, sit licet Megera,
Montalve, eripiet maligna Clotho:
Vives carminibus mei Poetæ
STELLÆ, & pro Patria, tuoque Rege
Non ferro cecidisse, sed volucris
Traiectum globulo ferent in Indis,
Dum Chupæ celebres eruit trophæis
VACCÆ Magnanimi. Sed ardet ira
Ille acris, celeritque equum reflexit,
Almagrumque petit. Nefandè dignas
Nunc pœnas dabis, inquit. Horret ille
Conspectum Ducis. Irruunt furentes
In CASTRVM Eumenides, petuntque telis
Lernæis, stygijsque equo procurant
Deturbare pilis Ducem feroci.
Sed nube ex liquida ruit sonanti
Arnata Egide, Gorgonisque torvum
Ostentans caput, atque Pallas hastam
Vibrans bellicam, ait. Canes ne CASTRVM
Inferæ globulis, ferisque telis
Auderis petere, & Ducēs ciere
In pugnam, & Iuvenem fovère sævum?
Ite, & Tartareas tenete sedes,
Et Plutonia Regna. Iam trifaucem
Hydræ pacifere Cerberum venenis.

Quisq; in fidei. Canebat.
 Sic Diva a gis. concit. equitum.
 Et Virgo capiens tuum. inquit. ensem.
 Africæ. atque fides. Sonoque tortis.
 Iundæ. pellere filias adult.
 Infernas Acherontis. Floruere.
 Conspetu Eumoides. Deæ severum.
 Clamant. y. acinur. Evolant. in vmbra.
 Matris. Sed ruita. Deæ sequuntur.
 Illas. & stygias iugant. in vmbra.
 Sic CASTRVS permittit. atque cedit hostes.
 Sic infant. Equites. & consequuntur.
 Vt ferre amplius impetum ferocem.
 Non possent. Fugiant. perniq; montes.
 Clamant Regij. & insequuntur illos.
 Cadunt. & capunt. necantque multos.
 Evadunt alij favore noctis.
 Obscuræ. hoc precibus dedit Megara.
 Nox tunc filia. & horridis Tenebris.
 Obducens subitò Polum. atque terram.
 Almagrum oripuit. sequique cessant.
 Hostes Regij. colique CASTRVS esse.
 Sub signis iubet. & manere in armis.
 Noctem illam. veritus dolos. & artes.
 Ne se iungeret hostis. & repente.
 Castra invaderet. & duas sciebat.
 Atrogem iuvenem asperam ante pugnam.
 Turmas pro statione. collocaffe.
 Quæ conjuncta. alijs acerbe adortæ.
 Effent agmina Regia. & cohortes.
 Victrices. nisi iam receptui illas.
 Sensissent cani. & arma voce magna.
 Conclamari. aciesque in ordine esse.
 ¶ Iam Cælo tenebras Apollo nigras.
 Et tertris radijs nitens fugabat.
 Cùm Saerum fieri iubet. Dædque.
 Grates CASTRVS agit. Ducemque laudat.
 Virtutem. atque fidem omnium supremis.
 Effert laudibus. aureisque donis.
 Ornat. muneribusque donat amplis.
 Extollunt Equites. Ducemq; CASTRVM.
 Invidiumque animam. arduaonique mentem.
 Mirantur. pedireque facta laudant.
 VACCÆ illustria. militisque donis.
 CASTRVS ditibus. hostiumque onustus.
 Dimittit spolijs. statimque munus.
 Commisissum facere. exequique curat.
 Sanctæ Iustitiæ. trahique acerba.
 Signa hostilia. Cardinamque cædis.
 Et captos alios reos Pizarri.
 In frustra ille iubet secari. & inde.
 Iam victoriæ in indice advolare.
 Vrbes. Regnaque huius Peruntis.
 Vt Regis. Patriæque proditores.
 Curent capere. Et fuere multi.
 Capti Regia in vrbe. tum Guaninga.
 Et Cusci. & spollati equis. & armis.
 ¶ Almagrus monitus Megaræ ad Hyngam.
 Indumibat. comitesque Barraganus.
 Guzmanisque fueret. significque.
 Henricus celeris fuga. atque savus.

Armis Mendis hinc. per vmbra.
 Noctis. per iugaque. in viosque salus.
 Vt conquirere milites. & arma.
 Atque atrox tenore bellum. & Hyngam.
 Iungi. inferrêque Regijs valerent.
 Ni cives animis parati. & armis.
 Guevara Duce. Regidque Cusci.
 Prætor. in via eos labore. & ante.
 Curassent capere. & tenere vinculis.
 Donec VACCA veniret. Etque morte.
 Majorum grave de feris Tyrannis.
 Sumptum supplicium. Quisque Cusco.
 Fulgenti data. & vrbibus Peruntis.
 Armis. atque animi vigore Magni.
 Castri. & sanguinea expiata cædes.
 Francisci miseri acriter Pizarri.
 ¶ At CASTRVS repetit Guaningam. & Illie.
 Almagri ex Ducibus fuisse captos.
 Quosdam à civibus optimis acerbi.
 Et multos Equites videt rebelles.
 Efferrique cadavera ex creantis.
 Chupis. atque ea faxeis sepulchris.
 Hic condi imperat. excolique iude.
 Digna pro Patria. atque Rege cætos.
 Post captos Equitesque. militisque.
 Produci iubet. vltimumque sumi.
 De captis miseri reis Pizarri.
 Cædis supplicium. Et Duces trahuntur.
 Almagri Hozius. atque Marticotus.
 Et trux Peccius. atque Onatus acer.
 Membratimque secantur. & Basilus.
 Et Carrillus atrox. & amputatur.
 Ioanni Telio caput. Dedere.
 Pœnas capti alij rei. & rebelles.
 Cædis. perfidique in vrbe Regum.
 Et Cusci. Reliquos in ampla magni.
 Regni Nicaragua oppida. atque dices.
 CASTRVS Guatimalæ relegat vrbes.
 ✱ Hæc victoria contulit Potenti.
 Regna amplissima CAROLO Peruntis.
 Confirmati animi omnium fuere.
 Cœperunt populi frui serenâ.
 Pace. & gaudio. & otio. atque vitâ.
 Et gaudere opibus. bonisque partis.
 Cœperunt. & agri colli feraces.
 Et cœmeria. & aureæ fodinæ.
 Argentique geri. effodique tatò.
 Affirmant. celebrant. farentur omnes.
 Se nunc vivere. liberòsque iam esse.
 Debere omnia. vitam. opes. salutem.
 CASTRO Cælicolum favore Regis.
 Et rerum faciem novam videre.
 Et stellæ alias. novamque lucem.
 Iam lucere Tyrannidis tenebris.
 Pulsis. Indica Regna iam nitorem.
 Accepisse suum. Omnia esse salva.
 CASTRVM laudibus evchunt supremis.
 Gentes. & populi. ire iam licere.
 Turas. atque Redica per recepta.
 Hæc Regna Indica libera à Tyrannis.
 Virtute. atque operâ & vigore CASTRA.

Quos cernunt meritis dedisse pœnas
 In partes varias eos videri
 Distractos, laeërôsq; per Peruntis
 Vrbes aureas, & oppida, atq; palis
 Fixos per forâ, compita, atq; vicos:
 Hæc sunt, vocibus audiunt canoris,
 In ramis posita India throphæa,
 Hi sunt laurigeri sacri triumpho
 Astræ; & celebres per India vrbes,
 Iam regnare fidem, & pias vorores
 Virtus videt Indiam per omnem
 Astræa, atq; suam sacris in aris
 Numen thure coli, virente cu. ris
 Daphnes arbore, frondibûsq; Templis,
 Et victricibus, arduisque palmis.
 Gaudent oppida, gratulantur vrbes
 Victori. Superum Patrem precantur,
 Ut VACCÆ tribuat perenne nomen,
 Eternumque decus det, atque audem:
 Vitam proutoget, augeatque honorem,
 Et terra prospere, atq; cum à nefandis
 Demraçtoribus, invidique seruet:
 VACCÆ perpetuet, Domumque CASTRI,
 Sublimique loco, atq; dignitate
 Natos collocet: evehâtque semper
 Illustris similes Avo Nepotes.
 Hæc vrbes, populi, atque nationes
 Orant, perpetuò sciunt quietam
 Sub CASTRO auriferam Indiam futuram.
 ¶ Iam fortes animis, Ducêsque factis
 Claros VACCA legit: iubetque abire,
 Ut iam Regna nova, insulasque lustrent:
 Deducantque colonias, & auri,
 Argentique vbi sint, notent fodinas.
 ¶ Vergaræ dat habere Brachamoras,
 Atque vltimo Cariques: ferit (maragdus
 Pollere, & veteri hoc subesse portu.
 Et Provincia Morabamba fori
 Guevaræ obfigit, atq; Caxapojos.
 Levantumque habet Alvaradus acer.
 Inquiratque novas Bonilla terras
 Ad Quitum: & loca lustret illa Roxas,
 Quæ spectant Chilian, aureôsque fontes
 Platæ qui teneant feræne, an Indi?
 Contendatque Polum ire versus altum;
 Illic Regna feruntur aurea esse
 Trans montes nivis, aureæ que terræ.
 Et Quitum teneat, regatque Campus,
 Cumacumque adeat, simulque lustret
 Terras nobile cynnamomum habentes,
 Quas Consalvus adit Pizarrus antè,
 Iacturamque gravem feris ab Indis
 Accipit, redijtque cum labore,
 Et discriminè. Iam cohorte sumptâ
 Pergat Dux Puelæus in Guanucum,
 Atque Indum Illytopam domet ferocem.
 At tractum Rupin, insulasque qualdam
 Magallanicum apud fretum repositas
 Lustrent navibus, incolique carent
 Valejus, pariterque Stopinanus.
 ¶ Hæc læti accipiunt Duces, & omnes

Ignotas iuvat insulas adire,
 Et tranare Erebi læcus, & amnes;
 Dum feram anglæviam, famèntique diram
 Argentique sitim explent, & auri.
 ¶ Sic prudenter, & optimè Guaningæ
 Rebus dispositis, adire Cuscum
 Contendit, repetitque adhuc cruentas
 Chupas VACCA: Peresum fuisse
 Captum intelligit in via. Hic ferocis
 Dux Almagri erat, atque eum ut Pizarri
 In dignam miserè necem expiaret
 Discerpi, & laniata membra iussit
 Efcas vulturibus feris relinqui.
 Hinc Quiti, atque Guanuci abire iussit
 Legatis, alijsque Regiæ vrbs;
 Ad Lunæ tumulum, indèque in virentem
 Vernis floribus, herbidsque pratis
 Campum nomine Majum, aquisq; amœnû
 Campum perpetuis virere pratis,
 Et vernis violis, rosisque olerè,
 Et Maji faciunt habere nomen:
 Quem pulchræ, & variæ incolunt volucres,
 Quæ cantu recreant suo Napæas;
 Lætos cum Satyris choros agentes,
 Frontes floribus, & rosis revinctas,
 Quas Majus dedit, & dat hic perennes
 Spirantis violas Favonij aurâ.
 Hic rivôs varios subinde flexu
 Irrumpentem viam iuvat decenti,
 Et pontes super hos videre iuges
 Tam longo spatio, arte tam venustâ
 Factos, ut nihil esse possent illis
 Visu dignius asseras. Sed Indis
 Natura ingenium dedit benigna
 Solers, atque sagax habere acumen.
 Et per millia passuum stupebat
 Pontes impositos tria, atq; subter
 Tot labentia flumina, atque rivos
 Gyris, & lepidis sonis fluentes.
 ¶ Et iam Martij Apollo Scorpionis
 Partes transferat novem, & serena
 Terris expulerat dies tenebras,
 Cùm Mayo ex viridi profectus vrhem
 Cuscum maximam, & inclytam Peruntis
 VACCA intravit ovens, & ex recepta
 Aeternum retulit decus Perunte.
 Hinc victricia signa proferentes
 Ibant prænitidæ aureis in armis
 Ternæ cum Ducibus suis cohortes.
 Illinc turmæ Equitum superba, & altum
 Vexillum egregij in Polum ferentes
 CARLI CÆSARIS, Indiciq; gemmis,
 Argentoque nitenti onustæ, & auro.
 Tormentis manuarijs cohortes
 Rumpunt aëra, clangor it tabarum
 In Cælum, & lituis iuga, atque valles,
 Et sylvas feriunt sonis virentes.
 Latantur Satyri, levèque Nymphæ
 Gaudent. Læta super, sonosque reddit
 Echo. Signa videt trahi cruenta,
 Vexillumque etiam hostium superbum

Per terram, impiæque arma perfidorum.
 Ornatus chlamide aurea, ostrinodque
 Integro Crucis in modum ense, Divi
 Insigne est Jacobi Equestre, & acri
 CASTRVS, veltus equo ibat, & decore,
 Atque arate pares cum ministri
 Perpulchro ordine, felicis amici
 Omnes vestibus, aureis catenis
 Ornati, atque citis equis sequuntur.
 Hostilis trahiturque post supplex
 Argento rutilo referta, & auro
 Collecta ex varia vrbium rapinâ,
 A crudelibus hostibus Peruntis.
 Hæc læto omnia gaudio videntes
 Indi laudibus extulere VACCAM,
 Cadentique diem vnione dignum
 In Fastos retulere eum, vt Nepotes
 Servent Religione sempiterna.
 ¶ Hanc laudem peperit venusta CASTRO
 Virtus, & super astra vexit illum,
 Quem primum ad lapidem excipit Senatus
 Cuscensis, populisque, & omnis ordo
 Prælongo ordine, Regio apparat
 Cultus splendido, & aureis nitentes
 Omnes torquibus, atque sericatis
 Culti vestibus, aureisque pallis
 Victori, incolumique gratulantur
 CASTRO. Dux ades, inquit ex Senatu
 Vnus, Maxime, & indicæ Peruntis
 Servator. Tibi gratias Senatus
 Ingentes agit, atque habet perennes.
 Nam quid pro meritis tuis referre
 Hæc nostra vrbis poterit? Perusq̃ dives?
 Virtuti omnia te tuæ fatetur
 Debere: an bona, liberidique nostros,
 Vxoresque tuæi amore castas,
 Et vitam poteram tempus, & Deorum
 Aras, atque adolere templa riure?
 Fas abruperat omne ins, sacrumque
 Almagrus violarat, & pudorem
 Sic abjecerat, vt Dei timore
 Neglecto penitus, metûque Regis
 Nulli parceret: Indiam occuparet,
 Infandâ opprimeretque servitute.
 Per te vivimus, & favore Magni
 Regis Cælicolium movemur omnes,
 Et cælo fruimur sereno, & aura.
 Lux fulget nova. Iam suum nitorem
 Hæc Regna accipiunt: Fidisque regnat,
 Et Concordia, Paxque floret alma:
 Libertas viget, & quiete Regna
 Gaudent Indica, Regiumque Cuscum.
 Salve Maxime VACCÆ liberator
 Vrbis Principis aureæ Peruntis.
 Nobis, & tibi iure gratulamur,
 Quod virtute tua, feris Tyrannis
 Occisus fuerit Perus recepta:
 Et CARLI imperium, sacrumque nomen
 Invidi viget novum per orbem,
 Ac de immanibus hostibus triumphet.
 Felix ingredi: en pateat potentis

Cusci moenia, liberæque portæ,
 Te assertore, Tyrannide à feroci,
 Iam factæ, miseræque servitute.
 En portis iuvenes, senes, puellæ,
 Matres, & pueri, ordinesque cuncti
 Se effundunt alacres, Ducem vt saluent
 Magni CAROLI, & Indicæ Peruntis
 Summum vindicem, & optimi Parentem
 Adventusque tuo vident inesse
 In rebus faciem novam, & venustam,
 Et felicia cuncta iam futura
 Sperant, atque beata civitati.
 ¶ CASTRVS dulcibus excipit Senatum
 Verbis, laudat, & evehit, probatque
 Virtutem egregiam, fidemque firmam,
 Constantisque animos, piâque mentes
 Cusci civium, & optimi Senatus.
 Hæc gratissima CAROLO futura
 Regi Maximo, & Optimo rependet
 Inquit, CAROLVS, & fidem perenni
 Vestram nomine, præmissisque magnis
 Ornabit. Feret inclitum inter vrbes
 Cuscum iam decus Indicæ. Sed albis
 Quinquaginta Equites vider lacernis
 Ornatos in equis venire ab vrbe,
 Quas bombix dedit, aureisque filis
 Intextas, Numidas leves putares.
 At contra totidem togis nitentes
 Auratis Equites tuetur ire
 Flecētes varijs modis, & arte
 Excultos phaleris equos coruscis;
 Tintinabulæque orbibus sonantes
 Argenti, & rutilis polita gemmis
 Hilpanos habitus ferebat esse.
 Lætis vocibus aëra, & canoris
 Implent, lætitiæque, gaudijque
 Sunt plena omnia: publicæque signa
 Libertatis, & Indicæ salutis.
 Iam flecunt Equites equos feroces,
 Concurrentque acies duræ, & recurrunt
 Hinc VACCAM ingeminat, & indè CARLYM
 Et cannas iaciunt, simûque peltis
 Picis excipiunt, levèque virgæ
 Stridentes videas volare in auras.
 At ludum litui incitant sonori,
 Clangioresque Polum petunt tubarum.
 Et VACCAM repetunt, equosque lætis
 Flecunt vocibus, & vijs reflecunt,
 Acclamant pueri, optimique cives
 Aplaudunt, resonant vbique valles.
 Pergit CASTRVS, & ex virente lauro.
 Intextis violis, rosisque rubris
 Ornata arcubus vrbis esse pulchris
 Portam conspicit, atque fronde vicos
 Excultos viridi, arborumque ramis,
 Atque herbis redolentibus plateas.
 Pendent aurea sericisque texta
 Fitis, verticoloribusque plumis
 Aulea omnium ab ædium fenestris,
 Quas pulcherrima turba feminatum
 Ornat nobilitum, Indicæque cuncti

Splendebant nitido puellæ, & auro,
 Et gemmis, niveisque margaritis
 Ornata digitos, manus, & aures,
 Et pendensibus ex labris lapillis,
 Quæ convertere lumina, atque mentes
 In se tunc poterunt nitore cultus.
 Sed fixos oculos tenere, & ora
 Cogebant: & identidem in plateis
 Passum sistere virginis decore
 Hispanæ egregio, & lepore blando
 Perfusa roseo genas colore.
 Tantum forma, nitensque pulchritudo
 Possunt, atque oculi venustiores!
 ¶ Et iam ventum erat ad virentis amnis
 Ripas, qui mediam fluit per vrbes:
 Hic pontem egregia arte fabricatum
 E saxis habet, arcubusque pulchris
 Ex lauro, atque hederâ, arduisq; palmis
 Erectis: super ipso erant venustus
 Ad castellum aditus, quod ex tabellis
 Constructum bicoloribus putares
 Factum ex marmore Porphyretico esse.
 Hinc alter specie puer Cupido
 Pulchrâ devolat, aureâsque claves
 Iam CASTRO subeunt equo dat. Ecce,
 Suavi voce canens, patent Peruntis
 Per te mœnia, ianuarque Cusci
 Vrbis principis. Accipe, evolansque
 Intra, Maxime Liberator vrbis,
 Et Cuscum rege liberum à Tyrannis
 Iam virtute tuâ, Indiâque ditem.
 Claves accipit: audiensque cantum
 Prædulcem pueri, intrat: Excipitque
 Intrantem Ordo Sacer: Tubæque clangunt:
 Et tormenta hilari tonant boatu,
 Sordentesque soni volant per auras.
 Postillustria vocibus canentis
 CASTRI facta canunt: feruntq; in astra
 Magnis laudibus esse liberatam
 CASTRI consilio, & vigore mentis
 Exceliæ, atque animi sagacis vrbera
 A crudelibus, & feris Tyrannis,
 Excusumque iugum à Perunte sævum
 Almagri, miserâque servitute,
 Amisâque Tyrannide, & rapinâ
 Ereptas violentâ, atrocibusque
 Vrbes cadibus esse iam Peruntis.
 ¶ Hæc Divæ MARIE petunt canentes
 Templum insigne viri stolis in albis
 Pleni Religione. Aguntque grates,
 Solvunt vota Deo, organique cantu
 Laudant carmine Te Deum canoro:
 Te Patrem, Dominumque constituentur:
 Te Cæli venerantur, atque terræ:
 Te cantant rutili chori Potentem:
 Te Sanctum resonat, tuaque nomen
 Maiestatis adorat æquor, aër,
 Ignis: Te tremunt Orcus, atque Manes.
 Tu crudelibus crispis Tyrannis
 Vitam: Tu facis, vt Peruntis vrbes
 Libertate fruantur, & quiete,
 Per te vincimus, & necamus hostes.

Tu CASTRVM incolumem venire Cuscum,
 Victoremque feri facis Tyranni:
 Intrare, atque tuis Sabæa in aris
 Thura incendere, & hostium superbis
 Signis, & spoliis tholos, & armis
 Ornare, atque trophæa ponere alta.
 ¶ Iam Templū ingreditur, Crucemq; adorat
 Sanctam CHRISTE tuam, præcelsq; fundens,
 Aternas tibi gratias agit Rex
 Cæli Magne Creator, atque terræ:
 Et supplex pia vota mente solvit.
 ¶ Hæc ANTONIVS explicat disertè
 Insignis pietate, & eminentis
 Donis ingenij, artibusque cultus
 CASTRVM prædicat, à Deoq; missum
 Credit Maximo, vt à truci Tyranno
 Hæc ditissima Regna liberaret:
 Aras poneret, atque Tempia Divis:
 Indorumque animos Fide, & timore
 Divino imbueret: sacraque signa
 Latè Religionis, atque leges
 Sanctas conderet, vt Perunta Regi
 Hispano stabiliret omne in ævum
 Mansuro Imperio: addit inde pulchra
 D. Virtute, Fidèque, & æquitate,
 Libertateque in aurea Perunte
 Per CASTRVM auxilio Dei receptâ,
 Occisis Patriæ hostibus, ferroque
 Almagro Iuvene à via retratto,
 Et capto. ¶ Sit honor perennis, & laus
 CHRISTO, detque frui quiete Cuscum,
 Et pace auriferam Perunta iugit:
 Hæc Antonius. ¶ Itur inde in ædes
 Amplas. Hic epulo excipit Senatam
 CASTRVS splendido, & indico apparatus:
 Præstantisque Duces, Virosque sacros,
 Et fortes Equites, probosque cives.
 Et cuncti celebrant diem venustis
 Ludis, atque iocis lepore plenis,
 Indulgent Genio. Omne tunc videre:
 Cuscum lætitiæque, gaudiisque
 Exultare, chorosque per plateas
 Argutis resonare cantilenis,
 Et dictis epulum, & iocis facietis
 Iucundum faciebat, atque cantu
 Festivo, & cytharæ sonis eburnæ
 Vates Hesperius canebat ille
 CARLI Magnanimi sacros triumphos;
 Atque æterna trophæa per columnas
 Victrices posita à Notis ad Aræos,
 Et quæ flant Zephyri leves, & Euri
 Spirant nubiferi, parèque quæ ingens
 Terris Oceanus refusus vdis.
 ¶ Captum Gallia flevit esse Regem
 Franciscum. Latiumque celsit omne,
 Et celsit Venetus, Ligurque durus,
 Turcarumque feri fugam Tyranni
 Vidit Pannonia, & Tuneta captum
 Pyrata Ariadenus, & Guletam
 Conspexit fugiens per æquor vltum:
 Te Turcæ indomiti, nigrique Mauri,

Atque Afric tremuere. Sensit Indus,
 Euphratesque celeri. Tuncque nomen
 Ganges exiit, tuâque vidit
 PLEVS **VERA** Herencia, Perus columnas.
 Et Germania nobili in triumpho
 Vidit cum lachrymis tuos per vrbes
 A te **CAROLE** Principes rebelles
 Ducere, & signa trahi, atque capta bello
 Tormenta arca, Saxonumque gente
 Cum Caris comita; tuâque dura
 Invidas subit manus. Et acres
 Senferunt Menapi, & tuis Sicambri
 Armis edomiti fuere flavi.
 Et quis nunc Aphroditum, & vetustos
 Equatos Morinos solo silebit?
 Et turmas Equitum, & tuas cohortes
 Fulas Gallia, Vasconâque caecos,
 Senses Helvetij, truceque Scoti,
 Et picti hospitibus feri Britanni.
 Sed cum **CAROLE** Magnæ tor per orbem
 Vrbes, oppida, Regna, nationes,
 Gentes, & populos, Ducemque magnos,
 Et Reges superâris, & trophæis
 Terram implerentis, & triumphus ille
 Longe maximus omnium, quod ipse
 Sic te viceris, vñ locum inter astra
 Cæli lucida habere dignus es.
 ¶ Sed Vesper rutilat, ruuntque noctis
 Obscuræ tenebræ, insuitq; **CASTRVS**
 Aedes quemque suas adire. Sudent
 Somnos astra cadentia, & quiete
 Dulci membra iacent levare fessa.
 ¶ Hunc **ANTONIVS** Indica in Perunte
 Novi Magnissimi Patris triumphum
 Vidit, pulchra trophæa, & Arcabucos
 Montes, fluminâque, insulasque dices,
 Portusque, oppidaque, & Perantis vrbes,
 Quas Regi Genitor recepit armis
 Magno Hispaniæ, & optimis statutis
 Ornavit, sacra subtulit profana
 Cusci divites, impiisque ritus
 Indorum, atque colonias in orbe
 Deduxit novâ, & India per omnes
 Tractus auriferæ extulit coruscum
 Signum Religionis. Vnde nomen
 Eternum meruit, decuque inter
 Herodas Dea Principes referri,
 Sublimique reponi in æde Honoris.
 ¶ Hæc **ANTONIVS** in clivis paterna
 Miratus iuvenis trophæa, mentem
 Excellens erigit: excitâque Virtus,
 Et somnos adimit: cupitque magnis
 Factis Magnanimum antire **VACCAM**.
 Gaudet se Oceani æstuantis vndis
 Commisisse, futentibusque ventis,
 Et legisse ratæ Insulas beatas
 Fortunæ, atque alias, Deique Nomen
 Vidisse, & Panamat, atque civitatem
 Regum, nobileque oppidum Guasingam,
 Almagricque novam traxis per orbem
 Chupas strage ferociam coliditum

Claras lampadæ, & Deæ trophæis
 Astræ, & redolentibus virentem
 Majum floribus, aureumque Culeum.
 ¶ Hic **ANTONIVS** in Indicâ Perantis
 Vt cæte Hercules Parris labores,
 Quos terrâ, & præiægo tulit, valeret,
 Cursus Regna fuit: feretque laudem
 Ex virtute sua inelytam. Sed illum
VACCÆ sortia facta, resque gestæ,
 Et suspensa rubristrophæa Chupis
 Eternum ad decus incitare possunt,
 Atque incendere. ¶ Qui mare remenso,
 Et Carthagine, & insulis relictis
 Pulchris Hesperidum, truci procellâ
 Vrgente, ad Lybico Herculi sacratas
 Gades applicuit. Patèrque Natum
 Expectat reducere, **PETRVSQ;** fratrem.
 ¶ Sed salvus venit; tuâque celsam
 Carpentana prius videbit arcem
 Felix Mantua Rege sub **PHILIPPO**,
 Quam lymphas Durij bibat liquentes,
 Ripisque aspiciat sitas amoenis
 Villas, & placidos virentis hortos
 Pisorgæ, & tuâque, Pintiâque cultam
 Pulchris ædibus, & novis plateis.
 ¶ Sic res **Vranie** nitens canebat
 Gestas auriferâ in Perunte Fortis
VACCÆ, factâque strenua, atque dotes
 Præclaras animi, atque fusa sævi
 Almagri agmina, præ: idque tanta
 Vno Regna recepta, legibusque
 Ornata, atque tholis trophæa fixa,
 Actum denique de hostibus triumphum
 Cusci: altataque signa per Perantis
 Sacræ Religionis Indicæ vrbes.
 ¶ Et discrimina maxima, atque duras
 Arumnas referrebar, & labores,
 Quos **VACCA** Oceano, insulisque vastis,
 Et portu, & fluvio, atque in Arcabucis
 Hispanam torberavit ad Callim vique
 Invidi, atque animi vigore firmi.
 Qui custodibus, impiisque fufis
 Naudis, & rate, & anchoris solutis,
 In Boetim incolumis redit virentem,
 Victisque Invidiæ improbis ministris,
 Perfundisque domi, forsique & acri
 Bello, pacèque laude cum perenni
 In Republica honoribus supremis
 Regum, & muneribus, bonisque cunctis
 Charus civibus, & sacri Senatus
 Princeps Rege sub Opriuo **PHILIPPO**,
 Protrata ambitione, se recepit
 In portum placidum sacre Salutis,
 Tranquilla ad virides quiete lymphas
 Pisorgæ fruitur, tuisque gaudet
 Campis Pintiæ, & hortulis amoenis.
 Hæc Virgo armipotens probat Minerva,
 Laudatæ Mercurius, tyraque Phœbus
 Aurata resonat, modique blandis
 Cantat Thespiadum chorus Sororum.

*** FINIS. ***

SYNOPSIS CHRONOLOGICA.

Y AVTHENTICA

DE LA VIDA DEL ILLUSTRÍSSIMO, Y REVERENDÍSSIMO Sr.

DON PEDRO DE CASTRO

CABEZA DE VACA, Y QVIÑONES,

PRESIDENTE DE LAS CHANCILLERIAS DE GRANADA,
y Valladolid, y Arzobispo de Granada, y Sevilla.

UNICO FUNDADOR

DE LA INSIGNE COLEGIAL DEL SACRO MONTE
de la Ciudad de Granada.DEDUCIDA POR LA SERIE DE LOS AÑOS, Y CONTEXTADA
con los Testimonios authenticos, que originales se guardan en el Archivo
de quatro Llaves de dicho Sacro Monte.

AL LECTOR:



ANTO COMO CISNE POCO ANTES DE MORIR CALVETE Estella, las inclytas glorias de la Familia illustre del Señor Don Pedro de Castro, su remontado origen, la symbolica empresa de sus Armas, los famosos hechos de sus Mayores, y las glorias de su heroyco Padre. Mas ni es esto lo que mas apreció el venerable objeto de esta breve Historia, ni el principal assumpto de esta Synopsis. *Adso me meis rébus gestis florere*, (1) diria este Religioso Principe, tomándole à Julio las palabras de la boca: *Quam maiorum opinione nisi, ut ego*

sum posteris meis nobilitatis initium, ac virtutis exemplum. Añadiendo con el eloquente Griego. (2)

*Nam genas, & Proavos, & qua non fecimus ipsi
Vix ea nostra voco.*

Lo que intentan el amor, la veneracion, y la gratitud en esta Obra, es dar à conocer al mundo aquel insignie Heroe, que llenó de gloriosísimas empresas los bien logrados periodos de su vida, conioiar sus ausencias con sus memorias, y bosquejar con el pincel de la piuma vna historica imagen suya cabal: *Ille quidem* (dirá su Sacro Monte) *plenus dierum abijt*, (3) *plenus honoribus, illis etiam quos recensavit. Nobis tamén querendus, ac desiderandus est, ut extmplar ævi prioris.* A este centro tiran las lineas todas de esta Obra. Ella se enriquecerá con los preciosos materiales de antiquísimos instrumentos, que atorea aquel selectísimo Archivo, erigido con la formalidad de quatro Llaves en las discretísimas Constituciones de la Insigne Colegiai, (4) aprobadas por la Santidad de Paulo V. Gregorio XV. y Urbano VIII. Aqui se guardan los laboriosos Autos originales, que se formaron para la calificacion de las insignes Reliquias de Santos Martyres, halladas en las antiquísimas Grutas del Monte Santo, con todos

(1)

Cicero, orat. in Salust.

(2)

Vliss. apud Ovid. Met. lib. 13.

(3)

Plin. Sec. Epist. lib. 2. Epist. 1.

(4)

Tit. 26. de Archiv. fol. 72.

los instrumentos, y diligencias judiciales tocantes a dichas Reliquias. Aquí se conservan todos los Reales Decretos, y Breves Pontificios, y Cédulas Reales dirigidas en varios tiempos, y sobre diversos asuntos al Illmo. Fundador. Aquí las Consultas hechas por este Venerable Prelado, ó en puntos de su conciencia, ó en materia de los negocios mas arduos, a los primeros hombres, Oráculos de su siglo en España, Roma, y el mundo todo, y sus respectivas respuestas. Aquí los instrumentos auténticos, y Cartas confidentiales; acerca de las grandes empresas, que se acometieron, y lograron en vida de tan Insigne Heroe.

Aquí se guardan originales no solo la Obra Poética del celebre Calvere Estella, que va impresa aquí, mas tambien en dos Tomos los veinte Libros, que de la Historia del Perù compuso este famoso Chronista de nuestra España, con otros originales de varios Autores, y no pocos manuscritos tocantes a la vida del Fundador Insigne. Treze Relaciones se hallan aquí manuscritas del modo de vida, y distribución de tiempo del Venerable Arçobispo: las diez de estas escritas por Arçobispos, Obispos, Canonigos, y Seglares testigos de vista, y familiares suyos por espacio de 20. 30. 40. y aun 50. años; y las tres restantes compuestas por tres Varones Insignes: los dos Religiosos Trinitarios Descalços, y el tercero Monge Gerónimo. Sobre todos se concilia irrefragable crédito para esta sucinta Historia, el testimonio del Illmo. Señor Don Justino Antolinez Obispo de Tortosa, Dean que avia sido de la Santa Iglesia de Granada, y al mismo tiempo primer Abad de su Sacro Monte. Veinte y cinco años continuos sirvió este Insigne hombre a tan Venerable Prelado, desde el año de 1585. hasta el de 1610. Siendo Presidente en Valladolid del Illmo. Fundador, lo admitió por Capellan en su familia. Promovido a la Mytra de Granada, lo traxo por su Provisor, y Vicario General, provisto ya

(5) por su Magestad en vna Capellania de su Real Capilla. Siendo Arçediano de esta Santa Iglesia compuso vn Libro (6) intitulado: *Historia Eclesiastica de Granada hasta el año de 1610.* Este manuscrito puesto a la vela para la Imprenta, con aprobacion del Doç. Don Luis de Bavia, aquel celebre continuador de Illescas en la Historia Pontifical, y facultad en forma para la impresion del Illmo. Señor Don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza Arçobispo de Granada, el año de 1611. se quedó, y conserva original en aquel locupletisimo Archivo. Larga parte de esta obra

trata la vida del Venerable Fundador, que por testigo tan calificado, y de vista merece el mayor credito. Como asimismo los apuntamientos, que hizo, y aqui se guardan originales, con la Carta, que escribió a la Magestad de Phelipe IV. dandole cuenta de la muerte del Venerable Arçobispo, y recopilando en ella las hazañas de su vida el Illmo. Señor Don Juan Dionysio de Portocarrero, (6) del Orden Militar de San Juan, y Abad de Villafranca, que de Canonigo del Sacro Monte pasó a Inquisidor de Mallorca, Sevilla, Toledo, y la Suprema; y de alli promovido primero al Obispado de Guadix, y despues al de Cadiz. Este testigo, mayor que toda excepcion, lo fue de vista de las obras heroicas del Insigne Fundador todo el tiempo de Arçobispo de Sevilla. Ni merecen menos credito los apuntamientos de la vida de este gran Prelado, que aqui se guardan manuscritos por el Illmo. Señor Don Pedro de Villa Real, Capellan del Venerable Fundador, Visitador de su Arçobispado, y

Obispo despues de Nicaragua en las Indias, (7) testigo de vista de lo que alli escribe.

Este es el puro manantial de donde se derivan los cristalinis arroyos de esta ceñida Historia. Estos los entivos de su firmeza, y las bases de su verdad. Este finalmente el riquisimo Erario, que subministra con fidelidad las noticias, de que se enriquece este aparato historico, que procediendo por la serie Chronologica de los años, dará principio por el que lo fue de tan importante vida.

(Año 1534.)

NACIÓ EL Sr. D. PEDRO DE CASTRO EN ROCA A 14. DE MAYO.



Cupando la Silla de San Pedro (y ya para desocuparla) Clemente VII. y gobernando las riendas de la fortuna, y ambos Mundos el Maximo Carlos V. nació en la Villa de Roca, Obispado de Osma, el Señor Don Pedro de Castro Cabeza de Vaca, y Quinones. Su natalicio fue el dia 14. de Mayo, por dos razones mysterioso, y de feliz augurio.

La primera: porque nació en las visperas del dia 15. en que celebra la Iglesia de España los siete Discipulos de Santiago, y este niño estaba destinado del Cielo para descubrir las cenizas de tres de ellos, y calificarlas, como lo hizo el año de 1600. La segunda: porque nació en el dia con.

BAPTIZOSE.

SV PADRE.

(9)

Vide Stell. sup. & Garcilaso de la Vega, tom. 2. lib. 3. & Herrera. Historia de las Indias, Decad. 7.

SV MADRE.

SVS HERMANOS.

de corta edad el Señor Don Geronimo, del Orden de Santiago, que fue el primero, y poco despues de su Padre el Señor Don Antonio, Comendador de la misma Orden. sin aver tomado estado. De las cinco Hermanas, las tres Doña Guiomar, Doña Leonor, y Doña Beatriz, fueron Religiosas en el Convento de Sena de Valladolid de la Orden de Santo Domingo. Las dos vltimas salieron con otras tres à fundar en Zamora Convento de su Orden, y en lo por Priora la Señora Doña Leonor. Bolvieron despues à su antiguo Convento de Valladolid por conceSSION de Clemente VIII. à 26. de Febrero de 1600. Otra de las Hermanas, llamada Doña Juana, casó con Don Alonso de Oñorio, de la Casa de Benavente, y dexando assegurada la sucesion se retiró à acabar su vida con sus hermanas al referido Convento, donde murió Religiosa Profesa. La vltima de las hermanas llamada Doña Cathalina, casó con Don Gonçalo de Caceres, dexando vna dilatada sucesion. Esta es aquella gloriosa familia, de quien pudo dezir Salomon (10): *O quam pulchra est Cassa generat. o cum claritatè; immortalis est enim memoria illius, quis apud Deum nota est, & apud homines.*

(10)

Sapient. 4.

(Año 1536.)

PASSA A VALLAD.

EN este año pasó la Casa de sus Padres de la Roa à Valladolid, porque no cabia en tan corto Pueblo, el que avia de ser hombre tan grande. Aqui se educó, y crió nuestro Don Pedro en su primera edad, disponiendo la Providencia, que fuese la Corte Theatro, y Escuela de aquella grande Alma. Lo principal que se advirtió siendo niño, y aun estando en la Cuna, fue vna seriedad, y compostura tan desusada en aquella tierna edad, que jamás se le notó risa; pero con tal afabilidad al mesmo tiempo, que se conciliaba el afecto, y voluntad de quantos le veian.

SV SERIEDAD.

Aun entonces dió pruebas, quanto mas indeliberadas, mas sinceras, de la honestidad, y pureza, que mas parecia en el connatural, ó virtud infusa, que adquirida; pues aun estando en la cuna, ó en los brazos del Ama se observó, que al tocar en sus oydos alguna palabra menos decente, en que se deslaxasse la menos cauta modestia de los circunstantes, como si ya entonces tuviera el niño en los oydos aquel cerco de espinas, que pide el Eclesiastico, (11) y eitas le punçasse, empezaba à derramar tiernas lagrimas, y mostrar con suspiros su desapezaba à derramar tiernas lagrimas, y mostrar con suspiros su desape-

(11)

Eclesiast. cap. 28. v. 28.

grado, sin poderle acallar, ni con el pecho, ni con otro algun alhago, hasta que se terminasse la platica. Esta que pareció casualidad al principio, contextó la repetida prueba, y experiencia era superior celestial impulso, el que le acompañó todo el resto de su vida; pues su vltimo Confessor, que le oyó varias vezes de confesion general, depuso no avia jamás amancillado la flor hermosa de su virginidad.

SV ABSTINENCIA.

No fue menos admirable el prodigio, que se observó en el devoto niño ya por este tiempo, repitiendole la maravilla, que de S. Nicolas

se observaba en su vida, que los Miércoles, y Viernes, como por su peñora el ayunaba, no consentiendo tomar el peche mas, que una vez a dia. Tan de antemano practico el dechado mismo la columbre, que inviolable observo el resto de su vida, y de ayunar semejantes dias, pudiendo en el conagrado el dicho, que de Hierculius profirió el Profano (12): *In cuius iam love dignu erat.*

(Año 1540.)

Por fines de Octubre de este año se despidió de su casa el Señor Vaca de Castro Padre de nuestro Heroe, para partirse a la India a sembrarla de sus palmas, y sus laureles; como partió con este día 5. de Noviembre con 17. Naves desde el Puerto de San Lucar, dexando la educación de sus hijos a cargo de su Madre, Heroína incomparable.

OVEDA A CARGO DE SU MADRE.

y Matrona de singular virtud, que con el mayor zelo, y cuidado invigilo en la crianca de sus hijos, especialmente de nuestro Don Pedro, que como el Sol, ni aun en su Oriente, se mostró pequeño; manifestando siempre en su bella indole proporcion para cosas grandes. Estudiando las primeras letras, sucedía con nuestro Don Pedro, lo que de San Bernardino cuenta su historia, que si se brevenia quando otros de su edad estaban empleados en aquellas puerilidades, que producen la falta de reflexa, y pocos años, en viendole se componian diciendo: *Bernardinus adest. Dexamus esto, que viue Vaca de Castro.*

(Año 1542.)

SV PRIMER CONFESSOR EL V. P. FABRO.

Este año le señaló su Madre al Señor Don Pedro por Confessor al V. P. Pedro Fabro, vna de las primeras diez Columnas de la Compañia de Jesus, Compañero del gran Patriarca Señor San Ignacio, y el instrumento mas poderoso, de que se valió el Santo para la conversion del grande Apostol de las Indias San Francisco Xavier, tan diestro Director de conciencias, que le llamaban en la Corte: *El Sabio, encanizador de las Almas.* Este sabio Macitro cultivó la fazonada tierra del docil genio de Don Pedro, confiándole aquellas primeras semillas de piedad, que en adelante produxeron tan copiosos frutos. Tan cierto es, que:

Quò semel est imbuta recens servavit odorem Testa diu.

ENTABLA 3. HORAS DE ORACION A DIADIA.

Desde entonces radicó el habito, y distribucion, que conservó toda su vida, de emplear tres horas cada dia en la Oracion mental. La primera al amanecer, en que se prevenia para todo lo adverso, que en el curso del dia podia acacerle; la segunda de dos a tres de la tarde: la tercera de diez a onze de la noche, sin que el globo de negocios, y ocupaciones, que ocurrían en los otros empleos, que exerció, así Seculares, como Ecclesiasticos, le dispensasen en distribucion tan piadosa. Aquí tambien entabló aquellos ejercicios de su penitencia, y mortificacion, que practicaba todo el año; pero especialmente las Vigilias, Adviento, y Quaresimas, las que recabara su humildad del publico; pero no pudo hazer tan ocultas, que no se rastreasen por algunos indicios de su piadosa crueldad.

(Año 1546.)

PASSA A SALAMANCA ESTVD. MAYORES.

Instruida en Valladolid su despejada capacidad en primeras letras, y hecho dueño de la lengua Latina, pasó de edad de doce años a Salamanca, donde era actual Obispo su deudo el Señor Don Pedro de Castro, para cursar a su sombra en aquel Emporio de las letras Estudios mayores. Aplicóse en aquella sabia Athenas a la Philosophia, y lengua Griega; que aprendió con eminencia, gustando tambien los rudimentos de la Hebrea. Y aunque se huviera de seguir su genio, y aplicacion, huviera buceado los oraculos a la Theologia, siguiendo el gusto, y direccion de sus Padres, siguió la carrera de Canones, y Leyes, en que tuvo por Macitros los primeros de aquel siglo; y entre ellos a D. Francisco Sarmiento Obispo de Jaen;

SVS CONDISCIPULOS.

que renunció la Presidencia de Castilla, y fue vno de los Testamentarios del Señor Phelipe II. Tuvo por Condiscipulos eminentes sugetos, cuyo cathalogo por dilatado se omite. Baste dezir, que tres de ellos fueron Cardenales, dos Presidentes de Castilla, y muchos Arçobispos, Obispos, Inquisidores Generales, y Consejeros del Supremo de Castilla. No puede negarse, que ay Eras ferazes de ingenios, y fecundas de hombres grandes, y tal fue esta; por lo que pudo llamarse de nuestros siglos, el Siglo de Oro. Bastaba para hazerlo tal solo el Señor D. Pedro, quien hizo tan ventajosos

empleos de la mayor satisfacción, en los que dió tan buena cuenta de sí, de su justificación, y literatura, que la Magestad del Señor Phelipe II. lo presentó para el Arzobispado de Saldaña, Dignidad con jurisdiccion quasi Episcopal, y una de las principales de la Santa Iglesia de Leon. Assi iba Dios colocado esta luz sobre el Candelero de su Iglesia, para que la llenasse toda de los resplandores de su Santidad, y doctrina.

(Año 1561.)

ORDENASE, Y GR. A.
D. V. A. S. E.

Ordenado de Sacerdote, se graduó de Licencia à 10. de Noviembre de este año por la Capilla de Santa Barbara de la Universidad de Salamanca, en las Facultades de Canones, y Leyes. Ya laureado, tomó à principios de Diciembre de este año posesion de la Dignidad del Arzobispado, en virtud de Bullas, que le expidió la Santidad de Pio IV. su fecha sexto de Kalendas Martij de este año.

(Año 1562.)

VISITADOR DE LA
CAPILLA REAL.

A Vhorizado con este caracter, fue nombrado por el Señor Phelipe II. Visitador de la Real Capilla de Granada, con la de los Santos Martyres, sugera entonces à la Jurisdiccion de dicha Capilla. Sobre esto se le despachò la Real Cedula, su fecha en Madrid à 3. de Abril de este año. A treinta del mismo mes entrò la primera vez en Granada à dar principio à su Visita, pero à la verdad conducido de Dios, para irlo accreando à la grande Empresa, à que lo destinaba su Providencia, del descubrimiento, y calificacion de las Santas Reliquias, que se ocultaban aun en las soterraneas Grutas del Monte Santo: pues desde esta primera entrada fue ocular testigo de las maravillosas luzes, que à deshora de la noche coronaban la sagrada Cumbre.

(Año 1563.)

DEL HOSPITAL REAL.

Fue nombrado Visitador del Hospital Real de esta Ciudad, monumento insigne à la posteridad de la piedad magnifica de los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isàbel. La Cedula, que con este destino le despachò su Magestad, tiene su fecha en Madrid à 24. de Febrero de este año.

(Año 1564.)

DEL COLEGIO REAL.

Continuando en el Monarca la satisfaccion de este su justificada Ministro, le dirigió este año su Real Cedula fecha en Monçon de Aragón à 2. de Enero, cometiendole la Visita del Colegio Real de esta Ciudad. Todas estas Cédulas se guardan originales en el Archivo del Monte Santo.

(Año 1565.)

EN este año fue el Señor Don Pedro vno de los Vocales, que como tal asistió al Concilio Provincial, que se celebrò en Granada por el Señor Arçobispo Don Pedro Guerrero, y à la cèlebre solemnidad del Jubileo, que fraxo de Roma el Canonigo Figuerò para el dia de la Toma de Granada 2. de Enero, cuya publicacion fue este año, solemnizandose la primera vez el siguiente.

(Año 1566.)

OYDOR DE GR. A.
N. A. D. A.

Despues de quatro años, que gastò el Señor Don Pedro en las referidas Visitas del Real Patronato, partiò à la Corte à dar cuenta de sus Comisiones. Encontròle el premio en el camino con la Real Cedula, su fecha en Valladolid à 19. de Marzo de este año, en que le mandaba su Magestad le sirviese en la Plaza de Oydor de la Real Chancilleria de Granada. Continuò no obstante su camino sin estorvar su aceptación. Llegado à la Corte, diò razon al Consejo de las resultas de sus Comisiones. El Consejo informò à su Magestad del zelo, diligencia, y justificación, con que avia practicado lo concerniente à sus encargos. En cuya visita le mandaron formar diferentes constituciones, que se observassen para el mejor regimen, y gobierno; assi en la Real Capilla, como en el Hospital, y Universidad. Suplicò entonces se le admitiesse la renuncia de la Plaza de Granada, por hallarle precisado à passar à Valladolid, donde su Padre el Señor Vaca de Castro, llamado del desengano, y cantado de las inconstancias de la fortuna, se avia retirado al Convento de San Agustín, para passar en tranquila quietud el resto de su vida, y atender únicamente al importante negocio de su salvacion. Para lo que le concedió gracia licencia, à repetidas instancias suyas, el Señor Don Phelipe II. por su Real Cedula en Madrid à 16. de Agosto de 1564. con la gracia del goze de todos los honores, gages de sus Plazas, y ciertas pensiones, con que lo premio, y con la calidad, de que dexasse vorados los pleytos, que huviesse visto, y fenecidos todos los negocios, que estuviessen à su cargo. Estas circunstancias detuvieron su retiro hasta fin del año 1565. A nuestro D. Pedro se le concedió licencia por tan justo motivo para residir en Valladolid, pero sin admitirle la renuncia de la Plaza en Granada.

Año

85
 avia sido en Salamanca, desde que en ella formó sus estudios, significándole los vivos, y eficaces deseos, que tenía de renunciar los Empleos seculares, y retirarse à la vida solitaria, y contemplativa de la Cartuja, y à la lección de Santos Padres, y Sagrada Escritura; à que siempre avia tenido grande afición. A esta Consulta respondió el prudente Director, permitiéndole la mayor aplicación al estudio de Lerras Sagradas, y denegándole su pretendido retiro, por parecerle la fugación del enemigo, que lo color de piedad, quería quitar vn Juez de tanta integridad, y utilificación, en tiempo, que tanto lo necesitaba el bien comun, segun consta de dicha respuesta, su fecha en Salamanca à 13. de Junio de este año, que original se guarda en el Archivo del Monte Santo.

Interponiendo su supplica el Señor Phelipe II. le concedió la Santidad de Gregorio XIII. la gracia de otra pensión de 150. ducados anuales sobre el Arçobispado de Burgos: la fecha de la Bulla en Roma apud Sanctum Petrum sexto Kalendas Junij de este año.

(Año 1581.)

CASO RARO, QUE
 LE PASSA CON EL SR.
 CASTRO AS. JUAN DE
 LA CRUZ.

Fr. Francisco de Santa
 Maria, tom. 1. Chronic.
 fol. 409.

Fr. Joseph de Jesus Ma-
 ria, vida de S. Juan de la
 Cruz.

Fr. Juan de la Resurrec.
 lib. 2. cap. 23.

Visitando este año por Pasqua de Navidad Sr. S. Juan de la Cruz, con quien desde Valladolid professaba vna amistad santa, le dixo el Sr. Castro aquella memorable sentencia, que tan impressa le quedó al Santo, y reperta frecuentemente para intruccion de su exemplar Reforma. Notarla todos sus Historiadores, (1) y fue el caso: El Padre Vicario Provincial de Andalucía, llamado Fr. Diego de la Santissima Trinidad, vino este año à Visitar su Convento de los Santos Martyres, y lo que halló que reformar en el gobierno del Prior (oy S. Juan de la Cruz) fue, que no pagaba las Visitas. que le hazian las personas mas graves de la Ciudad. Conoció el Santo en el Vicario Provincial alguna inclinacion à visitar à las personas graves de Granada; y como su ciega obediencia reputaba por mandatos los insinuaciones de sus Prelados, llegada la Pasqua de Navidad, salió à Visitar ante todos al Presidente (que lo era el Señor Castro). Entró en su casa, y despues de averle dado las Pasquas con religiosa discrecion, se disculpó de las pocas visitas, que le hazia, certificándole, que avia ayudado en el Convento de encomendarle à Dios. A lo que respondió el Presidente: Padre Prior, mas nos edificamos de verlos en sus Conventos, que en nuestras casas, y mas nos obligan con esso à que nos acordemos de hazerles limosnas, que con visitarlos; que entonces sobemos, que están guardando el pueblo, en que Dios los puso, y quanto menos los vemos, tanto nos parecen mejor. Abrevió el Santo la visita, y sin hazer la del Arçobispo se volvió à su Monasterio; diciendo estas palabras à su Compañero: Confundido nos ha este hombre, y todavia la Orden quisiera, que huviera oydo lo que nos ha dicho, para que se persuadiera, que poco ganamos con esta impertinencia de visitas, que el Demonio introduxo entre nosotros con capa de necesidad; pues Dios que nos manda, que estemos de dia, y de noche en las Celdas, nos dará allí lo que huvieremos menester sin estos cumplimientos. Tesis buelvo à casa con gana de dar voces, para que los desherremos de nosotros, y gnardemos nuestro recogimiento. Por esso à los Religiosos, que llevados del afecto de pagar visitas, le pedian licencia para hazerlas, les solia reconvénir con la santa maxima de tal Presidente, diciéndoles: Pienzan, que los siglares no han de estimar por correctores? Pues engañáse, que no, sino por Santos, y para esto es mejor camino apartarnos de ellos.

(Año 1582.)

VISITA A LA V. ANNA
 DE JESVS.

(2)
 Lib. 4. cap. 8.

(3)
 Tom. 1. Chronic.

(4)
 Tom. 4. Chronic. lib. 14.
 cap. 27.

(5)
 Lib. de las Funae. de S.
 Iher. Cony. de Gran. f. 558.
 pañetas avian venido. (5)

Visitó este año el Señor Castro à la V. Madre Anna de Jesus, Fundadora del Convento de Carmelitas Descalças de esta Ciudad, y Coadjutora de Santa Theresa de Jesus en las Fundaciones de su Reforma, Religiosa de la portentosa virtud, y raro don de Profecia, que acreditamos Chronicistas de su vida, y muger, que hablaba con tan superiores noticias, que de ella aseguran el Rmo. e Illmo. Fr. Angel (2) Manrique, Cathedratico de Salamanca, General que fue de la Esciaredida Orden de San Bernardo, y despues Obispo de Badajoz, en la Historia, que dió à luz el año 1632. el P. Fr. Francisco (3) de Santa Maria Pulgar; y posteriormente el P. Fr. Joseph (4) de Santa Theresa: Que las muy anticipadas de las Reliquias, que se avian de descubrir en el Santo Monte de Granada, pues le mostró Dios estos Tesoros Celestiales; y así desde vna azotea de su casa, que alcançaba à yesso, solia hazer oracion mirando hazca allá; y algunas vezes sintió vna como raras suaves, y olorosas; que salia de la paredonde despues se hallaron las Sagradas Reliquias; y era notable el consuelo, que le daba. Y en la referida visita, que el Presidente D. Pedro de Castro hizo à la V. Anna, le aseguró: Que con su exemplo avian causado tal aprovechamiento en los dichos Monasterios de Monjas de esta Ciudad, que avia gran diferencia en ellos; despues que esta Venerable, y su Compañetas avian venido. (5)

Apli.

PROMUEVE LA OBRA
PIA DEL HOSPITAL
GENERAL PARA PO-
BRES.

Aplicóse este año su ardiente zelo à promover la vtilissima Obra Pia del Hospital General en Granada. Estimuló à esto el gran desorden, que avia advertido su vigilancia en esta Ciudad, à causa de los muchos pobres, que de ordinario andaban por las calles, los mas forasteros, y algunos sanos, que podian trabajar; en especial muchas mugeres con niños, y muchachos, que ellas, y los hijos podian servir, y oyesen Misa los dias de precepto; antes si en las Iglesias mientras se dezian las Misas, andaban por la Iglesia pidiendo, impidiendo la devocion de los Fieles, y la reverencia debida al lugar Sagrado: y deseando poner remedio à tanto desorden, y que se socorriesse la necesidad de los verdaderamente desvalidos, y que sin gran trabajo, por ser valedados, no podian buscar su sustento, determinò hazer saber al Ayuntamiento de la Ciudad su deseo; y conferenciado el punto, acordò dicha Ciudad recoger todos los Pobres à vna casa, para que en ella fuesen alimentados todos los desvalidos, y lograsen el cultivo de vna Christiana educacion. Nombrò la Ciudad sus Comisarios, y por sitio mas commodo eligió la Casa Hospital de los Moriscos en el Albacín, en la Plaza de Bibalboar, con algunas casas pequeñas vezinas: todo lo qual se avia confiscado à los Moriscos por el levantamiento, que poco antes avia acaecido. Para su concesion escribió el Señor Castro à la Magestad de Phelipe II. quien lo tuvo à bien, y nuestro Presidente, como Juez de Poblacion, diò la licencia, y acomodò todo el edificio, labrandolo de forma, que estuviessen divididos los hombres de las mugeres. Pusoles Capilla, donde se dixesse Misa, y diò orden, que los pobres, que pudiesen hazer algun trabajo de labor, ò pleyta, lo hiziesen para commodidad del Hospicio, y los que enfermasen fuesen llevados à curarse à los Hospitales de la Ciudad, donde tocasse su accidente. Para el cuidado de esto nombrò por Rector del nuevo Hospicio al D. D. Francisco Varela, Canonigo de la Iglesia del Salvador, que después fue su Abad. Nombrò tambien por Administrador à persona de confianza, que llevase libro de cuenta, y razon de lo que recibia, y gastaba en la asistencia de los pobres, segun la disposicion de dicho Canonigo Rector.

Quedò planteado así el Hospicio, modelo, y exemplar de los muchos, que oy con edificacion, y vtilidad de la Republica, se ven erigidos en muchas Ciudades, y en la misma Corte de este Reyno. En quatro de Marzo de este año se pregonò, que todos los Pobres mendicantes, hombres, niños, y mugeres se recogiesen à la Iglesia Mayor baxo de ciertas penas, y aquella tarde fueron todos conducidos en Procesion, que autorizaban el Cabildo de la Iglesia, las Cruzes de las Parroquias, la Vniversidad de Beneficiados, y el Ayuntamiento de la Ciudad, al dicho Hospital. Nombraronse el dia siguiente ocho de los dichos Pobres, para que repartidos por varios cuarteles de la Ciudad, pidiesen para el dicho Hospicio. Para su manutencion ofreció de pronto el Señor Arçobispo Don Juan Mendez de Salvatierra la limosna de 400. ducados, y cada dia la diaria, que daba à su puerta. Otro tanto ofreció el piadoso Presidente, y los Veintiquatro, Jurados, Canonigos, y Particulares, prometieron sus limosnas segun su posible. Proveyóeles de vestidos, y camas, y durò esta buena providencia hasta fin de Julio de el 1585. poco después de aver pasado el Author de obra tan pia à la Presidencia de Valladolid.

Mas porque al presente, experimentandose los mismos desordenes de semejantes pobres vagamundos, han conspirado el Illmo. Señor Don Phelipe de los Tueros, dignissimo Arçobispo, que ocupa la Myra de esta Ciudad, el muy illustre Cavallero Corregidor de esta Ciudad Marqués de Espinardo, con los deseos, que dexò insinuados de esta importante obra el Illmo. Señor Don Joseph de Arze, Presidente que llora difunto esta Chancilleria, y çelan ya nombrados dignissimos Comisarios, así por la nobilissima Ciudad, como por el Ecclesiastico Cabildo, para entender en suscitar, y establecer este vtilissimo Hospicio. Serà bien notar, que ajustadas cuentas, se gastò en dicho Hospicio cada año de los que existió, dos mil ducados en dineros, y mil, y cien fanegas de pan.

Luego que con la falta de su Promotor se deshizo esta obra, se dieron sus pertrechos al Hospital de San Juan de Dios. Así consta todo de la relacion dada por Don Luis Balthazar de Avila, Veintiquatro, y Comisario, que fue de dicho Hospicio, la que facò de los libros de recibo, y gasto, que quedaron en su poder, la qual entregò el mismo al Señor Don Pedro de Castro en el año de 1599. en que siendo ya Arçobispo de Granada, quiso suscitar dicho Hospicio, y empezó à executar à sus expensas; mas por muchas contradicciones, que ocurrieron, no tuvo subsistencia. El sitio del Hospicio ocupa oy el Religiosissimo Convento de RR. PP. Augustinos Recoletos, ò Descalzos de esta Ciudad.

(Año 1585.)

PRESIDENCIA DE VALLADOLID. F Ve promovido à la Presidencia de Valladolid por Cedula de su Magestad, su fecha en Madrid à 3. de Diciembre de este año. Mandó

dole entonces el Señor Phelipe II. y el Conde de Barajas Presidente de Castilla, por repetidas cartas, que originales paran en el Archivo del Sacro Monte, que arreglasse en vna Relacion secreta el modo, y forma, con que podía governarse la Chancilleria de Granada, desde los Oydores hasta el ultimo de sus Ministros. Cediendo à las repetidas instancias, la remitió à su Magestad; quien la embió à Don Fernando Niño de Guevara su Sucesor en la Presidencia, para que se observasse, y es con la que desde entonces se gobierna dicha Cancilleria. Que no es pequeña prueba del alto concepto, y sabida satisfaccion, que tenia aquel sabio Principe de su dictamen.

ARREGLA LA CHANCILLERIA DE GRANADA.
NADA.

(Año 1584.)

BEVELVE LA CONVELTAR SOBRE SV RETIRO.

Se Allió de Granada à fin de Junio, y tomó la posesion de su nuevo Empleo por Septiembre de este año. A principios de el qual con motivo de su promocion, repitió desde Granada à su Director el Padre Enrique Enriquez la misma Consulta, que hizo el año de 1580. sobre su ansioso retiro à la Cartuja. El prudente Padre, que à la sazón se hallaba en Valadolid, retardò la respuesta, à causa de retirarse à exercicios para pedir luz à el Cielo para darla. No podia soportar ya el Presidente Don Pedro de Castro el peso de tan alto empleo, y así se dilató en las razones, y motivos, que le precisaban en conciencia à dexarlo todo, y buscar en la soledad su salvacion. La respuesta, que està registrada en el Archivo del Sacro Monte, fue correspondiente, y muy erudita; concluyendo el Padre, que se resignasse en la voluntad de Dios, que hablaba por la boca de su Rey, y su Consejo.

ESTVDIA THEOLOGICA.

fos descos.

Desde este año se aplicò à perfeccionarse en la lengua Hebra, y escucharle sus Oraculos à la Sagrada Theologia, sirviendole de Maestro su mismo Director, que le permitió este noble desahogo à sus fogos.

(Año 1586.)

RENUNCIA EL ARZOBISPADO DE TARRAGONA.

EN este año por muerte del Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustín, le presentó su Magestad para este Arçobispado, y recibió con tal sentimiento, y amargura la noticia, que embiándole el paraben su Maestro Don Francisco Sarmiento, no quiso acabar de leer la carta, ni otra sobre el assumpto. Sabiendo el Monarca su pena, no quiso quebrantarle con no admitirle la renuncia.

(Año 1587.)

Y EL OBISPADO DE CALAHORRA.

Siendo este año promovido el Obispo de la Iglesia de Calahorra Don Juan Ochoa de Salazar al Obispado de Placencia, su Magestad instò al Señor Castro por quatro cartas de su Secretario, y de su Presidente de Castilla, aceptasse aquel Obispado, concediendole quantos partidos fueron imaginables; pero no fue posible reducirlo à cilo, permaneciendo con la mesma repugnancia interior à cargar sobre si esta Cruz insoportable, para la delicadeza de su conciencia. Diciendo, avia siempre mirado con suma veneracion, y respeto tan alto Empleo, y que tenia muy impresas en su corazon aquellas graves palabras, en que entristecido prorumpió el Cardenal Alexandrino (oy San Pio V.) quando fue electo Summo Pontifice: *Cum essem Religiosus Sancti Dominici, optime pro salute mea sperabam: creatus Episcopus capi de ea formidare: nunc vero electus Pontifex ferè capi desperare; quomodo enim ego Deo rationem tot millionum animarum quòd sunt in mundo, reddam; qui vix vnus animæ meæ rationem reddere valeo?* Consta de las mismas cartas originales, que se guardan en el Archivo del Santo Monte. Lo mismo hizo cò el Arçobispado de Burgos, que tambien le ofrecieron.

Este año le hizo gracia al Señor Castro Sixto V. de otra pensión de ochocientos ducados sobre el Obispado de Calahorra, à petición del Señor Phelipe II. La Bulla tiene su data en Roma 7. Kalendas Augusti de este año. Consignabale hasta aqui tantas rentas el Monarca, porque hasta este tiempo no recayeron en el Señor Don Pedro los Mayorazgos de su Casa, que poseia su hermano mayor Don Antonio Vaca de Castro.

(Año 1588.)

A Quella sabia Providencia, que desde la eternidad mide los tiempos, distingue los siglos; regula los años; y forma los dias; así como del conuulo de los dias señaló algunos, especialmente para si: *Hæc dies quoniam fecit Dominus.* Así tambien de la serie de los años demarcò para si algunos señalados años. Tal fue aquel, que enze los años todos mereció la corona, y se llevó la bendicion de Dios: *Benedices Coronæ anni benignitatis tuæ.* Y tal fue este año 1588. para el mundo todo; y pero especialmente para Granada. Para el mundo todo; porque como observò en el, el nunca bastantemente alabado continuador del Annalista Baronio, (6) con la anticipacion de 120. años alcan-

(6)

Spond, ad hunc ann.

alcan.

alejancó à ver el célebre Astólogo Alemán Juan Regio Montano, que avia de ser este año admirable, y prodigioso, pronosticandolo así. Lo mismo afirmaron después Estolleró, y otros, que predixeron, avia de ser el climaterico del mundo. Confirmaron estas célebres predicciones los raros prodigios, que en él se observaron, y constan de las historias. En Dithmarcia, Provincia pequeña de la Dania, se dexaron ver cinco soles en el Cielo por el mes de Febrero de este año: En Binaria à la mitad del dia 26. de Junio, estando el Cielo claro, y sereno, se obscureció de repente el Sol, dexandose ver bien cerca de él, el raro Phenomeno de vna Espada desnuda: En Grisivaldia Ciudad de la Pomerania, el dia 22. de Mayo se dexó ver vna maravilloso Pez, en cuya piel se admiraban dibujadas con primor, y propiedad Cruzes, Lerras, Espadas, Puñales, Vanderas, Cabezas de Cavallos, Naves, (7) y cosas semejantes. Hizo tambien famoso à la posteridad este año el descubrimiento en Roma de aquellos antiquísimos Obeliscos, con las inscripciones de los Emperadores, que los

(7)
Vavia hist. Pontif. 3. p.
cap. 23. & 24.

avian conducido à aquella Ciudad Cabeza del mundo.

Pero si por tantas razones fue este año señalado para el mundo todo, no lo fue menos para Granada por dos, q̄ contribuyé à su mayor grádeza, y fin desta Historia. La primera: que en este año succedió en Granada el maravilloso aparecimiento de las célebres Reliquias de la antiquísimá Torre Turpiana, origen de las glorias mas sagradas de esta Apostolica Iglesia. La segunda: que este mismo año puso los ojos otra vez la Magestad de Phelipe II. en el Señor Don Pedro de Castro para la Mytra de Granada, con la ocasion de aver pasado à mejor vida Don Juan Mendez de Salvatierra su Arçobispo, y instarle el Consejo Real, y los dos Cabildos Eclesiasticos, y Secular de dicha Ciudad, proveyesse à su Iglesia con la mayor brevedad de Prelado, que continuasse el Proceso, que el Illmo. Difunto avia empezado, cerca de la calificacion de las Reliquias halladas en la Torre antigua Turpiana. Escrivíble su Magestad, (seria de su Real agrado aceptasse esta Mytra Hirid este Real orden en lo mas vivo el animo de su retiro. Tentó con reverentes supplicas à elucidarse, como en las ocasiones antecedentes. No escuchó el Monarca sus escusas. Recurrió à la poderosa intercesion de ei Conde de Baraxas Presidente de Castilla, interesandolo en la gracia, de que su Magestad le concediesse licencia para retirarse à su casa, como remuneracion de sus servicios en ambas Chancillerias. Valióse entretanto de las oraciones, y sacrificios, que à este fin pidió se hiziesen dentro, y fuera de Valladolid en diferentes Religiones, y por personas de señalada virtud. Nada bastó: porque el Presidente de Castilla le respondió, no aver podido inclinarse à su supplica à ei Monarca. No por este desistió ei Presidente en su repulsa. Parecióle, que avia llegado la ocasion mas oportuna de buscar en los Claustros de la Cartuja su suspirada quietud. Consultó este su pensamiento con su Director, y con las personas mas graves de España. Cruzabanse las cartas desde Toledo, Sevilla, Salamanca, Alcaá, y otras partes, en que le daban los parabienes. El Cabildo de la Santa Iglesia de Granada se lo avia embiado à dar con vna de sus principales Dignidades; y con orden, de que no se bolviesse sin su aceptación. A todo se resistia el Presidente: de cuya constancia temerosos ambos Cabildos de Granada, impacientes de que se dilatara el curso del Proceso, resolvieron dar quenta à la Santidad de Sixto V. suplicandole cometiesse su prosecucion à la persona, que por bien tuviesse. Remitió su Santidad la supplica à la Congregacion de Eminentísimos Cardenales Interpretes del Concilio de Trento; y à su consulta expidió Breve, su fecha en Roma à 3. de Octubre de 1588. por el qual cometió la continuacion de el Proceso al Provisor de esta Santa Iglesia en la Sede vacante. Tuvo el Consejo noticia de aver llegado este Breve; con cuyo motivo apretó tanto al Rey sobre la provision de aquesta Mytra, que su Magestad se resolvió à escribir à ei Presidente, era voluntad de Dios, y suya la aceptasse. Conspiraronse todos los Consultores, en que se debía resignar: y viendose por todas partes cercado, prorrumpió en aquellas palabras, de que Pedraza haze tanto mysterio en la Historia de su vida: (8) *No sé que me quiere Granada: (dixó) en ella soy Visitador del Real Patronato, y después Presidente, y agora Prelado contra mi voluntad: He procurado exonerarme de esta merced por medio del Conde de Baraxas, y pues no ha querido su Magestad, de esto se sirva Dios, y quiere llevarme à Granada para alguna grande cosa.*

ARZOBISPO DE GRANA.
NADA.

(8)
4. part. cap. 113.

(Año 1589.)
EN los dias 13. y 20. del mes de Diciembre de este año, signó la Santidad de Sixto V. la gracia de este Arçobispado, y le expidió sus Bullas: siendo digno de notar, que en los mismos dias 13. y 20. de Diciembre à los 34. años, fue quando adoleció, y pasó à mejor vida.

(Año 1590.)
Dla 19. de Marzo recibió las Bullas en su Villa de Siere Iglesias; y à 25. del mismo mes por ante Melchor Seco, Escrivano de su Magestad, otorgó poder, para que en su nombre

12.
En la qual se hizo la posesion de este Arçobispado el Doct. Don Juan de Morillas, Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y Oydor de la Real Chancilleria de Granada, quien la tomó en 15 de Agosto del mismo año, y en 30. deste mes se cedió el Palacio la Santidad de Sixto V. y se Colagó en el Monasterio de la Mejorada de la Religión de S. Gerónimo, que tiene su asiento cerca de la Villa de Orivedo, en el día 12 de Mayo de dicho año, a los 56. de su edad, y de su natalicio. Fue su Consecrante D. Sebastián Manrique Obispo de Salamanca, Colegial del Mayor de San Ildefonso, y asistentes los Obispos de Placencia Don Fernando Miguel de Prado, Colegial del Mayor de S. Salvador de Oviedo, y de Leon Don Alonso Truxillo, Colegial Mayor en el de San Ildefonso. D'orden por Agosto de este año de 1590. à su governador, que distribuya quatro mil fanegas de trigo de limosna, por Partido, quias, à los pobres de su Arçobispado, para que le dè N. Señor acierto en su gobierno. Recibió el Palacio en Baeza en 25. de Octubre de mayo de este año, y en el mes de Noviembre del mismo año entró en Granada: como todo consta de los instrumentos originales, que para en el Archivo del Sacro Monte; que siendo el conducto de esta Chronologia; se deben tener sus computos por los mas arreglados, aunque se lean los mismos sucesos con alguna variacion en otros Autores.

Año 1591.

EMPIEZA SU VISITA. Visita en este año su Iglesia Cathedral, las de la Ciudad, sus Colegios, Monasterios de Monjas, Escuelas de niños, examinado con gran rigor sus Maestros, y dandoles norma impresa para su enseñanza: su Audiencia Arçobispal, Provisores, Visitadores, y Ministros de la Sede vacante: la Colegial del Salvador, su Abad, y Canonigos: inquiriere su hacienda: pone en vn libro la razon de toda ella: edifica su Capilla mayor, y dales Constituciones para su gobierno, de que carecian.

REPARA LAS IGLESIAS.

Ornamenta todas las Iglesias de su Arçobispado, conforme à la calidad de los Lugares: dà principio à cubrir 36. Iglesias, y à sacar de su dehesa cimientos diez, que avia destruido, y quemado la Rebelion de los Moriscos. Empieza el famoso Cruzero de su Iglesia Cathedral: gasta mas de 200. ducados en reparar el notable sentimiento, que avia hecho su grandiosa nueva Torre, siendo preciso ponerla toda en el ayre para descubrirle los cimientos, y echarse felos mas profundos.

Examina el Proceso formado por su Antecessor sobre la Caxa descubierta de la Torre antigua de su Iglesia: informase de las dificultades historicas, que avian propuesto algunos fugeros doctos, y de las respuestas, que otros avian dado à ellas: reconoce la gravedad de la materia; y que necesitaba consultar las Iglesias mas antiguas del Reyno, inquirir sus tradiciones, y desembolver las noticias, que en sus Archivos tenia el olvido sepultadas. A este fin escrivio à las Iglesias de Toledo, Sevilla, Santiago, Zaragoza, Valencia, Burgos, Cuenca, Segovia, Leon, Avila, Zamora, Cordova, Malaga, y Almeria, y à sus Illmos. Prelados: tambien escrivio al celebre Obispo de Guadix su sufraganeo el Señor Don Juan Alonso de Mofcoco, Colegial del Mayor de Alcalá, al Doct. Arias Montano, à Don Fernando de Mendoza, y al señor Garcia de Loayza, y à otros muchos sujetos de la mayor literatura del Reyno. Por las respuestas conoció el Venerable Arçobispo las densas tinieblas, en que estaban embueltas las noticias, que necesitaba para continuar las diligencias del Proceso; y que para disiparlas era menester mucho tiempo, y estudio. Por esto juzgo conveniente, que se archivasse el Proceso, y se dexasse su prosecucion hasta el tiempo, en que Dios diese mas luz.

(Año 1592.)

REFORMA LA UNIVERSIDAD, Y COLEGIOS.

Provee las Cathedras de la Vniversidad de Maestros, señalandoles de su hacienda premios, y salarios. Puebla de Estudiantes para las Facultades de Philosophia, Leyes, y Theologia el Colegio de San Miguel, que hasta entonces era de niños de Escuela de primeras letras, y Grammatica, y dales Constituciones, y vn Doct. Theologo por Rector. Forma Constituciones al Colegio de Santa Cathalina, y escoge para el doze excelentes Theologos. Pone en claro 370. memorias perpetuas, y 180. Capellanias, cuya fundacion, hacienda, y obligaciones se ignoraban: manda para su regimen hazer dos libros de Bezerro, y que se pudiesen en quadrante en las Iglesias donde estaban fundadas, con vn Apuntador, que velasse sobre su cumplimiento: Instituye vn Colector en cada Iglesia, que recibia las limosnas de Missas votivas, y de testamentos, y con cuenta, y razon las haga dezir, ordenando, que las que sobrasen las recibiese vn Colector General, que no oviese en su Contaduria, donde se distribuyan à Conventos, y à Clerigos necesitados del Arçobispado: dà orden se lleve

en

qn vn tereer Becerro la razon de 50. Patronatos, cuya hazienda excedia de 80j. ducados, para que sus Visitadores facilmente pudiesen tomar quentas a los Patronos.

OPONESE A LA CASA PUBLICA.

Haze fuerte guerra a la Casa publica de mugeres perdidas, permitida hasta entonces en Granada: Busca personas honradas, y exemplares de la celebre Congregacion del Espiritu Santo, sita en el Colegio de la Compania de Jesus de esta Ciudad, que guarden los dias de Precepto la puerta, y no permitan entrar hombre alguno a ofender a Dios: Instruyeles, en que a vn lado de la puerta hagan vn Altar, y en el, baxo vn pequeno dosel, pongan vn Crucifixo, y que sentados en la calle se ocupen, ya en leccion de vn libro espiritual, ya en hazer platicas a la gente, que concurra: industria celestial, con que logro cerrar enteramente al Demonio la puerta franca, que tenia en su casa publica de esta Ciudad.

HAZE LA CASA DE RECOGIDAS.

Medita hazer vn Recogimiento, donde su Provisor encerrasse las mugeres de mal vivir: consulta la obra, y los medios de su execucion, y conservacion, y gobierno: emprenda con santo zelo: forma Constituciones, y busca vna muger del valor, virtud, y prudencia, que le requeria para su obseruancia, y otras quatro Donzellas Religiosas, que le ayudassen a llevar tan pesada carga; y se le originan tan largas, y fuertes contradicciones, que necessita escribir a la

EL REY.

Magstad de Philippe III. con cuyo recurso, y Real amparo dexó zanjada, y citable esta Fundacion, tan del agrado de Dios, y del Monarca, como fe reconoce de su Carta, que va al margen. (9)

EL REY.

Muy Rdo. en Christo P. Arzobispo de Granada de mi Consejo: En el de Camara se vio la Carta, que me escribisteis a 2. de Diciembre pasado, dandome quenta de los beneficios, que se han seguido de la Casa de Recogimiento, que huisteis en esta Ciudad para mugeres perdidas, y otras de mal vivir, y el cuidado, que tenis, en que se viesen por doctas, y virtuosas personas, y ha habido como si bien todo lo que aveis hecho, por lo que os doy muchas gracias, por ser la obra tal, y de que N. Señores sean servidos pues por este medio cesan las ofensas, que se le hazian, y se siguen otros buenos efectos: y os encargo tengais particular cuidado, en que se continen, y vaya cada dia en aumento, como lo espero de vos, y avisadme eis de lo que convinga, y fuere necesario, que por ello me tendri de vos por muy servido. De Legn a 3. de Febrero de 1602. TO EL REY.

CVYDA DE LA EDUCACION DE LOS NIÑOS.

Instruciones de lo que vn buen, y fiel Christiano debe saber, y que se repartan por todo su Arçobispado: amonestá severamente a los Curas, y Beneficiados de todo el, cuydes de declarar esta Instruccion a los fieles, y en los dias de Fiesta a los niños, y criados de la Iglesia. Manda a las Cofradias no admitan alguno, que no la supiese. Elige seis Sacerdotes zelosos de la honra de Dios, que visiten las Escuelas, y Maestros de los niños, y les diesen premios de estampas, y otras cosas, a proporcion de su edad, a los que estuviessen mas diestros en preguntas, y respuestas de la Doctrina Christiana, no desdenandose de asistir personalmente a estos actos a lo menos vna vez en cada mes del año.

SVGETA A EXAMEN LOS REGLARES PARA OIR CONFESSIONES.

Intenta examinar los Confesores: cuestale summo trabajo con los Regulares: esforie a la Santidad de Clemente VIII. y a la Congregacion del Concilio todas las razones, que se le ofrecian, y contradiccion, que se le hazia, y sale en forma de declaracion aprobado todo lo que por su autoridad avia hecho.

ATIENDE A LA OBSERVANCIA DE SVS MONJAS.

Zela los Conventos de Monjas, que le estaban sujetos, prohibiendo con iveridad todo genero de trato, y comunicacion finitruo, y necesidad, velando, y remirando muchas vezes la clausura, y alientando la mano en la obseruancia de la Regla, y votos esenciales, y en las alteraciones, y diferencias, que mas nacia de condiciones, y dictámenes singulares, mezclando algun prudente disimulo: prohibe reciban en los Conventos niñas de poca edad, incapaces de entender el estado q toman, y mandá notificar a todos los Conventos, no reciban a la que no passasse de 12. años, y les constasse averla el Provisor examinado.

REFORMA LOS PSOS DE ORATORIOS.

Impide con fervoroso, y santo zelo se celebren Mistas en las casas particulares: sientenfe de elio personas graves, y solicitan Buletos del Nuncio: logranlos, remitiendo la aprobacion del lugar al Provisor: derienefe este en visitar los Oratorios: buelven segunda vez a inhar al Nuncio, que xandose del Prelado: alcançan segundos Breves cometidos a vn Religioso: e-

crive el Prelado al Nuncio, y con tal eficacia de razones, que revocó todos los Breves expedidos, y condiuó al Arçobispo, à q̃ se llevase adelante su justo, y santo intento, en que fue tal su firmeza, que viniendo el Obispo de Guadix alguna vez à esta Ciudad, y pidiendo licencia para dezir Missa en la casa de vn Cavallero sobrino suyo, donde se hospedaba; no se la concedió, diciendo: *Que si se fuesse imposible de dezirla en la Iglesia, seria mas del agrado de N. Señor la oyese en su Santo Templo.*

MODERA LAS TRAJES

PROHIBE CONFESIONES EN CASAS PARTICULARES.

Armasse contra el abuso de los trages, mandando por su Edicto publico à los Confessores; no oyessen de Penitencia à muger alguna de qualquier condicion, y calidad, que fuesse, que no llegasse à sus pies con honesta compostura, y vestido moderado; y à los que administraban el Santissimo Sacramento ordenando lo mesmo.

Prohibe con censuras, que ninguna persona, que no estuviessse enferma en cama, se confesasse en su casa, sino que fuesse à la Iglesia.

(Año 1593.)

OPONESE A LAS COMEDIAS.

Se opone a las comedias, poniendo cuidado notable, en que las examinen personas de toda confianza: inquire el estado de las Farlantas, y no siendo casadas, y viviendo con sus maridos, no les permite pisar las tablas: informase muy en particular, de si cumplen los Preceptos de la Iglesia, especialmente el de la Confesion, y Sagrada Comunión. Prohibe severamente à sus Clerigos, asistían à estos actos. Poneles confidentes zeladores, que los espíen. Castiga severamente al delinquenté. Exorta, y avisa à los Superiores de las Religiones, hagan otro tanto con sus subditos; y desentendiendose de su ruego, y consejo, da cuenta à su Santidad, y à la Sagrada Congregacion de Regulares, y obtiene Breve especial para prenderlos, y castigarlos. Haze intimarlos à los Provinciales, con lo que consiguió se arreglaffen.

HAze frente à la representacion de las Comedias, como à fuente de grandes males: pone cuidado notable, en que las examinen personas de toda confianza: inquire el estado de las Farlantas, y no siendo casadas, y viviendo con sus maridos, no les permite pisar las tablas: informase muy en particular, de si cumplen los Preceptos de la Iglesia, especialmente el de la Confesion, y Sagrada Comunión. Prohibe severamente à sus Clerigos, asistían à estos actos. Poneles confidentes zeladores, que los espíen. Castiga severamente al delinquenté. Exorta, y avisa à los Superiores de las Religiones, hagan otro tanto con sus subditos; y desentendiendose de su ruego, y consejo, da cuenta à su Santidad, y à la Sagrada Congregacion de Regulares, y obtiene Breve especial para prenderlos, y castigarlos. Haze intimarlos à los Provinciales, con lo que consiguió se arreglaffen.

Determinase à cortar de raíz tan grave mal en las Republicas, pidiendo à su Magestad lo prohibiesse en todos sus dominios. Escriviele con gran zelo sobre el assunto, y al Consejo Supremo, al Confessor Fr. Diego de Yepes, à Garcia de Loaysa Maestro del Principe, y à su Confessor Fr. Galpar de Cordova. Esfuercça su intento remitiendoles pareceres muy fundados de los mas graves Theologos del Reyno; y por fin, despues de grandes contradicciones consigue, que à su infancia la Magestad de Phelipe II. y su Real Consejo las prohiba por su Real Provision en todo su Reyno: Gloria de este Prelado, que se justifica de la Carta, que le escrivió Fr. Diego de Yepes, y de el tenor de la Real Provision, que van al margen. (10)

CARTA DEL CONFESSOR DEL REY.

Tues V. S. he hecho tanta infamia en que se quitan las Comedias, es justo sea el primero, que se pido que su Mag. lo mandando: Verádo V. S. por estas Provisiones, que V. S. enviara à los Corregidores à quien van dirigidas, y de las gracias à su Mag. que sabe muy bien qual del gusto de V. S. ha de ser este Decreto. Guarde Dios à V. S. De Madrid 4. de Mayo de 1598. Fr. Diego Yepes. M. R. el illustre señor Arçobispo de Granada.

PROVISION REAL.

Don Phelipe por la gracia de Dios &c. A vos el nuestro Corregidor de la Ciudad de Granada: Sepades, que Nos suymos informados, que en nuestros Reynos ay muchos hombres, y mugeres, que andan en Compañias, y tienen por officio representar Comedias, y no tienen otro alguno de que sustentarse, de que se siguen inconvenientes de gran consideracion: Y visto por los de nuestro Consejo, fue atoradado, que debiamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon: E Nos suvimoslo por bien; y por lo qual os mandamos, que por agora no con sintais, ni deis lugar, que en essa Ciudad, ni su tierra las dichas Compañias representen en los lugares publicos, destinados para ello, ni en casas particulares, ni en otra parte alguna: y no suagades ende al so pena de la nuestra merced. Dada en la Villa de Madrid en 2. de Mayo de 1598. El Lic. Rodrigo Vazquez de Arze. El Lic. Nuñez Bohorquez, El Lic. Texada. El Lic. Juan de Astudillo. El Doct. Alonso de Anaya Perezca.

Zela, que los Ecclesiasticos, mirando por el respeto debido à su dignidad, y caracter, se abstengan de fiestas de Toros, juegos de Cañas, y otros passatietpos, en que deloraban su estado; y con la ocasion de averse en este año trocado en tristes lamentos vno de estos regozijos, por averse ocasionado la muerte de muchos hóbres de vna corrida de Toros, (lo que quebrantó con notable sentimiento el animo del Arçobispo) exorta, y anima à su Cabildo à que haga vn decreto, en que prohibido à los Prebendados, Capellanes, y demás dependientes verlos lidiar, declarando no ser conveniente deesse su presencia autorizada aprobacion à semejantes actos.

(Año 1594.)

Remedia este año los desordenes, que avia en la Ciudad con las competencias de las Contradias, reduciendolas à menor numero, y prohibiendoles los desordenes, y emulaciones con

los excesivos gastos. Quexanse los Conrades, y sus valedores: dà cuenta al Consejo, y halla en sus tantos intentos aprobacion.

Dà principio en este mismo año à la Fundacion de vn Colegio (que llaman al presente de las Niñas) donde Donzellas nobles, y pobres en clauisura, honra, y virtud, se mantienen hasta

(11).
BREVE DE LA SANTIDAD DE PAULV. SV DATA
en Roma apud S. Marcum, anno Incarnacionis Domi-
nica 1609. quarto Idus Maij.

Paulus Episcopus, &c. Circumspecta Romani Pontificis
Benignitas, &c. Exhibita siquid nobis nuper pro parte Vene-
tilis Franci nostri Archiepiscopi Granatensis petitis continebat;
quod alias postquam ipse Petrus Archiepiscopus superioribus
annis pro sua Pastoralis sollicitudine, & curam Civitate Gra-
natensi quamdam domum piam pro exceptione mulierum im-
pudica, & inhonesta vite, que sub stricta clausura ibi viven-
tes, frequentatione Sacramentali Ecclesiasticorum, & aliorum
operu spiritualiu exercitio, ad studiu pietatis ad amore virtu-
tu, sub disciplina piaru, & religiosu quarantam mulierum
ad hoc dispensandum inducerentur, nec inde dimitterentur do-
mone animam in melius mutasse certo experimento comprobaf-
sent, ordinaria sua auctoritate instituerat, & inde quam pluri-
bus longe optimi fructus magno animarum ditissimum inhonestarum
mulierum bono, & commode feliciter promanaverant. Et
clara memoria Philippus II. Hispaniarum Rex Catholicus tunc
in humanis agens pro insigni sua pietate, & religione, adus
Christi animi, & velle institutum, adherente etiam Regio Con-
silio, laudaverat, & commendaverat; idemque Archiepiscopus,
prospero hoc successu ad alias pietatis, & charitatis opera
per amplius excitatus, in eadem Civitate ALTERAM DO-
MUM PLAM, in qua pauperes, & honesta Virgines, que im-
pudicitia discrimine versantur, substricta nonnullarum mulieru
probata vite, & instruendis similibus virginibus experiaru,
educari debeant, dicta auctoritate instituit. Cum autem eandem
petitio subiungebat, posterior institutio huiusmodi etiam prosper-
pere, ac feliciter successisset, ac in vixima anno copiosu virgi-
num huiusmodi numerus reperiretur, & opera prestium sit, ut
postquam adulta fuerint, earum statim consulatur, nec id ex-
redditis dicta posterioris domus, que omni prorsus donatione
destituta existit, ac ex preclari Petri Archiepiscopi largitionibus,
& aliorum Christi fidelium pijs elemosinis diutaxat
sustentatur, vltimo modo presari possit: In Civitate vero, &
Diocesi Granatensi diversa legata pia pro dotacione pauperum
puelliarum hucusque erecta, & instituta, ac alia in dies fieri,
& institui dignoscantur, ac ex illis facili, & opportuna ratio-
ne di His virginibus subvenire, simulque conservacioni, &
stabilimento dicta posterioris domus provideri possit. Pro parte
autem Petri Archiepiscopi nobis fuit humiliter supplicatum
quatenus in premisis opportuna providere de Benignitate Aposto-
lica dignaremur. Nos igitur qui honestis petentium votis, pre-
sertim pauperu hofanarum subventionem ceterisq; libereq;
amittimus, eaque favoribus prosequimur opportunis: Huius-
modi supplicationibus inclinatis: Apostolica auctoritate ve-
nore presentium concedimus, &c.

rezaba de rodillas. Ocupabase despues en el despacho secreto de negocios precisos, q pendia de su Dignidad. Evaquados estos, se iba a Celebrar; lo que hazia con tal pausa, y devocion, que la infundia a los asisistentes, y era regla suya, y dicho frequente: *En yendo a dextr Missa, dure to que durare;* dando a entender no avia de aver cosa, ò negocio, que la abreviase.

Antes de revestirse registraba toda la Missa, leyendola de *verba ad verbum*, y solia dezir: *Nofabia como se podia dezir Missa sin averla visto antes.* Con ser gran lector, y de pronouacion expedita dezia: *Que eran mucho mas expeditos los Angeles, que asistian al Altar, y que no era cosa de errarse, ni en una letra:* Daba despues gracias, las que no media el tiempo, sino la devocion. Retirabase despues a su recogimiento, donde estaba hasta que lo sacaba de el, ò algun negocio, que ocurria; ò la cita para comer. En la mesa echaba por si la bendicion, segun la formula, que prescribe el Breviario. En sentandose a la mesa, embiaba a comer a los Capellanes. (Tanto era el respeto, que les tenia por Sacerdotes, aunque fuesen sus criados). Su comida era muy llana, y comun, sin especial artificio, que alargase el paladar. En los Miercoles, Viernes, y Sabados, que ayunaba, era mucho mas llana, y escasa.

Acabada la comida daba gracias; y si era dia festivo, salia a la mesa de los pobres, que se

hasta la edad competente de tomar estado. Busca calas formales Constituciones, y mantiene en ellas a sus expensas numero competente de nobles virgenes seglares. Poneles por Rectora una Matrona de caudad distinguida, edad madura, y conocida virtud. Para competente dote de esto Vergel de tiernas plantas, Seminario de Heronias en ambos estajos, solicita Breve Pontificio, por el qual se le aplique la renta de ciertos Patronatos. Configuelo muy a su satisfaccion año 1609. de la Santidad de Paulo V. y es el que va al margen (11). Confia la perfeccion de esta obra de su antiguo Criado, y actual Provifor D. Justino Arboñez; quien en desempeño de su encargo, puso la vltima mano a esta Fundacion, otorgando, firmando, y authorizando quantos instrumentos se necesitaron para formalizarla.

Advierte en este año, que la Infomna, que todos los dias hazia en su Palacio desde que entro en el, dando de comer a treze pobres, y asisistentes con su familia a la mesa antes de sentarse a la suya, no se extendia a todos los pobres de la Ciudad, quedando defraudados de su caridad algunos mas necesitados; y manda, que por turno entre las Parroquias de la Ciudad, cuyden los Curas de señalar dichos pobres, de forma, que de cada una lograsen de este beneficio por un mes los mas desvalidos. Este methodo, y turno observò todo el tiempo, que vivió Arçobispo, asi en Granada, como en Sevilla.

Para que se vea el arreglo de vida, que exactissimamente observaba desde q entrò a Arçobispo, se pondrà aqui la rigorosa distribucion de tiempo, que ocupaba sin perder un epice, regulado todo por su discretissimo Director en Granada, que lo fue hasta que murió en 19. de Mayo de 1610. aquel Oraculo de Theologia Moral el V. P. Thomàs Sanchez, tan conocido en el Orbe literario por sus nobilissimos escritos, principalmente en materia de Matrimonio. Levantabase siempre antes de amanecer. Recogido en su Oratorio, dedicaba a Dios las primicias del dia con una hora de Oracion mental. A esta succedia la Vocal en las horas menores, que

DISTRIBUCION DE TIEMPO, QUE OBSERVABA.

le servia al mismo tiempo, que la suya, y así como antes les avia echado la bendición, y daba
Bora gracias con ellos. Por quiete oía su Provvisor, y conferenciaba con él los negocios que
ocurrían, y después se solia quedar con algunos de sus familiares por espacio de un quarto de
hora, hablando de lo que habia de la vida, y haciendo memoria de la ecclesia de la muerte, y col-
membre, que le prestaba después de comer, y cenar, y tal vez se quedaba solo, solia tomar
un libro, y leyendo algunos de sus criados, que le advertían, no era hora de leer, respondían
que eran *Medios, y delicados*. A la una, y media se recogía a reposar un rato en una tabla, o banco
de espaldas, con una almohada a la cabezera. A las dos se levantaba, y retirado a su Oratorio
señala la segunda hora de Oración. Terminada esta, rezaba Vísperas, y Completas tambien de
rodillas. El resto de la tarde gastaba, o en continuo estudio, o en el despacho de negocios, o vi-
sitas precillas: jamas lo empleó en otra cosa.

Acabado el Oficio, se recogía a su estudio hasta las nueve. A esta hora salía a cenar, y
benedecía la mesa en la misma forma, que al medio dia. Tenia si quiete con su Provvisor, o con
alguno de los Criados principales, sobre lo que aquel dia avia ocurrido para dar la providen-
cia conveniente. En dando las diez, los despedía, y recogiendo, tenia hasta las onze la terce-
ra hora de Oración. En estas horas de Oración se notaron sus criados se enardecia tanto, que
le oían dar voces a un Señor Crucificado, ante quien se arrodillaba para este santo exercicio,
pidiéndole luz para el acierto, admitiendo sus misericordias, y otros efectos semejantes. A las
once se iba a recoger. Echaba la bendición a la cama, que era tan pobre, y humilde, que algu-
na vez, que estubo enfermo, necesitó, que uno de sus Criados le prestase, o buscasse otra, en
con tanto que pareciese con decencia. Recibía la cama con agua bendita, y desnudabase después
con tanto tecto, que jamas Criado alguno le vio parte de su cuerpo descubierta.

Dormía solo, y para ocultarse, y no discurrir a dos Criados, que dormían en la ante-
camara, quando se levantaba por la madrugada a su Oración, él mismo llevaba con gran silen-
cio la luz, su retrete cubierta con un cabo de la ropa. Esta gustaba mucho que estuviese limpia,
y aseada, y mucho mas, que estuviese remendada, y tal vez a deshora solia hazerlo por sus
manos. Para hazerle alguna nueva interior, o exterior, era menester hazerle mucha instan-
cia, y que la que tenia estuviere ya incapaz de servirle, porque decia: *Que era de fraudar a los Po-
bres, y a dos Templos de Dios que era suyo*. Instado de su Mayordomo en una ocasión a que permi-
tiesse se le hiziese otra Alva, y Ornamento, con que dixese Misa en su Capilla, le respondió
No quisiera ponerme cosa nueva. A esta pobreza de su vestido, correspondía la de su aposento. Nuna-
ca permitió en él aderezos de quadros, ni otras alhajas preciosas, y hasta en su Libreria, que era
abundante, y copiosísima, observó siempre, en quanto pudo, la pobreza, no dando lugar en
sus estantes a libro alguno, con enquadernacion, que excediese de la comun, y ordinaria.

Este año se abrió al Ilmo. Arçobispo aquel gran Theatro, que le tenia preparado la Om-
nipotencia, para que en él luziesen a porfia su erudicion, y su zelo. Porque buscando
ciertos hombres en Thezaro en el Monte Illipulitano, descubrieron uno de inestimable valor,
que fue la primera de aquellas quatro antiquissimas memorias sepulcrales eferidas en el Idio-
ma Latino, y gravadas a golpes de cincel en Laminas de plomo, las quales en virtud de Bullas
de la Santidad de Paulo V. Gregorio XV. y Urbano VIII. se conservan hasta oy archivadas en
la Insigne Colegial del Sacro Monte, en el Colateral del Evangelio del Altar mayor, como
venerables monumentos que sirvieron en el Concilio Synodal a la calificación de las sagradas
cenizas de los doze gloriosos Santos Martyres: S. Cecilio, Discipulo de Santiago, con sus Dis-
cipulos S. Septentrio, y S. Patricio: S. Hilario, Discipulo asimismo de Santiago, con sus Disci-
pulos Turilo, Panuncio, Maronico, y Centulio: S. Theophano, Discipulo tambien de Santiago
con sus Discipulos S. Maximino, y S. Lupario: y S. Melron Martyr, que por espacio de 140.
años se veneran en dicha Insigne Iglesia Colegial. Corre esta primera sepulcral memoria (que
va adjunta N. 1.) de mano en mano por los mas inteligentes Antiquarios de esta Ciudad; y no
alcanzando a leerla, llega a la Compania de Jesus, donde la leyó a costa
de gran trabajo, y estudio el P. Isidoro Garcia. Entendido bien su con-
tenido, de común acuerdo, y parecer de aquella gravissima Comuni-
dad, y Colegio de S. Pablo, fue llevada al V. Arçobispo, como lo testi-
fica Historiador grave de aquel tiempo (1) Reconoció este el original.

P. Miches S. de Juan,
y Baza p. 1. cap. 4.

Cotejalo con la copia, y manda hazer exacta informacion del lugar donde pareció dicha sepulcral memoria. Intima, y haze mucha Oracion, y Sacrificios, pidiendo luz al Padre de ellas, para acertar à servirle en esta obra. Manda proseguir la caba à sus expensas, y que sus dos Provifores, con dos Notarios, asistían personalmente à ella, acompañados de personas graves, que de dia, y noche fuesen cenizales, y sirviesen de testigos de quanto acaciese.

Despues de algunos dias de trabajo, se descubrió la boca de vna Caverna con varias minas, que los Latinos llaman *Cuniculos*, tiradas por las entrañas de aquel monte. Reconocen, que la Caverna penetraba lo interior del monte, y siempre llena hasta lo alto de piedras, y tierra de diferente color, que la del mismo monte. Observan cerrada en partes la Caverna hasta el techo, y en otras có vna tercia de hueco hasta lo alto, por el asfiento, que avia hecho la tierra. Cada dia se encontraban à trechos arrimadas à la pared de la Gruta piedras guixarreñas de tan defmesurada grandeza, que sin mucho trabajo no podian moverlas. Hallan en lo interior de la Caverna otra sepulcral memoria, semejante à la primera, en Idioma, materia, y caracter

SVBE AL MONTE EL
Sr. ARZOBISPO.

de letra. Esta es la que vâ adjunta al N. II. Traenla los Provifores al V. Arçobispo, quien sube al Monte otro dia al amanecer, con algunos Prebendados de su Iglesia. Penetra, no sin gran trabajo, lo interior de la Caverna, y considerando de espacio todo el sitio, manda à Ambro-

fio de Vico, Maestro mayor de obras, que doble los Peones; y despues de mas de quarenta dias de continuo trabajo en evaugar los ramos de la Caverna de la tierra, y piedras, de que estaban mazizados, enquentran en varios sitios de ella, y en diferentes dias la tercera, y quarta memoria sepulcrales, que vâ adjuntas à los Ns. III. y IV. Aparecieron juntamente las Sagradas Cenizas, y Reliquias de los doze Santos Martytes à que se referian las sepulcrales memorias, juntamente con manifestas ruinas del Horno, y Brafero antiquísimos, Theatro de su martyrio, y los rastros visibiles del rigoroso fuego, con que por la Fè de Jefa Christo avian sido en aquel sitio abrasados. Sube à el à deshora por dos vezes el V. Arçobispo, asistido de las personas mas graves de su Cabildo, y de sus Provifores, à recoger los Huellos, Cenizas, y Reliquias de los Santos, como parece de la 1. y 2. Estampa, que vâ à la buelta de esta hoja.

COMMOCION DE LA
CIUDAD.

Commuevefe el Granadino Pueblo con la noticia de tal hallazgo, corriendo la voz por todo el Reyno. Empieza Dios à acreditar ser esto cosa suya con repetidos milagros. Amaneze puesta vna Cruz en lo alto del Monte, sin que pudiese investigar la diligencia humana que Conspiran à vista de este prodigio con devota emulacion à colocar alli las Cruzes, con que en breve se contaron colocadas 683. Haze frente el grande Arçobispo à esta arrebatada devocion, mandadolas quitar, y prohibiendo por su Edicto se colocassen otras. Mas como es ingeniosa la piedad, inventó nuevos ardides, para venerar con estacion

Author de este hecho.
Cruzes, no solo todas
Pueblos, y Lugares

de penitencia aquel sitio. La Authora de este pensamiento fue la Exma. Sra. Duquesa de Sessa Doña Maria de los Cobos y Mendoza, viuda del Duque D. Gonzalo. Esta exemplar Señora, que retirada despues en su Convento de N. Señora de la Piedad del Orden de Sto. Domingo, que fundó, acabó con raro exemplo de virtud su vida, hizo su penitente estacion à aquel sitio acompañada de las principales Señoras de la Ciudad. Siguen su exemplo todas las Religiones, sin bastar à embarazarlo las repetidas prohibiciones del Vener-

PONEN CRUZES: Y
MANDA LAS QUITAR
EL ARZOBISPO.

HAZENE AL MON.
TE ESTACIONES DE PE
NITENCIA.

table Arçobispo.

Da principio à estas demonstraciones piadosas la gravíssima Comunidad de Sta. Cruz la Real del Orden de Sto. Domingo, subiendo à visitar aquel Santuario, presidiendo el Rmo. Prior Mro. Fr. Gaspar de Cordova, de las illmas. Casas de los Condes de Cabra, y Duque de Arcos, Cofessor q̄ fue poco despues del Sr. Philippe III. y de su Cofeje de Estado. Postranse todos al descubrir el Santuario, y despues de un gran rato de esta devota postura, suben descalzos à lo alto, y hazen alli proliza Oracion con muchas lagrimas. Imitan su exemplo en los dias inmediatos las demás Religiones: El Colegio de S. Pablo de la Compañia de Jesus con su Rmo. Rector P. Francisco de Quefada: El Conv. de la SSma. Trinidad, y su Rmo. Ministro Fr. Juan Carreño: El de la Merced, y su M. R. P. Comendador Fr. Francisco Hugarte: El Conv. de S. Francisco có su Rmo. Guardian Fr. Juan Ramirez: El de N. Sra. de la Victoria, y su Rmo. Cor-rector Fr. Rodrigo Ximenez: El de S. Francisco de la Alhàbra, y su Rmo. Superior Fr. Juan Mōte: El del Carmè Calzado con su Rmo. Prior Mro. Fr. Juan de los Rios: El V. P. Prior de Cartuja D. Juan Polanco, Cathedratico de Salamanca en el siglo, y en la Religión va S. Pablo, como à firma Historiador grave (13) a com.

(13)
Molina Vida del Cura
Santocap. S.

acompañado del P. Procurador, y demás Monges, que podían salir del Monasterio: Y vístamente la Comunidad de los Hermanos del Hospital de Juan (oy S. Juan de Dios).

Por abreviar, no queda Comunidad, ni persona illustre en Granada, que no frecuente esta Estación. Hazenla los Oydores, los Inquisidores, y hasta el Presidente entónces de la Chancillería D. Fernando Nino de Guevara, después Cardenal, Inquisidor General, y Arzobispo de Sevilla, asistido de su hermano D. Juan Nino, y Doña Cathalina de Espinosa su cunada: Vnos iban descalzados, otros con sus Rotarios en la mano; muchos todo el camino de rodillas; y todos con tal silencio, lagelmas, compoluita, y devoción, que era vna edificación vniversal: Quantos entraban á visitar aquella

(14)
F. GUILLEM. GYFEMBER. IMAG. 107. POL. 125.

Mons est propé Granatam, que tunc Batuca à primis Ecclesie temporibus sanctum appellavit: Sexaginta ab hinc, & quod superat annis, ex indicij alibi reperto, quibus mira in eo mona contineri significabant, effusus rivi mons est, loco, quem prius in suspicio designavit, inventusque. Reliquiarum ingens thesaurus; qui lacuna ætæque primùm quodam tremore percelluntur, quia ad venerationem impet: deinde intima quadã dulcedine, ac devotione quasi excelsus aliqui, quovis humano affectu sentiunt.

Sagrada Estancia, salian publicando á ver sentido en el alma la santidad de aquel sitio. Efecto, que desde entónces experimentan quantos le visitan; con tal permanencia, y notoriedad, que después de más de 60. años del descubrimiento de este Santuario, lo refiere describiendolo vn grave Elixiror Alemán de la Compañía de Jesus (14): Crece cada día mas el fervor, purificando vnos, para hazer esta Estación, sus conciencias con los Santos Sacramentos, movidos de reverencia á tal sitio, y otros buéiven de él tan de veras dispuestos para recibirlos, que no se atreven á dis-

D. A QVENTA DESTE
HALLAZGO EL ARZO
BISPO AL REY.

(15)
A fol. 703. del Proceso.

(16)
A fol. 111. del Proceso.

rir para otro día la purificación de sus conciencias.

Dá cuenta de todo el Venerable Prelado por medio del Chantre de su Iglesia D. Geronimo de Herrera, Dean que después fue de ella, á la Magestad del Señor Phelipe II. á su Confessor, al Consejo Real, al Inquisidor General, y al Nuncio de su Santidad D. Camilo Caerano Patriarca de Alexandria. Por las Cartas siguientes del Monarca (15), y de su Confessor (16), que estan insertas en el Proceso de la calificación de las Reliquias, se conocerá el aprecio, que hizieron tan dignos Personages; de noticias tan apreciabiles; como tambien la buena cuenta, que de su comisión, y persona dió el Chantre.

CARTA DEL Sr. PHELIPÉ II. AL V. ARZOBISPO.

Muy Rdo. en Christo P. Arzobispo de Granada de mi Consejo, &c. La primera carta, que me escrivistes á los 27. de Marzo sobre las Reliquias de los Stos. Martires, que se han descubiertas, y hallado junto á esta Ciudad, y todas las demás, que en razon de lo mismo me aveis escrito después acá hasta los 25. del passado, que es la última, que recibí; he visto, y holgado mucho, que en nuestro tiempo se aya hallado tan precioso thesoro, que por tal se puede tener, y por muy ciertos segun los argumentos, y promissas, que de ello ay, y testimonio de laminas, y monumentos, que se han hallado: y os agradezco mucho el cuidado, que en ello aveis puesto, que es muy digno de vuestro gran zelo, y cristiandad: Y par á lo demás, que faltare averiguar, os encargo hagais todas las diligencias, que os pareciere necesarias, y que siempre me aviséis de lo que se hiziere, y hallare, como basta aqui lo aveis hecho, que ha sido con toda la puntualidad, y particularidad, que se podia desear, y de mucho contento para mi: y de grande alivio para la indisposicion, que estos dias he tenido, de la qual (aunque no estoy libre) me siento con mucha mejoría, y espero en N. Señor me la continuará, pues ella, y la salud que tuviera la pretendo para ser virte, y cumplir con mi obligacion. Y estoy cierto, que vos procurareis cumplir con la vuestra, con encargar á todas las Iglesias, y Monasterios, y personas religiosas, y devotas, que en general, y particularmente me encomienden á su Magestad, para que me haga suyo, y le sean acceptas mis acciones, y que le den jamen gracias de que se aya hallado este thesoro, de que yo sé las doy tambien, y que aya sido en mi tiempo, y en el de mi indisposicion. Cuyo lugar será muy justo, que esté con la veneracion, que merece, y que con la mesma fe entre en él, y asis or denareis, que luego se cierre parte de aquel monte, y que en las grutas, y cavernas no entren sino las personas, que fueren menester, y que esté con mucha reverencia, y que no se pisen las cenizas, que por alli avrá, y que basta averme avisado de todo no se saque cosa ninguna: que de que todo se haga, y cumpla asis, demás de ser lo que conviene, será de ello muy servido. De Madrid 4. de Mayo de 1595. años. TO EL REY. Por mandado del Rey N. Señor. Geronimo Gafol.

CARTA DEL Rmo. P. Fr. DIEGO DE YEPES CONFESSOR DEL SEÑOR PHELIPÉ II. al Venerable Arzobispo.

No puedo encarecer á V.S. la alegría, que tengo del bien tan grande, que en esta Ciudad ha parecido, porque vno evidentes indicios de la prosperidad, que Dios promete á su Iglesia, y á estos Reynos. La señal que tuvieron los hijos de Israel de la restauracion del Templo, que destruyó Nabuco Donosor, como se cuenta en el capitulo 2. de los Macabeos: fue la manifestacion del Arca del Testamento, y fuego del Altar, e incienso, de quien dixo Jeremias: Quod ignotus erit locus, donèc congreget Deus cõgregationẽ populi, & propitius fiat: & tunc Dns.

Dñs. ostēder hęc, & apparebit Māestas Dñi. Sacar Dios á luz aora este Thesoro tātos años escōuido, prendas son da su misericordia, y p. s. lo escōuidó porq̄ no lo profanassin los Gentiles, y Moros, bien se dexa entender, q̄ aora, q̄ se descubriertes para q̄ en muchos años sea reverenciado de los Chriftianos. Yo espero en nuestros tiempos mucha felicidad, y que V.S. le ha de gozar. Debe V.S. dar muchas gracias á N. Señor por averle escogido por Ministro, y descubridor de este Thesoro. Guarde Dios á V.S. muchos años, y le dexe ver el bien, que anuncia este descubrimiento de Stos. De S. Geronimo de Madrid á 18. de Mayo de 1595.

SV S. ANTIDAD.

Dà tambien quenta á la Santidad de Clemente VIII. por medio del D. D. Pedro Guerrero, Theforero de esta Sta. Iglesia, y sobrio del Venerable, y cēlebre Arçobispo de este nombre su Predecessor; como asimismo á los Emos. Purpurados sus correspondales, Francisco de Toledo de la Compañia de Jesus; D. Pedro Deza de la Inquisicion suprema, Protector de España, y Presidente, que avia sido de la Chancilleria de Granada; á D. Phelipe Segá, Nuncio que avia sido en España; a Geronimo Mathei, Prefecto de la Congregacion del Concilio; á D. Simon de Aragón; y al Nepote de su Santidad Pedro Aldrovandino: cuyas refutas se irán viendo en los siguientes años.

Ademàs de esto despacha el zeloso Arçobispo Requistorias á los Ordinarios de las Iglesias todas dentro, y fuera del Reyno, para que se informassen de sus Archivos, y memoria de los mas ancianos, si avia algun rastro, ó indicio, de que en algun tiempo huviesse avido Cueva alguna en aquel Monte, contextando todos por sus respuestas, no hallar noticia, ó especie de tal cosa.

EMPIEZA EL PROCESO, Y LO INCORPORA CON EL DE LA TORRE TURPIANA.

Reflexiona entonces sobre aquellas mysteriosas luzes, que con notoria antiguedad se avian registrado en la cumbre de aquel Monte, y de que él avia sido ocular testigo desde su primer ingreso en esta Ciudad. Manda recibir sobre ello juradas deposiciones, e inquirir judicialmente la verdad. Personas graves de todos citados, y en gran numero, deponen contestes, aver visto muchas vezes en aquel Monte de cinquenta, y mas años á esta parte tales resplandores, y luzes á diferentes horas de la noche, que no podia persuadirse, á que fuesen efecto de causas naturales. Incorpora este nuevo Proceso con el formado por el Sr. Salvatierra su Predecessor, acerca de el descubrimiento de la Torre Turpiana, por la mutua Relacion, y ecco, que hazian los monumentos de vno, y otro hallazgo, y ordena se justifique de nuevo por apices todo su contenido. Haze venir á esta Ciudad los Arquitectos mas inteligentes del Reyno, que reconocan la calidad de la fabrica de la Torre, y que por ella declaren su antiguedad, para lo que se descubrieron tres varas de tierra en el edificio de dicha Torre, que se avian acrecentado sobre la superficie de el primer plan de su fundacion, sepultando otro tanto de su primitiva altura, evidente prueba de su antiguedad. Observaron la tenacidad, dureza, y profundidad de su cimiento: el grueso, y longitud, ó altura de dicha Torre: lo roido, y gastado de sus losas: la trabazon, y extraordinario enlaze de ellas, tan ageno todo del vfo de los edificios antiguos de Moros, y Romanos, que solo en los de los Fenizes venian semejantes; como así lo declararon. Convoca tambien los mas peritos Plateros, Latoneros, Herreros, Caldereros, Plomeros, y demas Artifices de metales, que declarassen la antiguedad de las Laminas de plomo, en que las inscripciones sepulcrales estaban exaradas; como asimismo á los Maestros de escribir, de abrir de buril, y de cincel, y á los Escrivanos, y Libreros mas famosos, que dixessen su sentir acerca de los caracteres allí gravados. Ellos observaron en el plomo la mucha horrra del tiempo, su aspecto, su color, su delicadéz, y que en partes por los doblezes estaban gastadas muchas letras, y tan penetrado, y convertido ya el plomo en tierra, que indicando todo vna grande antiguedad, con ningun artificio era capáz de fingirle, ni contrahazerle. Y en quanto al Idioma convinieron, en que era Latino, y en que los caracteres eran antiquisimos, formado cada vno á impulso de muchos golpes; cuyo modo de abrir en plomo, fue estudio para resguardo de las mismas letras,

(17)
Lib. 2. cap. 24.

(18)
Tom. 6. Martir. Hispan.
fol 616.

(19)
Tom. 3. trall. 20.

y por otras muchas utilidades, que los Peritos manifestaron. Donde se han de advertir dos cosas. La primera: que en esta misma forma se halla abierto el titulo de la Cruz de Christo, que trae á la letra el Mro. Fr. Pedro de Medina (17) Mercenario en su tratado *Victoria de la Cruz*. Como asimismo se gravó con caracteres en algo semejantes la inscripcion, que puede verse en Tamayo (18). Así del Ara, como de la Columna, en que fue traído el cuerpo de Sr. Santiago, cuyos monumentos se conservan junto á la Basílica del mismo Sto. Apostol, de los quales habla admirablemente aquel exemplo de doctos, y Stos. Prelados, que floreció en nuestros tiempos el Illmo. Sr. Obispo de Cordova D. Marcelino Siuri (19), tratando tambien del Sacro Monte, y de sus

monumentos.
La segunda: se ha de advertir, que se engañaron vehementemente los Historiadores, que

que divulgaron, por dichas memorias sepulcrales estaban escritas en Arabigo, como entrie-
 rros muchos, lo escribieron Orbaneja en su Almeria Ilustrada (20),
 y antes del Argaiz en su Soledad Laureada, en el Theatro de la Iglesia
 de Granada cap. 1. lo que es tan incierto, como consta de lo dicho, y
 de la exhibicion de las mismas Laminas; que van insertas en esta Obra,
 y en este año; cuya insercion se ha hecho con todo estudio, para convencer este, y otros enga-
 ños, que ó por descuido, ó por malicia se han divulgado; afirmando vnos, que estas Laminas
 eran orbiculares, no siendo sino de la figura, que muestran; diziendo otros, estaban en lengua
 peregrina; y finalmente imprimiendole en Valencia, y otras partes relaciones poco verídicas
 de dichas Laminas, estampando los caracteres á su arbitrio; imposturas, que á verdidas por el
 V. Arçobispo, consiguió Real Provisión de su Magestad, y Edictos de los Señores Prelados,
 para que se recogiesen semejantes relaciones; lo que no obstante ha ocasionado, que se mez-
 celen en otros escritos noticias siniestras acerca del Idioma, figura, materia, contenido, tiem-
 po, y sitio del hallazgo de dichas Laminas sepulcrales, sin la distincion, y diversidad, que tie-
 nen de las otras Laminas orbiculares, que servian de hojas á los libros profcriptos. Todo lo
 qual se ha de reformar conforme á esta verídica, y con legitimos instrumentos fundada Rela-
 cion; y á la inspeccion de dichas Laminas, que aqui se exhiben.

Boletiendo á las diligencias, q̄ practicó el V. Arçobispo en quanto á las Sagradas Reliquias,
 juntó los mas expertos oficiales Jaboneros, cenizeros, caleros, y carboneros, que con los fabri-
 cantes de metales hizieron todas las experiencias de su arte, para discernir la naturaleza, y
 qualidad de las masas, huesos quemados, cenizas, y demás Reliquias. Prueba en ellas cada
 vno su habilidad, ya lavando parte de ellas con aquellos licores, con que naturalmente avian
 de perder la fragrançia, que de si exalaban, á ser en ellas artificial, ó supuesta: ya discerniendo
 su calidad á fuego, y agua con quantos exquisitos experimentos inventó el arte. Como con
 las pruebas del fuego queda mas aquilatarado el oro, así con tan menudas experiencias, quedó
 mas comprobada la realidad de ser aquellas Reliquias las de los Santos Martyres, que mencio-
 naban las sepulcrales memorias.

CONSULTA A LOS DOCTOS,
 Y ANTIQVARIOS:

(21)
 Nobiliar. lib. 1. cap. 2.

Terminada esta justificacion, consulta el Sr. Arçobispo en este
 mismo año á todas las Vniversidades del Reyno, y á los mas señalados
 Antiquarios de aquel siglo, Nacionales, y Estrangeros. Pídeles expona-
 gan las dificultades, que en razon de la Historia las ocurrieron. Re-
 miteles las que encuentra acompañadas de las que á D. D. Luis de Montalve Maestro Escu-
 cuela de su Cathedral, se le avian ofrecido. Corresponderonle con sus estudios cada vno de
 aquellos eruditos hombres, como se irá viendo. Avenrajábase á todos en mover dudas histo-
 ricas, y dificultades muy fundadas el Obispo de Segorbe D. Juan Bap-
 tista Perez, Prelado, como escribe Argote, (23) de los mas excelentes
 Criticos de su siglo, y por tal estimado de los Papas Sixto V. y Grego-
 rio XIII. y de la Magestad de Phelipe II. en los gravísimos negocios
 de letras, en que antes, y despues de ser Canonigo de Toledo lo ocuparon. Agradece el V. Ar-
 çobispo al de Segorbe sus estudiosos conatos, por repetidas cartas escritas este, y el siguiente.

(Año 1596.)

Íñstale en ellas refuerce quanto alcanzare las dificultades. Pídele le avise, que fagetos den-
 tro, ó fuera de España bastarian á su juicio á desatar sus dificultades. Admirase el de Segorbe
 de la rectitud del de Granada, y obligado de ella se lo significa así en carta de 18. de Agosto
 de este año, seligiendo en España á D. Garcia de Loaysa, á D. Fernando de Mendoza, y al P.
 Juan de Mariana de la Compania de Jesus; y sobre todos en Roma á Cesar Baronio, que por
 entonces estaba escribiendo sus Annales. Conformandose con su dictamen, remite el Sr. Ar-
 çobispo las dificultades del de Segorbe á aquellos grandes hombres, gigantes de las letras, y
 que responden á ellas con incomparable erudicion. Por Noviembre de este año remite nuev-
 tro Prelado dificultades, y respuestas á la Censura del Cardenal Cesar Baronio, creado aquel
 mismo año por el Sr. Clemente VIII. y subcribe este Purpurado á los pareceres de Loaysa, y
 Mendoza.

Muevense á responder á las mismas dificultades en Sevilla: Los eruditos PP. Mros. Diego Al-
 varez de Soria: Joseph Aldrete de la Compania de Jesus, y forma cada vno vn docto defensorio. En la Ciu-
 dad de Granada: El Doct. Pedro Lorca, Canonigo de la Cathedral: El Racionero Juan Serrano: El Lic. Juan Fari-
 Relator de la Real Chancilleria de esta Ciudad: El Lic. Gimenez Vigil, Vicario de Almuñecar: El M. Rdo. P. Mro. Fr.
 Francisco Nuñez Agusino Calzado, que despues firmó la sentencia de la Calificacion: El M. Rdo. P. Mro. Fr. Fer-
 nando de Peralta del mismo Sagrado Orden, Provincial que fue muchas vezes de esta Provincia de Andalucia: El
 M. Rdo. P. Fr. Francisco de la Anunciacion, Carmelita Descalzo, de los mas Doctos Antiquarios, que tuvo su Reli-
 gion en su edad: El Doct. Gregorio Lopez Madera, Fiscal de su Magestad en esta Real Chancilleria de Granada, y des-
 pues

Episcopos del Real, y Supremo de Castilla: El Lic. Francisco Sanchez Mirarro, Canonigo de la Sta. Iglesia Cathedral de esta Ciudad: El D. D. Juan de Salazar, Canonigo de esta Sta. Iglesia Cathedral, y después Canonigo Cardinal de la Sta. Iglesia de Santiago, y Dignidad Arzobispado de Vbeda en la de Jaen.

En la Ciudad de Xerez de la Frontera: El P. D. Estevan de Salazar de la Sagrada Religion de le Cartuja, tan conocido por su virtud, y escritos. En la Corte de Madrid: El Doct. Roiano y Vinchello, célebre Antiquario Italiano, Capellan de Honor de la Magestad de Pbelipe II. y Theologo, que avia sido del Nuncio de su Santidad en estos Reynos D. Camilo Cactano, sugeto de la primera aprobacion de Puzio rfino, y Cesar Baronio, compuso un dilatado Defensorio Apologetico Latino, que presentó al Consejo, mereció consultarse á la Magestad del Señor Pbelipe II. era obra digna, de que se diese á la luz publica, viniendo en ello el V. Arzobispo, por el que no se permitió su impresion, pareciendole, como escribió al Monarca, no convenia se divulgasse antes de la calificacion negocio de tanta gravedad.

En la Corte de Roma: El Monseñor D. Francisco Peña, Decano de los Auditores de la Sacra Seta, insigne Theologo, y Canonista, como acredita en sus muchas obras, y publica D. Nicolás Antonio en su Biblioth. tom. 1. fol. 349. Varon de tan conocida virtud, integridad, y letras, que por servir á la Santa Iglesia Romana renunció el Canonato de la Santa Iglesia de Zaragoza, y la Mitra de Albarracin, para que le presentó el Rey Catholico: este célebre Auditor publicó en aquella Corte un Tratado, que intituló: *Lucicini de Martyribus, & Reliquijs Granatæ nuper inventis*, en que discurre muy en favor de vno, y otro hallazgo, probado por el estilo de la Rota, que todos los principios, indicios, y circunstancias del hecho, inducian verdad, y concluian la presumpcion en su credito, y abonó cuyo Tratado remitió al V. Arzobispo consultado sobre el

(22)

Los Defensorios, y Respuestas de los sugetos referidos, están originales en el Legajo 2. de instrumentos concernientes al Proceso de la calificación desde el fol. 1. hasta el 1124. y en el Leg. 3. de los dichos instrumentos desde el fol. 1. hasta el 70.

negocio. (22)

negocio. (22)

COMETE LE SY SANTI-
DAD DAR LA BIRRETA
DE CARDENAL AL PRE-
SIDENTE.

Comete la Santidad de Clemente VIII. al V. Arzobispo la ceremonia de darle la Birreta Cardenalesca al Emo. Sr. D. Fernão Nino de Guevara, Pr. sídente actual desta Real Chancilleria, creado Cardenal en este año, y poco después Inquisidor General, del Consejo de Estado, y Arzobispo de Sevilla. Destina el dia para la celebracion de esta ceremonia. Hazle recado le hiziese merced, se detuviese la hora en la Iglesia para entrar en los Oficios el dia de esta Funcion, porque el Acuerdo tuviese lugar de juntarse para asistirle; y responde el V. Arzobispo: Que le besa las manos, y que en lo que le podía servir, era en ordenar, que el conpás fuese de espacio 3 pues de tener la hora, no lo podía mandar, porque la Iglesia á la misma no le aguardaba, ni debía aguardar en las mayores Solemnidades. Recibe el Cardenal el día recado, y dalle por tan servido, como quien veneraba al Arzobispo desde que avia sido su Condiscepuo en Salamanca, que le bolvió segundó, agradeciendole la prevencion, y sugetandole á la hora, que le aplazase.

BREVE DE LA SANTIDAD DE CLEMENTE VIII.
al V. Arzobispo, que empieza:

V. Frat. Ex prioribus frater natus tuae iustitiae, & sermone dilecti filij Doct. Petri Guerroero istius Ecclesie Theaurarij, qui eiusdem fraternitatis tuae iussu ad nos nuper venit, necesse est, in effodiendis cavernis montis, qui Vallis Paradyssi appellatur, extramuros Civitatis Granatensis siti, pretere alia, &c. Videbimus omnia diligenter, & quid in re tam gravi discerni debeat, accuratè examinibus, &c. su data en Roma super Sanctum Petrum sub annua Piscatoria á 15. de Enero del año de 1596. Esta original en Proceso.

Recibe al principio de este año un Breve de la Santidad de Clemente VIII. (23) fu data en Roma á 15. de Enero, en que le comete las diligencias cerca de vno, y otro descubrimiento, y que examine todo lo concerniente á ello. Juntase el dia 6. de Abril de este año el Consejo Real de Castilla, de orden del Monarca, á tratar cerea del negocio de ambos descubrimien-

TRATASE EN EL CONSEJO EL NEGOCIO.

(24)
Thot: de Madrid, fol. 377.

tos. Asisten á él, el Exmo. Sr. D. Rodrigo Vazquez de Arze, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Avito de Alcantara, Oydor que fue por mas de diez años de la Real Chancilleria de Granada, y después de los Consejos de Castilla, de suprema Inquisicion, y de la Camara, Presidente de Hacienda, y últimamente Presidente de Castilla, y del Consejo de Estado de su Magestad, Ministro en todos empleos, como escribire Gil Gonzalez (24) de Avila, justo, verdadero, y recto, Padre de la Justicia, y de el bien publico.

El M. Illustre Sr. D. Diego de la Gasca, y Salazar, Colegial del Mayor de S. Bartholomé, Consejero de Castilla, célebre Jurisconsulto.

El M. Illustre Sr. D. Pedro Diez Tudanza, Colegial Mayor de Oviedo, del Consejo de Castilla, y vno de los mas eruditos Varones de su siglo.

El M. Illustre Sr. D. Alonso Nájuez Bohorques, Colegial del Mayor de Cuena, y Oydor que fue en las Chancillerias de Granada, y Valladolid, Consejero del Supremo de la General Inquisicion de España, y del Real de Castilla, y después del de la Camara de su Magestad.

El M. Illustre Sr. D. Juan Sarmiento Valladares, Colegial del mismo Collegio, Consejero del Supremo de Castilla, y de la Camara, y Presidente después del de Hacienda, y Indias.

El M. Ilre. Sr. D. Francisco Albornoz, Colegial del Mayor de S. Salvador de Oviedo, y del Consejo de Castilla, y Camara, a que ascendió aviendo sido las primeras Cathedralas, y servido los officios principales del Reyno.

El M. Ilre. Sr. D. Alonso de Anaya Perceya, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Consejero del Supremo, y Real de Castilla.

El M. Ilre. Sr. D. Pablo de Laguna, Colegial de S. Salvador de Oviedo, Oydor que fue de Granada, de los Consejos Real de Castilla, y Supremo de la Inquisición, y despues Presidente del de Ordenes, y Obispo de la Santa Iglesia de Córdoba.

El M. Ilre. Sr. D. Juan de Acuña, primer Conde de Buerdía, Marqués del Valle, y Tupilo que fue en sus primeras Letras del celebre Chronista Ambrosio de Morales, Contogado en la Chancilleria de Valladolid desde el año 1571. con el V. Sr. D. Pedro Vaca de Castro, Consejero del Real de Castilla, y Visitador de la Real Chancilleria de esta Ciudad al tiempo del descubrimiento de las Reliquias de la Torre Turpiana, y despues del

(25)
Theat. de Madr. fol. 391.

Consejo de la Camara de su Magestad, y Presidente de el de Hacienda, y ultimamente de el de Castilla, Ministro à todas luzes grande, como escribe el citado (25) Gil Gonzalez.

El M. Ilre. Sr. D. Diego Fernando de Alarcón, Consejero del Supremo, y Real de Castilla, sugeto de relevantes letras, y prudencia.

El M. Ilre. Sr. D. Diego Lopez de Ayala, Colegial del Mayor del Arzobispo, y Consejero del Real, y Supremo de Castilla, y de la Camara.

El M. Ilre. Sr. D. Pedro de Tapia, Colegial del Mayor de S. Bartholomé de Salamanca, Cathedralico en su Universidad, de Instituta, Codigo, y Volumen, Oydor que fue en Granada al tiempo del descubrimiento de las Reliquias de la Torre Turpiana, y despues de Valladolid, y de los Consejos de Contaduria, y Hacienda, y del Real de Castilla, de la Inquisición, y Cruzada.

El M. Ilre. Sr. D. Juan Gregorio Morillas, y Ossorio, Prebendado de la Sta. Iglesia de Sevilla, y Oydor de Granada al tiempo del descubrimiento de la Torre Turpiana, Varon à quien el V. Arzobispo comitió tomasse la posesion del Arzobispado de Granada año de 1590. y poco despues Consejero del Supremo, y Real de Castilla: y el M. Ilre. Sr. D. Ruy Perez, Fiscal del Consejo Real.

(25)
Consta esta Consulta del citado Proceso, fol. 724.

APRUEBASE TODO EN EL CONSEJO.

(26)
Esta es el citado Proceso à fol. 729.

En que se ordena lo que se ha de hacer. De Toledo à 11. de Junio de 1596. TO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Gerónimo Gafel.

EL ABAD DE ALCALÁ HAZE EL JURAMENTO PARA EL OBISPADO DE CADIZ EN MANOS DEL ARZOBISPO.

(27)
Consta del citado Procef. à fol. 1135.

Parecer del Doct. Aguilar de Terrones, su fecha à 30. de Junio de 1597.

El Doct. Francisco de Aguilar Terrones, Predicador del Rey nuestro Señor, Oe. Sicielo llamado por el Sr. D. Pedro de Castro, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, para lo inscripto, y en la Ciudad de Granada los lugares, fechas, y como.

Confieren estos grandes Varones el negocio, y consultan de común acuerdo à su Magestad, se debian dar las gracias al V. Arzobispo por el cuyado zelo, y diligencia, con que lo trataba, y felicitar de su Santidad lo calificasse con la Purpura. (25) Escribe el Monarca al V. Arzobispo en 11. de Junio de este año la Carta siguiente. (26)

Carta de la Magestad de Phelipe II. al V. Arzobispo.
M y Rdo. en Christo P. Arzobispo de Granada de mi Consejo: He visto lo que me represento en una carta del pasado, sobre la calificación de las Reliquias, y monumentos que se han hallado en el Monte Turpiana, y bologado entenderlo, y os agradezco mucho lo que certifica de todo de su, que conozo bien procede de vuestro buen zelo, y pues de vuestro persona tengo mucha satisfaccion, y he de tener con ella la quinta, que es en su, y podreis proseguir ahora vuestras diligencias, y lo pondreis en el punto, que conviene, y quando lo hubierdes hecho, me avisareis con lo que os pareciere, para que entonces se ordene lo que se ha de hacer. De Toledo à 11. de Junio de 1596. TO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor.

Viene à esta Ciudad en Marzo de este año el Abad de Alcalá la Real D. Maximiliano de Austria, y haze en manos del V. Arzobispo el dia 12. de dicho mes el juramento de la Fé para el Obispado de Cadiz, à que la Magestad del Sr. Phelipe II. le avia presentado, y al dia siguiente haze vna devota Estacion al sacro Monte, con gran veneracion de aquel sitio, y de las Reliquias en el descubiertas.

(Año 1597.)

EL D. D. Francisco de Aguilar Terrones, Colegial del Real de Santa Cruz de esta Ciudad, y Canonigo Magistral en su Santa Iglesia, Predicador del Rey, que despues fue Obispo de las Iglesias de Tuy, y Leon, avia empleado sus grandes estudios en poner varios reparos, y dificultades en el nuevo descubrimiento. Sabidos estos, y leidos por el V. Arzobispo, suplicó al Consejo, le mande passar à esta Ciudad para ver el sitio, y circunstancias de todo el hallazgo. Ordenasele el Consejo. Parte el Doct. Terrones à esta Ciudad, y bien informado de todo lo actuado hasta entonces del Proceso, se conuenço, y rindió de manera, que firma el parece (27) que literal se sigue.

que dicen averse hallado en las Cavernas del Monte Pulpitaco : Mas Religiosos que se hallaron en la Torre Turpiana, que devían estar en la Santa Iglesia de esta Ciudad, siendo yo en ella Canonigo : Y juntamente vi el Proceso, que el dicho Señor Arzobispo tiene causado, sobre la invocación, verdad, certidumbre, y autoridad de todo lo susodicho, y las diligencias, que averías por personas han puesto, y las respuestas, y avendo visto asimismo el dicho Monte, y las Cavernas, y considerando todo lo dicho por muchos dias : Me ha parecido, y parece, que los dichos huesos, masas blancas, cenizas, y tierras, o selen, así lo que se halló en el Monte, como lo que se halló en la Torre vieja Turpiana, son verdaderamente Reliquias de los Santos mismos de quienes en las inscripciones se dice; que son ; y que el dicho Señor Arzobispo puede, y debe calificarlas, y todas las feles Christianas venerarlas por tales : Y esto todo por muchas razones, que resultan de todo lo que he visto, como dicho tengo, y especialmente, porque en el dicho Proceso se prueba manifiesta, y bastante para ser imposible de toda imposibilidad, ser las dichas Reliquias, y sus menciones sueltas, ni falsas; antes se ve claramente ser cosas antiquísimas de mas de mil años atrás, como consta de las mismas experiencias, y averiguaciones, que se han hecho, y están en el Proceso; y porque ay manifiestos milagros en el mismo probados, hechos por N. Señor en estos dias por invocación de los Santos presentados en el dicho Monte. Los quales dichos milagros, aunque tengan grande fe los que lo piden, es increíble de la Providencia de N. Señor, que los haga en ocasiones, que de ellos pueda resultar autoridad a cosas falsas, y supuestas, sino ciertas, verdaderas, y religiosas. Y asimismo, porque las dichas Reliquias, Huesos, Cenizas, y la Caja de las Reliquias de la Torre tienen olor, y es un olor muy suave, y perseverante, y el mismo, que yo he visto tener otros muchos huesos de Santos en diversas partes, sin diferencia alguna, ni sin olor de flores, ni otras cosas olorosas naturales, sino muy diferente, y propia de cosas de Santos.

REMITESE A ROMA
TODO LO ACTUADO.

quando Nino de Guevara, y a D. Francisco Davila, Concolegas estos dos últimos en el Mayor de Cuenca, creados en

TRATASE EN CON-
GREGACION PARA
ESTO DIPPYADA.

Francisco de Toledo de la Compañia de Jesus, que no entendio mas largo tiempo en este negocio por aver faltado tan preciosa vida en 14. de Septiembre del año antecedente 196. El Cardenal Gerónimo Mathei, Prefecto de la Congregacion del Concilio : El Emo. Pedro Aldrovandino : Y el Cardenal D. Phelipe Segá : Cesar Baronio, que era Prothonotario Apostolico, y Confessor de su Santidad :

(28)
Ap. Fijod Theat. Cryf.
L. 4. fol. 398.

(29)
Bibl. Hisp. r. 1. fol. 4.

Y el crudito Syntagma, que imprimió en aquella Corte en comprobacion de la verdad de las Sagradas Reliquias.

APRUEBASE TODO EN
LA CONGREGACION.

(30)
A fol. 1216 del cit. Leg. 2

Remite el V. Arzobispo a su Santidad al principio deste año en forma, que hiziese fe, todo lo que hasta entonces ay actuado en el Proceso de dicho descubrimiento. Ecrivio sobre esto cartas a los Cardenales Deza Protector de España, a D. Simon de Aragon, a D. Fernando Nino de Guevara, y a D. Francisco Davila, Concolegas estos dos últimos en el Mayor de Cuenca, creados en un mismo dia, y que juntos avian partido de España para aquella Corte. Recibe su Santidad los instrumentos de mano del Cardenal Protector, y del Embaxador de España el Duque de Seña; y despues de averlos visto los manda pasar a la Congregacion, a quien tenia cometido este negocio. Entre los Diputados para ella por su Santidad, no pueden passarse en silencio, como tan insignes en letras, y virtud : El Emo. P. Roberto Bellarmino, que poco despues vistió la Purpura : El Rdo. P. Fr. Alonso Chacon Dominico : Los dos Insignes Auditores de Rota, Monfñor D. D. Francisco Lamata, Dean de Zaragoza, varon celeberrimo en las noticias de lenguas, y todo genero de antigüedad, como escrivo D. Nicolas Antonio (29) tratando de su Condiscipulo el Chronista Gil Gonzalez : Y Monfñor Don Francisco Peña clarísimo Jurisconsulto, y Theologo, y Auditor del crudito Syntagma, que imprimió en aquella Corte en comprobacion de la verdad de aquella gravísima Congregacion, en vna que se celebró el dia 24. de Febrero de este año todos los instrumentos remitidos por el V. Arzobispo con lo actuado del Proceso, y forman del supuesto el alto concepto, que se deduce de la noticia dada por el Auditor Lamata a la Corte de España en la Carta siguiente. (30)

Carta de Monfñor Don Francisco Lamata, Auditor de Rota, su fecha en Roma de 25. de Febrero de 1597.

Ayer se bolvió a ver en la Congregacion todo quanto el Arzobispo avia hasta aquel dia remitido; y por todos los Señores Cardenales, y Monfñores, que la componian, se aplaudió mucho su pío, y santo zelo en honor de los Gloriosos Martyres, y la prudencia, con que avia procedido en negocio tan grave, comensandolo desde su principio tan por menor con la Santa Sède por medio de su Dignidad, como tan agradable en esta Curia, por la insignie memoria de su V. Tio. Y tambien se loó bastantemente el desvelo diligente, con que el Arzobispo proseguia en esta empresa, sin perdenar gasto, ni tantas incommodidades, como se le seguian por inquirir la verdad de este caso, despo presguia en esta empresa, se reparó su invencion por maravillosa, y se estimaron las diligencias, que el Arzobispo avia hecho hasta alli cerca de su averiguacion, por las mas exactas, que podian hacerse en la materia.

SE REMITE EL PRO-
CESO A LA CORTE DE
ESPAÑA, SE EXAMINA,
Y APRUEBA.

Embía el V. Arzobispo a la Magestad de Phelipe II. en la misma forma, que a su Santidad, copia autentica del Proceso, y de las satisfactorias respuestas a las dificultades, que avian ocurrido, como se le avia ordenado, cometiéndolo a la entrega de estos instrumentos al D. D. Geronimo de Herrera, Chantre de su Iglesia, y su Secretario. Manda el

Monarca lo viese todo el Sr. D. Garcia de Loayza su Capellan, y Limosnero mayor, Mro. del Principe, Canonigo de Toledo, y al año siguiente su Arçobispo: El R. mo. Fr. Diego de Yepes su Confesor, del Orden de S. Geronimo, y Obispo despues de Tarazona: y el M. Rdo. P. Fr. Gaspar de Cordova, y Obispo despues de Santo Domingo, Confesor del Principe, y que visto todo muy de espacio, primero por cada vno de por si, y despues por todos tres juntos, le consultaron su parecer. El Sr. Loayza para mayor satisfaccion de su dictamen tomò el del P. Juan de Mariana de la Compania de Jesus; quien con el vniforme parecer de los demàs Padres de su Colegio de Toledo, respondiò no aver visto cosa mas grave, ni venidas tantas, y tan grandes dificultades (31). La consulta, que resultò de aquel examen, es literal como se sigue (32).

Consulta del Sr. Garcia de Loayza, Fr. Diego de Yepes, y Fr. Gaspar de Cordova.

Garcia de Loayza, Fr. Diego de Yepes, y Fr. Gaspar de Cordova, avemos visto el Proceso formado por el Arçobispo de Granada, y comprobacion, y defensa de los instrumentos, y Reliquias, que en los años passadas se descubrieron en el Monte, que llaman Santo, y en la Torre Vieja de la Iglesia: y nos parece estar el Proceso muy bien substanciado, y con toda puntualidad, y diligencia hecho: en el qual con gravissimas fundaciones de antigüedad, y con muy fuertes razones, y con muchos, y muy verosimiles milagros, se prueba la Santidad de las Reliquias: y los argumentos, que la parte contraria haze, se responde con mucha apariçencia, y buenas razones: y por tanto, se debe remitir al Arçobispo la ratificacion de las Reliquias, à quien por derecho le pertenece, avisandole, para que con su mayor autoridad se haga, que junte los Obispos sufraganeos, que por ser dos solamente, y sus Iglesias canga de Granada, no será dificultoso. En San Lorenzo à 3. de Junio de 1597.

(33)
Afol. 730. del cit. Proceſo.

No iustifica la devocion de los Padres Confesores del Rey, y Principe, con lo que expresaron en la Consulta à su Magestad, escribiendo aparte al V. Arçobispo el alto concepto, que de todo avian formado, como consta de sus Cartas, (33) y (34), cuyo tenor dà bien à entender el alto juicio, que hizieron de lo bien actuado del Proceso.

(34)
Afol. 1226. del cit. Leg. 2.

Carta del Confesor de su Magestad al V. Arçobispo, fecha en San Lorenzo à 29. de Julio de 1597.

A muy buena, y arte herido, que se oya ofrecido ocasion, en que con tan gran interes particular oya podido servir à V.S. y ser alguna parte, para que su devocion le vea el despacho, que deseaba. El ha hecho muy bien su oficio, dando muy buena cuenta de su vida examinada con discrecion, fidelidad, y mucha destreza, y aunque al principio tenia la dilacion, sin Dios servido se cansa en el oficio, que en mucho brevedad se ha despachado, quando su Magestad muy contenta, se desmintió muy satisfecho, y todos dando gracias à Dios N. Señor por averle gozado estos, que son para el tiempo, que tuviese mano en ellos. Pedia, que con tanto zelo los reconociese, y examinase, y sacase à luz, sin perdurar en ellos, ni coste. Vimos todo lo actuado el Señor Garcia de Loayza, el P. Fr. Gaspar de Cordova, Confesor del Principe, y yo, y con gastar muchas horas, no solamente no nos cansamos, pero quedamos con mucha recreacion, y consuelo, enseñados de muchas verdades, y embobados de la ocasion, que V.S. ha tenido de emplearse en obras tan ilustres, y en el servicio de Dios, y para eterna memoria de sus Santos, y con deseo de ver sus Reliquias calificadas, para ser favorecidas de ellas. Yo he pedido à su Magestad de V.S. que se acuerde de todo lo que yo he tratado, y yo se las doy como puedo, ofreciendome por perpetuo Capellan de V.S. y para que no me falte esta memoria, me atrevo à pedir à V.S. alguna tierra de aquellas paredes, para con ella bendecir à Dios, y à los Santos, y à V.S. con salud prospere muchos años hasta ver estas cosas en su punto. De S. Lorenzo, à 29. de Julio de 1597. Fray Diego de Yepes.

Carta del Confesor del Principe al V. Arçobispo.

Por muy buena suerte he tenido que vniessen en mi mano los papeles de las Santas Reliquias, y Monumentos, que Dios por su misericordia descubrió à V.S. en el Monte Santo, por que tiempo tengo de vista, asi de los testimonios de antigüedad, que alli vi, como de la estraña diligencia, advertencia, ciencia, y prudencia, con que V.S. ha procedido, pude informar à otros Señores de la Junta. Todas quedan muy satisfechos, y convencidos, y el Proceso, que V.S. acá embio (que no es posible, que saliese de otra cabeza menor capaz, que la suya) es tan erudito, y bueno, que no dè lugar de dudar. El Secretario ha hecho el oficio como se podia desear: informo muy desagravado à estos Señores: hizo muy buena relacion à su Magestad, de suerte, que gustò mucho de oir. Qualquier merced, que V.S. le haga, no me da, y á mi que he sido de utilidad, no ha perdido un punto de tiempo: Consolome mucho, que habiéndome en esta ocasion visto yo su Personage de los mas invidiosos à su Magestad por donde todo corre, y diciendome, que Dios avia guardado hasta este tiempo tan descubiertas estas tan sagradas Reliquias, para ponerlas à V.S. en las manos, me dixo: Yo lo creo, porque es un grande Defensor de la Iglesia. Digo esto à V.S. porque vias, que de lo bueno nada se atreve à decir mal. Guarde Dios N. Señor muchos años à V.S. en su tanto servicio, para bien de su Santa Iglesia. En S. Lorenzo à 11. de Agosto de 1597. Fray Gaspar de Cordova.

REMITTE EL REY EL PROCESO A SU CONSEJO, Y SE APROBADO. 20 DE AGOSTO DE 1597.

Eee gustoso el Sr. Phelipe II. la Consulta de aquel celebre Triunvirato, gloria de aquel siglo, y atendiendo con madura prudencia à la calidad del negocio, manda le vea todo muy de espacio en su Consejo, y que se le consultase acerca de ello. Tratóse por algunos dias en Consejo pleno la memoria, y ocurriendo los Sabios Licenciados, è indignos Letrados de aquella Era, cuyos nombres quedan referidos con el del Fiscal de dicho Consejo. Oyese todo el Proceso, y examinante diligentemente todas sus probanzas, y de comun acuerdo

*perit, et sollicitudo negotiorum, quae est de antiquitate Christi Inductilis, per-
 ferat, et innotescit, et quodlibet in se adhibere, et sui casu, et proficere,
 pro bona delimitate. Et istud in apud litteras in se, et in se, et in se, et in se, et in se,
 Petri Procuratoris sui, plene cognovimus de Reliquiis Sacris, et versibus
 libris in piambeis laminis Arabicis sermone, et antiquis characteribus conscrip-
 tis, in proximo Mense, cuius Ritus, et Ritus, et Ritus, et Ritus, et Ritus, et Ritus,
 et versibus a de Missis volumus, et versibus, et versibus, et versibus, et versibus,
 quoniam ex gratia est, et in ipse, propter lingua antiquitatem, et litterarum gen-
 us ab aliis, et in non parum remorum, non medicorum interpretum varietate,
 et alios, et alios, et alios, et alios, et alios, et alios, et alios, et alios, et alios,
 tibus, et tibus, et tibus, et tibus, et tibus, et tibus, et tibus, et tibus, et tibus,
 atque etiam considerari. Insuper volumus, ut a librorum eiusmodi editione, ac
 divulgatione abstinere quoad a nobis eorum aliquid, et statum est. Quod
 verò ad Reliquias attinet, la per alias nostras litteras in formas Bre-
 vis preferimus, quod ex Tridentini Concilii Decreto sacre se oporteat. Cetera
 hoc de genere, et de sacra, et de sacra, et de sacra, et de sacra, et de sacra, et de sacra,
 quod est, et quod est, et quod est, et quod est, et quod est, et quod est, et quod est,
 Datum Roma apud Sanctum Marcum sub anno Pontificatus die 1. Septem-
 bris 1597. Pontificatus nostri anno 6. Silivus Antonianus.*

repatos haze se fortifiquen y para
 queno se arriuen Fabrica vna Ca-
 pillia en lo interior de ellas, en el si-
 tio mismo, donde se avia buendido
 otra muy pequeña de rosca labor.

**BVELVE A CON-
 SYLTAR A SVSA-
 TIDAD.**

Gasta muchos
 dias, y horas en co-
 sultas eó Dños, por
 medio de la ora-
 cion, toda la causa.

Remira hasta el menor apice de ro-
 das sus circunancias. Transcende
 como tan provido la gravedad de
 las consecuencias, que podian re-
 sultar, y resuelvete a escrivir a su
 Santidad, que no se determinaba a
 dar passo en la calificación de las Re-
 liquias, que por su Breve se comen-
 tia, si no le mandaba en forma es-
 pificica, que era lo que su Santidad

gustaba hiziese en este punto. Escrivelo asi al Sr. Clemente VIII. y a los Eminentísimos
 Purpurados de aquella Curia a fin de este año, remitiendo copiado en forma, que hiziesse fee,
 todo quanto posteriormente avia actuado en el Proceso.

(Año 1598.)

Este año recibe el V. Arzobispo respuesta del famosísimo Escritor Arias Montano, la que
 dio pocos meses antes de morir, aviendole pedido el Sr. D. Pedro consejo para proceder
 en este negocio; y entre otras cosas

(37)
 Carta de 2. de Febrero de 1598. desde Sevilla al V. Arzobispo,
 que está a fol. 37. del cit. Leg. 1.

*Como yo no me estimo a mi mesmo de bastantes partes para este negocio, acf-
 umbro a siempre dir, y callor, de donde el juicio a, cuyo es de derecho, y oficio. Esn
 el, Señor, y Prelado mio la causa, de que ninguno con verdad puede certificar, que
 yo aya jamas contradicho en parte alguna, que se tratase de esta materia tan
 grave, y Religiosa, que tanto aya respondido, ni hablado determinado-
 mente, o con poca callandolo. Nunca Dios se me dá, que en semejantes ocu-
 rrencias mude yo este proposito, ni haga oficio de Jefe al, donde no puedo, ni debo, ni
 de Juez, donde no tengo autoridad, ni otra obligacion de serlo, sino que siempre
 acicna al fin, y termino, en que Dios manifiesta la claridad, y luz de las co-
 sas, y les desclara su estado, y asueto, y definicion legitima, dada por sus ordi-
 narios Ministros.*

le dice acerca de la causa de la cali-
 ficacion de las Reliquias, las pala-
 bras, que van al margen. (37)

**ESTYDIA LA L-
 GVA ARABE.**

Mientras, que
 en Roma se despa-
 chaba la inquina-
 da suplica, con-
 tinuaba el V. Prelado con el mas
 ardiente zelo la causa principada;
 no solo con nuevas probanças, y
 exquisitas diligencias, mas tambien
 con su proprio estudio, aplicandose
 vn hombre de su edad, caracter, y
 ocupaciones, a aprender la Lengua

**MANDA CER-
 CAR EL MONTE.**

A rabiga, para hallarse instruido en todo
 Mandó cercar el Monte, y que se allanasse gran parte de él en lo contiguo a las
 santas Cavernas. A via ordenado desde el dia del aparecimiento de las Sagra-
 das Reliquias, velassen dia, y noche por su turno en aquel sitio dos Beneficia-
 dos, además de las guardas puestas por el Provisor para su custodia. Advirtiendole aora la in-
 comodidad, con que citavan expuestos a la inclemencia del tiempo, le pareció conveniente
 labrarles algun competente albergue para su refugio.

o necesario para el mayor acierto.

(38)
 El Ilmo. Gonzalez de Mendoza Hist. del Monte Cetiva lib. 2. cap. 19. f. 381.
 El Ilmo. Antolinez cap. 6. 7 y 8. de la 2. parte de su Hist. Ecl. de Gran. M. S.
 Pedraza 4. part. de la Hist. de Granada, cap. 116. y 127.
 El Gomzal. Theat. Ecl. de Sevilla; fol. 103. hasta 108.

*Fr. Pedro de S. Cecilio 2. part. de los Ann. de su Orden lib. 4. cap. 16. §. 4.
 donde dize: Era el Arzobispo en la verdad gran venerador de las
 Religiones, y vna de las mayores Columnas, que la Iglesia tuvo
 en su tiempo. Si alguna molestia hizo a algunas, fue por entender,
 que con ella defendia su Jurisdiccion, de quien fue acer timo Propagador,
 como tambien incontratable Muro de la Inmunidad
 Ecclesiastica: tal fama dexó, y será inderable en los siglos veni-
 deros.*

Arganz Solís. Lav. cap. 1. 2. fol. 89.

**¡HALLA OPOS-
 CION.**

Oponese el Juz-
 gado de Poblacion
 a esta obra, con el
 pretexto de ser el

Solar Realengo. Andaban ya por
 este tiempo los gravísimos enque-
 tros con las potestades Seculares, q
 le grangearon los gloriosos nom-
 bres de Defensor acerrimo de la Ju-
 risdicion, e Inmunidad Ecclesiast-
 fica, y de Columna de la Iglesia de
 España, como escriven sus Chron-
 istas. (38) Da cuenta de esta opo-
 sicion

Ortiz. Año de Sevilla año 16 To. hasta el 163. donde a fol. 641 dice: Prelado en fin en quien se vió el zelo, y el espíritu, que le lee de los de la piññita a Iglesia.

P. Mariana tom. 5. de su Convia. de la Hist. del P. Mariana lib. 9. año. 1588.

27:
ficion al Monarca, y a el Confesio; franqueandose a pagar lo que valiesse el sitio, que cercastes, y fu Magestad le despacha la siguiente honorifica Real Cedula.

Real Cedula de su Magestad fecha en Madrid a 6. de Junio de 1598.

Don Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, &c. Por quanto por vos el M. Rdo. en Christo P. D. Pedro de Castro, Arzobispo de la Ciudad de Granada, del nuestro Consejo, nos fue hecha relacion en cumplimiento de lo que por nos avia sido mandado, para que tuviesseis mucha cuenta, y custodia en las Cavernas del Monte Valparaiso, las aviades reparado para las perpetuar, porque no se hundiesen, que estaban a peligro, por aver riciadolos, y moviendolo todo; y levantado algunas, que al principio se avian bandido, y variades edificado una Iglesia pequeña junta a ellas debajo de tierra, como ellas lo estaban, y aviades tenido, y teniades siempre Sacrdotes en guarda de ellas, porque no se hiziesse indecencia: que os avia costado mucho dinero queriendo cercarlo, como los aviamos mandado lo cercastes, y para ello comenzado a allanar un suelo de un cerro cerca de las Cavernas, q os avia costado allanarlo 800. ducados, y no valia cosa ninguna, ni tenia ningun precio, porque todo el monte era estéril, que aun espanto no criaba, por ser la tierra inútil, y peña fría por la inmundacion a la Sierra Nevada, comenzando a allanarlo para edificar allí una Casa, y de allí cercar una parte, el Presidente, y Oydores de la nuestra Audiencia, y Chancilleria de esta Ciudad. Juezes que conocen de los negocios tocantes a la Poblacion de esse Reyno, os lo impedian, siendo tan forzoso hazer la dicha Casa, por que no viviesen donde vivir, y encubriese los Clerigos, que le guardassen, y que dar de noche, y a los solés, y que atalayassen desde allí el monte, y gente, que acudiesse a él, para que no se hiziesse alguna indecencia, y no hurtassen lo que se pudiesse en las dichas Cavernas, y estuviesen limpias, y con respeto, y reverencia, y no entrassen en ellas juntos hombres, y mugeres a un tiempo, y que era necesario la dicha Casa para la calificación, por que se avian de hazer Trocesiones al dicho Monte, que era lexos, y no viviesen donde repararse los que allí fuesen, viejos, y impedidos; y el Prelado tuviesse donde recogerse ios dias, que quisiesse, encomendando a Dios las cosas de su Iglesia; y edificandose allí la dicha Iglesia, huviesse do guardar lo necesario, y cercar desde allí parte del Monte para evitar los inconvenientes: Suplicandonos fuessemos servidos tener por bien, que edificassedes la dicha Casa, y daros licencia para ello, è como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por los de nuestro Consejo, y cierta Relacion, que sobre ello por Provision nuestra embiaron ante ellos el dicho Presidente, y Oydores, que conocen de los negocios tocantes a la Poblacion de esse Reyno, y con Nos consultado, fue acordado, que debiamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon, è Nos lo tuvimos por bien: Por lo qual os damos licencia, y facultad, para que en dicho suelo cerca de las dichas Cavernas, podais hazer, y bagais la dicha Casa para los dichos efectos, y podais cercar la parte del monte, que os pareciere convenir, sin que por ello caigais, ni incurrais en pena alguna. De lo qual mandamos dar esta nuestra Carta sellada con nuestro Sello, &c. Esta original en el cit. Procef. a fol. 733.

Profigue la obra, y despacha titulo de Alcalde perpetuo, y centinela de aquel sitio al Lic. Andrés de Barrionuevo Montiel Presbitero, de la virtud, y letras, que muestra aquel su libro intitulado: Espejo de Sacrdotes, primer parto, que dió a la luz publica aquel sagrado suelo, despues tan fecundo de semejantes obras. Esta se compuso mientras se abrian las zanjas de aquella Insigne Colegial Iglesia. (39)

Divulgandose en la Corte, y en todo el Reyno la nueva fabrica, que allí se maquinaba, y concebía con tanta codicia, y emulacion gloriosa compiten las Religiones sobre ocupar con su fundacion aquel sitio. Madrugó entre todas la esclarecida de Canonigos Reglares Premonstratenses. Vienen a esta Ciudad a representar al V. Arzobispo sus deseos de hazerle custodios de aquel Celestial Thesoro, y suplicarle

encarecidamente le conceda para fundar aquel sitio, el Rmo. Fr. Juan de Terrones Abad de Retuerta su Provincial, y los Rmos. Padres Definidores, y Secretario Fr. Antonio Pantoja, Fr. Gerónimo de Sta. Maria, Fr. Francisco Garrido, Fr. Bernardino Lopez, y Fr. Gerónimo de Villaluenga. Escufale el V. Prelado con que el negocio no estaba todavía en estado de tomar determinacion. Con esta respuesta, y la nueva suplica al Summo Pontifice, se divulga por España la renuencia del V. Arzobispo en proceder a la calificación. Ecrivienle los Arzobispos de Toledo, Sevilla, Santiago, Valencia, y Zaragoza, y los Obispos de Valladolid, Placencia, Segovia, Salamanca, Avila, Leon, Astorga, Cordova, Cartagena, Jaen, Cadiz, Malaga, Almeria, y Guadix, las cartas, que originales se guardan en el Archivo del Sacro Monte (40), acusando todos su detencion, y estimulandole a que no pierda tiempo en la convocacion del Synodo Provincial.

Muere el celebre Doct. Arias Montano a 4. de Junio de este año, segun Ortiz (42), y no del siguiente, como errando el computo escri-

FONE ALCATDE EN EL MONTE.

(39)

Bibliot. Hisp. nov. t. p. lit. A. fol. 56.

PRETENDEN EL MONTE LOS PREMONSTRATENSES.

INSTANLE LOS PRELADOS DE EL REYNO PROCEDA A LA CALIFICACION.

(40)

A fol. 1248 hasta el fol. 1290. del cit. Leg. 2.

(41)

Año 1598 f. 384

vió

BIBLIOT. NOV. T. P. II. B. fol. 105

VISITALE DE PARTE DE SV SANTIDAD. EN CAMARERO.

este tiempo le le ofrecian.

Vio D. Nicolas Antonio (42). Siente nuestro Prelado grandemente la falta de asi porque lo echaria menos para sus Consultas, como porque se prometia mucho de que asistiese al Synodo.

Viene este año a España D. Jayme de Palafox Camarero Secreto de la Santidad de Clemente VIII. a traer la Birreta al Obispo de Jaen D. Bernardo de Sandoval, y Roxas, creado Cardenal en 4. de Marzo, y con encargo especial de passar a Granada de parte de su Santidad a visitar al V. Arzobispo, para alentarle, y ofrecerle todo su favor en los enquentros; y competencias, que con los Magistrados Seculares por

(43) CLEMENS PAPA VIII.

Venerabilis frater, salutem, & Apostolicam benedictionem. Dudum cum ex tuo fraternitatis literis, & ex sermone dilecti filij Doct. Petri Guerrero Ecclesia Granatensis Theofaurij, qui pridem eiusdem fraternitatis tua iussu nos venerat, accepissemus, in Cavernis Montis Vallis-Paradyssi appellatis, Civitati Granatensis proximi, effosus, diversas Sacras Reliquias (suavi, incundo odore fragrantem, SS. nimirum Cœcilij, Theliphonis, Hiscij, Melitonij, Cepullij, Maximini, Lupatij, Septentij, & Patricij, & quosdam præterea libros, in pluribus laminis Arabicis conscriptos, inventos fuisse, fraternitate tuam in eisdem libris esse Arabicis sermone in latinum verbum dignam, & par erat, diligentiam non sine ingenti sumptu adhibuisse. Cumque deinde in librorum eundem versionem summo studio, ac labore absolutam, & nominellorum interpretatione de istorum auctoritate, atque antiquitate ad dita testimonia ad nos misisses. Nos in te tam gravi, mature cautique procedendum esse vati, nemine præterquam nobis de istis libris indicare, aut statueri licere, ne de illis contra veritatem aliquid statueretur, deserventes; zelum tamem Divini honoris, ac salutis animarum, spiritumque pietatis, ac pastoralis diligentia in te elucenssem, summo per e commendantes, eadem fraternitati tue commisitimus, ut orationibus, & singulis quacumque auctoritate fruentibus personis in virtute sanctæ obedientie, ac lub penitus, & censuris tuo arbitrio imponendis, præciperes, & mandares, ne quisquam circa eosdem libros, & ea que in illis continentur, aliquid affirmare, vel negare, vel alias de istis indicare quavis modo audeat, vel præsumeret. Volumusque, ut & ipsa fraternitas tua sub huiusmodi librorum iudicio, ac edicere etiam, & promulgatione pariter abstinere, & interim cetera ad hæc pertinentia perquireret, ac ad nos primo quoque tempore perferri curaret, ut quid tandem de istis ceteris statuendum esset, matura consultatione adhibita, decernere valeremus, prout in binis nostris in hac forma Brevis expeditis litteris latinis continetur. Quoniam vero in prædictis nostris litteris de Sacris Reliquijs apud Montem prædictum repertis, nihil nominatum statuimus, nec aliquid rescriptimus de alijs, quas tu per easdem relationes tuas in summitate eiusdem antiquissima Turris ad prosequendam nova Ecclesia fabricam demolita, quandam plumbæ cassula inclusas, suavi pariter odore fragrantem, reperitas fuisse significaveras, quas nimirum Reliquias, antiquissimo cum illis invento perno documento Arabice, Hispanicè, ac Latine scripto, medietatem Iyntel Bmæ Virginis Mariæ, quo lac hrymas, dum Christum Filium suum, & Dominum nostrum Cruci affixum inspiceret, abstergebat: ac S. Stephani Prothomartyris os constare dicitur. Cum in pro nostra, & Apostolica sedis reverentia, nihil circa prædictas Reliquias nisi cum nostra, & eiusdem Sedis specialiter licentia decernere intendas: Nobis que per eundem Petrum humiliter supplicare feceris, ut quidquid faciendum duxerimus tibi significare, & mandare dignemur. Nos qui tue prudentiæ, vigilantia, ac pastoralis sollicitudini, eximique in primis in Deum pietati, summoque SS. venerationis zelo, plurimum in Domino tribuimus, ac de istis merito confidimus, eadem fraternitati tue per presentes iniungimus, ut sacrarum huiusmodi Reliquiarum, tam in Montis prædicti Cavernis, quàm in prædicta Turri, Turpiana nuncupata, tunc, & postea reperitarum, ac desincepti quomodocumque reperitandarum iuxta veritatem, & documenta, ac memorias pones ipsas Reliquias reperitas, ac secundum Sacrorum Canonum, & præsertim Tridentini Concilij decretorum dispositionem, qualitates, absque ulla tamen aliorum premissura, & librorum, ut supra diximus iudicio, descriptis, & annotatis, dictaque Reliquias religiose, ac reverenter, ut decet, collocatis, & custodiri mandes, super quibus opportunam, & liberam tibi licentiam, & facultatem concedimus, & imperimus. Nosram interea, & Apostolicam benedictionem fraternitati tue per presentes deferimus, & omnium bonorum assuetudinem ad Domino deprecamur. Non obstantibus constitutionibus, & ordinamentis Apostolicis, ceterisque contrarijs quibuscumque. Datum Ferrarie sub annulo Piscatorij die 1. Junij 1598. Pontificatus nostri anno 7. At. Vescius Barbanius. V. Eratri Petro Archiepiscopo Granatensis.

RESOLUCION DE SV SANTIDAD A LA CONSUYTA DEL V. ARZOBISPO.

expedido à 1. de Junio, de el tenor, que va al margen (43). Alborzafé la Ciudad con esta nueva. Remite el V. Prelado à la Corte copias autenticas de el Breve al Consejo, al Nuncio de su Santidad, y al Inquisidor General D. Pedro Portocarrero, Obispo de Cuenca, rogando à este gran Prelado, revea lo actuado del Proceso, y le diga su sentir, como lo hizo, significando solo por su carta de 3. de Noviembre, que es la que se sigue.

Llega en el mes de Julio de este año la decidida resolución de su Santidad sobre la reverente suplica de el Arzobispo, con el Breve expedido à 1. de Junio, de el tenor, que va al margen (43). Alborzafé la Ciudad con esta nueva. Remite el V. Prelado à la Corte copias autenticas de el Breve al Consejo, al Nuncio de su Santidad, y al Inquisidor General D. Pedro Portocarrero, Obispo de Cuenca, rogando à este gran Prelado, revea lo actuado del Proceso, y le diga su sentir, como lo hizo, significando solo por su carta de 3. de Noviembre, que es la que se sigue.

Carta del Inquisidor General Don Pedro Portocarrero Obispo de Cuenca.

A fol. 739. del cit. Proceso.

Estaba yo muy cierto, que en la averiguacion de las Reliquias de estos Santos Martyres, avia V.S. de aver procedido con tanta religión, y prudencia, y con el cuydado, & inteligencia, que muestran los papeles, de que me ha hecho relacion el Doct. Herrera, y con ser assi me he holgado de verlos, por algunas consideraciones, y creo ser à de mucho servicio de N. Señor, y de los mismos Santos, y de gran consuelo para muchos, que V.S. no dilate el poner en esto su ultima mano, sin desferirlo, juntandolo con los libros, que al fin por lo mas facile comienza siépre mejor.

El Doct. Herrera comunicò à V.S. el particular, que tratè con èl, tocante à lo que yo he pasado con el Marqués de Pozo, y en èl, y en toda ocasion servirè yo à V.S. con mucho gusto, à quien suplico perdone mis descuydos: con que afirmo à V.S. que en la voluntad de servirle, y en el reconocimiento de

super quibus opportunam, & liberam tibi licentiam, & facultatem concedimus, & imperimus. Nosram interea, & Apostolicam benedictionem fraternitati tue per presentes deferimus, & omnium bonorum assuetudinem ad Domino deprecamur. Non obstantibus constitutionibus, & ordinamentis Apostolicis, ceterisque contrarijs quibuscumque. Datum Ferrarie sub annulo Piscatorij die 1. Junij 1598. Pontificatus nostri anno 7. At. Vescius Barbanius. V. Eratri Petro Archiepiscopo Granatensis.

de lo que à V.S. se le debe, no me harán ventaja los que escribieren, y se ofrecieren mas à menudo. Dios guarde à V.S. En Madrid. 3. de Noviembre de 1598. Don Pedro Partocarrero Obispo de Cuenca. Ilmo. Señor Arzobispo de Granada.

Con la expedición de vn Breve tan específico, y expreso de la voluntad de el Santísimo, terminó su comisión en Roma el Theforero Don Pedro Guerrero: mas antes de partirse à España, suplicó al Summo Pontifice la gracia de vn Jubileo plenifantes para el dia, en que se celebrasse la canonicación de las Sagradas Reliquias. Mediaron à este fin con sus reverentes supplicas los Eminentísimos Cardenales Nacionales Don Pedro Deza, D. Fernando Nino, D. Francisco Davila, y demás, que se hallaban en aquella Corte, authorizando la misma supplica el Embaxador de España. Oyó con benignidad el S.Smo. esta petición, y con efecto concedió dicho Jubileo, de que despatchó su Breve en 14. de Agosto de este año, cuya copia omitimos, contentandonos con dar al mar-

(44) CLEMENS PAPA VIII.

Universis Christi fidelibus presentes litteras inspecturis, saluem, & Apostolicam benedictionem. Cum sicut accipimus V. Fratris Petrus Archiepiscopus Granatensis quasdam Sacras Reliquias Ss. Cecilij, Theophonis, & aliorum nuper reperitas, &c. Datum Ferrarie sub annulo Piscatoris die 14. Augusti anni 1598. Pontificatus nostri anno 7. M. Vestrius Barbarianus.

gen el principio, y fin de su tenor. (44)

(Año 1599.)

MAl satisfecha la muerte con aver despojado à España el día 13. de Septiembre del año antecedente de la importante vida de su inclito Monarca el Sr. D. Phelipe el Prudente, le cortó al principio de este las esperanzas, que le avian quedado de algun alivio en la sabia conducta del Arzobispo de Toledo D. Garcia de Loaysa y Girón, Maestros de el Sr. D. Phelipe el Bueno, recién exaltado al Trono; estremo este Monarca con esta sensible pérdida. Con- sulta à su Confessor el Rmo. P. Mro. Fr. Gaspar de Cordova del Orden de Sto. Domingo, que

**INTENTAN PRESEN-
TARLO PARA ARZOBIS-
PO DE TOLEDO, Y LO
IMPIDE.**

Prelado podria llenar el Pálio Arzobispal vacante por muerte de su Maestro: responde, que en su dictamen ninguno otro en España como el V. D. Pedro de Castro. Divulga en la Corte, que lo presenta el Rey para esta gran Mitra. Sabido el V. Arzobispo, y escribe al Confesor: *Seria muy desagradecido à los Santos Martyres Discipulos del Apostol Santiago, que con milagros à su vista tan manifiestos avian puesto en sus manos tan adelante, como le confiesa, la declaración de la identidad de los despojos de sus Sagrados Cuerpos, si dexasse por concluir negocio de tanta importancia; y así que se sirviere de instruir à su Magestad en que le hazia mayor servicio en Granada, que en Toledo, donde le podia muy bien servir el Cardenal D. Bernardo de Sandoval Obispo de Jaen. Bastó esta Carta, para que se sepultasse la voz exparcida, y saliese la presentación en el Obispo Cardenal.*

**VISITA EL MONTE EN
NOMBRE DEL OBISPO
DE SEGORVE SFSOBRIÑO.**

Llega à fin de Mayo de este año à Granada el D. D. Fernando de Figueroa, Canonigo de Salamanca, y Obispo que poco despues fue de Zamora, en cuya Mitra sucedió à otro Prelado del mismo nombre, y apellido. Visita al V. Arzobispo en nombre de su tio el Ilmo. Sr. D. Feliciano de Figueroa Obispo de Segorve, y partícipale: Como el celebre D. Juan Baptista Perez avia otorgado su Testamento en el año de 1595. en que por una de sus Clausulas recomendaba à sus Albaceas, que en caso de no concederle Dios días en que dexasse impresso vn Santoral, que estaba trabajando de los Santos de España, sacado de originales antiguos, que avia visto, procurassen su impressión; y que aviendo fallecido en Valencia el día 8. de Mayo del año de 1597. baxo de esta disposición testamentaria, avian pretendido los Albaceas en Valencia el día 8. de Mayo del año de 1597. baxo de esta disposición testamentaria, avian pretendido los Albaceas ante su tio, que le avia sucedido en aquella Sta. Iglesia, cumplir su voluntad en orden à esta Clausula; y que aviendo encontrado inserto en dicho Santoral vn largo discurso de dificultades en orden al nuevo aparecimiento de las Reliquias de la Torre, y Monte de esta Ciudad, no avia querido conceder su licencia, para que se diese à la estampa, por estar cierto, de que este aparecimiento avia sido milagroso, y persuadirse, à que aviendo corrido las dificultades de aquel discurso por toda España, y pasado por el Consejo, se avian ya ventilado sus satisfacciones, y respuestas, y estarian insertas en el Proceso, que el V. Arzobispo estaba actuando; por cuyo motivo, y no poder personalmente venir à esta Ciudad à venerar los Santuarios gloriosos, y Reliquias de estos Sagrados Martyres, le embiaba, à que en su nombre lo hiziesse, yocularmente se certificasse de todas las circunstancias de tan grandioso accacimiento. Oyelo gratamente el V. Arzobispo. Dispone, que visite las Cavernas, y Hornos del Monte. Muestrale las planchas de los elogios sepulcrales. Dále à leer las cartas de D. Juan Baptista Perez, en que en vista de las respuestas dadas à sus dudas por D. Garcia de Loaysa, D. Fernando de Mendoza, y otros, reformaba lo que antes avia escrito; con cuyo palmario convencimiento quedó este Embaxador tan satisfecho, y lleno de devoción, que buelto à Segorve con carta del V. Arzobispo, la prendió de forma en el corazón del Obispo su tio, que no solo prohibió la pretendida impressión, sino que mandò, que se anotasse en el original, avia reformado el Author aquel discurso. Damos à la letra la Carta de el Ilmo. Don Feliciano de Figueroa, que su sobriño conduxo à el V. Arzobispo, por no defraudar à los Criticos de instrumeto tan fecundo de impor-

36
 (45)
 Biblioth. Nov. 2. 1. fol. 494.
 Verb. 16m. Baptistia Perez
 Titulo 646
 fol. 783. tit. 1. leg. 2.

tantas reflexiones; así para certificarle del motivo (que se escondió á D. Nicolás (43) Antonio) porque no vio la luz publica obrá alguna de este famoso Antiquario, como para instruirle en el exito, que tuvieron sus tan decantadas primeras dudas acerca de ambos descubrimientos (46).

Carta del Ilmo. Sr. D. Feliciano de Figueroa Obispo de Segorve.

Ilmo. y Rmo. Sr.

El Sr. Mro. Juan Baptista Perez, que está en el Cielo, mi Antecesor en esta Sede Episcopal de Segorve, en su testamento, que dos años antes de morir avia hecho, recomendó mucho la impresion de un Santoral, que compuso de los Santos de estos Reynos, sacado de originales antiguos, que vió, en el qual he hallado un largo discurso de la nueva aparicion de las Reliquias; y Santuarios, Laminas, y Libros, que N. Señor ha sido servido de descubrir en los dichos tiempos de V. S. y en el Monte Santo, y Torre de esta Ciudad, y por estar, como estoy, cierto, que este ha sido un milagroso aparecimiento, no solo no he tratado de imprimir este Libro, antes embio á esta Ciudad al Doct. Fernando de Figueroa mi sobrino, que dará esta á V. S. I. para que por mi, ya que yo por mis muchos años, y ocupaciones no puedo ir personalmente, venere, y haga culto á estos gloriosos Santuarios, y Reliquias, por ser persona, que siguiendo mi inclinacion, tiene inteligencia, y noticia de estas cosas; y para que juntamente bese las manos, y me ofrezca al servicio de V. S. I. á quien N. Señor guarde prosperísimos años. Valencia 9. de Mayo de 1599. Ilmo. y Rmo. Sr. B. L. M. de V. S. I. Feliciano Obispo de Segorve.

No pudo el V. Prelado condescender en el año antecedente en las instancias, y repetidos ruegos, que sobre vltimar el acto de la cañificacion de las Reliquias, le hizieron tantas, y tan graves personas; ya por la muerte del Sr. Phelipe II. ya por la festiva Coronacion del nuevo Rey; y ya por aver empezado á herirse de peste desde dicho tiempo los Reynos de Galicia, Sevilla, y otros comarcas al de Granada. Dirigiólo por estos gravísimos motivos; si bien no cesó de hazer nuevas diligencias, y consultas sobre la causa.

CESSA LA PESTE EN SEVILLA POR INTERCESSION DE LOS SANTOS MARTYRES.

Entre las Ciudades, que mas asigió la peste, fue la Metropoli del Andalucía Sevilla. Hallóse al principio de este año en el mayor conflicto á vista del estrago, que sus moradores padecian. Dispertó Dios en los que la gobernaban la memoria del ayüo á los Gloriosos Martyres, cuyas cenizas avian aparecido en el Sacro Monte, y encomendándose á su proteccion, refuelven pedir al V. Arçobispo socorro de plegarias, y oraciones en las grutas de su Martyrio, prometiendoles, si la experimentaban eficaz para con N. Señor en el alivio de tan grave enfermedad, 27. ducados de limosna para la fabrica, y dotacion de vna lampara de plara, que perpetuamente ardiese delante de los Hornos, donde sus santos Cuerpos avian sido abrasados. Ecrive el Senado de Sevilla este su piadoso acuerdo al V. Arçobispo, pidiendole su permiso, para que las personas, que diputaba en esta Ciudad, hiziesen en su ombre la rogativa, que deseaba, en tan Sagrado lugar. No pudo conseguirse de la integridad del V. Prelado su consentimiento; mas no bastó á embarazar, que el fervor de las personas, á quien Sevilla avia confiado su deprecacion, no passassen á hazerla al Sacro Monte, y con tan buen logro, que inmediatamente experimentó el Senado los efectos, mejorando repentina, y maravillosamente aquel gran Pueblo á principio de el mes de Junio de el mortal contagio (47). Reconoció el beneficio á los Santos, y fue esta gran Ciudad la primera, que le rindió su voto, remitiendo la cantidad ofrecida, de que despues de la cañificacion se labró la primer Lampara, que ardió en los Hornos de los Santos Martyres, y de que se dotó competentemente su perpetuo lucimiento; siendo gloria de este noble Senado, y no menor el Sacro Monte, fuesen su voto, y dotacion las primicias de los multiplicados, que en semejantes preces de devocion hizieron posteriormente á su exemplo, y con la noticia de este milagro, otras muchas personas calificadas dentro, y fuera del Reyno.

(47)
 Causa de la Hist. manuscrita de el descubrimiento de las Reliquias por el M. R. P. M. Fr. Francisco Nuñez Perez, Prior de su Convento de Sr. S. Agustín de Granada, dedicada á su M. R. P. M. Provincial Fr. Fernando de Peralta, que original para en dicho Archiv.

RECONOCE SEVILLA EL BENEFICIO CON VN VOTO.

Ciudades, y Pueblos, y

DETERMINASE EL TIEMPO PARA EL CONCILIO SYNODAL.

Por Septiembre de este año haze el V. Arçobispo vna gravísimá Junta de los sugetos mas doctos, y Religiosos de Granada. Manifiesta en ella á todos las causas, que avian retardado su animo para la convocacion del Concilio Provincial. Hazel presente el estado, en que el Proceso se hallaba; y concluye pidiendoles le diessen sus pareceres acerca del tiempo oportuno para la Convocatoria, y de las circunstancias, y formalidades, con que debería executar. Reconocen todos los justificados motivos de la dilacion en los inopinados notorios incidentes, y concuerdan, en q̄ para el mes de Abril proximo, seria el tiempo mas apropiado para celebrar las sesiones; y así, que desde luego se avia de proceder á publi-
 cat

car la Convocatoria, y combidar à todos los Prelados; y Iglesias del Reyno, que quisiesen autorizar el Concilio con su asistencia, y que el primer passo debia ser, recordar al nuevo Monarca, y à su Consejo las consultas hechas al Rey defuncto, y à sus decretos a ellas, en orden a este gravissimo negocio.

AVISALE EL V. P. RE-
LADO AL REY, Y AL
CONSEJO.

Delibera el V. Prelado dar este primer passo, y embia à la Corte al Chantre de esta Cathedral Iglesia D. Geronimo de Herrera su Secretario, con los recados necesarios para hazer saber al Consejo su deliberacion. Tratafe en èl la materia, y confirmac'o reuelcto, acordandole, que para que el acto de la calificacion fuese con la mayor solemnidad, se consultasse à su Magestad, seria conveniente mandalle, que el Real Acuerdo de esta Chancilleria asistiese en su nombre à todos los años, y sésiones del Concilio. Viene gustoso en ello el Monarca, y ordena, que en conformidad de la Consulta se despache su Real Cedula.

Regocijase la Corte, y esta Ciudad con la aprobacion conseguida de el Consejo para hazer la Convocatoria. Explica su complacencia el Exmo. Sr. D. Rodrigo Vazquez de Arze, Presidente, con estas voces en la carta al V. Prelado: *Sicmpe que recibo, y lo carta de V.S. quodo e on contentamiento, y embidia de la ocupacion, en que V.S. està, pareciendome, que por su Christiandad, y zelo la reservò Dios para V.S. y que demàs de favorecerle con ella, se han de seguir otros favores, y mercedes grandes de su Divina mano. V.S. le pida nos la dè à todos, para que le sirvamos, y acertènos à hazerlo en lo que nos toca.* (48)

(48)
Afol. 1302. del cit. Leg. 2

CONVIDA AL CONCI-
LIO A TODOS LOS PRE-
LADOS, Y IGLESIAS
DEL REYNO.

Ya al fin de este año despacha à muchos de sus principales Familiares con cartas para todos los Illmos. Arçobispos, Obispos, y Santas Iglesias, y Letrados mas autorizados del Reyno, dandoles quenta del tiempo aplazado para tratar de la calificacion, y combidandoles, a que con su asistencia la autorizassen. Quando tan prosperamente eaminaban las cosas al deseado fin de la convocacion del Concilio, y calificacion de las Religias fantas, sobresalò el animo cuydadoso del Prelado vn bien funesto incidente, que pudie. ra ser no pequeña rêmora de negocio tan grave, y ya tan abanzado, a no aver echado la Providencia vn parentelis de tiempo venturolo, que diese lugar à terminar mitagrosamente la causa ya pendiente de la calificacion. Fue el caso, que quando ya partidos los mensageros, se esperaban en Granada los Vocales, inficionò la Ciudad vn ramo de peste, que congoxò, y exercitò no poco el zelo del V. Arçobispo. Rcurrido à Dios, como lo acostumbra en semejantes adversidades, con fervorosa oracion, y decretò se hiziesen publicas rogativas, y penitencias en toda su dilatada Diocesi. Salidò como buen Pastor à alentar su Grey. Expuesto al mayor peligro, frequentaba las calles, ò

barrios mas tocados de la infeccion del contagio. Quien no creyera ceciera con esto el animo del Prelado en la prosecucion de su Convocatoria? Mas como si con seguridad huviera impedrado el milagro, que sucediò, ò con superior luz ruvieste noticia, de que avia de suceder, continuò las juntas de su Cabildo, para las prevenciones precisas à tan autorizado congreso. No arredrò los Vocales combocados el peligro de la peste; mas se obviò, que el dia mismo que entrò en Granada el primer Padre Conciliario, cesò totalmente el mal, y continuò la fanidad, hasta que hecha la calificacion, terminado el Concilio, y solemnizadas las debidas fiestas, se retiraron de Granada los sujetos, que avian concurrido, biviendo la peste el dia mismo, que salidò el vltimo de los Vocales. Observacion, que para atribuida à casualidad es mucho, y para venerada por milagro no es poco.

HIERE LA PESTE A
GRANADA, Y SESVS-
PENDE EL MAL MI-
LAGROSAMENTE.

(49)
Pedraz. 4 part. cap. 27.

Catholicos Reyes sus Conquistadores, fue en 'o Eclesiastico principio de otros siglos mas Sagrados con la calificacion, que en el se hizo de las Sagradas antiquissimas Reliquias halladas en la famosa Torre Turpiana, y descubiertas en el Apostolico Illipularino Monte, quedando en esta calificacion vn testimonio irrefragable à la posteridad de los siglos, de ser Granada vno de los primeros, y mas cèlebres Theatros de la Fè Evangelica, regada en esta tierra con la sangre fecunda de tanto glorioso Martyr, que con sus cenizas, y Reliquias venerables la dexaron sembrada en la fertil tierra de aquellas religiosas Grutas, pudiendo reperirle à nuestra Granada San Leon Papa (50) lo que dixo à su Roma y Christiana: *Ipsi sunt viri per quos tibi Evangelium Christi Roma (Granata) resplenduit, & qua eras magistra erroris facta es discipula ve-*

(50)
S. Leo in natali SS. Apof.
Petri, & Pauli.

ritatis. Ipsi sunt Patres tui, verique Pastores, qui te Regnis Cælestibus inserendam, multò melius, multoque felicis con-

(Año 1600.)

considerunt, quam illi quorū in studio prima meminum tuorum fundamenta locata sunt. Ipsi sunt, qui te ad hanc gloriam provecerunt, et gens sancta: populus electus, Civitas Sacerdotalis, & Regia, latius praesides Religione Divina, quā dominatione terrena.

Van llegando á manos del V. Arçobispo los innumerables votos consultivos, que avia pedido á los primeros Theologos, y Jurisconsultos de esta Ciudad, sobre los puntos mas graves, que se avian de tratar en el Concilio. En 4. de Enero dà el suyo solidamente fundado

(51)
A fol. 1078. del Leg. 2. Fr. Vicente Cano Valenzuela su dignissimo Prior. En 8. de Enero dà el suyo el Doct. D. Antonio Bonal, (52) Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Avito de Alcantara, y Oydor de esta Chancilleria, cuya

(52)
A fol. 1169. del cit. Leg. 2. literatura le mereció poco despues la Plaza de Conicjero en el Real, y Supremo de Castilla. En 12. del mismo mes dà el suyo el Real Convento Casa Grande de San Francisco de esta Ciudad, y en su nombre

(53)
A fol. 1173. del cit. Leg. 2. el M. R. P. Fr. Juan Ramirez, (53) gloria de la Seraphica Religion, y vno de los Eclarecidos Varones, que tuvo su siglo, Calificador del Santo Oficio, Difinidor General, y Provincial muchas vezes en Andaluzia. En el mismo dia dà el suyo el Convento de Religiosos del Orden de S. Agustin, y en su nombre los M. RR. PP. Maestros (54) Fr. Pedro de Peralta, Difinidor General, y Fr. Fernando de Peralta, Provincial de Andaluzia.

(54)
A fol. 1009. y 1177. del cit. Leg. 2. En 16. de Enero dà el suyo el Colegio de Sr. S. Pablo de la Compania de Jesus de esta Ciudad, y en su nombre los M. RR. PP. Maestros (55) Pedro de Vargas Rellor, Pedro Bernal, el Venerable, y Sapientissimo P. Thomas Sanchez, y Antonio Fernandez: acompañando el remitido por el Colegio de S. Hermenegildo de la Ciudad de Sevilla, y firmado en su nombre por los M. RR. PP. Maestros (56) Juan de Pineda, Diego Alvarez, el V. Espejo de Penitencia Francisco Arias, y el prudentissimo Francisco Aleman, Varones todos los mas insignes entre los cèlebres, que en virtud, y letras ha dado siempre esta Provincia. El dia 17. de dicho mes dió el suyo el Doct. Carnazgado,

(55)
A fol. 1180. del cit. Leg. 2. (57) Inquisidor del Santo Tribunal de la Inquisicion de esta Ciudad. Y en el mismo dia dieron los suyos los dos. Fernando de Rioja, (58) Alcalde de Corte de esta Chancilleria, y Francisco Sanchez Miñarro, (59) Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral, ambos famosos Jurisconsultos. En 18. de este mes de Enero dà el suyo el Real Convento de la Merced de esta Ciudad, y en su nombre los MM. RR. PP. (60) Fr. Fernando Montefinos, Mro. Comendador, Fr. Pedro de Medina, Maestro, y Difinidor de esta Provincia de Andaluzia: Fr. Fernando de Herrera, Maestro: Fr. Francisco Vgarte, Difinidor, y Maestro: Fr. Luis de Heredia, Maestro: y los Presentados Fr. Alonso Daza, Lector de Prima, Fr. Pedro de Vera de Vilperas, y Fr. Diego Rodriguez. El dia 19. del dicho mes dà el suyo el Doct. D. Gregorio Lopez Madera, (61) del Avito de Santiago, Fiscal de esta Real Chancilleria, y despues Consejero en el Real de Castilla. Omittimos otros innumerables pareceres por no hazer molesta esta Relacion, y no interrumpir la serie de los sucesos, y su Chronologia.

(56)
A fol. 1049. del cit. Leg. 2. (61) Difinidor, y Maestro: Fr. Luis de Heredia, Maestro: y los Presentados Fr. Alonso Daza, Lector de Prima, Fr. Pedro de Vera de Vilperas, y Fr. Diego Rodriguez. El dia 19. del dicho mes dà el suyo el Doct. D. Gregorio Lopez Madera, (61) del Avito de Santiago, Fiscal de esta Real Chancilleria, y despues Consejero en el Real de Castilla. Omittimos otros innumerables pareceres por no hazer molesta esta Relacion, y no interrumpir la serie de los sucesos, y su Chronologia.

(57)
A fol. 1003. del cit. Leg. 2. (62) Difinidor, y Maestro: Fr. Luis de Heredia, Maestro: y los Presentados Fr. Alonso Daza, Lector de Prima, Fr. Pedro de Vera de Vilperas, y Fr. Diego Rodriguez. El dia 19. del dicho mes dà el suyo el Doct. D. Gregorio Lopez Madera, (61) del Avito de Santiago, Fiscal de esta Real Chancilleria, y despues Consejero en el Real de Castilla. Omittimos otros innumerables pareceres por no hazer molesta esta Relacion, y no interrumpir la serie de los sucesos, y su Chronologia.

(58)
A fol. 1008. del cit. Leg. 2. (63) Difinidor, y Maestro: Fr. Luis de Heredia, Maestro: y los Presentados Fr. Alonso Daza, Lector de Prima, Fr. Pedro de Vera de Vilperas, y Fr. Diego Rodriguez. El dia 19. del dicho mes dà el suyo el Doct. D. Gregorio Lopez Madera, (61) del Avito de Santiago, Fiscal de esta Real Chancilleria, y despues Consejero en el Real de Castilla. Omittimos otros innumerables pareceres por no hazer molesta esta Relacion, y no interrumpir la serie de los sucesos, y su Chronologia.

(59)
A fol. 1024. del cit. Leg. 2. (64) Difinidor, y Maestro: Fr. Luis de Heredia, Maestro: y los Presentados Fr. Alonso Daza, Lector de Prima, Fr. Pedro de Vera de Vilperas, y Fr. Diego Rodriguez. El dia 19. del dicho mes dà el suyo el Doct. D. Gregorio Lopez Madera, (61) del Avito de Santiago, Fiscal de esta Real Chancilleria, y despues Consejero en el Real de Castilla. Omittimos otros innumerables pareceres por no hazer molesta esta Relacion, y no interrumpir la serie de los sucesos, y su Chronologia.

(60)
A fol. 1072. hasta el 1077. del cit. Leg. 2. (65) Difinidor, y Maestro: Fr. Luis de Heredia, Maestro: y los Presentados Fr. Alonso Daza, Lector de Prima, Fr. Pedro de Vera de Vilperas, y Fr. Diego Rodriguez. El dia 19. del dicho mes dà el suyo el Doct. D. Gregorio Lopez Madera, (61) del Avito de Santiago, Fiscal de esta Real Chancilleria, y despues Consejero en el Real de Castilla. Omittimos otros innumerables pareceres por no hazer molesta esta Relacion, y no interrumpir la serie de los sucesos, y su Chronologia.

(61)
A fol. 1175. del cit. Leg. 2. (66) Difinidor, y Maestro: Fr. Luis de Heredia, Maestro: y los Presentados Fr. Alonso Daza, Lector de Prima, Fr. Pedro de Vera de Vilperas, y Fr. Diego Rodriguez. El dia 19. del dicho mes dà el suyo el Doct. D. Gregorio Lopez Madera, (61) del Avito de Santiago, Fiscal de esta Real Chancilleria, y despues Consejero en el Real de Castilla. Omittimos otros innumerables pareceres por no hazer molesta esta Relacion, y no interrumpir la serie de los sucesos, y su Chronologia.

Entra en 20. de este mes de Enero en Granada el primer Padre Conciliar el Sr. D. D. Alonso de Fonseca, Abad de Alcalá la Real, sugeto de grandes letras, y muy experto en los negocios de calificacion de Reliquias de Santos, y comprobaciones de su identidad, como lo acreditó en el Concilio de Toledo, que presidió su Arçobispo el Cardenal Inquisidor General D. Gaspar de Quiroga, año de 1583. à que avia asistido siendo Abad de Valladolid, y fue vno de los que firmaron la sentençia de la debida veneracion, y culto à las Reliquias de aquellos Santos, descubiertas en Cordova. Fue conducido este Sapientissimo Abad con el debido acompañamiento à las casas donde el V. Arçobispo le tenia su aposentamiento prevenido, y cumplimentado en ellas de su parte. Desde este dia 20. de Enero cesó el contagio de la peste en la Ciudad de tal fuerte como si en ella no se huviesse padecido tal mal.

En 22. de este mes recibe carta el V. Arçobispo de su sufraganeo el Illmo. Sr. Obispo de Almeria D. Juan Garcia, Colegial del Mayor de Alcalá, y Cathedratico de Prima, que avia sido muchos años en aquella Vniversidad, en que le certifica sus verdaderos deseos de asistir al Concilio, y venerar la habitacion, y Sepulcro de estos Santos Martyres; pero que se hallaba tan gravado de los penosos accidentes, que soffre su ancianidad padecida (de que por fin falleció poco despues de la sentençia de la calificacion) que à juicio de los Medicos le era imposible ponerse en camino, sin manifesto riesgo de quedarle en él. Concluye esta Carta suplicandole,

le de licencia para embiar su poder à persona de confianza, que pueda asistir al Synodo en su nombre. Concedesela el V. Arçobispo en vista de causa tan justificada, despues de vna larga consulta sobre la materia.

Llega el dia 26. de este mes de Enero à esta Ciudad el Ilmo. Sr. D. Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli, y Abad de Santander, Prelado de tanto credito, y estimacion para con el Ilmo. Sr. Monseñor Nuncio de estos Reynos D. Dominico Ginnasio, por su grande erudicion en las Sagradas Letras, Concilios, y Historia Ecclesiastica, que por estas prendas tan conocidas en la Corte de Madrid, donde à la sazón se hallaba, mereció lo eligiese, para que de su orden viesse à asistir à el Concilio. Fue aposentado, y cumplimentado como correspondia à el carácter de su Dignidad.

En 12. del mes de Febrero haze su entrada en esta Ciudad el Ilmo. Sr. D. Juan de Fonseca Obispo de Guadix, Prelado de los mas apropósito, que podian concurrir dentro, ó fuera del

Reyno para el negocio de la caificación, (62) ya por las intimas noticias, que tenia de sus mas menudas circunstancias; pues siendo Dean de esta Santa Iglesia de Granada el año de 1588. en que se descubrieron las Reliquias de la Torre Turpiana, avia asistido a las Juntas, que por mandado del Arçobispo D. Juan Mendez de Salvatierra se avian hecho cerca de su invencion; y avia testificado el maravilloso olor, que de si exalaban, juntamente con todos los Prelados, y hombres mas doctos, que por entonces tenia esta Ciudad, que vno fue el R. mo. P. Prior del Convento de los Santos Martyres de Carmelitas Descalços: (oy S. Juan de la Cruz) ya por su gran literatura, acreditada en las dos jornadas, que hizo con el célebre Arçobispo D. Pedro Guerrero al Concilio de Trento; donde,

como refiere Severino (63) Vinio, asistió como Doct. Theologo de este Prelado, y dixo diversas vezes su sentencia, y predicó en latin en presencia de todos los Padres del Concilio el Viernes Santo del año de 1562. como escribe el Cardenal (65) Aguirre, cuyo Sermon anda impreso en los Actos de él: ya por su notoria experiencia en negocios semejantes; pues siendo Theologo, y Canonigo de la Santa Iglesia de Cuenca, avia asistido como su Procurador al Concilio Provincial celebrado el año de 1583. en Toledo, juntamente con el referido Sr.

Abad Don Alonso Fonseca, como consta de la sentencia de este Concilio, que corre impresa: y en fin por el antiguo conocimiento ocular de los sitios de la Torre, y Monte, donde se avian descubierto dichas Reliquias, como q̄ tantas vezes antes lo avia visto, así en los 30. años, que sirvió de Secretario en este Arçobispado à su memorable Prelado Don Pedro Guerrero, desde el 1546. hasta el de 1576. como despues en el largo tiempo, que fue Canonigo, Prior, y Dean de esta Santa Iglesia.

En 17. de este mes de Febrero llegan à esta Ciudad los Señores Doctores D. Rodrigo Velarde Murillo, Dignidad Maestro de Escuela de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova, y D. Diego Lopez de Fromesta, Canonigo de ella, y los Señores Racioneros Juan de Rianza, y Cañete, el Doct. D. Alvaro de Cardenas, todos quatro embiados de su Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo, con sus poderes para asistir al Synodo Provincial. Fueron conducidos por los Sres. Dignidades, y Canonigos de la Santa

Iglesia de Granada, diputados para este acto, à las Casas Arçobispaes del V. Prelado; y despues de las acostumbradas cortesias, pusieron en sus manos la Carta creencial, que dize así: (65) Ilmo. y Rmo. Sr. mucha merced es la que ha hecho V. S. à esta Iglesia en querer honrarla con los honrosos de los Santos Martyres nuestros vezinos, queriendo V. S. asista à la grandexa, è importancia de su Caificación, de lo qual está muy regozijada, y por testigos de esta demonstracion escogió los sujetos, que le pareció mas importantes para servir en esto tan grave; y así embia à los Señores D. Rodrigo Velarde Murillo, y Maestro de Escuela, y Doct. D. Rodrigo Lopez de Fromesta; Juan de Rianza, y Cañete, y Doct. Alvaro de Cardenas Racioneros, sus Beneficiados, y quisiramos ir todos à servir à V. S. pues tanta autoridad, y bien acrece à estos Reynos, y bueros, y a aver querido N. Señor tener occultados estos Theoros desde su Iglesia Primitiva, y revelarlos al mundo en tiempo de V. S. à quien N. Señor guarde felices años, y conserve en su Santa Gracia. Cordova en nuestro Cabildo el 10. de Febrero de 1600. Doct. D. Alfonso de Miranda. Don Pedro Fernandez de Valenzuela. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Cordova. Francisco Sanchez Secret. Ilmo. Sr. Arçobispo de Granada. Concluida la visita, fueron aposentados en las casas, que estaban prevenidas para este efecto.

El dia 20. de este mes de Febrero llegan à esta Ciudad los Señores D. Diego de Santa Cruz Saavedra, Chantre de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, y el Lic. Christoval Sanchez de Soto su Canonigo Doctoral, con los poderes de los Señores Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia, para hallarse en el Concilio, y conducidos en la misma forma, q̄ los Sres. Comisarios antecedentes, al Palacio Arçobispal, despues de la arenga ordinaria, entregaron al

V. Prelado las cartas creenciales, que à la letra son como fe siguen: (66)

Ilmo.

(62)

Suar. Hist. de Guadix, lib. 1. cap. 21. fol. 25.

(63)

Tom. 5. Conc. in Cathal. PP. fol. 501.

(64)

Tom. 4. Conc. in Prafat. Operis.

(65)

A fol. 1338. del citad. Leg. 2.

(66)

A fol. 1353. del Leg. 2.

Ilmo. y Rmo. Sr. *Hasta que algunas cosas se compusiesen para la Calificación de estas Santas Reliquias; no hemos embiado personas de nuestro Cabildo; que se hallasen en ella; y porque hemos entendido ser á ya tiempo; embiamos con nuestros poderes á los Sres. D. Diego de Santa Cruz Saavedra Cbante, y al Lic. Christoval Sanchez de Soto, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia, para que se hallen á todo lo importante, y del servicio de V.S.I. á quien N. Señor y guarde fargos, y felices años en la tierra, y eternos en el Cielo. En nuestro Cabildo á 18. de Febrero de 1600. años. El Doñ. D. Alonso de Aragón. El Doñ. Medina Cortal. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Guadix. Bliguel Sanchez Secretario.*

(67)
A fol. 732. del citado
Proceso.

En 22. de este mes de Febrero recibe el V. Arçobispo la Carta de la Magestad del Sr. Phelipe III. que dice así: (67) EL REY. My Rdo. en Christo P. Arzobispo de Granada, de mi Consejo. Vi vuestra Carta de 3. del passado, en que me dezis, que teniendo acordado hazer la Calificación de las Reliquias, y Laminas, que se hallaron en las Cavernas del Monte Valparaiso de esta Ciudad, para el mes de Septiembre del año pasado de 1598. por el fallecimiento del Rey mi Señor (que está en el Cielo) y la enfermedad general de este Reyno, no tuvo esto efecto, y que aora aviendo tenido sobre ello acuerdo, y deliberacion, estais resuelto de hazerla, siendo Dios servido, y que de Abril, que viene, que es la Dominica segunda despues de la Resurreccion: Heholgado quanto es razon de entender, tengais esto en tan buen estado, y vos agradezco el cuyado, y diligencia, que en ello areis puesto; que no se podia esperar menos de vuestro zelo Christiano, y de la puntualidad, y devocion, con que tratais, y acudis á las cosas del servicio de Dios N. Señor. Y pues esta es de tanta consideracion, e importancia, os encargo deis orden, como para el dia, que está señalado, se haga la Calificación, que dezis, y me avisareis de lo que resultare; que demás, que cumpliréis con vuestro oficio, y obligacion, me bareis mucho placer, y servicio. De Madrid á 14. de Febrero de 1600. años. YO EL REY. Por mandado del Rey y nuestro Señor. D. Luis de Salazar.

En el mismo dia recibe tambien el V. Arçobispo Carta del Ilmo. Sr. Cardenal D. Fernando Nino de Guevara (quien se hallaba en la Corte de Madrid de buelta de la de Roma con la Plaza de Inquisidor General de estos Reynos) su fecha á 15. de Febrero de 1600. cuyo tenor es el siguiente: (68) Ilmo. y Rmo. Sr. Con todas las ocasiones, que fueren del servicio de V.S.I. he de holgar siempre mucho, y de fear se ofrezcan cada dia para acudir á servir á V.S. y cumplir con las obligaciones, que de hazerlo tengo, y así he dicho al Doñ. Geronimo de Herrera, se valga de lo que yo le pudiere ayudar con mucha segundad, de que no tiene V.S.I. en el mundo mas verdadero, ni mas aficionado servidor, que yo.

Mucho me he holgado con las buenas nuevas, que V.S.I. me dá, de aver tomado resolucion en hazer la Calificación de los Santos Martyres á 16. de Abril; y sabe Dios quan gran consuelo, y alegria fuera para mi hallarme presente, por lo que de los gloriosos Martyres soy de voto, y poder servir, y ayudar en algo á V.S.I. y gozar de tan buena solemnidad; pero pues esto no puede ser, vea V.S. si ausente soy de algun provecho, que lo haré con grandissima voluntad. Y con la merced, que V.S.I. me ofrece, de encomendar á Dios mis acciones, espero en su Divina Magestad me dará su gracia, y Divino auxilio para acertarlas, y encaminarlas á su santo servicio; y quedo de tan gran favor con el agradecimiento, y reconocimiento, que es razon, suplicando á Dios guarde de la Illma. y Rma. Persona de V.S. largos años con el acrecentamiento, que merece, y yo deséo. B. L. M. de V.S.I. su servidor. El Cardenal Guevara. Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Granada.

En 18. de Marzo de este año llega á Granada el Chantre de esta Santa Iglesia D. Geronimo de Herrera, con cartas del Emo. Sr. Cardenal Arçobispo de Toledo, y de la Santa Primada Iglesia, en respuesta de las escritas por el V. Arzobispo. Robosan tanto sus clausulas el aprecio de este V. Prelado, y de el alto negocio, que tenia entre manos, que no podemos dexar de copiarlas ambas á la letra. A del Emo. Sr. Cardenal Arçobispo dice así: (69) Ilmo. y Rmo. Sr. Con todo lo que V.S.I. me dize en la de 6. del pasado, que me dió el Doñ. Geronimo de Herrera, y con la relacion, que me hizo, de mil preguntas de V.S.I. he recibido mucha merced, y contentamiento, como lo fuera, y gran consuelo mio, que mis ocupaciones me permitieran asistir á la Calificación de estos

Santos Martyres en compania de V.S.I. para ayudar á celebrar las gracias, que á V.S. tan justamente se deben, de la devocion, y santo zelo, con que ha trabajado el fin de este santo intento; y del qual se debe creer, que resultará mucho servicio á Dios N. Señor, y bien á sus Fieles. Suplico á V.S.I. crea de mi en esta ocasion, y en quantas se le ofrecieren, particular desío de servirle, y tanto conocimiento de lo que V.S. merece, y vale, que nos puede echar su santa bendicion á todos los Prelados de España; y la del Cielo caiga á V.S.I. para que largos, y dichosos años se exercis en semejantes obras. De Toledo 9. de Marzo de 1600. Ilmo. Sr. B. L. M. de V.S.I. su servidor. El Cardenal de Toledo.

(70)
A fol. 1313. del cit. Leg. 2.

La Carta de la Santa Iglesia Primada, dize así: (70) Ilmo. Sr. El Doñ. Geronimo de Herrera nos dió la de V.S. y mostró los papeles, que traía sobre la invencion de las Reliquias de los Santos Martyres, Cecilio, Hiseio, y Theophon, y sus nueve Discipulos, y vesirio algunas cosas en particular: Y la merced, que V.S. nos ha hecho en darnos cuenta del estado, en que V.S. tiene la Calificación de estas Santas Reliquias, ha sido muy grande, porque B. á V.S. las manos muchas veces, y avemos recibido particular alegria, de que negocias tan importante está en adelante, y aya en el dadas, y tan buenas averiguaciones, que podamos esperar restitucion muy conforma, de que son las Reliquias, que han parecido, de los Cuerpos de los dichos gloriosos Martyres; con que ha de servir

esta Santa Iglesia, y su Arzobispado, y Reyno de Granada, y todos estos Reynos de España, y particularmente esta Santa Iglesia, y sus Ministros, á quien corren mayores obligaciones de defender, y procurar acobores de aumentarse la devocion con los santos Reliquias que es tan dichosa, como al Bienaventurado Apóstol Santiago, y á Discipulos suyos, que todos en efecto lo son, y V.S. juntamente se puede tener por dicho en averle tonado N. Señor por instrumento para sacar de obsecundia, y á invidias una cosa como esta, de que todos estos Reynos, y nosotros en particular tenemos tanta satisfaccion de su Religión, entereza, letras, y prudencia, de manera, que quando huviera de pasar por solo el parecer, y juicio de V.S. á nadie pudiera quedar escrupulo, ni duda alguna acerca de la declaración; y áviendo querido V.S. pareceres de tantas Personas doctas, como entendemos se juntaron, quisieramos mucho poder embiar personas de este Cabildo, que sirviera á V.S. en nuestro nombre, y pudieran testificar la justicia con, y ayudado, con que V.S. avra hecho todas las diligencias; y pero no lo pudiendo hacer por algunas causas, que son del servicio del Rey nuestro Señor, que entra en esta Ciudad con la Reyna nuestra Señora esta semana, ofrecemos á V.S. todo lo que ay en esta Santa Iglesia de Música, Ornamentos, y cosas, que puedan ser á propósito para el día de la publicacion, que esperamos ha de resultar de ser las dichas Reliquias de los referidos Santos Martyres. Y aunque V.S. y esta su Santa Iglesia estarán provcidos de todo lo que puede ser necesario. Lo se podrán de otras iglesias mas comarcanas, nos daría mucho contento, que la á distancia no fuisse ocasión de no servirle V.S. de cosas de esta Santa Iglesia, que estarán siempre con las personas de ella muy dedicadas al servicio de V.S. remitendolos á lo que el secretario de V.S. lleva entendido. N. Señor guarde, y prospere á V.S. en su santo servicio. De Toledo en nuestro Cabildo 29. de Febrero de 1600. Don Francisco de Monsalve. Doñ. D. Juan Bravo de Acuña. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Primada Iglesia de Toledo. D. Antonio del Aguila, Secretario.

(71)

Afol. 1315. del citad.
Leg. 2.

El día 19. de Marzo entra en esta Ciudad el F. C. Luis de Vega, Familiar del V. Arzobispo, que avia pasado á Sevilla con carta para el Emo. Sr. Cardenal D. Rodrigo de Castro su dignísimo Arzobispo, de quien traia por respuesta la carta siguiente: (71)

Ilmo. Sr. B. L. M. de V.S.I. por el cuidado que ha tenido, de irme dando aviso de la invencion de las Reliquias, y memorias de los Santos Martyres, que padecieron en el Montic de Valparaiso de esta Ciudad, y de las diligencias, que se han hecho para su Calificacion, que ha sido relacion para mi de gran contento, asi por ser de cosas de tanta antiguedad, y veneracion, como por aver estado de ver la prudencia, y santo zelo, con que V.S.I. ha procedido en las presentencias, y de tova la Christianidad. Quisiera gloria de su Nombre, honra de sus Santos, y de esta Ciudad, y beneficio publico de otros Reynos, y de tova la Christianidad. Quisiera hallarme menos ocupado para asistir á V.S. en acto tan calificando; pero desde aqui desearé lo presere N. Señor, y esperaré de su conhallarme muy buenas nuevas, y seré á la parte del gozo, que cen tanta razón le ha de quedar á V.S. de trabajos tan bien empleados. Guardé N. Señor la Ilma. Persona de V.S. por los dichos, y largos años, que le suplico. Sevilla 28. de Febrero de 1600. B. L. M. de V.S.I. su Servidor. El Cardenal D. Rodrigo de Castro.

(72)

Murillo tract. 2. cap. 30.
num. 17.

En 21. de este mes de Marzo entra en Granada el Lic. Pedro Ibañez Domingo, Mayordomo mayor del V. Arzobispo, que avia partido al Reyno de Aragón con cartas para los Señores Prelados de él, y traia sus respuestas todas conformes á la del V. y Rmo. Metropolitano de aquel Reyno el Ilmo. Sr. Don Alonso Gregorio, de quien escribe Autohgrave, (72) fue realmente gran santo, y gran Arzobispo. Con la respuesta de este Prelado damos un tanto monta de todas las demás. (73)

(73)

Afol. 1285. del citad.
Leg. 2.

Ilmo. Sr. Aunque no he escrito á V.S.I. le soy muy servidor, y Capitan por aver sido su Subdito, como natural de una Aldea, que está medio quarto de legua de Saldaña, y en la voluntad, y afecion lo soy todavia, por merecer V.S. que todos los hombres del mundo lo sirvamos, y así he holgado de aver tenido para hazerlo la ocasión, que V.S. me ha dado con su Carta de 10. del pasado, que ayer recibí con un Clevigo, que ha dicho ser Capitan de V.S. Hame hecho muy larga relacion, de como se hallaron estas santas Reliquias, y mostrádome los lugares estompados, con otras particularidades, que me he alegrado de verlas, y enseñarlas á todos tan por menudo. Verdaderamente Sr. Ilmo. creo firmemente, que Dios ha querido comenzar á premiar en esta vida los grandes servicios, que V.S. le ha hecho en su ministerio, pues en su Pontificado ha querido descubrir los Cuerpos de estos gloriosos Martires al cabo de tantos años, y por esto es muy justo, que V.S. passe á la diligencia, que va á hazer, para la calificacion de ellos, pues no será echar en saco roto el tiempo, y hazeránda, que en esto gastare: plugiera á Dios esquivere yo en parte, donde fin hacer tanta falta á Dioses pudiera acudir á servir á V.S. y ayudarle á llevar el trabajo, que asseguro lo haziera con grande voluntad, y afecion. Simplicio á V.S. reciba mi buen deseo, y se contente con la aynda de las Oraciones de este mi Arzobispado, y con las pobres mias, que desde aqui podrá hazer, aunque esta será corta, y de poca momento; y que si por acá huviere alguna cosa en que pueda servirle, me lo mande V.S.I. De que en todo obedecere á sus santos mandatos. Guardé N. Señor la Ilma. Persona de V.S.I. muchos años para bien de su Iglesia. De Albalate del Arzobispo á 18. de Enero de 1600. Ilmo. Sr. B. L. M. de V.S. su mas Servidor. El Arzobispo de Zaragoza. Señor Arzobispo de Granada.

(74)

Afol. 1293. del citad.
Leg. 2.

En 15. de este mes llega otro Familiar del V. Arzobispo á esta Ciudad con varias cartas de muchos Señores Prelados, y de sus Iglesias, y entre ellas con la del Ilmo. Sr. Arzobispo de Burgos Don Antonio Zapata (hijo del Conde de Barajas Presidente de Castilla, gran reverenciador del V. Prelado) Colegial del Mayor de S. Bartholomé, que después fue Cardenal de Santa Cruz en Jerusalen, Protector de España, y Inquisidor General de estos Reynos; cuyo contexto es un resumen de las otras, y es en esta forma: (74)

Ilmo. Sr. Con la Carta de V.S.I. en tan buena relacion, como de todo me ha dado el Canonigo su portador, me hallo favorecido; y con nuevas ocasiones de dar mil gracias á N. Señor, no solo de que tan gran Thesofo, de tan grande importancia, y que tan escudado estaba, se aya descubierto; pero particularmente, de que tenga en su Iglesia Prelado tan grande, y tan celo; y que tan poderoso cuerpo V.S. es, y esto, que por mucho que V.S. sea, son tan grandes, y tan extraordinarias las diligencias, que

que ha hecho, y han dichos, y millagros los sucesos de ellas, que sobre todas las partes, de que Dios tenía dotado a V.S. se ve que esto ha sido marido por espíritu eficazísimo. El mismo negocio dá à entender lo que esto es. Como pedían suceder las particularidades, que han sucedido, sino es siendo verdad grandísima, y que Dios especialmente por nuestro bien ha querido, que así sea? Mas qui será ver lo que en los otros Monumentos se encierra? Presto lo sabremos, si Dios nos dá vida, pax V.S. lo tiene en tan buenos terminos. Para mi fuera gran dicha poderme hallar presente quando V.S. ponga la última mano en ello, y con estas diligencias, y que V.S. tanto ha hecho por su servicio, grandes premios ha de tener de esto, no solamente en el Cielo, sino en la tierra, y ha de guardar N. Señor la Ilmo. Persona de V.S. con gran acrecentamiento de estado, como este verdadero servidor de V.S. desca. En Burgo 16. de Febrero de 1600. B.L. Id. de V.S. su servidor. El Arzobispo de Burgo.

En 28. de este mes recibe carta el V. Arzobispo del Ilmo. Sr. Obispo de Almería, con los poderes, para que en su nombre asistiese al Concilio su Colegial, el Doct. D. Pedro Martínez de Espinosa, Cathedratico en San Lorenzo el Real, escogido por la Magestad del Señor Phelipe II. entre los primeros Theologos de Alcalá, para aquella Cathedra, Varon de rara virtud, y talentos, Visitador general de los Conventos de la Filiacion de esta Ciudad, Magistral en la Real Capilla de su Magestad, que despues fue Canonigo, y Dignidad de esta Sta. Iglesia Cathedral, cuyos poderes mandó el V. Arzobispo incorporar en el Procceso.

En primero de Abril junta el V. Prelado las Dignidades, y Canonigos del Cabildo de su Santa Iglesia. Hazelos presente la Convocatoria hecha, la gravedad de la causa, y la necesidad de tratar de las Oraciones, y Sacrificios, que sería bien se hiziesen à Dios N. Señor, para que en negocio tan grave alumbrasse los entendimientos de los que se avian de congregar en el Concilio, para que acertasen à determinar aquello, que mas conviniere à su honra, y servicio, y triunpho de los Santos. Confiósele la materia, y determinado lo que pareció convenir, mandó el V. Arzobispo para su execucion, que se publicasse, y fíxasse en todas las Iglesias, y Conventos del Arzobispado vn Edicto, que es el que se sigue.

EDICTO.

Nos Don Pedro de Castro, y Quiñones por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. En virtud de los Breves de la Santidad de N. M. S. P. Clemente VIII. hazemos saber à todos los Fieles, que el Domingo 16. de este presente mes de Abril de 1600. años, está determinado, y ordenado de nos juntar con los Señores Prelados, y otras personas graves para tratar, y proceder à la calificación de las Reliquias, que se hallaron en el Monte Valparaiso de esta Ciudad, y en la Torre de la Cruz, que se derrocó en esta Santa Iglesia. Y encargamos, pedimos, y exortamos, encomiendamos à Dios este negocio, para que todo lo que en la Junta se hiziere, tratate, y determinare sea en su santo servicio, y resulte en bien de la Iglesia Catholica, honra de sus Santos, y bien de nuestras Almas, y sea servido darnos luz, como en todo fe acierte.

Para esto encargamos à todos los Fieles, que en esta semana, ó la siguiente ayune n Miercoles, Viernes, y Sabado, y confiesen, y comulgaren qualquiera dia de las dichas dos semanas, que corten desde el diez de este hasta Domingo último del inclusivo: Y à todos los que así confesaren, y comulgaren, fípicaren, y encomendaren à Dios el dicho negocio, rezando lo que fuere la devocion de cada vno, y hizieren otras Obras Pias à su arbitrio, les concedemos todas las gracias, è indulgencias, que podemos, y demás de esto les damos, y concedemos, que qualquier Confessor de los por nos aprobados los puedan absolver de los casos reservados à nos por Constituciones Synodales, y les pueda commutar, y dispensar qualquier voto, crimen, è exceso, que tuviere necesidad de nuestra dispensacion. Avrá Proccesion General Domingo 16. de este, en que concurrirán toda la Clerecia, y Religiones. Saldrá de la Iglesia Parroquial de San Cecilio, y vendrá à N. Santa Iglesia Metropolitana, donde celebraremos de Pontifical Missa del Espíritu Santo. A quien asistiere, y acompañare la dicha Proccesion, concedemos las Indulgencias, y días de perdon, que podemos.

En nuestra Iglesia Metropolitana el Cabildo de ella dirá las Missas de N. Señora, que en los casos graves, y de necesidad suele decir, para que N. Señora sea servida de hazernos merced en este negocio, y suplique à Dios N. Señor su precioso Hijo nos favorezca, y de luz. Comenzaranfe à decir Lunes 10. de este. Encargamos à todos los Fieles asistían à ellas, y supliquen lo mismo à N. Señora.

Mandamos que en las Parroquias de esta Ciudad fe diga el Jueves de las dichas dos semanas vna Missa del Espíritu Santo con toda la solemnidad, y que asistían à ella los Beneficiados, Curas, y Clerigos adjudicados à las dichas Parroquias, y cada Sacerdote diga vna Missa rezada à el Espíritu Santo. A los Prelados de las Ordenes, y Conventos de esta Ciudad encargamos, que durante las dichas dos semanas en sus Casas, y en los Conventos sagetos à ellas, digan, y hagan los Sacrificios, que les parecieren mas convenientes, y que asimismo tengan oracion, para que Dios N. Señor nos de luz, con que mejor acertemos. Dada en Granada en nuestro Palacio Arzobispal à primero de Abril de 1600. D. Pedro de Castro Arzobispo de Granada. Por mandado de su Señoría Ilmo. mi Señor. El Lic. Miguel de Muru. *Publicóse este Edicto Domingo de Quasimodo en la Iglesia Mayor, estando en ella el V. Arzobispo, y en las Iglesias, Parroquias, y Conventos de todo el Arzobispado.*

El Lunes 3. de este mes entra en esta Ciudad el Rmo. P. M. Fr. Diego de Ocón, Provincial, y Vicario General del Orden de la Santissima Trinidad: y en el Martes 4. llegan à ella de Sevilla el M. R. P. Francisco de Quezada, Provincial de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus de la Provincia de Andaluzia, y el M. R. P. Marcos del Castillo, Rector del Colegio de San Hermenegildo de Sevilla, todos convocados por el V. Arzobispo para el Concilio.

El Lunes 10. de Abril el Dean, y Cabildo dieron principio à sus nueve Missas de N. Señora por la de su Concepcion. Al fin de la Missa fueron en Proccesion con la Letania al Altar de N. Señora de la Antigua: cantóse vn motete, y al fin de él, *Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix.* y dichas

El Santo Pontifical el V. Arçobispo, quien tenía su sitial al lado del Evangelio: en el de la Epistola ocupaban el Pavimento, y authorizaban la Funcion con su asistencia: los Señores Prelados de Guadix, de Galipoli, y de Alcalá la Real. El Real Acuerdo con su Ilmo. Presidente, y la nobilísima Ciudad con su illustre Corregidor ocuparon sus sitios correspondientes. El concurso de personas de todas clases fue tanto, que le era estrecho el ambito capacíssimo del Templo. A su tiempo ocupó el Pulpito el eloquente Maestro-Escuela Don Luis de Raya, que la hazia; y muy alta en la linea: este Demosthenes Christiano declaró en su circunstanciado Sermon; el fin de aquella gravíssima Junta de tantos Prelados, y Personas del primer ca- racter en las ciencias: encendido despues cò mucho fuego, lo prendió en su Auditorio, exor- tándolo à oracion, y penitencia, para conseguir de Dios el acierto en negocio tan arduo. Ter- minada con los merecidos aplausos la Oracion, los Maestros de Ceremonias, y seis Sacerdo- tes acompañando à vn Prebendado, que traia en vna dorada salvilla el Sagrado Concilio de Trento, y el Breve de su Santidad, llegaron al V. Arçobispo, que en medio de los demás Pre- lados ocupaba su sitial, el que lo entregò al Theorero Don Pedro Guerrero, y este tomada la bendicion, revelado de Diacono, fue con el mismo acompañamiento al Pulpito Colateral del Evangelio, adornado entonces con extraordinario primor. Allí leyò en voz alta el Decre- to del Santo Concilio de Trento, que trata de la veneracion, y Reliquias de los Santos; y asimismo el Breve de su Santidad arriba citado. Acabada esta solemne publicacion, prosiguió la Misa, y terminó con la mayor solemnidad. Este dia por la tarde conduxo el V. Prelado à todos los Vocales, que avian de asistir à la Calificacion, à el Sacro Monte, para que recono- cidos aquellos lugares, situacion de las Cavernas, y parages donde se hallò todo lo descubier- to, pudiesen mejor, como oculares testigos, imponerle en el processo, y entrarle de su contenido.

**DILIGENCIAS, QUE
PRECEDIERON.**

Lunes 17. por la mañana se celebrò la septima de las Missas de N. Señora. Asistieron los Señores Prelados, y demás Convocados al Synodo; y à la tarde pasaron todos al Palacio Arçobispal à vcr, y re- conocer privadamente vna por vna las piezas, y partes, de que se com- ponia el Proceso original, y los monumentos antiguos, y memorias sepulcrales, con todo lo demás, de que se avia de tratar en el Concilio. El Martes 18. se celebrò la octava Misa de N. Señora en la misma forma; y por la tarde se hizo vna solemne Procecion General de los Se- ñores Prelados, Dean, y Cabildo, Parroquias, Religiones, y Cofradías à la Iglesia Parroquial del Sr. S. Cecilio (que se conservò siempre en Granada en el tiempo de los Moros, como ef- ceriven Ambrosio de Morales, y otros Historiadores). Acompañaron esta solemne Procecion el Ilmo. Sr. Presidente, y Real Acuerdo, y el Nobilissimo Senado de la Ciudad en forma, y innumerable concurso de Pueblo. Miercoles 19. se celebrò la vitima Misa de N. Señora con la mayor solemnidad, y concurrencia de todo el Congreso de todos los Señores Prelados, Procuradores de las Santas Iglesias, Dignidades, Canonigos, Theologos, y Canonistas, que avian de asistir al Concilio. Acabada la Misa, hizieron el V. Arçobispo, y todos los demás las ceremonias todas, que para abrir vn Synodo refere el Pontifical, con las Oraciones, y Hymnos, que correspondèn, y todo con grande ternura, y devocion. Fueron despues al Altar de N. Señora de la Antigua en Procecion desde el Altar Mayor cantando la Letania, donde echò el V. Prelado la bendicion: *Et hanc presentem Synodum. &c.*

**VOCALES, DE QUE
SE COMPONIA.**

Jueves 20. de Abril se avisò en forma juridica en sus personas à todos los Convocados, y señalados para la Calificacion, juntamente con el V. Arçobispo, que eran: El Ilmo. Sr. Don Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli, y Abad de Santander; y los Señores Sufraganeos, que eran: El Ilmo. Sr. D. Juan de Fonseca, Obispo de Guadix: El Señor Abad de Alcalá Don Alonso de Fonseca: Y el Señor D. Pedro Martinez de Espinosa, Colegial del Mayor S. Ildelfonso, en nombre, y con poderes del Ilmo. Sr. D. Juan Garcia Obispo de Almeria. Por la Magestad del Sr. Phelipe III. los Señores Oydores: El Lic. D. Pedro Mallen de Rueda, Decano de la Real Chancilleria: El Doct. Don Antonio Bonal, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Avito de Alcantara, que despues fue del Real Consejo de Castilla; El Doct. D. Antonio Corriero, Colegial del dicho Cole- gio Mayor de Santa Cruz, que despues fue Regente de Sevilla, y Obispo de las Iglesias de Can- natias, y Salamanca: El Doct. Ochoa de Luyando: El Licenciado Don Juan de Zuñiga, Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y Camarero despues de la Santidad del Señor Paulo V. El Doct. D. Bal- thasar de Lovénzana, Colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, Presidente, que poco despues fue de Granada, y Valladolid: El Doct. D. Juan de San Vicente, Colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, y Presidente, que fue de Valladolid: El Lic. D. Francisco Texada, y Mendoza, Cavaliero del Orden de Santiago, que despues fue del Consejo de Castilla, y de la Camara: El Doct. D. Gregorio Lopez Madera, del Orden de Santiago, que despues fue del Real, y Supremo de Castilla. Por el Ilmo. Sr. Arçobispo de Santiago Don Juan de San Clemente, y con sus poderes

res los Señores D. Juan de San Clemente, Colegial de dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, Arçediano de Nendos; y el Lic. D. Alfonso Lopez, Canonigo. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia Metropolitana de Santiago: El Sr. Doñ. D. Lucas Alonso de Castro, Arçediano de Vou, y su Canonigo. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova: Los Señores D. Rodrigo Vlarde de Murillo su Dignidad Maestro Escuela: El Doñ. D. Diego Lopez de Fomessa su Canonigo: Don Juan de Riza, y Cánte: y el Doñ. D. Alvaro de Cardenas, Racioneros de ella. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix: Los Señores D. Diego de Santa Cruz, y Saavedra su Dignidad de Chantre: y el Lic. D. Christoval Sanchez de Soto su Canonigo Doctoral. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de la Sta. Iglesia Metropolitana de Granada: Los Señores Doñ. D. Pedro Guerrero su Dignidad Theforero: El Doñ. D. Pedro de Molina, Colegial en el Real de Santa Cruz de esta Ciudad, su Canonigo Doctoral, Cathedratico de Prima de Canones, y Inquisidor Apostolico, que despues fue Dean de esta Santa Iglesia: El Doñ. D. Jorge de Texerina, Colegial del Mayor de Sta. Cruz, Dean de la Sta. Iglesia de Granada: El Doñ. Don Luis de Castilla, Visitador que fue del Estado de Milán, Canonigo de Cuenea, y Arçediano de la Santa

Iglesia de esta Ciudad; sugeto à quien por la eminencia de sus letras, y prudencia, avia dado la Magestad del Sr. Phelipe II. (como escrivi (78) Historiador grave) la Plaza de Consejero del Real, y Supremo de Castilla, que no aceptó: El Doñ. D. Luis de Riva, Colegial en el Real de Sta. Cruz de esta Ciudad, Dignidad Maestro Escuela: El Dr. D. Juan de la Canal, Dignidad Prior: El Doñ. D. Francisco Pacheco, Colegial del Mayor de Cuenea, Canonigo Lectoral, y Cathedratico de Sagrada Escritura: El Doñ. D. Gonzalo Sanchez Luzero, Colegial en el Real de Sta. Cruz de esta Ciudad, Canonigo Magistral, y Cathedratico de Prima de Theologia de su Imperial Vniversidad: El Doñ. D. Justino Antoliniz de Burgos, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, que despues fue Dean de esta Sta. Iglesia, y primer Abad de la del Sacro Monte Illipulitano, y Obispo de la Santa Iglesia de Tortosa: El Rmo. P. Fr. Juan Ramirez, Provincial, Definidor General, y Consultor del Santo Oficio, del Orden de S. Francisco: El Rmo. P. Fr. Diego Orón, Doctor, Provincial, y Vicario General de la Orden de la Santissima Trinidad de Redemptores Calçados: El Rmo. P. M. Francisco de Quesada, Provincial de Andalucia de la inleyta Compania de Jesus: El Ven. y Rmo. P. D. Juan Polanco, Prior del Monasterio de la Cartuja de esta Ciudad, que en el siglo fue Cathedratico cèlebre en Sala manca, y en esta Monastica Religion vn San Pablo, como lo testifican sus escritos, de que están llenos los Archivos del Paular: El Rmo. P. Fr. Vicente Cano Valenzuela, Maestro en Sagrada Theologia, Consultor del Sto. Oficio, y Prior del Convento de Sta. Cruz la Real de esta Ciudad, Orden de Sto. Domingo: El Ven. y Rmo. P. Fr. Alfonso Estero, Lectór 30. años de Theologia Escolastica, y Moral, Maestro Provincial, que fue dos veces de esta su Provincia del Orden de San Francisco, Guardian del Con-

vento Casa Grande desta Ciudad, Calificador del Sto. Oficio, que falleció con la opinion de santidad, que escriven sus Chronistas (79): El Rmo. P. M. Pedro de Vargas, Reçtor del Colegio de Sr. S. Pablo de la Compania de Jesus de esta Ciudad: El Rmo. P. M. Fr. Fernando de Peralta, del Orden de Sr. S. Agustin Calçados, Provincial, que fue muchas veces de esta Provincia, y Prior en su Convento de esta Ciudad: El Rmo. P. M. Fr. Francisco de Segovia, del Orden de S. Geronimo, Predicador Apostolico, y de la Magestad del Sr. Phelipe III. y General dignissimo, que avia sido de su Sagrado Orden: El Rmo. P. Pdo. Fr. Juan Romera, Regente de los Estudios de Sta. Cruz la Real de esta Ciudad, Orden de Sto. Domingo: El Rmo. P. M. Fr. Francisco Nuñez, Predicador mayor de su Religion de Sr. San Agustin: El Rmo. P. M. Fr. Pedro de Medina, Lectór de Sagrada Theologia, y Definidor de la Provincia de Andalucia del Sagrado Militar Orden de la Merced, Varon bien conocido por sus escritos: El V. P. M. Thomas Sanchez de la Compania de Jesus, cuyo nombre basta para recomendacion de sus admirables letras, y virtud: El Rmo. P. Marcos del Castillo, Maestro de Theologia muchos años, con acepcion de Oraculo, Reçtor del Colegio de Sevilla de la Compania de Jesus, Calificador del Santo Oficio. Varon de tan gran prudencia, que exerció los supremos empleos del gobierno en esta su Provincia de Andalucia, con general acepcion, y aplauso: El Rmo. P. M. Agustin de Quirór de la Compania de Jesus, Calificador del Santo Oficio, Provincial que fue de esta Provincia, y Visitador de la de Mexico, Escritor cèlebre, y tan docto en las lenguas Hebrea, y Griega, como acreditó en los Comentarios, que corren con su nombre sobre la mayor parte de la Escritura. Participóse à todos los referidos, que el dia siguiente 21. de Abril à las tres de la tarde se avian de juntar.

Congregaronse en fin todos al siguiente dia, y à la citada hora en la Casa Arçobispal en vna sala, que estava prevenida, y adorada de ricas colgaduras, y en el tettero vn dosel cō tres fillas de terciopelo carmesi, vna para el V. Arçobispo en medio, y à los lados dos para los Señores Obispos. Seguianse luego otras diferentes para el Sr. Abad de Alcalá, señores Ministros

PRIMERA SESION.

46.
ros del Real Acuerdo, señores Dean de Granada, y señores Dignidades de Santiago, Córdoba, Granada, y Guadix, y señores para los demás señores Prebendados, Theologos, y Canonistas, y Rmos. Padres de las Religiones. En medio de la sala estaba vn bufete grande con vna cofa-fa sobremesa de brocado, y en él vn muy devoto Crucifixo, y vnas fuentes doradas, en que estaban los Santos Evangelios, el Concilio de Trento, y Breves de su santidad, Monumentos sepulcrales; y Laminas, y las Sagradas Reliquias, y vn Libro con las Estampas de los sitios del Monte, Cavernas, y Hornos de él, y de la Torre Turpiana, por si fucile menester reparar alguna particularidad. Otro bufete mas pequeño estaba mas abaxo con sobremesa carmesí, sobre el qual estaba el Proceso de las Reliquias, con las piezas, que correspondian a su justificación, y vn banco sin espaldar para los Secretarios, como se vé todo en la Estampa presente. Estándo ya todos sentados, salieron el V. Arçobispo, y los Señores Prelados de el Oratorio, y tomaron sus sillas; y estando así congregados, y cerrada ya la puerta, se levantó el V. Arçobispo, y con él todo el Congreso, y teniendo vno de los Maestros de Ceremonias el Libro, dixo las Oraciones siguientes.

Iesu Domine, qui Sacro Verbi tui oraculo promissisti, vt ubi duo, vel tres in nomine tuo fuerint congregati, medius digneris adesse; adeo catui nostro propitiis, & cor nostrum perlustra misericors, vt ita rectum iustitiam nemitem teneamus, nē à bono Misericordias aliquatenus aberremus.

Dissolve Domine nostram uniuersum ligaturam, & obligationis impia constringe catenam, vt tibi laudem pro liberatione reddamus, cuius plonem pro transgressione parcescimus.

Y bolviéndose à sentar todo el Congreso, entregó vn papel à vno de los Secretarios, mandándole, que lo leyese; y dize así: He dado quenta, y comunicado antes de aora à V. Señorias, y Mercedes el negocio à que me han hecho merced à juntarse aqui, que es tratar de la Calificación de las Reliquias, que se hallaron en las Cavernas del Monte Alparaiso, cerca de la Ciudad; y en vna Torre vieja, que derrocaron para el Edificio de la Iglesia Mayor nueva. Es negocio grande declarar en general las Reliquias de qualesquier Santo, y este en particular es gravissimo, por muchas circunstancias, que concurren en él. Son doze Santos primitivos, los tres Discipulos del Bienaventurado Apóstol Santiago el Zebedeo, Apóstolos de España, que la enseñaron, y predicaron en ella el Santo Evangelio, y la contritieron à la Fé, y Ley Evangelica. Dexaron sus Patrias, y naturalezas, y se ofrecieron vivir, morir, y padecer Martyrio en España, y quedar sepultados en ella. Han estado sepultados en las entrañas de la tierra tantos siglos, 1500. y mas años en perpetuo olvido. Hanlo buscado los Prelados nuestros Antecessores en este Arzobispado con mucho cuidado, y exacta diligencia, y no se ha hallado jamás en ninguna parte del mundo cosa alguna suya hasta aora, que ha sido Dios seruido de los manifestar. Como negocio tan grande no he osado fiarlo de mí, y por no errar en cosa tan grande he dado trabajo à V. Señorias, y Mercedes, suplicandoles fuesen servidos de juntarse aqui, para lo ver, y tratar de la deliberación, que se requiere, y por cumplir con lo que el Santo Concilio de Trento manda en la forma que pone, como se han de tratar estas cosas. Hanelo cometido su Santidad por sus Breves particulares, y nos ha dado su bendición con larga mano; y su Magestad, y su Consejo ofrecido su favor. Avemos hecho en esta Santa Iglesia, y en todas las de este Arzobispado las Rogativas, que suelen hazerse por grandes cosas; y los Conventos, y Religiones nos han hecho gracia de hazer lo mismo. Jesús nuestro Señor Dios dice, que donde estuviere dos, ó tres congregados en su nombre, allí está en medio de ellos. Aqui estamos congregados en su Santissimo Nombre, y con la bendición, y licencia de su Vicario Clemente VIII. Padre, y Señor nuestro, y para causa tan importante à la Iglesia Catolica, y honra de los Santos. Aqui en medio de esta Mesa, y Trono tenemos los Sagrados Evangelios, y Crucifixo, y para que su Magestad presida en este Acto: serà servido por su infinita misericordia de embiar su Santo Espiritu, y alumbrar nuestros entendimientos, para que en todo acertemos con la verdad, y cumplamos con su Divina Magestad, y su voluntad, para su Santo servicio, honra de sus Santos: gloria, y triunfo de España, en la qual fueron Apóstoles estos Santos. Y aunque el negocio es tan grande, como tengo dicho, parece tan cierto, y verdadero, como grave. Ha sido Dios seruido de lo aclarar, y purificar con todos los generos, y manra de probanza, y no ay para que ocupar à V. Señorias, y Mercedes con las razones, y fundamentos que ay, por que ha de hablar el Proceso. Por él se verá, y en lo que mi diligencia hubiere faltado, lo enmendarán V. Señorias, y Mercedes, como tan practicos, y exercitados en negocios, y Tribunal, que es el Crysol de la Justicia de España. Lo que agnise ha de tratar es, si estas Cenizas, Huessos, y Polvos, que están presentes, y las demás, que con ellas se hallaron (que están en guarda, y deposita) son Reliquias de Santos Bienaventurados, que gozan de Dios? Conviene à saber de los Santos Martyres Cecilio, Hiscio, y Theophon. Discipulos del Apóstol Santiago, y de los Martyres sus Discipulos, contenidos en las Laminas, como ellas dicen? Y si el Paño, Lienzo; y huesso, que se halló en esta Torre en vna caja de plomo, que está aqui presente, es Paño de Nuestra Señora, y el Huesso si es del Protomartyr San Estevan, como lo dice Cecilio, y Patricio Sacerdote en la Relacion del pergamino? Si deben declararse por Reliquias suyas, y mandar venerarse por todos los Fieles, y para ello promovesse publicamente à todos, como Reliquias de Santos Bienaventurados, que están gozando, y vén à Dios, y lo demás, que resultare del Proceso, y parecerle conveniente?

Acabada de leer esta clara, è individual propuesta, añadió el V. Arçobispo à la letra el alma de la voz, y la eficacia de su energia, ponderando èl en breve la importancia del negocio. Fue comun dictamen de la respetable Junta, se hiziesse la experiencia, si no indefectible, conducente, de si las Reliquias, que se avian de calificar, tenían aquella celestial fragancia, que en las legitimas, y autenticas suele recrear à la devoción. Todos, y cada vno de alli Congregados

gados la percibieron, y depusieron conteses, no ser comparable aquel olor con ninguno de los de acá conocidos. Terminada esta diligencia, passaron los Secretarios del Synodo à leer, y publicar à la Venerable Junta los instrumentos conducentes à la Calificacion de que se trataba, como el Breve de su Santidad, las ordenes de la Corte en orden à ello; y hazer relacion del Proceso por las averiguaciones hechas el año de 1588. sobre el estimable hallazgo de la Torre Turpiana, y las que nuevamente se avian hecho despues en el mismo assunto. Durò esta session hasta seis, y media de la noche, concluyendose con la cita para la siguiente.

SEGUNDA SESSION.

Sabado 22. de Abril à las tres de la tarde se abrió la docta, y santa Assamblea, en la que se relacionaron las informaciones sumarias de todo lo actuado por ambos Provisores en el descubrimiento de las Cavernas, Hornos, Laminas latinas sepulcrales de plomo, y Reliquias del Monte Illipuitano. Extendióse el informe à las Consultas, y diligencias con tanta madurez practicadas, à las averiguaciones hechas con tanta costa, y zelo, por Requiitorias dentro, y fuera del Reyno, de no aver memoria alguna, de que jamas huviesse auido cueva alguna, y rastro de ella en aquel Monte. Las siete de la noche pusieron termino à esta session, y dieron la cita para la futura, que fue à la misma hora del siguiente dia.

TERCERA SESSION.

En esta se adelantò la relacion, è informe à la justificacion hecha de la tradicion constante, è immemorial, que avia en Granada, de que el cuerpo de su inclito Patron San Cecilio descansaba en ella, aunque se ignoraba donde: las exquisitas diligencias, que acerca de su descubrimiento avian practicado los Sres. Prelados Predecessores del nuestro; como asimismo la tradicion constante, de que en aquel Monte avia algunos Santos sepultados, lo que se esforzaba mas con la justificacion negativa, de que en Iglesia alguna dentro, ò fuera del Reyno huviesse tradicion de estar alli los cuerpos de los Santos Martyres, Cecilio, Fisco, y Theiphon; noticia hasta entonces ignorada de la Historia Ecclesiastica, pues ni aun citaba por ella averiguado, si avian sido Martyres, y discipulos de los siete principales del Apostol Santiago, como lo puede ver el erudito en Baronio (80). Informòse tambien sobre la antiguedad de las luzes, y llamas, que à deshora de la noche entodos tiempos se avian visto en los mismos sitios donde aparecieron despues las prelentes memorias de los Santos. Dilatóse por quatro horas esta session, y en las dos siguientes de veinte y cinco, y veinte y seis se examinaron las declaraciones, y deposiciones contestemente juradas por los Peritos, sobre la antiquissima fabrica de la Torre Turpiana: sobre la ancianidad de la Caja de plomo, y del Lienzo triangular, que se hallò en ella: sobre las memorias sepulcrales descubiertas en las Cavernas del Monte: el Idioma de sus inscripciones, y la forma de sus Caracteres: sobre el olor, que de sí exalaban unas, y otras Reliquias. Relacionaronse despues los Procesos formados sobre los milagros obrados por aquellas Reliquias; testimonio authenticò, con que fuele à acreditarlas Dios, y calificarlas al Cielo. Veianse alli Paralyticos, Tuilidos, y Valdados de muchos años repentinamente sanos. Hallabanse heridos, y enfermos, ò ya incurables, ò de dificil curacion, restituidos repentinamente à perfecta salud; y esto à sola la invocacion de los Santos Martyres, al contacto de sus Ceaizas, ò tierra de sus Hornos, ò introduccion en sus Cavernas, experimentandose lo mismo à la aplicacion de la mitad de la Toca de la Santissima Virgen, y hueso de S. Estevan. Corrióse esta session con las declaraciones juradas de los Rmos. PP. Prelados Superiores de todas las Religiones, que ilustran esta Ciudad, sobre la univèrsal commocion à penitencia, reforma de costumbres, enmienda de vidas, frecuencia de Sacramentos, devocion, y veneracion, que se siguiò al sagrado descubrimiento. Tan proliza materia prolongò estas sessiones mas que las passadas.

(80)
Baron. in Mart. vol.

QUARTA, Y QUINTA.

El jueves 27. de dicho mes se congregò el Synodo à la hora acostumbrada, y en esta session, que podemos llamar la mas critica, se examinaron con maduro juicio las Consultas hechas à los primeros hombres del Orbe literario, y venerados entonces por el comun aplauso de la fama por oraculos de sabiduria. En sus respetivas respuestas se encontraban las dificultades mas arduas propuestas en contra de los venerables Monumentos, como las del Illmo. de Segorve D. Juan Baptista Perez, y las del Lic. Valcazer; pero tambien se encontraban en las de otros no menos doctos las mas solidas respuestas à los reparos hechos. Leyeronse las Consultas, que en vista de todo el Proceso avian hecho à su Mag. su Consejo Real, su prudentissimo Confessor, el del Principe, y su erudito Maestro Loayza; como tambien los pareceres dados por los Montseñores Nuncios Cayetano, y Gimnasio; por los Señores Inquisidores Generales Portocarrero, y Guevara: por los Señores Auditores de Rota Peña, y Lamata, y por los mas de los Señores Prelados del Reyno. Terminados los informes todos de que debian instruirse para la decisio de materia tan ardua sugerò tan atentados, se citò la vltima definitiva session para el Viernes 28. de Abril, la que abrió el V. Arçobispo con el siguiente razonamiento.

SEXTA SESSION.

El jueves 27. de dicho mes se congregò el Synodo à la hora acostumbrada, y en esta session, que podemos llamar la mas critica, se examinaron con maduro juicio las Consultas hechas à los primeros hombres del Orbe literario, y venerados entonces por el comun aplauso de la fama por oraculos de sabiduria. En sus respetivas respuestas se encontraban las dificultades mas arduas propuestas en contra de los venerables Monumentos, como las del Illmo. de Segorve D. Juan Baptista Perez, y las del Lic. Valcazer; pero tambien se encontraban en las de otros no menos doctos las mas solidas respuestas à los reparos hechos. Leyeronse las Consultas, que en vista de todo el Proceso avian hecho à su Mag. su Consejo Real, su prudentissimo Confessor, el del Principe, y su erudito Maestro Loayza; como tambien los pareceres dados por los Montseñores Nuncios Cayetano, y Gimnasio; por los Señores Inquisidores Generales Portocarrero, y Guevara: por los Señores Auditores de Rota Peña, y Lamata, y por los mas de los Señores Prelados del Reyno. Terminados los informes todos de que debian instruirse para la decisio de materia tan ardua sugerò tan atentados, se citò la vltima definitiva session para el Viernes 28. de Abril, la que abrió el V. Arçobispo con el siguiente razonamiento.

V. Señoras, y Mercedes se han juntado para tomar resolución, y determinar el Proceso, que han visto, y lo que al principio propusieron: fiestas Reliquias, que se hallaron en la Torre, y las Cenizas, y Hueffos, que se hallaron en las Cavernas del Monte, se han de calificar, y venerar, y si tambien se pueden, y deben aora calificar las Reliquias de los Discipulos de S. Cecilio, S. Hicijon, y S. Thysiphon, y las de Mesjon, nombrados por sus nombres por ser Santos no conocidos; y si ocurre, de se ofrece en esta questio grave, que obligue à tratarse en Concilio Provincial, ò sin aquil jurisdiccion para poder detriminar, como estamos congregados? Cerca de los quales articulos he dado duas memoriales à V. Señoras, y Mercedes, para que tuviesen tiempo de lo prevenir, ver, y estudiar, y me han dicho tienen la resolución en todo: conforme à esto V. Señoras, y Mercedes pueden determinar, y ver lo que mandan.

Votaron todos vno à vno, comenzando de los vltimos en síssiento, oyendo à cada vno lo que queria decir, y de conformidad, y acuerdo, en que estuvieron todos sin faltar ninguno, dixeron: Que el Señor Arzobispo podia conforme al Concilio de Trento, y Breves, y Comision de su Santidad, y con el consejo de los presentes, determinar aquel negocio de la calificacion, y que no se les ofrecia en ello questio grave, por que visto el Proceso, y diligencias, experimentado el olor, y fragranca, que cada cosa tenia, y reconocidos los milagros, que Dios N. Señor avia sido servido de obrar por invocacion de estos Santos, y aplicacion de sus Santas Reliquias, era el negocio liso, y corriente, y que les parecia sentirian lo mesmo los Autores de las dificultades, si se hallassen presentes. Y que los Santos no conocidos, que reficren las Laminas sepulchrales, debi ser venerados por Martyres; y estaba obligado el S.ñr Arzobispo à mandarlo, por que como de ellas mismas constaba, la primitiva Iglesia los venerò por Martyres, y ellas dezian, que padecieron con sus Maestros en las Cavernas del Monte, y mandaban, que en su memoria se venerassen, y reverenciassen; y dixeron, que tenian por cierto, que se cumplió assi en la Primitiva Iglesia, como las inscripciones dezian, y mas en tiempo, que no era menester otra diligencia, que constar del Martyrio, para recibirlos la Iglesia; y les pareció, que la Comision de su Santidad favorecia esto, y se extendia à que el Señor Arzobispo lo pudiese hazer conformandose à ella; pues su Santidad nombraba en el Breve por sus propios nombres, no solo à los Maestros, sino à los discipulos, y cometa al Arzobispo la calificacion iuxta documenta, & memorias, y en las Laminas sepulchrales estaban expresados.

Asi fue la reuolucion de todos vnanimis, y conformes: Que debia el Señor Arzobispo declarar, y definir el Lienzo de N. Señora, y las demás Reliquias de la Torre, y las que se hallaron en las Cavernas del Monte, eran verdaderas Reliquias de los Santos, contenidas en sus respectivos Monumentos, y que las debia nombrar por sus nombres en la sentençia, como las nombraban las inscripciones, y proponer las Reliquias al Pueblo, para que las reverenciase, y venerase. Y fue cosa particular, que con ir algunos con animo de no votar en favor, prevenidos de dificultades, que poner, no faltò ni vn voto. Tanta fue la claridad eficaz de la verdad, y substancia de lo actuado, y la asistencia visible de Dios en esto.

Tratóse luego, si avia de salir la sentençia en nombre del V. Arzobispo, ò en el de todos, y fue resolución de conformidad: Que à solo el Arzobispo pertenecia, determinar, definir, pronunciar, y firmar la sentençia, y mandarla sellar con su Sello, y que los circunstantes solamente tenian voto consultivo, conforme al Concilio; y assi, que como tales votos consultivos podian firmar. Y el V. Arzobispo viendo esta determinacion, dixo:

En nombre de Dios, para servicio suyo, y honra de los Santos, declaro, y defino, deberse venerar, y honrar el Lienzo de N. Señora, y todas las demás Reliquias que se hallaron en la Torre, y Monte Sacro, como verdaderas Reliquias, por llevarse al Pueblo, y colocarlas; y mando à los Secretarios, que assi oron la Sentençia, nombrando en ella por sus nombres los dichos Santos Martyres.

Pronunciada esta sentençia, que fue la clausula feliz de vn negocio tan importante, que tenia pesada en la mayor expectacion, no solo à la piedad Granadina, mas tambien la curiosidad piadosa de todas las Iglesias de España, hizo leña, y diò sonoro aviso de esta gran novedad la Torre de la Iglesia Cathedral, cuyo festivo alegre repique, alborozò toda la Ciudad, e hizo, que acompañandolo el de las Parroquias, y Conventos con las repetidas salvas de ruidosa Artilleria, que dispararon la Real Fortaleza de la Alhambra, y Castillo de Bivataumbin, passasse à tumulto el regozijo. Iluminaronse las calles, y plazas con cientos tachas, y luminarias vistosas. Calmaba el ayre los reperidos victores, y aplausos, con que el tumultuante Pueblo dezia à voces: *VIVAN LA GLORIOSISSIMA SIEMPRE VIRGEN MARIA, Y LOS SANTOS MARTYRES APOSTOLES, Y PROTECTORES DE ESP. AÑA.* El Sabado siguiente 29. de Abril, se conduxo el V. Arzobispo à la Iglesia à dar à Dios las debidas gracias con vna solemnissima Missa, y lucida Procession, en que con religiosa Musica paula se fue cantado el *Tè Deum*, repitiendo à mas dilatada Esfera estos ecos, ya el ruidoso murmullo de las Campanas, ya el ronco estallido de la Artilleria.

Domingo 30. de Abril, que este año se contò el quarto despues de Pasqua, se determinò hazer la solemne publicacion de aquella sentençia en la Iglesia Cathedral, donde concur-

rio el V. Arçobispo, y Señores Prelados colocados en sus respectivos sitios. Dixo de Pontificat la Milla el Illmo. Señor de Guadix, authorizando la funcion nuestro Prelado con Elto. Pluvial, y Mytra blanca, y condecorandola el Regio Acuerdo, y el Excmo. Senado de la Ciudad. Acabado el Evangelio, tomada la bendicion por el Señor Abad de Alcalá, hizo vn discurso, y grave discurso sobre aquellas palabras del cap. 37. *Ecce ego aperiam tumulos vestros, et educam vos de sepulchris vestris.* Acabado el sermon, que llenó con tova fu propiedad el asunto, el V. Arçobispo entregó al Theforero Don Pedro Guerrero la sentençia, extendida ya, y authorizada en la debida forma con la respetable recomendacion de los 49. gravissimos Theologos, y Canonistas, que avin concurrido a el Synodo, y dado en el su voto; con las firmas de los seis Illmos. Señores Prelados de Granada, Guadix, Gaiipoli, Alcalá, Santiago, y Almeria, los quatro primeros, que la avian firmado de su puño, y los dos vltimos por sus Comissarios: con el del Real Acuerdo, y por el con el de los 9. Señores Foga Jos, que en el de su Magestad avian subscrito: con el de los 17. Señores Dignidades, y Preb. ndados Magistrales, y Doctores de las Stas Iglesias de Santiago, Granada, Cordova, y Guadix, que por ellas la avian rubricado: con el de los 15. Rmos. PP. Provinciales, y Prelados (escritores clarissimos los mas) de las Sagradas Religiones de la Cartuja, Sto. Domingo, S. Francisco, S. Agustín, la Merced, la SSma. Trinidad, S. Geronimo, y la Compania de Jesus, que la avian signado: y vltimamente con el de los Prebendados Secretarios, que como Notarios Apostolicos la avian legalizado, y extendido. Leyóla, y publicola el Theforero, ovenóla el innumerab e Pueblo, que avia concurrido con muchas lagrimas de regozijo, y devocion. Es del tenor siguiente.

PUBLICASE LA SENTENÇIA.

el Theforero, ovenóla el innumerab e Pueblo, que avia concurrido con muchas lagrimas de regozijo, y devocion. Es del tenor siguiente.

IN NOMINE DOMINI NOSTRI IESV CHRISTI.

Nos Don Pedro de Castro por la gracia de Dios, y de la Santa Sate Apostolica, Arzobispo de Granada, del Conjejo del Rey N. Señor, con consejo, y assenso de los Rmos. Prelados D. Juan de Fonseca, Obispo de Guadix, del Consejo de su Magestad, Comprovincial, y sufraganeo nuestro; y D. Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli, y D. Alfonso de Mendoza, Abad de Alcalá la Real: Aviendo tratado de las Reliquias, que el año del Nacimiento de N. Señor Jesu Christo de 1588. se hallaron, derribando vna Torre antiquissima en esta Santa Iglesia; y otras en el año de 1595. en el Monte, que llaman de Valparaíso de esta Ciudad; y el conocimiento, y aprobacion de las quales, nos pertenece por derecho, y por especial comission de nuestro may Santo Padre Clemente VIII. Visto este Proceso, y todas las informaciones, y diligencias en él hechas, y aviendo avido consejo, y deliberacion con Varones muy doctos, pijs, y Theologos, y de otras facultades, que con Nos congregamos, y todo lo demás, que fue necesario, y ver se convino.

FALLAMOS de vn mismo parecer, y assenso, en que fueren todos conformes: Que debemos declarar ay, declaramos, y definimos, y pronunciamos las dichas Reliquias en este Proceso contenidas; y conviene a saber: La mitad del paño, con que N. Señora la Virgen Gloriosa Maria, limpio sus lagrimas en la Pasion de su Hijo N. Redemptor, y el Hueso de San Estevan Protomartir; y ser, y que son verdaderamente el medio paño de N. Señora: y el Hueso del Protomartir San Estevan, y aver esladó ocultas, cerradas, y guardadas dentro de vna pared de la Torre antiquissima, que estava edificada en el sitio donde se edificó la Iglesia Mayor de esta Ciudad, metidas en vna Caja de plomo vetustada por dentro, y fuera, y dentro en la Caja vna carta de pergamino antiq. simo, en la qual refiere Patricio Sacrodoce, que estava allí las dichas Reliquias, y que él las escondió por mandado de San Cecilio, y se halló todo dentro en la dicha Caja de plomo, en el dicho año de 1588. Sabado dia de S. Joseph 19. de Marzo, derribando, y deshaciendo la dicha Torre. Asimismo declaramos, definimos, y pronunciamos los huesos, cenizas, y polvos, y la massa blanca, que en el año de 1595. hallamos dentro de las Cavernas del dicho Monte, que llaman de Valparaíso, ser verdaderamente Reliquias de Santos Martyres, que gozaron, y gozan con Dios N. Señor en el Cielo; y conviene a saber: de los Santos Martyres S. Cecilio, s. H. sio, S. Theophon, Discipulos del Bienaventurado Apostol Santiago el Cebado, y de s. septentrio, y Patricio, Discipulos de S. Cecilio, y de S. Turilo, Panuncio, Maronio, Centulio, Discipulos de S. H. sio, y de S. Maximino, y Lupario, Discipulos de S. Theophon, y las de S. Mesifon, y los dichos Santos Cecilio, H. sio, y Theophon, y juntamente con ellos los dichos sus Discipulos, y S. Mesifon, aver padecido Martyrio quemados vivos dentro en las Cavernas, y Cavernas del dicho Monte, por Jesu Christo N. Redemptor, y por su Santa Fe Catholica, y por la predicacion, y publicacion del Santo Evangelio, en el año segundo del imperio de Nerón: S. Cecilio, y sus Discipulos en las Kalendas de Bebero: S. H. sio, y sus Discipulos en las Kalendas de Mayo, quemados como las piedras quando se buelven en cal: y S. Theophon, y sus Discipulos en las Kalendas de Abril, como lo dicen, y muestran quatro Laminas de plomo antiquissimas, escritas en lengua latina con antiquissimos caracteres, y otros instrumentos tambien de plomo antiquissimo, que todo ha estado cerrado, y oculto dentro en las dichas Cavernas hasta agora, que lo hallamos en el dicho año de 95. y parece resfalta, y se averigua por este Proceso, y lo ha mostrado, y comprobado Dios N. Señor por muchos milagros. En consecuencia de lo qual declaramos las dichas Reliquias deber ser recibidas, honradas, veneradas, y adoradas con honra, y culto debido, como Reliquias verdaderas de N. Señora, y de los dichos Martyres, que reynan con Dios N. Señor, segun que la Iglesia Catholica Romana acostumbra venerar las Reliquias de los Santos, y deber ser expuestas publicamente al Pueblo Christiano, y a todos los Fieles para el tal efecto, y que puedan invocarlos. Y Nos con los aqui congregados asy las recibimos, y veneramos; y mandamos, que se pongan, y coloken en guarda, y custodia, y lugar muy decente a nuestro parecer, o del Rmo. Arçobispo, que fuere de esta Santa Iglesia. Y asimismo declaramos el dicho lugar, y Monte de Valparaíso, en las Cavernas del qual padecieron Martyrio todos los dichos Santos, ser lugar santo, y sagrado, y deber ser venerado, y honrado, como las dichas laminas lo mandan, en memoria de los Santos, que padecieron Martyrio en él, y tener las prerrogativas, que dá el Derecho, y los sagrados Canonés a los tales lugares sagrados; y mandamos, que en todo se les guarde. Y por esta nuestra sentençia asy lo pronunciamos, y mandamos, y firmamos de nuestro nombre, y sellamos con nuestro Sello pendiente.

Petrus de Castro Archiep. Granatenf. Ioann. Episcop. Guadix. scripsi. Sebastian. Episcop. Galipoli subscripsi. Alphonsus Abb. subscripsi.

Los Señores de la Audiencia, y Chancilleria Real de su Magestad, que reside en esta Ciudad, que nós hallamos presentes, mandados por su Señoria el señor Arzobispo, lo subscrivimos, y firmamos: El Lic. Pedro Malden de Rueda: El Doct. D. Antonio Bonal: El

El Doñ. D. Antonio Charrinero; El Doñ. Ochoa de Luzendo; El Lic. D. Juan de Zuñiga; El Doñ. D. Balbino de Lorenzana; El Doñ. D. Juan de San Vicente; El Lic. D. Francisco de Texada y Mendoza; El Lic. Gregorio Lopez Madera. Por el Rmo. Arzobispo de Santiago; El Lic. D. Juan de S. Clemente Arzobispo de Noidos; El Lic. Alonso Lopez Canonigo. Por el Dean, y Cabildo de la dicha Santa Iglesia Metropolitana; El Doñ. D. Lucas de Castro, Canonigo Arzobispal del Vob. Por el Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Cordova; El Doñ. D. Rodrigo Velazquez Múñoz, Maestro-Escuela; El Doñ. Diego Lopez Fombray Canonigo; Juan de Riazá y Cañete; Ex. Doct. Alvaro de Cardenas. Por el Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Guadix; El Doñ. D. Diego de Santa Cruz y Saavedra, Chantre; El Lic. Christoph Sanchez de Soto Canonigo Doctoral. Por su señoría el Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada; El Doñ. D. Pedro Guerrero Theorero; El Lic. D. Pedro de Molina Canonigo Doctoral, Catedrático de Canones, y Inquisidor Apostólico; El Lic. D. Jorge Trancina Dean; El Doñ. D. Luis de Castilla Arzobispo. El Doñ. D. Luis de Ray Maestro-Escuela; El Doñ. D. Juan de la Canal Prior; El Doñ. D. Francisco Pasquel Canonigo de Escritura; El Doñ. Gonzalo Sanchez Luzero Canonigo Magistral, y Catedrático de Prima de Theologia; El Lic. Justino Anelince de Burgos, Profesor, y Vicario General de Granada. Por el Rmo. Obispo de Almeria; El Doñ. D. Pedro Masanes de Espinosa, Capitán de la Capilla Real; Fr. Juan Ramirez, Provincial, y Definidor General, y Consultor del Santo Oficio, de la Orden de S. Francisco; Fr. Diego Ochoa Doñ. Provincial, y Vicario General de la Orden de la Santissima Trinidad; Francisco de Quesada Provincial de la Compañia de Jesus; Fr. Juan de Polanco Prior de la Cartuja; Fr. Vicente Cano Valenzuela, Maestro de Theologia, Prior de Santa Cruz la Real, Consultor del Santo Oficio; Fray Alonso Pustro, Maestro, Guardian de S. Francisco; Pedro de Vargas, Rector de la Compañia de Jesus; El M. Fr. Fernando de Peralta de la Orden de S. Agustin; El M. Fr. Francisco de Segovia de la Orden de S. Geronimo; El Presentado Fr. Juan Romera, Maestro, y Regente del Estudio de Santa Cruz de Granada; El M. Fr. Francisco Nuñez, Predicador mayor del Convento de S. Agustin de Granada; El M. Fr. Pedro de Medina, Lector de Theologia, y Definidor de la Provincia de Andalucía de la Orden de la Merced; Y Thomàs Sanchez Theolog. & Profes. Societ. Jesu; Marcus del Castillo M. Theol. & Rect. Collegij Hispanens. Societ. Jesu; Augustin. Quirus Theolog. Societ. Jesu.

En la Santa Iglesia Metropolitana de Granada en 30. dias del mes de Abril de N. Señor Jesu Christo de 1600. años, su señoría el Señor Arzobispo de Granada mi señor, despues de acabado el Evangelio, y predicado el sermón en la Misa de Pontifical, que se celebrò, entregò esta Sentencia al Doñ. D. Pedro Guerrero, Theorero de nuestra Santa Iglesia, para que la leyese publicamente en el Pulpito de la dicha Iglesia, el qual la leyò, y publicó en alta voz, como en ella se contiene, estando presentes los Señores Obispos de Guadix, y Galipoli, y el Abad de Alcalá la Real, y el Dean, y Cabildo de esta Santa Iglesia, y el Señor Presidente, y Audiencia, y Chancilleria Real, que reside en esta Ciudad de Granada, y la Ciudad de Granada, Corregidor, Justicia, y Regimiento, y otra mucha gente. Testigos D. Niño de Cordova Señor de Santillana, y D. Juan Porcel de Peralta, D. Juan de Mendoza, D. Diego de Montalvo, y D. Luis Carrillo de Carvajal, Cavaleros del Avno de Santiago y todos los susodichos, y Nos el Lic. Miguel de Muru, y Doñ. Geronimo de Montoya, Canonigo de esta Santa Iglesia, sacrosdotes Presbyteros, Noveis Apostolicos, y especialmete por su señoría para este negocio, damos fe de ello, de que pasó asi, y lo firmamos de nuestros nombres. El Doñ. Geronimo de Montoya. El Lic. Miguel de Muru.

Tran en esta Sentencia à la letra Madera, (81) Valdès, (82) Torreño, (83) Pedraza, (84) Vilches, (85) Illmo. Escolano, (86) Orbaneja, (87) y novissimamente D. Francisco de San Juan (88) en su Hitoria Sagrada de los Hechos Apostolicos, impresa en Roma año de 1701. con aprobacion de el Maestro del Sacro Palacio.

Acabada la publicacion de esta formal Sentencia, à vn tiempo mesmo se explicaron en sonoros jubilos las Campanas todas de esta Ciudad, la Artilleria toda de las dos Fortalezas del Alhambra, y Vivataumbin, y la Musica cõ la mas solemne pompa de sus voces, è instrumentos entonaron el Te Deum, infundiendo estos alegres ecos tanto regozijo en los circunstantes, que parecia el Templo vna Gloria, y los que lo ocupaban, que tiraban gajes, ò participaban ciertos desellos de Bienaventurados. Los Scites vestidos de preciosa tela de rica plata, y con singular primor aderezados, alternaron en el Presbyterio del Alrar Mayor con la Musica la dança, y con la dança la representacion en alabanza de los Santos, dando el Plazeme al V. Prelado, como à la Ciudad, y à todo el Reyno. Acabado esto se llegó el Illmo. Señor de Guadix al sitio, que ocupaba nuestro venerado Arçobispo, quien en vn pequeño bufete con vn rico cendal carmesi tenia antesi cubiertas las Sagradas Reliquias, y descogiendo el Lienço de N. Señora, se lo diò al Señor Obispo, è incandose de rodillas lo adorò el primero, y besò con gran ternura, y devocion, haziendo lo mismo à su imitacion el de Galipoli, y Abad de Alcalá. Franqueò despues desde el plaz del Altar Mayor à la devocion del immenso Pueblo, que oyò de su boca: *Esta es la mitad del Pano, con que nuestra Señora la Virgen Maria limpiò las lagrimas de sus ojos en la Passion de su Hijo Sagrado N. Señor Jesu Christo.* En la misma conformidad se mostraron al Pueblo el Huefio de San Estevan, y las Sagradas Cenizas, y Reliquias de los gloriosos Martyres Cecilio, Hicicio, y Theosphon, y sus Discipulos, y San Mesiton, advirtiendo el Theorero al Pueblo, lo que era cada cosa, quando el Señor Obispo la mostraba. Acabada la Misa, diò el V. Arçobispo su bendiccion al Pueblo, y se encerraron, y guardaron las Sagradas Reliquias.

EXPONENSE LAS RELIQUIAS A LA PVBLICA VENERACION.

- (81) Discurs. del Monte Santo cap. 41. fol. 165.
- (82) De Dignit. Reg. cap. 6. num. 31.
- (83) Trat. de Concept. cap. 11.
- (84) 4. Part. cap. 71.
- (85) Santuar. de Jacu, part. 1. cap. 4.
- (86) Chron. ann. 55. n. 86.
- (87) Almer. Illust. part. 2. cap. 21. §. Vnic.
- (88) Lib. 1. cap. 12. dist. 4. à num. 11.

sus Discipulos, y San Mesiton, advirtiendo el Theorero al Pueblo, lo que era cada cosa, quando el Señor Obispo la mostraba. Acabada la Misa, diò el V. Arçobispo su bendiccion al Pueblo, y se encerraron, y guardaron las Sagradas Reliquias.

DEMOSTRACIONES DE ALBOROZO QUE GRANADA HIZO

Diximos en su oportunidad el nobilissimo ardor, con que el Excmo. Senado de esta Ciudad de Granada, despues de fallecido el Ar. obispo D. Juan Mendez de Salvatierra, avia solicitado en aquel año de 1588. con el Cabildo de la Sta. Iglesia, cooperasse à sus designios en el recurso à la Santidad de Sixto V. para que expidiese su Apostolico

Breve, cerca de la prosecucion del Proceso de las Reliquias halladas en la Torre; pero referimos para este lugar referir el fervoroso valcan de devocion, que con el nuevo descubrimiento del Sacro Monte se suscito en los illustres pechos de todos sus Senadores. Llenos de alborozo santo acordaron en Cabildo 11. de Abril de aquel año de 1595 dar por Ciudad al V. Arçobispo el parabien de tan prodigiola invencion, ofreciendole por medio de sus Comissarios el Veintiquatro D. Sebastian de Navarrete, y el Jurado Alonto de Aguilar, todos los arbitrios de su posibilidad para el desentrañamiento de sus Sagradas Grutas; y como se fue manifestando mas tan gran Tesoro, le fue repitiendo los alegres placemes por nuevos Comissarios, hasta que en los Cabildos de 24. y 26. de aquel mes, y año, presididos de su memorable Corregidor Mollen Rubi de Bracamonte, y de Avila, reconociendo la rica mina de Santos, que le iba el Cielo de este negocio; que fueron los Señores D. Sebastian de Navarrete, y D. Juan de Palma Veintiquatros, y Alonso de Aguilar, y Marcos Gomez Jurados. No son decibles las vivas diligencias, que en el curso de estos cinco años hizieron estos quatro nobles Cavalleros por ver el feliz dia de la calificacion de ambos Tesoros, ni los esfuerzos que hizo su Excmo. Senado, porque no se trasladasse à la Corte (como se pretendia) su celebridad. Baste dezir, que embiaron à ella à los Señores D. Juan de Cordova su Alferes mayor, y Don Pedro de Granada Veintiquatro, para que interesassen à todo el Reyno (como lo executaron) en que se lo suplicasse assi à su Magestad, y que juntamente se dignasse de honrar à Granada, viniendo à autorizar el acto de esta calificacion con su Real Persona. Por este tan generoso empeño, como noble ardor se podrá facilmente colegir la liberalidad profusa, y piadosa magnificencia, con que viendo ya este Excmo. Senado tan facilmente lograda la empreña, à que

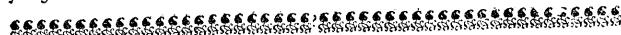
(89) R. P. Fr. Franc. Nùñez en su Hist. M. S. l. z. c. 14.

avian cooperado con tanto zelo sus fervorosas ansias, bosó su excesoivo alborozo en las plausibles repetidas fiestas, con que solemnizó esta calificacion; mas no será razon omitirlo todo, y assi nos contentaremos con formar vna sucinta relacion, y toco bosquejo de todas, refiriendo las que preparo para la noche del dia 30. como las descripten

testigos oculares. (89)

En medio de la espaciosa Plaza de Bivarrámbla dispuso se ergiesse vn sumptuoso Cautillo de artificioso fuego dividido en tres cuerpos, cuya altura competia con los mas elevados edificios. En las 4. esquinas del primer cuerpo se dexaban ver quatro Alcaydes armados de punta en blanco, sobre vna grande vola cada vno, y tremolando vna rica Vandera en la mano. En el segundo cuerpo estaban quatro corpulentos Gigantes, descubiertos de medio cuerpo arriba, y cada vno en su esquina con vna Clava en la mano. En el tercero, y vltimo cuerpo estaba en pie sobre vn Glovo vn Capitan armado, y de terrib e alto; con vn Estandarte de rica tela en la mano. Estaban distribuidos en estos tres cuerpos nueve bien pintados lienzos con las Imagenes, Enigmas, y letras siguientes.

Primeramente, en vna de las quatro fachadas del primer cuerpo estaba embebido vn lienzo, en que estaba pintado Santiago de rodillas, y junto à el vn Sayon con vna espada desnuda, y en pie à los lados S. Cecilio, y los otros seis sus Compañeros, y Santiago dando à San Cecilio vn ramo con vna Granada. Animaba esta pintura vn Texto de la Escriptura Sagrada, y luego vn Tercero, y vn targetón con vna Octava, que dezian de esta forma.



OCTAVA.

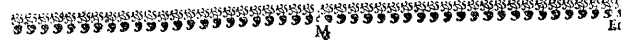
De tibi partem vnam extra fratres tuos quam tuli de manu Amorbai. Gencl. 48. vers. 22.

TERCETO.

Mucho se costó Granada,
Pero tan bien la merece.
Que al Discipulo la ofrece.

*** **

* Viendo el Patron de la felice España
* Su cierto fin, y su vivir dudoto,
* Por que de Herodes la pafion estraña
* Y executó su intento rigoroso:
* Vuelto à los siete de quien fue compañia,
* A Cecilio le dexa en don precioso
* La Magestad de su Granada bella
* Por gloria del, y por descanso de ella.



En la segunda fachada estaba otro lienzo de igual tamaño, y en el pintado S. Cecilio en pie cercado de sus Discipulos arrodillados. Animaba este lienzo otra letra de Escritura, con otro Terceto, y Octava en esta forma.

Mane nobiscum Domine. Luc. cap. 24. vers. 29.

TERCETO.

Obispo se obliga a ser,
Porque con nuevo cuidado
Sabrá guardar su ganado.

*** **

OCTAVA.

Apenas oye la gentil Granada
De su Cecilio el predicar Divino,
Quando el Báculo, y Mitra a nadie dada
Se la ofrecen saliendo al camino:
Goza, le dice, de la fiel manada,
Que se entrega a Pastor tan peregrino,
Que con el bien de su saber profundo
Será Granada la mejor del mundo.

En la tercer fachada estaba otro lienzo igual en que estaba pintado vestido de Pontifical un Prelado, y S. Cecilio de rodillas, poniéndole el Obispo sobre los ojos un lienzo. Animaba esta pintura otro Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que dezian.

Post tenebras spero lucem. Job cap. 17. vers. 12.

TERCETO.

Lienzo que tocó en los ojos
De aquella Virgen sin par,
Que vista podrá negar?

OCTAVA.

Ciego Cecilio del camino largo,
Que vió su asan, y procuró sus penas,
Se derriba à los pies con llanto amargo
Del Obispo Santísimo de Athenas:
Y él recibiendo su remedio à cargo
Con palabras piadosas, de amor llenas,
Haze que vuelva su tiniebla en dia
La Reliquia del Lienzo de Maria.

En la quarta fachada estaba otro igual lienzo, en que estaba pintado San Patricio al pie de una alta Torre, cuya pintura animaba el lugar de Escritura, Terceto, y Octava, que se figuen.

Thesaurus absconditus. Matth. cap. 13. vers. 44.

TERCETO.

Reliquias tan bien guardadas
Por Patricio, à quien adora,
Granada las goza aora.

OCTAVA.

Viendose cerca del martyrio Santo
Cecilio, y de su nuevo Sacrificio
Dà las Reliquias, que estimaba tanto,
A su cuerdo Discipulo Patricio:
Y él con endechas de amoroso llanto
Poniendo en obra el agradable oficio,
Para que estén guardadas, se socorre
Del secreto silencio de la Torre.

En la fachada primera del segundo cuerpo estaba otro lienzo, en que estaban pintados vnos Santos Obispos, desfundandolos de las vestiduras Pontificales los Verdugos para arrojarlos à las llamas, y el Salvador junto à ellos en pie lleno de resplandor. Daba espíritu à este lienzo el Texto Sacro, Terceto, y Octava, que se figuen.

Descenditque cum illis in foream, & in vinculis non dereliquit eos. Sap. c. 10. v. 12.

TERCETO.

Con aleg. padecen
Porque en la pena mayor
Los conuella su Señor.

OCTAVA.

No el rigor de las llamas solamente
Atormenta à los Martyres Sagrados
Tanto pecho abraçando, y tanta frente
Por culpa de los Bárbaros ayrados:
Que junto el Redemptor Omnipotente
Es dulce compañero en sus cuidados,
Porque causar à los que estima enojos
Es tocarle à las piñas de los ojos.

En la segunda fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, en que estaban pintados los Santos Martyres ardiendo en los Hornos, y junto ellos Angeles con guirnalda sen las manos. Vivificaba este lienzo el Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que dezian asi.

Istorum animæ in manu Dei sunt. Sap. cap. 3. vers. 1.

TERCETO.

No temen los justos guerra,
Porque las Divinas Almas
Dios las sustentan en sus palmas.

OCTAVA.

* Aunque mas el rigor de los tyranos
* Sobre los cuerpos su crueldad aumente,
* Y aunque à fuerza de golpes inhumanos
* Descubra el fin de su maldad presente:
* En las divinas, y preciosas manos
* Dios recibe las almas facilmente,
* Que no es razon, pues interessa en ello,
* Se pierda de los justos vn cabello.

En la tercer fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, y en el pintado vn Santo Anciano arrastrado de vn cruel Verdugo por la tierra con vna fuerte cuerda. Cuya pintura vivificaba el Sacro Texto, Terceto, y Octava, que se figuen.

Qui seminât in lacrymis in exultatione metent. Psalm. 125. vers. 6.

TERCETO.

Con buena fazon sembraron,
Pues que del humilde suelo
Llevan los frutos al Cielo.

OCTAVA.

* Los que siembran con lagrimas la tierra,
* Caminando à la muerte placenteros
* Por ver el fin de su prolixa guerra,
* Que de su paz les quebrantò los fueros:
* Quaiquiera de estos con descanso encierra
* Abundante cosecha en sus graneros,
* Con esperanzas de immortal memoria,
* Que no ay descanso donde no ay victoria.

En la quarta fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, en que estava pintado vn frondoso Granado con doze ramos, y en la punta de cada ramo por fruto vn Santo. Daba alma à este lienzo el Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que se figuen.

Flores apparuerunt in terra nostra. Cant. cap. 2. vers. 12.

TERCETO.

Monte en Valde Paraíso
Famoso entre los mejores,
No es n.icho que lleve flores.

OCTAVA.

* Aquellos granos, que sembrados fueron
* En la tierra fiel agradecida,
* Aunque entre piedras sin humor cayeron
* Por la mano sacrilega homicida:
* Con tan nueva pujanza produxeron,
* Que en el valor de su immortal subida
* Ya nos ofrecen con mysterios tantos,
* Por ojos flores, y por frutos Santos.

En el vltimo cuerpo avia vn grandioso lienzo, y en el pintada vna Leona cercada de doze pequeños Leoncillos. Daba espíritu à esta pintura vn Texto sacro, Terceto, y Octava que dezian de esta forma.

Accubisti vt Leo, & quasi Leona, quis susci-
pavit eum? Genes. cap. 49. vers. 8.

TERCETO.

A los que muertos miró
Por el amor, que la abona,
Dió vida como Leona.

OCTAVA.
A los justos deseos de Granada,
Que en vezle aprovecharon de bramidos,
La memoria quedó refocitada
De sus hijos dulcíssimos queridos.
Huyó la muerte, y de la vida amada
Se gozaron los terminos perdidos.
Dexando à el mundo por notable ficcia
La gloria de su nombre manifesta.

Estaba la Plaza ricamente adornada, y tan iluminada con hachas de cera blanca en cada vna de sus numerosas ventanas, y con tantas luminarias, y luzes en toda ella, que parecia aver esparcido el Pebo su roxa madeja en su recinto. Passaban de 300. personas las que seño-
reaban los Miradores, y ventanas, y ocupaban el ambito de la anchurosa Plaza. Llegada la hora de empezar el regozijo, entraron por las quatro esquinas de la Bivarrambia quatro lucidas quadrillas de nobles Cavalleros, así naturales, como forasteros, que en briosos Cavallos, con ricas, y costosas libreas corrieron Parcejias, y escaramuzaron largo rato con gentil destreza, y singular gusto de los circunstantes. Desocuparon la Plaza con vistosa orden, y à su retirada entrò en ella de improvisò vna corpulenta hermosa Galera, hecha toda vna resplendente alga de oro. y con tan primoroso artificio formada, que parecia venir surcando las ondas. Traia la vela cogida, tendidos los Gallardetes, y Vandra: el Capitan, y Soldados ricamente aderezados: el Comitre con su Piro: los Galeotes con vestidos colorados, por las dos vandas remando; y vn farol grande de chrytal en medio, con vna Efigie de vulto de Señor San Cecilio, colocada baxo de vn rico Pavellon sobre la Camara de Popa; tan bien dispuesta, y matizada toda, que en su artificio, costo, simetria, y buque emulaba à las mas vizatras, que surcan en los Mares. Diò buelta espaciosamente à la Plaza, suspendiendo su numeroso concurso con la musica de sus Clarines, chirimias, y otros instrumentos, que dulcemente en ella resonaban. Fue en esta forma arrojándose al sobervio Castillo, y de repente commutò los acentos armoniosos en Marciales ecos, resonando las Caxas, Timbales, y Clarines à combate, y disparando la gruesa Artilleria, que llevaba, y el Capitan, y Soldados al mismo tiempo sus Moquetes, dieron à el Castillo primera, y segunda descarga, y embrazadas despues rodclas, lo escalaron con espada en mano; haciendo fuego desde sus almenas en su defensa los quatro Gigantes con sus Clavas; y no obstante esto, salieron vnos Salvages por vna puerta de el Castillo, que coronando con indecible promptitud sus quatro frentes, despedian fuego à volcanes. Durò la refriega largo tiempo entre el fuego, estruendo, y humo de este asalto, se viò entrar el Capitan en lo interior de el Castillo, y que à poco rato salió de el con vna Ninfa en los brazos, que defendido de sus Soldados, conduxo à la Galera. No bien la avia colocado en la Popa, quando por vna puerta baxa, y secreta del Castillo salieron de repente dos furiosas Serpientes à la par, que con la artificiosa oculta invencion, que les servia de pies, se admiraron correr por la Plaza con indecible presteza, y velocidad, vomitando por boca, ojos, narizes, y orejas tal infinidad de cohetes contra la Galera, que parecia, querer con sus terribles estallidos reducirla à pavesas. Saltò el Capitan de la Galera briosamente à la Plaza seguido de algunos de su Compañia, y haciendo frente à los dos fogosos monstruos con grande presteza, y valor, les hizo retirar de la Galera à cuchilladas, y poco à poco les fue hurtando el cuerpo hasta lograr ganarles la puerta secreta del Castillo. Apenas puso en su umbral el pie, quando desde lo mas alto de las Casas del À y puntamiento se desprendió volando vna ligera Aguila con vn ramillete de alquitran en el pico, con que pegando fuego al sobervio Castillo, se viò en vn punto cercado todo de llamas, traqueando de arriba à baxo todas sus secretas artificiosas minas de fuego con grandes truenos, ruidosos estallidos, infinidad de cohetes voladores, y palmas, que por todas partes de spacdia. A este estuendo se añadió el que causaron las Fortalezas de la Alhambra, y Bivarrambin, disparando à el mismo tiempo todo el tren de su artilleria, y tambien el que originaron todas las Iglesias con el repique general de sus Campanias; de forma que parecia Granada vna segunda Troya. Quedò despues todo el Castillo iluminado como vn vistoso Altar, manifestando por vn gran rato todas las Imagenes, Enigmas, y Geroglificos para que las venerasse, y viese todo el concurso. Empezòse esta funcion mucho antes de anochecer, y despues de las once de la noche se llegó à terminar con el aplauso univertal, y repetidos victorios, que de forasteros, y naturales mereció Senado tan illustre.

El dia primero, y tercero de Mayo, que son de San Phelipe, y Santiago, y de la Invention de la Cruz, se bolvieron à mostrar las sagradas Reliquias en la Cathedral despues de la Missa Mayor, por la misma orden que el dia antecedente. Asistió el V. Arçobispo con los

Señores Prelados, è innumerable concurso de gente de todas classes; y concurrieron à venerarlas en estos dias todas las Religiones de la Ciudad por su orden.

DIZESE CON LA MAYOR SOLEMNIDAD LA PRIMERA MESSA EN EL MONTE SANTO.

Era ya razon dar el debido culto à aquel Religioso sitio, que avia sido fecunda mina de tan rico Theforo, y que hasta entonces avia sido defraudado de las publicas veneraciones. El Domingo 7. de Mayo se destinò para celebrar la primera Missa sobre las Sagradas Cavernas del Monte Santo. Sobre ellas se erigió vn magnifico tablado de 60. varas de longitud, y 30. de latitud; formòse en el vn Altar con

los marcos, y costosos aderezos. Al Colateral del Evangelio se colocò la Creencia con el sumptuoso servicio de plata, y Pontifical del Prelado. El de la Epitola se reservò para los oficiales de los Señores Prelados de Guadix, Gariipoli, y Alcalá Comitanes del nuestro. El resto del tablado, que substituita por cuerpo de Iglesia, estava con la mayor decencia, y adorno toldado; pero de fuerte, que franqueasse de todas partes la vista al Altar. Aquí asistieron el Real Acuerdo con su Illmo. Sr. Presidente, la Noble Ciudad con su illustre Corregidor, Justicia, y Regimiento; el Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia, con el numerofo Coro de Capellanes, Colegio, y Capilla Musica; los Prelados, y fugetos mas decorados de todas las Sagradas Religiones; el Clero de casi todo el Arçobispado; la Nobleza de esta Ciudad, y tan innumerable Pueblo, que saliendo aora Granada de si misma, se admirò multiplicada en tantos hijos, como poblaban aquel sagrado Monte, y las vezinas Cumbres. Celebrò de Pontifical el V. Arçobispo con la solemnidad, y gravedad correspondiente à tan autorizado Theatro, y elevado motivo. Al alçar el Illmo. Prelado el Divinissimo Sacramento, hizo salva general toda la Artilleria de la Alhambra, que para este efecto se avia conducido al Cerro de Santa Elena. Fue por cierto expectaculo, sobre Religioso, Magnifico, vèr à vn tiempo mismo arrodilladas mas de cien mil personas para adorar el Santissimo, que otras tantas se computaban, las que poblaban aquel circunvezino terreno. Acabada la Missa, y adoradas por su orden las Reliquias de los asistentes en el Theatro, se formò vna solemnissima Proçesion, en que los Prelados revestidos de Pontifical, las restituyeron con el ya autentico culto mejoradas, à la Caverna de S. Cecilio, colocadas en vn cofre costosamente aderezado. Lunes 8. de Mayo bolvió el V. Arçobispo al Sacro Monte. Erigiósele Altar en la misma Caverna de S. Cecilio, à donde dixo Missa; mostrò las Reliquias, y las dexò todo el dia manifestas, para faciar la devocion del innumerable Pueblo, que no avia logrado venerarlas el dia antecedente. Por la misma razon continuò por algunos dias este Religioso acto, porque de todo el Reyno acudian con ansiosa devocion à visitarlas. Duraron las fiestas todo el mes de Mayo, excediendote vnas à otras en sumptuosidad, y pompa.

CONGRATULACIONES DE VARIOS PRELADOS CON EL NUESTRO, POR LA CONCLUSION DESTE NEGOCIO.

(90)

A fol. 1360. del citado Leg. 2.

Referir aqui, aunque fucientemente, los plácemes, y congratulaciones, y acciones de gracias, que en Cartas escritas de todo el Reyno, y aun de toda la Christianidad, se dieron al V. Arçobispo por aver felizmente concluido, y llevado al exito deseado negocio de tanta arduidad, è importancia, fuera excedernos de los limites, que prometimos, y aun no hemos podido observar, obligados de la grandeza de las cosas, que ocurrieron en este año de tan glorioso Pontificado. Por muestra de las demàs, trasladaremos tres folas Cartas. La primera de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, que dize así (90): *El Padre Marcos del Castillo nos diò la de V.S.I. juntamente con vna copia de la Sentencia de la Calificacion de las Reliquias de los Bienaventurados Santos, y Gloriosos Martyres de este Sagrado Monte, de que hmos recibido articular contenido; así por vèr concluido vn negocio de tanta calidad, como por el bien, que à todos es general, y particular nos resulta. Damos infinitas gracias à N. Señor por aver sido servido de descubrir tan gran Theforo en tiempo de V.S. Plega à su Divina Magestad guardè à V.S.I. muchos años, para que en estas obras, y otras tales, dignas de su gran piedad, y Religion, se ocupè. Y no podemos dexar de sentir mucho, y tener gran desconjuelo de no avernos hallado presentes à vn año tan grande, y tan solemne, y à servir à V.S.I. en el, por las ocasiones, que escribimos à V.S. que nos ocurrían en aquel tiempo; pero esperamos en N.S. Señor, que otras se ofrèceràn, en que podamos con mas libertad servir à V.S. y cumplir con nuestras obligaciones. Guardè N.Sr. à V.S.I. y prospere como sus Servidores deseamos. Sevilla, y nuestro Cabildo 30. de Mayo de 1600. D. Iiugo de Colmenares, y Villalobos. D. Juan de Medina, y Villavieñcio. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla, Diego de Tamayo Canonigo, y Secretario.*

La segunda es de aquel Venerable Espejo de Arçobispos, de quien el Chronista Gil Gonzalez, describiendo lo reverenciador, que era de nuestro Principe, dize lo siguiente (91): *El otro gran Varon D. Juan de Ribera, Patriarca, y Arçobispo, Prelado de señalada santidad, lo mas importante de su Dignidad, y govierno, lo executaba con el parecer del Arçobispo, y guardaba sus Cartas, para valerse de los consejos, que le daba en ellas, y como preceptos los obedecia. La Carta de este Prelado dize de esta forma (92): Illmo. y Rmo. Señor, la*

(91)

Theat. de Sevilla à folio 105.

(92)

A fol. 1367. del cit. Leg. 2

merced, que V.S.I. me mandó hazer con su Carta de 17. del passado, ha sido para mi muy grande, porque deseaba mucho saber el suceso de esta grande Obra, que V.S.I. ha emprendido para tanto servicio de N. Señor, y gloria de sus Santos, y honra de toda España. No se podia esperar menos buen suceso estando en estas Ilmas. manos: muchas vezes las bifo por averme mandado embiar copia de lo que se ha hecho, y espero, que luego nos mandará V.S.I. dar larga noticia de todo lo que ay en el caso, y esto a mismo esperar no solo en España, pero en las demás Provincias de la Christianidad. Juan de Montoya he dicho, que B.L.M. de V.S.I. de mi parte, y que le recuerde el mucho respeto, y veneracion, que tenemos en nuestra Casa à V.S.I. y el particular deseo de valer algo para servirle. Guár de N. Sr. la Ilmra. y Rra. A. Persona de V.S. en su tanto servicio, como deseo, y le ruego. En Valencia à 28. de Junio de 1600. Ilmo. y Rmo. Sr. B.L.M. de V.S.I. su mayor servidor. El Patriarca Arzobispo de Valencia.

La tercer Carta es del Ilmo. Sr. Arçobispo de Santiago, que dize así (93) Ilmo. y Rmo. Sr. à 6. del presente llegaron aqui mi Sobrino el Arzobispo de Nendos, y el Canonigo Lic. Alonso Lopez con la Carta de V.S. que todo fue de tanto contento para mi, mi Cabildo, y esta Ciudad, quanto no podria significar con palabras y la merced, y favor, que V.S. allà les hizo, honrando esta Iglesia, y à quien los embio, la estimo yo en todo lo mas que puedo, y me conozco en esto por muy obligado al servicio de V.S. Tambien di quema à mi Cabildo de las Reliquias del Bienaventurado S. Hicicio, y el Hueso Sagrado, que V.S. hizo merced de embiar à esta Santa Iglesia, y quedamos de que en vn Cabildo particular se las llevarè, y trasarèmos de ponerlas con la mas decencia posible con las demás Reliquias, que ay en el Tesoro de esta Santa Iglesia, que se muestran de ordinario à los Romanos, que aqui acuden.

Pro gratiarum actione dixeluego en el Altar de nuestro Glorioso Patron vna Missa por V.S.I. y en mis pobres oraciones, y sacrificios no me olvidaré mientras viviere de hazer este officio. Nuestro Señor, que es la verdadera paga, pague à V.S. tanto trabajo, como ha puesto en honrar estos Santos, calificar, y colocar sus Santos Reliquias con el honor debido, y guarde à V.S.I. para que en todo, y siempre sirva, y agrade à su Divina Magestad. Santiago à 30. de Julio de 1600. El Arzobispo de Santiago.

Luego que se calificaron las Sagradas Reliquias, el Provisor D. Justino Antolinez de Burgos, que por su devocion tenia en su poder alguna parte de ellas, suplico al Ilmo. Señor Nuncio de estos Reynos, le concediese la facultad, y licencia de tenerlas en su Oratorio, y colocarlas en el lugar pio, que mas bien le pareciesse. Y el Sr. Nuncio le mandó despachar sus Letras, que por ser tan recomendables para estas Sagradas Reliquias, y ser de vn Legado à Latere de su Santidad, que tan larga, y intima noticia tuvo del Proceso, y circunstancias de su Calificacion, no podemos dexar de referirlas à la letra.

LETAS DEL NUNCIO A
TRAVES DE LAS SAGRADA
DAS RELIQUIAS:

Nos D. Dominio Gimnasio por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Manfredonia, y de N. M. S. P. Clemente, por la Divina Providencia Papa VIII. y de la Santa Sede, con facultad de Legado à Latere, Nuncio Apostolico, y Colector General de la Reverenda Camara Apostolica en estos Reynos de España. A vos el Lic. D. Justino Antolinez de Burgos, Capellan de su Mag. en su Real Capilla de Granada, y Provisor, que sois de la dicha Ciudad, y Arzobispado, salud en N. Señor Jesuchristo. Por vuestra parte nos fue hecha relacion, que por el año passado de 1595. se descubrieron en las Cavernas del Monte, que llaman de Valparaiso, cerca de aquella Ciudad, vnas Reliquias de Huesos, y Cenizas, Laminas, y Libros de plomo, de S. Cecilio, y S. Theophilus, y S. Hicicio, Discipulos del Apostol Santiago, y de otros nueve Compañeros suyos, y se hizieron muchas diligencias, y se examinaron mucho numero de testigos, y se averiguaron milagros, las quales a veriguaciones, ò casi todas pasaron ante vos, y ante el Doct. D. Pedro de Villarreal, Visitador General de dicho Arzobispado, y demás de esto asististeis mucho tiempo en dicho Monte, y hizisteis cavar, y vaciar las Cuevas, y Cavernas, y q se buscase todo lo q en ellas avia, y todas las Reliquias, q se hallarò, q son muchos Huesos, y Cenizas, se pusieron en poder del Ilmo. Arzobispo de la dicha Ciudad de Granada. En lo qual fue mucho el trabajo, que de vuestra parte hubo, y el cuidado, y diligencia, que pusisteis; y así que vos recogisteis tambien algunas de las dichas Reliquias, que serán hasta en cantidad de 12. onzas. poco mas, ò menos, y las tenéis en vuestro poder; y el dicho Arzobispo ha calificado ya, y declarado las dichas Reliquias ser ciertas: y atento à lo susodicho, y por lo mucho que avéis trabajado en este negocio, y por la gran devocion, que tenéis à los dichos Santos benditos, nos pedisteis, y suplicasteis humilmente os diésemos licencia, y facultad para poder tener dichas Reliquias con seguridad de vuestra conciencia en Oratorio, ò Capilla de alguna Iglesia, ò otro qualquier lugar pio, con el ornato, y devocion, que conviene. Y por nos visto lo susodicho, mandamos dar, y dimos las presentes, por el tenor de las quales, y de la autoridad Apostolica à Nos concedida, de que en esta parte os amos: os damos licencia, y facultad à vos el dicho Lic. D. Justino Antolinez de Burgos, para que con seguridad de vuestra conciencia podais tener las dichas Reliquias Santas en Oratorio, ò Capilla de alguna Iglesia, ò en otro qualquier lugar pio, teniendo las con el ornato, y devocion, que conviene, sin que en ello incurrais en pena alguna. Dadas en Madrid à 20. dias del mes de Mayo de 1600. años, y del Pontificado de N. S. S. P. ann. 9. D. Archiep. Sps. Nuncios, & Collect. Gener. Apostol. Dominicus Jenin Abb.

PRETENSIONES SOBRE
LA COLOCACION, Y CUSTODIA
DE LAS SAGRADAS RELIQUIAS:

Apens avia el V. Arçobispo terminado con tanta madurez la gran causa de la calificacion de las Sagradas Reliquias, quando el aprecio de estas movió varios litigios, y disensiones sobre su colocacion, y custodia. El Ilmo. Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia pretendia, que en ella, como en Matriz, debian vincularse tan pronto

fas, y religiosas ahañais, como las Reliquias descubiertas en la Torre Turpiana, y las posteriormente descubiertas en el Sacro Illipulitano Monte. Para no proceder tan grave Comunion sin la formalidad debida, determinó implorar el favor Divino en una solemnidad del Espiritu Santo, en orden à inclinar al Prelado à condescender con sus pios deseos. Consultó tambien con los mas famosos Letrados, si la colocacion de las Sagradas Reliquias pertenecia vnica, y privativamente al Prelado. La respuesta fue, que segun las Canonicas determinaciones del Sagrado Concilio de Trento, el Prelado era vnico, y absoluto Arbitro en esta materia. Nuestro V. Arzobispo, que con juicioso dictamen avia dado lugar à este desengaño de su Cabildo, tomando un medio termino, y ni concediendolo todo, ni negandolo, decretó en 23. de Junio de este año: *Que las Reliquias, que se hallaron en la Torre, se colocasen en la Santa Iglesia con tres llaves: vna que tuviesse el Prelado, otra el Dean, y otra el Tesorero, dexando al arbitrio del Cabildo determinar el dia de la solemnidad de su colocacion: y que las demás Reliquias, Hueffos, y Cenizas de los Santos Martyres, y Laminas de su Martyrio, se colocassen en el Sacro Monte, donde se avian bailado. Contentóse el discreto Cabildo con esta sabia determinacion de su prudente Prelado.*

Mas dió que hazer el empeño ardiente de la Ciudad, sobre pretender tocarle vna llave de la feliz Vrna, donde se colocafian las Sagradas Reliquias. No halló esta pretension, que

se hazia como de justicia, tan grata acogida en la benignidad del V. Pastor: mas insistiendo el Exmo. Senado en su piadosa demanda, con la venia del Arçobispo, recurrieron à implorar al aylo del Monarca con tan eficaces diligencias, que obtuvieron de su Mag. la Carta del tenor siguiente, dirigida al V. Arçobispo. (94)

(94)
 Está orig. num. 6. Leg. 3.
 de Cédulas Reales.

EL REY.

Muy Rdo. en Christo Padre Arzobispo de Granada, de mi Consejo. Por parte de esta Ciudad se me ha hecho relacion, que ya tengo noticia de las Reliquias, que los años pasados se hallaron en la Torre antigua de esta Iglesia Mayor, y de las demás, que después acá se han hallado en el Monte de Valparaiso, que está cerca de esta Ciudad, y de como estos días las vnas, y las otras se han canonicado, y declarado ser Reliquias Santas, ciertas, y verdaderas, y averse de venerar por tales, y que debiendo poner, y colocar todas las dichas Reliquias en lugares decentes, y Sagrados, y en fiel guarda, y custodia, fin que en ello ayra omision, ni dilacion alguna, para semejante caso debiere, y pudiere baxar, pidiendolas asimismo, que pusi la dicha Ciudad, y por averse hallado en las Santas Reliquias, debe tener, y le pertenece. mucha parte de la conservacion, y custodia de ellas, deis al Corregidor, y Ayuntamiento de la misma vna de las llaves, que se pusieron en el lugar donde han de estar, lo qual no aueis hecho, aviendo ya puesto en la Sacristia de la misma Santo de los Martyres, que en ellas padecieron, teniendo todas las demás en vuestro Oratorio sin colcarias, y negado a esta Ciudad la llave, que os ha pedido para la guarda de ellas, como la tienen todas las demás Ciudades de estos Reynos (y otros donde ay Reliquias) suplicandome, mandasse dar mi Cédula, para que todas las dichas Reliquias se colcoquen en lugar Sagrado, y en parte donde esten con la custodia, y guarda, que se requiere, con las llaves que tojere servido, que tengan, y dno vna à mi Corregidor, y Ayuntamiento, como se suele hazer, y es justo, è como la mi mereced fuessè. Y porque quiero saber, y ser informado de vos lo que ha pasado cerca de lo sobredicho, y qué numero, y cantidad de Reliquias son, las que aueis colocado, y puesto en guarda, y custodia, de las que así se descubrieron en la dicha Torre, y Monte de Valparaiso, y en qué parte, sitio, y lugar: y si estàn con la veneracion, las que así se descubrieron en la dicha Torre, y Monte de Valparaiso, ay algunas por colocar, y donde estàn; y si es así, que de autoridad, y decencia, que es justo, y conviene, y si de las dichas Reliquias ay algunas por colocar, y donde estàn: Os ruego, y encargo, que parte de la dicha Ciudad se os ha pedido, deis al dicho mi Corregidor, y Ayuntamiento vna de las llaves de la guarda, y custodia, donde se han puesto las dichas Reliquias, y que se lo aueis negado, y las causas, que os han movido à ello, y si en otras Ciudades, Villas, y Lugares de este Reyno, y de fuera de el, donde ay semejantes Reliquias, ay costumbre, de que la Justicia, y Regimiento tengan alguna de las llaves del Arca, è Custodia, è parte donde estàn puestas, y colocadas, è en qué forma estàn las llaves: Os ruego, y encargo, que recibiendo esta mi Cédula, me informeis, y embieis relacion particular de todo lo sobredicho, y lo demás, que cerca de ello os particiere debo saber, y ser informado, firmada de vuestro nombre, cerrada, y sellada, à poder de Francisco Gonzalez de Heredia mi Secretario, para que visto, mande proveer lo que mas convenga al servicio de Dios, y mio. Fecha en Valladolid à 28. de Julio de 1600. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Francisco Gonzalez de Heredia. Al Arzobispo de Granada, que informis, &c.

Esta rubricada del Señor Presidente de Castilla Conde de Miranda Don Juan de Zuñiga, y de dos Señores Camaristas.

Recibida esta Carta por el V. Arçobispo, hizo en su respectiva consulta à su Mag. con la puntualidad, que le ordenaba; y la que vista en la Camara, y lo que nuestro Prelado avia executado, acerca de la colocacion de las Santas Reliquias, le repitió su Magestad otra de el tenor siguiente. (95)

(95)
 An. 7. del cit. Leg. 3.

EL REY.

Muy Rdo. en Christo Padre Arzobispo de Granada de mi Consejo. En el de la Camara se vió la Relacion, que me embiastes sobre la llave, que esta Ciudad pretendia se le diese del lugar donde se colocassen las Reliquias de los Santos Martyres, que se hallaron, y descubrieron en el Monte de Valparaiso, y en la Torre antigua de esta Iglesia, y ha parecido, que todo quanto aueis hecho, proven, y ordenado, tocante à las dichas Reliquias, y para que estèn con la decencia, y decoro, que es justo, ha sido como de vuestra bondad, y santo zelo se podia esperar, porque os doy muchas gracias, y por la intencion, que tenéis de no dexar esta obra de la mano, hasta ponerlo todo con la perfeccion, y veneracion, que se debe à tan Santas Reliquias, que allende del mucho servicio, que en esto habéis de poner lo del Señor, yo lo recibiré en ello de vos muy agradable. De San Lorenzo el Real à 15. de Octubre de 1600. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Francisco Gonzalez de Heredia.

Esta rubricada de los Señores Presidente de Castilla, y Camaristas.

Def.

*QUEVE LA PESTE, Y
VIGILANCIAS DE NUESTRO
PASTOR.*

*SE APLICA POR INTER-
CESION DE LOS SANTOS
MARTYRES, Y VOTO DE
UNA LAMPARA, QUE
HIZO LA CIUDAD.*

Desde el día 8. de Junio, en que partieron de Granada los Señores Prebendados de la Apostolica Iglesia de Santiago, que fueron los vltimos de los Vocales, que salieron de Granada, la Peste, que reverente al negocio santo, que se trataba, avia echado todo el tiempo del Synodo vn paréntesis à su rigor; bolvió à levantar su función llama tan voraz, que consumió muchas importantes vidas. Esta renovada calamidad sirvió de dos cosas. La primera: de exercitar, y hazer lucir à vista de las llamas de su incendio el ardiente zelo, y excesiva caridad del piadosísimo Prelado, quien con vigilancia de Pastor, y amor de Padre, atendió el sustento de los sanos, y curacion de los enfermos, acomodando para esto à largas expensas de su caridad, vn Hospital provéido abundantemente de camas, Ministros, medicinas, y regalo. La segunda: fue excitar la devocion de la nobilísima Ciudad, para con sus recién conocidos Santos Patronos; pues acordandose del recurso, que la Ciudad de Sevilla avia hecho à estos Santos en semejante afliccion, y el buen logro, que avia surtido su cumplido voto, decretó el Excmo. Senado votar à dichos Santos vna Lampara de plata correspondiente à su grandeza, no costeada por cuenta de los Proprios, ni otro algun Arbitrio, sino de las proprias bolsas, y caudales de los Capitulares, la que perpetuamente ardiese delante de su primer Obispo, y Celsalial Patrono en el Templo, que à sus Reliquias, y à las de los demás Martyres intentaba erigir el V. Arçobispo. Quan grata fuese à los Santos Martyres la oferta, lo contextó visiblemente la salud milagrosa, que recupero à la Ciudad, por lo que reconocidos à este favor los Señores D. Juan de Gavidia su Corregidor: el Lic. D. Francisco de Garnica su Alcalde Mayor: los Cavaleros Veintiquatros, Jurados, y Escrivanos de Cabildo cumplieron el voto de sus proprias hazienças, dexando authenticado à la posteridad el testimonio de este prodigio en el Rotulo, que mandaron gravar (perceptible hasta oy) en la orla de la grandiosa Lampara de 90. marcos de plata, que ofrecieron al Santuario, que es la mayor de las que atañen perpetuamente en él, ante las Sagradas Vrnas. Ni paró aqui el fervor de la Ciudad, empeñada en obligar con nuevos obsequios los Santos sus Tutelares; pues de aqui dimanó el célebre Voto, que poco despues hizo de subir por Ciudad todos los años la vispera, y dia de su Inçlyto Patrono Sr. S. Cecilio, que es à primero de Febrero, al Sacro Monte à visitar, y adorar las Sagradas Reliquias, sin que en este siglo, y medio ayan destemplado su fervor las muchas nieves, ni apagado el fuego de su devocion las muchas aguas, ni retardado el cumplimiento de su Voto la distancia, y aspereza del camino. Tanto dura, y durará aquel primer, fervoroso impulso de su noble reconocimiento obligado de nuevo por el Santo su Patrono, que libertó en otras dos ocasiones su Ciudad de semejante infortunio, como lo comprueban los instrumentos, que de estos sucesos milagrosos guarda el Sacro Monte en su Archivo.

Año 1601.

*TRATA EL ARZOBISPO
DE HAZER EL SANIVAR-
IO DEL MONTE.*

NO terminaron los desvelos cuydadosos de nuestro insigne Arçobispo con la calificacion de las Sagradas Reliquias, celebrada el año antecedente con la solemnidad referida. No sé si llame mayores los que de aqui se le consiguieron, deliberando su piedad, y magnificencia sobre el mas decente culto, y colocacion de tan inestimable Tesoro. El negocio de la Calificacion le gastó mucho tiempo, mucho caudal, y mucho estudio. Mucho tiempo: porque las prolixas diligencias, que precedieron à su conclusion, se extendieron por cinco años. Mucho caudal: porque segun computos, que entonces se formaron, gastó en aquel arduo negocio mas de 500. ducados, todos de las rentas de su Patrimonio. Mucho estudio: porque afirman contentes los Escritores de aquel tiempo, que mas inmediatos observaron muy por menudo sus acciones, que no hubo dia de los cinco años, que no gastase mas de seis horas de estudio en aquellas exactas, y criticas averiguaciones; pero si convirtiendonos al negocio de la colocacion, corejamos tiempo con tiempo, gasto con gasto, y estudio con estudio, hallaremos, que en este segundo el estudio fue mas cuydadoso, el gasto mas excesivo, y el tiempo mas dilatado. Mas dilatado el tiempo, porque si aquel tardó cinco años, este tardó mas de siete, y medio para concluirse: mas excesivo el gasto; porque si alli fueron 500. ducados los que se expendieron, se computan 6500. los que este importó: pues à esta summa se reduce el Patrimonio todo del V. Fundador, vendido para este fin: mas cuydadoso el estudio; porque si en aquel gastaba seis horas cada dia, en este no hubo dia que no ocupasse gran parte de él en con fultarlo, ni noche, que no le quitasse muchas horas de sueño el resolverlo.

*COLOCANSE EN LA CA-
THEDRAL LAS RELI-
QUIAS DE LA TORRE TURPIANA*

Antes que passemos adelante à engolfarnos en tan copiosa materia, será bien dexemos colocadas en el sitio, y con la decencia correspondiente las Reliquias primitivas, que se hallaron en la Torre Turpiana,

Turpiana,

piana, y se consignaron à la Santa Iglesia. El Illmo. Cabildo deliberando sobre el dia, en que debia hazerle la cèlebre colocacion, que meditaba, determinò como el mas oportuno aquel para Granada festivo, plausible, y digno de señalar con blanca piedra, como el natalicio dicho de esta nobilissima Ciudad, en que sacudiendo el barbaro Agareno yugo, debaxo del que avia gemido cautiva por espacio de 777. años, renació como Fenix de sus cenizas en los magnificos brazos de los Catholicos Reyes sus Libertadores. Este es el segundo de Enero, en que se celebra la Oñava del Inlycto Proto-Martyr S. Estevan, cuya Reliquia insignie era vna de las que debian colocarse, y por esso en aquel dia. De orden del Cabildo se trabajò cò el mayor primor, y costo vn preciosissimo Relicario, en el que colocaron la Toca de N. Señora, y el Hueso Sagrado de San Estevan. A quel dia se celebrò la Fiesta con la mayor solemnidad, y pompa en la Santa Cathedral Iglesia. Celebrò de Pontifical el Illmo. Arçobispo, y predicò à vn lucidissimo concurso del Real Acuerdo, Ciudad, è innumerabile Pueblo el M. R. P. Fr. Lucas de Montoya, de el Orden Sagrado de la Victoria, Chronista General de su Religion,

(96)

Metb. 7. Lib. Dent. §. 6.

que refiere esta plausible Fiesta en su erudito Libro del Sentido Meraforico, y literal de la Sagrada Escritura (96). Al fin de la Missa hubo adoracion de vna, y otra Sagrada Reliquia, y despues vna solemnisima Proçesion poblada de tan grave, y numeroso concurso. Dos dias cada año se exponen à la publica veneracion estas Sagradas Reliquias en el Altar Mayor de la magnifica Cathedral. La del Glorioso Proto-Martyr el dia de su Fiesta, y el de la Assumpcion, la del Lienço apreciablesimo de la Soberana Virgen.

Nonos despediremos de estas Santas Reliquias sin advertir dos cosas à la devota curiosidad. La primera: que mucho despues se descubrió en la America la otra mitad de este Sagrado Lienço triangular, que medido de esquina à esquina, y reconocidas todas sus señas, comprueba ser la otra mitad, que con la de Granada integraba la Sagrada Toca de la Virgen. Este Theforo, mas apreciable, que todos los de la India, con otras dos antiquissimas Reliquias, enriquece en vn exquisito Relicario el Religiosissimo Convento de N. Señora de los

(97)

Gil Gonz. Theat. de esta Iglesia fol. 73.

(98)

Santos lib. 1. disc. 8. fol. 36. p. 2.

Remedios, que en la Puebla de los Angeles tienen los RR. PP. Carmelitas Reformados (99). La segunda: que vna parteica, que falta à la mitad del Lienço, que vena Granada, es la misma, que se conserva con el merecido precio en el Real Monasterio del Escorial en vn vaso de crystal con sobrecopa, y guarniciones de oro, sostenido de dos Angeles, que arrodillados muestran la veneracion, que merece la Celestial Prenda de su Reyna, y Señora (98). Y aunque el Escritor de aquella vnica Maravilla, que vò al margen, no haze memoria del modo con que hubo el Escorial tan preciosa Alhaja; consta de autenticos instrumentos, que archiva el Sacro Monte, que el Cabildo de la Santa Iglesia de Granada le hizo liberal donacion de ella à peticion de la Magestad de el Señor Phelipe II. quien con la noticia de este Celestial hallazgo, y exquisito olor, que percibia la devocion en las Sagradas Reliquias, significò à su Cabildo la voluntad de verlas, venerarlas, y participar alguna parte de la Sagrada Toca de la Virgen. Como en los Principes fueran à imperio las insinuaciones, acordò despues de varias consultas, condescender con la voluntad del Rey, y remitirle las dichas Reliquias en la misma caja de plomo, en que se avian hallado, con vna de sus principales Dignidades, qual fue el Chantre de la Iglesia el Señor Doct. D. Alonso Vitches Pacheco, Colegal en el Mayor de Cuenca, quien con cara del Cabildo de 12. de Octubre de 1588. pasó el precioso Theforo en las Reales manos el dia 22. del mismo. Recedò el Rey su devocion, y la de sus Cortesanos, con la experiencia del olor extraordinario, que de si exalaban las Reliquias Santas. Mandò con circunspecta piedad se le cortasse alguna pequeña parte de la Toca, y se depositasse en vn decente Relicario, hasta que todo el hallazgo lograsse la debida calificacion para su culto. Executòse el Real orden, y bolviò el Chantre la caja à su Cabildo con no pequeñas insinuaciones de lo grato, que le avia sido al Monarca aquel obsequio. Ocho años despues, assalrado el mismo Rey de vn repentino accidente, que puso en el mayor cuidado, y conturbacion la Corte, se acordò de su preciosa Reliquia, y mandò se la tocassen, y aplicassen à las partes lefas, que eran cabeza, ojos, y mano derecha.

(99)

Arçob. del Monte Santo, Leg. 3. num. 1.

de aquel su cèlebre Monasterio (99).

PRIMER DISSEÑO DEL MONTE SANTO,

Añsio executò el M. R. P. Fr. Martin de Villanueva, Prior del Escorial, è instantaneamente cediò el dolor, y cesò tan milagrosamente el mal, que reconocido el Monarca à este beneficio, ordeno se claborasse el costossimo Relicario, en que hasta oy se venera, y que se colocasse entre las otras insignes Reliquias, que tenia en el Oratorio

Por junio del año antecedente tomò el vigilante Prolado las primeras medidas, y diò las primeras providencias acerca del adorno, y culto de aquel Sagrado Monte, mandando elegir dentro de las Sagradas

gradas. Cintas dos pequeños Altares, proporcionados à la estrechez del sitio, colocando en ellos dentro de dos pequeñas Vnas dos preciosos Relicarios con parte de las Sagradas Cenizas de los Santos Martyres; refer van de las demàs en su Oratorio, para colocarlas à su tiempo con la sumptuosidad que le dictaba su fervor. Avia tambien erigido, y dotado quatro Capellanias con 300. ducados de renta cada vna, para que las sir viesse quatro Capellanes, que perpetuamente asistiesse al culto de aquel Sagrado Lugar, dedicados à la administracion del Sacramento de la Penitencia, para con este medio lograr el fruto de las continuas maravillosas conuersiones, que cada dia se fabrica experimentando mas copioso en el numeroso concurso de gentes, que de dentro, y fuera del Reyno frequentaban aquel Religioso sitio. Para habitacion de estos Capellanes, mandò labrar el provido Arçobispo vna competente casa cerca de las Sagradas Grutas, cuya fabrica durò hasta principio de este año. En èl eligiò por Capellanes, Sacerdotes de señalada literatura, y virtud, que fueron los Licenciados Andrés de Barrionuevo Montiel, Alcalde que avia sido hasta entonces de aquel Sagrado Lugar: Pedro Ibañez Domingo; Beneficiado de Sr. S. Joseph, y familiar muy antiguo del V. Prelado: Luis de Vega tambien su Capellan; y Beneficiado de Santa Ecolastica: y D. Diego de Trillo y Zárate; à quienes en 15. de Enero de este año los nombrò en las referidas Capellanias, y les mandò residirlas; despachando tambien titulo de Sacristan al Lic. Juan Luis de Navas, Presbytero exemplar, para que con dos Acollitos les asistiesse. No contenta su devocion con esta interina providencia, y deseando retirarse, acercandose mas à aquellas Celestiales Hogueras, para participar de aquellas Sagradas Cenizas celestial luz, que le alumbrasse para determinar el modo; y forma mas agradable à N. Señor de perpetuar à la posteridad la veneracion de aquel gran Santuario, mandò labrar en èl vna Casa competente para su habitacion.

Interin el Cabildo de la Santa Iglesia iba formalizando el culto, que debía darse à los Santos, cuyas Reliquias acababan de calificarse, señalando el Rito, y decretando con autoridad del V. Prelado, y en execucion de la sentencia del Synodo, que la Fiestidad de Sr. San Cecilio fu primer Obispo, que en su antiguo Breviario se celebraba el dia 15. de Mayo, se celebrasse de allí adelante el dia primero de Febrero (en que la Sepulcral memoria enunciaba su Martyrio) juntamente con las de sus Discipulos S. Septentrio, y S. Patricio, y con el Rito correspondiente al titulo de Patrono de esta Ciudad, y Arçobispado, que de comun assenso de ambos Cabildos se avia dado à el Glorioso Martyr. Siguiéronse à este decreto los respectivos, para que tambien se celebrasse en todo el Arçobispado el dia primero de Março la Fiestidad de Sr. S. Hiscio Obispo, y Martyr, juntamente con sus quatro Discipulos S. Turilo, S. Panuncio, S. Maronio, y S. Centulio; y el dia 15. de Março la de S. Mesitón Martyr; y el dia primero de Abril la de S. Theosiphon Obispo, y Martyr, con sus Discipulos S. Maximino, y S. Diopario, arreglándose en esto à las fechas, que se colegian de las Laminas Sepulcrales calificadas. Con este Rito, y orden se celebraron estas Fiestas: las tres ultimas con Rito de doble menor, y en la Colegial del Sacro Monte de primera classe, y la del Santo Patrono con sus dos Discipulos con Rito de doble mayor de primera classe en todo el Arçobispado, hasta que el año de 1702. con ocasion del nuevo Rezo, que concediò la Santidad de Clemente XI. à Sr. S. Cecilio, se trasladò la Fiest de sus dos Santos Discipulos al dia 3. de Febrero, con el Rito, que las Fiestas de los otros Santos. Conser ranta la devocion del V. Prelado à Sr. San Cecilio, no pudieron inclinar su entereza las grandes, y repetidas instancias, que le hizieron ambos Cabildos, para que decretasse dia de Precepto el dia de su Fiest; respondiendole constante: hallaba en multiplicar por su authoridad las Fiestas, graves inconvenientes, daño de las almas, y perjuizio de los trabajadores, mucha libertad en los vicios, y poca veneracion de los Santos, y que esto avia obligado al Cardenal de Ostar à pedir à su Santidad en nom bre del Rey de Francia, la reforma de estas Fiestas en aquel Reyno. Mas despues, que la Santidad de Urbano VIII. exceptuò à los Santos Patronos en su Bulla correctiva de las Fiestas, expedida año de 1642. por decreto del Illmo. Sr. D. Martin Carrillo, se guarda ya de Precepto el dia de el Inelytò Martyr, primer Obispo, y Apostol de Granada.

DETERMINA SALIR A VISITAR SV ARZOBISPADO.

Estos graves cuydados, è incidentes negocios, no lo embargaban tan del todo, que no velasse como sollicito Pastor en cumplir las regulares obligaciones de su importante cargo, y assi no bien descansado de las penosas tareas, con que avia emprendido su zelo la calificacion de las Sagradas Reliquias, determinò hazer la segunda visita general de las tres, que hizo en este Arçobispado en los 20. años, que fue su vigilantissimo Pastor. Avia gastado en la primera tres años, hasta el de 1593. En esta segunda gastò quatro. y en la ultima dos. El modo que tenia de hazer estas Visitas fue muy nuevo, y practicado de pocos. Hazialas à pie con vna santa compania de doctos exemplares Eclesiasticos de experimentada ciencia, y zelo del bica de las almas; siguiendo en esto las pisadas de los Apollones, y Varones Apostolicos. Tal vez, que el Lugar señalado para empezar, ò proseguir la visita, estava muy lexos de Granada, hazia la primera jornada à mula; pero luego proseguia à pie

pie de vnos Lugares én otros, visitando así todo aquel Partido. Son muchos los de este Arzobispado, por que tiene fuera de la Metropoli cinco Ciudades, Santa Fè, Loxa, Alhama, Motril, y Almuñecar. Dista se por algunas partes 22. leguas, y muchas de ellas son la tierra mas aspera, que ay en España, como es la Alpujarra, frequente de Lugares, que recibe en sus laderas, y faldas la Sierra Nevada. Dividense con profundos Valles, y Montes eminentes; y aunque la distancia de vno à otro no es mucha, parecen inaccesibles, por que se passa de vnos Lugares à otros por sendas muy estrechas, à vn lado muradas con alturas solamente medidas de buelos de las aves, y à otro defabrigadas con vnos derrumbaderos, y abyimos, que si se miran, primero llevan à si la cabeza, que los pies. En otras para caminar ay vnas escaleras tan derechas, que mas parecen pared facedà à piomo, que subida cabada en piedra. No asombra à V. Arçobispo la fragosidad de estos caminos. Verlo con 70. años de edad pisar aquellas asperezas (aseguran los que le seguian) que igualmente ocupaba la piedad; y la admiracion; à esta suspendia el vigor en aquella edad: à la otra el espiritu en aquel trabajo. Tanto puede el amor de las almas en el verdadero Pastor, que no se contenta con llamarlas, sino que en alas de su fatiga las busca.

Asi llegaba este buen Pastor à los Lugares. Hospedabàse en casa de los Beneficiados; pero no consentia gastassen con el, ni con los que le asistian cosa alguna: su Mayordomo le avia de costear todo. Siempre su mesa fue (como diximos en su lugar) moderada, y gustaba de que lo fuesse mucho mas en las Visitas; por que en estas, decia, iba à dar exemplo à sus subditos. Quien en toda su vida no recibió regalo, ni presente (fue casi inhumano en esto) cómo lo recibiria visitando? Iba luego à la Iglesia, y visitaba el Santisimo Sacramento, y los Vasos Sagrados, enseñando muchas vezes con su exemplo à asearlos; hazia que los Oleos Santos, y Chirisma estuyessen en lugares decentes, y lo mismo si avia Reliquias, y que las Imagenes fuesen venerables, vestidas con decoro, y decencia. Visitaba los Altares, y todà las partes de la Iglesia. Mandaba estuyesse limpia, y desembarazada de todo lo que no fuesse cosa perteneciente à su servieio, y algunas de estas, como las andas de los difuntos, y cosas semejantes, que estuyessen en lugar apartado. Despues, lo primero que llevaba su cuidado, era el Culto Divino, y observancia de las ceremonias, especialmente en la Misa. Encargaba la limpieza de los Altares, y el asseo de los Ornamentos Sagrados, enseñando con gravedad, y fuerza de razones el respeto, que se les debe, y hà de tener.

Luego trataba de el estado de los Curas, Beneficiados, y Vicarios en las costumbres; Quería inculpables las de ellos los seglares; deseaba tambien, que los loassen, y respetassen por ellas. Visitaba las Escuelas de los niños: inquiria si los Maestros observaban la instruccion, que les avia dado para su enseñanza: defarraigaba los pecados publicos: curaba los secretos: componia enemistades, y socorria liberalmente los ahogados, y necesidades de los pobres. Miraba los Libros del Ingreso: hazia cùmplir los testamentos, y que la execucion de todo esto fuesse à sus ojos, siempre abiertos, no solo à firmar los decretos, que sus Ministros escriviyan, sino à comprehender los apices, à que miraban. Administraba el Sacramento de la Confirmacion con afecto, y devocion notable. No le cansaba, ni la hora incommoda, ni la gente inculta, ni la multitud de los pequenuelos, y no los admitia à este Sacramento, sino de edad capaz de tener memoria de él. Zelaba en los Eclesiasticos la modestia exterior, y que el habito correspondiesse à su estado: prohibiales en el vestido todo genero de seglaridad, y lo mismo en el cabello. Y oyendo de algunos, que llevaban mal este honroso distintivo del siglo, con que se declaran por Ministros del Divino Culto, y que lo tenían por cosa agena de hombres, decia: *Tambien acá somos hombres.* Dexaba en fin los Lugares, si antes felvas de malezas, cultos jardines, defarraigados los vicios, plantadas las virtudes, honrados con su presencia, fervorizados con su exemplo, alegres de averlo conocido, enseñados con su doctrina, y aficionados con su trato de suerte, que venian à verlo en Granada, y entraban confiadòs à su Audiencia, le proponian sus necesidades, y pedian socorro, y ayuda, como à verdadero Padre. Este nombre, y officio le daba el amor, y afabilidad, que les mostraba: hazia à esmalte de su gravedad, y compostura (embarazo comun à la gente humilde, y pobre) con que quitaba el que podia estorvarles la entrada à hablarle, y à pedirle.

Empleado en estos santos exercicios lo hallò el nuevo assumpto, que le ocurriò este año, y le grangedò despues el immortal ty mbre de *Eaastro*, ò *Real inexpugnable* de el lucido exercito de plumas, que defendieron en el siglo pasado vna de las mayores glorias de nuestra Monarquía. El Arçobispo de Santiago Don Juan de San Clemente describe este nuevo assumpto en la Carta siguiente, que escriviò al V. Arçobispo en 9. de Abril de este año (100).

Ilmo. y Rmo. Sr.

SACA LA CARA PARA DEFENDER LA VENIDA DE SANTIAGO A ESPAÑA

(100)

A fol. 138 1. del cit. lit. 2

Su Santidad en el Breviario nuevo, que haze imprimir en Roma, llegando à la Fiesta de nuestro Glorioso P.º

4.
en Santiago de 25. de Julio; por lo que escribe Cesar Barónia en sus *Anales*, corrigiendose en lo que el mismo avia dicho en los *Escritos* sobre el *Martyrologio*, de la *venida del Apostol* à España à predicar; en que pone duda; y se inclina à la parte negativa; dicen, quiere quitar del Oficio de nuestro Patron en el *Arzobispado* de Vio. Z. aquellas palabras: *Peragrata Hispania*, ibique predicato *Evangelio*. Esto me escribe el *Embaxador* de su Magestad; ha acudido en nombre de estos Reynos, para que su Santidad lo mandasse mirar con nueva confidraçion; y no se pudiese en duda, ni menos se negosse vna cosa tan cierta, como aver predicado Santiago en España. Su Santidad dize por haver ito al Señor Cardenal D. Fernando Nino, para que de España se le informe de los fundamentos, que hezca por nuestra parte. Para esto Yo, y mi Cabildo lo estamos mirando, y recogiendo cosas à proposito: Suplico à V.S. que de los Monumentos, que se hallaron in el Monte Santo; me haga merced de remitirme lo que buviere à este proposito, y de tomar por suya esta causa. El Doct. Lucas de Castro, Administrador de esta Santa Iglesia, me encaminara qualquier despacho, que V.S. le diere; y porque ha poco que escribi vargo à V.S. no ofrezco cosa particular, de que hezca cuenta; mas de que quedo con salud, gracias à N. Señor; y muy al servicio de V.S. à quien guarde N. Señor para su Santo servicio. Santiago 9. de Abril de 1601. El Arzobispo de Santiago.

Quando llegó esta Carta à manos del V. Arçobispo, ya le avia dado cuenta de tan ruidosa inopinada novedad el Cardenal Guevara, y tambien le la avia avisado de Roma el nuevo Cardenal Protector D. Francisco de Avila, y el Doct. D. Diego del Castillo. Author de aquella primera prompta Defensia, que tuvo esta causa en aquella Curia. El zelo con que se hizo cargo de ella el V. Prelado, y quanto debió España à su piedad, y estudio en este asunto, pedia para su cabal expresion vn dilatado volumen; podra colegirse por lo que se indicara en los años siguientes.

(Año 1602.)

AGRAVASELE AL SEÑOR CASTRO VN ACCIDENTE RARO.

AL principio de este año se le agravò al V. Fundador vn accidente por todas circunstancias raro, de que se avia hecho poco caso algunos meses antes. Era este vna especie enagenamiento, ò parafismo tan profundo, que lo privaba enteramente del vfo de los sentidos. Dabaite solo los dias de ayuno dos vezes, vna antes de la hora primera de Oracion por la mañana, y otra despues de la hora vltima por la noche. Aunque al principio duraba solo media hora, reparando aora sus familiares (que atribuyendolo à otra causa, lo avian hasta aqui disimulado) que passaba de vna hora, bolviendo de él como quien despierta, entraron en cuydado, y dieron cuenta de él à los Medicos. Todos, aunque diçeron en las causas, atribuyendolo vnos à la excessiva tarèa del estudio, otros à la frecuencia, y rigidez de los ayunos, y otros à la escasez, y grosseria de los alimentos, convinieron en que era cosa de peligro. Despues de varias consultas concluyeron ser incurable el accidente, no yendose à la mano en el rigor de su vida el Arçobispo. Otro fue el dictamen del Medico de su Alma el V. Thomas Sanchez, quien guiado por otros principios, le permitió continuar el mismo tenor de vida, y efecto mostrò, que este era de aquellos accidentes, que solo se curan con medicinas celestiales; pues desde el dia 14. de Abril, en que subió à su sacro Monte à solicitar el remedio por la intercession de aquellos Santos Martyres, no le le notò le bolvieste à repetir sino rara vez en el resto de su vida.

INQUIERE, Y CONVEN-
CE DE FALSO VN TESTI-
MONIO LEVANTADO A
LAS POTENCIANAS.

El fervoroso espíritu de San Juan de la Cruz avia atraído, y juntado en la voluntaria clausura de vna Casa en el Cerro de los Martyres varias exemplares Virgenes, Centellas, que mas de cerca participaban de su fuego, llamadas las Potencianas, à quienes dirigió el Santo mientras vivió en Granada, y dexò despues fugetas à la direccion espiritual de su Convento. El año antecedente avia sembrado su cizaña el Demonio en medio de esta buena semilla. Levantarónles vn testimonio de mucho deshonor para aquella Congregacion. Llegò en este año la noticia al zeloso Prelado, y al punto embió à visitarlas al Doct. D. Pedro de Villarreal vn Visitador General, con instruccion secreta de el modo con que avia de proceder en la averiguacion. Hizolo el Visitador así, y sacò ran en claro el testimonio, que dexò mas acrisolada la virtud de este recogimiento: comprobando, que para Monasterio de perfectas Religiosas, no les faltaba mas, que los votos.

MILAGROSO SUDOR DE
IMAGENES DE LA VIR-
GEN, Y SANTA ANA EN
YLLAR.

Quería la Providencia dar à conocer al mundo, con nuevas luzes de culto, y devocion la Concepcion Immaculada de su bendita Madre, y como Granada, y su V. Arçobispo avian de ser (como despues se verá) el oriente de este Sol de la verdad, dispuso precediesen ciertos crepusculos de esta Divina Aurora en vn suceso milagroso, que sucedió el dia 4. de Março de este año en Yllar, Lugar de la Tahá de Marchena en este Arçobispado. El caso, como authenticado, se conserva en el Archivo del Sacro Monte. Sucedió así. Al tiempo, que quatro virtuosas mugeres continuaban dicho dia por la tarde vna devota Novena à N. Señora, advirtió vna de ellas en vna Imagen de talla de la Concepcion Purissima, el prodigio de vn milagroso sudor. Certificaronse de él tod@s

de todas las obras, y mas delgada su poder con atencion, à que no se desiruyessen las que en la execucion parecian incompatibles; que no era buena piedad la que resultaba en detrimento de otras; que ya senian como posesion de aquello que se faltaria, repartiendose à diferentes: Que las cosas pedidas de piedad, pedian mas circunspeccion; por que como aquella con su dulzura tenia facil audicion, y cabida en los afectos de los hombres; assi cosas de mas incouenientes se solian resistir de ellas; y conseguir, lo que sin ella no alcanzarian: Que la atencion del que gobierna, tanto mas ha de mirar lo que la piedad encubre; quanto esta procura mas disimular los inconuenientes: Que Religiosas tan piensientemente encerradas, y sin renta, era preciso q' viviesen por milagro, o delimosna; y que esta mas vezes era menester buscarla, de las que ellas se venia; y los cuydados, y congojas, que les costaria; eran inpedimentos à los principales exercicios de su obligacion: Que quanto mayor piedad seria ad vertirles las dificultades, y trabajos, que à los principios con el furor de vn afecto se disimulan, y despues con la experiencia se declaran; y con esta duden pesados; los que padecian dulces por no sentidos?

Mas fuerza debe hazer, Señores (dezia el prudentissimo Arçobispo) qualquiera insinuacion del Concilio de Trento, que el tesor; con que por tantos años perseveran estas penitentes Virgenes en la rigidez de vida, que empuñaron. Concede Bossz. cap. 3. à todos los Monasterios de Religiosos, y Religiosas, que puedan posseder rentas, que dan renta, aunque fuesse prohibido en sus Constituciones, o concedido por Privilegio Apostolico: solo exceptua à los Religiosos Menores: de la Observancia, y à los Capuchinos: en esta excepcion no se incluyen las Monjas de Santa Clara, ni las Capuchinas; assi lo sienten los Doctores. Licencia tan importante, que antes del Concilio: casi lo determinaron; y en la practica lo mandaron los Sumos Pontifices; pues siendo confirmada la Regla de las Religiosas pobres de Santa Clara; que manda no possen cosa alguna, revocaron esta Constitucion, è bizeron la tuvieressen. Tengo yo de admitir aora un Convento contra lo que la Sede Apostolica reformò? Si el tiempo ha descubierta razones, y causas; que atendiessè la suprema Cabeza; para emendar, y moderar lo que vna vez hizo (no contraria à si misma) sino siguiendo por otro camino el fin; que pretendiò; porque tratado basta alli manifestò dificultades: he de tomar yo el dexado con tanto acuerdo por la Santa Sede?

Aunque con estas razones se desembarazò de los empeños el V. Prelado, se compitieron no obstante, la constancia de este en negar, y la fortaleza magnanima de aquellas Virgenes en pretender. Negociaban con el Cielo, lo que no podian conseguir en la tierra, para lo que aumentaban el rigor de su penitencia, y la aspereza de su vida, obligandose por no pedir, ni buscar limosnas, à padecer grandes necesidades; no obstante, que la vigilancia del comun Pastor, por oculta mano las socorria, haciendo se curassen, y regalassen a su costa las enfermas; pero no permitiendole se les administrassen los Sacramentos de Viatico, y Extrema Uncion, sino de la Parroquia, donde solo les permitia fe enterassen. Viendo tan inflexible à sus deseos el animo del Prelado; vna de ellas, muger de edad, y robusta en virtud, y fuerzas, determinò recurrir personalmente à Roma, à impetrar el beneficico de su Santidad, para conseguir su suspirada profesión. Dos vezes fue, y vino esta heroica muger à la Santa Corte, y ambas obtuvo de la Santa Sede Breves favorables; pero remitidos al Venerable Arçobispo, para que hiziera lo que le pareciera conuenir. Presentaronle el primero, que ganaron en este año, y respondió, que lo veneraba, y obedecia, empero que no admitia la Fundacion, y q' mientras su Santidad discriessè à su juicio, no se atrevia à dar otro decreto. Esto mismo respondió la instancia del segundo Breve. Y si es observacion de los naturales, que aquellos arboles, que son mas combatidos quando tiernos, echan mas hondas sus raíces para decollar mas despues; no ay duda, que la rara entereza, con que en los 20. años, que fue el Sr. Castro Arçobispo de Granada, contuvo aquella Comunidad en el mas prolixo, y obsevante Noviciado, contribuyó no poco à aquella exemplar, y comun edificacion, con que oy detucella entre otros Religiosissimos Monasterios el de las RR. ss. Madres Capuchinas, que deducen de aquel origen sus progresos; por donde, como David à Dios, pueden dezir à nuestro Prelado insigne: *Virga tua, & Baculus tuus ipsa me consolata sunt.*

ES PROVISTO EL SEÑOR
CASTRO EN LA MITRA
DE SANTIAGO, QUE RE-
NVNCIA.

Vacando la Sede de Santiago por muerte de su Arçobispo Don Juan de S. Clemente, pidió aquella Apostolica Iglesia en 20. de Abril de este año à la Magestad del Sr. Felipe III. substituyesse en aquella Mytra al Sr. Vaca de Castro, cuyo valor, y espiritu era necesario para el empeño pendiente de la causa del Santo Apostol. Asíntiendo à este concepto el Monarca, condescendió con la suplica; noticia, que en 23. de Julio comunicò el Real Secretario à nuestro Arçobispo. Detuvo algala renuncia la consulta de los motivos, que le representaban los primeros lugeros de la Corte, para que aceptasse. Estos se reducian, à que le tocaba defender la causa del Maestro, al que con tanto ayre avia sacado en claro la de sus Discipulos: Resolvióse en fin à atender à este importante pendiente negocio, sin faltar à los de su Iglesia; y en 27. de Agosto escribió al Rey dos largas cartas; vna, en que le expuso las razones, que tenia para no resolverse à aceptar la gracia de aquella Mytra; y otra dirigida al Consejo, para que vista en él, le consultassen sobre su contenido, que se reducía à zanjar los graves fundamentos, que asistían à España; para suplicar à su Santidad, no permitiesse la novedad tan ruidosa para estos Reynos, que se avia introducido en las Lecciones del Rezo de Santiago en la nueva impresiõ de Breviarios, que se hizo

este año. Antes que estas cartas llegassen à la Corte, ya el Secretario de el Rey avia buuelto à escribir con Posta al Arçobispo la carta siguiente.

Teniendo el Rey nuestro Señor particular relacion del cuydado, y de la manera que V.S.I. ha regido, y gobernado esta Iglesia, y lo mucho que merece: y confiando hará lo mismo en la de Santiago que esta vaca, ha sido servido presentar à V.S.I. à ella, cargandote de pension vieja, y nueva la quarta parte de su valor en toda, y no mas, de que como tan servidor de V.S.I. he holgado mucho. V.S.I. la goze; y el título de Capellán Mayor de su Mag. que le toca por razon de esta Santa Iglesia, los años, y con los acrecentamientos, que yo deseo. V.S.I. me responderà luego à esta para dárlo à su Mag. y que pueda partir el despacho à Roma con brevedad, como es necesario. Guarde Dios à V.S.I. como yo deseo. De Valladolid 23. de Julio de 1602.

Esta carta escriví à V.S.I. el dicho dia 23. de Julio, y viendo su Mag. la dilacion de su respuesta, y lo que aqui se ha dicho, me ha mandado, que luego à la hora de spachi Correo en diligencia à V.S.I. para que me responda à ella, sin que se difiera mas, por el daño, que se sigue en la vacante, y así lo hago oy Domingo 1. de Septiembre de 1602. Francisco Gonzalez de Huelva.

A algunos Politicos Cortesanos desagradò la renuncia de esta Mytra, mas à los Prelados, y Consejeros mas circunspectos del Reyno, que penetraban los motivos del V. Arçobispo, pareció tan acertada, que todos le escrivieron loandoela. No son de omitir las palabras, con que le expusò su sentir sobre ello el Juizado Confejero D. Francisco Albornòz, Colegial del Mayor de Oviedo, del Orden de Calatrava, y Comendador de Almagro. Nunca entendi menos, le dize en Carta de 4. de Abril de 1603. (3) de V.S.I. que su respuesta à la de Santiago,

por el amor que V.S. tiene el Monte Santo, y el que debe tenerle; pues Dios fue servido en su tiempo descubrir estos Santos Reliquias, y no hiziera V.S.I. como Cristiano, y agradecido à Dios, si las dexara. Sabe su Divina Magestad para que lo hizo, y en tiempo de quien. Que Prelado de los de España, ni de los que han en tiempo de los Godos, ni los que ha avido despues acá, ha merecido tanto bien? Ni à quien se le ha hecho tal merced, y regalo de N. Señor, como à V.S.I.? Bueno fuera, que quien ha recibido de su Divina mano tanta merced, se le pagara con ingratitud!

Vióse en el Consejo la Carta, que encaminò à el el V. Prelado, y hizo à todos el peso de sus razones tanta fuerça, que consultò al Rey en esta forma (4): SEÑOR. El Arzobispo de Granada escrivió à V. Magestad la Carta, que va con esta, dirigida al Consejo, donde se ha visto, y la calidad del negocio, que escrive, obliga à todos estos Reynos de España à suplicar à V. Mag. mande dar la orden, que mas convenga, para que su Santidad bien informado de la merced, que de Dios N. Señor han recibido, en ser alumbrados en su Santa Fe; por su Sagrado Apostol Santiago, de que en ella, y en toda la Cristiandad ay tantos, y tan ciertos testimonios, baga enmendar lo que ha sido impresso en los Breviarios, atribuyendo esto à tradicion sola de España, excluyendo con esta el titulo, que le han dado de Patron suyo; por esse grande beneficio, y por otras tan grandes mercedes, que por su intercession Dios les ha hecho, y à los Reyes antecessores de V. Mag. y así lo suplica à V. Mag. humildemente el Consejo. En Valladolid à 12. de Octubre de 1602. Esta rubricado con doze Rubricas.

El Decreto de su Mag. à esta Consulta, fue del tenor siguiente: Está bien lo que parece: y agradezco al Consejo el cuydado, que ha tenido de advertirmelo; y demás de que ha ya dias, que mundé escrivir à Roma sobre ello, he ordenado, que se vuelva à escrivir de nuevo con el calor, que conviene. Pero porque se va imprimiendo el nuevo Breviario en Salamanca, de que tambien se quexa el Monasterio de San Lorenzo en el Memorial, que va aqui, se mire de la manera, que se avrá de sobrefet en la impresion, à lo menos en la parte que toca à lo de Santiago, ò en todo, basta que se vean, y examinen las razones de San Lorenzo, y con mucha brevedad se me avise lo que se hiziere, y será bien ordenar al Prior de San Lorenzo, que en la impresion de los Breviarios, si se haze en Madrid en Casa de Junta, se sobrefet, en lo que ha venido de nuevo en lo de Santiago.

Por esta Consulta, y Decreto se trasluce no poco, quanto debió España à este gran Prelado en este allumpto.

(Año 1603.)

A Brióse este año aquel gran Theatro, en que sagradamente ambiciosas Illmas. Religiones, compitieron entresi el terreno del Monte Santo, para ser depositarios, y fieles custodias de los espirituales Theoros de aquel Religioso sitio. Armóse la Religion Premostratense del au thorizado favor del nuevo Sr. Inquisidor General el Illmo. Sr. D. Juan de Zuñiga Obispo de Cartagena. La de los RR. PP. Augustinos Recoletos tenia todo el favor del Presidente de Castilla, del Arçobispo de Toledo, y de otras personas del primer cargo en la Corte. Protegia en el negocio la de los RRmos. PP. Trinitarios Descalços, la interposicion del Sr. Nuncio: Sola la Sagrada Patriarcal Religion Benedictina, ò por considerarse privilegiada en la devocion del Arçobispo, ò por confiar de su presencia la antelacion, no se valiò de otros empeños, que sus mismas diligencias. Vino à Granada fu Rmo. Padre General Fr. Alonso del Corral con el gravissimo General Definitorio, compuesto de los muy RR. Abades Fr. Geronymo Marthon, Fr. Diego Venegas, Fr. Diego Marchina, y Fr. Placido Pacheco, que despues fue General, y Obispo de Cadiz, y Placentia. Fuerón recibidos con toda benevolencia del V. Prelado. Visitaron las sagradas Grutas de los gloriosos Martyres, calen-

concentraron en devocion sus pechos aquellas cenizas, y aquellos hórnos. Perebieron la Celestial fragancia, que desá exalaban las Reliquias de los Santos, y arrajados de vn Celestial interior consuelo, pretendieron para sí aquella dicha en vn expresivo lucinto Memorial; que en nombre de toda la Religion presentaron al Arçobispo, obligandolo a estos ventajosos partidos.

Que originen en aquel Santuario un sumptuoso Monasterio con 30. ò 40. Monjes, y los correspondientes Camareros; Que aumenten el número de las Casas, y preceminencias, y principales de su Orden, dandole el asiento, y lugar, que dispusiere el Rey, con todos los privilegios, y preceminencias, para lo que solicitaria confirmacion Pontificia: Que lo apartaria en quatro mil ducados de renta perpetua, y fija: Que tirasen dos Colegiados de el à oír Theologia al Colegio de san Vicente de Salamanca, en la misma conformidad, que tiran de los otros Monasterios de la Religion: Que colocaria con la mayor decencia, y ornato las Santas Reliquias en el lugar de la Capilla Mayor, que fuese mas à propósito para su custodia, y culto: Que adjudicaria todo el ambito de ella para Señal de el V. Arçobispo, y de las personas, que como Patron de todo el Monasterio nombrasse.

Todo esto respiraba el summo aprecio, que aquella clarificada Religion hacia de sitio tan Sagrado. A tan ventajosas Capitulaciones, y à la inclinacion, que se reconocia hacia esta parte en el animo del Prelado, cedieron en su demanda las demás Sagradas Religiones. Todo se quedó por aora en esperanças de la vna parte, y promessas de la otra. Con esto calmaron tambien en sus pretençiones los Rdos. Canonigos Reglares de S. Augustin: la Religion Monacal de San Basilio: la Observancia de los RR. PP. Mercenarios Descalços: y la de los RR. PP. Franciscanos Recoletos, que por este tiempo deseaban fundar en Granada, y con sagrada ambicion competian entre sí, sobre la posesion del Monte Santo.

A fervorizo este año el V. Arçobispo à sus dos Cabildos, el Illmo. Ecclesiastico, y el Exmo. de la Ciudad, à promover la causa piadosa del Mysterio de la Concepcion Inmaculada: La Carta del Arçobispo en este sumpto, encendia mucho fuego de devocion al Mysterio; tanto, que prendió en los deseos de los Sabios Licurgos, que componian entonces el Consejo Real de Castilla, quien consultó al Monarca, instandole, à que tomasse muy à su cargo este negocio. A sí consta de Carta con fecha de 5. de Octubre de 1603. de el Conde de Miranda Don Juan de Zuñiga Presidente de Castilla. No fue pequeña gloria de nuestro Prelado, ni sera corto elogio à la posteridad de la Nobilissima Granada aver sido el primer movil, que dió impulso à los progresos, que ha hecho la piedad, y culto de este Mysterio en España. Ni dexó de aprobar el Cielo con prodigios lo gratos, que se eran estos obsequios de su Reyna; porque à fines de Septiembre de este año se vió en el Emisferio de España vn Phenomeno raro, compuesto de vn fuego portentoso de vn replandar alegre, y singular claridad. Este prodigio dió mucho que discurrir al Reyno, hasta que la Magestad de Christo se dignó descifrar el Mysterio à la V. Madre Sor Maria de la Antigua por estas palabras (5):

(5)
Vid. lib. 3. cap. 22.
Cómo puede ser, que yo consintiera, que llegara la palilla à la Pieza de donde yo me avia de vestir? Ni que fuera marcada con el hierro de Adán? To levantará à España, y le daréetro, y Corona sobre todas las Provincias del Mundo, y acabaré en ella la grandeza, que está comenzada del fuego de mi amor, tan celebrado con tan insigne milagro, como todos vieren en el Cielo. To daré à esta obra dichosos fines; porque tienen los Españoles à mi Madre por tan suya, que por particular grandeza los llamo los hijos de mi seno. Quatro vezes vió esta ilustrada Alma el Celestial Portento: las tres en las semanas primeras de Septiembre de este año (en cuyo tiempo se leyó en el Consejo la Carta del V. Arçobispo, y fue consultado el Monarca) con la especialidad de ver descender del Cielo el fuego en copos sobre las gentes. La vltima vez, quando todos lo vieron à fin de Septiembre, quando firmó el Monarca su interposicion con su Santidad à favor de la opinion piadosa (6).

(6)
Ibid. lib. 3. cap. 9.
No es de omitir la Carta, que en 28. de Enero de este año escribió el Monarca à su Embaxador en Roma el Duque de Sicilia del tenor siguiente (7):

(7)
Leg. de Reales. Cart. y Céd. num. 40.
Dnque Primo. El M. Rdo. en Christo Padre Arzobispo de Granada, de mi Consejo, me ha

dado cuenta de todo lo que he avido en lo de las Reliquias de los Santos Martyres San Cecilio, y sus Compañeros, que participaron el Monte Sano de aquella Ciudad, y de la calificacion, que hizo de ellas con grandes gastos suyos, sin ayuda de nadie, por lo qual se ha emprendido en mucha cantidad, y siendo el Tesoro de estas Santas Reliquias tan grande, que obliga à que todos lo favorezcan, porque son doce Martyres primeros Prudenciores, y Maestros de la Fé en España, Discipulos algunos del Apostol Santiago Patron de ella, con lo qual concurren otras cosas grandes, y que solo resta haver colocacion de ellas, y edificarles Casa, Templo, y el servicio necesario para su veneracion; os encargo, y mando supliqueis à su Santidad en mi nombre, con a por bien atender para: lo algunos Beneficidios simples de los que ay en las Iglesias del contorno del dicho Arzobispado de Granada, atento à que los que ay dentro de el son servidores, y muy tenues, y se proveen por concurso de los naturales, que tienen mas partes, y suficiencia, mandado su Beatitud expedir de su dicha antecio el Breve, ò Bulla, que convenga, que en ello me serviréis. De Villa Ballez. à 28. de Enero de 1605.

Este mismo año remitió al señor Catro el Condestable Don Juan Fernandez de Velasco, por mano de su Confessor el Padre Francisco Galarza de la Compania de Jesus aquella llamada Obra, que avia escrito en dos eruditos Discursos, defendiendo la venida de Santiago à España. A la aprobacion, que dió nuestro Prelado, correspondió el Condestable el Condestable con estas expresiones de la mayor recomendacion, y afecto (4): *Ahora que yo he aprobado por V. S. A.*

(8)
Leg. 4. num. 40.

el enyulado; que he puesto en sacar a luz la verdad de la venida à España del Apòstol Santiago, doy por muy bien empleado lo que en esto he trabajado.

(Año 1604.)

NO puede negar Granada lo mucho, que debió à la actividad, zelo, y piedad de su V. Prelado en la determinacion, que romò este año, de elegir en Parroquia la antigua Hermita, donde se veneraba como Sacro Paladion, y Turelar Numen de Granada, el en todo milagroso Simulacro de N. Señora de las Angustias. Para cñtender esta noticia como merecè su asumpto, necessita la pluma de dar (bien que volando) algunos passos atrás en el hilo de la Historia. Juzgabase, y con razon, el Señor Castro à promover los cultos de esta Soberana Imagen; pues ella fue la Sagrada Pandora, que manifestó las inelimitables riquezas del Sagrado Theforo de Reliquias, que se descubrió en el Monte Santo. El caso sucedió así, como consta de autenticos instrumentos, que archiva el Sacro Monte. Predicaba en la Hermita de N. Señora de las Angustias el Sermón en la Fiesta principal de N. Señora, que celebraba entonces su noble, y antiquíssima Cofradia el Domingo infraoctavo de Epiphania (que aquel año 1595. acerró à ser 8. de Enero) el M. R. P. Fr. Francisco Sedano, de el Orden de San Agustín. Hallabase en el Sermón Sebastian Lopez, hombre de fortuna arrastrada entre codicias de theforos, y engaños de Recetas. Avian llegado à sus manos varias, que traço de poder de Moros vn Capitan Portugués cautivo amigo luyo, que se avia libertado. Con ellas avia en vano recorrido todo el Reyno de Jaen; mas llegado à Granada, le topò mas favorable la fortuna, pues junto al Lugar de Monachil en vn Peñon alto, y de aspera fubida (que eran las señas de la Receta) hallò vno de gran precio; mas al introducirlo en la Ciudad, como el de la fortuna era soplo, lo cogió la Justicia; y por Autos, que se siguieron ante el Juzgado de Poblacion, se dió el Theforo por decomiso para el Rey. No por esto desistió de su pesquisa de Theforos Sebastian Lopez. Avia hecho exquisitas diligencias para hallar otro, que citaba vna Receta, en el Monte Valparaiso, al Oriente de Granada. Con efecto encontró vn agujero, por el que se asomò su esperanza; pero despues de varios dias de caba, topado con vna piedra, que le pareció imposible sacar, desistió del intento, y defengañado, ò aburrido el dia antecedente, avia resuelto bolverse à su Patria, que lo era el Lugar de Torres, cerca de Alhambrez. Yendo à despedirse de la Santa Imagen de N. Señora de las Angustias, asistió casualmente à la Fiesta. Acabada esta, consultò con el Predicador lo que le avia pasado mientras el Sermón; y pues desè que empezó avia sentido vna habla interior, con que la Virgen le dezta al corazon: *Sebastian no te vayas; buélve à cabar en aquel Monte*, y esto con tal eficacia, que hasta q' avia ofrecido à su Mag. còsultarlo con el Predicador, no avian cesado los toques interiores. Aconsejóle el prudente Orador, no desistiese de la empresa de cabar en aquel Monte, pues de hazerlo no avia nada perdido, y podia esperar buen exito de mediacion tan poderosa. Alentado con aquella esperanza, y este consejo, continuò la caba, de que se siguió el venturoso hallazgo de las Santas Reliquias. Este raro lucesso, mucho para casualidad, y para mi-agro no poco, al passo que enardeció la devocion de los Granadinos para con la Santa Imagen, dexò obligado el animo agradecido del V. Prelado à promover sus cultos quanto le fuesse posible.

Para advertir el auge, que dió à este culto de la Milagrosa Imagen de N. Señora de las Angustias el Mariano Arçobispo, no será ingrato à la devocion saber por autenticos instrumentos el origen de esta Santa Imagen, y progressos de su culto hasta este tiempo. Aquella incomparable Heroína, à quien tanto debe la Conquista de Granada la Catholica Reyna Doña Isabel, estando en el Real sitio de Santa Fè, hizo voto à la Santíssima Virgen de edificarle vn sumptuoso Templo dedicado à su Concepcion Puríssima, por el buen exito de la grande Empresa, que tenia entre manos. Con solucion anticipada para asegurar mejor el logro de su deseo, edificò el Templo prometido en la Ciudad de Toledo. Conquistada que fue Granada, la piadosa Reyna, en memoria de la angustia, que padeció en el sitio de la Zubia, quando cercandola los Moros, Señor San Luis Rey de Francia se le apareció, y ofreció ganar la Ciudad, librandola del peligro, junto al sitio en que oy està la célèbre Parrochia de N. Señora de las Angustias, mandò poner vn Lienço de la dolorosa Madre. El fervoroso zelo de muchos devotos, formò despues vna Hermandad, ò Cofradia con el Titulo, y Advocacion de las Angustias; y por el año de 1545. consiguió juridica aprobacion, y Constituciones. Esta es vna de las mas insignes Cofradias de Granada, y como tal, y de las mas antiguas dexada en la Reforma, que de muchas otras hizo el Señor Castro en los primeros años de su Pontificado. Así principió esta Hermandad su culto à la Santíssima Virgen, con la Advocacion de las Angustias. Mas yendo à Toledo vnos Cofrades de esta Hermandad, del Arte de la Seda, poco despues de la confirmacion de sus Constituciones, y viendo entre otras maravillas de aquella Imperial Ciudad, vna Imagen de N. Señora de los Dolores, que en el Monasterio, que avia edificado alli en cumplimiento de su voto la Reyna Catholica, se veneraba, aficionados de ella para su Hermita, encargaron à los Fabricantes de Toledo sus

Correspondientes, mandassen hazer otra Imagen parecida, y se la embiasen à Granada. Con el viage, y el tiempo vnos, y otros se olvidaron; los Granadinos de su encargo, y los dueños de su promessa: haíta que llegando à la Hermita de Granada dos Ancianos Venerables, llamando a el Prioste, y Mayordomo de la Hermandad de N. Señora de las Angustias, les dixerón: Que eran vezinos de la Ciudad de Toledo: Que la Hermandad de N. Señora de las Angustias de dicha Ciudad, con noticia que tenian de la fundacion de semejante Cofradia en Granada, y del gran culto, y devocion; con que la soberana Reyna era venerada, les embiaban vna Imagen de las Angustias tan devota, y milagrosa, que seria el amparo de esta Ciudad; para que alli la venerassen. Admitieron agradecido el precioso don los Granadinos; y colocaron la nueva Imagen, que es la que oy se venera en el Altar Mayor de su Templo. Quisieron mostrar su gratitud à los Venerables Ancianos con algunos dones; mas ellos sin querer admitir nada desaparecieron. Acudieron los Granadinos à Toledo à agradecer la Dadaiva preciosa à la Hermandad de N. Señora de las Angustias, y expressar su reconocimiento con algunos frutos de la tierra, y cortes de terciopelo: mas ni la Hermandad de Toledo avia hecho tal remission, ni de los Ancianos se pudo aver mas noticia; por lo que se creditò la aparicion de milagrosa. Este es el verdadero origen; y aunque vna docta pluma, que rehusò superiores buelos por dedicarse perpetuamente à ser Capellán de esta Señora, divulgò en vn Impreso este aparecimiento variado en algunas circunstancias: es esta noticia, como aqui vè: la juzgo mas exàcta, y veridica, pues se ha sacado de vna informacion hecha ante el Juez Ordinario de este Arçobispado en 10. de Septiembre del año 1633. à pedimento de Don Pedro de Espinosa, Beneficiado que fue de la Iglesia de N. Señora de las Angustias, por ante Antonio Dàmian Guerrero, Notario Publico. Con la divulgacion de esta maravilla creciò tanto el culto, y devocion con la Santa Imagen, y se multiplicaron tanto sus prodigios, que como certifica en dicha informacion Alonso de Garavito, que era Sacristan de dicha Iglesia quando se erigió en ayuda de Parroquia; las paredes de la Hermita estaban cubiertas de aquellos testimonios milagrosos, con que agradece, y publica el beneficio el que lo recibì. Alientòse tambien la Hermandad à adelantar la fabrica de aquel Templo, anexandole alguna commoda vivienda, así para los Ministros de la Santa Imagen, como para hospedaje de los que de fuera viniesen à visitarla.

Estas circunstancias, con las de la oportunidad de el sitio, y concurso de los Fieles, brindaba el gusto à los RR. PP. Agustinos Recolectos para pretenderlo con las mas vivas ansias para la fundacion, que intentaban hazer en Granada. Muchos fueron los esfuerzos, repetidas las suplicas, y poderosos los empeños, con que solicitaron el assenso del Prelado à esta fundacion en aquel sitio; pero su integridad avia fundado prudente concepto de no convenir esta especie. Por vltimo recurrió acudieron al Monarca, por medio de su privado el Duque de Lerma. Ambos escribieron al V. Arçobispo, sobre que permitiese la fundacion de los RR. PP. en aquella Hermita. Estos esfuerzos solo sirvieron de estímulos, para que el Señor Castro, con vna resolucion magnanima cerrasse la puerta à las esperanças. Llamò al Cura de la Parroquia de Santa Maria Magdalena de esta Ciudad, en cuya jurisdiccion; y distrito estava la Hermita de N. Señora de las Angustias, y mandòle, que en vn dia señalado, al medio dia, justasse quanta gente pudiesse en su Parroquia, y llevasse con las Cofradias en Proçesion publica el Santisimo Sacramento à la dicha Hermita, y con la Campana, que tenia, sirviesse de anexo à la Parroquia; que así se sentasse en los Libros, y se tomasse razon en los de la Contaduria. El tiempo ha mostrado lo acertado de esta resolucion, pues el vezindario por aquella parte se ha aumentado de manera, que ya fuera providencia forçosa la ereccion de nueva Parroquia, à no aver principiado esta grande obra el V. Fundador, quien luego que moriò el Beneficiado de la Magdalena, hizo division total, poniendo por primer Beneficiado al Doct. D. Francisco del Pozo, Rector que fue muchos años del Colegio de Sta. Cathalina, fuyeto digno de los mayores elogios, por sus relevantes prendas. Afervorizada con esto la Cofradia de N. Señora de las Angustias, y estimulado el zelo de los nuevos Parroquianos con el exemplo del V. Prelado, concurrieron à labrar vna Iglesia de las mas hermosas, y capazes, que ay en el Reyno, y ornamentada con los preciosos dones, con que contribuye la fervorosa devocion à tan cèlebre Santuario, que le ha lia oy aumentado con aquel sumptuoso, y magnifico Camarin, en que se emulan el arte, y la naturaleza, se compien la riqueza, y la preciosidad, y se avienen la curiosidad con la admiracion.

Cerrèmos este año con la Conflagracion, que en èl hizo el V. Arçobispo en su Metropolitana Iglesia de su Visitador General el Illmo. Sr. Don Pedro de Villareal, para el Obispo de Nicaragua en Indias, siendo asisistentes los dos Illustrisimos Sufraganeos de Guadix, y Almeria.

(Año 1605.)

VENDE PARTE DE SU
PATRIMONIO PARA SO-
CORRER EN VNA GRAN
CALAMIDAD SU GRET.

PAdecid este año la Andalucía la calamidad de vna seca poco me-
nos, que la antigua de España. Por Dizeiembre del antecedente
avian perdido las Fuentes, y los Rios las dos partes de sus caudales:
Por consiguiente fue tan desmedrada la cosecha de todos frutos, que
no llegando à doze mil ducados las rentas todas de la Myrta, hubo el
caritativo Prelado de vender de su patrimonio vn quantioso Juro,
para acudir à la necesidad general de su Rebaño. Avianse practicado las Rogativas mas fer-
vorosas por los Gremios, y Comunidades de la Ciudad hasta el dia 25. de Enero; mas el Cielo,
como si fuera de bronce, no se ablandaba, hasta que con vn general superior impulso se
movieron todas las Religiones à ir descalças en Proceßion al sacro Monte, celebrando en
las sagradas Grutas Mistas de Rogativa. Con este exemplo el V. Prelado, y su Ilmo. Cabildo
acordaron, que la Cathedral hiziesse tambien su Rogativa, celebrando desde el Prebendado
mas moderno hasta el Dean. A quatro de Febrero se le intimo la providencia, de que toa la
Vega se sembrase de trigo, y no de otra semilla, pena de la vida. Para este conflicto jio de
limosna à la Ciudad el Limosnero Arçobispo, para repartir entre los Labradores, tres mil
fanegas de trigo. A seis de Febrero, tescer dia de la Rogativa del Cabildo, se abrieron los
candados del Cielo, y llovió tanto, que la Proceßion General al sacro Monte, que se avia
dcretado para rendir las gracias à Dios, y à los Santos Martyres, no pudo executarse hasta

(9)

Pedraz. 4. part. cap. 125.

el dia diez y nueve, en el que aun lloviendo: *Llevò* (dize el Historia-
dor de Granada (9) *el buen Pastor al Monte su ganado: iban los corderillos, los*
niños de las Escuelas, cantando la Letania con sus Maestros: Seguian los Oficios con
sus Santos: Las Cofradias con sus Estandartes: Las Parroquias con sus Cruces: Las
*Religiones con las fuyas: y el Cabildo con su Cruz pequeña. Fue revuelto el Camarigo Don Pedro de Molina, y lle-
vò la Toca de N. Señora: el Diacono el Huefso de San Estevan: y el Subdiacono otro de los Santos Martyres del sacro*
Monte: y ultimamente iba la Ciudad, y todos con mucha humildad, y devocion. Con estas Legiones Espirituales
marchaba el Prelado al sacro Monte, para dar assalto desde su Cumbre al Cielo, y sacar mas agua. En su faldase
arrodillaron todos, y hizieron à los Santos la salva, cantando la Letania. Subieron à la cumbre, y en vn Taberna-
culo de madera, que se avia fabricado, se celebrò la Mista, y acabada, el Prelado, y Cabildos adoraron las Santas
Reliquias: con que la Proceßion bolvió à la Cathedral à las dos, y media, y el Arçobispo diò à la Iglesia el Relica-
rio de los Santos Martyres, que el Diacono llevò en la Proceßion.

Seguióse à este milagro otro, aunque mas privativo, no menos portentoso. El Ilmo.
Señor Don Fr. Gonzalo de Salazar del Orden de San Agutin, Obispo de Yucatan, Provincia
de Nueva España, padecia en la horcajadura vn empeine incurable, que los Medicos llaman
Herpes militaris, tan penoso, como se colegirà de sus fatales efectos. Cada tercer dia le daba
gran molestia, hasta que salian de èl quatro, ò cinco gotas de vn licor amarillo de tan mor-
daz acrimosos, que abrafaban la tierra donde caian, y por tres, ò quatro horas le quedaba vn
intensísimo dolor. En 24. horas le crecia vna costra como piel de culebra, y de ordinario le
daba terciana, y si le erraba bolvia luego con la misma furia. Oyò dezir citando en Mexico,
las maravillas, que Dios obra en el sacro Monte por la interceßion de sus Santos Marty-
res: Vino à España à principio del año antecedente, y determinò venir à visitarlo. Dixo
Missa en sus Cabernas, y tomó algunas piedras de sus Hornos, que guardò por Reliquias, y
vna poca de tierra de de- avo de vna piedra grande triangular, que hasta oy se conserva en las
Sagradas Cuevas. Sinò en la Mista grande consolacion interior, y vna cierta persuasion, de
que allí dentro avia unas fantidad de la que oia. Amasò vna poca de aquella tierra con agua
bendita, y encomendandose à los Santos Martyres, que allí avian padecido, vngió con aque-
lla sagrada mezcla la parte enferma, y repentinamente se le quitò la costra del empeine, que-
dando tan perfectamente sano, que en mas de 30. años, que sobreviviò con insatigable zelo,
y robustez de espíritu, visitò seis vezes su dilatada Diocesis, derribando veinte mil Idolos,
que adoraba el Paganismo de aquellos Pueblos, mereciendo, que la
Santidad de Paulo V. le diese muchas gracias por aver exterminado
de aquellos Pueblos la Idolatria (10). Reconocido el Obispo à sus
Benefactores insignes, rogò al V. Prelado de Granada, mandasse au-
thenticar este milagro, y agregar el Proceßo al de la Calificacion de
las Sagradas Reliquias. Así se executò, durando las informaciones
vn año entero. (11)

(10)

Gil Gonz. Theat. de Yu-
catán, fol. 216.

(11)

Fol. 766. del cit. Proceß.

A la fama de este, y semejantes prodigios, creció tanto el con-
curso de personas, que de todas partes venian à visitar este Santuario, que se hizo necesario
el aumento de Ministros para el expediente de las muchas confesiones, que ocurrían. El
Lic. Don Francisco de Lara, Beneficiado de Oxisar la Alta, y Don Juan Franco de Leyva,
Beneficiado de Pinos de la Puente, que se hallaron presentes al insigne milagro, que acaba-
mos de referir, tocados de Dios, se resolvieron à renunciar sus Beneficios, y suplicaron con
gran.

grande instancia al V. Arçobispo, les concediessela gracia de admitir los por Capellanes del Sacro Monte; con lo que huvo dos Operarios mas para la copiosa mines, que Dios embiaba.

(Año 1606.)

Dos grandes pruebas tene os este año de la circunspeccion de nuestro Prelado en punto de Revelaciones, y Milagros. En el llegó al vltimo trance de su exemplar vida la Venerable Sierva de Dios Doña Constança de Avila, espiritu promovido desde sus tiernos años à la mayor perfeccion, por la sabia condòcta, y Apostolico zelo del Apostol del Andaluza el V. P. M. Juan de Avila, por cuya direccion vsò en los 40. años de los 88. de su vida la Comunion quotidiana: sobrado bonyo de su virtud. Mereció por dos vezes se le apareciesse glorioso su Espiritual Maestro. Esta gran Sierva del Señor en vna de las muchas ocasiones,

(12)
*Pedraz. 4 part. cap. 63.
fol. 224.*

que descalça, y de rodillas visitaba las Cuevas del Sacro Monte, bestando con humildad aquella santa tierra, se le aparecieron en ellas la Virgen Maria; acompañada de Sr. San Cecilio revestido de Pontifical (12). La prudente Virgen diò exacta cuenta de esta vision à su Confessor, que lo era entonces el M. R. P. M. Pedro de Vargas de la

Compañia de Jesus, quien le mandò, que para mayor testimonio de la verdad de aquel Santuario, lo declarasse ante el Provisor, y vn Notario. Hizose asì: mas el prudentissimo Arçobispo, que deseaba fundar la verdad de aquel sagrado descubrimiento en fundamentos mas solidos, que Revelaciones privadas, no consintió, que esta, ni otras semejantes deposiciones se incorporassen en el Proceso ordinario, sino se conservassen en legajo aparte; como asì se practicò, no obstante ser tan acreditada la virtud, y buena opinion del testigo, como le constò al mismo V. Arçobispo; pues aviendose divulgado en la Ciudad, que la V. Constança avia predicho la hora de su transito, sabiendo estaba ya à lo vltimo de su vida, mandò el Prelado à su Provisor Don Justino Antolinez, que asistiessela à tiempo de su fallecimiento, para justificar lo que en el acaeciesse. Con esta sabia providencia se justificò cierto el Oraculo de la Profecia, pues murió à la hora misma, que avia predicho, y se comprobaron otras insignes maravillas, que ocurrieron, pruebas legales de su solida virtud.

A principios de este mismo año llegaron à Granada los muy R. R. PP. Fray Anaclero de la Santissima Trinidad, y Fray Juan de la Encarnacion, herederos del espiritu, y zelo del Venerable, y Apostolico P. Fray Juan Baptista de la Concepcion, Fundador de la exemplar Descalçez Trinitaria, con animo de fundar en Granada. Hallaron en el integerrimo Prelado inflexible la renuencia, que siempre tuvo à nuevas fundaciones. Saliendo vn dia del Coro con sus asistentes, se le arrodillò para besarle la mano la Madre Maria de la Concepcion, Rectora de las Recoçidas, muger exemplar, y que debia vn buen concepto à V. Prelado.

(13)
*Nativid. lib. 2. cap. 1.
num. 4. y 8.*

Asì postrada en tono de Revelation le dixo: Señor, muy gran servicio de Dios, y bien de esta Republica serà, el que se de licencia para la Fundacion, que piden los Padres Trinitarios Descalços. Madre mia (replicò el prudentissimo Arçobispo) digale à N. Señor, que pues soy Prelado de su Iglesia, me lo revele à mí. (13)

Con motivo de averse descubierta en vn profundo pozo de la Villa de Vixar el maravilloso Simulacro de N. Señora del Martyrio: asì intitulada por los impios, que en la Rebelion de los Moriscos executò en aquella Imagen la Barbaridad Pagana; para desagraviarla con los debidos cultos, instituyò vna Cofradia en aquella Villa, dandole Constituciones, que en tres de Octubre de este año firmaron los Cofrades, y en quatro de Enero de el siguiente aprobò, y authenticò el Señor Castro: quien con este motivo cometió à su Provisor Don Justino Antolinez hiziesse informacion, y proceso en forma de los muchos Martyres, que en aquella persecucion padecieron por la Fè de Christo e. aquellas Tahas, ò Vicarias. (14)

(14)
Leg. 4. num. 134.

Esta exacta diligencia allanò el passo à aquella docta, y reverente suplica, que corre impresa, hecha por el Illmo. Señor Don Diego Escobedo Arçobispo de esta Ciudad, à la Santa Sede, para solicitar su culto.

(15)
Pbi sup. num. 146.

En 9. de Noviembre de este año escrivió el Rmo. General de San Benito Fray Antonio Cornejo à V. Prelado la Carta siguiente (15): Illmo. Señor. Bien cierto es, que no merezco yo, que en mi tiempo se acabe vna obra tan grande, y tan insignes como la suplicada tantas vezes à V. S. I. y que para executor de lo que ha de ser para tanta gloria, y aumento de esta Religion, y ser vicio de N. Señor, y veneracion de sus Santos, se requieran muy diferentes meritos de los que en mí; con no poca confusion, reconozco, y sabe la Divina Magestad, que à esto solo atribuyo el no se aver hasta aora concluido, y puesto en execucion la merced, que V. S. I. ha ofrecido à esta su Religion, queriendola engrandecer con el mayor Santuario, que tiene España: Pero la afecion tan grande, que yo le tengo, me obligò à pretenderlo, y con tanta instancia suplicar à V. S. I. sea servido, que esto se concluya antes, que yo acabe mi oficio, temeroso de que mi Sucesor con menor zelo de fundar en Andaluza, le parezca nuevo; lo que à mi me parece corto ofrecimiento, respectò de la grandeza de lo que se pretende. Mi voluntad es cumplir puntualmente lo que por V. S. I.

V.S.I. quedare ordenado en todo, y por todo, sin que aya cosa contraria à la grandexa, y auctoridad de tan illustre Fundador, ni à la quietud, y sosiego, que avrán menester los Capellanes de V.S.I. para servir à la Divina Magestad en este Santuario; y tengo esperanças de no bolverme à Castilla sin visitar este Santuario, y besar las manos de V.S.I. Memor lis verbi tui servo tuo, in quo mihi spem dedisti, & non confundas me ab expectati-
one mea; y tenga V.S.I. por certissimo, que admitiendo à estos sus Capellanes, para que se lean en esse Sagrado Monte, ha de gozar de muy particulares consuelos del Cielo, yendo por sus ojos cumplida en él su voluntad, teniendo seguras prendas, de lo que será para siempre.

Lo que mas asegura el aumento, y conservacion de nuestras Casas, es tener hijos buenos, que con zelo, y afecion de tales, las miren, y amparen; y estos se comenzarán à venir por orden, y mano de V.S.I. y estos años, que Dios N. Señor fuere servido de darle de vida, los Abades ser àn los que V.S.I. escogiere; y para adelante, teniendo la Casa hijos idoneos, (como espero los tendrà, y muy adelantados en tal sitio dentro de breves años) quedará por ley inviolable, que solos ellos tengan voto pasivo en la eleccion, y que esta se haga por votos de los conventuales, asistiendo en ella, como Presidente, el Señor Arzobispo, que por tiempo fuere. En el nombramiento de Colegiales, no solo se haga de dos perpetuos, sino es de quatro, dos en los Colegiales de Artes, y dos en los de Theologia, y en el examen, y nombramiento de estos, asistirá tambien el Señor Arzobispo, presidiendo aquel año: de manera, que se haga todo con su voluntad, y gusto. Quando su Señoría viniere à visitar el Relicario de las dos llaves, y los Ornamentos, y Fabrica, saldrán todos en forma de Convento procesionalmente à recibirle à la puerta de la Iglesia, y asistirán à darle quentas el Prior, y los Sacristanes mayor, y menor, y del gasto en la obra de la Iglesia el Monge, que fuere Maestro de obras; y en todo quanto posible nos fuere, avemos de servir à V.S.I. con muy grande voluntad. Yo estaré aqui, ò en Madrid à veinte de este, esperando siempre el orden de V.S.I. pero con grandissimo deseo, de que me mande esperar su vltima resolucio, ò aì, ò en algun Lugar de su jurisdiccion. Guarde Dios N. Señor à V.S.I. con la grandexa, que desea este su Siervo. De Sevilla, y Noviembre 9. de 1606. Siervo, y Capitan de V.S.I. Fray Antonio Cornejo.

Con la respuesta del V. Prelado à esta Carta, que el Rmo. General recibió en la Corte de Madrid, deseando abreviar la Fundacion, dió en 15. de Diciembre de este año à la Magestad del Señor Phelipe III. el Memorial siguiente (16): Señor. El General

(16)
Leg. 4. num. 147.

de la Orden de San Benito dice: Que aviendo se hallado presente à el abrir la Caja, en que se embia à V. Mag. por mano de su Secretario, uno de los Monumentos hallados en el Monte Santo de Granada, le ha despertado N. Señor, y dado animo, para que suplique à V. Mag. favorezca con su Real amparo la preension de la dicha Religion, mandando escrivir à el Arzobispo de Granada, que será bien servido, de que tome resolucio, y asiente lo que está tratando con el dicho General, de concederle la Fundacion del Monasterio en aquel Monte Santo, por ser cosa deseada grandemente en todo el Reyno de Granada, y especialmente en aquella Ciudad, donde se hallan Casas de todas las Religiones, y solo falta de la Orden de San Benito, viendo avido quanto tiempo en cilla seis Monasterios de esta Religion, en que florecieron grandes Varones. Ayuda tambien à esto el tener en Casas de esta Orden algunos Cuerpos Compañeros de los Discipulos de Santiago, cuyas cenizas están en aquel Sagrado Monte; y para que V. Mag. se sirva hazer esta merced à la Orden de S. Benito, suplica el General juntamente à V. Mag. ponga los ojos en los grandes titulos, con que tiene à V. Mag. por unico Patron, y pater los mas, de casi todos sus Monasterios, son Fundaciones, y Sepulcros de los Señores Reyes de España, Trogenitores de V. Mag. &c. (Año 1607.)

Este no fue el Decretorio de la voluntad de Dios acerca de la Fundacion del Monte Santo. La pretension, y esperanças de los R.R. Benedictinos se promovieron tanto, que el V. Definitorio General, vino à Granada mediado Febrero, con carta de favor del Monarca, y plenos poderes, para otorgar la Escritura con las condiciones estipuladas. Hallaron buena acogida en el devoto Prelado, con quien confitieron por algunos dias en negocio. Mas se quedaba al Prelado, que consultarlo nuevamente, y mas de espacio con Dios; y así mientras se estendia el instrumento, antes de firmarlo, se retiró por quinze dias à exercicios à la

REVELALE MARIA SS.
LA FUNDACION DE LA
IGLESIA COLEGIAL.

(17)
Leg. 6. num. 78.

Cartuja. Acabados estos, el dia inmediato, que fue 15. de Março, se subió muy de mañana al Sacro Monte. Dixo Misa en el Horno de Sr. S. Hicío, con el fervor, que se dexa considerar, de aver durado el Memento de vivos tres horas. Lo que alli pasó, lo huviera escóddido su humildad de nuestra noticia, si el M. R. P. M. Fr. Alonso Tamariz, del esclarecido Orden de Predicadores, vltimo Confessor del V. Prelado, no lo huviera después de su muerte (17). Allí le apareció la Reyna de los Cielos en su Assumpcion Gloriosa, declarándole su voluntad, de que le dedicase en aquel Monte una Iglesia de Canonigos Seglares, cuyo principal Instituto fuesen las Misiones, disimulando todas aquellas circunstancias, con que la erigió el año siguiente por su autoridad Ordinaria, y el de 609. por la Apoitolica de la Santa Sede. Por esta memoria se conserva desde entonces aquel dicho sitio, que fue Theatro de la misma Gloria, con la doble custodia de dos puertas, ò rejas. La verdad de esta noticia la comprobó el efecto; porque bajando del Monte, qual otro Moysès, endiosado, se negó à firmar la Escritura con resolucio tan constante, que no daba otra razon, sino que no era aquella la voluntad de Dios. Escuchóse esta resolucio con el respecto, que van Oraculos

y así se dieron las humanas diligencias, à las disposiciones Divinas. Con efecto este mismo dia dio prompta providencia para vender su quantioso Patrimonio; y empezó à tratar de la planta de la Iglesia, y Casa; que se allanase para su fabrica en el Monte terreno competente, y que se abriesen las primeras zanjias.

Premió este año el Cielo al vigilante Arçobispo, con que le llegasen las respuestas, y resoluciones de varios puntos, y consultas, que avia propuesto à la Española Athénas, Emporio de las Ciencias, y laureada Vniversidad de Salamanca, sobre la colocacion de las Reliquias de los Santos Martyres; con que salió su escrupuloso espíritu de la congoja, que por mas de siete años le avia atormentado en el porro de vna continua perplexidad. A fines de Março de este año, hizo el exemplar Prelado la Visita del Hospital, entonces de la Hermandad, y ya oy clarísima Religión de Sr. S. Juan de Dios, celebrando la eleccion de Hermano mayor, que de quatro exemplares Hermanos, que fueron las primeras Columnas de esta Religión Sagrada, llamados Bernabé Velasco, Pedro Adán, Diego de Monralvo, y Juan de

(18)

Ltg. 4. num. 150.

Angulo, recayó en el primero, sin faltarle mas voto, que el fuyo: como así consta de los Autos de dicha Visita, y eleccion, que originales archiva el Sacro Monte (18). Por Julio de este año concedió el V. Prelado à su Illmo. Cabildo aumento de sus distribuciones quotidianas en los Divinos Oficios. En el mismo mes celebró con el Excelentísimo Senado de la Ciudad la Concordia, cuya practica dura hasta oy, de los dias, y formalidades, en asistencia, y asientos, que se deben observar entre el Cabildo, y la Ciudad, en concurrencia de esta à las Funciones de la Santa Iglesia.

DEPOSITA SOLEMNEMENTE LAS RELIQUIAS DE LOS DOZE SANTOS MARTYRES.

(19)

Está Original en Caxon 2.

En 29 de Octubre de este año, depositó el devotísimo Prelado las Sagradas Reliquias de los Santos Martyres con pompa, y concurso igual al de la Calificacion, en vnas Caxas, y Vnas de jaspe negro sobredorado, las que colocó en el Altar Mayor de la pequeña Capilla, que servia de Iglesia à los seis Capellanes en el Sacro Monte, à donde desde la Cathedral, donde avia celebrado de Pontifical su Illma. se llevaron en solemne Procecion, con asistencia del Cabildo, y festivos acentos de la Musica, que en alabanza de los Santos Martyres cantaban varias Antiphonas, y motetes. En llegando à la cumbre del Monte, se encaminó à la Capilla, que queda referida, y el V. Arçobispo dixo tres Oraciones, y acabadas, dió vn Pergamino con su Sello à el Doct. Miguel de Muru, para que en presencia de todos lo leyese; cuyo tenor es el siguiente (19).

IN NOMINE DOMINI NOSTRI JESU CHRISTI.

Nos Don Pedro de Castro por la gracia de Dios, Arzobispo de Granada, del Consejo del Rey nuestro Señor, dezimos: Que à esta Ciudad de Granada, y à todos es notorio, que en el año passado del Nacimiento de N. Señor, y Redemptor Jesu Christo de 1595. yo el Pontificado de N. M. S. Padre Clemente Papa VIII. y Reynando en España la Catholica Magestad del Rey D. Philippe II. nuestro Señor, por Dios servido por su infinita liberalidad, de nos descubrir en diferentes dias, en este Monte Sacro, y vn grande Sagrado Theforo: unas Laminas de plomo, escritas en lengua, y letras Latinas: las Huefios, y Cevizas de los Beatissimos Martyres Cecilio, Hiccion, y Theophon, y el Cuerpo quemado de San Meffion, Discipulos del Apostol Santiago: y las Cenizas, y Huefios de otros Santos Discipulos de los diez Santos: las de San Septentrio, y Patrio, Discipulos de San Cecilio: las de San Turilo, Panuncio, y Satornio, y Centulio, Discipulos de San Hiccion: las de San Maximino, y Lupario, Discipulos de San Theophon. Que todos padecieron Martyrio quemados en las Cavernas de este Sagrado Monte en el año segundo del Imperio de Nerón: Así lo refieren las Laminas; y como ellas lo dicen, así lo hallamos en las Cavernas, y Hornos, en que fueron quemados. Hicimos con cuidado las diligencias necesarias, para la averiguacion, y verificacion de la verdad. Hicimos con particular Breves, comisiones, y diligencias de su santidad, cumplido Proceso, averiguamos, y pronunciamos sobre ello sentencia, cuya copia ponemos en este, con esta Relacion. Despues de lo qual acordamos de depositar las dichas Reliquias en esta pobre, y pequeña Capilla, en estas Caxas, y Vnas de piedra, esforadas en plomo: y ya que por agora (por nuestra poca hacienda) no podemos dar las Templo grande, y sumptuoso, y entre tanto, que con la ayuda de Dios se le edificamos, si Dios nos diere vida, è alguno de los Arçobispos Illmos. nuestros Sucesores se le edificaren, para trasladarlas en el honoríficamente. Holgáramos mucho de se lo edificar de rubies, y diamantes. No podemos mas por nuestra pobreza, por las muchas necesidades de estos años, y multitud de pobres, à quien (con la ayuda de Dios) hemos socorrido. Depositámoslas entre tanto, como avemos podido. De mal se me haze dexarlas en tan humilde lugar, y no con la magestad, y grandezas, que les debe España, y el Mundo, y lo les debo. Ponemos en esta Caxa, y Vna de piedra las Reliquias, y Cenizas de San Hiccion, y sus Discipulos: así lo dice el titulo, y letrero, que labramos en ella por defuera. Ensimismo en ella, porque así junto lo hallamos en una Caverna, Hornos, è Caverna averasada todo con poderoso, y riguroso fuego. En la otra Caxa, è Vna (como tambien lo decimos en el titulo de ella) pusimos los Huefios, y Cenizas de los demás Santos, porque todo lo hallamos así: junto en otra Caverna, è Caverna. Hallamos en ella el Cuerpo de San Meffion casi todo entero, y la cabeza; y como lo primero que hallamos fue este Santo Cuerpo, fue luego al principio, no tocamos el Theforo, que era, y se derramó gran parte en el campo, vaciando esta Caverna: los pies, y devotos devaron gran parte de ello. Dezimos, certíficamos, y afirmamos, que los Huefios, y Cevizas, que sacamos de las Cavernas, y calificamos, y apobamos por nuestra sentençia, esto mesmo es esto, que depositamos, y ponemos en estas Caxas: y que lo hemos tenido siempre con fidelissima custodia, y guarda en nuestro poder, y lo mismo depositamos aqui agora; y toda es verdad. Dios lo guarde todo, como lo ha guardado mas de 1500. años, honre, y engrandezca à las Cenizas de tan santos serros, y Capellanes suyos, y les bonre, y gratifique el silencio, en que han estado mas de 1500. años, enterados, y sepultados en las entrañas de la tierra, y en el olvido de las gentes. El Proceso, y Autos, que hicimos para la calificacion de todo, y la sentençia, lo depositáremos original en otra parte. Dios lo guarde, Amén. Y suplicamos humildemente à vuestra inmensa Bondad, que todos los que viniere en este Santuario (y venga todo el mundo) è suplicarle por sus necesidades; sea vuestra Magestad servido por su clemencia, en sus peticiones, y remedios, è les de larga vida. Amen.

Amare, y se veyeren esta populossima Ciudad, como Reino suyo. Sus Angeles lo guarden, y velen sobre ella, desde quise cadaño tiempo antes depositar tan gran Tesoro de Martyres; y sea servido de llevarnos a todos por camino, que siempre le servamos, y antes de cumplamos en todo su Santa voluntad, como se cumple en el Cielo; y nos lleve a su gloria, y donde con todos sus Santos le bendigamos para siempre: y muera V. Magestad a todo, que la mereca, que les hace en sus peticiones; se la hace por los meritos, y intercescion de estos sus Santos Martyres, Lumbrales de España, y por honra de este Sagrado, y venerabilissimo Lugar, Casa vuestra, y Fuerza del Cielo. Per Dominum nostrum Iesu Christum Filium tuum Virginitatem, qui tecum vivit, et regnat in unitate Spiritus Sancti Dei, per omnia secula seculorum. Dies me hoga Sirvo tui para su servicio; y sea alabado para siempre. Amen. Amen. Fecha esta certificacion en este Monte Santo Lunes 29. dias del mes de Octubre del año de N. Salvador, y Redemptor Jhu Christo de 1607. en el Pontificado de N. M. Si. P. Paulo Papa V. Reynando en España la Catholica Magestad de Don Phelipe III. nuestro Señor, y lo firmamos de nuestro nombre, y sellamos con nuestro Sello. D. Pedro de Castro Obispo de Granada.

(Añ. 1608.)

Aunque ya está inconculta la practica de varios puntos, tocantes, ò à la Dignidad, ò emblemas de la Mytra, que antes de estos tiempos estaban, ò defusados, ò pervertidos, y que contrvertidos por nuestro insigne Prelado con el mayor ardor, y entereza, havia conseguido la vltima decission de la Silla apostolica, le consiliaron el immortal blasfon de Defensor de la Iglesia, y vinieron à la posteridad su memoria, con la gratitud debida à los nuevos adornos, con que estableció su Iglesia, no será, ni ocioso à la noticia, ni ingrato al afecto, sacar al margen los decretos favorables, que consiguió de la Santa Sede, sobre varios incidentes de su tiempo, los que archiva este Monte Santo. Lo mucho, que tuvo que padecer en promover todo lo que tocaba à su Dignidad, è Iglesia, imitando en esto à los Borromeos, y dando nuevo exemplo à los Moscosos, y Riberas, se colige bien de el Brevé de la Santidad de Paulo V. (20) en que lo alienta à padecer, y no ceder à dificultades algunas en las importantes occurrencias, y derechos de su Pastoral Oficio. Consiguió de la Sagrada Congregacion de Ritos la aprobacion, y confirmacion de la costumbre antigua de acompañar al Prelado en todas funciones publicas dos Asistentes de su Cabildo (21). Impetió tambien aprobacion de dicha Sagrada Congregacion para el uso de la Silla, que lleva el Prelado en las Procelesiones publicas; privilegio que le disputaba el Regio Senado en las Funciones à que concurría (22). Estableció tambien por declaració de dicha Sagrada Congregacion, la publicacion de la Bulla in cæna Domini, y la extension de la Constitucion de Gregorio XIV. sobre la Inmunidad de las Iglesias para los Reos, que le acogen à Sagrado, para los Reynos de España; y vltimamente con dicha autoridad estableció, que à los Reos sentenciados à muerte, se les administrase en la Carcel el Sagrado Viatico,

(20) Leg. de Rescriptis Pontif. num. 70.

PAVLVS PAPA V.
Venerabili Fratri Archiepiscopo Granatensi.

Venerabilis Frater, salutem, & Apostolicam Benedictionem. Vidimus libenter dilectum Filium Ioannem de Matute ipsius Ecclesie Canonicum, qui profertur tibi, ad visitanda SS. Apostolorum limina venit, ipsumque de tua Pastoralis sollicitudine, ac diligentia benigni audivimus. Hortamur te venerabilis Frater, ut magno, fortique animo, ut hactenus laudabiliter fecisti, ministerium tuum pastoraliter exerceas. Et ingitur recogites maiora tibi in Coelis reservari premia, quò magis in terris pro Divini nominis gloria, & animarum salute laboraveris; Nam quod scribis de difficultatibus, acque molestiis quas ingitur pateris, hæc communis conditio est Episcoporum. Nos Nos vocatos esse ad laborem; illud autem Nos consolari debet, quod speculator adhas desuper, qui Nos, adhasque nostros ingitur aspiciet, quem amamus, ut auxiliis suis Sanctæ gratiæ fraternitatem tuam assidue laborantem ingitur recreet, ac tibi cum omni Charitatis affectu benedictionem nostram Apostolicam permanenter impartiamur. Datum Rome apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris pridie Nonas Februarij 1608. Pontificatus nostri anno quarto.

(21) Estâ Origin' en el Leg. cit. de Rescriptis n. 71.

DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION de Ritos.

Ex antiqua, & immemorabili consuetudine Ecclesie Granatensis Archiepiscoporum duos semper apud se habere Canonicos asistentes, sive Pontificaliter celebrat, sive Missis, & vesperis solemniter celebratis assistat, eosdemque Assistentes etiam hinc inde apud se habere per viam dum ex domo ad Ecclesiam procedit, solum esse, Sacra Rituum Congregationi expositum fuit, & narratum preterea Presidentes, & Auditores Cancellaria Regiæ non esse servandam d. Ham consuetudinem in eorum presentia, admissi ipsi pariter cum Archiepiscopo Divinis Officiis Ecclesie in quibusdam solemnitatibus assistant, sed tunc debere Archiepiscopum contentum esse unico Assistente: Quæ cum in prædicta Congregatione pro parte Archiepiscopi exposita fuerint.

Eadem Sacra Rituum Congregatio prædictam laudabilem, & immemorabilem consuetudinem, qua libere Ceremonias ipsi Episcoporum, & Sacris Ritibus conformis esse, omnino servandam esse censuit; ita ut Archiepiscopus semper, & cum do ad Ecclesiam, & celebrande, & assistende Divinis Officiis, tam in presentia Cancellariæ, & Regiæ Magistratus, quàm etiam in eorum absentia semper duos habeat Canonicos Assistentes iuxta regulas prædicti libri Ceremonialis, & laudabilem, ac immemorabilem, tam diu Ecclesia Granatensis, quàm aliarum Ecclesiarum consuetudinem. Et in hac sententia, declaravit, & in prædicta Ecclesia Granatensi servari mandavit, quibus tenore non obstantibus. Die 10. Maij 1608. Dominicus Cardinalis Præcellus, J. P. Mutianus Secret. Congregat.

(22) Leg. cit. de Rescript. Pont. num. 72.

DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION de Ritos.

Pro parte Archiepiscopi Granatensis sacra Rituum Congregationi expositum fuit: Ex antiqua, & immemorabili consuetudine Ecclesie Granatensis, in Processionibus solemnibus, in quibus Archiepiscopus Pontificaliter pariter procedit, ut post se deferri faciat à duobus suis pueris stillam, seu stelen quamdam, in qua ipse postea Archiepiscopus sedeat in quibusdam locis, sed manifestum est, in prædictis consistere consuetudine, quæ consuetudinem prædecesso-

signe Prelado con el mayor ardor, y entereza, havia conseguido la vltima decission de la Silla apostolica, le consiliaron el immortal blasfon de Defensor de la Iglesia, y vinieron à la posteridad su memoria, con la gratitud debida à los nuevos adornos, con que estableció su Iglesia, no será, ni ocioso à la noticia, ni ingrato al afecto, sacar al margen los decretos favorables, que consiguió de la Santa Sede, sobre varios incidentes de su tiempo, los que archiva este Monte Santo. Lo mucho, que tuvo que padecer en promover todo lo que tocaba à su Dignidad, è Iglesia, imitando en esto à los Borromeos, y dando nuevo exemplo à los Moscosos, y Riberas, se colige bien de el Brevé de la Santidad de Paulo V. (20) en que lo alienta à padecer, y no ceder à dificultades algunas en las importantes occurrencias, y derechos de su Pastoral Oficio. Consiguió de la Sagrada Congregacion de Ritos la aprobacion, y confirmacion de la costumbre antigua de acompañar al Prelado en todas funciones publicas dos Asistentes de su Cabildo (21). Impetió tambien aprobacion de dicha Sagrada Congregacion para el uso de la Silla, que lleva el Prelado en las Procelesiones publicas; privilegio que le disputaba el Regio Senado en las Funciones à que concurría (22). Estableció tambien por declaració de dicha Sagrada Congregacion, la publicacion de la Bulla in cæna Domini, y la extension de la Constitucion de Gregorio XIV. sobre la Inmunidad de las Iglesias para los Reos, que le acogen à Sagrado, para los Reynos de España; y vltimamente con dicha autoridad estableció, que à los Reos sentenciados à muerte, se les administrase en la Carcel el Sagrado Viatico,

86.
 susi omnes semper absque ulla contradictione. Et ipse per annos decem, & octo sine ulla intermissione servavit, cum presente Cancellario, & Regio Magistrato, Regisque personis, quibus ei absentibus, licet novissime Presidentibus, seu alijs nonnullis ex dicto Magistratu presentibus, dictam scilicet, seu scilicet post Archiepiscopum in eorum presentibus, ut habitum consuevit deferendam, & propterea petitum fuit pro parte Archiepiscopi declarari dictam consuetudinem immemorabilem servandam esse, ipsi quoque Archiepiscopum manendum esse in sua possessione predicta, deferri facienda apud se immediate dictam scilicet, seu scilicet in Processionibus predictis. Quibus auditis.

Eadem sacra Rituum Congregatio consuetudinem predictam immemorabilem Ecclesie Granatensis omnino servandam esse, & Archiepiscopum in sua possessione deferri facienda dictam scilicet, seu scilicet in Processionibus, ut premitur, tam presente, quam absente Regio Magistrato, censuit, & declaravit, ac servandam mandavit, quibuscumque non obstantibus. Die 10. Maij 1608. Dominicus Episcopus Ostiensis Cardinalis, Pinnellus. J. P. Mucaninus Secretarius Congregationis.

(23) Leg. cit. de Rescriptis Pontif. num. 78.

DECLARATIO SACRÆ CONGREGATIONIS CONCILII TRIDENTINI
 10. Augusti 1609.

Quod constitutionem in die Cana Domini legi solitam Amplitudo tua publicaverit, placuisse mirum in modum Illustrissimis Patribus, qui eius zelum, ac magnanimitatem meriti sunt laudibus profregunt.

Constitutionem Gregorij XIV. circa Ecclesiasticam Immunitatem etiam ad Hispaniarum Regna preclaudubid pertinere, ac in eis ad usum observandam esse.

Quod si amplitudo tua sacularem confugientem ad Ecclesiam extrahit faciat, ut ad carceres ducatur Episcopales, nec in via, nec ubi in carceribus fuerit convictus, posse, & debere apprehendi à iudicibus Sacularibus, vel eorum iussu, quia ita per indirectum immunitas Ecclesiastica violaretur.

Vt morti damnatis Sacramentum Encharistice ministraretur, ut que congruum eis spatium peccata, confitendi preberetur, eius Pastoralis esse sollicitudinis, minus veriter secularibus Administris, sub iustisque, ubi opus fuerit tua autoritate, impedimenti.

(24) Pidræ. Hist. de Gram. 4. part. cap. 73.

termino, en que el condenado pudiera apelar, y queriendo el Reo Confessar Sacramentalmente sus pecados para morir como Catholico Christiano, no consenten, ni quieren los Juezes, que elija Confessor, si no le dan vno de aquellos, que los Juezes saben, que tienen la opinion, de que el Reo está obligado, y debe confesar su delito, sin querer darles otro Confessor sino estos, que saben los Juezes de cierto, que han de obligarles à declarar su crimen, que no han querido confesar en el tormento, ni fuera de él: y todo esto à fin de que con el temor de morir en pecado, y de condenar fe para siempre, si mueren negativos, declaren su delito. Confiesa el tal Confessor en la Carcel al Reo: procura persuadirle à que confiese el delito: No lo confiesa: mandanlo llevar los Juezes al lugar del patibulo, y al Confessor à que lo confiese allí, y dan orden à los Executores, que si el Reo confesare el delito, executen la sentençia de muerte, y si no le confesare, le buelvan à la Carcel, y le otorgan la apelacion. Este es el hecho que passa, y este abuso es muy perjudicial contra razon, y justicia, y contra el Sacramento de la Confesion. Dirè dos cosas: La vna es, que el Sacramento de la Confesion, instituido para bien, y remedio de Penitentes, le toman los Juezes por torcedor, para que el Reo en el fuero interior declare su delito con daño de su vida, honra, y hazienda, y para condenarle por su declaracion en la pena, en que no pudo fer condenado por el Proceso. Y tomandole tambien por medio para ponerle en el mayor riesgo de su salvacion, y peligro de su vida, y Alma, mintiendo el Reo en la confesion por salvar su vida, y honra, condenandose para siempre, pensando que tiene obligacion à declarar su delito, no teniendo la, y dexandose ajusticiar en pecado mortal, como muchas vezes ha sucedido, con notable sentimiento de personas pias, y doctas, que lo han sabido. Y finalmente tomando al Sacramento por medio para dar color à la justicia omitida en no otorgar la apelacion, y sacandole debian otorgar, y para hazer justicia de quien no podian, conforme à justicia, por lo alegado, y probado, sacandole su declaracion à pura fuerza del Confessor, en que sin bastantes pruebas adivinan el delito, que al fin el Reo declaró. Fines todos agenos de la institucion del Sacramento, y ordenados à hazerlo odioso, y à que no se trate en él la verdad, que ay obligacion à tratar, y à declarar el delito del Reo, que el sigilo obliga à callar, y el Confessor debia encubrir, como luego se dirà.

La segunda es obligar al Penitente à declarar su delito despues de estar afluado, y concludido el juicio; por que aunque sea verdad, que el delincuente preguntado por el Juez, está obligado à confesar la verdad; pero esto le ha de entender, quando fue legitimamente preguntado, y de ordinario no lo es de los tales Juezes por falta de simplicidad probanza, o de mostrarlo que ay contra él. Y quando es legitimamente preguntado, tendrá obligacion à confesar la verdad en el tiempo, que durare el juicio, pero no despues de estar acabado, quando el Juez no tiene derecho para preguntar; por que en dando la sentençia, se acabò el juicio, y la confesion del Reo no es à tiempo, ni hazer.

y seles diese aquel plazo, que oy se practica, para prepararle à vna Christiana muerte (23). Especie, que movido à compasion, y estimulado de va ardiente zelo de la salvacion de las Almas, diò à Geron. V. Prelado vn Hermano Coadjuutor de la Compania de Jesus (24) llamado Juan de Sevilla.

Otro abuso de gravissimo perjuizio, que quitò con su activo zelo, no se puede expresar mejor, que con las ardientes expresiones de la siguiente Carta, que escribiò à su Santidad el V. Prelado.

SANTISSIMO PADRE.

En España han dado principio à vn abuso muy digno, de que V. Santidad mande poner remedio en él, y el abuso es, que las Alcaldes de las Chancillerias, y otros Juezes Criminales, usan mal del Sacramento de la Confesion: Pretenden por él obligar, à que confiese su delito el Reo, que mereçia pena de muerte, si el delito estuviere probado; pero no estando en el P. Deseo, y el Reo negativo, quieren hazerle confesar el delito: y para esto usan mal del Sacramento de la Confesion, en esta manera: Condenan à muerte al Reo sin aver contra él bastante probanza, y estando negativo, de niegan el remedio de la apelacion, que debe concederle. Y sin embargo de su apelacion mandan executar la sentençia de muerte dentro del

de desluz nada. Y así no es probable decir, que le pueden obligar à declarar su delito hasta que lo confiese. y se arrepienta de él. Y quando huviera alguna probabilidad por esta parte; tenía el Confessor obligación de conformarse con opinion tan probable, y favorable al Penitente, que le libra de tal obligacion, y manifestando el juicio rematado, y decir, que tiene el Reco obligacion à declarar su delito para restituir la honra à el Juez, acusador, y testigos; no es cierto, porque jamas pierden honra por negar el Reco su delito; pues es cosa notoria, que ninguno confiesa, sino es vencido de los tormentos, y tienen por cobarde à el que confiesa en ellos; y tambien, porque el Juez cumple con su honor, juzgando por lo alegado, y probado, y su sentencia no se puede justificar, por lo que después de declarare el Reco, sino solo por lo que se articulò contra el en el Proceso, y fuese no està bien justificado, por mas que el Reco confiese, y declare, no dexa de ser injusta la sentencia; y si està bien justificado, aunque el confiese después, no añade su confesion mas justicia, ni honra à la sentencia, ni Juez; y quando la añadir a, no se influyò el Sacramento para mirar la honra, y reputacion del Juez con tan grande riesgo del Penitente; y pues su pecado en negar no es de agravio hecho al Juez, ni que traiga consigo obligacion de restitucion, no le puede obligar el Confessor à vna cosa tan spera, y rigida, como es contra si confesar su delito; y aun debiera el Confessor reparar, en que es causa de la muerte del Penitente, pues no se executaria la pena en el Reco, si no le obligara à declarar su delito, antes le otorgara la apelacion, y así los tales Confesores luego andan inquietos con escrúpulos de irregularidad. Dios guarde, y prospere la Beatissima Persona de V. Santidad, &c.

Por Agosto de este año empezó el Venerable Fundador à tirar

PLANTEA EL INSTITUTO DE LA COLEGIAL, Y NOMBRA LOS PRIMEROS CANONIGOS.

las primeras lineas, para plantear el Instituto de la Colegial, que necesitaba, y la forma de la magnífica obra, que le avia encomendado el Cielo. Y à la manera de aquel célebre pintor, que se proponia varias hermosuras à la vista, para copiar lo mas perfecto de cada vna en un perfectísimo retrato de belleza: Así este sabio Artífice se puso à la vista, y tuvo presentes para formar las Constituciones de aquel Insigne Cabildo, la Regla primitiva de San Agulhu: la norma de la recién fundada Congregacion del Oratorio, dada por San Phelipe Neri: y el Apostolico Instituto de la Sagrada Compania de Jesus, y mirando, y remirando vna, y muchas vezes tan sabios exemplares, despues de continuadas consultas con Dios, con su conciencia, y con su Venerable Director, ayudandose de su direccion, formò vna Norma de vida tan perfecta en si, y tan útil para los demás: tan arreglada à los Sagrados Canones, y singularmente à los del Sagrado Concilio Tridentino, que se reconoce en ella aquel espíritu de vida, que aun oy anima à los gloriosos hijos de aquella Casa, y los varios ministerios del culto de Dios, y cultivo de los proximos, en que se exercitan. Si la brevedad permitiera traslumptar aqui parto tan proprio del Fundador Venerable, se reconoceria ser aquellas Constituciones la medula del Cedro de la fantad, y el Panal suavísimos de miel, à que contribuyeron con sus nobles jugos varias flores. Formada ya la idea de vida, que se avia de observar en aquel Santuario, nombrò en 21. de Septiembre por primer Abad Governador, al benemerito por todas sus circunstancias Doctor Don Justino Antolinez de Burgos, y por Canonigos otros cinco gravísimos Prebendados de su Metropolitana Iglesia, cuya calidad, virtud, y letras, tendràn para su memoria su debido lugar en la Historia. El mismo dia aceptò la gracia el nuevo Abad, prometiendo obediencia al V. Arçobispo, por ante su Secretario, y ciertos testigos, y juntamente la guarda, y cumplimiento de las Constituciones, que le fueron mostradas; como consta del

(24)

Leg. 4. num. 155.

Testimonio dado por dicho Secretario Lic. Christoval de Aybar, que archiva el Sacro Monte (24). Dorò el liberal Prelado su nueva Fundacion con vna renuncia, y cesion, que hizo de todos sus bienes muebles, y raizes avidos, y por aver, de que podia disponer à favor de su Colegial del Sacro Monte, dando desde luego la administracion de todo al Señor Abad Governador. Formada ya la planta, y casi executada la idea de obra tan insigne, quiso añadirle con la autoridad, y proteccion de los dos mayores Athlantes del Mundo. Suplicò à la Santidad de Paulo V. la adoptasse por vna de sus mas fieles, y obedientes Hijas, con su Apostolica Ereccion, y Confirmacion, y la colmase de bendiciones en gracias, y privilegios, que le concediese. Rogò asimismo à la Magestad de Phelipe III. la admitiesse baxo de su Real amparo, y Patrocinio, pues contribuiria

FIDE A VRSANTIDAD ADOPTE LA ERECCION; Y AL REY LA RECIBA BAJO SU PROTECCION.

tanto lustre à su Corona. De las Cartas, que el V. Prelado escribió sobre este assunto à ambas Cortes, resultò, que el Catholico Monarca le ordenasse passar à la suya con el Procello original de la Calificacion de las Sagradas Reliquias, y que el Emo. Sr. Cardenal Pinchi, Decano del Sacro Colegio, y Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos, en su nombrado despachasse las Letras cõpulsorias del referido Procello, las q̄ con efecto llegaron al siguiente.

(Año 1609.)

Añusò tanto al V. Prelado la noticia, que recibí por el Duque de Lerma, de que el Monarca lo queria preferir para la Mytra de Sevilla, vacante por muerte del Cardenal Don Fernando Nino de Guevara, que prorrumpiò en estas voces: *Esta voluntad de su Magestad*

me ha de costar se vide. X. le obligò à acelerar la execucion del Real Orden de partirse à Madrid, aunque su çdad era tan avanzada, como de 73. años. y la estacion tan inclemente, como mediado Febrero. Antes de partirse, subió à despedirse de sus Santos Martyres al Sacro Monte, y à poner la primer piedra en los cimientos ya abiertos de su Colegial Iglesia. Hizose esta funcion con el mas solemne aparato. La piedra era de marmol blanco labrada de tersia en quadro. En la vna frente tenia vna Cruz orlada con esta inscripcion en caracteres Aràbes: *A MARIA NO TOCÒ EL PECADO ORIGINAL*. De-

FONTE LA PRIMERA PIEDRA EN LOS CIMIENTOS DE LA IGLESIA.

baxo de la Cruz tres renglones con esta substancia: *Quicumque oraverit in loco Sancto isto, exaudi Domine de habitaculo tuo, & propitiare: Per Dominum nostrum Iesu Christum Filium tuum.* Al pie de esta depreçacion se tendia vn renglon de letra Gotica, que dezia: *Petrus de Castro, Archiepiscopus Granatensis.*

PASSA A LA CORTE.

Anno 1609. Dia 14. de Febrero salió de Granada, y dia 26. llegó à la Corte: donde fue recebido con el mayor aplauso del Cardenal Don Bernardo de Roxas Arçobispo de Toledo, del Duque de Lerma, y de todos los Grandes, que preocupados de su fama, le respetaban como à vn San Ambrosio. Aviendo besado la mano à su Magestad, le señaló tres dias continuos, para que le diese queta del negocio, à que iba. Salìó à estas Audiencias solo el Rey con el Duque de Lerma, à quien, y à el V. Prelado mandò se cubriesen, y sentassen en vn banco artimado à su bufete. Relacionò luego el Doct. D. Geronimo de Herrera, Chantre de la Santa Iglesia de Granada, lo que constaba por escrito de los dos descubrimientos de la Torre, y Monte, arreglado al Processo de la Calificacion, que tenia presente, mostrando al Rey las Láminas sepulcrales de los Santos Martyres, y vn exacto Mapa del sitio de la Torre, y Cavernas del Monte, con la claridad, y distincion de señalarle los lugares del Martyrio, y donde se avia hallado cada cosa de las contenidas en vno, y otro descubrimiento. Enterado de todo la Magestad, agradeciò al diligente Prelado el cuydado, y costo, que en todo avia puesto, y le ofreciò breve despacho, formando vna Junta extraordinaria de las Personas mas graves de su Corte, para que examinado el negocio, le consultassen su parecer. Los nombrados para ella fueron: Del Consejo de Estado, el Emo. Sr. Arçobispo de Toledo Inquisidor General: El Presidente de Ordenes Don Juan Idiaquez: El Condestable de Castilla, y Presidente de Italia Don Juan Fernandez de Velasco, y su Confessor el Rmo. P.

INFORMA AL REY DE SU PRETENSION, Y ORDENA VNA GRAVE JUNTA EN SU EXPONGA.

M. Fr. Luis de Aliaga, del Orden de Santo Domingo, poco despues Inquisidor General: Del Consejo de la General Inquisicion, el Rmo. P. Fr. Francisco Sossa, General que fue de San Francisco, Obispo que successivamente fue de Canarias, Olma, y Segovia: De el Consejo Real, Don Gil Ramirez de Arellano: D. Fernando Carrillo, Presidente que fue de los Consejos de Hazienda, è Indias, y el Doct. D. Antonio Bonal, que de Oydor de Granada avia firmado la sentencia de Calificacion. Ultimamente fueron nombrados dos Predicadores de su Magestad, el Rmo. P. Fr. Sebastian Bricianos, del Orden de San Francisco, Obispo electo de Orense; y el Doct. D. Pedro Gonçalez del Castillo, del Colegio de Santa Cathalina de Granada, Magistral de Cuenca, y Obispo despues de Calahorra. Por Secretario de esta Junta D. Francisco Gonçalez de Heredia, Cavallero del Orden de Alcantara. Siete Selsiones tuvo con el V. Prelado este gravissimo Congresso desde el dia 2. hasta el 15. de Abril, y de comun assenso consultaron al Monarca en esta forma.

Que atento à que el Arzobispo avia trabajado tantos años en la comprobacion, y averiguacion de aquellas Santas Reliquias, y en la Calificacion de ellas, y en la fabrica de la Iglesia, Casa, y dotacion, y la gran devocion, vigilancia, y extraordinarias diligencias, con que avia acudido, y acudia à todo, y ser Prelado tan pio, y zeloso del servicio de Dios, y de la Iglesia, y averse ocupado en esto tan loablemente en tanto beneficio de la Nacion, y Reynos, era justo, que su Magestad se sirviese mandarle dar las gracias de ello muy cumplidas, y hazerle toda la merced, que su Persona, meritos, y servicio merecian, recibiendo baxo su Real Proteccion al Sacro Monte, y su nueva Iglesia Colegial.

CELEBRA EN LA REAL CAPILLA A LOS OFICIOS DOMINGO DE RAMOS.

No pudo nuestro V. Arçobispo lograr el Decreto (que diò su Magestad arreglado à esta Consulta) con tanta brevedad, que no le hallase el Domingo de Ramos en la Corte. Pidiòle su Magestad, celebrasse este dia en su Real Capilla el Oficio, Bendicion de Palmas, y Proçesion. Obedeciò; y acabados los Oficios, fue acompañando al Rey, y le echò la bendicion en la Mesa. Queddò su Magestad tan gustoso, que le repitiò recado, mandandole le hiziesse los Oficios de la Semana Santa; de que suplico, y pidiò licencia para retirarse aquellos dias, como lo hizo, al Noviciado de la Compañia de Jesus, à donde estubo, y asistiò aquella Semana à todas las Sagradas Funciones. El Domingo de Pasqua de Resurreccion, le bolviò à mandar su Magestad, celebrasse de Pontifical en su Capilla; y lo hizo con tanta authoridad, circunspeccion, y gravedad, que admirados los Catholicos Monarcas, dezian despues: *No celebra este Prelado como hombre, sino como Angel.*

Ello dixerón aquellas piadosas Magestades, al ver aquella devocion en sus acciones, que captaba las atenciones, y imprimia respetos. Qué dirian si vieran el constante fervor, y espiritual aliento, con que celebró estos Oficios en los 33. años, que en Granada, y Sevilla a fue Prelado? Solo en esta ocasion, y en otra que estubo enfermo dexó de celebrarlos. Será oportuna disgresion en este sitio, que conducirá mucho à la comun edificacion, y estimacion de nuestro V. Prelado, saber la practica, que siempre observaba en estos dias.

COMO CELEBRABA
LOS OFICIOS DE SEMANA
SANTA.

Iba à la Iglesia la Víspera de la Dominica in *Passionē* à sacar el Pendon, como Alférez del Supremo Capitan Christo, y hazia la seña demostrativa de su *Passion*, y muerte: El Domingo de Ramos decia Misa de mañana en su Oratorio, y añadia à las sagradas, y ternura ordinaria, la que ministraban los Mysterios del dia: Iba à la Iglesia, y de Pontifical hazia la bendiccion, y distribucion de Palmas, asistia à la Procecion, y acabada se desnudaba para ir al Coro à la Misa, y en la *Passion* (que la solemnidad del canto la haze aquel dia mas dilatada) estaba en su Silla en pie, y sin arrimarse al asiento, ni à los brazos, ni à otra parte; parecia de bronce en lo exterior, mas la verdad la ternura interior, le hazia immobile. Los Prebendados miraban vna cosa nueva, no vista en Prelado, ni exercitada de alguno de ellos. Si la admiracion los suspendia, el exemplo los provocaba à imitar en pocos años la persistencia de vna Arçobispo de tan crecida edad. Cansan al principio las acciones con el poco uso; el perpetuo de vna Arçobispo le daba fuerzas, y hazia natural, lo que tanto excedia à la naturaleza, y disposicion de la edad. Iba Miercoles à el Cabildo de la venia, y luego asistia à la *Passion*: à la tarde iba à los Maytines de Tinieblas, en cuyo espacio, y atencion queria se lograse la devocion del tiempo. Consagraba el Jueves el Oleo, y Crisma: celebraba de Pontifical la Misa, y daba la Comunión à su Cabildo, y Ministros de la Iglesia: iba en la Procecion con notable devocion, y Magestad: encerraba el Santísimo Sacramento, y luego se retiraba à su Casa, donde hallaba para treze Pobres la Mesa puesta (eran estos demás de los doce ordinarios, à quien todo el año daba de comer) vestialos desde por la mañana el Limosnero, y los llevaba al Sagrario para confesar, y recibir la Sagrada Comunión: quando el V. Arçobispo bolvia de la Iglesia, y llegaba à la Mesa donde estaban, echaba la bendiccion, y asistia en pie, ministrando hasta el fin de la comida: Era esta no solo abundante, sino es muy esplendida: acabada se entraba en su Retrete, y tomaba vna muy moderada colacion: entre tanto el Limosnero llevaba los Pobres à la Iglesia, donde se avia de hazer el Lavatorio, y en siendo hora de esta santa Funcion: iba el V. Arçobispo, vestialo de Pontifical, y se empezaba el Mandato: lavaba à los Pobres con singular afecto, y ternura de su corazon, y con profundissima humildad les besaba los pies, estando de rodillas mientras los lavaba, y no se levantaba para pasar de vno à otro, aunque estaban en dos bancos, que hazian dos Coros distintos: embarazabanle las vestiduras, y su mucha edad; y aunque era necesario ayudarle, no queria ir sino de rodillas. Este dia daba de comer à todos los Pobres, que iban à su Casa (que eran muchos) y meato real à cada vno. Acabado el Mandato, se entraba en el Coro à descansar, se podia dezir (y no con ironia) que en sus cansancios con nuevos trabajos descansaba, y la mayor continuacion en las ocupaciones del servicio de Dios, y celebridad de sus Mysterios, le daban a ivio. Asistia à las Tinieblas, y acabadas, se quedaba de rodillas ante el Santísimo Sacramento hasta las onze. A esta hora iba à su Palacio, y comia con la moderacion, que acostumbraba: despues reposaba vn breve rato, y al amanecer visitaba à pie cinco Iglesias. Iba despues à la fuya, y de Pontifical celebraba los Divinos Oficios: este dia era su comida solamente pan, y agua, sin aparato de Mesa, ni Criados: à la tarde bolvia à las Tinieblas, y el Sabado iba muy temprano à la bendiccion del nuevo fuego, y asistia à todos los Oficios; y con especial júbilo, y recreacion espiritual, que manifestaba en su aspecto, oia el Preconio Pascual, y no se iba hasta acabadas las Vísperas. El Domingo madrugaba à las tres à Maytines, y à su hora celebraba la Misa de Pontifical. Este fue el tenor, que observó hasta el vltimo año de los noventa de su admirable vida.

RECIBE LETRAS COM-
PULSORIALES DE EL
PROCESO, Y LAS DES-
PACHA.

MANDALE EL REY
ACEPTAR LA MYTRA
DE SEVILLA.

A vltimos de Junio de este año recibe el V. Prelado las letras compulsoriales de la Sagrada Congregacion de Ritos para la remision del Proceso de la Calificacion de las Sagradas Reliquias, las que despachó con la mayor brevedad, porque de ella penja la expedicion de las Bullas de la ereccion de su Colegiat. A principios de Octubre se halló con la vltima resolucion del Rey, para que sin replica aceptasse la Mytra de Sevilla, por ser así de su Real agrado, y juzgar ser esta la voluntad de nuestro Señor. Sorprendiote esta nueva instancia tanto mas, quando estaba persuadido, que la eficacia de sus razones expuestas al Duque de Lerma, avian hecho mudar de dictamen al Monarca, è inclinado su gracia para aquella Mytra, hazia el Obispo de Cuenca Don Andrés Pacheco, cuya presentacion para ella corrió por tan cierta, que la Iglesia de Sevilla le of.

(25)

Ortiz Ann. 1609.

enivió el Parabien (25). En este conflicto no le quedaba, al Señor Castro otro recurso, que el de la Silla Apostólica; de el que se valió, suplicando rendidamente à su Santidad, no le passalle la gracia de esta Myrra.

Acoprada ya por la Corte de España la Proteccion de la Colegial recién fundada, llegaron tambien en 20. de Noviembre de este año las Bullas de la Santidad de Paulo V. Damos de ellas al margen aquellas Capi-
sulas (26) en que su Santidad declara por piadoso, y digno de ser lqado el zelo, y afecto, con que el V. Arçobispo, à sus expensas, y por autoridad ordinaria, avia fundado la Iglesia Colegial de el Sacro Monte, para gloria de Dios, honra, y loor de los doze Santos Martyres sus Tutelares, aumento de la devocion, y culto de sus Sagradas Reliquias, y sepulcros, y ornamento publico de la Ciudad de Granada. Confirmandolo todo, y haciendo de nuevo por su autoridad Apostolica la misma Ereccion, y Fundacion, ennoblecandola con el titulo de INSIGNE, y enriqueciendola con muchos, y singulares Privilegios: franquandole la comunicacion de ellos, y qualesquiera gracias, indultos, y favores hasta entonces concedidos por la Santa Sede, y que en adelante concediese à todas las Colegiales Insignes de los Reynos de España, y haziendo participes à las personas, que visitaren el sacro Monte, de el Tesoro espiritual de perdones, è indulgencias, que lograrian visitando todas sus Iglesias, Templos, y Santuarios.

(26) Capm. 2.

BULLAS DE LA IGLESIA COLEGIAL DEL SACRO MONTE.

Paulus Episcopus Servus Servorum Dei ad perpetuam rei memoriam. Immemsi &c. Exhibita siquidem nobis nuper pro parte venerabilis fratris nostri Petri Archiepiscopi Granatensis, petitiò continens; quod aliàs ipse pie considerans peculiari Dei Omnipotentis gratia, & misericordia annis proximè classis diversis sacras, & insignis Reliquias in varjis locis, videlicet, in antiquissima Turri diruta; & eversa maioris Ecclesie Granatensis, quandam Profetiam Sancti Joannis Apostoli, & Evangelizæ, ac medietatem Fanni, seu Ithæi, cum quâ Beatissima Virgo Maria Lachrymas in Passione Vulgentis Filij sui Domini nostri Jesu Christi abstulisset, & vnum ex ossibus Sancti Stephani Apostomartyris: In Cavernis vero Montis Vallis Paradisi nuncupati, prepo, & extra Civitatem Granatensem, nonnullos libros linguæ Arabicæ in laminis plumbeis conscriptos, ac etiam ossa, & cineres S. Cæciliæ, Hicij, Theophonis, & Mesitoni, Discipulorum Sancti Iacobi Leodei Apostoli, & Patroni Hispaniarum, atqueque S. S. Martirum Discipulorum suorum, Septentrij, Paricij, Turvili, Panucij, Maroni, Ceuulij, Maximini, & Luparij, qui ob Christi amorem; & Sanctæ Legis Evangelicæ publicationem anno secundo Imperij Neronis: in Cavernis prædicti martirio coronati sunt, revelatas, & manifestatas fuisse: singulari ergâ dicitur Sacras Montem, qui etiam apud omnes ipsius Civitatis scholas in magna devotione habetur, zelo & affectu ductus, ad ipsius Omnipotentis Dei gloriam, dictorumque Sanctorum laudem, & honorem, nec non devotionis Christi fid. lium, ergâ illos augmentum, ac publicum Civitatis prædictæ ornamentum, in eodem Monte vnam Ecclesiam cum domo, egregia structura, & eleganti artificio, ingenti sumptu suo fundari, & edificari curavit. Cum autem sicut eadem petitiò subiungetur, fundatio, erectio, & institutio. Collegiæ Ecclesiæ huiusmodi ad Divini cultus, pioremque operam augmentum, ac spiritualem fidei populi dictæ Civitatis confortationem, & publicum eiusdem ornamentum tendere dignoscantur: dictisque Petrus Archiepiscopus plurimum de fidei, & fundationis, & erectionem huiusmodi per Nos, & Sedem Apostolicam de novo fieri, ac supra, & infra dicta concedi, pro parte eiusdem Petri Archiepiscopi nobis humiliter supplicatum, quantum eius pro desiderio huiusmodi annuere, & desuper opportuni providere de benivolen tia Apostolica dignaverimur. Nos igitur PIVM, ET LAVDABLEM PRÆDICTI PETRI ARCHIEPISCOPI IN HUISMODI OPERE AGREDIENDO, ET PERFICIENDO STDIVM, prope nse voluntatis affectu prosequi volentes: Huiusmodi supplicationibus inclinati, novam Ecclesiam prædictam in Collegiatam Ecclesiam insignem, sub invocatione, B. MARIE VIRGINIS, huiusmodi cum omnibus Collegialibus Insignibus: APOSTOLICA AUTHORITY, ET TENORE PRÆSENTIVM PERPETVO ARIGIMVS, ET INSTIVIMVS. &c.

Quodque omnibus, & singulis Privilegijs, facultatibus, libertatibus, immunitatibus, exemptionibus, preeminentijs, anelationibus, concessionibus, indulgentijs, favoribus, & gratijs, quævis, tam spiritualibus, quam temporalibus, alijsq. similibus Collegiatis Ecclesijs Insignibus in Regno Hispaniarum consistentibus, eorumque Abbatibus, Canonicijs, alijsque Ministris, & personis, ac Christi fidelibus ipsas Ecclesias pro tempore visitantibus, etiam per vnam communicationis concessio, ac quibus ille, & illi de iure, vssu privilegij, vel consuetudine, aut alias quomodolibet usurper, usurpantur, petuntur, & gaudent, ac vi, sive potiori, & gaudente possessore, & petente quomodolibet in futurum, similiter, & pariformiter, ac sine vlla prorsus differentia, sive potiori, gaudente liberè, & licitè valeant in omnibus, & per omnia perinde ac si illa eis specialiter, & nominatim concessa fuissent: APO-TOLICA AUTHORITY, ET TENORE PRÆDICTIS etiam perpetuo concedimus, & indulgemus. &c.

(Año 1610.)

EXORTALE EL PAPA A QUE ACEPTE.

(27) Leg. 4. num. 202.

Este año tuvo el V. Prelado el vltimo desganño de ser la voluntad de Dios su traslado a la Myrra de la Santa Iglesia de Sevilla; pues la re-
futa de su Recurso à la Santa Sede, fue la siguiente Carta, que le escribió el Cardenal Lanfranco Secretario de estado de su Santidad. (27)

M. Illre. Y Rmo. Sr.

Considera N. Señor, que no su parti-
cular voluntad, y disposicion de Dios V. S. I. es llamado de la Iglesia de Granada à aquella de Sevilla, y que por ella debe seguir su

vocacion, sin congojarse, ni cazarle vano temor de lo que por su Memorial ha representado à su Beatitud, la qual le avisa, y avisa, que con todo gusto le transfirre en el cuydado de aquel nuevo gobierno, esperando la Santa Sede, que como V. S. I. ha hecho el Servicio de Dios en la Iglesia de Granada, mayormente lo hará en la otra, como Prelado, que con el Exercicio Pastor-el de tantos años, ha adquirido merito, y perfeccion. Su Santidad le echa su bendicion, y yo de todo corazón me le ofrezco. Dios guarde à V. S. I. largos años. Roma, y Enero 21. de 1610. Do V. S. I. y Rmo. caño Hermano aficionadissimo. El Cardenal Lanfranco.

ERA

Esta es la fecha verdadera de esta Carta; que original se guarda archiva da en el Sacro Monte, aunque Gil Gonzalez, y Ortiz la ponen a 21. de Julio, y este de Junio.

ACÉPTA LA IGLESIA DE SEVILLA, Y SU SANTIDAD P. ASSA LA GRACIA.

Declarada así la voluntad de Dios por la boca del Vicario de Christo, huvo de fugar el cuello a el yugo el obediente Prelado, aceptandole al Monarca su promoción, à fin de Febrero de este año. A 21. de Junio preconizó el Cardenal Zapata la prefenacion del Rey Catholico. Pafó su Santidad la Gracia a 5. de Julio, y à 3. de Agosto le despachó las Bullas con vniversal regozijo del Sacro Colegio. Cifrarémos las expresiones, que le hizieron en sus Cartas los Cardenales Aldrovaldino, Montalto, Aragon, Gignafio, Miirino, Vezallo, Pinelo Vandino, Gallo, Lanzeloto, y Nazaret, copiando à la letra

(26)
Leg. 4. num. 235.
la Carta del Emo. D. Antonio Zapata. (26)

Illmo. Y Rmo. Sr.

Domingo à 20. de este, y muy tarde, llegò la Presentacion de su Magestad para la Iglesia de Sevilla, y ayer Lunes la preconizó, y si à Dios place, la propondré Lunes à 5. de Julio, y desic aquel dia gozar à aquella Santa Iglesia de la mucha merced, que Dios le ha hecho en darle por Pastor à V.S.I. de que yo estoy muy contento, y su Santidad, y todos estos Illmos. del Sacro Colegio lo están tambien; porque se sabe, que un acertada eleccion ha sido, la que su Magestad ha hecho; y que su Santa resolucion la de V.S.I. en dexar esta Iglesia, y v. zindad del Monte Santo, à quien tanto ama, por acudir à donde tendrá mas ocasiones de servir à Dios, y quanto menos tiene de gusto para V.S.I. el obedecer en este caso à lo que su Divina Magestad, y su Vicario ordenan, tanto mas se descubre la importancia, y el no averio podido V.S.I. escusar. Algunas vezes he hablado à su Beatitud en las pocas ganas, que V.S. tenia en aceptar esta carga, y en todas me ha dicho, que juzgaba por muy conveniente, que la aceptasse; y así mostró ayer contento particular quando le dixé, que ya avian llegado los despachos. Yo, Señor Illmo. tengo muy particular noticia de la Iglesia de Sevilla, y espero en Dios, que en su gobierno se ha de ballar V.S.I. con mucho mayor gusto del que se ha pronosticado, y en todo yo aqui le serviré, como tengo ofrecido, y buelvo de nuevo à ofrecerme. Guardé Dios N. Señor la Ilma. y Rma. Persona de V.S.I. Roma 22. de Junio de 1610. Illmo. y Rmo. Scior. B. L. M. de V.S.I. su mayor servidor. El Cardenal Zapata.

ASSISTE A LAS EXEQUIAS DE SU CONFESOR.

A 19. de Mayo falleció en Granada aquel Oraculo de la Theologia Moral, y vna de las mas lucidas Antorchas de la Compania de Jesus, el V. Padre Thomàs Sanchez, à quien parece aviz Dios conservado la vida, mientras durò el gobierno de esta Iglesia en el Señor Castro, para que tuviesse el consuelo de su direccion en el manejo de su conciencia, y cargos de ella en el Arçobispado. El que era tan honrador de todos, que sin que fuesse menester combidarlo, honró con grande edificacion del Pueblo los funerales de todos los Togados, que fallecieron en su tiempo, no pudo faltar ai de Varon tan señalado, à quien amaba, y estimaba, cuya falta sintió notablemente, por la que le hazian sus sabios consejos. (27)

(27)
Bibliot. Script. Societ. lit. T. verb. Thomàs Sanchez.

Antes de despedirse de su amada Iglesia, quiso dexar en ella vn Monumento indeleble à ia Posteridad, del hallazgo prodigioso de la Torre Turpiana. Para esto, con asenso de su Cabildo, hizo gravar en vna bellissima Lapida de marmol blanco, que se fixò el dia 16. de Agosto, Vispera de la Dedicacion de la Santa Iglesia, en el mismo sitio donde estuvo dicha Torre, la Inscricion siguiente con caracteres dorados.

MANDA FIXAR EN EL SITIO DE LA TORRE VNA LAPIDA.

En 19. de Marzo año de 1588. siendo Arçobispo de esta Santa Iglesia el Illmo. Sr. Don Juan Mendez de Salvatierra, derrocando vna Torre ant quissima, que estava en este sitio (que las Laminas, que de spues hallamos año de 1595. en el Monte Sacro, llaman la Torre Turpiana) hallaron vna Caja de plomo, y en ella la mitad del Lienzo, ò Toca, con que N. Señora la Virgen Maria limpiò sus Sagradas Lagrimas en la Passion de su Hijo Sagrado: vn Huefso de San Eftevan primer Martyr: vna Profecia de San Juan Apostol, y Evangelista, escrita por San Cecilio, y firmada de su mano, y vnos Polvos. Pufolo en la Torre San Patricio Sacerdote, por mandado de San Cecilio su Maestro. Despues con Breve de su Santidad, el Illmo. Señor Don Pedro de Castro, y Quinones Arçobispo de Granada, calificò estas Religias de Toca, y Huefso, y declaró por sentencia, ser ciertas, y verdaderas. Publicòla en esta Santa Iglesia en 30. de Abril de 1600. siendo Pontifice la Santidad de Clemente VIII. y reynando el Catholico Rey Don Phelipe Tercero. Y pora que todos los gozen, y por ello den gracias à Dios N. Señor. y à la Virgen su Madre, Señora, y Abogada nuestra, mandò escribirlo en este Marmol, y pide à todos rru: guen à Dios por él. A 1. de Julio de 1610.

DESPACHA LETRAS CON VOCATORIAS PARA LA DEDICACION DE LA IGLESIA COLEGIAL, Y TRASLACION DE LAS RELIQUIAS.

Defecaba el V. Prelado no partirse à su nueva Esposa, sin dexar concluida la fabrica de la nueva Iglesia Colegial, celebrada su dedicacion, y hecha la transiacion de sus Reiquias al Altar Mayor. Concluyòse en fin, y se señaló el dia 21. de Agosto para funcion tan plaufible, para la que despachò sus letras convocatorias del tenor siguiente. (28)

(28) Leg. 4. n. 238.

Nos Don Pedro de Castro, &c. La providencia de Dios N. Señor en todas sus obras admirable, descubre las memorias y sagradas Reliquias de los Martyres, encerradas por largos siglos en las Cavernas de la tierra, para que alcánzemos mercedes; y bienes eternos por intercesion de los Santos, en particular en estos tiempos, en que los hereges se muestran enemigos suyos, y de su honra: Dios N. Señor obra por ellos continuas maravillas, y despierta en su Iglesia Catholica, y en los Fieles sus miembros zelo de fervorosa devocion. Cumple tambien en esto su palabra, y promessa, que no permitira, que se pierda en el cabello de la cabeza de quien la ofriere por su nombre. Nuestros gloriosos Martyres, cuyos nombres estan escritos en el Libro de la Vida, Discipulos del Apostol Santiago, dexaron su Patria, y naturalzeza, y de remotas Provincias vinieron a España: en ella enseñaron, y predicaron el Evangelio, desterrando las tinieblas de la infidelidad: por esto padecieron todos Martyrio en el Monte Ilipitativo cerca de Granada. Dexaronnos en el Sacro Monte por trofeo de su victoria los Hornos, en que fueron quemados vivos, donde por singular providencia, y singular favor de Dios N. Señor, hallamos Santos Huessos, y Cenizas. Calificamoslas solemnemente con autoridad Ordinaria, y Apostolica, que para ello tuvimos. Ahora que con la gracia del Señor les hemos edificado Templo en el Sacro Monte, donde se han de colocar estas Reliquias, hemos determinado (siguiendo en esto la antigua costumbre de nuestra Madre la Iglesia, y avindolo comunicado con la Santidad de nuestro Señor Paulo V.) celebrar la Dedicacion, y Translacion a 21. de Agosto, con la solemnidad, y devocion, que con la Divina Gracia nos fuere posible: y pora este dia hemos combidado a los Rmos. Señores Obispos nuestros Sufraganeos, y a otros Señores Prelados de esta Provincia, para que se hallen a esta solemnidad en compañia nuestra, y de nuestra Santa Iglesia Metropolitana, y demás Clero de nuestro Arzobispado; y para que con mayor devocion, y provecho nuestro celebremos esta Fiesta, su Santidad, a instancia nuestra, ha concedido jubileo plenissimo a todos, los que Confessados, y Comulgados visitaren esse dia el Sacro Monte, &c. Por lo qual por estas presentes letras convocatorias exortamos a los Fieles Christianos de nuestro Arzobispado, y a los demás fuera de él, segun su devocion, y proeven disponer; para conseguir el fruto de esta indulgencia, para que asi todos con vn mismo espíritu glorifiquemos a Dios en sus Santos, y esperemos por sus meritos el premio de la Gloria, &c. Don Pedro de Castro Arzobispo de Granada.

Fue solemnissima la funcion por celebrar de Pontifical el V. Arçobispo con asistencia de tres Señores Obispos, el de Jaen, el de Almeria, y el de Medauro Auxiliar de Sevilla, y huvieran sido quatro, si la anticipada muerte no huviese desobligado al de Guadix de su ofrecida asistencia. Autorizó la Funcion la concurrencia del Real Acuerdo, presidido del Illmo. Señor Don Balthasar de Lorenzana, y del Excmo. Senado de la Ciudad, con Religiosos, Clero, y Nobleza. Aviendo sido esta Funcion en todo hermana de la que dexamos descrita el dia 7. de Mayo del año 1600. Omitiendo otras plausibles circunstancias, fo'o diremos, que este dia hizo por si el Prelado la colocacion del Santissimo en el Altar Mayor, y a sus Colaterales de la de las Reliquias de los doze gloriosos Martyres, trasladadas desde la Capilla donde se depositaron el año 1607. Incluyólas en dos Vrnas de negro jalpe, que engastó en la misma obra del Altar Mayor, reservando algunas, que repartidas en preciosos Relicarios, y ricas Vrnas, pudiesen manifestarse al Pueblo los dias natalicias de los dichos Santos. Todas quedaron debaxo de la custodia de quatro llaves, para fu mayor resguardo, y seguridad.

IGLESIAS DONDE SE
VENERAN RELIQUIAS
DE LOS SANTOS MARTYRES
DE EL SACRO MONTE.

thorizaron el Concilio Synodal, dos Redomas de Cenizas, y vn Huello de estos Santos Martyres, que se veneran en la Iglesia de Santa Susana, donde se colocaron el año de 1600. a viendolas recibido aquel Illmo. y su Cabildo con muestras del mayor regozijo, y llevadolas en solemne procesion, juntamente con dos Huellos, vno de San Torquato, y otro de San Rudelindo, que avian conseguido de la Santa Casa de Cela Nova, por la intercesion del Monarca. (27)

(27)
Fr. Fernando de Ojeda,
Hist. de Santiago cap. 23.

(28)
Leg. 5. num. 119.

Ya que dexamos colocadas aqui, con la debida decencia la mayor parte de estas Reliquias, para que en todo tiempo conste de su identidad, estenderá algunos vuolos la puma, para recoger en este Synopsis las que se repartieron de esta fecunda Cantera de Santos por toda la Christianidad. Sea la primera, la que debe serlo en este assumpto, la Apostolica Iglesia de Santiago, que impetró del V. Fundador en reconocimiento del fervoroso zelo, con que por sus Comissarios autorizaron el Concilio Synodal, dos Redomas de Cenizas, y vn Huello de estos Santos Martyres, que se veneran en la Iglesia de Santa Susana, donde se colocaron el año de 1600. a viendolas recibido aquel Illmo. y su Cabildo con muestras del mayor regozijo, y llevadolas en solemne procesion, juntamente con dos Huellos, vno de San Torquato, y otro de San Rudelindo, que avian conseguido de la Santa Casa de Cela Nova, por la intercesion del Monarca. (27)

En la Santa Iglesia del Pilar de Zaragoza se venera tambien parte de las Sagradas Cenizas remitidas en respuesta de la siguiente Carta, que traxo vn Embiado de dicha Iglesia. (28)

ILLmo. Sr.

Como es tan sabida la devocion, que V. S. I. tiene a esta Santa Iglesia, deseamos en extremo los que vivimos en ella en satisfaccion de las obligaciones, que tenemos, que se ofrezcan muchas cosas en servicio de V. S. I. Y porq' lo ha de ser mucho del de N. Señor, y honra de estos Santos, suplicamos a V. S. I. nos haga merced de honrar esta Santa Iglesia, con alguna Reliquia de las muchas, que de sus hijos en esse Monte Santo se han hallado; y pues además de que se le debe por Madre, y lo merece la extraordinaria devocion, con que en esta Ciudad se visitan, y veneran (de que podrá hazer buena relacion el Hermano Francisco) será obra, y merced muy propia de la Christianidad, y Nobleza de V. S. I. cuya persona guarde Dios con la salud, y acrecentamiento, que merece, y deseamos. En Zaragoza, y Diciembre a 7. de 1608. El Prior, y Cabildo de la Santa Iglesia de N. Señora

la Mayor, y del Pilar; y por él, El Doctor Don Garcia Prior del Pilar. El Doct. Francisco de Marza. Y el Doct. Miguel Perez de Cueva.

En retribucion de esta gracia, embió despues esta Santa Iglesia al Venerable Fundador vna Imagen de N. Señora pequerita como de vn palmo de alto, y muy antigua, que se veneraba en aquel Santuario, y estaba tocada à la Santissima Imagen del Pi ar, y de el avia estado pendiente por algun tiempo, para que la colocasse en las Cuevas de el Sacro Monte, como con efecto lo executó, y permanece hasta de presente colocada dentro de ellas. Consta la insinuada retribucion de tan apreciable don de Carta del muy illustre Prior, y Cabildo de aquella Santa Apostolica Iglesia, su fecha de 29 de Mayo de 1613 que archiva el Sacro Monte.

(29)

Legaj. 5. num. 119.

tc. (29)

En el Real Monasterio del Escorial se veneran algunas Cenizas de estos Santos en vn precioso Relicario. Embiólas à su Magestad el Cardenal Don Fernando Nino de Guevara, de las que su devocion à estos Santos pudo conseguir del Venerable Fundador, para colocar en su Oratorio, como parece de instrumento, que se archiva el Sacro Monte. (30)

(30)

Leg. 2. à fol. 1222.

(31)
Consta de la Memoria de las Reliquias de su Oratorio, impresa al principio de su Libro de la veneracion de las Santas Reliquias.

En la Capilla, que en la Santa Iglesia de Avila tienen los Señores Marqueses de Velada, se venera vn Hueso de estos Santos, y vna Patena de laron, que se halló con sus Cuerpos en las Cavernas del Sacro Monte. Concedió el Venerable Fundador estas Reliquias à el Illmo. Señor Don Sancho de Avila Obispo de Murcia, Jaen, y Placencia, hermano del Marqués de Velada, y Confessor que fue de Santa Theresa de Jesus. (31)

(32)

Annal. de Jaen año de 1248. fol. 163.

En la Iglesia del Colegio de la Compania de Jesus de Baeza, se venera otra pequeña parte de las Cenizas de los Santos Martyres San Cecilio, y San Hiscio. Colocólas alli sumptuosamente, con otras muchas Reliquias de otros Santos, el referido Señor Don Sancho de Avila, como notó el Annalista Ximena, con Indulgencias, que concedió à los que las visitassen. (32)

En la Iglesia Mayor de la Villa de Estepa, se venera vn pedazo de Massa, ò Pella de Cenizas del Señor San Hiscio, y sus Discipulos; y vn pedazo de vna Canilla del tamaño de vn dedo pulgar de vno de los Discipulos de San Cecilio. Colocólas con grande solemnidad el Vicario de dicha Villa à pedimento de su Dneño el Marqués de Estepa, quien por satisfacer su devocion à estos Santos Martyres, por cuya intercesion avia conseguido señalados beneficios, avia alcanzado del Illmo. Señor Don Justino Antonez de Burgos, primer Abad del Sacro Monte, y Obispo de Tortosa, le hiziese gracia, y donacion de ellas por instrumento publico; cuyo traslado, y testimonio de dicha colocacion archiva el Sacro Monte. (33)

(33)

Leg. 7. num. 13.

En la Santa Iglesia de Tarifa, se venera otro pedazo de Massa blanca, ò Pella de Cenizas de Señor San Hiscio. Solicitó esta Reliquia aquel Pueblo con grandes ruegos, è instancias: configuóla del Venerable Fundador, y la recibieron sus Moradores con gran devocion, y regozijo, como de su primer Apoitol, y Padre, segun la tradicion de aquella Iglesia, declarando ò desde entonces por su Patron, y celebrandolo con culto, y Rito de primera classe el dia de su Martyrio. (34)

(34)

Cadiz ilustrada, lib. 3. cap. 12. fol. 185.

En la Santa Iglesia Cathedral de G. adix, en la Capilla, y Altar del Sagrario, en dos Relicarios fabricados en forma de gradas, que con sus columnas corresponden à cada lado à lo alto de el Retabio, se veneran entre otras insignes Reliquias, vn Hueso de Señor San Cecilio, vnas Cenizas de sus Discipulos, y algunos Huesos pequeños de Señor San Meiron, que el Sacro Monte dió à dicha Santa Iglesia, como escribe su Chronista, (35) en recompensa, y gratitud del dedo de San Torquato, que donó à este Santuario.

(35)

Suarez Histor. de Guadix, y Baza, lib. 1. cap. 11. 5. 2. fol. 173.

En el Convento de Señor San Francisco Casa Grande de esta Ciudad, en la Capilla del Niño de la Salud, se veneran las preciosas alhajas de dos antiquissimos vasos, el mayor de cobre con cubierta de lo mismo, y el menor de estaño en forma de vinagera con el labio doblado, y por la superficie convexa con vna inscripcion antigua; y vno, y otro llenos de Cenizas de los Santos Martyres San Cecilio, y sus Discipulos; y asimismo vna piedra pequeña teñida de su sangre, que todo ello lo sacó por sus proprias manos de las Cavernas de el Sacro Monte, al tiempo de su descubrimiento, el Maestro Juan Sanchez Muñarro, Familiar del Venerable Arçobispo, y despues de la sentençia de la Calificacion, lo colocó, y depositó en aquel sitio, segun consta de dos Inscriptciones gravadas año de 1612. la vna en romance, y en vna lamina de plomo, que puso con dichas

Respetuosas por autentico testimonio de ellas; y la otra en lengua Latina en vna lapida triangularada en la pared a el lado de la Epistola del Altar de la misma Capilla, como tambien del traslado de ambas Inscripciones, que el Sacro Monte archiva. (36) El dia primero de Mayo de 1712. a solicitud del Hermano Fray Sebastian de Guindos Religioso Lego de dicho Convento, se promovio el culto, y veneracion de estas sagradas Reliquias, colocandolas en un Sagrario nuevo labrado en el centro de la misma piedra (donde por espacio de vn siglo entero avia estado encerradas) con vna curiosa rexa de hierro, vn transparente de chrystal, y vna puerta de nogal con dos llaves, todo primorosamente dorado, sobre cuyo sagrario se sento vn bien tallado Retablo, en que se entronizo la maravillosa Imagen de el Nino Jesus de la Salud.

(37)

Consta de el Testimonio, que está en el Legajo 5, num. 32.

COLOCA EL SMO. SACRAMENTO EN EL ALTAR COLATERAL DEDICADO A LA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA.

DATA COLACION AL ABAD Y CANONIGOS DE LA COLEGIAL DE SVS PREBENDAS.

(38)

Gil González. Theat. de Burg. fol. 55.

(39)

M. Fr. Thon de Davila en la Dedicac. d: su Lib. de Santa Eudoxia.

En la Santa Iglesia de Granada de la Nueva España, se venera vno como artexo de vn dedo pulgar de Señor San Cecilio, y algunas de sus Cenizas, y de los otros Santos Martyres sus Discipulos, que colocó en ella con la debida pompa el Illmo. Señor D. Pedro de Villar Real Obispo de Nicaragua, Visitador General, que era de este Arcebispado al tiempo del descubrimiento. (37)

El siguiente dia a la solemnidad primera, se repitió el mismo concurso, y magnificencia del antecedente para la colocacion, que hizo el Venerable Fundador del Santísimo Sacramento en el Altar Colateral derecho del Cruzero, y Capilla Mayor, dedicado a la Purísima Concepcion de N: Señora, para cuyo dia dexo dotado vn solemnisimo Aniversario. Desde el dia 17. de Octubre hizo fueslen, compartiendo antesi los nominados, y elegidos para primeras vasas fundamentales de la nueva Iglesia Colegio, y dandoles por su orden la colacion, y Canonica institucion de sus Prebendas. El primero, fue el primero en la Dignidad el citado ya *Doñ. Don Justino Antolinez de Burgos*, descendiente del famoso Capitan Fernan Antolinez, a quien en la sangrienta batalla de Castellar contra los Moros, substituyó vn Angel su persona, y brios, por hallarse al presente, por su arduo laborada devocion, exercitado en oír el Santo Sacrificio de la Misa. (38) Hermano del célebre Augustiniano D. Fr. Augustin Antolinez, Arceobispo de Santiago, de quien escribe Author grave, que se cree lego a hazer milagros (39). Nuestro primer Abad, fue Enriquecido de la Naturaleza, y la Gracia con excelentes talentos, los que cultivados a la sombra del Venerable Fundador por mas de veinte años de comensalidad. Lo promovieron de Capellan Real a Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Granada, y despues a las Dignidades de su Arceidiano, y Dean, renunciando las de Theorero en las dos Santas Iglesias Apostolica de Santiago, y Patriarcal de Sevilla, para las que lo codiciaron sus illmos. Prelados. Huvo de sacrificar por su fu repugnancia a el empeno, con que el Señor Phelipe IV. le puso sobre la cabeza la Mytra de Tortosa. Despues de la Canonica institucion de Abad, dió el Prelado la colacion de cinco Prebendas de su nueva Iglesia a cinco doctos exemplares Prebendados de la Metropolitana, que entre muchos otros, que pretendieron este honor, fueron preferidos en la estimacion, y aprecio del Illmo. Fundador. Fueron estos los *Doctores Don Basilio de Torres; Don Alonso de Sayas; Don Gabriel de Espelera; Don Pedro Ibañez Domingo, que falleció Canonigo de Segovia; y Don Pedro de Molina, Doctoral, è Inquisidor Apostolico, Dean despues de la misma Santa Iglesia.* No puede decirse mas en elogio de estos Varones, sino que fueron escogidos como la flor de tan autorizado, y circunspecto Cabillo. Dió tambien la colacion de otras tres Prebendas a su Secretario el Lic. Christoval de Aybar, Canonigo de la Colegial del Salvador, que lo fue despues de la de Sevilla: a su Theorero el Lic. Don Andrés Valdés, insigne Theologo, que con grande opinion de santidad murió Administrador del Hospital del Amor de Dios en Sevilla; y a su Camarero el Lic. Pedro de Santiago, gran Canonista, y de vna vida inculpable. A estos ocho Prebendados, y al Abad dispensó la residencia en el Sagro Monte: a los tres ultimos, porque avian de ir en su asistencia a Sevilla; y a los demás, por la incompatibilidad de sus Prebendas.

Para completar el numero de las veinte Canonngias de la Fundación, se eligieron de todo el Reyno doze Apostolicos Eclesiasticos laureados, vnos en Theologia, y otros en Canones, y Leycs. Fueron estos, el Lic. Don Gonçalo de Avila, natural de Cordova, sobrino del V. Padre Thomas Sanchez, Varon de santidad conocida dentro, y fuera del Reyno, como escribe Gil González, (40) por su celestial don de consejo, y Magisterio en dirigir almas a la perfeccion: El Doct. Don Pedro de Avila, hermano de el ante-

(40)

Theatro de Sevilla, fol. 103.

antecedente en todo, Abad después de la Insigne Colegial, y Visitador por su Magestad de su Real Hospital, y Capilla de esta Ciudad: El Doct. D. Bartholomé de Torres, natural de Vegel; Obispado de Cadiz, Abad tambien del Sacro Monte, y Embiado Extraordinario del Señor Phelipe IV. à la Santidad de Urbano VIII. El Doct. D. Antonio Alvarez Manrique, natural de Granada, que después fue Arçediano de Lara en la Santa Iglesia de Burgos: El Doct. D. Pablo de Cordova y Valencia, natural de Montilla, Calificador del Santo Oficio, Predicador, y Director Apostolico, como acreditò la sabia conducta, con que encaminò à la virtud

(41)

Rmo. Montalv. lib. 3.
cap. 18. §. 9.

muehas almas, singularmente la de la V. Juana de la Cruz, de quien haze honorifica mencion la Chronica de esta Provincia de San Pedro de Alcantara (41). Buena calificación es de este sugeto el aprecio, que de él hizo el Señor Cardenal Obispo de Jaen Don Balthasar de Moscoso y Sandoval, quien por espacio de tres años se estuvo instando por medio de su Confessor, para que admitiese la Visita General, y Gobierno de aquel Obispado, cò vn Canonicato en su Iglesia, hasta valerse para conseguirlo del P. D. Pedro Deza, en ocasiõ, q̄ de Prior de la Cartuja del Paular, passaba à Prior de la de Granada: El Doct. D. Francisco Baraona y Miranda, Granadino, insigne Theologo, y Escriturario, y tan amante del Instituto del Sacro Monte, que no pudieron reducirlo los primeros Prelados de España à admitir mas gruesas Prebendas en sus Iglesias. El Señor Phelipe IV. lo embió à Roma con el carácter de su Embiado Extraordinario, para la prosecucion del articulo pendiente de la Immaculada Concepcion. Allí lo esperaba la gracia del Capelo, con que la Santidad de Urbano VIII. dixo, lo huvier. condecorado, à no aver la muerte cortado en Genova la carrera de su camino, y vida: El Lic. D. Agustín Manrique, natural de Granada, Espejo de toda virtud, con cuya fama falleció à los 82. años de su edad, con vn insatigable tesõ en el Apostolico ministerio de las Misiones, y direccion de Almas: El Lic. D. Andrés Velasco Marañõn, natural de Loxa, que respandeciò tanto en el exercicio de la oracion, abstraccion, y retiro del Mundo, que en los vltimos 19. años de su vida, solamente baxò vna vez à la Ciudad à ver vn amigo suyo, que lo llamó en la hora de la muerte. La suya fue à los 89. años, y tan singular, que en el sitio, y forma, que acostumbraba estar en la oracion, lo hallaron muerto hincado de rodillas en su Apofento, con vn Santo Crucifixo en las manos: El Lic. D. Andrés Sarmiento, natural de la Villa de Alcaudete, Obispado de Jaen, gran Canonista, penitensissimo, y de raro zelo del bien espiritual de los proximos: El Lic. D. Juan de la Fuente, natural de Granada; cuyo fervor en las Misiones, y extremada caridad con los pobres, segun

(42)

D. Miguel de Molina en
su Vid. cap. 16. y 20.

el V. Siervo de Dios Francisco de Velasco, tan conocido en Granada, y fuera de ella, por la comun aclamacion de el *Cura Santo* (42), quien le acompañaba muchas vezes en sus santos exercicios: El Lic. Don Antonio de Valdivia, y Merino, natural de Luzena, sobre insigne Theologo, Mathematico el mas famoso del Reyno: El Lic. Don Sancho Ruiz de Ayala, natural de Valladolid, cuya crecida edad, y fervoroso zelo en Confessionario, y Pulpito, acortaron à poco tiempo su logro al Sacro Monte. Sobre tan robuitos Athlantes cargò el V. Prelado la gran maquina de su Fundacion insigne.

Demàs de esto, previniendo el zeloso Fundador lo engañoso, que son los juizios de los hombres, y que admitiendose en adelante, para llenar las vacantes, sugetos no experimentados aun en la practica de aquel arduo Instituto, pudiesen salir después algunos menos idoneos para sus ministerios, suplicò à su Santidad la ereccion de otras dos Prebendas amovibles *ad nutum* à provisión suya, y por su muerte à la del Cabildo, que se diesen à dos sugetos, que por vn año quando mas, estuviesen en aprobacion, para que se probasen sus talentos, y proporcion, para el Sagrado Instituto. En estas dos Prebendas, que en las Bullas de la Fundacion, se llaman Canonias de Aprobacion, nombrò al Doct. D.

Juan de Estrada, natural de Montilla, que entrò después en Canongia de Collacion, à quien codició para Visitador General de su Obispado de Palencia el Ilmo. Sr. D. Fernando de Andrade, y Cañero, sobrino del V. Fundador, nombrandolo en vna Canongia de aquella Iglesia, y llevandolo consigo, quando pasó à la de Burgos, para que hiziese aquella gran Visita de todo su Arçobispado. Nombrò en la otra al Doct. D. Francisco Hurtado Oñorio, natural de Luzena, sugeto de gran capacidad, muy versado en las tres Theologias, Escolastica, Expositiva, y Moral, que pasó después à Canongia Collativa. Nombrò asimismo seis Capellanes, y los Ministros correspondientes, para la decencia del Divino Culto; erigiendo asimismo Colegio Seminario, segun la norma de el Sagrado Concilio Tridentino, dandoles Constituciones discretissimas, así en orden à su buena educacion en

costumbres, y asistencia à los Divinos Oficios, como à su enseñanza en las Facultades de

Philosophia, y Theologia, que avian de professar. Nombró por primer Rector al citado D. Juan de Estrada. Dióle por Patrono, ó por mejor dezir lo señaló el Cielo al Señor San Dionysio Areopagita: pues aviendo ordenado el V. Prelado echar cedulas de todos los Santos Doctores, así de la Iglesia Griega, como de la Latina, y que fuesse Patrono el que saliese por suerte; hecho sorteo por tres vezes, todas tres salió el mismo Santo Doctor. Este Seminario ha sido vn plantel de Letras, y Jardin de Virtudes, de donde se han traáplantado insignes sujetos, no solo al Pastoral Oficio de Curas de Almas, y Apostolicos ministerios de Sagradas Misiones; mas tambien à las primeras Vniversidades, y Mayores Iglesias de España, exhalando en todas partes el buen olor de aquella santa educacion, que lograron en aquel taller de Heroes, y verificando el

*Fortes creantur, fortibus, & bonis:
Est in juvenis, est in equis
Patrum Virtus, nec in bellem feroces
Progenerant Aquila columbam.*

ASSISTE A LAS PRIMERAS VISTERAS, QUE ENTONDO SE NFEVA IGLESIA.

MANDA ERIGIR VNA COLUMNA EN LA ALHAMBRA, EN MEMORIA DE DOS SANTOS, QUE ALLI PADECIERON.

El dia 31. de Octubre de este año, en el punto de primeras Visternas de todos Santos, empezaron à entonarse con la mayor solemnidad los Divinos Oficios en la nueva Iglesia, por el Abad, Canonicos, Capellanes, Colegio, y Ministros, con gran consuelo del Venerable Fundador, que desde vna Tribuna asistia à este Acto con lo principal de la Ciudad.

Ni solo dexò en Granada el V. Fundador este gran Monumento de su piedad, y zelo en promover el culto, y veneracion de los Santos Martyres, granos preciosos, que con la purpura de su fangre ennoblecieron à Granada. Avia hecho repetidas Juntas, y Consultas sobre el martyrio, y culto immemorial de los dos Santos Religiosos Fr. Pedro de Duéñas, y Fr. Juan de Cetina, del Orden Seraphico, cuyo culto ha logrado en estos tiempos la extension de Rezo en proprio dia en toda la Diocesis de Granada, ordenandolo así el Ilmo. Sr. D. Pheipe de los Rios, que felizmente rige esta Iglesia. Antes de partirse à Sevilla el Señor Castro mandò; que para perpetua memoria de su glorioso triumpho, y del sitio donde se entendia averlo conseguido, se erigiesse por Trophéo vna Columna de jaspe matizado, que hasta oy se vé en el Alhambra delante de la Iglesia Parroquial de aquella Ciudadela, con vna tabla de mármol blanco, y esta Inscripcion en ella.

Año de 1397. à 15. de Mayo, Reynando en Granada Mahomad, fueron martyrizados por mano del mismo Rey en esta Alhambra, Fray Pedro de Duéñas, y Fray Juan de Cetina, de la Orden del Padre San Francisco, cuyas Reliquias están aqui. A cuyo piadoso obsequio, y gloria de Dios N. Señor, se consagra esta memoria por mandado del Ilmo. Sr. Don Pedro de Castro, Arzobispo de Granada. Año de 1610.

En vn hueco de dicha Columna entre dos rejas, incluyó algunas Reliquias de estos dos Santos. Este Trophéo fue el vltimo de los muchos, en que dexò aternizada su memoria este gran Pastor, el que despidiendole con la mayor ternura, y edificacion de su Rebaño, partió el dia 27. de Noviembre para Antequera, acompañado de sus Familiares, de los primeros Sujetos de su Cabildo, y de la mas lucida comitiva. En 30. de dicho mes, dia de Sr. S. Andrés (y no de S. Agustín, como por yerro escrivió Ortiz) recibió el Palio del Arçobispado de Sevilla de mano del Ilmo. Sr. Obispo de Malaga Don Juan Alonso de Moscofo, en la Insigne Colegial de Antequera, con asistencia de su Corregidor, Justicia, y Regimiento, y de los Dignidades, y Canonicos de Granada, que lo acompañaron hasta aquella Ciudad, y de los Doctores Don Diego Trexo, y Don Luis de las Infantas, Arçedianos de Malaga, y Antequera, y de otros

SALE DE GRANADA PARA ANTEQUERA, Y ALLI RECIBE EL PALIO DEL ARZO. BISPO DE SEVILLA

(43)
Està el Testimonio Leg. 231. 4. num. 256.

muchos Prebendados de ambas iglesias. (43)

(44) Leg. 3. fol. 156.

BEATISSIME PATER.

Petrus de Castro, & Quisones Granata Archiepiscopus tua Beatitudinis Servus humilis de oculatus præces Apostolicas, ac vitam deprecatu felicissimam. Amplissimum beneficium, quo me Pater optimo, maxime tua affecte Beatitudo, cum ad Archiepiscopatum evocaret Ecclesie Granatensis, excedit multis modis vires, ac rationem meritorum meorum: Cogit tamen me tua auctoritas, cui omnia mea in perpetuum dicavi, & subjeci, ut sub jugum tante molis me submittam eo quod coniecit à Deo mansisse; si quidem tua Beatitudo oculos suos sacrum illum illudres in ore dirigeris; & tibi probatus sim, qui orbem, & Christianam Republicam, cui in tuis Divinitis præces tam Sancto illustras, & gubernas miseris

Este mismo dia escrivió desde aquella Ciudad à la Santidad de Paulo V. vna Carta, respuesta al Breve de la remision del Palio, cuya copia deseáramos aver encontrado para darla à la letra. Seria sin duda tan llena de espíritu, como la que escrivió à la Santidad de Sixto V. quando le remitió el de Granada, la que copiamos al margen. (44)

Quan-

rigidè vigilantissimus in gregem. Precor Deum Optimum, maximum, eiusque
 Filijum Dominum nostrum sua placida largitate, Spiritus sui Sancti dona mihi
 largiri, & gratiam specialem, ut sit exemplar Religiosis eximium, & virtutum
 possim imitari, in Ecclesia hac regenda, & honestanda dignitate. Hoc tibi
 Bine. Pater compertum volui; quantum per multos annos Convocatis regali-
 bus, & Chancellarijs in Hispania Presidis munere sum sanctus; & semper mihi
 maxima cura fuisse, ut sanctam Sedem Apostolicam, ipsiusque Ministros colle-
 gentes omnes studiosè, ac summa pietate venerentur. Semper etiàm vnicè optavi,
 ut operam meam in ministerijs suis cultus, ac servitio Beatae Sedes collocaret, ac
 me aliquò mitteret, quo liberatè, ut ibi in suo obsequio pro fidei defensione, offerer
 martyri. De his certiorè feci Nuncios Apostolice, qui in hanc Provinciam, &
 Regnum advenit, ut tua sanctitas manifesta faceret, cum tecum coram regere
 non possem. Nunc eadem refero tua Beatitudini, Pater Sacrosancte, ut sancti-
 tatis tuae hac in re vi opera mea dignetur: siquidem extemporali Laicorum mi-
 nisterio ad Ecclesiasticum tantum munus me selegit; me tradido, me dedo. Reli-
 giosissimum equidem me putarem, si ob pietatem, & singularem observantiam erga
 te, expectante populo, bestijs obicerer, trucidarer, ut martyri dilaniatus pro Christo,
 qui servet te incolomè optimum sua S. Ecclesia, & augeas fortunatos dies in secula
 longissimos. Ex me oppido Sine Iglesias, Kalendas Augusti 1590. Beatissi-
 me Pater. Tua Beatitudinis servus, & homilis creatura, Petrus Castro Qu-
 nones Archiepiscopus Granatenfis.

Quando el Cabildo de la san-
 ta Iglesia Patriarcal salio el dia 6.
 de Diciembre por la tarde à recibir
 su nuevo Prelado, ya el V. Funda-
 dor avia embiado a tomar en su
 nombre la posesion de aquella
 iglesia a Don Geronimo de Herrera,
 Dean de la de Granada. Reci-

TOMATOPSES.
 SION DE LA
 MYTRA DE SE-
 VILLA.

bicròte los dos Ca-
 bilcos con la gran
 deza, que acostu-
 bran en sem. jates
 funciones. Tomò
 la posesion persu-
 na lita del g. onio-
 so Doct. San Am-
 brofio, cuy. gran
 imitador fue (electo
 vn grave Chronis-
 ta (45) en mucho de lo

(45)
 Fr. Pedro de S.
 Cecil. Ann. de su
 Ord. 2. p. lib. 4.
 cap. 16.

muy bueno que tuvo, y Vispera de la Concepcion de Nuestra Señora, de quien fue por extremo devoto.

(Año 1611.)

PLANTEA LA RE-
 FORMA DE SV DIOCE-
 SIS.

Dilatado campo se abrió al zelo de el fervoroso Arçobispo en la
 extendida Diocesis de su nueva Epota; y aunque su abançada
 edad, que se acercaba ya à los 77. años, empleados tan gloriosamente
 en continuadas tareas de negocios publicos de tanta monta, tocantes
 à ambas Magestades Divina, y humana, pudieran averle debida-
 do algo los alientos; aprendiendo no obitante la reforma, y gobierno de su Arçobispado,
 como lo de nuevo empezàrà à trabajar en la Viña del Señor. Eligió luego que llegó à Sevilla
 por Director de su conciencia, al doctissimo, y Apostolico Padre Dionysio Guillen de la
 Compañia de Jesus, à quien substituyo el V. Padre Diego Alvarez de
 la misma Compañia, Oraculo de su Siglo en aquella Ciudad (46).
 Ordenò luego vna gravissima Junta de los sugetos principales de el
 Cabildo, y los mas señalados de las Sagradas Religiones. Propuso
 en ella el estado de su Diocesis, de que èstaba muy por menudo informa-
 do; y para remedio de las costumbres, que hallaba relaxadas, consultò sus pareceres. De
 este centro salieron las lineas de aquellas acertadas providencias, que diò en los 13. años de
 su Pontificado. Diò principio por las Escuelas de Niños, transpantando aqui la instruccion
 dada en Granada para su enseñanza, no solo en las letras, mas tambien, y principalmente en
 la Doctrina Christiana, y honestas costumbres, proveyendolas de Maestros zelosos, y apli-
 cados, y encargando à ocho zelosos Operarios de la Compañia de Jesus, y seis Clerigos vic-
 riosos, que repartiò por las 44. Escuelas, que entonces avia en Sevilla, visitasse cada vna
 cada semana las que le tocò: medio eficáz, con que se logrò el cuydado de los Maes-
 tros, y el aprovechamiento de los discipulos. Estabieciò, que los Notarios Mayores de su
 Audiencia le hiziesen relacion los Jueves de cada semana de todos los pleytos, que avia pen-
 dientes, y las providencias, que se daban. Desarraigò la politica fertina de la Casa publica,
 que daba escandaloso desahogo à la torpeza, con mismo valor, que en Granada.

(46)
 Biblior. script. Societ.
 fol. 89.

Entre otras sabias providencias, no podemos omitir, la que tomò para desterrar la
 ignorancia de gran parte de los Curas, y Clero illiterato de su dilatada Diocesis, pidiendo al
 Colegio de San Ermenegildo de la Compañia de Jesus, que todos los Domingos del año tu-
 viesen Conferencias Morales en la Classe de Theologia. Mandò à todos los Curas, y Cleri-
 gos de la Ciudad, asistiesen à ellas, y à su Provisor, que no faltasse à èstos actos, como se
 practicò con grande fruto todo el tiempo de su Pontificado. Era indefectible su asistencia
 personal à las Mesas de los Exámenes para Ordenes, Beneficios, Curatos, Confesores, y
 Predicadores. Tenia gran seleccion en admitir para las Ordenes solo à muy pocos, y esco-
 gidos, y con este práctico conocimiento de los sugetos, destinaba siempre para los empleos
 los mas idoneos. Repartiò por los Lugares de la Sierra, y Campo de Arceval Evangelicos
 Operarios, quatro Canonigos de su nueva Iglesia del Sacro Monte, ocho Padres de la Com-
 pañia de Jesus, y treinta Clerigos doctos, y virtuosos, que haciendo à tu costa fervorosas
 Misiones, atendiesen à la espirital cultura de aquellos Pueblos; y atendiendo, que la me-
 nos suficiencia de los Curas, y su falta de aplicacion, provenia de los cortos emolumentos,
 que

que los provenian de sus Curatos, à causa de que los Beneficiados, por aver sido en otro tiempo los Curas, avian introducido el abuso de alcarfe con las obvenciones, y Primicias, con que contribuia el Pueblo à sus Pastores, eleviyo à su Santidad, y la Sacra Rota vna eficazissima Carta sobre este assunto, siguiendo à expensas de gran trabajo, y conserables gastos, vn dilatado pleyto, que ganó en fin à favor de los Curas. Otras empresas de su zelo, que no caben en la lucinta apunuracion de este Synopsis, se colegitan, de lo que depones su Secretario Don Francisco Vidon (47): Fue, dize, tan vigilantissimo Prelado en ella, que todo lo que ay escrito del Santo Cardenal Borromeo, se puede, y debe dexir de el; porque en su tiempo estubo el gobierno de su Arzobispado en el mas alto punto de justificacion, y estimacion, que hasta alli se vió.

(47)

Legat. 6. num. 16.

que depones su Secretario Don Francisco Vidon (47): Fue, dize, tan vigilantissimo Prelado en ella, que todo lo que ay escrito del Santo Cardenal Borromeo, se puede, y debe dexir de el; porque en su tiempo estubo el gobierno de su Arzobispado en el mas alto punto de justificacion, y estimacion, que hasta alli se vió.

A 21. de Diciembre de este año, despues de aver hecho vna exaeta Visita de todos los Conventos de Monjas de su Filiacion, concedió licencia para fundar el Convento de Religiosas Recoletas Descalças del Orden de Santo Domingo, à la V. Madre Soror Francisca Dorotea, de cuyas excellentes virtudes, y exemplar espíritu, no es pequeño abono, que vn Prelado tan detenido en franquear semejantes licencias, concediesse esta, sin otro exemplar en los 33. años, que governó ambas Iglesias, que otras dos, que despues concedió para fundar Conventos à los Rmos. Padres Mercenarios Descalços; vno de Religiosos en San Lucar de Barrameda; y otro de Monjas en el Lugar de la Villa de Fuentes: cuyas dos Licencias guarda con la mayor veneracion esta Sagrada Religion, por ser concedidas por vn Prelado tan circunspecto en esta materia (48). No omitiremos aqui el grande aprecio, que hizo el V. Prelado de la citada Madre Dorotea; pues luego que falleció, que fue à los 13. de Marzo de 1623. mandó hazer las informaciones de su santa vida en orden à su Canonizacion, las que se remitieron à Roma este mismo

(48)

Fr. Ped. de S. Cecilio, Ann. de su Ord. lib. 4. cap. 38. §. 1.

que depones su Secretario Don Francisco Vidon (47): Fue, dize, tan vigilantissimo Prelado en ella, que todo lo que ay escrito del Santo Cardenal Borromeo, se puede, y debe dexir de el; porque en su tiempo estubo el gobierno de su Arzobispado en el mas alto punto de justificacion, y estimacion, que hasta alli se vió.

año; y en el de 1671. (hasta quando se suspendió el curso de esta causa por los Decretos de la Santidad de Urbano VIII.) se bolvió à promover por medio de el ilmo. Señor Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, juntamente con la del V. Padre Fernando de Contreras; con que viven consolados nuestros deseos, con la esperança de ver estos dos Venerables en el Cathalogo de los Santos.

(Año 1612)

SOCORRE A SEVILLA EN SUS INVNDACIONES.

Sevilla con dar providencia, à que su Limosnero, y otras muchas personas de su satisfacion socorriesen à los necesitados, sino que por su misma persona lo hizo muchas vezes, con gran riesgo de su vida. Embiaba à vnas partes Barcos cargados de pan, carne, y otros alimentos, que repartian sus Criados por las casas de los que estaban anegados: à otros Barrios embiaba el socorro con Carros cargados de lo mismo, que llegaban à la lengua del agua, y desde allí las personas, que iban à repartir la limosna, la conducian en Cavallos, y Mulas, y con el agua hasta la cinta la iban repartiendo; y sucedió no pocas vezes, que llevando vn Carro lleno de pan, observaró, con notable admiracion los que lo iban repartiendo, que avian distribuido mucho mas de lo que avian cargado en el Carro, atribuyendolo à la bendicion, que el V. Arçobispo les echaba quando los embiaba, y à la oracion, que quedaba haziendo, porque se lograsse con felicidad este socorro. Dandoselo vna noche obscura en el Barrio de Santa Lucia à muchos pobres, que se hallaban con gran necesidad, temoraron los prodigios de passar à Cavallo por calles inundadas muy angostas, que à trechos tenían hoyos, y zanjas abiertas muy profundas, y tan sin tropiezo, ni advertencia hasta despues de menor riesgo, como si huvieran passado por la calle mas llana de Sevilla. Tan maravillosamente lució su caridad en los otros dos años, en que despues hasta su muerte se repitieron semejantes confusos.

As repetidas inundaciones, con que saliendo de Madre Guadalupe quivir este año, puso en grande aprieto à Sevilla, anegando muchos Barrios de ella, hizieron replianseer tanto la acostumbrada caridad; y liberalidad de el V. Arçobispo con los pobres vecinos de aquellos Barrios, que rayó la línea de milagrosa; pues no se contentó con dar providencia, à que su Limosnero, y otras muchas personas de su satisfacion socorriesen à los necesitados, sino que por su misma persona lo hizo muchas vezes, con gran riesgo de su vida. Embiaba à vnas partes Barcos cargados de pan, carne, y otros alimentos, que repartian sus Criados por las casas de los que estaban anegados: à otros Barrios embiaba el socorro con Carros cargados de lo mismo, que llegaban à la lengua del agua, y desde allí las personas, que iban à repartir la limosna, la conducian en Cavallos, y Mulas, y con el agua hasta la cinta la iban repartiendo; y sucedió no pocas vezes, que llevando vn Carro lleno de pan, observaró, con notable admiracion los que lo iban repartiendo, que avian distribuido mucho mas de lo que avian cargado en el Carro, atribuyendolo à la bendicion, que el V. Arçobispo les echaba quando los embiaba, y à la oracion, que quedaba haziendo, porque se lograsse con felicidad este socorro. Dandoselo vna noche obscura en el Barrio de Santa Lucia à muchos pobres, que se hallaban con gran necesidad, temoraron los prodigios de passar à Cavallo por calles inundadas muy angostas, que à trechos tenían hoyos, y zanjas abiertas muy profundas, y tan sin tropiezo, ni advertencia hasta despues de menor riesgo, como si huvieran passado por la calle mas llana de Sevilla. Tan maravillosamente lució su caridad en los otros dos años, en que despues hasta su muerte se repitieron semejantes confusos.

PACIFICALA EN OTRO GRAVE ATRIETO.

Sevilla quando le sobrevino otro, que pudo tener inausadas consecuencias, à no averlas atajado con su prudencia, y autoridad el vigilante Prelado. Fue el caso, que aviendo llegado las Galeras de Epaña al Rio, y saltado en tierra algunos Soldados à hazer agua en la Fuente, que está en la Plaza de San Francisco, se trabó vna sangrienta pendencia entre ellos, y algunos Ministros de Justicia, en que hubo algunos heridos, y muertos. Salieron los Alcaldes de la Audiencia, prendieron tres Soldados, y sin darles lugar à disponerse para morir, los ahorcaron incontinenti de las rejas de las mismas ventanas de la Audiencia. Agravióse mucho de esta atropellada Justicia el Marqués de Baccarotà General de las Galeras, y embió à pedir

Apenas se vió Sevilla este año libre de el de las inundaciones, quando le sobrevino otro, que pudo tener inausadas consecuencias, à no averlas atajado con su prudencia, y autoridad el vigilante Prelado. Fue el caso, que aviendo llegado las Galeras de Epaña al Rio, y saltado en tierra algunos Soldados à hazer agua en la Fuente, que está en la Plaza de San Francisco, se trabó vna sangrienta pendencia entre ellos, y algunos Ministros de Justicia, en que hubo algunos heridos, y muertos. Salieron los Alcaldes de la Audiencia, prendieron tres Soldados, y sin darles lugar à disponerse para morir, los ahorcaron incontinenti de las rejas de las mismas ventanas de la Audiencia. Agravióse mucho de esta atropellada Justicia el Marqués de Baccarotà General de las Galeras, y embió à pedir

le entregassen vn Alguazil, que dezian aver sido la causa de toda la pendencia; y no queriendo entregar, se enojó de forma, que amenazó entraria la Ciudad por armas, y passaria a cuchillo a quantos Alguaziles hallasse, y hizo desembarcar todos los Soldados, y los puso en arma en el Arenal, con algunas Piezas de Artilleria para batar las Puertas, que ya tenia cerradas la Ciudad, tambien puesta en arma para la defenía. Temióse este dia una gran ruina en la Ciudad, y que sucediesen grandes desgracias. Supo el caso el V. Arçobispo, y de ofiço, y con la autoridad, y acompañamiento, con que loia salir, se encaminó al Rio para fosegar al General; el qual luego que le vio ir, se ió a recibirlo con singular benevolencia, y vrbanimidad, y mandó hazerle saua con toda la Artilleria, Motuqueria, y Musica de las Galeras. Entró en la del General, y estubo con el habiandolo largo rato, y fue tal la eficacia de sus razones, y respecto, que tuvo a su autoridad, que se folegó, y pacifizó luego, y mandó embarcar los Soldados, y el Arçobispo le despidió de él, dándole muchas gracias, y toda la Ciudad, y Pueblo se las fueron a dar aquel dia, y el siguiente a su Prelado, por averles librado de tan pesado conflicto.

SVPLICA A SV SAN-
TIDAD, NO CONCEDA
COADJUTORIAS EN
SV IGLESIA.

Así velaba el caritativo Arçobispo sobre el socorro de las necesidades temporales de su Rebaño; pero mucho mas le traía desvelado sus deseos de comunicartelo en las espirituales. Desde que entró en Sevilla a via hecho concepto de no importante, q̄ seria a este fin, que la Sede Apostolica no concediese Coadjutorias en su Iglesia, considerando^{as} muy perjudiciales para el mayor lustre, y mejor servicio de ella. Resolvió a suplicar a la Santidad de Paulo V. ya escrito a todos los Prelados mas zelosos del Reyno coadiuvasen esta misma suplica al Santissimo, para que cesasse en España el concederlas en todas las Santas Iglesias Cathedralas, y Metropolitanas de estos Reynos; y llorando amargamente ante los Pies del Pontifice, en carta que le escribió este año, se lamentó con estas palabras entre otras: *Quod virtus non praeit vestis obtinuit.* Con su exemplo se animaron otros muchos Prelados a pedir a su Santidad lo mismo; y a sus ruegos resolvió el Santissimo Pontifice, no conceder Coadjutoria alguna, si no fuesse a persona graduada por Vniversidad aprobada; y en agradecimiento de esta determinacion, es digna de leer la Carta, que le escribió el V. Prelado.

SANTISSIMO PADRE.

Ha mandado V. Santidad, y hecho vna obra tan loable, y vil para las Iglesias, digna de su memoria: mandóse así por el Santo Concilio de Trento. El Concilio dize: *Sacris Constitutionibus odiosa, Patrum decretis contraria.* No ay para qué comprobarto con razones; pues el Santo Concilio las examinó. Podrémos decir: que en la experiencia de lo que hemos visto, los daños que las Coadjutorias han introducido en nuestro tiempo. Los... sin otro merito entran en ellas con pactos, que es vergonzoso el pajarlos: el pobre, y virtuoso no puede entrar en ellas: tienelas los Proprietarios por hazenda de sus Prebendas: usan de ella como tal: ajustanla, concertanla con vn Coadjutor, y aquel muerto, con otro, y despues a otro: y el Coadjutor, que entra por fin en ella, haze lo mismo con otro Coadjutor: el peligro de desjar la muerte este al Proprietario, por heredar, y el Proprietario la del Coadjutor por volver a tener la misma utilidad: deslustranse con esto las Iglesias, y Cabildos. Hase introducido tanto esta plaga, que ya se disputa, si la Coadjutoria induce incompatibilidad cum alio beneficio. Los Tribunales Eclesiasticos, y Seculares las condenan, y querrian quitarlas. Los mismos, que las piden, ó importunan, ven que hazen mal en pedirlo. En la Iglesia de Toledo no sirven, y queria la Iglesia de Sevilla introducir en ella lo mismo. Esnos afrenta a los Eclesiasticos, y cosa vergonzosa, y nos da en los ojos, que el Principe Seglar no las admite en sus Iglesias: el de España en su Imperio latissimo todo Orbe, Oriente, y Occidente, y en la Europa, en lo que tiene de su Patronato Real, no las consente en las Iglesias Cathedralas, ni en Beneficior. Esto, bendito sea Dios, ha remediado V. Santidad en lo que agora ha provido, y mandado de presente: *Clarissimo merito, nomen tuum dominabitur in vniuersa terra.* Desean los cuerdos, y los que le entienden, que V. Santidad mandára cerrar esta puerta, como el Concilio la cerró, y los Padres Santos en él: que no ay entrada por ella, aunque sea con gran necesidad, y enfermedad: no es necessaria Coadjutoria; así lo vemos: no haze falta el Proprietario Prebendado de Sevilla, y Toledo, y las demás Iglesias; aunque esté enfermo, gana con Recte, ó paritar. Es mucho falta en el Choro: porque ay otros muchos Prebendados. De manera, que no ay causa para se poder hazer: no vtilidad, no bonfiso, no necessario; y por el contrario es tan dañoso, como hemos visto. Es claro, que V. Santidad ha de ser importunado, por que el Rey de España le ha de importunar, y sus Prividos, y Criados favorecidos: los Cabildos de las Iglesias, los Prelados, y Prebendados de ellas. Todos, Santissimo Padre, entiendan, que es razon, que no se haga, ni V. Santidad se lo conceda. Ellos lo suplican, ó por importunidad, ó por interesse, y no será menos en esta Corte. Este seguro V. Santidad, que yo no pediré, ni suplicaré. V. Beatitud será servido de executar, y cumplir lo que ha comenzado, y lo que Dios le va alumbando en el feliz tiempo de su Pontificado. Todos entiendan, que esta es su voluntad deliberada, y que le hará enojo quien lo pidicre. Esto es lo bonfiso, lo vil, lo necessario, y el consuelo, y alegría para todos los que se precian de hijos de esta Santa Sede.

DETERMINA, BV EL V. A.
A AVTIZARSE GR. AN
NÚMERO DE NEGROS.

Vna de las mas importantes resultas de la Visita, que hizo el zeloso Arçobispo, fue la seguridad de muchas almas de Negros bozales traídos de Guinea, Puerto de Chancheo, Congo, Angola, y otras partes de Ethiopia. Con el motivo de administrarles el V. Prelado à muchos de estos el Sacramento de la Confirmacion, le sugirió el Cielo inquirir sobre el modo de su Bautismo; y averiguò, que al tacarlos de sus tierras para embarcarlos, hazian la ceremonia de bautizarlos, echandoles con vn hyfopo vn Asperges de agua: si eran muchos, ò bañandoles solamente la cabeza, con peligro, a causa de tener estos bozales el cabello tan espeso, y apretado, que el agua no llegasse à bañar la carne, como se requeria para la legitimidad del Bautismo. Mas que el tal qual Bautismo se administraba à aquellos Adultos, sin que precediese ningun Cathecismo de las cosas, que era necessàrio para su recepcion. Esta especie de tanta conseqüencia, puso en gravissimo cuydado al vigilante Pastor, y para proveer lo conveniente, tuvo varias juntas, y conlutas con los mayores Canonistas, y mejores Theologos de aquella gran Metropoli. La resolucion fue, que debian bolverse à baptizar (*saltem sub conditione*) todos los que constasse estar baptizados, así, y que debian revalidarse los Matrimonios, que hasta al i huviesen los tales contrados. Para que la notificacion se hiziesse con mas solemnidad, y esta provi- cencia se executasse con el mayor acierto, se imprimió vna Instruccion exacta, que respira el piadoso zelo, y sabia conducta de tan sabio, y Religioso Principe. Por tal la celebra **65** los mercedos elogios el R. P. Alonso de Sandoval de la Sagrada Compañia de Jesus, insertandoia en el Libro, que diò à luz en Sevilla año de 1627. con este titulo: *Naturalza Sagrada, y prophana, Costumbres, Ritos, y Cathecismo Evangelico de todos los Ethiopes*. Comeriòse el examen, y execucion a Sacerdotes doctos, prudentes, y virtuosos, que se repartieron de tres en tres por las Parroquias, y se hallaron innumerables en todo el Arçobispado, con necesidad de ser baptizados vnos absolutamente, y otros debaxo de condicion, figurándose à Dios de ello tanta gloria, y tanto provecho à aquellas miserables almas, como se dexa considerar.

TRASLADA LOS C.A.
DAVERES DE SV ABUELO,
PADRES, Y HERMANO.

En 8. de Octubre deste año, diò providècia el Sr. Castro, para la trãslacion à su Pantheon del Sacro Monte, de los Cadaveres de su Abuelo, Padres, y Hermano. Otorgò poder en toda forma ante Juan Ribadeo de Celis, Escrivano de Sevilla, à su Deudo, y Mayor don Pedro Mayor, Señor de la Villa de Santa Maria del Otero, y Regidor de Leon, Don Fernando de Quiñones, para que passase à Izagre, y sacando de la Capilla de su Iglesia, donde estava depositado, el Cuerpo del muy illustre señor Garcia de Castro, Señor de dicho Lugar, y su Abuelo; y sacando asimismo de la Capilla Mayor del Convento de Santa Isabèl Francilas de Valladolid, donde estaban depositados, los Cuerpos de los muy illustres Señores Don Christoval Vaca de Castro, Doña Maria de Quiñones sus Padres, y el de el Señor Don Antonio Vaca de Castro su hermano, se entregasse en ellos, para trasladarlos, en conformidad del Breve, que para esto avia obtenido de la Santidad de Paulo V. al nuevo Pantheon de su Sacro Monte de Granada. En cumplimiento de su comission, el Apoderado, conduxo los quatro Cuerpos con la mayor decencia, y pompa, acomodandolos en vna sumptuosa rachonada Caja, con sus quatro divisiones, y en cada vna gravada en lamina de cobre vna inscripcion, que enoraba el gran Sugeto de quien eran aquellos respetables despojos. En 23. de Octubre, precediendo las formalidades acostumbradas de juramento de la identidad, y custodia de los quatro Cuerpos, y reconocimiento de los instrumentos otorgados sobre su recibo en las partes respectivas de sus depositos, se hizo la entrega judicial de ellos al Abad, y Cabildo de la Intigne Colegial, quien en vnas solemnissimas Exequias, que en perpetuo plausible Anniversario repite a 3. de Noviembre, diò en aquel Recebimiento maestras de su amor, y gratitud al V. Fundador.

ZELA LA DEVOCION
DE LA CONCEPCION
DE N. SEÑORA.

(49)
D. Diego Ortiz de Zuñig.
Año de 1614.

Este año logró oportunissima ocasion el V. Arçobispo, para avivar las llamaradas de su antigua, y cordialissima devocion à el Mysterio Dulcissimo de la Immaculada Concepcion de Maria Santissima. No puede referirse el caso con testimonio mas autentico, que el que diò como testigo de villa Fr. Pedro de San Ceciljo, Chronista de los RR. PP. Mercenarios Descalços, en vn Memorial, que cita el Author de la vida del V. Fernando de Mata, y alega el Analista Sevillano (49). Dize así: *La aclamacion de Sevilla, derivada en toda España sobre la opinion, de que la Virgen N. Señora fue Concebida sin pecado, comenzó por los fines del año 1613. Originòse, de que vn Religioso de la opinion contraria, predicò vn Sermon de la Natividad de la Madre de Dios, y en el explico aquellas palabras de los Cantares: Quam pulchri sunt gressus tui in calcamentis Filia Principis. Dixo, que los primeros passos de la Virgen, y avian sido su Concepcion, y su Nacimiento, y que avian sido hermosos: El primero, porque luego que fue concebida, avia sido santificada: El segundo, porque* salido

salíó al mundo mas Santa, que otra pura criatura, y que para significar el Espíritu Santo, que avia conáido el pecado original, no olababa como quera a sus peccos, sino dadas como con zapatos, que se hazen de pieles de animales muertos, aladiendo a las Tunicas pellicas, que hizo Dios á nuestros primeros Padres despues que pecaron. De este Sermon resultó mucho escandalo, y el Arzobispo Don Pedro de Castro, que era devotissimo de este Mysterio:: se afervorizó de manera, que dió orden, que se hizusse vna Proccesion General, á que yo oysisti. Esta salíó del Sagrario, y discurrió por toda la Ciudad, y para ella principalmente hizo Don Matheo Vizquez de Leca Arzediano de Carmona, y Canonigo de Sevilla, y que Miguel lid compasifusse, aquellos Capias: Todo el Mundo en general, &c. que se fueron cantando en varias copias de Música por todo el Pueblo, siendo innumerabile el concurso. A esta Proccesion se figuieron tantas, que no ay guarismos, con que numerarlas; porq; e cada nochecho, que comunzaba á cantarlas, yendo á algun mandado, formaba vna Proccesion, que comenzando en vno, acababa en vna multitud, y no avia Cavallero, Clerigo, Frayle, ni Mercader, que no se inbrifusse en las Proccesiones, y todos los Oficios, todas las Naciones, y aun todos los colores de gentes. Los Mulatos hizieron vna, que pusieron á Sevilla en peligro de quedar assombrada. Los Negros hizieron otras dos, que de todo punto la assombraaron, porque no se da visto tal sumptuosidad como la suya. Lo que mas admira es, que los Moros, y Moras pidieron licencia para hazer su Fiesta, y nosse les permitió. Los progresos, que hizo el fervor del Pueblo Sevillano, alentado de su Mariano Pastor, los veremos en los años siguientes.

(Año 1614.)

OBTIENE SIETE INDULGENCIAS APOSTOLICAS.

Este año se halla nuestro Archivo favorecido con especiales gracias de la Silla Apostolica, en atencion a los meritos, y suplicas del Fundador Venerabile. Por vn Breve de su Santidad á 20. de Febrero se le concede, que en el Oratorio de su Palacio pueda ganar todas las Indulgencias de la Buella de la Santa Cruzada, y facar anima todos los dias, que en ella se exprella. Por otra Bulla, su data 12. de Juio, concede su Santidad á la Insigne Colegial la gracia de Juezes Contervadores privativos de la Ereccion, y Fundacion de la nueva Iglesia, de sus Estatutos, Gracias, y Privilegios, nombrando á los Illmos. Señores Obispos de Guadix, y Malaga, que por tiempo fueren, y á cada vno por si. Por otro Breve de 8. de Octubre, privilegió su Santidad el Altar de la Immaculada Concepcion de N. Señora, sito en la Iglesia de la Insigne Colegial, para que fuesse Altar de Anima. Por otro Breve, que se despachó á 28. de Febrero del año siguiente, concede su Santidad quatro Jubileos ad decennium, para los quatro dias de Sr. San Cecilio primero de Febrero: Sr. San Hicío primero de Marzo: Señor San Melitón 15. del mismo mes: Señor San Theosphon primero de Abril. El de N. Patrono Señor San Cecilio, lo renovó novissimamente N. SS. Padre Benedicto XIV. que felizmente rige la Iglesia, por su Breve expedido en 20. de Septiembre de este año 1740.

(Año 1615.)

PROMOVE LA DEVOCION AL MYSTERIO DE LA CONCEPCION DE N. SEÑORA.

Base encendiendo tanto en el devoto Sevillano Pueblo la devocion al Mysterio Immaculado, que daba bien a entender, era esta la boca de la mima, ó el respiradero del volcan de el fuego, que pocos años antes diximos se avia visto descender de el Cielo sobre toda España, y especialmente sobre Andaluzia. No contentandole con las expresiones de Desagravios (que assi llamaban) ya referidas, ni con la vniuersal aclamacion, con que todo el Mundo en generalregonaba por las calles la verdad de la opinion piadosa, hazian hablar hasta las mismas piedras, y paredes. Con ocasion de aver aparecido vna mañana en la Puerta colorada de la santa Iglesia vn rotulo de vnas hermosissimas letras doradas, que dezia: MARIA CONCEPCION SIN MACVLA DE PECADO ORIGINAL, con vna gallarda Corona, y dos Palmas, que lo adornaban, (50) se enardeció tanto el fervor de los Sevillanos, que no quedó Templo, Plaza, Calle, ó Casa, donde no se copiasse este rotulo, excediendose á competencia en acompañarlo con primorosissimas Imagenes de la Concepcion, que iluminaban de noche con tanta copia de luzes, que parecia toda la Ciudad vn Cielo. Mas de diez mil de

estos elogios llegó á contar dentro de sola la Ciudad de Sevilla el Doct. D. Geronimo de Ormachea, natural de su Diocesis, y Magistral de Logroño, asegurando, que en vna sola mañana aparecieron puestos mas de dos mil. El erudito lecrá su discreto elogio, con la cita al margen. (51)

(51)

Ormach. tom. 1. Cant. Proleg. 4. num. 226.

In Hispanici Verbo legi in diversis parietibus publicis, & privatim: in facibus: domorum particularium, Templorum, Palatiorum, intra, & extra ipsas domos, & aedificia, plusquam decem milia inscriptionum, quae omnem Civitatem illustrant. Vno solo diluculo vis sunt bis mille tituli bellissimi, quasi nova quadam Astra Hispanicum oculis, & animis retrahant. Vniuersam Vaticanam discurrere, que sicut in tempo-

**MA-
RIA SINE PECCATO ORIGINALI CONCEPTA.**
Per illam fructus huiusmodi benedicti in hac erga Myſterium Puriffima Con-
ceptio puritate ſanctam, ſed beatiſſimum apello. Nihil enim aliud
ſanctius, purius, innocens, Xreſtiana Vere, niſi pulcherrima inſtitutio.
MARIAM ADAM SINE PECCATO ORIGINALI CONCEPTA. Pura-
tis ſe videtur naves Calos, novis Stellis, ſignis, & conſtitutionibus ſyde-
ris intermiſſant. Hiſpani, & præcipue Bæti hoc viſi ſunt arificio,
ſu tempore hoc Myſterium celebrant. Dum iſſi dormientes hæcunt, ſuo
loco ſufficiens lapides, qui quaſi clamorofa ſilentio vociferentur: **MA-
RIA SINE PECCATO ORIGINALI CONCEPTA.**

El Illmo. Sr. Arçobispo de Santiago
Don Juan Beltrán de Guevara, ponde-
rando à la Mageſtad del Señor Phelipe III.
en vna dilatada Carta, la extraordinaria
moción de la devoción univerſal al Myſ-
terio, le encareció otra circunſtancia digniſ-
ſima de no paſſarle en ſilencio. Empe-
ñado el zelo del Señor Caſtro deſde ſu
entrada en Sevilla, en cerrar la Caſa Pù-
blica, y diſtendiendo ſolo la confeccion de eſte ſanto intento haſta el año
de 1600. por aora ſolo pudo conseguir ſe certafle ſolo diſi de
cepto. Aſi ſe obſervaba; pero pudo tant- la devoción al Myſterio
de la Concepcion Immaculada, que en ſu reverencia, no ſolo ſe cer-
raba la Caſa los Sabados, y demás dias conſagrados à la Virgen, aun-
que no fueſſen feſtivos; ſino que ſe prohibió, no ſe admitieſſe à nin-
guna à aquel infame trato, que ſe llamafle *Maria*, en reverencia de
tan auguſto nombre, y à tan Immaculada Pureza. (52.)

**EN REVERENCIA DE
MYSTERIO NO SE ADMIT-
TE EN LA CASA PVBLI-
CA MVGER LLAMADA
MARIA, Y SE CIERRA EN
SABADO.**

(52)
Eſt à la Copia n. 460. leg. 4

**HAZE CONSULTA, Y
EMBA. AD MONARCA
LEGACIA.**

blica, y diſtendiendo ſolo la confeccion de eſte ſanto intento haſta el año
de 1600. por aora ſolo pudo conseguir ſe certafle ſolo diſi de
cepto. Aſi ſe obſervaba; pero pudo tant- la devoción al Myſterio
de la Concepcion Immaculada, que en ſu reverencia, no ſolo ſe cer-
raba la Caſa los Sabados, y demás dias conſagrados à la Virgen, aun-
que no fueſſen feſtivos; ſino que ſe prohibió, no ſe admitieſſe à nin-
guna à aquel infame trato, que ſe llamafle *Maria*, en reverencia de
tan auguſto nombre, y à tan Immaculada Pureza. (52.)
Con la detencion, y madurez, que acostumbraba el V. Arçobispo,
avia ido conſiderando deſde el principio los progresſos de eſta
commocion, obſervando haſta ſus mas menudas circunſtancias,
atento, y deſvelado ſiempre, à que el fervor de eſta devoción ſe con-
tuvieſſe dentro de los limites preſcriptos haſta entonces por los Bre-
ves Apoloſolicos de los Summos Pontifices. Parecióle, ſegun cada
dia iba creciendo el fervor, no en ſu Diocelis, ſino en las contiguas de la Andaluzia, que
era llegado ya à aquel tiempo ſazonado, en que la Santa Sede acabafle de declarar ſu volun-
tad, ſobre el obſequio, con que ſe debia venerar en la Igleſia eſte Myſterio. Por Cartas de 24.
de Febrero de eſte año comunicó eſte ſu pensamiento, y el de embiar en ſu nombre ſugeros
de autoridad de ſu Igleſia, que recordaſſen à ſu Mageſtad la antigua interpoſicion, que ſobre
eſte articulo tenia pendiente ante el Santiffimo, con el Emo. Señor Cardenal Don Bernardo
de Roxas, Arçobispo de Toledo, a Actual Inquiſidor General: con el eruditiffimo Arçobispo
de Santiago Don Juan Beltrán de Guevara; y con el exemplariſſimo, y docto Obispo de
Cuenca Don Andrés Pacheco, que tambien fue Inquiſidor General poco deſpues. Corref-
pondieronle eſtos tres Inſignes Principes vniformes, loando encarecidamente ſu ſanto in-
tento, alentandole à ſu execucion, y ofreciendole cada vno à competencia à coadiubar tan
piadoſa cauſa. Hizo vna grave Junta ſobre ello, en que concurrieron los ſugeros mas gra-
duados, y doctos de Sevilla. Seria dilatada la narracion de todos: baſte dezir, que entre eſtos
concurrieron los Doctores Don Juan de la Sal Obispo de Bona: Don Gonçalo de Campo
Arceſiano de Niebla, que deſpues fue Obispo de Guadix, y Arçobispo de Lima: Don Juan
Hurtado, y Don Manuel Sarmiento de Mendoza, Canigos de los mas doctos de ſu Igleſia: El
Doct. Don Bernardo de Aiderete, Canonigo de Cordova, tan conocido en el Orbe literario:
Los muy RR. PP. Maefros Juan de Pinceda, Diego Ruiz, y Diego Granada, Theologos tan
eſclarecidos de la Compañia de Jeſus; y el M. R. P. Don Fr. Placido Pacheco, General que
fue de ſu Orden de San Benito, y Obispo de Cadiz, y Plafencia. De comun aſſenſo de eſta
Junta, y con acuerdo de ſu Cabildo, ſe reſolvió el devotiſſimo Arçobispo à poner ſu penſa-
miento por obra. Eſcogió por Comiſſarios, para que en ſu nombre, y de ſu Igleſia paſaſſen
à hazer al Monarca ſu premeditada Legacia, a Don Matheo Vazquez de Leca. Arceſiano de
Carmona, y Canonigo de ſu Igleſia, y al exemplariſſimo Padre Bernardo de Toro, ambos
devotiſſimos de N. Señora, y del Myſterio de ſu Concepcion Immaculada; y en 26. de Julio
de eſte año, ſalieron de Sevilla con ſu bendicion, y Cartas para ſu Mageſtad. En ellas le hizo
memoria el V. Arçobispo de la Conſulta, que en el año de 1603. le avia hecho el Conſejo ſo-
bre eſte articulo: De la ſuplica del Reyno en Cortes: De ſu Real Decreto: De los oficios,
que en ſu Real Nombre mandó à ſu Embaxador paſſar con la Santidad de Clemente
VIII. ſobre vltimar eſte negocio: De la acceptacion, con que los avia oydo: y en fin, de que
ſi en aquel Pontificado ſe avian embarazado los progresſos de eſta cauſa, por la vacante, que
immediatamente à 6. de Marzo de 1605. ſobre vino: Por el corto plazo, que ſu Suceſſor
Leon XI. gozó la Silla: Por las ſabidas diferencias, que con la Republica de Venecia ſe ofi-
cieron à la Santidad de Paulo V. à los principios de ſu Pontificado, y terminadas eſtas por
la ſenſible muerte del Conſeffor de ſu Mageſtad el Cardenal Xavieri, General del eſclarecido
Orden de Santo Domingo, al tiempo que ſe eſtaba previniendo para partir à Roma à cele-
brar el Capitulo General de ſu Religion, y con animo de dar vn gran paſſo en la materia: La
nueva commocion acacida en aquel Arçobispado, y en toda Andaluzia, excitaba en la pre-
ſente ocaſion ſu Real animo à bolver à imitar à ſu Santidad ſobre el miſmo aſſumpto con ma-
yor eſfuerzo. Otra

EMBIA AL ABAD DEL SACRO MONTE A QUE BESE EL PIE A SU SANTIDAD EN NOMBRE DE LA COLEGIAL.

Otra Legacia medió el V. Prelado este año de parte de su nueva Iglesia Colegial del Sacro Monte, a la Santidad de Paulo V. En las Bullas de la Erección avia concedido a el Cabildo de esta Iglesia, succediesse a su V. Fundador por fin de sus dias en la misma facultad, que gozaba, en orden al Nombramiento, Preferencia, Colacion, y Provision de la Abadía, única Dignidad en e la, y de las veinte Canonigias, con que el Abad siempre sacasse Bullas de su Santidad, y las Canonigias, que de las dichas veinte, por qualquier causa, ó de qualquier manera fuesen vacando en los meses de Enero, Março, Mayo, Julio, Septiembre, y Noviembre, tuviesse la misma obligacion de sacar Bullas Pontificias, con el nombramiento, y eleccion Canonica, que dicho Cabildo hiziesse y que las que vacasen en los otros seis meses, por qualquiera causa, ó en qualquier manera, que vacasen, e huviesse el libre nombramiento, y Provision de dicho Cabildo, y a la Collacion del Abad de él. Descando el prudentísimo Arçobispo vér en sus dias practicada esta Concesion Apostolica, y con el motivo de aver fallecido algunos Canonigos honorarios, y aver sido otros promovidos a las Santos Iglesias de segovia, y Burgo, se resolvió a pedir a el Dean, Abad Governador del Sacro Monte, hiziesse renuncia en forma de la Abadía, quedandose con solo el Titulo de Governador en su nombre, y asia a su Secretario Aybar, y a otros de sus Familiares pidió hizieran lo mismo de sus Prebendas. Hechas estas Renuncias todas en mes Pontificio, ordenó a el Cabildo de aralle sus vacantes, y pasóse a elegir Abad del Cuerpo del mismo Cabildo, en conformidad de sus Bullas Apostolicas, y a promover a ellas los Canonigos de Aprobacion, que la huviesse obtenido del Cabildo, y que nombrasse otros en sus Lugares. Explicote su voluntad, de que nombrasse Abad al Doct. Don Pedro Davila, por los talentos, que en él concurrían para esta Dignidad; y aviendo gratamente condescendido todo el Cabildo a este nombramiento, y hecho el respectivo de los Canonigatos vacantes, y dadole cuenta de ello: ordenó, que el nuevo Abad electo, con poderes de su Cabildo, passasse a besar el pie a su Santidad, y a rendir e la debida obediencia en nombre de su Iglesia; y que en nombre del nuevo Colegio Insigne de Tirso-logos de San Dionysio Areopagita, passasse el Lic. Don Juan de Galvez su Colegial mas antiguo, Capellan, que poco despues fue del Sacro Monte, Thrologo de Camara del Sr. Cardenal Moscoso, y su Agente en Roma, en asistencia del Abad, a hazer a la Santa Sede el mismo obsequio. Con cartas del V. Arçobispo para su Santidad, y los Emos. Señores Cardenales Zapata, Protector de España, Borja, y Colegial mas antiguo para su Legacia a la Romana Curia, el dia 10. de Septiembre de este año. Entraron en Roma por Noviembre: visitaron primero al Cardenal Protector, y luego a los otros Purpurados, para quien llevaban cartas de el V. Arçobispo: Pusieronlas en sus manos, y todos las recibieron, y leyeron con extrema veneracion, y complacencia, dando muestras, no equivocadas de su benevolencia a el Abad, y ofreciendole todo el valimiento de su Autoridad para con el Santísimo. Solicitóle el Cardenal Protector dia de Audiencia, y conducidos ambos Embiados de este Purpurado, y de el Emo. Cardenal de Borja, besaron el pie a su Santidad a principios de Diciembre, y el Abad en nombre de su Iglesia le prestó la obediencia, y dió muy en particular cuenta de la observancia de su Instituto, y santos exercicios, y del numero de concurso de gente, que de todo el Reyno acudia a confessar a ella: y del copioso fruto, que sus Operarios cogian en las Misiones, q salian de ella cada año, por los Pueblos de todo el Arçobispado, de que se alegró su Santidad, y atabò en gran manera el Instituto: y refiriendole en particular algunos casos raros de las miserias de las almas, y el beneficio que recibian por medio de las Misiones, levantó el Pontifice las manos al Cielo, y exclamó: *Bendita sea la misericordia de Dios!* Dió el Abad despues de este informe a su Beatitud la carta, que llevaba del V. Fundador, en que reverentemente le supplicaba, le diese credito en los negocios, que le representaria, y que se dignasse favorecer la nueva Colegial del Sacro Monte, concediendole liberalmente las nuevas gracias, que necesitaba, contenidas en el Memorial, que el Abad pondria en sus Beatísimas manos. Pusolo esse con la debida reverencia en ellas, y ofreciendo verlo su Beatitud, dió a vno, y otro Em biado, con gran benignidad, al despedirlos su santa bendicion.

(Año 1616.)

SIGUEN LOS AGENTES DE EL MYSTERIO LA CORTE.

Legaron a Madrid los Legados Sevillanos a 9. de Agosto del año antecedente, y sin detenerse alli mas tiempo, que el preciso para dar las cartas, que llevaban de su Prelado a el Nuncio de su Santidad Don Antonio Caerano, creado Cardenal poco despues por Gregorio XV. al Inquisidor General: al Arçobispo de Santia-go: al Obispo de Cuenca: y al Presidente de Castilla Don Juan de Acuña Marques del Valle, vno de los eminentes Condiscipulos del V. Arçobispo, y que avia sido su Contogado



muchos años en la Chancilleria de Valladolid, partieron à esta Ciudad, donde estaba la Corte. El día de su llegada 23. de Agosto, pusieron en manos de su Obispo el Ilmo. Señor Don Juan Vigil de Quiñones otra carta, que le llevaban. A 26. de el mismo mes les oyó el Duque de Lerma, y leyó la carta, que le entregaron, con tan alto aprecio de quien se la escribía, que les facilitó Audiencia del Monarca à los dos días, en el de la Degollacion de San Juan Bautista. Duró esta Audiencia mas de tres quartos de hora, en que puesta en las Reales manos, con el debido acatamiento, la carta del Arçobispo, expusieron el assunto de su Legacia à su Magestad, quien les ofreció breve despacho, luego que se restituyese à Madrid. A primero de Septiembre visitaron al Rmo. P. Confesor de su Magestad Fray Luis de Aliaga, del esclarecido Orden de Santo Domingo, y Inquisidor General, que fue muy en breve por muerte del Cardenal Arçobispo. Recibíoles con singular benevolencia, y leida la carta de su comission, les allegaró concurriria con todo su influxo, para que el Monarca escribiesse à su Santidad sobre el articulo. A 8. de Septiembre pasó la Corte à Burgos, y los Comisarios la siguieron por poner otra misiva en manos de su Arçobispo el Ilmo. Señor Don Fernando de Azavedo, promovido à la Presidencia de Castilla el día 14. de Enero de este año, por muerte del Marqués del Valle, à 29. de Diciembre de el de 1615.

Por no cortar el hilo à la serie de esta Legacia, no copiamos à la letra todas las respuestas memorables, dadas por tan Eminentés Varones, à las referidas cartas, que enriquecerian no poco este Synopsis, y archiva el Sacro Monte originales.

(53)
Legaj. 4. desde el n. 450.
balsa 476.

(53) Contentarémonos con dar por todas ellas algunas breves cláusulas de las dos cartas responsivas, y las muchas, que sobre el assunto escribió el Cardenal Inquisidor General Arçobispo de Toledo à N. Venerable de Sevilla.

ILLmo. Y Rmo. Sr.

De aqui adelante puedo tener en algo mi parecer, y discurso; pues quando recibí la de V.S.I. avisó yo escrito otra en su misma conformidad à el Rey (Dios le guarde) de que esloy esperando respuesta por vos, y con gran deseo, de que este negocio se acabe bien, y presto, por lo que importa. V.S.I. (Dios le guarde) con su santo zelo nos edifica, y ensaña à los que tenemos este oficio, siendo el exemplo de todos, y à quien debimos imitar para acertarle. De muy buena gana he oído à los Mensajeros de la Carta de V.S.I. y consoladome mucho con las nuevas, que me han dado de la salud con que se halla, &c. Madrid 14. de Agosto de 1615. Ilmo. y Rmo. Sr. B.L.M. de V.S.I. su mayor Servidor. El Cardenal de Toledo.

ILLmo. Y Rmo. Sr.

Cierto Señor Ilmo. que pienso que soy de las personas del Mundo, que mas bien acierta à querer, y estimar la de V.S.I. llevado de las muchas, y buenas partes, que concurren en ella, de las quales digo en publico, y en secreto lo que siento; y fiando de ellas lo que desconfio de las pocas mías (para mayor acatamiento de negocio tan importante, como el que traemos entre manos) remito à V.S.I. los papeles, y Cartas del Señor Cardenal Milino, que serán con esta, para que con summo secreto, y brevedad me diga V.S.I. lo que se podrá responder à ellos, &c. Madrid 18. de Agosto de 1615. Ilmo. y Rmo. Sr. B.L.M. de V.S.I. su mayor servidor. El Cardenal de Toledo.

En Burgos llegó a los dos Embiados orden de su Pastor, para que se restituyesen à Madrid, mientras que la Corte pasaba à la mutua entrega de las Señoras Infantas de España, y Francia, para los Matrimonios convenidos entre ambas Coronas. Hasta 8. de Noviembre no se pudieron restituir à aquella Villa, ni desde el 12. de Diciembre, en que volvió à ella la Corte, pudieron lograr dar al Rey el nuevo Memorial, que tanto deseaban, hasta mediado el mes de Enero de este presente año de 1616. En este dia lo pusieron en las Reales manos, y decia así:

S E Ñ O R.

Los Prebendados de la Santa Iglesia de Sevilla, que venimos en nombre de nuestro Arzobispo, y con intervencion de los de Toledo, y Obispo de Cuenca, à besar à V. Mag. la mano, y en la causa de la Limpia Concepcion de la Virgen N. Señora Madre de Dios, esfuimos 30. dias en Valladolid, y mas de 50. en Burgos, siguiendo la Corte, y esperando lo que V. Mag. ordenasse. Dizimos: Que aviendo entendido el Christianisimo zelo, y pecho de V. Mag. y que se servirà de favorecer tan justa, y santa demanda, como todo aquel Regno de Andalucía desea proponer à su Santidad, acompañandole los Reynos de Castilla Vieja, y Nueva, y los de Portugal, Aragon, Mallorca, y Cerdeña, que todos al presente arden en esta serviente, y amabilissima devocion: Agora que ya las justas ocupaciones de felizes casamientos dan lugar, nos presentamos ante los Vos de V. Mag. y de parte de todos humildemente le justificamos, que para mayor justificacion de lo que V. Mag. creemos tiene bien entendido en esta causa, y sobre este Divino Mysterio, y de lo que todos pedimos pretender, y desear: Que pues en esta Corte asisten tantos Prelados, V. M. se sirva de mandar hazer una junta de todos, ó de los que V. Mag. fuere servido, con el Arzobispo, y Cardenal de Toledo Titulado de las Españas, donde se oca nuestra demanda con la detencion, que su gravedad pide, y necessita; y que de lo que resolvieren, que conviene hazer para informar à su Santidad, sea V. Mag. primero informado, y convenido el acuerdo de la junta, al mayor servicio de Dios, y de su Santissima Madre, V. M. le favorezca, y ampare, con que todos entenderán la justificacion, con que se procede, y con que V. Mag. quedará muy servido, y amparar esta causa. Cuya Real Persona. N. Señor guarde en su mayor exaltacion, y grandiza.

ZORAGRATA ACEPTACION EN EL MONARCA LA LEGACIA

Después que leyo el Rey con particular agrado este Memorial, le expusieron los Comisarios los ardientes deseos, que tenia su Prelado, de que su Magestad le concediese la licencia, que por su primer carta le avia suplicado, para que en nombre suyo, y de su Santa Iglesia pas-

pasasen à ser Agentes de esta causa en la Romana Curia. El primer fruto de esta Legacia fue conceder el Monarca al V. Arzobispo esta licencia. Así lo participó el Presidente de Castilla por su carta de 15. de Março de este año, en que le dize así (54):

(54)

Leg. j. 4. num. 455.

Ha parecido convenientemente, con aprobación de su Magestad, que el Arzobispo de Carmona, y el Padre Bernardo de Toro, vayan à Roma en prosecucion de la demanda de V.S.I. que por ser tan piadosa, y del servicio de Dios, y honra de su Madre, alienta à qualquier trabajo, y obliga à que todos ayudemos à su buena direccion. Luego que se divulgó en la Corte esta noticia, se llenó toda de universal regozijo, y se lo explicaron así en sus cartas todos los gravísimos Prelados, que se hallaban en ella, singularmente el Arzobispo de Granada, electo de Zaragoza, que se halló tambien en la Corte en esta oportunidad. Desfructaríamos en gran parte la gloria de nuestro Mariano Arzobispo, si dexáramos sepulturas en el Archivo del sacro Monte las expresiones, con que en esta ocasion le significó su albarozo el Rmo. Padre General de San Francisco Fr. Antonio Trexo, Obispo poco despues de Cartagena. No copiaremos mas a la letra, que en un capitulo de su carta de primero de Março de este año, que original guarda el sacro Monte en dicho Archivo, como

(55)

Leg. j. 4. num. 466.

prenda de su mayor aprecio, y su tenor es con otro figue (55): Yo, señor Illmo. me he retirado en esta causa, no por cobardía, ni por respeto, que à mi parecer pueda condenarse, porque con mucho gusto aventuraria la vida en la defensa de ella, y la tendria por bien perdida en la demanda, sino poniendo los ojos en dos cosas importantes para el mismo negocio: La primera es, procurar guardar el respeto debido à V.S. que como tan zeloso, y vigilante Prelado, ha tomado esta causa por suya, y se ha comenzado, y proseguido en sus Iglesias, y V.S.I. ha fomentado la devocion de los Fieles, y ha hecho afectus à todas las de España, con particularísimas demostraciones à tan calificada verdad, como la que se defiende; y la autoridad, que este negocio gana, con ser V.S.I. la Cabeza principal de él, y con salir esto à la Iglesia con todo el Clero, y Pueblo à la causa, no la he querido yo destruir con introducir un nuevo en ella, aunque esto parece, que ha tocado siempre à mi Religion, y à los Prelados de ella: Antes he querido guardarme yo, y todos los de mi Religion para servir à V.S.I. de Soldados en tan gloriosa empresa, quando su sse servido de aprovecharse de nuestra diligencia, y humildad para ella. La segunda razon: por que con esto estoy à su gusto, y coningo todos los de mi Religion, à poder servir mas sin sospecha, de que à esto nos incitaba la passion, y que nadie nos pueca atribuir, que la competencia de opiniones, y la emulacion, que de ella suele nacer, nos lleva à la defensa de esta causa; y estas dos razones, y otras muchas, obligan à V.S.I. à que procure se siga esta materia con gran calor; y pues à la sombra de su autoridad, todos cedemos, y de ella firmamos el suceso, que nos prometimos feliz, yendo estos señores Prebendados en nombre de V.S.I. y de esta Santa Iglesia à Roma. Allí tengo quatro personas graves, y doctas de mi Religion, dos Españoles, y dos Italianos, à quien quando fuere necesario tratar de este negocio delante de su Santidad, y de el Sagrado Colegio de los Cardenales, se les podrá muy bien fixar la causa, y si fuere necesario para ella embiar mis personas de acá, lo hare yo; pero en todas ocasiones desto, que nos cubra la sombra de V.S.I. y que peleemos debaxo de su Vándera, y nos ampare su autoridad, y que nos mande lo que debemos hazer.

ORDENA EL REY
VNA GR.AVE JUNTA,
QUE TRATE DEL NE-
GOCIO DE EL MYSTE-
RIO.

(56)

Leg. j. 4. num. 451.

El dia del Corpus Christi de este año, consiguieron los Comissarios Sevillanos el segundo logro de su Embaxada; y pues en el nombre de su Magestad para la suplicada Junta à los quatro Prebendados siguientes: El Illmo. Monseñor Nuncio Arzobispo de Capua, deligandoio Presidente de ella; y à los Illmos. Señores Arzobispo de Santiago, Obispo de Cuenca, y Don Francisco Sobrino, Capellan Mayor el primero, que tuvo el Real Convento de la Encarnacion, y Obispo electo de Valladolid. A los quatro escrivió el V. Arzobispo, luego que tuvo el aviso, con gran calor de devocion al Mysterio, y le correspondieron fervorositimos en el articulo. Por todos lo acreditan las expresiones de la responsiva de Monseñor Nuncio de Julio, que original archiva el sacro Monte, (56) y copiamos à la letra.

ILLmo. Y Rmo. Sr.

He visto la de V.S.I. de 14. del pasado, por qual tanto me encarga, y encomienda el negocio de la Limpia Concepcion de N. Señora, el qual de Juyo se está tan encomendado, y encargado, que de mi parte procuré hazer todo quanto me fuere posible en servicio de la Madre de Dios, à quien por tantas razones está obligada la Sede Apostolica, y sus Ministros. Además, que tiene en mucha consideracion el averme V.S.I. encomendado este negocio, à quien por muchas causas debe dar todo contento. Tengalo V.S.I. cumplidissimo en todas las cosas, como yo deseo, muy Illmo. Persona guardada Dios largos años. De Madrid, y Julio 5. de 1616. De V.S.I. y Rmo. afectuissimo Servidor. A. Arzobispo de Capua.

CONSULTA LA JUNTA
AL MONARCA VNA CON
LOS LEGADOS SEVILLA-
NOS SV SUPPLICA AL SAN-
TÍSSIMO.

Consultó esta gravísimá Junta à su Magestad, debia embiar persona à la Corte de Roma, que hiziese en tu Real Nombre à tu Santidad la misma suplica, que los Embiados del Arzobispo, y Santa Iglesia de Sevilla, y convendria se embiasse orden à este Prelado, de que informasse de los sucesos del Reyno, que poorian desempeñar esta Embaxada. No cabe en los estrechos limites de este Synopsis la descrip.

cripción de la commocion vniversal, que causó la voz de esta providencia en el piñisimo, y Catholico pecho del Monarca, y en el de todos los Prelados de su vasta Monarquía. El mismo Rey al oír la Consulta, prorumpió en estas palabras: *Si huviesse su Santidad de darnos este Misterio de Fe, negocio era de partir yo à Roma en Persona à hazer la supplica à su Beatitud.* El Obispo de Cuenca se ofreció de acorto de la misma Junta à hazer esta jornada, diciendo: *Iria à ella con mas gusto, que à tomar posesion del Summo Pontificado.* El Arçobispo de Granada, electo de Zaragoza, representó, *iria à sus expensas.* El Obispo de Osma Don Fr. Francisco de Solla del Orden benedictino, suplicó à su Magestad, le concediese esta gracia, añadiendole esta expresion digna de eterna memoria: *Si por mi edad, Señor, perdire la vida en la que me manda, será aver tocado en vna vlt, ó inuit espada, vna buena Contrá.* Nuestro devotissimo Arçobispo escribió: *Debo, Señor, à la Madre de Dios tan singulares mercedes, que pienso no ay otro en el mundo mas obligado que yo à servirle en tal jornada, si V. Magestad me conced. para ella licencia.* (57)

(57)
Constan las cinco expresiones de cartas originales contenidas en el Leg. 4. à los num. 452. 457. 458. y 470.

de este Arçobispado Don Gonzalo de Campo, Arcediano de Niebla; El Canonigo de Cordova Don Bernardo de Alderete; El Doct. D. Andrés de Rueda Rico, Colegial del Real de Santa Cruz de Granada, Arcediano de Castro, y Canonigo de Cordova, que despues fue d. l. Supremo Consejo de la Inquisicion de España; El Doct. D. Juan Dionysio Portocarrero del Orden de San Juan, Abad de Villafranca, que despues fue Canonigo del Sacro Monte, Confejero del Supremo de la Inquisicion, y Obispo de Guadix, y Cadix; El Doct. Don Gonzalo Mesa, Racionero de la Patriarcal de Sevilla; Y el Rmo. P. M. D. Fr. Placido de Tosantos, General de la Religion de San Benito, y Obispo poco despues de las Iglesias de Guadix, Oviédo, y Zamora, Varon del raro espíritu, ingenio, y viveza, que acreditó en la Embaxada, para que logró la fortuna de ser el escogido entre todos los demás.

HONRA EL REY LA LEGACIA DE SEVILLA, Y APOYA SU DEMANDA.

(58)
Oñiz, Año 1616.

El fruto mas glorioso, que lograron los Comisarios Sevillanos en su Legacia, fue el Real apoyo, con que la honró, y favoreció el Monarca, tan altamente significado en sus Cartas al V. Arçobispo, al Ilmo. Dean, y Cabildo de su Santa Iglesia, y à los mismos Embiados. Imprimióias todas tres Don Pablo de Espinosa, y de ellas copió el Analista Ortiz (59). La que escribió el Rey à nuestro Arçobispo no podemos omitir.

POR EL REY AL M. Rdo. EN CRISTO T. ARZOBISPO DE SEVILLA del mi Consejo.

Muy Reverendo en Christo Padre Arzobispo de Sevilla, del mi Consejo: Aunque generalmente en estos mis R. ynos fe tiene tan gran devocion con la Purissima Concepcion de N. Señora, he sabido lo que en esto os aventajas, y procurais señalaros, y el zelo, y pio efecto, con que tratais de ella, lo qual os agradezco, y deseando favorcer nuestro intento, he mandado dar nuestra Carta para mi Embaxador en Roma, que favorezca al Arcediano de Carmona, y al Padre Bernardo de Toro, que se han dispuesto à ir por sus personas à proseguir lo que vos, y nuestro Cabildo tan exemplarmente avais comenzado. De S. Lorenzo el Real à 4. de Octubre de 1616. YO EL REY.

Dió el V. Arçobispo reconocidissimo al Rey las debidas gracias por tal favor. Y con Carta suya para el Pontifice, y otras dos de los dos gravissimos Cabildos de Sevilla, Eclesiastico, y Secular, y poderes, que estos tres Principes otorgaron en 21. de Março de este año à los Venerables Agentes, partieron ellos à Roma a 15. de Noviembre de el.

BVELVEN FAVORECIDOS DEL PONTIFICE LOS EMBIADOS DE LA COLEGIAL DEL SACRO MONTE.

A 2. de Agosto de este mismo año bolvieron à Sevilla de la Corte de Roma, los dos Embiados de la Colegiata del Sacro Monte, liberal, y benignamente favorecidos de aquella Santa Sedé con la concession de las Bullas de la Abadia, y Canonicos nominaos por el Cabildo, en conformidad de las Bullas de la Ereccion; gracia, que todos los Summos Pontifices, Successores de la Santidad de Paulo V. hasta la de nuestro Smo. Padre Benedicto XIV. que oy felizmente sigue la Iglesia, inalterablemente han practicado, despachando sus Bullas à los sujetos electos por este Cabildo en la Abadia, y Canonicos, aun en casos de aver vacado *in Curia*, y por promocion, ó resulta de provision inmediatamente hecha à otras Dignidades, y Prebendas por el Santissimo: con la gracia de vn Jubileo para las personas, que en las Misiones oyessen las Platicas de la Doctrina Christiana: con el privilegio de vn Indulto Apostolico, expedido à consulta de la Sagrada Congregacion de los Eminentissimos Cardenales Interpretes de el Concilio de Trento, en 23. de Julio de este año, para que los Colegiales de el Insigne de Theologos del Sacro Monte, pudiesen ser promovidos à titulo del Colegio à los Sagrados Ordenes, y el Abad, y Cabildo de esta Iglesia pudiesen nominar los benemeritos para esta gra.

(59)

Archivarse estas gracias en el Cajon 2.

buen despacho, se despidieron de su presencia, con su Paternal bendicion, y se restituyeron al Sacro Monte.

MANIFIESTA GRANADA A SV DEVOCION AL MYSTERIO, Y MARTIRES DEL SACRO MONTE.

(60)

Legaj 4. num. 477.

Coronate este año el Mariano ardor, y superior aprecio, que el Excelentísimo Senado Granadino, Religiosísimamente devoto, manifestó al Mysterio de la Immaculado, y a las sagradas Reliquias, y Cenizas de su primer Pastor, y Padre, y de los demás gloriosos Martyres del Sacro Monte, en su Carta, que en 22 de Noviembre dirigió à nuestro V. Arçobispo. Copiamosla à la letra, por immortal Padron de su inatento amor à la declaracion de tan Divina prerrogativa, y à la perpetuidad, y mayor lustre de tan precioso Tesoro.

ILLVSTRISSIMO SEÑOR.

Son tan grandes las mercedes, y favores, que esta Ciudad recibe con las de V.S.I. que si pudieramos estar mas obligados à servirle de lo que ha tantos años estamos, cada dia reconoceremos mas obligacionos. La que V.S.I. nos representa tenemos de suplicar à su Santidad, declare la Pura, Limpia, e Immaculada Concepcion de N. Señora la Virgen Maria, ha algunos meses lo hizimos, y aora de nuevo lo bolvemos à suplicar; y para que vaya por mas cierto camino, la remitimos à V.S.I. para que nos la haga de encaminarla; y si entendieramos suera de importancia, que todos los de este Cabildo fueramos à suplicarlo, lo hizéramos: Pero estamos ciertos, que la causa es tan justa, y vital para la Christianidad, que con la proteccion de V.S.I. y de su Magestad, ha de tener brevedad.

Mucho deseamos, Señor Ilmo. que en los siguientes dias de V.S.I. continuando las mercedes, y favores, que nos ha hecho, y haze, se diese tan firme asiento, à que en ningun tiempo las Reliquias de nuestro Sacro Monte se puedan disminuir, ni sacar de él, que como nasce en el mundo es mas interesado en esto, que esta Ciudad, tenemos estos justos temores: Estuvieramos sin ellos, si N. Señor nos hiziese merced de dar perpetua vida à V.S.I. como deseamos. Pero como al fin esto ha de quedar en poder de Abad, y Canonigos, que podrá ser, que los que lo sean de aqui à cinquenta, ò cien años, las disminuyan, y conociendo el zelo Santissimo de V.S.I. y lo que ha gastado en este Santuario, nos parece, no cumplieramos con el reconocimiento, y que tenemos, ni con nuestra obligacion, sino suplicar ámos à V.S.I. nos haga merced (pues todos queremos en mismo fin) se disponga (si de suerte, que continuando la que V.S.I. nos comenza à hazer, esta Ciudad tenga llave, con las demás personas, que le parecieren, de las Santas Reliquias, pues con esto estaràn seguras para siempre, y con la custodia, que es justo, y el dia, que esta Ciudad vá al Sacro Monte, se podrán manifestar, con que crezca à la devocion del Pueblo. V.S.I. como Señor de todo nos hará merced, y suplico que nuestro fin es, reconocer, que en los felicisimos tiempos de V.S.I. se halló en esta Ciudad este Tesoro, y que se conserves pues me diante él, nos ha hecho, y haze N. Señor mil favores, y mercedes: Esta merced, y otras mayores (si por ámos recibir de V.S.I. La Carta para su Santidad vá con esta, para que V.S.I. la vea, y nos haga merced de mandar se encamine. Guardenlos Dios à V.S.I. los años, que deseamos. Granada, y Noviembre 22. de 1616. D. Garcia Brabo de Acuña. D. Egas Venegas de Córdoba. D. Rodrigo de Cordova Ronquillo. D. Miguel Arellano de Haro. Don Francisco de Zapata. Por Granada. Juan Luis del Castillo.

APLAUDESE EN EL ORBE EL ZELO DE EL MARILANO ARZOBISPO.

Querer trasladar aqui los Elogios, con que todo el mundo se hazia lenguas, para celebrar la piedad, devocion, y zelo del V. Prelado, en promover los cultos del Mysterio Immaculado, fuera abultar mucho volumen este Synopsis. Solo no puede omitir nuestra memoria, y gratitud el Elogio, con que la Sabia Athenas del Colegio

de San Hermengildo de la Compania de Jesus de Sevilla, en vnas Conclusiones, que el dia 7. de Marzo de este año dedicó al Mariano Prelado, le aclama el Defensor de la Pureza Mariana, Caudillo, y Patrono singular de todos los afectos al Mysterio, reservado por Divina Proviencia para promotor de sus glorias, y ayulo de sus Defensores. Damos esta Declaratoria al margen, para no dexar que dexar à la curiosidad devota, y erudita.

(61)

(61) Felicitissima planè, ac letissima dies, qua semper Augustam Colorum Regnamo Deparant Virginem al virgine originaria labis velligati, à peccato scilicet, & à peccati proprio debito penitus immoventem Hispanensis hac Societatis Iesu Scholam tanti Principis electa presentia, tanti Patroni auspicijs, ductuque confirmata, propugnat. Quid verò ad firmiorem huius immunitatis eicere, cum utatur firmissima PETERA, clarissimo Antistite, cum ad eundem Ecclesia dignitatem, & amplificandam gloriam; tum ad stabilendam candidi calculi cum ardore lucis aeterna, hoc est, Parentis cum filio, Virginis cum Christo singulararem in puritate similitudinem Divino munere in hac tempora reservato? Quae praeterea argumentorum et lae quomquam validissima manus cunctoria sevari non excipiant, qui ad hoc munificissimi, & validissimum CASTRUM se recipiant. Castra Dei sunt haec, & Castra Mariae, nam tanti filij cum praecessit Mariae gloria non unum communit, quam eadè est. Perge ergo Princeps Ilmo. CASTRORUM FAMULAE LV MEN, Deiparà immaculatam cuius CASTRIS propugnave. Ipsa Diva Castrorum acies ordinata, se expugnari nequaquam patitur.

Concede licencia para hazer juramento de defender la Sentencia Pia.

En 14. de Marzo de este mismo año, se presentó ante el V. Arçobispo vna Peticion de el

Z

10

68.
Vnde Perge hanc. Ite Soleturam tibi multi nominibus devotam solam
venerunt in profici. Nostrom sub tuo CASTRIS sub tuo presidio ve-
deguage immasulatum pro Ari, & fossi tuere, & te Mylteri huius
vindicem reverenter agnosere, ac perpetuo predicare. Vale.

tenor siguiente (que hemos querido co-
rra à la letra, por ser la primera especie,
y como invencion sagrada de aquel cèle-
bre Juramento à favor de la Sentencia
Pia, que con tanto aplauso se establieció

despues en tantos Gremios, Comunidades, Claustros, Iglesias, y Ciudades, como oy lo
obervan, y practican.)

ILLmo. SEÑOR.

El Lic. Don Juan Gomez Vallejo, Presbytero, Comissario del Santo Oficio, y Mayordomo de la Cofradia de
Sacerdotes de la Vincula de nuestro Padre San Pedro de esta Ciudad, sita en su Iglesia Parroquial: y el Lic. Juan
Moreno de Castañeda, Presbytero, Secretario de dicha Cofradia: Dize mos, que a nosotros se cometiò pedir à V.S.I.
licencia para votar, y con juramento defender la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria N. Señora, concebida
sin mancha de pecado original. Y para hazer Estatuto inviolable, que se guarde para siempre jamàs, como consta
del Testimonio, de que ante V.S.I. hazemos presentacion de Acuerdo, que se hizo en la d. h. Cofradia.

A V.S.I. pedimos, y suplicamos, le mande ver, y nos conceda licencia para hazer el dicho voto, y juramento
segun, y como se contiene en una formula, que junto con esta presentamos à V.S.I. para que vista, sea aproba-
da por V.S.I. ó como mejor à V.S.I. parezca, con cuya licencia, y aprobacion quede todo firme, y para perpetua me-
moria, y obervancia de todos los que oyson, y adelante fueren de la dicha nuestra Cofradia. Y para su mayor ser vor, y
devoion, suplicamos à V.S.I. conceda à todos los de la dicha Cofradia el dia que fueren admitidos à ella, y el que hi-
zieren el dicho voto, ó promessa, y qualquiera otro, que por su devoion quisieren renovar el dicho voto, ó promessa
en publico, ó secreto, los dias de Indulgencia, que por la razon de la Dignidad de V.S.I. y comunicacion de la Sede
Apostolica pue de, y suele V.S.I. conceder. De lo qual, y de ser parte de la dicha Cofradia del todo sean excluidos los
que no hizieren el dicho voto, y promessa. En lo qual V.S.I. nos harà muy gran merced, y favor, ser vicio à N. Se-
ñor, y à su Santissima Madre, &c.

Estos esfuerzos de la devoion, y sagradas industrias de la piedad Mariana de los Sevi-
llanos, brindaban el gusto, y robaban todo el afecto del V. Prelado, quien despachò la Pia
demanda con este Auto favorable: E vista por su Señoria Illma. y lo presentado con ella, y oyo sobre la
forma del juramento à personas pias, y doctas, dixo: Que daba, y diò licencia à la dicha Cofradia, Hermanos, y
Cofrades de ella, que son, y por tiempo fueren, para que puedan guardar el dicho Estatuto, y hazer el juramento en
el referido. Concediò tambien las Indulgencias, como se pedian. Con violencia onnitimos
aqui la piadosa formula de este juramento, contentandonos con otra mas univerval, y famo-
sa, que corresponde al siguiente.

(Año 1617.)

VINDICA LA NOTA DE
SV ENTEREZA EN DE-
FENDER SV IGLESIA, Y
DIGNIDAD.

(62)
Año 1610.

EN muchas partes de esta Chronologia hemos apuntado la inte-
gridad inflexible à respeto humanos de el Señor Castro, en las
cosas tocantes à Dios, su Iglesia, y su Dignidad, y quan acerrimo De-
fensor fue de la Immunidad Eclesiastica. Esta entereza, así como lo
empeñò en varios pleytos, así le ocasionò para con algunos la nota
de menos pacifico. Esta le pulo ligeramente Don Diego Ortiz de Zu-
ñiga, quien en llegando à nuestro V. Fundador (62) se explico en estas
vozes: En quien solo para Varon consumado en todas prendas, se deseaba menos apli-
cacion à litigiosas controversias, que la que se experimentaba en sus casi continuos
pleytos. Tenido de este proprio dictamen, y llevado de no sé qué zelo cierto Religioso grave,
predicando en este año de 1617. en la Santa Iglesia, assiñando el V. Prelado, cargò mucho
la mano sobre aquel lugar de San Pablo: Episcopum non litigiosum, estrañando mucho el Audito-
rio tanta libertad en el Predicador. No se immutò nada con estas expresiones, que à otro
de su caracter fueran muy sensibles El Sr. Castro: Antes con inalterable sinceridad, luego
que se retirò à su Palacio, mandò citar para vna Junta el dia siguiente los mas doctos Ju-
ristas, Canonistas, y Theologos, que avia en Sevilla. Ordenò se previniesen todos los pley-
tos, que tenia pendientes, para que en aquella Junta se hiziera exacta relacion de ellos. Exc-
tótose así, y el Prelado pidió à todos con grandissimo encarecimiento, y humildad, vie-
en su en conciencia podia dexar de seguir algunos de aquellos pleytos, rogandoles, que con li-
bertad le dixessen su sentir, porque dexaria luego al punto todos, ó qualquiera de ellos, que
le aconsejasen, salva su conciencia, podia omitir. El comun sentir de todos, sin discrepar
ninguno, fuè: que todos aquellos pleytos eran tan justificados, que no se podia en conciencia
omitir alguno. Mandò despues hazer relacion à la Junta de otros pleytos sobre que tenia
duda, si debía entablarlos, aunque todavia no lo avia hecho, ó si podia omitirlos. Le re-
pondieron de acuerdo todos: que debía en conciencia contentarlos, y seguirlos todos: ase-
gurada su conciencia, y acreditada su justificada conducta con esta resolucion, combido à
comer à su Palacio el dia siguiente al Predicador, à quien honró mucho por el aviso, y certifi-
cificò lo que en virtud de él avia hecho, y las resultas de aquella sabia Junta, con que quedò
igualmente confuso, que edificado; y solicitando el V. Prelado, lo combidasse la Iglesia el
pri.

primer Sermón, que ocurría; deshizo lo hecho, alabando, como era razón, lo que antes avia recuperado, y dando a conocer á todos la justificación, con que en todo procedía el Prelado tan circunspccto. Así vindicó su justificación á la posteridad, sin que sean ballantes los borrones de ninguna pluma para mancharla.

SOCORRE EN VNA
GRAN HAMBRE A LOS
POBRES DE GRANADA.
D.A.

(63)

Legaj. 5. num. 33.

Este año affligió á Granada la hambre, y necesidad, que ocasionó la escasezísima cosecha. Clamaban los Pobres por las calles, y mostraban la falta, que les hazia el Señor Castro, y los caritativos socorros, con que en semejantes aprietos los favorecía. Huelto ya de otras providencias el Cabildo Secular, tomó por víctima la de embiar vn Comillario Veintiquatro á Sevilla con la Carta, y suplica siguiente:

(63)

ILLmo. Y Rmo. Sr.

En todas ocasiones esta Republica, y Pobres de ella reconocen á V.S.I. por su Señor, y su amparo, y á quien debe el bien, que en ella ay, y les parece, que no lo pueden tener, si no es venido de la mano de V.S.I. á quien lo que durare el Mundo, tendrán siempre en memoria, y su caja por blason de tantas mercedes, y bienes como han recibido. En esta Ciudad, y su tierra ha sido la cosecha muy corta para el crecido gasto, que tiene. Los Pobres se acuerdan de la merced, y beneficio, que recibieron de V.S.I. el tiempo, que gobernó esta Iglesia, en la distribución del Pan. A persuasión suya, y en todas ocasiones nos piden, nos rogamos de la merced, y favor, que V.S.I. les haze, á quien suplicamos oyga á Don Fernand de Avila nuestro Veintiquatro, que vivió á bejar á V.S.I. la mano, y suplicarle, haga merced á los Pobres de esta Ciudad en dar una gran partida de trigo en la parte mas comoda de esse Arzobispado, para que se reparta por el orden, que V.S.I. fuessse servido. Lleve letras, para que se comande como V.S.I. mandare, á quien suplicamos continuamente, tengi memoria de nuestras obligaciones, y nos mande muchas cosas del servicio de V.S.I. y de su Casa, á quien acudiremos siempre como debemos. Guarde Dios á V.S.I. muchos años, como deseamos. Granada, y Julio 18. de 1617. Seguro era el despacho favorable en la conocida caridad, y amor del V. Arzobispo á su primera Episcopa. Providencia, que el Veintiquatro empleasse el dinero en trigo en la parte de su Arzobispado, donde mejor le estuviessse, y que por Parroquias se reparasen en Granada mil fanegas de trigo, que les remitiera de limosna: ni fue esta lo a vez, ó este solo año, la que experimentó Granada las asistencias caritativas de su antiguo Prelado. Casi todos los años (dize el Historiador Granadino (64) Pedraza) embiaba tres, ó quatro mil fanegas de trigo, para que se repartiessen en granos por las Parroquias.

(64)

Pedr. 4. part. cap. 133.

PROMUEVE EN ES-
PAÑA, Y ROMA LA
CAUSA DEL MYSTERIO.

lo que sentian en orden al punto de el Mysterio. Así lo mandó el Monarca por su decreto de 17. de Mayo, y escribió al Arzobispo, recogiesse las cartas de sus Sufraganeos, y se las remitiesse para Roma. A esta Corte Sagrada avian llegado los Embiados Sevillianos á 23. de Diciembre de el año antecedente, con el Rdo. D. Fr. Placido Tosantos, á quienes recibió, asistió, y acompañó el Doct. D. Pedro de Mirabal, Capellan, Obispo que fue de Neapoli, y particular Agente en aquella Curia de el V. Prelado, quien se los recomendó encarecidamente, y encargó a visafse al Rmo. Padre General de la Compañia de Jesus de su ida, y le suplicasse en su nombre, diese orden, para que tuviesen entrada libre en la infigne Libreria de el Colegio Gregoriano. Concedió así el Rmo. y destinó para asistitries en la que se les ofreciesse, á los RR. PP. Juan Lorino, aquel famoso Interprete Commentador de los Psalmos; y á Andrea Greco, Varon de eminente sabiduria. Por la direccion de estos Sabios, fueron instruidos los Marianos Agentes, para la construccion de aquellos doctísimos, y eficacísimos Memoriales, que se dieron al Santísimo en la Congregacion de la General Inquisición. Befaron nuestros Sevillianos el pie á la Santidad de Paulo V. de quien fueron benignamente recibidos; y oyda su peticion, cometió el caso á los Cardenales Inquisidores contra la heretica pravedad, juntamente con este decreto: *se procediesse en esta causa sin el estilo ordinario de secreto, para que las Partes pudiesen alegar, y informar.* Y para mostrar desde luego el Santísimo su inclinacion, y afeccion piadosa al Mysterio, concedió cien dias de Indulgencia á quien dixesse cierta Antifona con sus versículos, y Oracion á la Concepcion Inmaculada. Dia del Señor San Agustín 28. de Agosto, se tuvo la primera Junta de la General sobre el negocio, que duró desde las dos de la tarde, hasta vna hora de noche. La mayor parte de los Eminentísimos votaron: Que su Santidad debia definir el punto, declarando la Pureza Original, y á lo menos poner perpetuo silencio á la contraria opinion. Señalaronse en esta Junta muy a favor de la opinion Pia, los Emos. Alarobandino, Decano de la Congregacion, el Cardenal Justiniano, y Cardenal Belarmino, assunto de la Compañia de Jesus. La segunda Junta se tuvo á 31. de el mismo mes, con asistencia del Santísimo: duró seis horas, y en ella se dio el

El decreto, que confirmó su Santidad por su Breve, expedido à 12. de Septiembre en favor de la opinion piadosa, en que mandò, que nadie fuesse ofiçado de afirmar en Sermones, Lecciones, Conclusiones, ni en otros qualesquiera actos publicos, que la Santissima Virgen N.

ALEGRASE SEVILLA
CON EL BREVE DE
PAVLO V.

Señora fue concebida con pecado original. Este Breve llegó à la Corte à 9. de Octubre. El dia 22. de. mismo à las diez de la noche llegó à Sevilla: Impaciente la devocion, no pudo aguardar al siguiente dia para celebrar nueva tan de su gusto. A aquella hora corrió la voz, y fuera de sí la Racional Sevilla, con el gozo se poblaron las Plazas, y las Calles de todo el Pueblo, como si fuera en medio del dia. Dabante vnos à otros los parábienes. Rompian el silencio de la noche con alegrísimos victores, y festivos aplausos. Iluminóse toda la Ciudad cò tantas luminarias en Balcones, y Azoteas, q̄ hazian de la noche dia. A aquella hora salió la Cofradia de los Nazarenos, con vna Procecion lucidissima de mas de seiscientas personas, todos con veias de à libra encendidas, cantando con festivissimo alboroto las coplas de TODO EL MVNDO EN GENERAL. A las doze de la noche soñó la Santa Iglesia el solemnissimo Repique de todas sus Campanas, que acompañaron todas las otras de la Matriz. Fueron muchas, y artificiosas las invenciones de fuegos; todos en confuso tropel acudieron al Palacio Arçobispal, donde fueron recibidos del V. Prelado, que se mostrò en publico à aquella hora, y dexò ver por la mucha copia de luzes, que iluminaban sus ventanas, y balcones, agradeciendo à sus Sevillanos tan gran demonstracion, como hazian en servicio de la Reyna de los Angeles.

Muchas fueron las Fiestas Eclesiasticas, y Seculares, en que hizo por los dias siguientes oblationes de su magnificencia, y piedad. Vcalas el curioso en el exacto Historiador Sevillano Don Pablo de Epiñosa, que como con llave de oro cierra con esta narracion su historia. Nosotros nos ceñiremos à otra invencion sagrada, que inspirò el Cielo al devotissimo Prelado, para hazer mas glorioso este Mysterio, y arraigar mas en los corazones de todos su piedad, y devocion. Estas, aquel celebre juramento de tener, y defender la opinion piadosa, que excogitò primero el Mariano Arçobispo. Avia consultado el punto con los primeros fugetos de la Sagrada Compania de Jesus en Roma; con el Padre Gonçalo de Aibornoz, Cathedratico de Alcalà, y singularmente con los Sapientissimos Padres Juan de Pineda, Diego Ruiz de Montoya, Diego Granados, Miguel Vazquez, y otros de

MVEVE CON SY EXEM-
PLO A LA PRACTICA DE
EL JURAMENTO DE DE-
FENDER LA CONCEP-
CION IMMACVLADA DE
N. SEÑORA.

esta literatura en Sevilla. Todos de comun asenso le avian certificado, ser inspiracion celestial. Con este dictamen, y el impulso de su devocion, avia concedido el año antecedente la licencia, que vâ referida, à la Hermandad, y Cofradia de San Pedro Advincula, que tiene la gloria, como tambien Sevilla, de ser la primera Comunidad, que hiziesse semejante Voto. Agora extendiendo, y autorizando mas la especie de juramento, y Voto, logrando la commocion vniversal, que en la Ciudad observaba, pensò mover à ambos Cabildos Eclesiastico, y Secular à hazer este juramento con la mayor solemnidad, que posible fuesse. Esta Funcion pide narracion mas difusa, aunque por agora dispense la pluma en la concision, que professas así por ser esta vna de las mas heroycas empreilas de nuestro Prelado; como porque este fue el modelo de los solemnissimos juramentos, que se han celebrado con gran Gloria de el Mysterio Purissimo en tantas Ciudades, Iglesias, Congregaciones, y Hermandades. Fuera de que, aunque esta gloria de Sevilla la cuentan entre otras, de aquella famosissima Ciudad, todos los Historiadores de aquellos tiempos, que tratan de ella, la traen diminuta, y no tan formalizada, como la archiva nuestro Sacro Monre en vna Relacion autentica, y puntual

de todo lo que acaeciò en este acto, que en forma de Testimonio certificado, diò el Lic. Don Sebastian Vicente de Villegas, Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia de Sevilla, en virtud de decreto de el Illmo. Prelado, con fecha en Sevilla à 21. de Mayo de 1622. y fielmente trasladada dize así (65).

(65)

Leg. 5. num. 215.

V iernes primero dia del mes de Diciembre del año de 1617. en el Cabildo de esta Santa Iglesia, Don Gonzalo de Campo, Arceidiano de Niebla, Canonigo de ella, Vicario General, y Provisor de este Arzobispado, por el Señor Arzobispo, y en su nombre propulo, que todos viamos el afecto, y devocion, que esta Gran Ciudad mostraba en todas sus acciones al Mysterio de la Purissima Concepcion de N. Señora Santa Maria, Virgen, y Madre de Dios: Que era razon, que el Prelado, e Iglesia lo favoreciesse, y honrasse, y que todos hiziesen juramento de la defensa del dicho Mysterio. El Dean, y Cabildo agradecieron la voluntad de su S. Illma. el Arzobispo, y acordaron, que así se hiziese el juramento en la forma, y orden, que su S. Illma. lo acordasse, y nombraron Prebendados Diputados, y les dieron comission para ello. Dieron aviso al Asistente, y Cabildo de la Ciudad, y la Ciudad nombrò sus Diputados, para que diesen Embaxada, y respuesta al Prelado, y Cabildo, para que así se hiziese el juramento, y lo que le determinò en diferentes dias, fue lo siguiente.

Jueves 7. de Diciembre de dicho año, al tiempo de medio dia, despues de la Plegaria se hizieron por

por tres vezes solemnissimos Repiques con todas las Campanas de esta Santa Iglesia, respondiendo al r-
mo tiempo las de la Ciudad, así de Monasterios, como de Parroquias: Avíandole puesto algunos dias antes
algunos gallardetes de diferentes colores en la Torre de esta Santa Iglesia para esto, y se pusieron tambien
por mandado de la Ciudad otros muchos el propio dia en las Casas de Cabildo, y en la Torre del Oro, y
particularmente le puso en lo mas alto de ella vno bordado sobre damasco carmesí, con la letra: MARIA
CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL, y otros muchos en diferentes Edificios de la Ciudad por la
devoción de cada vno. Tañóse con la misma solemnidad este dia à Vísperas à su hora, y tambien à la venida
del Prelado. Vino el Prelado à la Iglesia, acompañandole desde su Casa todo el Cabildo, como suele, y le
recibió la Iglesia con el tañido de Organos, y otros instrumentos, hasta que estuvo revestido, para celebrarlos,
como lo manda el Ceremonial. Celebráronse las Vísperas de Pontifical, con asistencia de ambos Cabildos
en gran numero de Prebendados, y Regidores, con gran concurso del Pueblo, y asistencia de muchas
Personas graves, Titulos, y Cavalleros, que asistieron en el Coro en el lugar, que suelen, y solemnizaronle
con muchissima solemnidad, y sumptuosidad, así de ornato de Altar, como de Música, e instrumentos, que
suelen en estas fiestas mayores de prima Classe, y particularmente en las del Corpus. Gástose toda la tarde
en celebrarlos.

Adornáronse en esta Santa Iglesia todas las Capillas de ella de N. Señora, con el mejor ornato, que
se pudo, y en particular la de la Antigua estuvo mucho mejor, que otra, todavia entapizada con las telas
de la Iglesia. Tañido a las Ave Marias, se proseguieron los Repiques en esta Santa Iglesia, y en toda la Ciudad
por tiempo de casi dos horas desde prima noche, gástandose así en la Torre, como en los Capiteles, y
en toda la obra vistosa de esta Santa Iglesia, y en toda la Ciudad, Casas de Cabildo, Plaza de San Francisco,
Audencia, Casas Arzobispales, y en todas las particulares de la Ciudad, y Barrios de ella, y las Arrabales,
Trifana (siendo así mandado por pregon) y en todas las Iglesias, y Monasterios gran numero de fuegos, así
de luminarias, como de todo genero de cohetes, e invenciones. Al mismo tiempo despues de las Ave
Marias se adornó tambien toda esta Sta. Iglesia por de dentro con todo el numero de luzes, y hachas encendidas
por todas sus columnas, y paredes, y de blandones en la Capilla mayor, y Coro, y entre Coro, como suele
adornarse la noche de Navidad, solemnizandose los Maytines con la mesma solemnidad, Música, y chan-
zonetas, que entonces, y con la asistencia de todos los Señores Prebendados en el Coro, conforme à vna
dotaçion, que en vida tiene hecha poco ha, el Señor Don Gonzalo de Camargo para siempre desde aqui adelan-
te. El dia siguiente dicha Prima, se hizo la mesma señal de el tañido de las Campanas para Tercia, y à la
venida del Prelado à la Iglesia, como el dia antes à Vísperas, viniendo luego puntualmente el Cabildo de
la Ciudad para asistir à los Oficios, y celebróse esta Ora de Pontifical, conforme al Ceremonial. Hizose des-
pues la Procecion tambien de Pontifical con el mismo tañido à repique sin cesar con todas las Campanas, y
fue en esta forma.

Fueron delante de la Cruz de esta Santa Iglesia todas las de las Parroquias, y despues de ella todo el
Clero de la Ciudad tambien delante de el de esta Santa Iglesia, siguiendose luego todos los Prebendados con
ropas, ò pluviales blancos bordados, y las Dignidades con Mytras, yendo vltimamente el Prelado de Pontifical
entre sus Asistentes Diaconos: y el Subdiacono iba siguiendo la Cruz al principio, y el Diacono de el
Evangelio iba delante de el Prelado à el lado suelto de el Asistente Mayor, ò Presbytero Asistente. Si-
guióse despues el Cabildo Secular de la Ciudad con gran numero de Regidores, el mayor, que se ha visto en
otros concursos, todos aderezados ricamente con muchos cabestrillos, y cintillos de oro, y diamantes, presi-
diendo el Conde de Salvatierra, Asistente de la Ciudad. Fueron en esta Procecion las quatro Danzas, que
embió la Ciudad, y los Seytes del Coro revestidos como el dia del Corpus. Cantóse en ella despues de di-
cho: *Procedamus in pace*, por el Diacono, mucho numero de chanzonetas, y motetes de la Fiesta, acompañados
à vezes con los Ministriles, sin que cesassen vn punto. Fue por las vltimas Naves de la Iglesia à la Capilla
Real, donde hizo estacion la dicha Procecion à la Santissima Imagen de N. Señora de los Reyes, y donde
entrando ambos Cabildos, y el Prelado solamente con sus Asistentes, Dignidades, y Ministros à el Altar, y
aviendole incensado, y dicho la Antiphona, y versos, dixo la Oracion de el dia, y despues bolvió la Proce-
cion, prosiguiendose hasta el Altar mayor, donde se dió fin à ella como se suele.

Celebróse luego la Misa de Pontifical con toda la solemnidad, que elle caso pedia. Predicó en ella
el Padre Juan de Pineda de la Compañia de Jesus, acabado el Evangelio, y acabado el Sermón, immediatame-
te advirtió al Pueblo, que se hincassen de rodillas, y asistiesen con devocion al Juramento, que su
Señoria Illma. avia de hazer con los dos Cabildos, y à la Indulgencia, que despues le avia de conceder, y en
el Juramento se guardó la forma siguiente.

Estaba puesto vn Sitial con dosel, y almohada de brocado delante del Altar, en medio, y sobre él, el
Libro de los Evangelios abierto, el qual se puso en aquel lugar al tiempo, que se cantó la Epistola, porque à
este no estovasse. Salíó el Prelado despues del Sermón de su asiento, acompañado de sus Asistentes, y Dignidades,
y hecha genuflexion delante del Altar, se puso sin Mytra junto à él en pie junto à el lado del Evan-
gelio de rostro à el de la Epistola; y en el lado de la Epistola de rostro à su Illma. le puso su Asistente
mayor, y delante de ellos por cada lado vnos havia otros, se pusieron por sus Coros los demas Asistentes, y los
demas Ministros de el Altar de rostro al mismo Altar, y los Prebendados estuvieron en pie en sus sillas
à este tiempo en el Coro. Estando así todos, el Diacono de el Evangelio, que fue Don Francisco del
Carpio, precediendole el Maestro de Ceremonias, besó la mano al Prelado, y como Ministro, que represen-
taba al Pueblo, en cuyo nombre se hazia este Juramento, y puesto delante del Altar fuera de la peana de
rosto à él, y hecha genuflexion à el Santissimo Sacramento, y besadas las manos, teniendole delante vn Mi-
nistro en vna tabla ricamente guarnecida, la formula del Juramento escrita en Lengua latina, à la letra co-
mo se sigue la cantó así.

*Ad tua maiestatis pedes, ò Cali teraque Regina Maria, pro veluti, & tua beneficia recollentes, atque erga Immaculatam
tuam Conceptionem, devotioni accepta referentes. Nos Petrus Christi filij tui famulus, & Apostolica Sain gratia Archiepiscopus
Hispalensis, & venerabilis nostri Capituli Chorus, florentissimae Civitatis Hispalensis, Sacrorum litterarum, Sacrorum Concilio-
rum, & Tridentini Sanctissimorum Romanorum Pontificum, ac Beatissimi Domini nostri Pauli Divina Providencia Papa Quarti de*

*Quia amplificatione benemeritis, probatissimorum Patrum, necnon Tradecessorum nostrorum huius Ecclesie Presulum (vultervo
sive ipsi populo Christiano applaudunt) vestigij inherentes, in hoc Sacro Tempore maximo Hispanensi, in hac vobis (etc. & factis tunc
seruatiuae dei faciemur te Dei Mater in primo tuae Conceptionis Instanti propter Christi Filij tui, & Filij Dei preuissa merita in ab ipsa
sua acrimonia fuisse ab originali peccato preseruatam : Testatur Deum, ac Filium tuum, nos hanc sententiam de tua à peccato origi
nali preseruatione nostro iam dudum institam peccatorum, Deo Insperante, constantissimè vsque ad vitæ tuam vix spiritum retenturos.
Hoc publicè, hoc privatim docetimus : Hac eadem à nostris evisibus, & à cæteris omnibus quantum in vobis fuerit, & doceri, Deo
iustitiam, aurabimus. Ita veremur, ita spondemus, ita iuramus, sic Deus nos adiuuet, & hac sancta Dei Evangelica. Quam asserimus
nostrum votum, & juramentum ad pedes S. M. Domini nostri Pauli Pape. Quænti submissimus, ut hac omnia Apolojica brachia nostra pro
mouere dignetur. Tu ergo, o Felix, o Felix, o summe Felix, qua ab initio, & ante seculum ab ipso Deo electa, & preseruatam fuisse, Beatissima
Virgo, eundem Sanctissimum Dominum nostrum Paulum diuinitate pacis, ac felicitatis amplifica, & Cathol. cum Regem nos
strum Philipum tue sine peccato Conceptioni constanter addictum omnibus bonis accumula, & longeva senectute imperijque iusti gloria
æterna, nobisque omnibus animarum puritatem, ac peccati sordium detestantem impetrare digneris. Hispani octaua die Decembris
anni millesimi, sexcentessimi decimi septimi.*

Cantòla el dicho Diacono en viva voz con particular entonacion, que se compuso para ello, y al tiempo que se llegó à la clauula: O Felix, &c. el Prelado, y todos los demás del Altar, y del Coro le hincaron de rodillas hasta el fin de la dicha formula, excepto el Diacono, que la cantaba, que se quedó en pie, y entonò esta postrera clausula vn punto mas alto, que lo demás. Fue semejante entonacion à la leccion de la Kalenda de la Vigilia de Navidad, aunque con algunas diferencias en las entonaciones. Acabada que fue de cantar, en el Coro respondieron los Mùsicos: *Deo gratias*, y al punto se levantaron todos en pie, como de antes; y à este tiempo el Doct. Lucas de Soría Subdiacono, tomó el Libro de los Evangelios, que estaba sobre el fical, así abierto como estaba, y llegandose juntamente con él, el Doct. D. Felix de Guzmán Asistente mayor, y precediendoles à ambos el Maestro de Ceremonias, hecha por todos genuflexion al S. Sacramento, se llegaron todos tres con las debidas reverencias à donde estaba el Prelado, y el dicho Don Felix de Guzmán Asistente mayor, le propuso esta pregunta: TVA ILLVSTRISSIMA DOMINATIO VOVET, AC IVRAT PER HÆC SANCTA DEI EVANGELIA SEMPER PROFITERI, AC DEFENDERE HANC OPINIONEM: Y el Prelado estandose en pie, y sin Myrra, puso ambas manos sobre el Libro de los Evangelios, que tenia el Subdiacono, y respondió: SIC VOVEO, SIC IVRO, SIC SPONDEO, SIC DEVS ME ADIVET, ET HÆC SANCTA DEI EVANGELIA. Y hecho esto, besò el Libro, y el dicho Asistente, y Subdiacono se apartaron de aquel lugar con las drbidas reverencias, y genuflexion al Santissimo Sacramento, poniendo el Subdiacono el Libro abierto sobre el fical, como estaba de antes, y el Prelado se puso vna sitta de espaldas à el Altar en medio, y vna almohada de tela à los pies, teniendo delante de sí el fical, como està referido. Hecho esto, se sentò en ella puesta su Myrra preciosa entre sus Asistentes Diaconos, y el Asistente mayor à su lado derecho, y el Diacono, y Subdiacono cada vno à su lado, y delante de ellos por cada lado las Dignidades, todos con sus Pluviales, y Myrras: pero en y delante de las dichas Dignidades de el lado derecho el Secretario de el Prelado Canonigo de la Colegial de esta Ciudad, y al izquierdo el Maestro de Ceremonias de la Iglesia junto al fical, y los demás Capellanes, y Ministros del Prelado repartidos por ambos lados.

Al tiempo, pues, que el Prelado acabò de dezir SIC IVRO, se tañò vna campanilla en el Altar, que era señal, que avia para esto, y al mismo tiempo respondieron à vna en el Coro Organos, y copia de Ministriles de la Iglesia, y la Musica entonando TE DEVM LAVDAMVS, tañendose las campanillas del Coro, y entrando por las quatro puertas de la Iglesia las Danzas, que la Ciudad avia embiado, y echando muy grande summa de targetas impresas en quarto de pliego de papel, con la letra: MARIA SANTISSIMA CONCEBIDA SIN PECCADO ORIGINAL, desde las Tribunas altas, que caen sobre la Capilla mayor, Coro, y entrecotos, y tañendole à repique todas las Campanas de la Torre, y juntamente todas las de la Ciudad, y disparandole en el Rio, y Torre del Oro todas las piezas, que avia en los Navios, y tañendose todos los Clarines, y Chirimías, que allí suele aver, sin que lo sobredicho parasse vn punto por tiempo de mas de vna hora, que durò hazer el Juramento, si no fuero: que las campanillas del Coro, que cesaron dentro de algun rato, quedandose tañendo los Organos, y los demás instrumentos à coros con los Mùsicos. Los quales acabado el TE DEVM LAVDAMVS, cantaron algunos motetes, y chanzonetas de la Fiesta, hasta estar acabado de el todo este Acto.

Juraron despues del Prelado todos los que se siguieron, de rodillas sobre vna almohada de tela, que estaba delante del dicho fical, poniendo cada qual las manos sobre el Libro de los Evangelios, y diciendo: SIC VOVEO, SIC IVRO PER SANCTA HÆC DEI EVANGELIA. Avilando de las dichas palabras à cada qual el Maestro de Ceremonias, que estaba allí para esto, llegandoole todos à ello en las debidas reverencias al Santissimo Sacramento, y al Prelado, y haziendo lo mesmo al apartarse de allí. Juraron, pues, por este orden de antigüedad el primero despues del Prelado, el Asistente mayor, el Presbytero Asistente; el segundo el primer Diacono Asistente; y el tercero el segundo Diacono; el quarto el Diacono del Evangelio; y el quinto el Subdiacono: luego cada vno de las Dignidades, precediendo los mas dignos, pero sin Myrras. Y aviendo venido à este punto del Coro al Altar el Cabildo, precediendo los mas dignos, y à estos los Caperos, el Pertiguero se puso junto al Maestro de Ceremonias, y juraron cada vno de los dichos Caperos por sus antigüedades, quedandose despues en el Altar los Caperos tres à vn lado, y tres à otro, hasta que se hubo de acabar de hazer el juramento por el dicho Cabildo Eclesiastico, de el qual primero juraron todos los Canonicos, despues los Racioneros tambien por sus antigüedades; y acabado que hubo de jurar todo el Cabildo, se volvieron al Coro en forma, y despues de el Cabildo Eclesiastico, se siguiò el de la Ciudad viniendo primero el Asistente, acompañado con sus Maderos, y algunos Regidores, y quedandose los Maderos en las gradas del Altar, hasta que hubo de jurar todo el Cabildo de la Ciudad. De los quales tambien juraron por su antigüedad, primero los Veintiquatro, y despues los jurados, estando el Ecrivano de Cabildo junto al Maestro de Ceremonias: para dar fee de los que juraban. Las palabras, que dezian los Secretares, eran estas: ASSI LO IVRO, Y PROMETO POR ESTOS SANTOS EVANGELIOS; y tomòse acuerdo antes, à que atento, que este era Acto de defenla, subiesfen todos los dichos Regidores con ac-

mas para esto. Despues de el Cabildo de la Ciudad, juró todo el Clero de esta Santa Iglesia, y muchos de los Familiares del Prelado por sus antigüedades, guardandose el orden del Ceremonial, y acabado esto, inmediatamente se quitó el sitial de delante de el Prelado, y cesó á vn mismo tiempo la armonia de musica, instrumentos, y campanas; y estando el Prelado en su lugar tentado con los demás, el mismo D. Francisco del Carpio Diacono del Evangelio, delante de él, en nombre del Pueblo cantó la confesion puesta al lado de la Epistola: y el Predicador en el Pulpito publicó la Indulgencia en la forma ordinaria; y el Prelado la concedió, haziendo la absolucion conforme al Ceremonial. Despues yendole á su lugar con los demás, se profugó la Milia desde el Credo, solemnizandole con la misma solemnidad, que se aya comenzado, y por acabarse despues de las tres de la tarde, se acordó q. se dixesen Sexta, y Nona en la Sacristia mayor de esta Sta. Iglesia; y las Vilperas, y Completas le siguiesen en el Coro inmediatamente, como en efecto se hizo, estando despues de la Plegaria del alzar á Repique á las dichas Vilperas, y solemnizandole tambien con la solemnidad debida á este dia.

Cierto fue cosa, que puso admiracion ver la confianza, y fortaleza, con que vn Prelado de edad tan avanzada, como de ochenta y quatro años, asistió sin falta y unarte, ni falta de la Iglesia, á vn function tan proliza, como que duró desde las ocho de la mañana, hasta las quatro de la tarde; pero estos alientos se debe dar la gracia, y la devoçion.

Cierre este dicho año el lucido Escuadron de Gracias, con que perpetuamente aprisionaron la grandia del Sacro Monte, y su Venerable Fundador, quatro Sagradas Religiones, concediendoles sus Reverendísimos, quatro Sagradas Religiones, y participacion de Sufragios. Dió principio á esta Espiritual alianza, y estimable enlaze el

INVESTRAN QUATRO RELIGIONES SVVENERACIS AL SACRO MONTE.

Reverendísimo Padre Fray Joseph de Jesus Maria, meritisimo General de la exemplarísima

Reforma del Carmen, visitando este año el Sacro Monte, y sus Religiosos Centas. Damos la copia de esta apreciable Carta (que original está en el archivo del Sacro Monte) por Ind. de las de señas. La misma Carta de Hermandad, y participacion de sufragios con los Reverendos Penitencísimos Padres Capuchinos, concedió este año al sacro Monte su Comisario General el Rmo. Padre Fray Illuminado de Mecina, la que confirmó despues, y amplió el Rmo. General de la misma Orden Fr. Clemente Noro, con fecha de 11 de Noviembre de 1622. Semjante gracia concedieren á la Insigne Colegiados RR. PP. Vicarios Generales de el Orden de RR. PP. Descalços de N. Señora de la Merced. De la efciarecida Ordē de Predicadores; No solo participa esta Insigne Colegiados los Sufragios por Carta de Hermandad, que le concedió el Rmo. P. Fr. Serafin. Sico su Maestro General, sino que tambien goza la ereccion de la Cofradia del Santísimo Rosario en su Iglesia, y Capilla especial desta advocacion, que le concedió el Rmo. Maestro General Fr. Thomas Turco,

(66) Cajón 2. IN DEI NOMINE AMEN.

Fr. Joseph de Iesu Maria Generalis Ordinis Fratrum Discalceatorum Beate Mariæ de Monte Carmeli universis, & singulis harum seriem spectantibus salutem in Domino. Cum fraterna charitas nos querat, quæ sua sunt; ausi id quod nobis vi se est, sed quod multis, & hunc motu amoris affectum, per d. scriptum sub charis Magister noster Christus supra d. onerata in nobis mandatum; manerit ut que. si hanc d. lectionem habuimus, nos vestros, & linguas, sed opere, & veritate. Quare vi charitas Dei d. fossa in cordibus nostris ex operibus ipsius ostendatur, consentaneum est; ut peculiari consuetudine totius vite in vici. conueniat. & nus ipsi laboribus, & spiritualibus bonis, que Christi communicantibus passio, ex ipsi munere in hac Sancta Congregatione prestamus. Cuius ergo nos aliquot. & merita devotionis simulo ducti, Sacrum, & prod. giosumque admiramus Montem, in quo benelic tam est Deo habitare, eternis Dominus habitare in finem in domo Dei bene fundata copiosis sumptibus iudi. D. D. Petri Castro Quæntes Granatenis quomam. nunc vero Hispaniensi Archiepiscopi, post inventum ab eo thesaurum absconditum in agro, seclitè corpora Sanctorum in pace sepulta, de quorum plenitudine omnes accepimus, & post eorum à tanto Prasule magnificè Ecclesiam continentes munificentis sunt ornata, decensque hab. tulerunt gravium Canon eorum sub mari Abbate auentum, in gratiam mentis, & oris exercitio vacantem, necnon. O huiusmodi in iuniorum Collegarum domiciliam, sub Rectoris educatione designatorum Divini cultus ministerio, ac litterarum exercitio operam navantem, omnibus his (dictum mirabile, & diuinit. erudit.) iam ad communem proximi, & regularem cursum redactis; & constitutos qui dem homines credebamus: in terris, sed verò Angelos eorum Deo orientes in oculis contemplanur. Quis enim non miratur vocem concinnam, ritibus gravitatem, ministrorum peritiam, verum abundantiam, ceremoniarum varietatem, visitationem actionum, vestium candorem, mentium devotionem vultu propositum, ac den que ma efctum cultus, quo Divina dei personantur? Quis iam Cathedralia queat templa Divini honoris cupidus? Quis monachalia desudet canobia lente casu Domino laudantia? Quis Regiæ queque minorum sacella pro Atraris obsequio? Profero nullus. Quare valeat ut se fixitæ sentis Hei, e Carmelo ad liber tamam deriverint montem, in primis d. domi illustissimum D. Petrum Hispanensem Popsiftem, huius Sacratæ Montis inventorem, & virginulorum, in eo ubi rone fructificaciam fatorem, perpetuumque conservatorem, necnon Dominum Justitiam Antelncæ Apostolica huius Metropolis Granatenis Decanum, quondam Sancti Montis Abbatem primam, D. Petrum Davida presertim Abbatem secundum, cum fratre eius D. Guadalfavo Davida, etiam DD. Canonicos, Rectorem, & Collegas, quorum erga nos, nostrumque ordinem, ac Patriatricem Theresiam Virginem beatam, benevolentiam, operosum amorem, & piam devotorem sat expertis sumus; & ad pred. eum consuetudinem, & (quasum in nobis est) participacionem omnium indulgentiarum, privilegiorum, ac favorum à Summis Pontificibus pro confratribus nostris concessorum admittimus, finaliterque ad communicacionem nobis cum in omnibus suffragij, precibus, sermij, flagellij, cilicij, vigilij, & alij quibuscumque bonis operibus, que ab omnibus, & singulis utriusque sexus Religiosis nostris, in quibuscumque Provincijs, tam intra Hispaniam, quam extra degeneribus, quemodolibet ex ventur, peculiaribus amoris, & debite gratitudinis firmitate preclaras Congregacionem hanc ex precedendj amplectentur. Quatenus gratias singuli habitum Gloriosissimi Virgini Degeneris Mariæ de Monte Carmelo (hoc est Scapularis parvum benedictum lateris) ab ipsa ce-

Illius comitata choris, magnis privilegijs decoratum, in sequenti confraternitate sua, idem pro ipsius Ordinis, quam pro constitutibus dilecto filio suo Sancto Simoni Confessori traditus, quibus bonis supra narratis tam in vita, quam in morte fruuntur. Sumus itaque de Divina Dominante confisi, meritis, ac precibus Beatissima Matris (cui specialiter famulatur) Genitricis Dei, huiusque nostra Familia piensissima Matris (cui specialiter famulatur) Sancti Patris nostri Helii, & Elifai, Angeli Anastasij, Cyrilli, Alberti, Hilariionis, & Sanctorum Eusebii, Eusebiana, & Ecce Virginis Theresia, nostra Reformationis Fundatrix, atque omnium SS. dicti nostri Ordinis sapientissimum Illustrissimum Antistitem, Dominum Decanum, Abbatem, & fratrem eius, Canonico, Rectorem, atque Collegas sup ruis reletos per hunc nostrum ministerium, praedictam spiritualium honorum participationem consecutusque ad laudem, & honorem eiusdem Dei, & Domini nostri Jesu Christi, ac Beatissima Materis eius, in quorum fidem praesente, manu nostra, ac infrascripti Secretarj nomine subscripsit, sigillique maioris, ac primitivi dicti nostri Ordinis prae munus fieri iussimus Gratulata apud nostrum Canobium Divorum Martyrum, Vigesima septima die mensis Octobris, Anno à Nativitate Domini millesimo, sexcentesimo decimo septimo. Fr. Joseph à Jesu Maria, Generalis. Fr. Didacus à S. Joseph Diffinitor Geuer, & Ordinis Secretarius.

co, segun, y en la forma, que podía conforme à las Bullas Apostolicas, y la autoridad por ellas dadas à su Oficio. Esta misma gracia, que se limitaba à las personas de qualquier manera concernientes à la Comunidad del Sacro Monte, la extendió no visiblemente el año 1726. el Rmo. P. M. General Fr. Thomàs Ripoll, à todas las personas, que viviesen, y morasen en la Ribera, y

Carmenes del Rio Dauto, que está à la falda del Sacro Monte.

(Año 1618.)

**APLAUDENLE LA
NUEVA IDEA DE PRO-
MOVER LA DEVOCION
MARIANA A TODAS
LAS IGLESIAS, Y SE-
ÑALASE BAZA.**

Corrió la Fama de la nueva Sagrada idea de la piedad Sevillana, y devocion de su Mariano Arçobispo, para radicar mas con tan solemne Juramento, y adelantar el culto al Mysterio Augusto de la Concepcion Inmaculada; y mientras imitaba este exemplar la devocion de otras Iglesias, y Ciudades, de todas partes venian singulares elogios, y cordialísimos placcemes al V. Arçobispo, por el buen exito de tan sagrado invento. Señalose entre las Iglesias todas, la muy illustre Colegial de Baza, donde por el V. Cardenal Ciferos, de immortal fama, se difundió la primera Confraternidad de este Mysterio, que huvo en este Reyno, que favoreció con ser su primer Hermano Mayor el Cesar Carlos V. No se contentó aquel autorizado Cabildo con embiar al V. Fundador vna Carta llena de afectuosísimas expresiones, sino que la acompaña con vna preciosísima Lamina, alhaja que oy conserva con veneracion el Sacro Monte. Su contenido lo dice la Inscricpcion, que tiene por cabeza: *Arbol de Jesu Tribu de Juda, y ascendencia de N. Señora, Christo, y San Joseph por dos lineas, Real, y Sacerdotal.* Fue la idea ingenioso parto de el erudito Canonigo Dodoral, y Provisor de aquella Santa Iglesia Don Alfonso de Yegros. Delineola con acierto el valiente Pincel de Balthasar Antonio, y abriola de buril el Famoso Fiamenco Heyian. Las demás circunstancias podrá ver el curioso en la misma Estampa, que insertamos aquí por reconocimiento de nuestra gratitud, y memoria.

(67)

Legaj. 5. num. 86.

de las Huelgas. (67)

Para cifrar en vna sola los elogios, que contienen las demás Cartas de las primeras Personas de el Reyno, copiaremos aquí, como mas authorizada, la que de su proprio puño escrivió la Serenísima Infanta Doña Ana de Austria, dignísima Abadesa de su Convento

ILLmo. SEÑOR.

Hanos dado Dios en V.S.I. vn exemplar vivo, y yescúz de toda la piedad, y devocion Christiana, con que le ha hecho tan glorioso, que venimos à gozarnos, aun los que estamos tan lexos de la buena dicha, que ha tenido España, y esta felicísima Ciudad, en tener à V.S.I. por Prelado, y Pastor, que no solo es honra de esse ganado, sino de toda la Iglesia. El juramento, que V.S.I. ha hecho, creo ha celebrado el Cielo, donde se aparejan premios debidos à tales honras de su Reyna, y ha de despertar en todos los demás Prelados vna santa emulacion, para que sigan tan glorioso pensamiento. Yo le puse en execucion aora vn año con todos mis Conventos, y aora la renuevo en mi corazon, suplicando à N. Señor con las oraciones de estas Casas, guarde la illma. Persona de V.S.I. para honra de España, y servicio de la Inmaculada Virgen, con las ventajas de Cielo, y tierra, que deseo. De las Huelgas 12. de Enero de 1618. Illmo. Señor. B. L. M. de V.S.I. Doña Anna de Austria.

(68)

Ortiz, Año 1618.

**PONE LA PRIMER
PIEDRA EN EL SA-
CRARIO DE SEVILLA.**

Muchos años avia (escrive el Analista (68) Ortiz) que el Cabildo de esta Santa Iglesia de Sevilla deseaba dar principio à vna Capilla, ò Sacrario para su vso Parroquial, conforme à su grandeza. Resolvióse este año à tan grandiosa obra, y abiertas las zanjas, y señalado el dia 23. de Junio para la colocacion de la piedra angular, ò primera, suplicó al V. Arçobispo la pudiesse por su mano. Condescendió gustoso à tan justa peticion, y con la asistencia de ambos Cabildos, y Magestuosa pompa, con que aquella Patriareal se efmera siempre en la celebridad de sus Funciones publicas, conduxo en solemne Procersion aquella primer piedra hasta la zanja del cimiento, donde vestido de Pontifical el V. Arçobispo, y con las cere-

mo-

monias en semejantes casos acostumbradas, la sentò por su mandò en el sitio, que en el cimiento
to estaba prevenido. Sobre ella se pusieron quatro Medallones de plata, y bronce de el Pon-
tificice, Rey, Arçobispo, y Iglesia, con sus imagenes, y Armas, y otras monedas de oro, plata,
y vellon, quantas corrian, cubriendolo todo con una Lamina de plomo, con la inscripcion
abierta de cinkel, que se lee al margen.

*Sacrofancta Eucharistia Sacramento, dicatum
anno Dñi. MDCXVIII. Petri Apofolorum Princi-
pis, & Catholice Romane Ecclesie primi, & angu-
laris Lapidis Sedem obrincent SS. D. N. Paulo PP.
V. & Potentissimo Hispaniarum Carbolico Rege
Philipo III. ac Illmo. D. D. Petro Vaca de Castro
huius Metropolitanæ Ecclesie Archiepiscopo Deca-
nus, & Capitulum eiusdem Ecclesie Fabricæ Admi-
nistratores construi sacrarium decreverunt, & cura
runt, quibus DD. adstantibus Illustrissimus Archie-
piscopus primum ipsum lapidem ex sacro more, &
ritu posuit, & locavit die 23. mensis Iunii dicti
anni.*

Estando en el cimiento, le pidió el Cabildo
limosna para este Sagrario; y el advertido Prela-
do preguntò: *Quanto ha ofrecido el Cabildo?* Respon-
dieronle: no avia sobre ello determinado; y re-
plicò: *Pues acurde el Cabildo la limosna, que ha de dar,*
que otra tanta cantidad ofrece yo. Avísaronle, que el
Cabildo concurría con diez mil ducados, y el
dia de este acuerdo despachò librança de otros
diez mil para empezar la obra: Liberalidad con
que dexò tan prendados los corazones de los Ca-
pitulares, que todos se emularon en rendirle las
debidas gracias.

Movido de su fervorosa caridad el V. Cura
São Francisco Velaasco, salió este año de Grana-
da para Sevilla à 3. de Julio, capitancando la compasiva Tropa de 60. milleros Isleños, que com-
prehendidos en la desgracia de el cautiverio, que padeció la mayor parte del veintiduro de
Lanzarote su Patria, vna de las Islas de Canarias, por quatro Barcos de Corsarios Turcos,
tuvieron la dicha de ser libertados por la conducta del Conde Mauricio, que logró apresar
con las Galeras de España dos de ellos, en que iban estos sesenta, los que de embarcados de su
orden en tierra, avian entrado en Granada reducidos à extrema desnudez, hambre, y milie-
ria. Con estos sesenta prisioneros de la ardiente caridad, llegó à Se-
villa el compasivo Ministro de Dios à 12. de dicho mes, confiado, de
que en la de su Arçobispo, que tenia bien experimentada, hallarian
ellos Pobres el liberal amparo, y socorro, que necesitaban. Descan-
saron hasta que fue hora competente de conducirlos a las Casas Ar-
faron hasta que fue hora competente de recibirlo, y viendolo cercado

**SOCORRE CARITA-
TIVO VNOS ISLEÑOS DE
LANZAROTE.**

zobispales; y dado recado al V. Prelado, salió prontamente à recibirlo, y viendolo cercado
de tan lastimosa comitiva, le dixo admitiendolo en sus brazos: *Quien sino el Lic. Francisco Velaasco*
avia de aver hecho semejante hazaña? Diò à besar la mano con gran benignidad à los Pobres, y
dizendoles palabras de edificación, y consuelo, les echò su bendición. Fue este dia para ellos
de summo gozozio; porque les hizo preparar vn expiendido banquete, y acabado este or-
denò, que los vistiesen, y acilien abundantemente de comer mientras llegasse embarcacion,
que los conduxesse à su Isla. Ofreciòles quedaba de su quenta buscarla; y entre tanto que
la hubo, tuvo al Cura Santo por huésped en su Palacio. Llegado el dia de la partida, despues
no, derramando copiosas lagrimas de placer, y gratitud, por la limosna, que les avia hecho,
cubriendo su desnudez, sustentando su necesidad, pagando el flete
de la embarcacion, y abasteciendola cumplidamente de lo necesario
para bolver à su Patria; y recibiendo su paternal amorosa bendición
para despedirse, renovaron su tierno llanto, experimentando la be-
nevolencia, con que el generoso Principe fue dando a cada vno por

(69)
Don Miguel de Molina
cap. 15.

su propria mano vna muy gruesa limosna. (69)

**VISITA SV COLEGLAL
DEL SACRO MONTE.**

Ansioso el Cabildo de la Colegial del Sacro Monte, de acreditar
la singular obligacion, que reconocia entre todas las Iglesias de Es-
paña, à seguir el celestial exemplo de su V. Fundador, protestando en su
firmeza de su asenso à el Divino Privilegio de la Madre de Dios en su
Immaculada Concepcion, no avia cessado este año de repetirle sus humildes suplicas, à fin
de que honrasse al Sacro Monte con su asistencia, para el dia en que deseaba hazer su Voto,
y Juramento. El amor antiguo del V. Prelado à este Santuario, y sus vivos deseos de ver el
estado de su Fundacion, lo rindieron à pedir licencia à su Santidad para hazer esta jornada:
y obtenida esta, y la politica de el Illmo. Señor Don Phelipe de Calis Arçobispo de Granada,
se puso en camino entrado ya el mes de Agosto de este año. Luego que se supo esta Ciudad,
que se acercaba à la de Santa Fè, acompañado de el Dean de la santa Iglesia, y otros Preben-
dados de ella, y de quatro de su Colegiata, que se avian adelantado hasta Loxa à recibir su
bendición, le embió legacia, dandole la bienvenida, y pidiendole se detuviesse algo, entre
tanto, que se formalizaba para salirle à recibir. Divulgado en Granada, que estaba ya en
Santa Fè, salió de si su numeroso Pueblo, haziendo de los pies alas por ver à su amado antiguo
Pastor, y Padre. Salieron la Ciudad, y el Arçobispo à recibirle: Fue el concurso indecible:
Ella.

habían los Caminos tan llenos de Granadinos de todos estados, que parecia averse despo- blado la Ciudad: Venian delante de él cantando en tropas mil coplas de regozijo, y aplauso, manifestando todos la interior alegría; con que le recibian. Caminaba el tropel de la gente hacia la Iglesia Cathedral, pensando iba à ella; mas llegando à la Puerta de Elvira, se encaminò al Sacro Monte por la Caba, acompañandole el Arçobispo de Granada hasta el pie de la cueffa, donde con los debidos comedimientos se despidieron. Siguióle la numerosa comitiva hasta el Sacro Monte, donde fue preciso à su Cabildo, que le esperaba, poner considerable cuydado, en que con el mucho aprieto de la gente, no recibiese algun daño en su Persona; pues fue cosa maravillosa ver el afecto, con que todos se arrojaban en el suelo à besarle la mano, y tanto, que no con poco peligro de la vida, pudieron sacarlo de entre la mucha gente, que vna sobre otra cargaba à hazerle esta afectuosa expresion. La piadosa devocion, con que à otro dia visitò los Sagrados Hornos, y Cavernas de los Santos Martyres, y venerò sus Reliquias, pedian para su ponderacion mas desembarazada pluma. Entrò en la Iglesia, y reparando, que en medio del Pavimento avian puesto la entrada à la boveda de su Sepulcro, la mandò quitar, diciendo: *Delante de los Santos no ha de parecer cosa mia; y ordenò, para Decultar su memoria, la pusiesen en vna Capilla secreta. En el techo de esta Capilla avian puesto vnas Vanderas, de las que ganó su Padre en la batalla de Chupas; y al tiempo, que las viò, las mandò tambien quitar de alli, mostrando en el particular sentimiento, que explicó de esto, y de que en lo alto del Cruzero huviesen puesto Escudo de sus Armas, el baxo concepto, que interiormente tuvo siempre de si mismo, y el alto grado de perfeccion, en que su nobilissima Alma poseyò desde niño la virtud de la humildad.*

No cabé dezir en abono de esta, que el heroico vencimiento, que consiguió de si mismo; baxando à visitar al Illmo. Señor Don Felipe de Tasis Arçobispo de esta Ciudad. Significòle este Prelado en esta visita sus grandes deseos, de que la Colegial del Sacro Monte huviese ya hecho en sus manos el Voto, y Juramento de defender la Immaculada Concepcion; que los dos Cabildos Granadinos Eclesiastico, y Secular, avian acordado hazer en la Iglesia Cathedral el dia 12. de Septiembre de este año; y que no se avia atrevido à pedirle licencia para esto, por la gran reverencia, que le debia, y por coadiubar con su silencio en algo à la eficacia de los instantes ruegos de aquel Cabildo, para lograr la justa complacencia, que poseia en ya en verle, y se prometian en hazer este acto en manos de su Fundador. Penterò el discretisimo Alma en esta politica insinuacion, tan inclinada la voluntad de el de Granada à celebrar este acto Religioso, que ella sola bastò, para que posponiendo la suya con el heroico vencimiento, que se dexa considerar, no permitiese hazer mas mientras estuvo en el Sacro Monte, que el Estatuto de este Juramento, y Voto en la admision de sus Individuos, brindando enteramente el gusto al Prelado Granadino, de que esta Colegial lo celebrasse en sus manos, como lo celebrò con efecto con la mas lucida pompa, y concurrió el dia octavo de la Immaculada Concepcion de este año.

VISITA EL ARZOBISPO
DE MONTE LIBANO EL
SACRO MONTE.

Premiòle el Cielo sin duda este vencimiento, con otro gusto no desigual, que le concedió poco despues. Hallabase recién llegado à la Corte de España, desde la de Roma, D. Fr. Juan Baptista Hefronita, Maronita de Naciò, del Ordè efcalarcedo de Predicadores, Arçobispo del Monte Libano, Varon eminente en Sagrada Theologia, Lección de los Santos Padres; y inteligencia de las Léguas Orientales, en q̄ avia sido Interprete de la Santidad de Paulo V. y por estas prendas muy estimado de este Pontifice. Avia trabajado vn Libro de Fide Orthodoxa en su Idioma Patrio, para la Christiandad de aquellos Países, y con el motivo de solicitar el favor del Rey Catholico, y su ayuda para la impresion de obra tan importante, con cartas para el Rmo. Padre Confessor de su Magestad, avia venido à Madrid. La fama de el Descubrimiento del Sacro Monte, le excitò la devocion de visitarlo. Pidió para ello licencia al Padre Confessor su Protector, y por su interposicion logró la del Monarca. Con cartas de vno, y otro, dirigidas al V. Arçobispo, recomendandole mucho en ellas la persona, y letras de el del Libano, entrò en Granada à fin de Septiembre de este año. No es decible el alborozo, que recibió el V. Arçobispo con este huésped, luego que experimentò el lleno de su fabrica. No quedó en el Sacro Monte cosa, que no le franqueasse: visitò las Sagradas Grutas; y Hornos de los Santos: adorò sus cenizas, y Reliquias, y las de la Santa Iglesia: informóse muy de espacio, y por temor de todas las circunstancias de su invencion, leyendolas en el Procceso original; y admirado de tan portentoso conjunto, escribió al Rey vna dilatada carta (cuya copia autentica (70) archiva el Sacro Monte) en que despues de referirle por apices, quanto avia visto en este Santuario, concluye asegurandole: *No tenía Monarca en*

(70)

Ep. 5. tom. 90.

el Mundo Tesoro de igual precio.

Por Octubre de este año sucedió, que vnos Cosarios Argelinos acometieron à Adra, Villa de este Arçobispado, y dexando la gente, la saquearon, despojando los vezinos hasta las camisas. Llegò la noticia al Monte Santo, y el caritativo Prelado condolido de la fatalidad

dad de aquel Pueblo, embiò cantidad competente de paño, lienço, bañimentos, y dinero para vestir al desnudo, y dar de comer al hambriento, y socorro, para que bolviesen à la labrança, y criança de sus tierras.

Quando llegó el dia de su partida à Sevilla, que fùe à 23. de Noviembre, entrò en el Cabildo de su Colegiata, y con expresiones amorosas de Padre, significò el agrado, que avia recibido en ver el fervor, y espíritu, con que por todos los Capitulares, Capellanes, Colegiales, y Ministros se observaba el Santo Instituto, aspirando cada vno en el cumplimiento de su ministerio à la mayor perfeccion. Exortòlos à la perseverancia, y llegando à besarle la mano, con igual reverencia, que ternura, les echò su Paternal benedicion; y el mismo dia salió para Sevilla de Granada, con el numeroso acompañamiento, que fue recibido, siguiendo los pobres llorando, se les ausentaba tu vniuersal consuelo.

Desèe que fallècio en el año antecedente el V. Padre Diego Alvarez, Confessor de el zeloso Arçobispo, le avia traído con no pequeño cuydado la eleccion de persona à quien fiaz su conciencia. Avialo consultado con Dios en la oracion todo este año en las Cavernas del Sacro Monte, con los Santos Martyres sus venerados Protectores, retirandose en ellas por muchos dias à exercicios, para que N. Señor le alumbrasse su santa voluntad. De aqui salió con la resolucion de elegir à el Rmo. Padre Fray Alonso Tamariz, del esclarecido Orden de Predicadores, y la puso por obra, luego que à principio de Diziembre de este año entrò en Sevilla.

No nos apartarèmos de la Selva de acacimientos, que ocurrieron este año, y passamos en silencio, sin eternizar por los moldes à la posteridad vn Literario monumento de ingeniosísima idea, que por este tiempo dedicò al Mariano Prelado vn Ingenio Jesuita, que ocultò su nombre, debaxo de humildes, y comunes expresiones, que muestra el titulo de su Dedicatoria, que trasladada de su original archiva este Sacro Monte.

Pro Cœlitum Reginae Divæ Conceptione Christianus Proteus

Divinæ Triadi Monadi, ac (eius pace) Humanæ

PETRO nempe à CASTRO VACCA QUINNONES,

Almæ Ecclesiæ Hispalensis Archiepiscopo,

Præfuli Beatissimo

Sacer.

Authore Theologorum, ac Sacerdotum

Minimo Hispalensi.

1. **T**Res de concepta, tantum sine labe, MARIA
2. Versiculos (res mira!) quibus ter mille, ter atque
3. Viginti, bis tres que nova fabricavimus arte
4. Vna trias, ac trina Monas Deus impare gaudens,
5. Per tres, terque decem numero tibi confecro, dotum
6. Fons, & origo, decor cui tantus, gratia tanta
7. Virginis, ac Cælo Conceptio dives, vt ortus,
8. Ingenijque hominum quævis Conceptio felix
9. Sunt referenda. Tua nunc pace sacroboque tecum
10. Hos vni, trinoque Viro (fidicere quenquam
11. Fas ista mortalem) stellato nomine PETRI
12. Fulget hic vnus: ovat cognomine trinus Avorum
13. CASTRO, QUINNONES, & VACCA vocatus, ab altis
14. Stemmata ducit Avis: qui Mitriget Ekspalis alno

18. Sol micat in Templo, quod plus illustrat, & ornât
 16. Sanguine, doctrina, pietate celebribus Orbe,
 17. Vertice quam bifido, dextraque ardente pyropis.
 18. Quis imago mente pius? Quis religiosior Heros?
 19. Virginis an cultu cidaris plus fulgurat vlla?
 20. Conceptæ baculus zelo plus fluminat alter?
 21. Ignotis surgant Justa, & Rufina sepulchris,
 22. Ac populo spectante sacrum super athera Patrem
 23. (Quæ Toletanam Virgo Leocadia Mytram)
 24. Laude vebant: dicant superis concentibus ambæ.
 25. Numinis Alma Parens, Cæli Regina MARIA
 26. Divinisque Virgo beat Stellantia plantis
 27. Culmina: non consors ejus in origine pomi:
 28. Semper Chara Deo, Cælestis semper imago
 29. Pulchraque succedens (haud noxæ) Aurora tenebris,
 30. Numine prole Parens vt debuit esse futura.
 31. Pari conceptus per te, PETRE, servat honorem
 32. In terris. Tibi (crede) memor super astræ beatem
 33. Ex vna, Trinaque dabit Deitate Thiam.

LECTORI.

Hælenus haud oculis visum solaribus Evi
 Attulit humanis tale quis artis opus?
 Eruit arte potens ex vno, ac simplice versu
 Qui centum decies, vndeciesque duos,
 Scilicet incolumi sensu, verbisque prioris.

An Deus inventor? Quis putet, vllus homo?
 Ignibus è Jesu Crimitus Belga Cometes
 Author, natura; atque arte stupente, facit.
 Nonne stupor mundi, ingeniorum terror, & artis
 Inter Jesuadas inveniendus erat?

TOT TIBI SUNT DOIES, VIRGO, QUOT SIDERA COELO:

Sic ait, æquavit fatibus astra suis.
 Fortè pio Vati Bernardo no nine carmen
 Virginis vberibus lactea vena dedit.
 Hunc imitatus ego Conceptæ plaudo Mariæ
 Non vno versu, fufius hisce tribus
 Primam fert palman Bernardus iure, secundam
 Dextræ, nempe mihi porrige, Virgo, tue.

Con todo este aparato, se viene à reducir la ingeniosa Obra à tres solos versos, pero de tan artificiosa Estructura, que sin mas palabras, que las que los componen, podian abultar vn Libro entero de tres mil, y sesenta, y seis versos, en alabança de el Dulcissimo Mylerio de la Original Pureza de MARIA. Esto se comprehenderà mejor con estender algun tanto la noticia, que apunta en la prefacion al LECTOR. Entre los gloriosos Alumnos, que ha producido la siempre fecunda Madre de Ingenios Sagrada Compañia de Jesus, fue vno el M. R. P.

Bernardo Bahusio, que en la Provincia Fiendo Belgica florecia por este tiempo, en que va nuestra Chronologia. Su erudicion competia con su agudeza, y su agudeza con su picada. Entre otros celeberrimos Poemas, que dio à luz, hallò su feliz ingenio ilustrado, à lo que se cree, con la Luz superior, vn verso hexametro de artificio tan singular, que aludiendo à las Estrellas, q̄ reconocen, y distinguen en el Cielo los Astrologos, cõparò con ellas las prerrogativas de la Santissima Virgen con palabras tan oportunas, que con la diversa colocacion de las mismas palabras, sin mudar el sentido, la sentencia, ni el metro, se forman otros tantos versos, como son las Estrellas conocidas: los mismos en el sentido, y en las palabras, y sin parecerse vno à otro en la coordinacion, y colocacion de las voces. El verso es este:

Tot tibi sunt dotes, Virgo, quot syder.: Carlo.

A este verso, de que se componen otros mil, y treinta, y vno, intitulò su Author: *Probus Parthemius*: y es aquella celebrada obra, que con elegantissimo estilo, y copiosa erudicion, adornò en vn Libro entero el Famoso Erico Puteano, contemporaneo del afortunado Author. Este artificio obsequio à la Sacratissima Virgen, corrió con singular aplaudir por el Orbe Literario. Llegò à Sevil. la con la fama su noticia, al tiempo que nuestro Prelado se esmeraba tanto como hemos visto, en aplaudir la Concepcion Imaculada de Maria Santissima. Con este motivo se empenò el nuevo Poeta Sevillano en acomodar à este asunto aquella idèa, hazer esse obsequio à la Santissima Virgen, y brindar así el gusto à nuestro Prelado. A imitacion, pues, de aquel hexametro, hizo estos tres:

*Non tibi stirps Patrum, Virgo, fert semine labem.
Sic cano, plus Solis, praco, te lampade puram.
Sed mihi iam falsum memo me dicere dicat.*

(Año 1619.)

A Siate de Enero de este año, llegó à manos del Señor Castro vna missiva, llena de grande espíritu, que ardió en el pecho de la V. Madre Luísa de San Joseph, Religiosa Carmelita Descalza, de la singular virtud, que refiere su Chronica, y deudora à los Santos Martyres del Sacro Monte, de grandes mercedes, que recibió por su intercesion, como asegura ella misma en esta su carta, que archiva el Sacro Monte (71). Leyòla el V. Arçobispo, y entendiendo por su contenido la obra tan preciosa, y del agrado del Señor, que confiada unicamente en la Providencia Divina, avia emprendido esta V. Religiosa en la fabrica de la Iglesia de su Convento de Granada, ordenò à el Dean Governador de su nueva Colegial, que de las Rentas de ella le diese dos mil ducados de limosna para tan buena obra: y que en su nombre passasse à animarla, y consolarla.

(71)
Legaj. 3. num. 112.

Resuelto ya el Arçobispo el año antecedente à visitar la Fundacion de su Colegiata, pentò solicitar Reiquias de los quatro Santos, San Indalecio, San Torquato, San Eufrasio, y San Segundo, para que unidas con las de los otros tres Discipulos del Apõllo Santiago, San Cecilio, San Theston, y San Hircio, se venerassen juntas en el Sacro Monte, las de estos siete primeros Padres de la Religion de España. Puso los ojos primeramente en las del glorioso Obispo, y Martyr

San Indalecio, y escribió à Don Pedro de Molina, Canonigo del Sacro Monte, su Provisor, que avia sido en Granada, y lo era de Zaragoza, solicitasse en su nombre de el may illustre Abad, y Monges del Monasterio de San Juan de la Peña, del Orden de S. Benito en las Montañas de Jaca, la gracia de alguna Reliquia insignie de este Santo. Franquedò à liberal aquel Real Monasterio, con la calidad, de que por el V. Arçobispo, y su Colegiata se obtuviesen las precisas licencias de su Santidad, y de el Monarca. Concediòla vno, y otro: El Rey por su carta dada en San Lorenzo à 25. de Agosto del año antecedente de 1618. Y el Santissimo

(72)
Cajon 2.

por su Breve, expedido à 2. de Março de este año, cuyos dos instrumentos originales archiva el Sacro Monte (72) y copia à la letra el Author de Almeria Ilustrada (73). En villa de ellos resolvió aquel Monasterio à 13. de Mayo se sacasse de la rica Arca, donde se conserbaban las Sagradas Reliquias de el Santo, a guna parte de ellas: y à 21. del mismo mes, el Doct. Don Juan Briz Martinez, Abad de el, se entregò juridicamente en dos Venerables Huecos de el Cuerpo de aquel Glorioso Martyr: vno del espinazo, y de dos de los de otro,

(73)
Orbanaj. part. 3. cap. 8.
desde el 6. 5. hasta el 9.

para la Santa Iglesia de Almeria, que se avia movido à solicitarlo, con la ocasion de la pre-

101
 temion del Sacro Monte, y oy se venera en ella: y otro para la nueva Colegiata de seis dedos de alto, y de extremo, ó nudo de la canilla de una pierna. Recibiólos de mano del Abad a 6. de Junio el referido Don Pedro de Molina, con los testamentos necesarios; y viéndolos conducido á Granada, celebró el Cabildo del Sacro Monte con la mayor solemnidad, y con curso á 26. de Diciembre, el recibimiento del Venerable Hueso de seis dedos de alto, prefiriendo dicho Don Pedro el debido juramento de su identidad, y haciendo entrega de los testamentos, y recados de su justificación, y custodia. Haríamos molesta la Chronología de estos Apuntamientos, si nos detuviéramos á describir la serie del solemne recibimiento, que dicho

Sacro Monte hizo, de otro Venerable Hueso de un dedo del Señor San Torquato, primer Obispo de Guadiz (de que haze memoria (74) su Historiador) y de los otros dos recibimientos de las Reliquias, que consiguió de los dos Santos Compañeros San Segundo, y San Eufrasio. Juntas las de los siete Discipulos de nuestro Inciyto Patron, se veneran colocadas desde entonces hasta oy; en el Retablo de la Capilla de esta Insigne Colegial, que se consagró á su culto.

Quando contribuyó el zelo del Mariano Arçobispo al culto del Mysterio Inmaculado, con aquel célebre dubio, que ocurrió este año, y mandó disputar, sobre si la Fiesta de la Concepcion de N. Señora debía celebrarse en su dia propio 8. de Diciembre, ocurriendo en el día Dominica segunda de Adviento; ó si se debería transferir al primer día defecupado, lo restificaron las Iglesias de España, que veneraron por norma su decreto, y declaracion de esta duda. Ordenó al Lic. Sebastian de Villegas, Maestro de Ceremonias de aquella Patriarcal, que la fundasse; quien lo executó con tal acierto, resolviendola con tanta erudicion, y solidez á favor de la parte afirmativa, que mereció eternizarse en los mo'des con las aprobaciones, que le dieron la distinguida literatura de los Señores Doctores Don Francisco Balsa, y Don Lucas de Soria, Canonigos de aquella Santa Iglesia: el gravissimo Colegio Mayor Univeridad de Santa Maria de Jesus de aquella Ciudad, y en su nombre su muy illustre Rector el Señor Lic. Juan Alvarez Serrano, y los Señores Don Juan de Escobar del Corto, Don Juan de Soto y Rueda, Lic. Antonio Recio Casillas, y el Lic. Garcia Martinez Cabezas; y en fin de la Sabia Minerva de la Ecliaricida Cõpañia de Jesus, los tres eruditissimos PP. MM. Diego Granado, Juan de Pineda, y Fernando de Morales, con otras muchas personas doctas del Reyno, que consultadas, subscribieron á esta fundada resolucio: en su vista, y con acuerdo de el Ilmo. Señor Dean, y Cabildo de su Santa Iglesia, publicó el Mariano Prelado á 28. de Noviembre su decreto, y declaracion, que corre impresa en el citado Dubio, de que esta Fiesta se debía celebrar de primera classe en todo su Arçobispado, segun la costumbre antigua; que en el hovo de celebrarla con este Rito, y que como tal no se debía transferir, quando concurriese con la Dominica de Adviento.

(Año 1620.)

Para despacar noblemente el V. Prelado los ardientes deseos de padecer Martyrio, que siempre latieron en su pecho, y significó á la Santidad de Sixto V. como notamos en su oportunidad, se nos ofrece este año la observacion, de que al passo, que con la edad fueron creciendo (viendo frustrado su logro) se fue empeñando mas, y mas cada dia en promover la gloria de quantos tuvieron la dicha de conseguirlo. Noble despique de su anhelo á este Laurel! Si lo lució bien Granada, mucho mas lo acreditó en Sevilla. Despues de largas consultas de los mas graves Varones de ella, de comun assenso de estos expidió Decreto á 19. de Febrero de este año, para que en todo su Arçobispado se celebrassen en 9. de Septiembre con Rito de Oficio doble, los Santos Martyres Rufino, Rufiniano, y Stratón, naturales de Vtrera (75). A los gloriosos S. Valambonso, y Maria naturales de Niebla, que padecieron en Cordova en la Persecuio Arabiga, de cuyo Martyrio, como testigo de vista, escrivió S. Eulogio, quien no sabe los declaró también por su especial Decreto por Santos, y que en virtud de este reza la Santa Iglesia de Sevilla, y su Arçobispado de ellos á 7. de Junio con Oficio doble? (76) El Catalogo de Santos, que el Cabildo de su Patriarcal publicó en su Sede Vacante, por naturales de aquella Metropoli, quien ignora se debió á su acuerdo? Privóle unicamente la muerte de la gloria de aver firmado su declaracion; pues quando le cortó el hilo de su preciosa vida, es notorio estaba ya resuelto á decretarlo por su autoridad (77). Y en fin la causa tan gloriosa para Sevilla, y España de la Canonizacion del Santo Rey Don Fernando, feliz Conquistador de aquella Ciudad, en quien tuvo principio, sino en él? En sus manos, como escrivió el

(75)
 Espinosa Hist. de Sevilla, lib. 2. cap. 9.

(76)
 Gil Gonzal. Theat. de Sevilla, fol. 104.

(77)
 P. Quint. Duén. Santos de Toledo. Adv. 6. n. 6. f. 16.
 D. Marr. Vazq. Siruel. in Miss. SS. Hispal.

(78)
 Ortiz, Año 1623.

Analista Ortiz (78) tuvo origen, acalorandola en el año de 1623. en

la Corte de Roma, por medio de sus Agentes. La puntual historia de el estudio, y investigacion, que costò a su fervoroso zelo la promocion del culto de estos Santos, y otros muchos Martyres, pedia mas dilatado campo, que este Synopsis.

VISITA SEGUNDA VEZ
S^V IGLESIA COLEGIAL

Descaba el V. Prelado ver acabada en sus dias la grande obra, que en el Paraiso de su Sacro Monte le avia el Cielo inspirado. No era su desvelo la perfeccion de la planta de sus edificios, y material fabrica, ni el aumento de la dote de sus temporales rentas, sino la estabildad, y mas exacta observancia de sus Leyes, y Privilegios, y Estatutos. Con este tan celestial anhelo, obtuvo licencia de la Santidad de Paulo V. para bolver à visitarlo, e despues de concluidas las funciones de Semana Santa, y Pasqua en su iglesia. Diò aviso à su primera Esposa de esta partida, y con èl le embiò à pedir por memoria de su voluntad, aceptasse la grande, que tenia de fundar en ella tres Aniversarios perpetuos: vno el dia de la Concepcion de N. Señora: otro el de su Assumpcion: y el tercero el dia de su Entierro en el Sacro Monte, donde lo tenia ordenado; y para su dote le embiò vn quantioho juro. Celebratos esta Santa Metropolitana, con tierna veneracion de su memoria. A 13. de Mayo salió de Sevilla para esta Ciudad, y fue en ella recibido con el universal alborozo de sus vezinos, que la primera vez. Confolò su espíritu visitando con interior jubilo las Cavernas de los Santos Martyres, y recreò tanto su Alma con los Divinos Oficios, y Santos Exercicios de su reciente Fundacion,

(79)

Legaj. 5. num. 120.

que en carta à vn Confiadente, del Supremo de Castilla, le escrivió entre otras las siguientes Clauusulas (79): *Me he venido à los Regalos de este Sacro Monte: (Atabado sea Dios!) Hallo en este Termo Iglesia Colegial, y Canonigos: en buen estado en su servicio: buenos Sacerdotes, Lectoaos, y Virtuosos, de provecho,*

bien opinados en la Ciudad: frequentado de Confesiones, y Comuniones. El Coro con numero tolerable: cinquenta Sobrepellices de Canonigos, y Colegiales. El Culto Divino, en Coro, y ser vicio del Altar, con esplendor lucido, con veneracion, y ornato. Parecime bien assi como es tan pobre, y corto. Tiene Sacrificia limpia, y abundante. Tienen (que es gran fundamento) vna hora cada dia al amanecer, y media à la noche, de recogimiento, y oracion, con distribucion la mas gruesa, y no la ganan toda en Recls, ni en Patitur, que es gran socorro para ser los justados. Piensò, que ninguna Religion procede mas Religiosamente. Aqui ay quietud, y sosiego al Alma: no nos perturba nadie de comunicar con Dios, pidendole perdon de la vida passada. Entrando en èl, hasta las piedras parece, que hablan à el Alma, y están diciendo: OBEDECED A DIOS: AMAD A DIOS. Tienen hacienda para vivir honestamente, no de Anexiones, ni Renta Ecclesiastica de Beneficios: todo es de mi hacienda: yo se la he dado: no ha entrado aqui hacienda de otro nadie. Dizen tiene de renta de 14. à 15 j. ducados. La Iglesia Colegial tiene hasta aora diez, y seis Canonigos, y vn Abad: ha de tener veinte, y Abad, por Fundacion, y Yo estoy en proposito de llegarles la renta à 20 j. ducados. Tiene vn Colegio de veinte Colegiales para el servicio de la Iglesia (como Seminario, que manda el Concilio de Trento) que estudian en esta soledad. Ay lucidos ingenios Esudiantes. Tienen quien les lea por aora Artes, y Filosofia, y de aqui los embio à otro Colegio à Sevilla, à donde oyen la Theologia; y avien sola vna: busiven à servir aqui al Monte. Doy quenta à V. md. como à Señor mio, y le jupitico me enmende, y corrija lo que le pareciere con venir, para que esto luzca mas en servicio de Dios N. Señor.

ASSITE HASTA LA
MORTE AL ARZOBIS.
PO DE GRANADA, Y
AL FUNERAL DE SVS
HONRAS.

(80)

Histor. de Granad. 4. p.
cap. 83.

Adoleció gravemente por Julio el Illmo. Sr. D Phelipe de Tassis, Arçobispo de Granada, y le cumplió el Cielo el deseo, que avia significado algunos meses antes al de Sevilla, de tener o a la hora de su muerte à la cabecera; pues luego, que se le agravò la enfermedad, baxò promptamente del Sacro Monte à asistirle. A lentòle, y dilatòle mucho, mostrando el Enfermo el interior consuelo, que recibia con su asistencia, hasta la vltima hora, en que fantamente espirò à 20. de dicho mes. A sístió tambien à su Funeral, y Honras; y en esta ocasion (no en la que refiere (80) Pedraza) fue quando al entrar en el Coro, dudando la Silla, que avia de tomar, y escufandose à ocupar la da el Prelado, le dixo vn Prebendado con Sal: *Bien puede V. S. I. sentarse en esta en memoria de su primera Dignidad; que no se dixo por V. S. I. el Refran: quien fue à Sevilla, perdiò su Silla.*

PONE LA VLTIMA
MANO A LAS CONS-
TITUCIONES DE LA CO-
LEGIAL, Y DE SV SE-
MINARIO.

los Oficios Divinos: señaló la cantidad, y calidad de la comida diaria, que avia de servirse al Abad, Canonigos, Capellanes, y Colegio, y darse à los Minitros de la Iglesia, y criados de la Casa: Ampió el numero de las Colegiaturas hasta 30: Ordenò la caritativa economia para con los Enfermos en su curacion. asistencia, y regalo dentro del Sacro Monte, y todo à sus expensas: Graduò el Funeral, Entierro, y Sufragios respectivos à cada vno de los que

falic.

que fuesen dentro del Sacro Monte, ó fuera de él, segun el Privilegio Apostolico, que los rector y esta diócesis del derecho Parroquial: Dispuso que costase 12 Mefs Capitulares las Bullas, que su Santidad expidiese de confirmacion, en las Elecciones hechas en las vacantes de los seis mefs, que notamos en su lugar: Arregló el estipendio al Prebendado enseñante, que hiziese del Electro las Pruebas de el Estatuto: Prohibió el uso de la seda en el vestido interior, y exterior: Estableció la uniformidad en las Capas Canonicas, y que no fuesen de otra tela, que de etamena: Ordenó, que la hora, y media de oracion de la mañana, y la noche, se tuviese todos los dias ante el Santissimo Sacramento Manifesto: Acordó para dar lugar à las Confesiones en la Iglesia, y tiempo à el Colegio para asistir à las Aulas, que las quatro horas menores se dixessen siempre continuadas, y a medio tono: La Misa de Tercia en tono, segun el Rito de el dia, y à la tarde seguidas las Visperas, y Completas, y en tono solo los dias Festivos: Destinó para las Conferencias Morales, los Lunes, y Miercoles por la tarde, y para las Espirituales los Viernes en la noche: Estableció ayuno en los Sabados de el año, en reverencia de la Concepcion de N. Señora, y en su obsequio todas las Visperas de sus Festividades: Señaló para los demás Exercicios de mortificacion dias, y horas en la semana: Añadió à la obligacion de la Mision de cada año por los Lugares de este Arçobispado, la de hazerla en los de Sevilla, à costa de la Mesa Capitulare, de dos à dos años: Prohibió à los Operarios de este santo Ministerio, pudiesen recibir algun regalo, ni limosna, aun de Misas: Previno se leyessen à los Colegiales, à mas de la Cathedra de Artes, y Philosophia, dos de Theologia Escolastica, y otras dos de Moral, y de Escritura, y que se les diese leccion de Canto: Pensó suplicar à su Santidad, para que floreciesen las letras en esta Colegial, el insigne Privilegio, que obruvo el año siguiente, de que con los Cursos de estas Escuelas pudiesen sus Colegiales Artistas, y Theologos ser admitidos en qualquiera Universidad à los grados en estas Facultades, como si se huviesen matriculado, y cumplido sus Cursos en qualquiera de ellas: Se resolvió à instar eficazmente à su Magestad, despachasse la Real Cedula de Proteccion de esta Fundacion, que à consulta de su Real Consejo de la Camara tenia tantos años antes aceptada, y con efecto despachó à principio del año siguiente, donde damos à la letra su copia, y finalmente se determinó à pedir à su Santidad fuesse servido aprobar por Constitucion de esta Iglesia, tuviese el Archivo de las Reliquias, y Monumentos de los Santos Martyres quatro llaves, y vna de ellas el Rey Catholico, y en su Real Nombre, el Presidente de la Chancilleria de esta Corte: otra el Ilmo. Señor Arçobispo, que fuesse de Granada: otra, su Excelentissimo Senado: y la otra, el Abad de el Cabildo del Sacro Monte.

DES ANCIANO LOS
MEDICOS EN VNA EN-
FERMEDAD, Y MILA-
GROSAMENTE RECO-
BRA LA SALVD.

(81)

Theat. de Sevill. fol. 112.

Así estuvo el V. Prelado labrando, y puliendo por tres mefs continuos el Pantaron, que avia de eternizar su sepulcro, hasta que por Noviembre de este año se vió a pique de tomar possession de él. Con licencia de su Santidad, avia otorgado à 3. del citado mes Testamento cerrado ante Gregorio de Arriola, Escribano Publico de Granada. Ignoró el Chronista Gil Gonzalez (81), pues esferuido, que murió sin testar, y à el dia 4. amaneció asaltado de vna fiebre tan pernicioso, que todos pensaron le acabasse la vida: no obstante su crecida edad, cedió, ó à la eficacia de la medicina, ó de las plegarias, y clamores à el Cielo de su Cabildo, que le lloraba huermano con su falta, y de todo el Pueblo Granadino, que tiernamente lo amaba, y veneraba como à vnico Asylo en sus necesidades. El dia 24. le repitió el accidente, mas no con tanto rigor, pues entró en Diciembre tan aliviado, que alentando la devocion su endebez, pudo levantarse à Celebrar el dia de la Immaculada Concepcion. Acabando este dia el Santo Sacrificio, le acometió la fiebre tercera vez, agravandosele de fuerte hasta el 20. (dia en que falleció à los

(82)

Histor. de Granad. 4.
part. cap. 83.

tres años) que le defaucaron los Medicos, persuadidos, à que no podia salir de aquel dia sin milagro; y así fue, pues en este dia, y no quando esferivo (82) Pedraza, despues de recibidos los Santos Sacramentos, y encomendada à Dios el Alma, tuvo tan de improviso sobrenatural salud, que se levantó à dar gracias à N. Señor, y las dió con indecible alegria el Sacro Monte, y toda Granada. Fue el caso: Fiaba mas el V. Fundador de la oracion de los verdaderos Religiosos, que de los Prometicos, y Aforismos de los Medicos, y entendido del juicio, que avian hecho de su vida, emitió al Dean Gobernador, y y à el Abad, à que visitasen à la V. Madre Beatriz de San Miguel, Religiosa Carmelita Descalza, hija de Santa Therefa de Jesus, y Compañera dicha de sus viages, para que encomendasse su salud à N. Señor, y le pidiera, hiziesse de él lo que mas conviniessse à su Alma. Consultó esta V. Religiosa en la oracion à la Mag. Divina, y respondió el referido dia al V. Arçobispo: *Esfuyóse muy consolado, porque no avia de morir en Granada, sino en Sevilla.* Luego al punto se vió cumplida, como testificamos, la primer parte de esta Celestial Revelacion; la segunda se cumplió despues à los tres años cabales.

VIDESE RECIBIDA
INFORMACION DE LA
CAUSA, QUE LO DE-
TUVO EN SU COLE-
GIAL, Y LA REMITE
AL PONTIFICE.

LA mano poderosa, que obró la infirmada salud, dexó en este Pro-
digio tres indices, que claramente manifiestan su Autor. Fue
vno la summa delicadéz de conciencia, con que sobrevivió el V. Pas-
tor despues de él. Kara fue en todo el curso de su vida; pero dexó de
este dia estremada. Luego que se sintió fane, reparó, en que á causa
de la enfermedad padecida, avia dilatado la ausencia de su Iglesia
por tiempo de vn mes mas de la licencia, que su Santidad le avia con-
cedido. Aviafe esta cumplido á 20. de Noviembre; y aunque la causa

de la detencion era tan notoria, y justa, y la necesidad tan urgente, no foflegó hasta que
escribió á su Sufraganeo mas antiguo el Illmo. Señor Don Juan de Caenca Obispo de Cadiz,
pidiendole mandasse recibir Informacion de ella, y la aprobase por causa legitima, confor-
me al Santo Concilio de Trento: y assi se executó, decretando aquel Prelato la causa de este
mes de ausencia por justa, y legitima, juntamente con la que se siguió por el rigor del tiem-
po, de que le pidió tambien hizielle Informacion, como todo fe a re-
pedita de el Testimonio de los Autos originaes, que archiva el Sacro
Monte (83): Y no satisfecho con esto, remitió á su Santidad la infor-
macion: Tan delicada quedó la conciencia! Otro indice fue la ro-
bustéz, que se le admiró desde aquel dia en las fuerças corporales. Al siguiente de su mila-
grofa salud, mandó prevenir el carruage para partirle á su Diocesi; y á no aversele embara-
zado la inclemencia de las nieves, y lluvias, que sobrevinieron en esta ocasion, y en otras
dos, que repitió el mismo orden, hasta 14. de Enero de este año, como se justificó en la referida
Informacion, se huviera puesto luego al punto en camino. Prodigiosa robustéz en mas de
86. años de edad, combatida de vna enfermedad de: tanto tiempo! El tercer indice fue: El
nuevo aliento, y exemplar esfuerzo, que le le notó desde entonces en el zelo Pastoral de su
Grey; pues como si empezára á correr la dilatada Provincia de las laboriosas tareas de este
Ministerio, assi emprendió, con indecible espíritu, hazer por su persona la Visita de la Ciu-
dad de Ezija, y de las Villas de Fuentes, la Campana, y otras (por yns diferencias, supo necesi-
taban de su presencia) y mandó le acompañass. n dos Canonigos de su Iglesia Colegial, para
empezarla con vna eficaz Misión. Quien en vista de estos inicios no dira, que su improvisa
salud, tuvo visos de resurreccion?

(83)

Legaj. 5. num. 127.

Atropellaronse los Prodigios por este tiempo, pues á pocos días
de sucedido el ponderado, obró Dies otro bien digno de no pasar en
silencio, con vn gravissimo Religioso de aquellos eruditos Criticos
Antiquarios, que mas esforçaron las dificultades historicas, sobre
ambos descubrimientos del Monte Santo, y de la Torre Turpiana.
Fue este: que lo venció el Poder Divino, á que embiara firmada la
retradacion de su juicio á manos del V. Arçobispo, y la publicara con
tanto espíritu, y resolucion, como consta de la copia de su original,
que archiva el Sacro Monte (84) y damos á la letra: Illmo. Señor, el que
escribe este á V.S.I. era vn Saulo perseguidor de este Sacro Monte: hi sido N. Señor
servido, de que por medios eficacissimos de Saulo, soy ya Paulo, y moriré por la verdad
de este Santo Monte, y en orden á esto están rotos ciertos trabajos, que venia hechos,
inexpugnables, y sin respuesta al parecer: convencioslos quitado, y lo puede todo, y
por mandado de Dios, y eficaz resolucion suya, hizo esta demonstracion, y la tengo de
hazer mayor, con el favor de su Divina Magestad, escribiendo la vida de San Cecilio
gloriosissimo (85) y juntamente respondiendo á mis argumentos, y congruancias, y á
otras, que están ya rutiladas, de que yo no hazia memoria: y tenga V.S.I. por esta
cierta, que N. Señor ha de descubrir la grandiosa verdad de este Santuario, sino que
aora no le ha llegado la sazón. N. Señor guarde á V.S.I. como deseo. De este Convento
de los Santos Martyres 8. de Enero 1621. Fr. Alonso de Christo. De esta clase
de prodigios pudieramos llenar muchas planas, si huvieramos de
producir las retradaciones del Erudito Pedro de Valencia, del Doct. Mendiola, del Chro-
nista Francisco Gramendi, y otros, que archiva originales el Sacro Monte (86).

CONVENCE EL CIELO
A VN GR.AVE ANTI-
QUARIO, A QUE RE-
TRACTE EL FVIZIO,
QUE AVIA HECHO DE
LA VERDAD DEL SA-
CRO MONTE.

(84)

Legaj. 5. num. 130.

Escribió, y se guarda
al num. cit. 130. con sus
respuestas, y carta.

(86)

Legaj. 5. num. 131. haz.
ta el 140.

SALE A IS. DE EN E
RODE GRANADA TA
RA HAZER VISITA
EN EZIJA.

(87)

Assi lo escribe el V. Illmo.
Sr.

A 15. de Enero se despidió de Granada, y de su Colegial con mas
ternura, que palabras, el Fenix Fundador, concluyendo esta Visita
(la vltima, que en vida hizo de su Sacro Monte) casi con las mismas
vozes, que 51. años despues concluyó la suya su dignissimo Successor
en esta Mytra el Illmo. Señor Don Diego de Escolano. Con quanto cari-
ño, y especialissima providencia (dixo este (87) gran Principe) mira Dios á este
Sacro Monte, y le atie. te, dandose por bien ser vido de su Instituto, facilmente podemos
colegir, viendole adornado de tantos sujetos de suposicion, virtud, y letras, que pu-
diendo

Arzobispo Alcazgorria
en sus Discursos, sobre el
mutuo uso de las Massas de
la Colegiat del Sacro Monte,
art. 1.º sect. 2.º n. 15.

diendo dignamente ocupar las Prebendas de las mayores Iglesias de España, los ha desfinado, y elegido para lustre, y decoro de este Santuario, dandoles de engañar, y conocimiento, de que la ambicion de puestos temporales, es el mayor enemigo, y solo en el retiro, y abstraccion de ellas se asegura la salvacion. Aunque hemos reconocido en todos la continua practica de virtudes, y el zelo, con que se procura el cumplimiento de las Constituciones; como el conocimiento proprio, que es la solida piedra, sobre que ha de edificarse el Edificio de la virtud, ocasiona temores de si se cumple, ò no en todo, con la experiencia de la propria fragilidad, si como Argos, que debe ser el Pastor, huvieremos reconocido algunos en materia de la administracion, y distribucion de la hacienda (que en materia de costumbre no los ay por la misericordia de Dios) los aduertimos, &c.

A 19. de el mismo mes de Enero entrò en Ezija, y alli le recibieron el Doct. D. Francisco de Ledesma Arceidiano de Campos en la Santa Iglesia de Palencia, su Juez de Visita, y el M. R. P. M. Fr. Alonso Tamariz su Confessor: Publicò la Visita, autorizó con su pretension los Sermones de Mision, y fòstegò aquella Ciudad, y Villas de su Comarca, reformandolas de suerte en pocos meses, que seria largo de referir el fruto espiritual, que logró en ellas con su continuo trabajo, y ardiente zelo. A 13. de Março, concludida la Visita, entrò en Sevilla, celebrò los Pontificales de Semana Santa, y Palqua: Opuò con el valor, que se dirà el año siguiente, à la Representacion de las Comedias de Santos, que aquella Audiencia favorecia; y à 2. y 3. de Junyo celebrò las sumptuosas honras, con que explicó aquella Metrópoli su grande, y justo sentimiento por la muerte de el Rey Catholico, el Pio, el Bueno, acaecida en 31. de Março.

REMITELE EL REY
SU REAL CEDVLA DE
PROTECCION DE LA
COLEGIAT.

Poco despues le remitiò la Magestad de el Señor Philippe IV. la Real Cedula de Proteccion de la Iglesia Colegiat de el Sacro Monte, (que se archiva en ella, como lo fue mas preciosa venerada Jova) y que à consulta de su Consejo avia otorgado à 10. de Mayo de este año, recien exaltado al Trono. Dize así:

CEDULA DE LA REAL PROTECCION de el Sacro Monte.

Don Theilpe IV. de este nombre, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Por quanto el M. Rdo. en Christo Padre Don Pedro de Castro, y Quiñones, Arzobispo de Sevilla, de mi Consejo, hizo relacion à el Rey mi Señor, y Padre, que Santa Gloria aya, que con Bullas de su Santidad avia fundado, y dotado de sus bienes, y rentas en el Sacro Monte Illipulitano de Granada vna Iglesia Colegiat, con titulo, y advocacion de la Assumpcion de N. Señora, en la qual avia instituido vn Abad, y veinte Canonigos, Capellans, y otros Ministros, y vn Colegio Ecclesiastico para servicio del Altar, y que en ella se celebran los Oficios Divinos con grande reverencia, y Magestad, y los Prebendados acudian à otros exercicios de caridad, y devocion, de que se seguia singular beneficio espiritual, y temporal à los naturales de aquel Arzobispado, todo en honra de N. Señor, y de la Virgen Santissima su Madre, y de el Bienaventurado Apostol Santiago, y de sus Discipulos, que padecieron Martyrio en el dicho Monte, à vno de los quales quedaron sus Monumentos, y Reliquias, como mas largamente se refiere en el instrumento, que adelante irà incorporado, y que el dicho Arzobispo avia puesto su enyadado, y trabajo de tantos años, para colocar insignemente las dichas Reliquias, y Monumentos, lo que deseaba se conser vasse, y permaneciese perpetuamente; suplicò à su Magestad, que para su duracion, fuesse ser vido recibir baxo su Proteccion, y ymparo la dicha Iglesia, y tener por bien, que las Prebendas de ella quedassen à su Presentacion, y de los Reyes sus Successores, en la Persona, que para cada vna de ellas nombrasse el Abad, y Cabildo de la dicha Iglesia. Y aviendo se visto en mi Consejo de Camara, y con su Magestad consultado, teniendo consideracion al zelo, con que el dicho Arzobispo avia tratado de lo sobredicho, y a los meritos de su persona, y lo mucho, y bien, que ha ser vido à la Iglesia, y à mi Corona Real en las Dignidades, y Oficios Ecclesiasticos, y Seglares, que ha tenido, y lo que à esto illustrar, y engrandecer tan magnifica Fundacion, y Dotacion, estimando el servicio, que le hazia, tuvo por bien de acceptarle, y poniendolo en execucion el dicho Arzobispo, otorgò cierto instrumento ante Notario Apostolico, cuyo tenor es el que se sigue.

S E Ñ O R.

Don Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla, &c. Dezimos: que en el año de 1538. siendo Arzobispo de la Santa Iglesia de Granada, la buena memoria de Don Juan Mendez de Salvatierra, en vna Torre antiquissima, que la derribaron para proseguir la obra de la Iglesia Metropolitana, se hallò vna Caja de plomo, y en ella vn Huello de San Estevan primer Martyr: vn Liçrçon, con que la Virgen SSma. Maria N.S. limpiò sus lagrimas en la Passion de su Hijo Sagrado: vna Profecia de San Juan Apostol, y Evangelista: Que todo lo traxo San Cecilio, y por su mandado se puso en aquel lugar de la Torre; y despues el año de 1555. siendo Yo en aquella Iglesia, fue Dios ser vido, y hallamos en vn Monte aspero, yermo, y ramento de la Sierra Nevada, que las Laminas llaman Monte Sacro Illipulitano, en las Cavernas de èl, los Huellos, y Cenizas de San Meston Martyr, y las de tres Discipulos del Apostol Santiago el Zebedo, San Cecilio, San Theophou, San Hila, y las de sus Discipulos, que todos padecieron Martyrio en el dicho Sacro Monte

Illipulitano, en el año segundo del imperio de Neron. Despues año de 1600. procedimos à la Calificación de dichas Reliquias, por Breves, y Comission de su Santidad N. M. S. P. Clemente VIII. y por voluntad de su Mag. Phelipe II. nuestro Señor, pronunciamos y declaramos, y las calificamos, y declaramos por tales Reliquias verdaderas. Hallamos en las Cavernas de dicho Sacro Monte algunos Monumentos: Hemos edificadido en este Monte, y Yerma, Templo, y Casa, y la Iglesia Colegial con vn Abad, y veinte Canonigos, Capellanes, y vn Colegio Ecclesiastico con treinta Colegiales, que sirven el Altar, y Coro, con el qual tan bien servido el Culto Divino, como en otra qualquier Iglesia Cathedral: he gastado en ello grandes cantidades. El principal Instituto de los Canonigos es Predicar, y administrar los Sacramentos, y el de la Eucharistia, y Penitencia, y para esto tienen Exercicio, y Oración mental hora, y media cada dia, con dote, y distribución: Tienen Conferencias Morales, y de Letras dos dias en la semana, y vno Conferencias Espirituales: Salen à Misiones à costa del Sacro Monte por todo el Arçobispado, à conffesar, predicar, y enseñar: Hazefe gran provecho espiritual, y es alabado Dios, y servido en este Monte, y Yerma, donde le placio habitar en sus Santos. Arabes fueron algunos de estos Santos, viniendo de España, y entrando en lo mas proprio de V. Mag. en su Casa, en su Patronazgo Real, en el Reyno de Granada, y pues ellos voluntariamente dexaron à Arabia, y otras Provincias: muestran su voluntad, de que V. Mag. sea servido de hazeros merced de recibielos todo debajo de su amparo. Han estado en las Cavernas otros 1600. años, esperando el tiempo determinado. Pufolos Dios en mis manos siendo Arçobispo de Granada: a esta lo pongo Yo en las de V. M. con cuyo favor, y merced lo pude fundar, y fundé. Otorgo à V. Mag. la ob. a de esta institución, donde he puesto el amor, y cuidado de muchos años, y mi hacienda, para que con su amparo se perpetue la pureza, y virtud, que en la dicha Iglesia Colegial relplandece en los Canonigos, y Ministros, y no permita, que la Iglesia Colegial de Clerigos Seculares se varie: El orden, que se ha de guardar en la provisión de la Abadía, y Canonogías, es, que quando vacaren el Cabildo de la Iglesia Colegial haga nombramiento de vno, que presente à V. Mag. y que V. Mag. sea servido de aprobar el nombramiento, sin que aya variedad. El favor, amparo, y Patronio, que V. Mag. diere à estos Santos Martyres, Apóstoles de España, podetelos tan para se lo gratificar. Los dos hermanos Zebedeos, y tantos Discipulos tuyos, Martyres por la publicacion de el Evangelio, todos intercederan ante Dios por la larga vida de V. Mag. enalzamiento de tantos Reynos, y triunfo de N. Santa Fè, y por la Religión, y virtud de todos tus Vassallos, cuya Catholica Persona Dios guardo, y enalce. Otorgamos este presente Instrumento, y firmamos de nuestro nombre, y mandamos al infrascripto nuestro Secretario lo ponga en publica forma, que es fecho, y otorgado en la muy N. bie. y Leal Ciudad de Ezija, estando visitando à 9. dias de el mes de Febrero de 1621. siendo testigos, el Doct. Don Francilco de Ledesma, Arcediano de Campos en la Santa Iglesia de Palencia, nuestro Juez de Villa: El P. M. Fr. Alonso Tamariz, de la Orden de Santo Domingo: El Doct. Don Bartholomé de Torres: Y el Doct. Don Pablo de Valencia. Canonigos de nuestra Iglesia Colegial del Sacro Monte. Don Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla. E yo el Licenc. Chriitolval de Aybar, Clerigo Presbytero, Canonigo de la Colegial de N. Señor San Salvador de la Ciudad de Sevilla, Notario, y Secretario, presente fuy a el otorgamiento de este Instrumento con los testigos arriba escritos, y lo fellé, ligué, y firmé de mi nombre. En testimonio de verdad. El Lic. Chriitolval de Aybar, Notario, y Secretario.

Y por aver jureado el Rey y yo antes de dar el despacho de la acceptacion, y Proteccion, queriendo Yo por las dichas causas venga à debido efecto. Por la presente usando de dicho Instrumento solo incorporado, excepto para mi, y mi Corona Real la concession hecha por el dicho Arzobispo en mi, y las Reys y sus Successores, y por mi, y por ellos recibo de baxo de mi Real Proteccion, nuno, y amparo, la dicha Iglesia Colegial, Monumentos, y Reliquias de dichos Santos, y sus bienes, y rentas, y al Abad, Canonigos, y Capellanos, Colegiales, y demás Ministros de la dicha Iglesia: y prometo por mi, y por los dichos Reyes, de ampararlos, y defenderlos, y sus Privilegios, Constituciones, exsencioncs, y libertades, todas las vezes, que por parte de los dichos Abad, y Cabildo fueren requeridos, Yo, o los dichos Reyes, de qualquier agravio, molestia, y daño, que en qualquier manera les fueren hechos, ó se intentaren hazer, por qualquiera personas de qualquier estado, Dignidad, ó condecion que se sea: y que siempre vacare la dicha Abadía, ó qualquiera de las Canonogías de la dicha Iglesia, admitiéremos el nombramiento, que los dichos Abad, y Cabildo nos hizieren en la persona, en que la tal Prebenda huviere de ser provida, sin qual cosa solo su nombramiento daremos nuestra Proteccion Real, para que en virtud de ella, se haga collacion à la Persona por ellos nombrada, y por mi presentada, y esta orden se guardará porpe. nantemente, conforme à la voluntad, y disposición de dicho Arzobispo, sin alterarla, mudarla, y impedirarla, ni hazer en ella novedad alguna, por ninguna causa, ni razon, que se ofrezca: porque mi voluntades, que en todos tiempos se guarde, y cumpla lo que cerca de esto ha ordenado, y ordenare el dicho Arzobispo, siendo en conformidad de lo sobredicho, y q. su Fundacion permanceza en el ser, y estado, en que él la dexa, por ser el mas conveniente, para q. se conserve en la perfeccion, que ha dexado tener: De la qual mando dar esta mi Carta, firmada de mi Real mano, sellada con mi Sello, referendada de mi infrascripto Secretario, y librada del Presidente, y de los de el dicho mi Consejo de la Camara, y dos de vn tenor, y una para que se ponga en el Archivo de las Escrituras de mi Fortaleza de Simancas, y la otra en el de dicha Iglesia. Dada en la Villa de Madrid à 10. dias del mes de Mayo de 1621. años, en el primer año de mi Reynado. YO EL REY. YO Jorge de Tobar, y Valderrama, Secretario del Rey N. Señor, lo fize servir por su mandado.

OBTIENE DE GREGORIO XV. EL PRIVILEGIO PARA LAS ESCUELAS DEL SACRO MONTE.

Luego que la Santidad de Gregorio XV. fue exaltado à 9. de Febrero de este año al Solio Pontificio por muerte de su Antecessor à 28. de Enero, ovò gratamente la suplica de el V. Prelado, sobre la concession del Privilegio à las Escuelas, y Colegio Seminario, que avia instituido, y fundado en el Sacro Monte, para que passasen à sus Colegiales los Carfos en qualquier Universidad, y pudicilen en ellas ser admitidos à los Grados, como si fueren matriculados, y huviessem estudiado en sus Escuelas;

... y le dignó mandar de ocharlo Breve Apostólico de esta gracia, su data en Roma apud ...
... a 15. de Abril de este primer año de su Pontificado. Reconoció el V. Arce-
... a su Santidad a 12. de Julio el favor de este Rescripto Pontificio, que confirmado por
... la Santidad de Urbano VIII. y en práctica hasta oy en las primeras Universidades del Reyno,
... se guarda original en el Archivo del Sacro Monte en el Cajon 2.

**APAGA N. S. N. DIA DE
SU ASSUMPCION EL FV-
CO EN SV COLEGIAL.**

A 15 de Agosto dia de la gloriosa Assumpcion de N. Señora, acre-
... esta Soberana Reyna, protegiendo misericordemente la nueva
... Iglesia Colegial del Sacro Monte, su especial agrado, y aceptación de
... el Titulo con que en su loor el V. Arceobispo la avia erigido, y del ins-
... tituto, con que conforme a su ilustracion la avia fundado. Fue el ca-
... so: Celebrando este dia con la solemnidad acostumbra da la Misa Cantada de Tercia, se prendió
... en el centro de la Casa vn impensado fuego. Tuvo principio en la parte inferior de las Bo-
... vedas, que están debajo de la Sala Capitul ar, y creció tanto en breve tiempo, que segun de-
... pusieron las personas fidedignas, que apresuradas concurreieron desde Granada á apagarlo,
... vieron desde ella subir las llamas hasta lo más alto del Edificio. Causó á todos asombro, y
... admiración, ver que aviendo durado mas de vn quarto de hora el incendio, no huviesse hecho
... el menor daño, y lo que es mas, ni se huviesse sentido en el Sacro Monte, hasta que los que
... vinieron de fuera á apagarlo lo avisaron. Quien desató este enigma, tan parecido á el de la
... Zarga, fue vna Insigne Religiosa Tercera Secular de San Francisco, llamada la Madre Lucia,
... muger venerada en toda la Ciudad por su penitente vida, extraordinaria virtud, y espíritu
... profético, acreditado repetidas vezes con el efecto de sus predicciones, y a probado del exem-
... plarísimo Canonigo de los primitivos de dicha Iglesia, el Lic. Don Agustín Manrique, que
... gobernó muchos años su conciencia, y la confesó hasta su vltima ora. Esta venerable muger,
... que estaba oyendo la Misa en la Iglesia al tiempo del referido fuego, fue á quien quiso el
... Cielo revelar el Mysterio, de que el voicán de sus llamas no huviesse dexado rastro de ofensa.
... Vió á la Santísima Virgen Maria descender del Cielo sobre la Casa, y que á el punto, que lle-
... gó á la parte superior de el Edificio, hasta donde se avia elevado ya el voraz incendio, le apa-
... garon de improviso las llamas, y sin poder contener el fervor de su espíritu, prorumpió di-
... ziendo en voz alta á los que estaban en el Altar por dos vezes: *Nosce inquieten, no se inquieten, que
... ya la Reyna del Cielo ha apagado el fuego.* Comprobóse el prodigio, y en reconocimiento de bea-
... tificó tan soberano, acordó el Cabildo de dicho Sacro Monte, se hiziesse annualmente en di-
... cho dia vna Procession solemne á las Santas Cuevas, en reverencia de su Titular, y Protector,
... y que todas las noches de año se le toaste con la Letania, que le canta. Feudo debidos,
... que hasta oy, invariablemente le tributa por tan señalada merced.

**ACVERDA GRANADA
ERIGIR VN TROPHEO DE
LA CONCEPCION EN EL
S. MONTE, Y QUANDO, Y
COMO SE ERIGE.**

(87)

*Esta el testimonio del acuer-
do con la Copia del Parabien,
Ezeq. 5. n. 164.*

A 29. de Septiembre de este año, acordó el Excelentísimo Sena-
... do Granadino, erigir en el Monte Illipuitano vn Trophéo de la Con-
... cepcion de N. Señora, que eternizasse á la posteridad la memoria de
... su especial devocion á este Mysterio. Nombro por Comisarios para
... esta obra a el Señor Don Fernando de Avia, y á otro Cavallero Vein-
... tiquatro y en dos de Noviembre participó este vniússimo Acuerdo
... á el Cabildo del Sacro Monte, y á su V. Fundador, quien en Carta del
... mismo mes, correspondió la noticia con la siguiente enhorabuena.
(87)

*Sea para mucho bien temporal, y Espiritual el Acuerdo, y Decreto Santo, en que
confesó V. S. y todo su Reyno, que la Reyna de los Angeles Señora, y Abogada nuestra,
fue Concebida sin pecado original. Ha muchos siglos, que dura esta controversia: No se acaba de determinar por
justos juizios de Dios, con ser causa de su Madre. Está en possessión la Virgen, que su Concepcion Santissima fue Im-
maculada, se la han dado muchos Santos Antiguos, Modernos, casi el comun de todas las Religiones, y Universidades
famosas, graves Autores, Principes, Reyes, y los Romanos Pontífices, Juizes legitimos de esta causa, instituyendo
Religiones, dedicando Iglesias, concediendo indulgencias, y mandando se solemnizase en su Santa Festividad. En vn
tiempo han hecho contradiccion á esta verdad, que no eche mas bondas raíces, y sobre nuestras fuerzas, oponiéndose
á los que la contradizien graves Triados, Genes doctos, Religiones Sagradas, y á su imitacion Reyes, Republicas,
Principes, y Señores. Pude V. S. gloriarse de averlo hecho así, y de confesar este Mysterio á voz, y con tanta
afecto, que ha sido poderoso á encubrir tan brevemente en los Reynos de España vn Divino fuego, que apenas queda
Ciudad, Villa, ni rincón en todos ellos, que no confiesse á voz, y con tanta
los Reynos, y Provincias mas remotas, pues fue voluntad del Cielo, que en esta popmosa Ciudad, Plaza del Mundo,
se publicasse tan acertado Decreto: es bien, que se eternizase ya hecho tan illustre, á imitacion de los Antiguos, que
conservaban en los Montes, y pates públicas las cosas dignas de memoria, en Laminas de plomo, Columnas de pie-
dra, ó bronce, para que el tiempo, que todo lo consume, no vniússase de ellas. En este Monte Sagrado, Cosa sola-
riega de la Fé de España, donde los que nos engendrán en la Fé, dieron la vida por Christo, y ha tenido Dios N. Se-
ñor guardada hasta estos tiempos las cenizas de los primeros Predicadores de esta verdad, es justo, que V. S. que con
tan gran demonstración se ha vniússado en confesarla, sea la primer Ciudad, que le vante, y dedique en ell: esse*

Tropheo à la Inmaculada Concepcion de N. Señora, en que se conserva la Dèvoción, Piedad, y Religión grande de esse insignè Senado, y las varias Naciones, que acuden à venerarlo por todo el mundo. La mayor felicidad de una Republica, no consiste en su poder, y grandexa, sino en ofrecerle ocasiones como esta, en que mostrarla, y saber gozar eternamente de ellas. Gozela V.S. por muchos años, &c.

Las grandes medidas, que tomò el Senado Granadino à esta gloriosa Obra, y las vrgencias indispensables, que por este tiempo sobrevinieron, la embarzaron, disfrindòla de vno à otro año hasta el de 1631. en que llegó à ponerle la vltima mano en la primorosa Columna, que erigió en el Campo mas publico de esta Ciudad, intitulado del Triunpho por este Famoso Trophco. Y para manifestar la Providencia el acerto delo delinigo de aquel primer Acuerdo, debió de disponer la extraordinaria mocion, con que en este Siglo Año de 1738. vn Capítular suyo, fervoroso devoto del Mysterio, erigió à sus expensas delante de los Sagrados Hornos de los Santos Martyres del Sacro Monte, otra primorosa Columna, y Mariano Trophco, franqueando à la piedad el Excelentísimo Senado, desde la falda hasta la cumbre del Santuario, el pacioso camino para su culto.

(Año 1622)

TESON CON QUE SE
OPVSO A LAS COME-
DIAS, Y A QUE EL ELE-
RO, Y REGVLARES LAS
VEAN.

AVnque hasta aqui corrimos la pluma con ligero vuelo en la descripción de los grandiosos Theatros, donde las exemplares virtudes de nuestro Heroe Venerable, consiguieron inmarrcesibles Laureles, el Profano de la Representacion de las Comedias nos las suspende este año, y la detenemos con gusto, por no dexar tan en bosquejo el immortal Tymbre, que se grangèu su zelo Pastoral en la opoficion, que continuò en Sevilla à su Coliseo. Diximos en su lugar el triumpho, que logró en Granada, en la prohibicion, que de ellas hizo el Monarca en todo el Reyno año de 1598. Si aquel Sabio Rey huviera sobrevivido algunos años mas, por ventura quedàra consumida de raiz la semilla, que por su temprana muerte bolvió tan presto à brotar. Faltò tambien la autoridad de los tres graves Consultores de aquella santa Resolución, el Arçobispo de Toledo Don Garcia de Loaysa, el Rmo. Padre Fr. Gaspar de Cordova de el Conçejo de Estado, y el Rmo. D. Fr. Diego de Yepes, que se retirò à su Prelacia de Tarazona. Quedò el campo con esta falta por el enemigo, que lagaz no perdiò la ocasion ofrecida en el justo regozijo de la posesion, que la Magellad de el Señor Phelipe III. tomò de los Reynos; y à buca de los justos, y licitos entremetimientos, bolvió à introducirse el reprobado de las Farsas. Convirtió el vigilante Arçobispo su cuydado en lo que pudo en este incidente executar, obteniendo de su Santidad no solo el Breve especial, que referimos año de 1593. sino que mandasse à su Nuncio en estos Reynos, prohibiessè à todos los Religiosos

ver la profandad de estos actos, como la prohibió con efecto por sus Letras dadas en Valladolid à 10. de Febrero de 1604. con estas notables palabras, copiadas de la Constitucion autentica, y prohibicion general, que archiva el Sacro Monte (88): Por la qual deseando por el remedio en esta detestable introduccion, y costumbre. Por el tenor de las presentes, y de la autoridad Apostolica à Nos concedida, de que en esta parte vsamos, exhortamos, y requerimos, y siendo necesario en virtud de santa obediencia, y so pena de Excomunion mayor lata sententia, ipso facto incurrenda, y de privacion de voz activa, y passiva, y officio, mandamos à los dichos Generales, Provinciales, Prepositos, Custodios, Priorcs, Guardiancs, y demàs Superiores de qualquier Religiones, Provincias, Conventos, y Casas Regulares de estos dichos Reynos, que como estas nuestras Letras vengàn à vuestra noticia, ò de ellas supierdes en qualquier manera, discernais, deis, y relagais vuestros mandatos, y Patentes Generales con vuestros Subditos, Frayles, y Religiosos, mandantes so las dichas penas de Excomunion, y privacion, que de aqui adelante en publico, y en secreto, directò, vel indirectò, no wayan, ni se hallen à ver, ni oir las Comedias, ni Farsas, que publica, ni secretamente se representaren, en qualquier Juntas, Congregaciones, ni Casas privadas, que Nos por el tenor de estas nuestras Letras, siendo necesario so la dicha pena de Excomunion mayor lata sententia, y de privacion de voz activa, y passiva, y officio lo prohibimos: y mandamos à todos los dichos Frayles, y Religiosos de qualquier calidad, y condicion, que sean, assi superiores, como inferiores: Lo qual vos todos los susodichos hazeis, y cumplid como hijos de obediencia, y contra el tenor de estas nuestras Letras no wayais, ni passis, ni conjuntis ir, ni passir en manera alguna, con aperecbimiento, que procederemos contra los inobedientes, y rebeldes por todo rigor de derecho, &c. Dominicus Archiepiscopus Segunt. Nuncius, & Collect. General. Apostol.

(88)

Itgjo 4. num. 98.

La obervancia de esta Constitucion costò gran desvelo à el zeloso Arçobispo en Granada, y mucho mas en Sevilla. Luego que entrò en ella solicitò el guardalle, y no perdiò ocasion de defarraigar esta mala yerba de todo el terreno de su Rebaño. Vinolete à las manos la de Ceiebrar de Pontifical la primer Festividad de el Corpus Christi. En la Puerta principal de la Iglesia se hazia vn Theatro sumptuoso, y acabada la Proçesion, el Cabildo iba à ella à ver los Autos Sacramentales. Dexo el V. Prelado el ornato Pontifical, y previniendo prudentemente la ocasion, sin dar lugar à que el Cabildo lo convidasse, ni aguardasse, dixò: Ha-

re, Señores, falta en no asistir à este acto? Respondieron: No, Señor Illmo. que no es de los que obligan à mas, que el gusto, y voluntad. Conocieron bien la de el prudente Pastor en la pregunta, y despidiendo se corttejamente de todos, les diò lugar à que viesse en la luz de su exemplo la representacion del Theatro. Fuesle à su Palacio, y preguntandole a otro dia algunos Capitu ares, si le desagradaba, asistiessen à aquel rato de diversion? Les respondió: Señores, que agrado podemos tener en esso, quando vn Gentil, vn Herege, vemos prohibido los Theatros à los Sacerdotes de los Idolos? Entre otros documentos, que para conservar en su punto la Gentilidad, diò Juliano Apostata (89) à Arjacio Pontifice de los Gentiles en Galacia, fue, que no permitiese, que los Sacerdotes asistiessen à las Representaciones. Pues si vn Gentil, que tanto desdò consumir la Christianidad, reprueba así los Theatros, que para reformar la Gentilidad, prohibe à los Sacerdotes su presencia en ellos, que no deberá hazer quien por la Dignidad Pastoral tiene, como Yo, la grande obligacion de cuidar de la reforma de la Religion Christiana? Quedaron con esta razon confusos, y con su noticia tan edificado aquel gravissimo Cabildo, como acreditó en los siguientes años. En el de 1614. intentaron los Farfantes à buelta de la devocion de la Ciudad à la Immaculada Concepcion, afaltar el constante tesón, con que el V. Arçobispo les prohibia singularmente las Comedias, que se llaman à lo Divino, pretendiendo representar vna dei Mytteria. Luego que lo llegó à entender se lo estorbò, imponiendoles censuras. Instaronle en el de 1621. les concediesse licencia para representar otra de fanta lnes. Mandò reconocerala: hallò, que en ella salia vn Emperador en vn carro tirado de vn Summo Pontifice, y vn Obispo vestidos de Pontifical, y que avia otro Papel de vn Niño Jesus con vna Cruz, mezclando lo Sagrado, y Divino con lo Profano: Prohibibles, que la representassen. Los Farfantes de su autoridad, y con la de algunos Seculares, la empezaron à representar. Mandò al Provvisor les hiziesse personalmente comparecer, y comminar con Excomunion lata sententia, y otras penas pecuniaras, no la repetiessen. Apelaron de este Auto, y por via de fuerza se querrelaron en la Audiencia. donde dieron providencia, para que se llevassen los Autos, y se entregassen dentro del dia, mandando, que Interrin que se viesse, la representassen. Los Farfantes con esta providencia pusieron Carteles por las Plazas, combiando aquella tarde para la misma Comedia. Consultò el caso el V. Arçobispo con los MM. RR. PP. Maestros Fr. Alonso Tamariz, Diego Granado Rector del Colegio de San Hermenegildo, Diego Ruiz de Montoya, y otros, y todos vniformemente fueron de sentir, que dicho mandado se contenta en las materias prohibidas en la Bulla de la Cena. Con este acuerdo pasó el V. Arçobispo à declararlo así. Y à principio de este año de 1622. escribió à su Santidad vna gravissima Carta, en que representandole el suceso, y la autoridad, que iba ganando este abuso, concluye así: *El Arçobispo de Sevilla, que ha sido Prelado 32. años, y es el mas antiguo de España, representa este negocio tan importante y del servicio de Dios, à V. Santidad, y lo pone à sus pies, por no poderlo remediar el, que lo hiziera con la sangre de sus venas; con que cumple con su conciencia, y satisface à su obligacion. Es cosa muy digna de remedio, el qual toca à V. Santidad, como Padre, y Pastor universal de la Iglesia, y à todos los Fieles suplicar à N. Señor, de à V. Santidad vida, para que la defienda, &c.* Mandò el Pontifice en vista de esta Carta escribir al Nuncio, hiziesse luego diligencia con su Magestad sobre el remedio, tomando parecer del V. Arçobispo, de lo que se debía hazer en este caso. Antes que el Monarca diese alguna providencia, la tomò el Cielo este año, con el exemplarissimo castigo de el impensado fuego, que abrasò al Coliseo, y causò innumerables muertes en quantos estaban viendo otra Comedia, que se representaba en él, de San Onofre, y no cesò el Cielo de repetir semejantes avisos, hasta que se diò por entendiendo aquel piadoso Senado.

(89)
Carta 49.

PROHIBE VNA COMEDIA DE VN SANTO, Y ABRASSASE EL COLISEO.

lo Sagrado, y Divino con lo Profano: Prohibibles, que la representassen. Los Farfantes de su autoridad, y con la de algunos Seculares, la empezaron à representar. Mandò al Provvisor les hiziesse personalmente comparecer, y comminar con Excomunion lata sententia, y otras penas pecuniaras, no la repetiessen. Apelaron de este Auto, y por via de fuerza se querrelaron en la Audiencia. donde dieron providencia, para que se llevassen los Autos, y se entregassen dentro del dia, mandando, que Interrin que se viesse, la representassen. Los Farfantes con esta providencia pusieron Carteles por las Plazas, combiando aquella tarde para la misma Comedia. Consultò el caso el V. Arçobispo con los MM. RR. PP. Maestros Fr. Alonso Tamariz, Diego Granado Rector del Colegio de San Hermenegildo, Diego Ruiz de Montoya, y otros, y todos vniformemente fueron de sentir, que dicho mandado se contenta en las materias prohibidas en la Bulla de la Cena. Con este acuerdo pasó el V. Arçobispo à declararlo así. Y à principio de este año de 1622. escribió à su Santidad vna gravissima Carta, en que representandole el suceso, y la autoridad, que iba ganando este abuso, concluye así: *El Arçobispo de Sevilla, que ha sido Prelado 32. años, y es el mas antiguo de España, representa este negocio tan importante y del servicio de Dios, à V. Santidad, y lo pone à sus pies, por no poderlo remediar el, que lo hiziera con la sangre de sus venas; con que cumple con su conciencia, y satisface à su obligacion. Es cosa muy digna de remedio, el qual toca à V. Santidad, como Padre, y Pastor universal de la Iglesia, y à todos los Fieles suplicar à N. Señor, de à V. Santidad vida, para que la defienda, &c.* Mandò el Pontifice en vista de esta Carta escribir al Nuncio, hiziesse luego diligencia con su Magestad sobre el remedio, tomando parecer del V. Arçobispo, de lo que se debía hazer en este caso. Antes que el Monarca diese alguna providencia, la tomò el Cielo este año, con el exemplarissimo castigo de el impensado fuego, que abrasò al Coliseo, y causò innumerables muertes en quantos estaban viendo otra Comedia, que se representaba en él, de San Onofre, y no cesò el Cielo de repetir semejantes avisos, hasta que se diò por entendiendo aquel piadoso Senado.

IMPETRA REZO DE S. JOACHIN PARA SV ARZOBISPADO, Y LO CONSIGVE, Y SV EXTENSION A TODA LA IGLESIA.

Fue el V. Pastor tiernamente devoto de el Señor San Joachin: Descaba radicar en los corazones de todos el singular Patronio de este Santo, y para conseguirlo resolviò pedir à su Santidad en 1. de Enero de este año, le concediesse Rezo para su D. ocessis. Hizieron los Agentes Sevillanos la suplica al Santissimo en su nombre. Remitiòla à la Sagrada Congregacion de Ritos; y subiendo favorable la Consulta, signò à 29. de Octubre la gracia con no pequeña admiracion de aquella Corte. Alentado con este aviso el V. Pastor, enardociò al Monarca, suplicasse à su Santidad la extension de el Rezo para toda la Iglesia: y antes que las cartas de su interposicion à este fin, llegassen à la Romana Curia, y à el Pontifice, la avia concedido à nueva instancia de los Agentes de nuestro Prelado; reniendos estos por caso maravilloso, que sin consulta de la Congregacion se moviesse su Santidad, no solo à conceder *vi pesim*, que le pedian, sino *vi teacantur*, que no esperaban de la extension, y así se lo avisaron al V. Prelado en sus cartas (90); restificando el Arcediano de Carmona en la suya vna notable circunstancia, que divulgamos, por ceder en tanta recomendacion, y abono de la

(90)
Legajo 5. num. 262.

la cõntin opõnion de Santidad, con que avia fallecido, pocos años antes, el Venerable Fray Francisco de Santiago Descalzo de San Diego del Convento de Sevilla. Fue esta: Que desde el Celestial impulso, con que avia signado esta extension su Santidad, no avia podido apartar de su memoria algunas cosas, que ocho años antes le avia dicho el Venerable Fray Francisco, y veia cumplidas, y que avian passado por el, y entre ellas tenia presentes estas palabras: Sea V. md. muy devoto de San Joachin, que presto lo verá muy conocido en la Iglesia de Dios, y ha de ser Santo de mucha devocion.

ENCARGALE EL REY, CUYDE D EL OBISPA- DO DE CAELIZ.

Bolvíõ nuestro V. Arçobispo con tanto espíritu de su Sacro Mon te en el año antecedente, que cobró en este valor, y zelo, que ex tender à la necesitada Grey de vno de sus Sufraganeos. Avian pos trado de manera al de Cadiz sus graves accidentes à principio de este año, que viendose impedido para exercer los años Pontificales, y imposibilitado à sostener el grave peso, que le hazia el regimen de su Obispado, se vió pre cissado à ocurrir à su Metropolitano, implorando su auxilio: y hecha por este repreenta cion à su Magestad de el estado en que aquella Diocesis se halaba, se ofreció con tanto aliento à socorrerla, como acredita la carta, que en nombre de su Magestad, y Real Consejo de Camara le escrivió su Secretario, que original archiva el Sacro Monte, (91) y copiamos à

(91)

Legajo 5. num. 205.

la letra.

En la Camara se ha visto la Carta, que V.S.I. escribió à primero de este, cerca de la falta de salud, con que se halla el Obispo de Cadiz, y ha parecido muy bien lo que en ella dize V.S.I. y se ha estimado, como es razon, el zelo con que ofrece ayudarle V.S.I. por si, y su Sufragante, para que no ay falta en el exercicio de los Años Pontificales, que es todo como de su graa valor, y asu lo encarga la Camara à V.S.I. con que acã se saldrà de muy lado, tenien do por cierto, que quedando à el de V.S.I. se cumplirà todo como conviene al servicio de N. S. ñor, que guarde à V.S.I. muchos años. De Madrid à 15. de Marzo de 1622. Jorge de Tobar.

CONSIGVEN LOS LEGA DOS SEVILLANOS SEGVN DO DECRETO PONTIFI CIO EN FAVOR DEL MYS TERIO.

Despues que los Marianos Agentes experimentaron propicia la Santa Sede el año de 1617. concibieron grandes esperanzas de su feliz despacho, y alentados con las nuevas ordenes de su V. Pastor, intif tieron con mayor ardor en la empresa de su Legacia, que era la de finicion Apostolica de la causa. Ni bairó à desmayarlos la quiebra, que en la salud padecieron, ni los dos graves frangentes de la muerte de la Santidad de Paulo V. à principio del año de 1621. y de la Magestad de el Señor Don Phelipe III. à los dos meses. Heredó el nuevo Rey de su Padre, con la Corona, la devocion al Mysterio, y fue tan considerabe el caudal, que le dexo de el a, que computandosele à este Monarca el Rmo. P. M. Geronimo de Florencia de la Compañia de Jesus, en la Parentacion de aquella difunta Magestad, le dixo: Avia hecho voto de defender el Mys terio, y prometido procurar con su Santidad por todos los medios, que le fuesen posibles, lo declarasse de Fe, y que si para ello conviniessse descalzo à Roma, lo haria. Así testifica averlo oydo à el Orador Don Juan de Torres, Canonigo de Granada, y Familiar del Arçobispo. que se hallaba en la Corte (92). En cumplimiento de la promesa de el Di. funto Rey, no le quedó que hazer al Catholico pecho de el devotissi mo Señor Don Phelipe IV. Luego que se coronó, interpuo su efica cissima suplica con la Santidad de Gregorio XV. recién ascendido al Pontificado, en quien halló su devocion tan grata acceptacion, que no solo mandó batir moneda con la lva gen de la Concepcion Immaculada, sino que explicó liberalmente su afecto al Mysterio, concedien do à 23. de Abril de 1621. cien dias de Indulgencia todas las vezes, que alguno dixesse: Bendita sea la Purissima, y Immaculada concepcion de N. Señora la Virgen Maria, con otras muchas plenarias à quien traxesse consigo vna Medalla suya, de que despachó breve a suplica de la Excelentissi ma Señora Doña Ana Enriquez Duquesa de Alburquerque, Embaxatriz de España en aque lla Corte. No se fatisizo con esta primer suplica la Devocion del Monarca: escrivido à las Cortes de Alemania, y Francia coadiubassen por sus Embaxadores la instancia, que por su Extraordinario el Conde de Mõte Rey repitió à su Beatitud à principio de este año, en que va la Chronologia A 15. de Marco en Roma el Conde asistido del Rmo. Padre Gonçalo de Albornóz de la Compañia de Jesus su Confessor, à dar la obediencia à su Santidad, y con ins trucción de significarle encardecidamente de parte del Rey, el ardor con que deseaba el bie ve feliz despacho de los Marianos Agentes. En los dias 17. 22. y 30. del mismo mes, en que le dió su Santidad Audiencia, desempeñó con tan prospero sucesso su Embaxada, que confi gnió, que al 31. propusiesse su Beatitud el Punto à los Purpurados de la Sagrada Congrega cion de Inquision. Congregaronse Miercoles 6. de Abril, y tomando la mano el Cardenal mas antiguo Surdi, que hazia oficio de Embaxador de Francia, se señaló en su voto de muerte, que de vn acuerdo vinieron todos en el favorable Decreto, que conferido vna, y muchas vezes, resolviéron vltimamente el dia 27. convenia lo confirmasse su Santidad: haziendo e.

(92)

Legajo 5. num. 99.

Car.

Cardenal Escriba del esclarecido Orden de Sto. Domingo, a continuacion de su voto; la singular expresion: *De que con lo hecho avia servido à Dios, à su Santissima Madre, y à su Religion.* Confirmò su Santidad el Decreto por su Breve de 24. de Mayo, que llenò de regozijo à aquella Cortè; y de indecible alegria à la de España, y pasando los Marianos Agentes alborozados à botar la pica su Santidad en accion de gracias por el nuevo Decreto, les concedió graniosas Indulgencias en reverencia de el Mysterio, en la misma forma, que las avia concedido al Conde Embaxador, y señalandamente cion de ellas, para que el V. Prelado de Sevilla las pudiese conceder à su arbitrio. A principio de Julio llegó esta alegre noticia à la Ciudad de Sevilla, re- pitiendose en ella las festividades de demostraciones, que historian sus Chronistas, y indicamos, quando referimos el primer Triunpho de su Legacia. La mayor gloria de este segundo para la felicissima Ciudad de Sevilla, fue aver merecido, que su Santidad despues de el citado Breve, por su carta de 4. de Noviembre autorizasse la solidez de los fundamentos, con que se avia enardecido, y singularizado tanto su Piedad, y devocion en esta causa. Ceden las clausulas de esta Carta de forma en loor immortal de el V. Pastor, que supo apacentar aquella numerosa, Religiosa Grey, con tan solido manjar de celestial doctrina, que agravariamos su memoria en estos Apuntamientos, si remiteramos à el Lector à los Historiadores, que las traen estampadas. Copiamoslas traducidas a la letra, como corrieron, impressas este año con autorid Ordinaria.

A LOS AMADOS HIJOS DEL SENADO DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

Carta, que la Beatitud de N. M. S. P. Gregorio XV. escribió en forma de Breve à la Ciudad de Sevilla, en respuesta de las que la dicha Ciudad escribió à su Santidad sobre el Decreto de la Inmaculada Concepcion de N. Señora.

GREGORIO PAPA XV.

Hijos muy amados: Salud, y nuestra Apostolica bendicion. No pueden traer à vuestra Ciudad las ricas Armadas de Indias (que à ella vienen) tanta hermosura, y ornamento, quanto la observancia de la Religion Catholica, y el cuydado de la piedad Christiana. Gran cosa por cierto es, que à vuestros Puertos se traygan las riquezas de otro Mundo nuevo; pero mucho mayor es, que vuestras Animas se enriquezcan con Theoros de Divina Gracia. Fuera de que aquellas riquezas atraen à vuestros Puertos Sevillanos gran muchedumbre de hombres de Estrangeras Naciones. Mas ella piedad introduce esquadrones de Celestiales Soldados en vuestros fuertes, y à los corazones piadosos de los Fieles, socorre con el ayuda, y familiaridad de los Angeles. Bienaventurados por cierto os podeis llamar, amados hijos, pues conocéis bien, quanto mas dignas, que las riquezas humanas, sean las palabras del Señor, y estimadas, que el oro, y piedras preciosas. Demas de esto vuestras Cartas, que poco ha nos dieron los amados hijos Matheo Vazquez, y Bernardo de Toro, nos han llenado de Paternal alegria, que consiste en la salvacion de las Naciones Christianas; y del tenor de las Cartas, y de lo que nos informaron, entendimos con quã diligencia, y cuydado procurais la gloria de la Beatissima Virgen. *ASSI VERDADERAMENTE CONVIENE, QUE SI ENTA Y HABLE VN À CIUDAD, à quien Dios, Sr. de los Señores, tiene tan à su cargo, y custodia, TAN FUNDADA, Y ESTABLECIDA EN FUNDAMENTOS DE FIRME, Y SOLIDA PIEDAD;* porq lo que es verdadera alabanza, y parabien de los hombres, es lo mismo, que si fuera de el Cielo. Bien mostrais caminar por el camino de la Salvacion, mientras tenéis por proprio vuestro el Apostolico Decreto, con que quisimos oviar las quæstiones discordes Theologicas, atendiendo tambien à la dignidad, y gloria de la Reyna de los Angeles. Cierta tenéis la paga de aquel, que es rico de misericordias, y gozareis tambien de los beneficios, y amparos de aquella Virgen, causa de nuestra alegria, por cuyos ruegos tan de ordinario aparta de la Cabeza de la Christianidad el Azote de su Justicia Divina. Y Nos tambien con caridad Paternal os abrazamos en las entrañas de Jesu Christo, declarando larga, y liberalmente sobre esta Ciudad (no menos abundante de riquezas, que de virtud) los Theoros, que en si encierra la bendicion Apostolica. Rogando à Dios, y à tu gloriosa Madre, que siempre mas, y mas enriquezca esta Ciudad de Sevilla con mayores mercedes, y documentos de la Divina voluntad. Dada en Roma apud S. Mariam Maiorem à 4. de Noviembre de 1621. y de nuestro Pontificado el año segundo: I

(Año 1623.)

Premeditando el Mariano Arçobispo los nuevos alegatos mas eficaces para instaurar la causa de el Mysterio, se detuvo desde el aviso de su segundo Triunpho, hasta Enero de este año, en que Don Enrique de Guzman, Agente de el Negocio por el Monarca en la Corte de Madrid, estimuló su devocion, significandole en el primer Correo, de este mes la suspension, en que estaba la Corte hasta saber la resolcion, que tomaba con

(93)
Legajo 5. num. 270.

sus Agentes. Son dignas de memoria sus palabras (93): *Toda España mira à V. S. I. (le escribió) como à otro San Ildefonso por Defensor de la Virgen Santissima, y de mayor causa, que le cupo al Santo glorioso, quanto es mayor la Pureza*

del Alma, que la de el Cuerpo; y assi esperar la determinacion, que V. S. I. tome con sus Agentes en Roma. Estimulado de esta, y otras Cartas semejantes, participò à la Corte su animo, de que en la de Roma insistiesen sus Agentes en la demanda, y los nuevos motivos, que le ocurriran, para que su Magestad hiziera à su Santidad tercera instancia; y entendiendolos por el Rey Catholico, se la repitiò, confiandola à la conducta de el Duque de Pastrana su Embaxador Extraordinario, quien por Marzo de este año partiò à aquella Santa Curia, donde hizo su entrada à primero de Mayo, y huviera conseguido el ultimo Triunpho de la declaracion, à no averlo embara- zado

zado la indisposicion en la salud, con que halló à su Santidad; de que aunque conveleció por dos vezes, vino por fin à agravarle de suerte, que io traslado à mejor vida à 8. de Julio de este año.

Desde el antecedente avia suplicadole el V. Arçobispo la confirmacion de los Privilegios, favores, y gracias, concedidos à la Colegial de el Sacro Monte, por aquella Santa Sede, y presentado en sus beatísimas manos, distribuidas en treinta y dos titulos las nuevas Constituciones, que avia ordenado para su mayor perpetuidad, y mejor gobierno; juntamente con las que de nuevo avia establecido para la educacion del Colegio Seminario, en 28. de Mayo de 1618. El expediente de su Beatitud esta suplica, avia sido remitirla à la Sagrada Congregacion de los Eminentísimos Cardenales Interpretes del Santo Concilio de Trento, para la revision de vnas, y otras Constituciones. Duró su prolixo examen hasta Junio de este año, en que expidió por esta Congregacion su Decreto, de ser todo lo ordenado en ellas, conforme à las tantas determinaciones de Tridentino, fubió la Consulta à su Beatitud à 27. del mismo mes, y en el signó la gracia de la confirmacion. Mezcló Dios tanto al V. Prelado el alegre aviso de esta, con la funesta noticia de la falta de aquella Suprema Cabeza de la Iglesia, que casi llegaron à vn mismo tiempo à Sevilla. Ocupó el Soio Pontificio Urbano VIII. roborando, y confirmando desde el dia de su eleccion 6. de Agosto, todas las concessiones Apostolicas, con que sus dos Predecessores liberalmente avian honrado, y favorecido à el V. Fundador, y ilustrado su Insigne Colegial del Sacro Monte, (94) en cuyo Cabildo durara indecible la memoria de este Pontifice, no solo por esta Confirmacion, sino por la posterior, que hizo à 20. de Mayo de 1625. Eltrivieronfelo los Marianos Agentes, y a pocos dias despues del cinco de Septiembre en que leyó sus cartas, saliendo vna mañana el Virtuoso Principe del Santo exercicio de

la Oracion, à la hora que acotumbaba, dixo con apacible, y sereno semblante à Don Pedro Ibañez Domingo, Canonigo ya de Segovia su Mayordomo, que le esperaba para informarle de cierto cuydado: *Señor no quisiera daros pena, sabed, que moriré dentro de poco tiempo.* Continuó el Mayordomo al principio, como que le avia servido mas de 33. años, y sabia estimar la pérdida de tal dueño; pero se recobró presto, atribuyendo el aviso, no à inspiracion celestial, sino à efecto de alguna melancolica meditacion. Así lo depuso despues (95) fin que aya podido nuestra investigacion certificarle del dia determinado de este anuncio, que se cumplió por Diciembre de este año. Solo podemos congeturar por los efectos, seria desde el dia 5. hasta el 12. de Septiembre; pues observamos hasta el corteo de aquel dia, repetidas Providencias del zeloso Prelado, a fin de congregar Concilio Provincial para la reforma universal del Clero; y desde el 12. notamos escritas las siguientes cartas, indicio no pequeño, de que se dictaron à la luz de algun superior aviso. Copianlas sin fechas el Chronista Gil Gonzalez (96) y el Analista Ortiz (97) sin discrepar

(94)
Archivanse las Bulas
de estas dos Confirmaciones
en el Cajon segundo.

(95)
Legajo 5. num. 299.

(96)
Teatro de Sevilla.

(97)
Ann. de Sevilla año 1623.

fino en tal qual voz de las que archiva el Sacro Monte. La vna fue a su Santidad, que dice así.

SANTISSIMO SEÑOR, Y PADRE.

Doxy infinitas gracias à nuestro Señor, Padre de misericordias, y Señor de todo consuelo, por la gran merced, que me ha hecho en darme tan larga vida de 90. años, y en ella tantas ocasiones para servirle, y merecer su gracia: No lo he hecho, como debía, por mi miseria, y culpa, y así lo reconozco, y confieso ante vuestra Santidad su Vicario en la tierra. Otras tantas gracias doy à esta Santa Sede, por la clemencia, que ha usado conmigo, encargandome el Gobierno de los grandes Iglesias Metropolitanas, primero la de Granada, y la de Sevilla despues. La primera administré mas de 20. años, y esta mas de 13. En ambas he procurado con todas mis fuerzas servir à nuestro Señor, y cumplir con mis obligaciones, y bolver el talento doblado: Sabelo su Divina Magestad. He hecho poco, quizá por culpa mia, por no aver merecido mas socorro del Cielo, que fuerzas humanas no las ay, que basten à resistir tantos contrarios, y tantas contradicciones, como tiene el gobierno Eclesiastico: Las mias d'issalcen ya por la edad, y poca salud, y yo es justo, que yo ocupe el lugar en que otro podrá bazer mas servicio à nuestro Señor, y à su Iglesia. Suplico humildemente à vuestra Santidad, que movido de tan justas causas, se sirva de inclinar su clemencia en admitir la renunciacion, que en sus Santísimas manos bago de esta Iglesia, dexandome algun socorro en ella, para lo poco, que me quedare de vida, y dandome su Santa Bendicion, para que acierte à emplearla en servicio de nuestro Señor, y su Divina Magestad guardé largos años la Santísima Persona de vuestra Santidad, para mayor bien de su Iglesia, &c. Sevilla 12. de Septiembre de 1623.

La otra fue à la Magestad del Señor Phelipe IV. y su tenor es el siguiente.

SEÑOR.

Muchos dias ha que deseo passar en paz, y quietud lo vltimo de mi vida, y tratar algun tiempo de sola salvacion, y que la muerte me balle en este exercicio. Ane hecho nuestro Señor merced de darme larga vida: Cufiè

14.
En su primera parte de ella en servicio de los Señores Reyes Progenitores de vuestra Magestad, y por merced de sus Reales manos, la última en el de la Iglesia. Administró la de Granada mas de 20. años, y esta de Sevilla la he administrado 13. En ambas ocupaciones he procurado el mayor servicio de nuestro Señor, y tengo por premio de este deseo, la merced, que aora me haze en darme su gracia para tomar esta resolución. He otorgado: enunciancion, que remito à vuestra Magestad con esta, esperando de la clemencia de vuestra Magestad licencia para obligarla, pues lo hago así, por no suspender con esta dilacion la execucion de mi deseo. Pongola en las Reales manos de vuestra Magestad, para que mande se use de ella, como mas convenga à su Real Servicio, y en ellos mismos ponga: *facere de lo que me quedare de vida, y nuestro Señor guarda la Catholica Persona de vuestra Magestad, &c. de Sevilla 12. de Septiembre de 1623.*

Aunque no consiguió el V. Prelado con tyn eficazes cartas su deseo, pues su Beatituⁿ, y el Rey le respondieron con benigna negativa, y grandes per suaciones, de que protiguiesse en el regimen de su Arçobispado, bien se le echò de ver en este tiempo, lo cerca que miraba su partida à la Eternidad, en las frequentes Consultas à solas con su Confessor, y en el doblado tiempo de su retiro à tratar, y comunicar con Dios en la Oracion. Así continuò hasta el 3. de Diciembre dia de la Immaculada Concepcion de nuestra Señora, en que despues de aver dicho con gran ternura, y devocion Missa en su Oratorio, vistióse para ir à la Santa Iglesia, le asaltò de repente vna perlesia tal en todo el lado derecho, que lo dexò sin facultad alguna para moverlo. No pareció al principio mortal el accidente: Aquel mismo dia por la tarde llamó à Don Pedro Ibañez Domingo, y entre otras cosas le pregunto: *Si debía algo, le respondió, que no. Replicòle: Pues Señor luego al punto reparti el trigo, que huvier à los Conventos Tóbrés, y dad de limosna à las personas necesitadas, que sabéis, todos los bienes muebles de casa, y venga la muerte quando nuestro Señor fuere servido, que no importa, que sea oy, ò mañana: Nosotros procuramos vivir tan contentados, como si oy en este dia huvieramos de morir, que todo lo demás no es cosa de cuydado: Obedeció puntualmente el Mayor domo, y con libranzas de su dueño lo fue repartiendo todo. Reconocióte notable mejoría hasta el dia 13. en que se gravò de tuerte, que pidió con gran devocion le diessen por Viatico el Santísimo Sacramento. Traxofole el Arzediano Don Felix de Guzmán, electo Obispo de Mallorca, acompañandole el Dean, y Cabildo en la forma solemne, que acostumbra quando lo lleva à sus Prelados, y sucedió vna particularidad digna de admiracion, que no siendo dia de Fiesta se juntò la mayor parte de la Ciudad en la Santa Iglesia, y en las Gradass de ella, y se llenaron de fuerte las Casas Arçobispaes, que con gran dificultad pudo pasar la Procesion. Estando ya la Cuidodia en el Altar, que estaba prevenido junto à la cama, el V. Enfermo se incorporò en ella, y dixò à su Cabildo en voz perceptible à todos: *El Santísimo Sacramento, que está presente, y es el verdadero Hijo de Dios, sabi, que es verdad, que en quantas diferencias, y pleytos he tenido con mis Cabildos, y otras personas, no me ha movido posision, ni interés buzno, sino solo entender, que era obligacion mia, y del officio de Prelado, el defendarlos, y seguirlos; y si no he acertado en ello, avrà sido como hombre, y así suplico à V. mds. me perdonen. Enterrecieronle los circunstantes, sin poder responder en largo rato, y con grande afecto, devocion, y reverencia, recibí el Viatico, quedando todos no menos abortos, que edificados con tal exemplo. Alisitado de su Confessor, y de sus mas principales familiares, llegó à el dia oçavo de la Concepcion, despidiendo continuas, y ardientes jaculatorias à su Criador, que manifestaban bien el fuego del Divino Amor, que abrasaba su pecho. Entròle este dia vna ardiente fiebre, con turbacion de pulsos, y pidió se le ministrasse la Santa Extrema Uncion, y encomendassen el Alma, y à vno, y otro estuvo contra fervor, y entereza de sentidos, que fue respondiendo à las Letanias, y alternando los versos en los Psalmos. Con gran paz, y sufrimiento en los accidentes, que por horas le fueron agravando hasta el dia 19. permaneciò siempre con sus sentidos cabales, sin que se le oyese quexa alguna, ni explicasse otro sentimiento, sino de que no moria en su amado Sacro Monte, à vista de los Sepu'cros de los Sagrados Martyres, y de aquellas Santas Hogueras, donde fue su amor acrysolado por la Fè. Gustaba mucho le hablasen de la brevedad con que su Cuerpo se trasladaria à este Santuario, y dezia: *Sentia gran consuelo pensando, que su Cadaver avia de estar à los pies de sus venerables Reliquias hasta la resurreccion universal.***

Miercoles dia 20. llegó para el mundo este Sol de nuestra España à su ocaso, amaneciendo para la eternidad tan en brazos de la Divina Aurora Maria, en el purissimo Oriente de su Sèr, que abriendo blandamente los ojos, y viéndose cercado de su nobilissimo Cabildo, de todos los gravissimos Padres del Religiosissimo Colegio de Señor Santo Thomàs, del esclarecido Orden de Predicadores, y de su Reçtor el Rmo. P. M. Fr. Alfonso Tamariz, que como su Confessor, no se avia apartado de su cabecera en tosa la enfermedad, le diò à entender instaba ya la hora, de que se le cantasse la dulcissima Antifona de la Immaculada Concepcion de nuestra Señora. Empezaron todos al punto à entonar el *Concepçio tua*, y à el oir el Mariano Enfermo la primer voz, levantò el brazo con indecible esfuerço, y quitandose la cofia de la cabeza, la inclinò profundamente, permaneciendo immobil en esta tierna reverente postura, hasta que clausulò el vltimo período de su vida, con aquel final acento de la Antifona *DON. ANIMO NOBIS ET TAM SEMPER IN PERNAM.* El Cabildo de la Sra. Iglesia diò el ordè acostubrado para embalsamar su

Vene-

Venerable Cuerpo, y avriendolo el Cirujano Gerardo con otros, le hallò vna piedra, como vn huevo de Paloma, que referió para sí con tal estimacion, que ni Familiares, ni criados la pudieron recabar de él por ningun precio. Esta descubrió el origen de su muerte, y los quilates de su paciencia, y recato virginal, pues hasta que la hallaron los Cirujanos en esta ocasion, jamás entendiò Medico, ni otra persona, sino es su Confesor, que avia padecido los

(98)

Céspedes lib. 5. cap. 1.

cruelles dolores de tal enfermedad. A tanta costa se grangeò aquella Palma de su Virginidad, que divulgò en su elogio vn grave Historiador (98) por estas palabras: *Vacò la Iglesia de Sevilla por muerte de su meritisimo Prelado Don Pedro de Castro, y Quisieron, Varon insigne por sus letras, por sus li-*

mofnas, y virtud.s. Virg. n. signa la voz comun en la prolixa duracion de su vida. Publicòse la muerte del V. Prelado, y toda Sevilla se vistió de triste luto. Lloraban por las calles los pobres la pérdida de tal Padre, y todos: *de vn Prelado Santo.* Este era el titulo, que le dieron en vida, y repetian en su muerte, concurriendo tanta gente de todas Gerarchias a verle, que fue preciso tenerle en vna Galeria de las Casas Arçobispaes, insepulto tres dias, para que la piedad Sevillana, tuviese el consuelo de besar sus venerables manos, que quedaron tan flexibles, y blandas, como si estuviera vivo. Hizose el Entierro con la grandeza, y autoridad, que acostumbra aquella Patriarcal Iglesia. Predicò su Canonigo el Doct. Lucas de Soria, y fue depositado el V. Cadaver en la Capilla de N. Señora de la Antigua al lado del Evangelio, en vna caja de plomo, mientras lo trasladaba el Cabildo del Sacro Monte à su Sepulcro. El dia 26. diò quenta

(99)

Legajo 5. num. 319.

à el Monarca de la muerte del V. Pastor, su Provisor, y Juez de la Iglesia el Doct. D. Juan Dionysio Portocarrero, Canonigo, que dexò nombrado en vna Prebenda de su Colegial, de que tomó el año siguiente possession. Copiamos à la letra su Carta, como la archiva el

Sacro Monte (99), por ser dignas sus Clausulas, de que se eternizen à la posteridad en a Prensa.

S E Ñ O R.

Miercoles 20. de este murió Don Pedro de Castro Arçobispo de Sevilla, siendo yo su Vicario General en los Oficios de su Provisor, y Juez de la Iglesia: como tal me hallo obligado à dar quenta à V. Mag. de su muerte. Fue el Arçobispo hechura de las Reales manos del Rey N. Señor, Abuelo de V. Mag. que lo honró, y estimo siempre. Varon Santo, de vida inculpable, y exemplar: Espejo de Prelados en la autoridad, y de Religiosos en el tratamiento de su Persona, en su modestia, devocion, y humildad: Prudentisimo, y atentisimo Governador: Perpetuo, è indefesso trabajador en todo genero de ocupacion santa: Constante Contradictor de ambiciosos, Favorecedor de virtuosos, y enemigo de holgazanes: Venerador de la Sagrada Antigüedad, y menospreciador de cosas nuevas, y vanas: Liberalisimo con los Pobres, à quien diò siempre quanto tuvo, con quexa, y sentimiento de no tener mas que darles: Pijsimo con la Madre de Dios, y con los Santos Martyres, mayormente con los de la Primitiva Iglesia, y aquellos cuyas Santas Reliquias le guardò Dios N. Señor por 1600. años en las Cavernas del Sacro Monte de Granada; para cuya veneració gastò mucho mas de 60000. ducados, y lo puso todo debaxo de la Proteccion de V. Mag. Vigilante Pastor de las Almas, que N. Señor le encargò: Entero Defensor de la Dignidad Arçobispal, y de el Oficio, y derecho de los Curas, sus Coadjutores en la administracion de los Sacramentos: Zeloso del Culto Divino, y veneracion de los Templos, y rigoroso Executor, y Defensor de los Santos Decretos del Concilio Tridentino. Muriò de 90. años, aviendo recibido los Santos Sacramentos con admirable Fè, y devocion. Durará la memoria de tan gran Prelado, con eterna bendiccion. Dexas puestas en execucion muchas cosas muy importantes de gran reformation, y comenzadas otras. Deseò celebrar Concilio Provincial, y Synodal, en que establecerlas, no lo puso en execucion, porque hallò contradiccion en todo. Muy gran necesidad ay de encargar esta Iglesia à Prelado de semejantes partes, que lleve adelante cosas tan santas, y tan necessarias, y

que

que sea con brevedad. V. Magestad lo diffundrà como mas convenga. Nuestro Señor guarde la Catholica Persona de V. Magestad para el bien de la Iglesia, &c. Sevilla 26. de Diciembre de 1623.

(Año 1624.)

EN este año postumo de tan preciosa vida recopilarèmos las vniversales demonstraciones funerales, con que se sintió su muerte, y se trasladó, y depositó su cadaver en el Panteon, que se avia fabricado en vida, y donde oy descansó. *Lloró Sevilla su muerte*, dize el Historiador Granadaño (100) y *lloró à Granada su memoria*, y con mas razon que san Ambrosio, quando lloraba la muerte del Emperador Theodosio, y se lamentaba, de que nuestro Señor se avia llevado à vn Varon tal, que apenas se hallaria otro en el mundo. Quando ballar à Sevilla, ni verá à Granada Prelado mas asistente en su Iglesia? Tan atento al bien espiritual de las Almas? Tan pobre para sí, y limosnero para los Pobres? Tan acerrimo defensor de su Iglesia, y Zelador de sus fueros? Oy te lloran ombas Iglesias. Y sin exageracion puede decirse toda España la pérdida de su segundo Ildephonso, explicandolo bien sus principales Metropolis, y Santas Iglesias con los tristes clamores, y melancolicos ayes, con que se emularon en la celebridad de sus honras. La Santa Patriarcal de Sevilla, viuda de vn Prelado en quien avia venerado otro Isidoro, no pudo hazer demonstracion mas fina de su pena, que ordenar se le hiziesen las mas solemnes Exequias en todas las Iglesias de su amplíssima Diocesis. Este fue el primer acuerdo de aquel sentidísimo Cabildo despues del indecible exemplo, que dió à todas en el sumptuoso Novenario de su Funeral. Terminó este Viernes 5. de Enero con la eloquente Parentacion de su Docto Prebendado el Maestro Serna, excediendose a sí misma aquella Santa Iglesia en la grande magnificencia, y pompa. Reconoció no menos su crecida deuda al V. Difunto la Apostolica Iglesia de Santiago, celebrandole honras de Pontifical su exemplarísimo Arçobispo D. Fr. Agustín Antolinez, recién entrado en ella: Demonstracion, que solicitó agradecer pocos años despues la Colegial del Sacro Monte, en las funebres Exequias, con que acompañó à aquella Santa Iglesia en la temprana muerte de este Principe. Los mismos officios hizieron al nuestro los Illmos. Prelados de Burgos, Sigüenza, Placencia, Leon, Oquena, Cartagena, Salamanca, Valladolid, Jaen, Malaga, Cadiz, Guadix, y Almeria, gravandose tanto en la memoria del Cabildo del Sacro Monte estos piadosos officios para su eterno reconocimiento, que por mas que los correspondió en las successivas muertes de los Prelados de estas Santas Iglesias, permanece indeleble hasta oy su obligacion.

Llegó volando à la Colegial del Monte à 24. de Diciembre del año antecedente, la triste nueva de la muerte de su amado Fundador, y con ella se admiró en su cumbria la rara transfiguracion, que se vió en Monte, pues se convirtió en Monte de Myrra, y de tristeza, el que hasta alli por antiquísimo blason se fue de gloria (1) à tan infausto, y sensible golpe quedaron tan embargados los discursos de los Individuos de su Cabildo, que emmudecidos todos del dolor por mucho rato, ni acertaron à articular voz, con que de la hogar su sentimiento, ni à tomar acuerdo, que adequasse la obsequiosa demonstracion, con que querian explicar la pena de su orfandad, en falta de tan inclito Heroe, magnifico Fundador, y amabilísimo Padre. Estrechó en fin la obligacion à meditar su officio, y fiando la primer señal de su dolor à las Campanas, no dexó el melancolico, y repetido clamor, corazon en la Ciudad, de qué en el espacio de 24. horas, no cobrasse enteramente el debido feudo à tan melancolico anuncio, en la moneda corriente de ayes, lagrimas, suspiros, y quebranto. Hizo eco à esta señal la debida de la triste funeral librea, que ordenó vistiesen todos los dependientes de su Iglesia, y Casa. Nombró luego sus Comisarios los Doctores D. Pablo de Cordova y Valencia, y D. Francisco Hurtado y Osofio, y les otorgó plenos poderes, para que passando à Sevilla, recibiesen el V. Cadaver, y lo conduxessen à su Insigne Iglesia Colegiata, con la mayor obsequiacion, y pompa; y asimismo, para que pudiesen entregarle en las llaves de las Sagradas Reliquias, y en todos los papeles, libros, y instrumentos de el V. Difunto, que el Asistente de aquella Ciudad avia inventariado, y el Monarca por su Real Cedula le ordenó entregarse à el Abad, y Cabildo del Sacro Monte. El citado dia 24. partieron los Comisarios à Sevilla, donde les fue preciso detenerse el mes de Enero, no tanto por las indispensables formalidades del Inventario, de los legajos de papeles, libros, y instrumentos, que avian de recibir, quanto por dar lugar à que se adormeciesse con el tiempo el grave sentimiento, que mostró aquel Pueblo, luego que entendió lo intentaba despojar del V. Cadaver, que tanto estimaba su piedad. Llegó, pues, el dia aplazado para la formal entrega, que fue el 5. de Febrero, y con asistencia de innumerable concurso, y en presencia de dos Medicos, y de Diego Ramirez, Ecrivano Publico, que dió fee de todo, entregaron las llaves de el depositario

os quatro Dignidades, y Canonicos Comisarios de la Santa Patriarcal, y abiertas las dos Arcas en que se contenia el V. Cuerpo, se repitió el prodigio de que ar de si la misma fragancia; y extraordinario olor, que descubriéndose pocos dias antes (para cierta prueba de su incorrupcion) avian percibido todos los circunstantes, y entre ellos el segundo Comissario Don Diego Herver de Medrano, que como tal se halló presente en este segundo descubrimiento, y en el primero luego que advirtió el olor, avia exclamado así: *Esta bajito providencia de N. Señor, porque se vea tienen en esta Iglesia va Santo mas.* Mandaron sacar del Arca el V. Cadaver, para que en la fe de entrega constasse de su identidad, y para depositarlo en una rica Caja con quatro llaves, forrada en rojo carmesi, racionada de oro, que los Canonicos Comisarios del Sacro Monte avian prevenido para conducirlo, y aqui creció en todos el alborro, pues registraron *su rostro en el oro, fiseo, y forjado, que parecia de un seraphin en carne, ó de un bello pequeño Niño.* Así consta de el Testimonio de la entrega, que el

(2.)

Legajo 5. num. 326.

(3)

Legajo 5. ibi.

Sacro Monte archiva (2). Acordaron vestirle otros ornamentos Pontificales mas preciosos, y les fue muy facil hazerlos; porque experimentaron el cuerpo tan mandable, y flexible, que pudieron desnudarle enteramente, y ponerle otra Aya, Amito, y Capilla, como pudieran averlo hecho en vida (3). Divulgóse en la Ciudad el suceso, y se apresuró tanta piedad a retratarlo, que en pocos dias passaban de 20. sus Retratos, y hasta las Señoras mas principales se mandaban hazer tan pequeñitos, que les servian por piedras en las sortijas, y anillos de las manos, y en los Relicarios, que traian al pecho. Hecha la formal entrega de el V. Cadaver por los Comisarios de la Patriarcal, y otorgado su recibo por los de la Colegiata, acordaron ellos depositarlo hasta el dia siguiente en el Convento de Dominicos Descalzas.

Mas prolixa fue la entrega, que el Asistente les hizo de las llaves, y de el quantioso numero de libros, legajos, y instrumentos, que de orden de la Magestad debian archivarle en el Sacro Monte: concluyeronla dicho dia por la noche, otorgado el recibo respectivo a aquel Juez, con la formalidad de obligarse con juramento, y por un de 20. ducados a remitirle dentro de vn mes Testimonio de su Cabildo, de averlo recibido todo, y archivado. Prevenido ya lo necesario para la partida a otro dia 6. de Febrero, se congregó vn lucidísimo acompañamiento, que se avia ofrecido a salir este dia en Procecion con hachas encendidas hasta dexar el V. Cuerpo fuera de la Ciudad. Luego que empezó esta a salir de el Templo de las Dominicas con orden, pausa, y gravedad, se puso la preciosa caja en vna litera, forrada tambien de rojo carmesi, y cubierta con vn rico paño de brocado de oro con las Armas de el V. Prelado, y las de el Cabildo del sacro Monte, y alumbrandola seis Pajes civilis, tres por vanda, con otras tantas hachas de blanca cera; empezó a abrir paso entre la numerosa multitud del Pueblo, que ya con exclamaciones de dolor, ya con acclamaciones dictadas de su piedad, movian aun a los corazones mas enteros, a que se liquidasen por los ojos. Seguiale en calatrados coches la comitiva de los Criados mayores de el V. Difunto, interpolada con la de muchas personas principales de vno, y otro Estado Eclesiastico, y Secular: cerrando el duelo los dos coches, en que lo iban representando los dos Canonicos del Sacro Monte, asistidos de los Comisarios de la Patriarcal, y del Senado Sevillano, cuyo honroso obsequio a la venerable memoria de su Prelado, no bastó a interrumpir el continuado ruido de los de la Colegiata, hasta que llegaron al ultimo Lugar de la Diocesi. Con este aparato, y pompa fue transitando el V. Cuerpo de vna Poblacion a otra, faziendo por la tarde a recibirle vn Clero, Religiones, y Ayuntamiento, y celebrándose a el dia siguiente muy de mañana el Funeral Oficio, en que se señalaron las Ciudades de Ezija, Carmona, Antequera, y Lora. Lunes 12. llegó a la de Santa Fè, donde fue recibido en Procecion de sus dos Cabildos, el de la Colegiata, y Secular, y de el Dean de Granada Don Justino Antolinz, que desde el dia antes lo estaba alli esperando, acompañado de algunos Prebendados de su Iglesia, de quatro Canonicos del Sacro Monte, y doze Colegiales de el de San Dionysio. Colocaronlo en vn sumptuoso Tumulo, que aquella Colegiata avia prevenido, y luego se le cantó con gran solemnidad vna Vigilia, y al dia siguiente Missa, que celebró el Dean.

Martes 13. despues de medio dia salió de Santa Fè con el grave acompañamiento, que fue en ella recibido, y a poco espacio se estaba esperando la Noblez de Granada, y gente principal, Eclesiastica, y Secular a cavallo con el Abad del Sacro Monte, y su Cabildo, Ministros, y Colegiales, y innumerable Pueblo. Al punto que este dió vista a la Litera, foró la tienda a su piedad, y empezó a aclamar por Santo al V. Difunto, con tan tierno afecto, que no se facia el de aquel Granadino, que no besaba la caja, ó a lo menos la tocaba con la mano. Al llegar a San Lazaro (donde recibió el Cuerpo el Senado Granadino) creció tanto el clamor del golpe de el concurso, que se hizo precisa la diligencia, de que entrasse la caja descubierta desde la Puerta de Elvira, y escoltada de quarenta hombres vestidos con negros capuzes. Precedianla a cavallo 24. Colegiales con hachas en las manos; seguiale a ellos el

Cruzero, y á la Litera todo el sumptuoso acompañamiento. En esta forma caminó la Procesion hasta la puerta principal de la Iglesia, donde vestido de Pontifical la salió á recibir el Ilmo. Sr. Arzobispo D. Gercaeran Albuñel, cõ su gravíssimo Cabildo, y puesto el V. Cadaver en vn Altar, que estãba prevenido fuera de la puerta, y cantadole allí vn tolemne Responso, fue conducido en ombros de seis Dignidades, y Canonigos al magnifico Tumulo, erigido entre los dos Coros, empezando á entonar la Musica la Vigilia. Al dia siguiente celebró el Prelado de Pontifical la Misa, con la magestuosa asistencia del Real Acuerdo, del Santo Tribunal de la Fè, y del Senado de la Ciudad, que reconociendo todos la noble obligacion, que á tal Prelado tenian, se combidaron á concurrir á esta Funcion. Pareció al Real Acuerdo obsequio debido á quien avia llenado de tanto esplendor la Silla de aquella Presidencia, decrierle parte la mas interesada en sus honras; y para acreditarlo así, con aprobacion del Ilmo. Sr. Presidente D. Martin Fernandez Portocarrero, Obispo electo de Ciudad Rodrigo, resolvió incorporar en su Regio Tribunal este dia al Abad del sacro Monte, q̄ representaba el duelo en este acto, dandole en el lugar, y asiento despues del Oydor mas antiguo, el mas preeminente, q̄ le pudo conceder. Este dia 14. por la tarde, subió el Cabildo de la Metropolitana al V. Cadaver, con grave, y numeroso acompañamiento al Sacro Monte, donde fu Cabildo le avia confuido otro grandioso, y costoso Tumulo. Cantó el de la Cathedral otra Vigilia en el Coro alto de la Colegiata, formando esta el suyo en la Iglesia; y acabada, se interpolaron los Capitulares de vn Cabildo, y otro para los Resposos, y Entierro, con tal orden, que dexando al Abad en medio de el Dean, y vn Dignidad, alternaron lugares todos los demás. Jueves 15. bolvió la Metropolitana á celebrarle Misa con igual pōpa, y grandeza. Al dia siguiente 16. hizieron formal entrega al Cabildo de la Colegial sus Canonigos Comillarios, de los Legajos, papeles, instrumentos, y llaves, que avian conducido de Sevilla, y la Colegial les otorgó recibo en forma de todo el mismo dia, por ante Juan de Aguilera, Escriptano de su Magestad, y en cumplimiento de lo ordenado en las Bultas de los Pontifices Gregorio XV. y Urbano VIII. y de el Real Decreto de la Magestad del Señor Phelipe IV. en orden á las llaves, arçórdó, que se distribuyesen las quatro en esta forma: que la primera, que abre, y cierra á la puerta barnizada del Relicario, en que esta gravado este letrero: *Gloriam Regni cui dicent, &c.* se entregasse al Ilmo. Señor Presidente de esta Chancilleria en nombre de su Magestad. La segunda, que abre, y cierra en la cerradura mas alta, que está en la puerta, y reja de hierro dorada, se entregasse al Ilmo. Señor Arzobispo de esta Metropoli. La tercera, que abre, y cierra la cerradura mas baxa de dicha puerta de hierro, se entregasse al Senado de Granada. Y la quarta, que abre, y cierra en la cerradura, que está en medio de la puerta de hierro referida, se entregasse á el Abad del Sacro Monte; como conefecto se entregaron todas en esta

(4)
Legajo 5. desde el n. 335.
hasta el 338.

Sagradas Religiones, coronandolas sus Familiares.

Entre quantas hizieron al V. difunto las Santas Iglesias de España referidas, y las dos Metropolitanas de Granada, y Sevilla, sobrefale la que debió á la Magestad del Señor Phelipe IV. el Sabado Santo de este año, estando todavia su Panteon abierto. Subió este dia 6. de Abril por la tarde (5) el Catholico Monarca con la Comitiva de la Grandeza de su Corte, á venerar el Santuario del sacro Monte, y á adorar las Sagradas Reliquias de sus Santos Martyres; y despues que recreó su devocion cõ su celestial fragancia, pasó á visitar el Sepulcro de su V. Descubridor, sellando con esta Real Vísita la lapida sepulcral de sus honras.

Si el Mundo honró tanto su memoria, no la honró menos el Cielo con repetidos prodigios (algunos toca el M. R. P. M. Nicolàs Calderón en su Panegyrico Historial) obrados ya al contacto de sus vestiduras, ya á vista de su Sepulcro, cuya lapida no permitió cerrar en muchos meses la vniuersal piedad, con que de todo el Reyno venian á visitarlo (6) señalandole los Sevillanos entre todos, pues se observó, que por espacio de 40. años frequentaron estas piadosas Romerías (7). Pero qué mucho, que lo honrasse así para con los hombres, quien lo honró entre los Grandes de su Corte, quanto acreditó este año dia 7. de Diciembre; pues al tiempo, que se cantaban en la Colegial del Sacro Monte los Mavines de la Immacuada Concepcion de N. Señora, se vió presidir el Coro esta Soberana Reyna, teniendo á su diestra al Glorioso Obispo, y Martyr S. Cecilio, y á su siniestra al V. Sr. D. Pedro de Castro vestidos los dos de Pontifical. Así conita

de la conteste deposicion, que archivá el Sacro Monte (8) de dos de sus primitivos Prebendados.

ELOGIO APPENDIX

REFLEXIVOSOBRE LA CHRONOLOGIA

de la vida del Illmo. Sr. D. Pedro de Castro,
Vaca, y Quiñones.



A FAMA DE LOS HEROES, NI SE MIDE POR EL TIEMPO, ni se computa por los años; pero fue preciso en la Chronologia formar vn aparato historico, para la vida de el Illmo. y V. Fundador de nuestro Monte Santo. Aqui estàn los colores mas finos de noticias mas formales: falta la mixtura, y se desea algun diestro Pincel, que se acredite en esta pintura. Aqui se coàcervan los mas exquisitos, y preciosos materiales, falta la coordinacion, y simetria: mas no faltará algun Artifice Sabio, que se aplique à fabricar el sumptuoso Edificio de esta Historia. A mi no me ha cabido todo entero en la pluma, ni en la plana tan grande Heroe: por esto diò desmembrada en años su vida, y hazañas la Chronologia. Agora verá si acierto à enlazar aquellas partes en este todo, organizando vna Imagen, bien que de miniatura, que aun en esta pequenez lo represente grande.

Este fue vn hombre, en quien la *Naturaleza*, y la *Gracia*; la *Sabiduria*, y la *Vir-tud*; el *Siglo*, y la *Religion*, se compitieron, ò emularon para engrandecerlo. Diole la *Naturaleza* elevado nacimiento. Su Arbol Genealogico está poblado de mas glorias, que ramas, de mas hazañas, que hojas. Hijo, y Padre no cupieron en vn mundo. Luego que nació aquel, buscò este en otro nuevo, Theatro para sus glorias. Ser noble es naturaleza, ser rico es fortuna. Ni aun esta le faltò; pues por muerte de sus dos hermanos, recayò en Don Pedro, fuera del grueso patrimonio libre de la Casa, valuado en mas de seiscientos, y cinquenta mil ducados, todo lo vinculado. Tocòle en cuerpo pequeño vna grande Alma. Esta en èl, mas fue todo, que parte. El cuerpo de complexion robusta, y por la temperie de los humores, de temperamento sano. Abanzò à los noventa años. Tanto lo respetò la muerte, ò tan importante fue su vida. Lo que le defalcaban cuydados, y penitencias, lo resarcia la parsimonia en comida, y sueño. Este fue el cuerpo. Quien pintará el Alma? Tan capáz, que se albergaban en ella las ciencias, sin embarazar el primer lugar, que ocupaban las virtudes, su memoria archivo fiel de infinitas especies, con puerta franca para la entrada, difícil para la salida. Su entendimiento despejado, vivo, fecundo, con natural sympathy, inclinaba siempre à la verdad. Su voluntad recta, constante, prudente, no sabia querer, sino lo bueno; ni sabia aborrecer, sino lo malo. Sobre tan rica tela, quanto sobrefalian los bordados de la gracia? Esta lo previno con anticipaciones tan admirables, que avia razon, donde no avia uso; virtud, donde faltaba la eleccion; y madurez, quando no se contaban años. Parece escogió para nacer el tiempo: tan ominoso fue su natalicio. No se le conociò niñez. Solo tuvo de niño el candor, aun quando anciano. Quanto se anticipò à ayunar el cuerpo, se adelantò à alimentarle el Alma con el Sagrado Pasto de los Sacramentos. Lo enriqueció la Gracia con sus do-
nes,

nes, ni le faltaron (quanto puede afirmar el juicio humano) aquellos plausibles adornos de la santidad, éxtasis, revelaciones, y milagros. El que tambien supo vivir, supo tambien su muerte. Aun en su Cadaver se percebia la fragrança de sus virtudes.

La *Sabiduria*, y la *Virtud* corrieron parejas en su alma. En aquella fue admirable: casi inimitable en esta. Aquella lo acreditó de Oraculo: esta de animado Santuario. Se hizo connaturales, sin ser nativas, las Lenguas Latina, Griega, Hebrea, y Arabiga. En todas hablaba bien, y esta era su lengua vniversal. Valladolid, Salamanca, y su Libreria, fueron las Escuelas de sus Estudios: el Theatro de sus lucimientos, el Orbe todo literario. Comunicó la Philosophia sus secretos, sus arcanos la Theologia, y sus oraculos la Escritura. La Jurisprudencia, y Ciencia Canonica le tocaban por ambos Derechos. Se hizo tanto lugar su sentencia, que hubo de ser la vltima, para que sin libertad no la siguiesen todos. A donde cargaba su sufragio, inclinaba toda la balança de la Justicia. Consultabase su parecer como el de vn Oraculo. Siempre fue de calidad su voto, y su dictamen decidió la duda, y aseguró el acierto. Era con todo esto su sabiduria docil. Gustaba mas de aprender, que de enseñar. Consultaba mucho, y todo le parecia poco para resolver. Así eran tan acertadas sus determinaciones. Sacó qual otro Eneas en ombros à su Padre de el incendio de la embidia. Tanta fue la valentia de su eloquencia. El Tribunal Santo dirigió por sus consultas sus aciertos; y aun oy el Real Senado Granadino obedece sus Instrucciones. Mucho es menester para ser Maestro de tanto Sabio.

No fue de relampago esta luz, ni de fuego fatuo este resplandor. Al passo, que se ilustra su entendimiento có la sabiduria, se arredecía la volúntad con los ardores de la virtud. Su abstincencia fue desde el pecho, y del pecho. Fueron aun entonces sus ayunos sin lacticinios, siempre virgen, nunca amancilló su pureza. Qué mucho, si la modestia, aun quádo niño, se guarecia, y fortificaba en su semblante, para defenderse con lagrimas de quien la perseguia. El gran Pedro Fabro, Artifice diestro en hazer Santos, topando en su inclinacion, y genio docil materia bien dispuesta para la virtud, le enseñó los rudimentos de la perfeccion. Desde entonces armó su innocencia con las puntas de el cilicio. La penitencia tiró à hazer de su cuerpo vn Santo, ò bien de vulto, desbastandolo con los golpes de la disciplina, ò bien de pintura, coloreandolo con los matizes de su sangre. A su oracion le señalaba tres horas cada dia: Por ningun negocio le dispensaba este santo ocio. En ella no se sabe quien hablaba mas, si Dios con él, ò él con Dios. La comunicacion era tan intima, que salia endiosado. Aqui se consultaban las dudas. Aqui se resolvian las dificultades. Y aqui con la noticia de lo futuro, se aseguraba el acierto en lo presente. La Virgen Madre era el Imán de su cariño. Quanto contribuyó à sus glorias! Sin mediacion de Imagenes, tuvo la dicha de verla. El Privilegio de la Inmunitad de su Concepcion, se la apropió su devocion por empresa. El volcán de su pecho respiraba en la Missa. Subia el fuego al rostro, y por vn natural (ò sobrenatural) Antiperistasis brotaban las lagrimas. Con estas cobraba jugo la devocion de los circunstantes. Por esta edificacion anheló mas de vna vez la piedad Catholica. El Culto Divino le robó las atenciones. En esta materia no tenia respetos humanos. Amaba la soledad tanto, que ya estuvo para perderlo el Mundo. Recreaba su espiritu con algunas fugas al retiro de la Cartuja. Salía de aqui no solo renovado, sino fortalecido. Tratando con Santos, salía

vno de ellos. Señor San Juan de la Cruz, la Seraphica Doctora Santa Theresá de Jesus, y su Santo Pariente Santo Toribio de Mogrobojo, le pegaron con su comunicacion mucho de su espíritu. La Prudencia fue su norma. La Fortaleza su basa. La Justicia su caracter. Y la Templanza su estudio. Solo fue prodigo de limosnas. Tuvo mucho. Todo era poco. Ignoraba el guarismo la entrada de tanta salida. Eran los pobres sus commentales. La Torre, y gran Cruzero de Granada, el Magnifico Sagra-rio de Sevilla, y sobre todo el Sacro Illipulitano Monte, seran pregoneros, y testigos de su liberalidad piadosa. El que para todos fue rico, 'cdo para sí fue pobre. Teniafe en nada, el que era tanto. Pudieran en fin disputar entre sí las Virtudes, qual pre-ualeció en su espíritu.

Tan apreciable se hizo por estas prendas à la Religion, y al Siglo, que cada vno de estos partidos tomó por empeño conquistarlo para sí. En lo Secular, à pocos ron-daron mas los empleos mas honoríficos. En la gracia de el Rey, y en su merito, to-do era poco para el Señor Castro. Avialo proporcionado la Jurisprudencia vn Sabio Ministro. El gran Theatro de el Consejo, dió à conocer sus fondos. Quiso probar su prudencia el prudentissimo Phelipe II. en la Visita de su Real Patronato en Granada. Encontròle en el camino con la aprobacion el premio. De este formò nuevo merito su virtud. Passò de la Garnacha al Dofel. Illustrò de Presidente ambas Chancillerias. En estos gobiernos, sus dictámenes fueron leyes de el Monarca. Su conducta pauta de sus successores. Codiciolo para sí la Religion. Parece quiso sobornarlo con Ren-tas Eclesiasticas. Los Vicarios de Christo dispensaban con èl largamente de el The-foro de la Iglesia. Paulo III. le consignò vna gruesa Capellania. Paulo IV. quatro pin-gues Beneficios. Pio IV. le proveyò en el Arceedianato de Saldaña. Gregorio XIII. le consignò vna pensión de 850. ducados sobre la Myra de Segovia, y otra de 150. sobre la de Burgos. Sixto V. otra de 800. ducados sobre el Obispado de Calahorra. Compitieron entre sí las Iglesias sobre merecerlo por su Prelado. Las de Tarragona, Calahorra, Burgos, Santiago, y Toledo, quedaron desayradas. Granada solo, y Se-villa fueron las dichosas. Lograron en el Señor Castro vn Prelado cabal, vigilante, zeloso, entero, provido, magnanimo. Reformò las Iglesias, y los Eclesiasticos. Des-terrò los abusos. Convirtió los escandalos en edificaciones. Las ruinas en Templos. Siempre encontró la miseria con su misericordia. Indemnizó, y promovió los dere-chos de su Iglesia. Resistió à las Potestades del siglo. Llenò el empleo Pastoral.

Su Palacio fue Oficina de la virtud, Theatro de Letras, y Taller de Heroes. Su Familia, Seminario de Obispos, y Escriptores. Desde niño se educò en su casa Don Fernando de Andrade, que fue Obispo de Palencia, y Siguença, y Arçobispo de Bur-gos, y Santiago. Su Provisor en Granada fue vn Don Justino Antolinez Obispo de Tortosa. Su Capellan, y Visitador en Granada Don Pedro de Villarreal Obispo de Nicaragua. Don Pedro de Mirabal y Ayllon, de Capellan, y Agente suyo en Roma, passò a Obispo de Neapoli. Don Gonzalo de Ocampo, de Provisor suyo en Sevilla, fue electo Obispo de Guadix, y Arçobispo memorable de Lima. Don Juan Diony-sio Fernandez Portocarrero, de Provisor, y Juez suyo en Sevilla, fue promovido à las Mytras de Guadix, y Cadiz. Don Bernardo de Alderete, Don Rodrigo Caro, Don Andrés de Barrionuevo, y el Rmo. P. Fr. Pedro de San Cecilio, celeberrimos Escri-tores, siendo sus Familiares aprendieron en su Escuela. Otros muchos Familiares su,

vos poblaron de mucho lustre los Cabildos de las primeras Iglesias.

Acometió aquellas grandes empresas, para que lo tenía destinado el Cielo. De estas fue la primera el descubrimiento de las Sagradas Reliquias. Quanto trabajó aqui su zelo, su prudencia, su pluma! Quanto expendió su liberalidad! Quanto movió su autoridad, y su respeto! Allandó aquel monte, y otros de dificultades, que ocurrieron. Evacuó aquellas Cavernas, y otras mil dudas, que resultaron. Antiquó la novedad, y renovó la antigüedad de aquellas Religiosas Grutas. Formalizó el Proceso, y por comission Apostolica trató de la Calificación. Puso en expectacion al Mundo, y à la Cabeza de el Mundo. Commovió toda España, y aun toda Europa. Convocó vn Concilio, arreglandose tanto à las formalidades Canonicas, que requiere este gravíssimo congreso, que puede servir de norma para otros. En este crysol se apuró la verdad, y se declaró por autentica formal sentencia la identidad de las Sagradas Reliquias. Consiguióse à este cuydado el de su colocacion. El Relicario fue magnífico, correspondiente à la grandeza de su animo, y de su devocion. Costóle mas de 6500 ducados. Fue sobre el dichoso Monte alhaja pretendida por varias Religiones, destinada por superior influxo à vna Colegial Insigne de veinte Canonigos con su Abad, y vn Colegio numeroso para la asistencia de Altar, y Coro. Fue su vnico Fundador. Dotólo todo de sus rentas, sin admitir Compatronio. Adoptólo por hija la Santa Sede, y declaróse por su Protector el Rey Catholico. Es el Instituto Apostolico. La fama, y Religion de el sitio, trae, y atrae de todas partes muchos Peregrinos, y grandes Penitentes. Las confesiones son muchas. Las conversiones raras. Parece, que el sitio (especialmente el mas Religioso de las Cuevas) *ex opere operato*, mueve à compuncion. Cuyos Ministros Prebendados (dize vn moderno Chronista) *se preparan con la vida mas Religiosa, para influir vigorosos alientos en el corazon mas tibio, en repetidas*

(9)
Fr. Thom. de Montalv.
Chronica de la Prov. de S.
Pedro de Alcantara, 1.º p.
lib. 2.º cap. 5.

(10)
Soledad Laurada tom.
4.º Teatro de Granada,
cap. 1.

Misiones, y Apostolico exercicio, que heredaron como annexo à aquella Sagrada Gruta, retiro de el primer Martyr Apostol, y de sus Misionarios Discipulos. (9) Espiritual Calumnia, llamaba à este Santuario el Illmo. Señor Don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza, que atráia à sí los hierros de las culpas para desbazerlos. Probatica Piscina, el Illmo. Sr. Don Phelipe de Thafis. Y la Cisterna fecunda, donde Geremias escondió el fuego, el gran Chronista Fr. Gregorio de Argaiç (10). Esta ha sido vna Cantera fecunda de grandes hombres, que han ilustrado la Christiandad. En los ciento, y treinta, y vn años, que quenta de Fundacion la Cata, han salido de el Tallèr de su Insigne Colegio 1117. Theologos, que repartidos en diferentes Iglesias en varios empleos, han exalado siempre aquel *Christi bonus odor*, que participaron en este Santuario. Ciento, y veinte, y nueve Señores Prebendados se han sucedido en su exemplaríssimo Cabildo. Los veinte assumptos de el Colegio Real de Santa Cruz de la Fè: catorze de el Colegio novísimamente Real de Santa Cathalina: dos de el Mayor de Cuenca: dos de el Mayor de Sevilla: cinquenta Alumnos domesticos del Sacro Monte en su Colegio de San Dionysio Arcopagita: Los restantes indiferentes, entre ellos diez Canonigos de otras Santas Iglesias, que pasáron al Apostolico Instituto de esta. Han regido este digníssimo Cabildo diez Señores Abades con el presente, que meritísimamente le preside. De estos los quatro han salido para ilustrar las

Mytras de varias Iglesias. El primero, que fue el Illmo. Señor Don Justino Antòlinez, murió Obispo de Tortosa. El tercero, que fue el Illmo. Sr. Don Rodrigo Cruzado Cavallero, murió Obispo de Osola. El septimo, que fue el Illmo. Señor D. Balthasar de la Peña, y Avilès, murió Obispo de Avila. El Octavo, que fue el Illmo. Sr. Don Thomàs de Montes, vive oy cargado de años, y de meritos, Obispo de Cartagena. De los Señores Prebendados, han salido tambien ocho para ocupar dignamente diferentes Mytras. El Illmo. Señor Don Juan Dionysio Portocarrero, Obispo de Guadix, y de Cadiz. El Illmo. Señor Don Pablo Ximenez Alexandre, Arçobispo de Trani. El Illmo. Señor Don Martin de Arcargoita, cuya santa memoria serà indeleble en Granada, Obispo de Salamanca, y Arçobispo de Granada. El Illmo. Sr. Don Joseph de Barcia, y Zambrana, aquel Clarin del Evangelio tan famoso por sus escritos, Obispo de Cadiz. El Illmo. Sr. Don Juan de Leyva, cèbre Escritor, Obispo de Almeria. El Illmo. Señor Don Estevan Bellido, Obispo de Palencia. El Illmo. Sr. Don Miguel Fernandez de Aguiar, que oy vive Obispo de Zenta, para honra, y lustre de su Sacro Monte. Y el Illmo. Señor Don Jorge Curado, que oy ciñe la Mytra de Urgel con meritos ventajosos para superiores ascensos. Cada vno de estos Heroes bastaba para llenar vna Historia, y ennoblecer vn Cabillo. Todos fueron Rios de esta Fuente, frutos de este Arbol, y rayos de este Sol. Bien podemos aplicarle à nuestro Incllyto Fundador el *Laudemus viros gloriosos in generationibus suis.*

La otra grande empreffa de su piedad, y zelo, que hizo famoso su Pontificado, fue la promocion de el Culto al Mysterio ternisimo de la Concepcion Immaculada de la Virgen N. Señora. De los Sagrados Hornos de el Monte Santo salieron las primeras llamaradas de esta devocion ardiente. Explicòse con milagroso sudor la Virgen, y su Madre, para solicitar este culto. Tirò desde Granada el V. Arçobispo las primeras lineas à la Corte de Madrid, para la gran trama, que vrdia su devocion à favor de este Mysterio. Commoviò sus dos Cabildos Eclesiastico, y Secular a interesarse en la honra de dar los primeros passos en esta causa. Al mismo tiempo el Cielo con milagroso fuego, que ilustrò à vn alma santa, apoyò estos piadosos conatos, y puso en expectacion al mundo. Prendiò este fuego en la Corte de España, y de ella saltaron vivas centellas à la de Roma. Levantò Vandera el Mariano Caudillo para alistar afectos, gravando por mote en sus Armas: *A MARIA NO TOCÒ EL PECA-DO.* Hizo en la piedad Sevillana gran recluta de devotos. Aquel fuego, que baxò de el Cielo, como el de el dia de Pentecostes, desatò las lenguas de todo el Mundo en general, para los elogios de la Virgen. Hizo hablar hasta las mismas piedras en mas de diez mil hermosisimos rotulos, en que se leia el privilegio de la Inmunidad Mariana. Excediòse Sevilla à su misma Grandeza en festejar este Mysterio. Apoyò esta general commocion el piadoso Prelado. Moviò su gran Cabildo Eclesiastico para embiar à España, y Roma aquella cèbre Legacia, que llenò de devocion, y aplauso la Christiandad. Destinò al mismo fin otra de su Sacro Monte à la Santidad de Paulo V. Interesò las primeras Ciudades, è Iglesias, y la misma Corte Catholica en suplicar la definicion del Mysterio. Fue *Author* de aquel solemnissimo Voto, de sentir con la opinion Pia, y defenzera, que con tanta aceptacion se ha entablado en toda la Christiandad. No viò Sevilla (y con dificultad verà el mundo) acto mas solemne, y Religioso, que el del juramento publico, que hizo en sus manos aquella Ciudad. Con-

374.
 fieda toda España, ser el Sr. Castro el *Atlante Mariano* deste Myſterio. Sus conatos, sus empeños, sus instancias, conſiguieron aquellos dos famoſos Breves de Paulo V. y Gregorio XV. à favor del Myſterio, que llenaron de conſuelo à la devocion, de alegria à los Sevillanos, y de gloria à nueſtro Prelado. Muriò en la demanda: pues entronandole à ſu devocion la Antiphona: *Conceptio tua, &c.* al *donavit nobis vitam ſempiternam*, eſpirò.

Llorarà Granada ſu muerte, aunque enriquecida con ſus deſpojos. Sentirà Sevilla ſu falta, aunque vivirà ſiempre en ſu gratitud ſu memoria. Echara mucho menos España *aquel gran Promotor* de ſus primeras glorias en la predicacion de ſu Apòſtol Santiago. La Igleſia toda ſe quejarà, de que perdiò en el Señor Castro *una de ſus primeras Columnas*. Y el Sacro Monte conſolando la orfandad de ſu amantísimo Padre con lo grato de ſus memorias, obſequioſo le conſagra eſte corto reconocimiento de ſu empeñada obligacion.

CATHALOGO CHRONOLOGICO, De los Autores Impreſſos, que, ò de propoſito, ò incidentalmente tratan del Señor Don Pedro de Castro.

LO que de Joſias ſe dize al Capitulo 49. de el Ecleſiaſtico: *In omni ore quaſi mel indolebitur eius memoria*, puede ſin violencia aplicarte à nueſtro Inſigne Fundador: No ſolo lo alabaron los que lo conocieron: ſino que ha ſido tan perenne, y conſtante ſu fama; que apenas ſe hallarà Eſcriptor, que aya divulgado por la Preſſa ſus Eſtudios, ò año de los que ſe han conſeguido à ſu precioſa vida, y ſentidísima muerte, que no le conſagre ſus merecidos Elogios. Eſto evidenciarà eſte Cathalogo, ſiguendo el orden Chronologico por la ferie de los años, en que ſe divulgaron, los Eſcritos, que hazen eſta memoria, y expreſſando los Autores, que caſificaron eſtos Elogios.

Año 1602.
 Y. T. Thomàs Sanchez.
 El muy erudito Padre Juan de Pineda de la Compañía de Jeſus, en la Dedicatoria del primer Tomo de Matrimonio, que diò à luz año de 1602. elogia ſu *ſubiduria en ambos Derechos*, y en la *Theologia*: y en el Tomo de los Preceptos, en la Vida de dicho V. Padre, ſe expreſſa lo ſiguiente: *Ad fuit Illmus. Archiepiſcopus* (eſto es à la muerte, y Exequias de el V. Padre) *cui ille per multos annos à ſaris confeſſionibus fuerat.*

Año 1602.
 El Doct. D. Diego Valdès.
 El Doct. Don Diego Valdès al folio 62. de el erudito Libro de *Dignitate Regum*, que ſiendo Oydor de Granada, diò à luz en ella año de 1602. en el cap. 6. §. 31. celebra la *Religion, Santidad*, y *Letras* de el V. Fundador, y lo apellida *Eſpejo*, y *exemplar* de Prelados.

Año 1609.
 Padre Pineda.
 El muy erudito Padre Juan de Pineda de la Compañía de Jeſus, en ſu Libro de *Rebus Salomonis*, que diò à luz en Leon año de 1609. al lib. 8. f. 7. n. 73. hablando de el V. Prelado, dize aſi: *Sanè Princeps cum eruditione, tum viſa, ac morum integritate, atque ad Eccleſias dignitatem, & explendorem, ſive procurandum, & tuendum, ſive promovendum, & ampliſcandum, Divino natus munere.*

Año 1610.
 D. Mauro Caſtella.
 Don Mauro Caſtella Ferrer en muchas partes de ſu *Historia de Santiago*, que diò à luz año de 1610. en Madrid.

Año 1611.
 El Illmo. D. Sancho Davila.
 El Illmo. Señor D. Sancho Davila, Obiſpo de Cartagena, Jaen, y Siguença, al fol. 288. de ſu Libro *Veneracion à las Sagradas Reliquias*, impreſſo en Madrid año de 1611. lib. 3. cap. 8.

Año 1612.
 P. Fr. Juan de la Puente.
 El R. P. Fr. Juan de la Puente, Chroniſta del Señor Phelipe III. de el Orden de Santo Domingo, y Caſtificador de la Inquiſicion, en el Tomo primero de la *Conveniencia* de las dos Monarquias, que diò à luz

Juz en Madrid año de 1612. en el lib. 2. cap. 6. §. 2. y en el lib. 3. cap. 7. §. 3:

Año 1614.
El Doct. Don Bernardo de Aldrete.

El Doct. Don Bernardo de Aldrete, Canonigo de Cordova, en su Libro de Antigüedades de España, que estampó en Amberes año de 1614. en la Dedicatoria al V. Prelado, que le hizo de este Libro, y en las Inscripciones Latinas, que están a continuación de dicha Dedicatoria y en el lib. 1. cap. 10. fol. 36. hasta el 38. y desde el cap. 10. hasta el libro 3.

Año 1615.
El Doct. Don Alvaro Piñero.

El Doct. Don Alvaro Piñero de Palacios, Canonigo Magistral de Cordova, en su Tratado primero de la Inmaculada Concepción, impreso en Sevilla año de 1615. en la Dedicatoria dize así: *Prelado en Letras insigne, en exploratorio, en valor, y pecho Evangelico heroyco, en reñitido, y justicia valiente; en piedad señalado, a quien le adjudicó el Cielo la defensa de la verdad de la Inmaculada Concepcion de Maria. Y en la Dedicatoria del segundo Discurso dize así: Sepa el Mundo, que V. S. es el unico Defensor de el honor de la Madre de Dios.*

Año 1615.
El M. R. P. M. Fr. Alonso Sobrino.

El M. R. P. M. Fr. Alonso Sobrino Carm. Calz. en su Tratado de la Inmaculada Concepcion, impreso en Sevilla año de 1615. en la Dedicatoria al V. Arzobispo le intitula: *Principe de la Paz, Zelador en la Iglesia de la honra de Dios, como otro Elias.*

Año 1616.
El M. R. P. Fr. Bartholomé de Loaysa.

El M. R. P. Fr. Bartholomé de Loaysa Carm. Calz. en su Tratado de Concepcion, dedicada al V. Fundador, impreso en Sevilla año de 1616. en la Dedicatoria le intitula: *Prelado entre todos los Principes, y Prelados de España, el mas aficionado, mas zeloso, mas fervoroso, y mas encendido en el afecto al Mysterio de la Inmaculada Concepcion. El segundo Elias en defender la honra de la Madre de aquel mismo Dios, que el zeló. Prelado, que puede gloriarse, con mucha razon, de que por excelencia se alzó con el renombre, y titulo de Zelador, y Defensor de la honra de la Reyna de los Exarcitos. Prelado conocido, y tenido en la Christianidad por Zelador, y Defensor especial de toda la Iglesia de España, y lo que a ella toca.*

Año 1616.
El Ilmo. Sr. D. Pedro Gonzalez de Mendoza.

El Ilmo. Señor Don Pedro Gonzalez de Mendoza, General de San Francisco, y Arzobispo de Granada, Zaragoza, y Santiago, en su Libro de la Salceda, impreso en Granada año de 1616. lib. 2. cap. 19. fol. 32. le intitula: *Inteligentissimo en todas materias: Acerrimo Defensor de la Jurisdiccion Eclesiastica: Halló, y calificó las Reliquias del Sacro Monte Ulipulizano: Fundador de la Iglesia, que ay en él.*

Año 1616.
El V. P. Gaspar Sanchez.

El Padre Gaspar Sanchez de la Compañia de Jesus, en sus Comentarios de los Hechos Apoitolicos tract. 2. de *Predicat. Sancti Iacobi in Hispania*, cap. 7. impreso en Leon año de 1616.

Año 1617.
El P. Diego Granada.

El Padre Diego Granada de la Compañia de Jesus, en su Libro de la Inmaculada Concepcion, impreso en Sevilla año de 1617. en la Dedicatoria, que de él le hizo al V. Fundador.

Año 1617.
El P. M. Fr. Diego Ruiz.

El M. R. P. M. Fr. Miguel Ruiz Trinitario Calzado, en su Sermón, impreso año de 1617. le llama *Varon Apostolico.*

Año 1618.
El M. R. P. M. Fr. Gonzalo Cervantes.

El M. R. P. M. Fr. Gonzalo Cervantes, Agustino, Maestro de Escritura, y tan versado en Lenguas, como acreditan sus Libros in *sapientiam*, en el Tratado, que dió à luz en Sevilla año de 1618. intitulado: *Paracer de San Agustín por la Concepcion*, dize así: *La causa, y honra de la Virgen lo tiene oy puesta Don Pedro de Castro, y Quiones en el mejor punto, que ha tenido jamás. Emphressa foya, no sólo governando la Iglesia de Granada, en cuyo Sacro Monte le alumbró el Cielo aquel precioso Tesoro de las Reliquias de los Santos.*

Año 1618.
El Doct. D. Francisco Torreblanca Villalpando.

El Doct. Don Francisco Torreblanca Villalpando en su Libro de Magia, que dió à luz en Sevilla año de 1618. intitulado: *Epitomes delictorum*, cap. 12. num. 18. donde apellida al Venerable Fundador: *Viram Religionis, Sanctitatis, ac literarum, omnium gloria vnam, nostri Eo clarissimum.*

Año 1620.
El M. R. P. Fr. Bartholomé Guerrero.

El M. R. P. Fr. Bartholomé Guerrero Franciscano, en su Libro, que dió à luz en Sevilla año de 1620. de la Controversia de la Concepcion en la pagina 11.

Año 1620.
El Lic. Balthasar Porreño.

El Lic. Balthasar Porreño, Limosnero, y Confessor de el Ilmo. Señor Don Pedro Portocarrero, Obispo de Cuenca, y Inquisidor General, en su Libro de la Concepcion, que dió à luz en Cuenca año de 1620. al cap. 11.

Año 1623.
El Ilmo. Señor Don Francisco de Sossa.

El Ilmo. Sr. D. F. Francisco de Sossa, General de S. Fracisco, Obispo de Canaria, Osma, y Segovia, y de la Suprema, y General Inquisicion de España, en el Tratado tercero de sus obras, impresas en Salamanca año de 1623. al fol. 122.

Año 1624.
De Don Thomas de Vargas.

Año 1627.
El M. R. P. Fray Lucas de Montoya.

Impreso en Madrid año de 1627. a folio 346.

Año 1627.
El P. Alfonso Sandoval.

Año 1627.
Lic. Rodrigo Caro.
Año 1627.
Don Pablo de Espinosa.

Año 1628.
El V. P. Fr. Joseph de Jesús María.

Año 1629.
El Illmo. Sr. D. Fr. Pedro de Perea.

Año 1629.
El R. P. Fr. Lorenzo Portel.

Año 1634.
Don Gonzalo Cespedes de Menejes.

Año 1634.
El Dr. D. Martin Carrillo.

Año 1634.
El V. P. Fr. Francisco de Santa Maria.

Original en el Archivo de la Santa Iglesia de Jaen. Y en el Tomo 2. de la Reforma de su Orden lib. 6. cap. 17. num. 4. y en el lib. 7. cap. 45. desde el num. 6. hasta el 17. de la impresion primera año 1655. en Madrid, y de la segunda año de 1720. a fol. 325. hasta el 330. donde son dignos de ver los Elogios, que dá al V. Fundador.

Año 1635.
El P. Claudio Clemente.

Año 1637. y 1651.
Padre Antonio Quintana Dueñas.

Año 1639.
El Doct. D. Francisco Pizarro.

238. y en la observacion 2. a fol. 243.

Año 1639.
El P. M. Bernardo de Villegas.

Año 1640.
El Doct. D. Francisco Barahona.

El Chronista de Castilla Don Thomas Tamayo de Vargas in *Defensione Flavij Dextri*, novit. 11. fol. 59. pag. 2. que imprimió en Madrid año de 1624.

El M. R. P. Fr. Lucas de Montoya, Chronista General de su Religión de San Francisco de Paula, y Predicador que fue de la célebre Solemnidad de la Colocacion de las Santas Reliquias de la Torre, en la Cathedral, y en las Cavernas del Sacro Monte, en su Tomo primero de la *Exposicion Literal Metaphorica de los Lugares de la Sagrada Escritura*, año de 1627. a folio 346.

El Padre Alfonso Sandoval de la Compañia de Jesus, natural de Lima, en su Libro *Naturaleza Sagrada, y Profana, &c.* que le citampó en Sevilla año de 1627.

El Lic. Rodrigo Caro en sus Notas à Flavio Dextro, impressas en Sevilla año de 1627. al año 57. folio 26.

Don Pablo de Espinosa en el *Theatro de las Grandezas de la Santa Iglesia de Sevilla*, impresso en esta Ciudad año de 1635. y principalmente en su Historia de Sevilla en el libro 8. que dió à luz año de 1627

El V. P. Fray Joseph de Jesús Maria Quiroga, en su Libro *Vida de San Juan de la Cruz*, que se imprimió en Bruelas año de 1628. y en Málaga año de 1717. reimpresso por el M. R. P. Fray Juan de la Religión recion, en el lib. 2. cap. 23. fol. 378.

El Illmo. Señor D. Fr. Pedro de Perea, del Orden de San Agustín, Obispo de Arequipa, en su Libro: *Certeza de la Pureza de Maria Santissima*, impresso en Lima año de 1629. trata en muchas partes de el V. Fundador.

El M. R. P. Fr. Lorenço Portel, Franciscano, tom. 1. *Responsiones casuum moralium*, part. 2. casu 31. fol. 574. num. 39. de la impresion del año de 1629. hecha en Lisboa.

Don Gonzalo Cespedes de Menejes, Historiador de Phelipe IV. en su Libro 3. cap. 2. y al Libro 5. cap. 1. fol. 171. de la impresion de Barcelona, año de 1634.

El Doct. Don Martin Carrillo, Abad de Monte-Aragon, en sus *Annales Chronologicos del Mundo*, centuria 17. año de Christo de 1623. a fol. 499. de la impresion de Zaragoza, año de 1634. donde intitula al V. Fundador: *Perpetuo Estudiante, y Zelador de su Grey.*

El V. P. Fr. Francisco de Santa Maria Pugar, Historiador General de su Religión de Carmelitas Descalzas, en el Memorial, que compuso año de 1634. à petición del Cardenal Sandoval, en la Calificación solemne de las Reliquias de los Santos de Arjona, y se guarda Original en el Archivo de la Santa Iglesia de Jaen. Y en el Tomo 2. de la Reforma de su Orden lib. 6. cap. 17. num. 4. y en el lib. 7. cap. 45. desde el num. 6. hasta el 17. de la impresion primera año 1655. en Madrid, y de la segunda año de 1720. a fol. 325. hasta el 330. donde son dignos de ver los Elogios, que dá al V. Fundador.

El Padre Claudio Clemente de la Compañia de Jesus in *Instrucciones Bibliotecas* lib. 2. seccion 1. cap. 3. Armar. 23. de la impresion en Leon año de 1635.

El Padre Antonio Quintana Dueñas de la Compañia de Jesus en su Libro *Santos de Sevilla*, al §. 4. fol. 28. y al fol. 351. de la impresion del año de 1637. en Sevilla: y en el Libro *Santos de Toledo*, que dió à luz en Madrid año de 1651. Siglo 1. par. 1. desde el fol. 426. hasta el 434.

El Doct. Don Francisco Pizarro, y Orellana, Colegial del Mayor de Cuenca, del Orden de Castrava, Comendador de Vetera, Consejero del Real Supremo de Castilla, en su erudito Libro *Varones Ilustres del Nuevo Mundo*, impresso en Madrid año de 1639. cap. 4. a folio 238. y en la observacion 2. a fol. 243.

El M. R. P. M. Bernardo de Villegas de la Compañia de Jesus, Cathedralico de Prima de Alcalá, y Calificador del Santo Oficio, en su docto Memorial de los Santos de Arjona, impresso en Baeza año de 1639. punto 3. fol. 25. num. 211. donde le llama: *Exemplo de Doctos, y Santos Prelados.*

El Doct. D. Francisco Barahona, Canonigo del Sacro Monte, en muchas partes de su Memorial, q por las Reliquias dió à luz en Granada año 1640. de q haze memoria D. Nicolás Antonio.

Año 1640.
D. Franc. Berm. Pedraza.

Año 1642. y 1650.
El Rdo. P. Fr. Fernando Camargo.

Año 1647.
Gil Gonzalez.

Año 1651.
El R. P. Fr. Franc. Vivar.

Año 1651.
El M. R. P. Fr. Cipriano de Santa Maria.

Año 1652.
El Doct. D. Blás Peynado Santacilia.

Año 1652.
D. Juan Tamayo de Salaz.

Año 1652.
El Doct. D. Lucas Babia.

Año 1653.
El P. Francisco Vilches.

Año 1654.
El Doctor Don Martin de Ximena.

Año 1654.
El Conde de Mora.

Año 1656.
El D. D. Lorenzo Vander.

Año 1669.
El R. P. Fr. Pedro de San Cecilio.

Año 1667.
El Illmo. Sr. Escolano.

Año 1669.
P. Guillermo Gupemberg.

Año 1674.
El Lic. Don Miguel Joseph de Molina.

Año 1674.
El V. Illmo. Señor Ascar-

gora.

Don Francisco Bermudez de Pedraza, Canonigo, y Theorero, de la Santa Iglesia de Granada, en su Historia Eclesiastica 4. part. en 23. capitulos hasta el 136. impreso en Granada año de 1640.

El erudito P. Fr. Fernando Camargo, y Salcedo, de el Orden de San Agustin, y Chronista de su Religion, en su Libro *Coronologia Sacra de la Iglesia Militante*, que dió à luz en Madrid año 1642. al año 1695. fol. 325. y en el Libro *Continuacion del Sumario à la Historia del P. Mariana*, que dió à luz en Madrid año de 1650. à el año 1623.

El Chronista Gil Gonzalez de Avila, en el Theatro de la Iglesia de Sevilla, desde el fol. 101. hasta el fol. 113. impreso en Madrid año de 1647.

El M. R. P. Fr. Francisco Vivar, Cisterciense, en su Apologetico por Dextro, impreso año de 1651. en Madrid § 6. n. 35. fol. 21.

El M. R. P. Fr. Cypriano de Santa Maria, Difinidor, y Padre de su Provincia de Granada, de el Orden Tercero de Penitencia, en su *Compendio de los motivos por la proxima Definibilidad del Mystrero de la Concepcion*, impreso en Granada año de 1651. en el §. 11. fol. 41.

El Doct. D. Blás Peynado Santacilia, Canonigo del Sacro Monte, y Cathedratico de Prima en sus Escuelas, y en Defensa Juridica por los titulos de Fundador, y derecho de Patrono debidos al V. Illo. Señor D. Pedro de Castro, impreso en Granada año de 1652.

Don Juan Tamayo de Salazar en su *Martyrologio Hispanic.* tom. 2. impreso en Leon año de 1652. de 11. Martij fol. 201.

El Doct. Don Luis de Babia, Capellan Real de Granada, en la 4. parte de la Historia Pontifical de la impresion de Madrid año de 1652. cap. 59. y 60. desde el fol. 250 hasta el 256.

El P. Francisco Vilches de la Compania de Jesus, en el Libro *Santos del Obispado de Jaen, y Baxza*, que imprimió en Madrid año de 1653. part. 1. cap. 4.

El Doct. Don Martin de Ximena y Jurado, Secretario del Eminentissimo Señor Cardenal Arçobispo de Toledo Don Balthazar de Moscoy y Sandoval, y Prebendado de la misma Iglesia, en su Libro. *Anales Eclesiasticos del Obispado de Jaen*, impreso en Madrid año de 1654. año 57. à fol. 62.

El Conde de Mora Don Pedro de Roxas en la Historia de Toledo, que imprimió en Madrid año de 1654 part. 1. lib. 4. fol. 328.

El Doct. D. Lorenzo Vander Hammen y Leon, Capellan Real de Granada, y Secretario del Illmo. Señor Don Pedro de Mendoza Arçobispo de Granada, Zaragoza, y Santiago, y Chronista General del Orden Tercero, en su Libro *Origen de la Via Sacra*, impreso en Granada año de 1656. en el cap. 2. fol. 9.

El M. R. P. Fr. Pedro de S. Cecilio, Mercenario Recoleta, Chronista de su Religion, y Difinidor General, en la segunda parte de los *Anales de su Orden*, impresa en Barcelona año de 1669. lib. 4. cap. 16. § 1 dize: *Que fue vn gran imitador de San Ambrosio. Trae vna celebre carta. Acerrimo Propugnador de su Jurisdiccion. Inencontrable Muro de la Immunidad Eclesiastica. Y en otras muchas partes trata de el V. Prelado.*

El Illmo. Señor Don Diego Escolano, Obispo de Segovia, y Arzobispo de Granada, en su Libro *Chronicon de San Hieroteo*, impreso en Madrid año de 1667. al año 56. num. 86. p. g. 114. y al año 1666. num. 331. fol. 521.

El P. Guillermo Gupemberg de la Compania de Jesus, en su *Atlante Mariano*, que dió à luz año de 1669. imagine 107. fol. 215.

El Lic. Don Miguel Joseph de Molina Almaguer, Capellan Penitenciarario de el Colegio mayor de Alcalá, y Beneficiado de Santa Maria la Real de Almodena de Madrid, en la vida de el V. Francisco Velasco, que imprimió en Granada año de 1674. cap. 3. fol. 25. y al cap. 25. fol. 93. y en otras partes de dicho Libro.

El V. Illmo. Señor Don Martin de Aicargorta, Canonigo que fue del Sacro Monte, Obispo de Salamanca, y Arçobispo de Granada, en su fundadissimo Dabio cerca de las rentas de la Mesa, y Fabrica

de la Iglesia Colegial del Santo Monte, que imprimió en Granada año de 1774 en
t. 1. fol. 1. y 2.

Año 1675.
El M. R. P. Fr. Gregorio de Argaiz.

El M. Fr. Gregorio de Argaiz, Chronista de la Religión de San Benito, en el cap. 112. de *los Theatros de la Iglesia de Sevilla*, tom. 4. de la *Solidad Laureada*, impresso en Madrid año de 1647.

Año 1677.
Ortiz.

Don Diego Ortiz de Zuñiga, de el Orden de Santiago, en sus *Anales de Sevilla*, que dió à luz en Madrid año de 1677. desde el año de 1610. hasta el de 1623.

Año 1692.
El Doct. Don Miguel Muñoz de Ahumada.

El Doct. D. Miguel Muñoz de Ahumada, Theorero de la Santa Iglesia de Granada, Confesor, y Juez Ordinario en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisición de esta Ciudad, en su respuesta à la Consulta del Cabildo Secular de la Ciudad de Granada, que imprimió en ella año de 1692. punto 22.

Año 1695.
El M. R. P. Fr. Pedro de Jesus.

El M. R. P. Fr. Pedro de Jesus, Provincial de Andaluzia del Orden de San Agustín Descalzo, en su Libro *Templo Nuevo de N. Señora de Loreto*, que imprimió en Granada año de 1695. en el cap. 5.

Año 1699.
El M. R. P. Fr. Juan de Natividad.

El M. R. P. Fr. Juan de la Natividad, Chronista de su Religión de Trinitarios Descalços, en su Libro *Milagros de N. Señora de Gracia*, impresso en Granada año de 1699. lib. 1. cap. 13. n. 2. y en el lib. 2. cap. 1. desde el num. 4. hasta el num. 10.

Año 1699.
El Illmo Sr. Orbanja.

El Illmo. Sr. Don Gabriél Pasqual de Orbanja, Dean de la Santa Iglesia de Almeria, Calificador del Santo Oficio, y efecto Obispo de la Iglesia de Ariano en el Reyno de Napoles, en su Libro *Almeria Illustrada*, que imprimió en ella año de 1699. en muchas partes.

Año 1701.
D. Francisco de San Juan.

Don Francisco de San Juan, y Bernedo, en su Libro *Triumphos de la Cruz, Historia Sagrada de los hechos de los Apostoles*, impresso en Roma año de 1701. con licencia del Maestro del Santo Palacio, y Aprobacion

del Padre Penitenciario Mayor Fray Ambrosio Macdarmot Dominicó, y el R. P. Martin Esparza Jesuita, Revisor General de su Religión, Examinador de Obispos, Consultor de las Sagradas Congregaciones de Ritos, y del Santo Oficio, en el lib. 1. cap. 22. distinc. 3. num. 11. 12. 13. à fol. 74.

Año 1708.
El M. R. P. Fr. Thomás de Montalvo.

El M. R. P. Fr. Thomás de Montalvo, Chronista, y Provincial, que fue muchas vezes de la Provincia de San Pedro de Alcántara de la mas estrecha Regular Observancia, en la primera parte de su Chronica, que dió à luz en Granada año de 1708. en el cap. 5. num. 3. y à cap. 70. num. 1. y siguientes.

Año 1725.
El Doct. D. Juan Ferreras.

El Doct. Don Juan de Ferreras en su Historia de España, Siglo 16. part. 1. 5. impressa en Madrid año de 1725. al año de 1595. fol. 381. punt. 2. le intitula: *Hombre de grandes prendas, y literatura.*

Año 1739.
El M. R. P. Fray Joseph Miniana.

El M. R. P. Fr. Joseph Miniana, Trinitario, en su continuacion de la Historia del P. Mariana en el tom 5 de ella, impresso en Ambedes año de 1739. al lib. 9. al año 1588. al fol. 89. intitula al V. Fundador: *Hombre muy docto, y vengador acerrimo de la libertad Ecclesiastica.*

Estos son los Autores, que se han podido ver, y la Chronologia de sus impressos, se ofrece à la Cópica Estudiosidad, para que ella misma evidencie lo notable, que ha corrido hasta estos tiempos (y permanecera para siempre) aquella Fama de Santa Ana, Virginal Pureza, Rectitud, y Lágrimas, con que vivió, y falleció el SEGUNDO AMBROSIO DE GRANADA, SEGUNDO BISPO DE SEVILLA, Y SEGUNDO ILDEFONSO DE ESPAÑA; el V. Illmo. Señor D. Pedro de Castro Vaca y Quixones, Magnifico Fundador del Monte Santo, y su mas amado Padre.

FINIS.

Decorative printer's marks and symbols at the bottom of the page.

MAGNIFICOS APARATOS.

CON QUE EL CABILDO DE LA
Insigne Colegial del Sacro Monte de la Ciu-
dad de Granada solemnizò la Translacion
de los Venerables despojos de su
Illmo. Fundador,

EL Sr. DON PEDRO DE CASTRO
Vaca, y Quiñones, que murió Arzobispo
de Sevilla.



INGENIOSO ES EL AMOR, Y OFICIOSA
la gratitud. Esta nunca se cansa de renovar la memoria
del beneficio: aquel siempre aspira à perpetuar contra
las injurias del tiempo el nombre del amado. De vno, y
otro noble afecto fue acreedor à la posteridad aquel in-
cõparable Heroe, gloria de su siglo, embidia de los pas-
sados, y admiracion de los futuros el Illmo. y Rmo.
Señor Don Pedro de Castro Vaca, y Quiñones. Enho-
bleció à España con su elevado nacimiento. Autho-
rizò la Justicia, presidiendo el Regio Solio en las Chancillerias de Valladolid,
y Granada; y como si fuera poco para sus venturosos meritos aver ocupado el
Pontificio dosel de esta Iglesia, pasó à ilustrar las sagradas Infulas de la de Se-
villa. La Piedad, y la Religion lograron en este Principe su desempeño. Para
esta grande alma reservò el Cielo la grande empresa del descubrimiento mi-
lagroso de las Sagradas Reliquias de los Santos Martyres Discipulos de Santia-
go en España, que por los años de 1595. aparecieron en las Religiosas Grutas
de este Sacro Monte. Diga aqui sin lisonja Sannazario:

Clausula quod effossis erumpunt ossa sepulchris,

Et reserant veteres putria saxa: rogos:

Nimirum tanto cupiunt sub Principe Manes

Vivere ::: &c.

Para su descubrimiento, declaracion, y culto, ni se requeria menos, ni se ne-
cesitaba mas, que el Zelo, la Prudencia, y Religion de tan Insigne Prelado.
Del descubrimiento, y declaracion hablan las Historias: el culto aun tocan-
dolo tan reverente nuestra piedad, lo ilustra, aun en los lexos de la Fama, la
Devocion en el avultado objeto de este celeberrimo Santuario: *Monumentum
ære perenni, quod non imber edax, non aquilo impotens, aut innumerabilis annorum series, aut
fuga temporum possit diruere.* Para decente Vrna de tan venerables Reliquias, cri-
giò su magnificencia esta elegante Fabrica. Para digna custodia de tan rico
Theforo fundò su piedad esta Colegial Insigne; y para elevar el beneficio à el

*Epist. lib. 1.
Ad Petricum.*

Horat.

que de la finesza aumento à la fabrica su sepulcro, y à las Reliquias las de sus venerables despojos, que mandó por su última voluntad depositar en este santuario, para que donde estaba su Thésoro estuviese la corona, y luciese de lo que en las ausencias del Sol, que quedan para consuelo de los mortales las Reliquias de luz de las Estrellas, como lo explicó vn Discreto en este Lemma:

P. Ludov In-
glaris. in Vlt.
Amad. Exc-
quijs.

Merito hac solatia Sol.
Años avia, que se gozaba esta Iglesia, y Cabildo Insigne de prenda tan apreciable, pero como es tan solícito el amor, y tan oficiosa la gratitud, añes- laba el Illustre Cabildo por dar nuevas prendas de su amor, y reconocer nue- vos feudos à el agradecimiento. Tenia el Thésoro, pero oculto, y sentia, que como Job, y no su Fundador Insigne pudiera dezir: *Rursum possitenebrás spero lucere.*

Job 17. v. 12.

Barth. Rossus.

Por lo que quiso aplicarle à este su Venerable Prelado el mote, que con la em- presa del Sol en el sepulcro de su ocafo aplicó à su exemplar San Carlos Borromeo vn Erudito: *De tenebris vi renascatur.* Dió oportuno motivo à la nueva de- monstracion el fundado recelo, de que la voracidad del tiempo, que todo lo talca, pudiesse à trevidas aver hecho en el Venerable Cadaver alguna irreverente, menos digna impresion, que le doliesse mucho al amor, y à la gratitud, por algun menoscabo de tan venerada Reliquia. Esto se representó en vn Ca- bildo, que se celebró à 23. de Marzo del año 1739. La propuesta llevaba con su importancia la mayor recomendacion, y así halló grata acogida en la ve- neracion de todos. La determinacion de tan autorizado Congreso fué, asse- gurar en la solidez de la piedra las contingencias, que padecia el venerable Cadaver en las humedades corrosivas del Pantheon, y fragilidad de la madera, à que estaba confiado tan rico Thésoro. Mandóse elaborar vna primorosa de- cente Vrna de escogida piedra, para trasladar à ella los venerables despojos del inclyto Fundador, y en Cabildo, que se celebró en 13. de Abril de dicho año, se fixó el dia 14. de Mayo, para que en él se celebrasse la ya decretada transia- cion con sumptuosas honras, dignas de tal Heroe, y tan Insigne Cabildo. No fue acabo la asignacion misteriosa de este dia. El fue aquel dicho, que el año 1534. dió à luz en la Villa de Roa à este singular esplendor de nuestra España, ornamento de la Iglesia, y Atlante glorioso de este Monte Santo. Y si se le per- mite à la oportunidad vna historica reflexa, nació la vispera de aquel solem- ne dia, en que despues avia de celebrar la Granadina Iglesia los siete principa- les Discipulos de Señor Santiago, de quienes calicó las Reliquias de San Ce- cilio, San Thesiphon, y San Hicico, por comision, y con autoridad Apostoli- ca nuestro Venerable Fundador; como que imbió el Cielo con la anticipa- cion de vn dia à quien tanto avia de deber el mas calificaco culto de tan gio- riosos Santos. En el citado Cabildo se nombraron Comisarios, tocando la suerte à los Señores Doctor Don Martin Vazquez de Peralta, y Don Gaspar de Salcedo, y Quixada, en cuya acreditada conducta, y sabio zelo substituyó el insigne Cabildo toda la confianza de su desempeño.

Pasó el Señor Doct. Don Diego de Heredia, Canonigo Presidente à participar la determinacion piadosa de su Cabildo à los dos Illmos. Princeses Eclesiástico, y Secular, Aaron, y Moysen de este Granadino Pueblo. Ambos eran dignos sucesores de tan augusto Heroe. En vno, y otro se veneraban tan gratas las memorias de nuestro Principe, que parecian vivas copias de aquel original. Alguna disculpa admitiria aqui el Pithagorico delirio de la transmigration de las Almas. Aspiró el Insigne Cabildo à la honra, de que tan illustres Personages autorizassen la funcion, y la hiziesen digna de su venera- do objeto. El Illmo. y Rmo. Señor Don Felipe de los Tueros, y Huerta, que con justificada quexa de sus mayores meritos eleva la Mytra de Granada, sin- tió la precisíon en que le avia puesto su zelo de tener citada por carta circun- lar, y con terminos fixos la Vísita de su Diocesis, la que le era ya forzoso prin- cipiar antes del dia aplazado. El Illmo. Señor Don Joseph de Arce (O! vístase aqui del luto de la tinta el papel, para sentir, y llorar la arrebatada muerte, con que nos lo embidió el Cielo en estos dias) dignissimo Presidente de esta Real Chancilleria, con su Illma. Conforte la Señora Doña Cathalina de Feloaga, Heroína incomparable, eu quien las virtudes todas, excepta la devocion, des- mintieron en bsexo, y que pudo responder por si à la gran pregunta de Salomon: *Mulierem fortem quis inveniet? Sjn saltarle las señas de: Nobilis in portis vir eius quando*

fedc.

federit cum Senatoribus terra. Estos, digo, Illmos. Confortes, se franquearon benignos à la atencion del combite, y ofrecieron su asistencia para el dia señalado.

Corria tardo, y perezoso el volante del tiempo para el eficaz impulso de los deseos, que no llegaba hasta registrar el escondido Tesoro. Pocos dias antes del aplazado ordenada la respetosa Comunidad de Señores Prebendados, Capellanes, Colegiales, y Ministros en forma de Procecion, se encaminaron à el magnifico Pantheon, cuya orthografica descripcion no será agena de este lugar. Ocupa este en figura orbicular el ambito todo, que dexa de bobeda el capacisimo Presbyterio, y Aitar mayor, baxo las Religiofas Vrnas de las insignes Reliquias de Santos Martyres halladas por nuestro Fundador en las antiquisimas Grutas de este sacro Monte. Su entrada, que cae à el lado de la Epistola, esta cubierta con vna grande losa de marmol blanco, abrazada, y ceñida de vna correspondiente barra de hierro, que sella vn firme candado, cuya llave reservaba en sí el Sr. Canonigo Presidente, digno Custodio de aquel Joyel. Por sobrepuesto adorno se eleva como dos varas del suelo vna Estatua de cuerpo entero, y de alabastro finisimo del Fundador venerable, à quien à pesar de la piedra, copió tan vivo el vasto zinceel, como pudiera el mas diestro delicado buril. En la situacion se figura de rodillas sobre vn sitial de piedra negra, con sus almohadas de piedra blanca. En el respaldo del sitial, y frontis de la obra, se lee con elegantes caractères esta galana Inscripcion, que con mas de vn siglo de antigüedad, puede servir de dechado à nuestros mas limados tiempos para semejantes composiciones.

PETRO PATRI CARISSIMO.

PARENTI OPTIMO, FUNDATORI MAGNIFICO,
LARGITORI MUNIFICO, PRÆSIDI INTEGERRIMO.

PRÆSULI VIGILANTISSIMO.

Pastorum Coronæ, totius Hispaniæ ornamēto:

TER ANIMO, CURA, FORTITUDINE MAXIMO.

ECCLESIASTICÆ LIBERTATIS ACERRIMO

DEFENSORI;

IMMACULATÆ IMMUNITATIS

VIRGINIS

PIJSSIMO PROPUGNATORI;

BIS LAUREATO, VIRGINITATE, PATIENTIA:

SACRARUM RELIQUIARUM DIVORUM MARTYRUM

CÆCILIJ, ET SOCIORUM

FAUSTISSIMO SUSCITATORI,

SUI SÆCULI GLORIA, POSTERITATI EXEMPO; ABBAS

ET CAPITULUM HUIUS S. MONTIS ILLIP.

IN OBSEQUIJ DEBITI SIGNUM, ET PERENNIS

MEMORIÆ INSIGNE.

GRATANTER POSSUIT,

EXULTANTER EREXIT

HVMILITER CONSECRAVIT

ANNO MDCXXVI.

No se puede negar es este Epitafio vn retrato de exquisita miniatura de hueso llamo. Preciado, y en compendio ajustado de su vida, y vna fecunda mina de sus elogios. Algo desfigurada se lee esta Inscripcion en la Historia Ecclesiastica de Granada del Doct. Pedraza, Theorero de su Santa Iglesia. Seràn, ò de cuy-dos de la Rrensa, ò infidelidad de los trasladados.

Levantada la Losa, se franquò la entrada al magnifico Pantheon. En èl se registraba, enfrente de la entrada vna caja de plomo, que contenia los cuerpos de los Señores Don Christoval Baca de Castro, y Doña Maria Magdalena de Quiñones, Padres de nuestro V. Fundador, A la izquierda en otra caja de plomo se guardaban los Cadaveres de los Señores D. Garcí Baca de Castro, y Don Antonio Baca de Castro, aquel Abuelo, este Hermano de nuestro Fundador insigno, quien obtuvo Bulla de la Santidad de Paulo V. para trasladar su deposito desde Valladolid à este Sagrado Monte. En medio del Pantheon se levanta vn pedestal de candidissimo marmol, pyra que conserva las cenizas de aquel Fenix. Los Señores Prebendados (Doct. Don Martin Vazquez de Reralta, y Don Gaspar de Salcedo, y Quixada) nombrados Comissarios, tomaron en ombros la Caja, que contenia el rico Theoro, y formada toda la Comunidad en Procession caminaron con gravedad pausada, modesta compostura, y edificativo silencio al Archivo secreto de dos llaves, el que estava con decente adorno prevenido para recibir tan digno Huesped. Puesta la caja sobre vna mesa cubierta de preciosa tela carmesi, echaron las dos llaves à el Archivo, quedandose con la vna el Señor Canonigo Presidente, y enrregando la otra à el Señor Canonigo Archivistá.

Avia reparado, que la caja, en que hasta alli avian estado los huesos en el Pantheon, con el transcurso del tiempo estava no poco deslucida, y algo maltratada, por lo que el zelo de los Señores Comissarios dispuso otra tambien de madera forrada en terciopelo carmesi guarnecida de franjas, y tachuelas de oro, y plata, para que con tan decente adorno fuesse concha de tan digna perla. Con la misma asistencia, y por mano del Señor Canonigo Presidente, se trasladaron los venerables huesos, y polvos del Señor Fundador de la antigua à la nueva caja, que avia de servir para la Procession, tumulo, y deposito. Robò luego el mayor cuydado de los Señores Comissarios el grant Theatro de la Iglesia, y Tumulo. El magnifico Templo sobre su maravillosa arquitectura, admitió para esse dia todo el adorno posible. Repartiòse la circunferencia de su capáz ambito con proporcionada division de Sitiales, y asientos correspondientes en la colocacion à la cathegoria, y diversas distinguidas clases de lugares, que avian de autorizar Funcion tan circunstanciada. Reservò sedes ocupado, y sin aparato de creencia el Colateral del Evangelio del Altar mayor, donde debia tener el Illmo. Señor Arçobispo su Sitial. El Colateral de la Epistola, segun la Consuetu, tocaba à los Señores Presidentes. Debaxo del arco de la Capilla del Rosario se colcò el Sitial, que llenò de Regia Magestad el Señor Don Joseph de Afce, ocupando su estrado dispuesto con la debida distincion, y decencia en el fondo de la Capilla la Señora Doña Catharina de Feloaga su dignissima Consorte. A dos pasos de distancia del Regio Dofel se puso asiento à los dos Comissarios del Cabildo nombrados para disposicion de la Solemnidad, y asistencia de los Señores Presidentes. Delante del Altar de la Concepcion se dispusieron asientos para los Prelados de las Religiones, Dignidades, y Canonigos de la Cathedral, que asistiesen. El otro lado junto à el Altar de San Miguel se destinò para Cavalleros, Veintiquatros, y Titulos. Para particulares quedò el resto del cuerpo de la Iglesia, reservandose el centro del espacioso Cruzero, para pavimento del grandioso Tumulo. Si à este se le huvieran de tomar las medidas, ò por los gigantes meritos del Heroe à quien se dedicaba, ò por los nobles afectos de quien lo erigia, no saldria inferior al que la buena fantasia de vn Poeta fabricò à la immortal memoria del Emperador glorioso Carlos V. Dezia así el sucinto, pero hyperbolico Epitaphio.

Falconi in Epi-gram.

*Pro tumulo ponas Orbem: pro tegmine Caelum:
Sydera pro fastibus; pro lacrymis Maria.*

GLOS-

GLOSSA.

Pon por tumulo el Orbe,
El Cielo por remate,
Por hachas las Estrellas,
Por lagrimas los mares.

Huiose de proporcionar la idéa à la capacidad del Templo. De cinco espaciosos cuerpos se componia la lugubre gigante machina. Los quatro mayores se cubrieron de precioso luto en ricos paños de terciopelo negro franzeados de galones, y fleques de aquilatarado oro. Descollaba el quinto cubierto con vna exquitrá sobremesa de tizú de manoplas de oro, con fondos carmesies. Por frente, ò cabezera se elevaba hazia el Altar mayor el sitial Pontificio, adornado de su telliz, y almohadas, en las que lucia mucho el oro, y plata, que las esmaltaba. Coronaba la obra colocada sobre el sitial la preciosa Myrra alhaja de nuestro Fundador, que como preciosa Reliquia se guarda, y reserva solo para el dia de sus honras. Del quinto cuerpo mirando à la puerta principal de la Iglesia lucia pendiente vna Catulla de tela de oro carmesi, que mereció el vfo, y contacto del mismo Venerable Fundador. Sobre ella se colocò el Bonete Clerical bordado à las maravillas de las mas ricas preciosidades, con su borla de Doctor. Acompañaban estas aureadas insignias la Cruz, y Baculo Pastorales. El centro del frontis, que miraba à la puerta principal, sellaba el Escudo de armas del nobilissimo Prelado, bordadas con singular primor en campo carmesi, con vistosos, y bien distribuidos matizes. En otro cuerpo contiguo (aunque separado) al gran tumulo cubierto de vn rico paño de terciopelo negro, se dexaba ver entre diversos tropheos del Venerable Arzobispo la nueva preciosa Vrna destinada para solido depósito del venerado Cadaver. Aunque era tan preciosa su materia, como de negro selectissimo jaspe vetreado de blanco, pudo aqui dezir el Sulmonente: *Materiam superabat opus*. Tan proporcionada era su symetria, ran exquisita su labor, y tan bien diseñados sus dibuxos. Su longitud era de cinco palmos mathematicos. De tres su latitud; y su altitud, ò profundidad de dos. Estaba moldada con hermoso primor. Su cubierta era vna piedra de jaspe blanco, y en ella de medio relieve sobresaltada vna estatua del Fundador Venerable vestido de Pontifical. A sus pies rendido el escudo de sus nobles Armas, como quien mas que con lo heredado, se ennoblecia con lo adquirido. Debaxo del Escudo se insertò en la misma piedra la plancha de bronce dorada à fuego, que con la misma inscripcion en substancia, que la referida, daba à conocer la antigua caxa, y su apreciable contenido. La inscripcion era esta: HIC DIGNA VENERATIONE SERVANTVR OSSA OMNIA ILLVSTRISSIMI PRINCIPIS NVNQVAM SATIS LAVDATI, ET LAVDE INCOMPARABILI BENEMERITI D. D. PETRI VACA CASTRO, ET QVIÑONES, HVIVS SACRI ILLIPVLTANI MONTIS GRANATENSIS VNICI FVNDATORIS. Los cuerpos todos del Tumulo, y Altares de la Iglesia, se adornaron con candeleros de plata de vara en alto, ocupando el dilatarado ambito del Tumulo blandones grandes para hachas de quatro pavilos, que encendidas todas transformaban la Iglesia en vn vistoso Firmamento.

Llegò entre estas magnificas prevenciones el dia 13. de Mayo, vispera de la Solemnidad. Empezaron à las doze del dia à dar anticipado aviso las Campanas, si alegres al repique, tristes al doble; pero que en esta ocasion equivocaron tanto sus impulsos, que resonando sus clamorosos ecos por todo el ambito del Monte, y correspondidos con repeticiones sonoras del inmediato Valle, ya parecia festivo alborozo de alegre repique, ya tristes recuerdos de funesto doble. Continuaronse asi mientras los Oficios del Coro de aquella tarde, como en las acostumbradas estaciones de la noche. Su dulce armonioso eco huvo de servir de despertador vigilante à la Aurora del dia 14.

que amaneció tarde para los deseeos, mas temprano para los Sufragios, y Misas, que de los Sacerdotes de Casa, y muchos, que subieron de la Ciudad, ocuparon los Altares, y llenaron la mañana desde antes del amanecer. Nunca con mayor propiedad pudo apellidarse Thabor el Monte Santo de Granada, que el día de la solemnidad presente. Todo lo que se trataba era funeral, muerte, y sepulchro; pero brillando todo el Santuario resplandores, respirando sus santas aferezas alegrías, y resonando el eco de las Campanas à Gloria, no se percibian sino gages, y seguros testimonios de Bienaventuranza. Este día, aun en medio de tan melancolicos recuerdos de la negra Vrina, pudo señalarlo con blanca piedra. Poblóse todo el Monte de vn selectissimo concurso de religiosissimos Prelados, y otros individuos de las Sagradas Religiones, Prebendados, Veintiquatres, y Cavalleros de la primera classe; con otros muchos particulares de ambos Estados Eclesiastico, y Secular. Poco mas que à las nueve, y media llegaron los Señores Presidentes à la cumbre del Monte, luciendo el nuevo camino de Coches con su magnifica Carroza, con la formalidad de preceder el Coche dos garvosos Pages à cavallo, y asistir à el elstruvo el Cavalterizo de dichos Señores. A el aviso salieron el Señor Canonigo Presidente, los dos Comissarios del Cabildo, Capellanes, y Colegio à recibirle todos en ceremonia hasta lo alto de la escalera, que está delante de los Santos Hornos, y à que sirve de sagrado vistoso tropico el Triumpho de la Concepcion Immaculada. A vn tiempo mismo llegaron à el supremo escalon los Señores Presidentes, y la Comunidad respetable, la que despues de las cortésanas debidas atenciones, formada en dos alas conduxo hasta su sitio, y asiento al Regio Personage. En su asistencia quedaron los Cavalleros Comissarios, y los demás Señores Prebendados fueron à revestirse vnos de ornamentos para la Misa, y otros de capas lugubres, como lo requería el duelo assumpto, para el Coro. Tocó la Misa por ausencia del Señor Abad à el Señor Canonigo Presidente, quien con la recomendacion de sus talentos, y Persona, llenó de autoridad, el Altar, y empleo.

Formabase ya en la Sacristia la Procecion magestuosa, que avia de subir al Archivo secreto para conducir al Tumulo la preciosa Arca de los huesos venerables, quando llegando los dos Comissarios del Cabildo preguntaron al Señor Presidente, si gustaba asistir à ella? Respondió aquel Heroe vna sentenciã, digna no solo del Cedro, sino de q̄ la grave indeleble en los bronces de la memoria nuestra gratitud, para testimonio pèrenne de la posteridad de su piedad, y afecto: *Yo, dixo; vengo dispuesto para asistir à todas las funciones en obsequio de tan santo, y venerable Prelado.* Sitviósele con esto vna hacheta de distinguida, y singular labor, con la que, y acompañado de los dos Señores Comissarios se encaminó à la Sacristia, y en el distinguido sitio, que le tocaba, acompañó la Procecion. Llegó esta al Archivo secreto, el que abierto, entregadas las llaves por los Señores Canonigos Presidente, y Archivistã, apareció aquel breve recinto vn hermoso Cielo. La Musica de la Cathedral hizo aiarde de su destreza en vn Responso, que cantó con sonora pausa. Elevada de su sitio la caja por mano de Señores Canonigos, fue conducida por ellos en la solemne Procecion, que extendiã por el plan del Coro, y escalera principal, circuló el capacissimo Claustro, sirviendole de poza, y estacion la Capilla entiero de los Señores Prebendados, dispuesta à este fin con precioso, aunque lugubre aparato de luzes, y adornos. Hizose reparar vna sobremesa de terciopelo negro, que cubria el bufete donde se depositó la caja, por varios hieroglyphicos bordados de seda con exquisito primor. La Procecion por lo lucido llamó à sí la expectacion, y aun admiracion de muchos tugetos de distincion, que de fuera la miraban, confesando todos à vna voz, que jamàs avian visto acto mas religioso, y lleno de Magestad sagrada. Llegada la Procecion à la Iglesia, los Señores Canonigos con fiaron la estimable Caja à dos Capellanes, que estaban prevenidos, y haziendoles passo el ordenado escuadron de antorchas, subieron por sus gradas hasta la eminencia del quinto cuerpo. Dexabase ver de todos en aquel eminente sitio obsequiada de tanta multitud de luzes, que lo reconocian por su Sol? *Solemque suum sua sydera norunt.*

Empezóse la Misa, la que sobre aquella solemnidad, que el Santuario de este Sagrado Monte acostumbra en sus clãssicas funciones, dando mucho que

que embidiar aun à las mayores Iglesias en ornato, pausa, devocion, y silencio, tuvo toda la magestad de la Musica, que se empenò en desempeñar nuestra obligaciòn en este dia. Concluida la Misa, llamó las atenciones desde el Pulpito el sabio Orador, que para complemento de funcion tan circunstanciada, avia elegido el buen gusto del discreto Cabildo. Era este de la Sagrada Familia de la inclyta, y siempre grande Compañia de Jesus, de quien pudo dezir Cestario: *Hæc est, quæ eximios nutrit Doctores, & præstantissimos, & Apostolicos per omnes Provincias emittit Sacerdotes; ac siquos accipit filios, reddit piissimos Patres, & quos nutrit parvulos magnos reddit, & eruditos veros.* En la eleccion se miro à brindar el gusto del difunto Prelado, quien mostrò siempre en vida quanta estimacion le debia esta Compañia Sagrada, como que fùe el taller de este Heroe en su educacion, estudios, y confianças. El señalado individuo de la Sagrada Familia para Panegyrista, de tanto Achilles, fue el M. R. P. Nicolás Calderòn, y Resolutor de Casos Morales en el Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, habilidad monstruosa, que se hizo oir con admiracion, y aplauso en los mas lucidos Theatros de la linea. Llenò, y aun excedió la expectacion de todos; que pendian de sus labios enlazados con las dulces cadenas de su facultad, como de Hercules fingieron los Antiguos. El impensado Exordio, con que en galana prosopopeya induxo à nuestro Fundador venerable despidiendose de su Monte Santo commovió à todos, que en tiernos afectuosas lagrimas explicaban las gratas memorias del perorado asumpto, y los debidos aplausos del Orador famoso:

Homil. 25.

Et lachrymæ interdum pondera vocis habent.

Quedò impresso el Sermòn en la estimacion de los que con admiracion lo oyeron; pero la curiosidad de los que no lo lograron, y la fama del Orador executaron à las Preñas tan efectivamente por la luz publica, que sin que ayau bastado à impedirlo las demoras de la modestia del Autor, ni las ocurrencias graves, que han sobrevenido, sale en fin la discreta Oracion multiplicada en los moldes, para faciar la curiosidad erudita del mejor gusto.

Al tierno gusto del Panegyrico sucedió la placida commocion de la Musica, que repitiendo sus melancolicos, si bien sonoros threnos, entonò los Responso, que previene el Ceremonial de Señores Obispos, y Ritual Romano. Estos acabados, con la misma formalidad, que antes se formò la Procession. Baxò del Tumulo la Caja por mano de los Capellanes, y entregada à los Señores Canonigos, que la traxeron, estos la conduxeron en ombros hasta dexarla en el Pantheon colocada sobre la destinada basa. Remató la Musica la funcion lugubre con el vitimo Responso, que allcantò. Los Señores Presidentes fueron restituidos por los Cavalleros Comisarios à su Sitial, y despues por toda la Comunidad al Hospicio, que les estaba prevenido con la mayor decècia para comida, y siesta. Dignaronse despues de Visperas de ir à visitar las Sagradas Reliquias, que se manifestaron à su devocion, y con igual piedad passaron acompañados del debido Cortejo de la Comunidad à visitar las Santas Cuevas, y Religiosas Grutas; Theatro, que consagraron con su feliz Martyrio, y sagradas cenizas los Santos Martyres. Ultimamente introducida en el Pantheon la Urna de piedra, se colocò en ella la Caja de los Huecos venerables, y sellada la losa de la entrada, como antes estaba, se entregò la llave al Señor Canonigo Presidente para su debida custodia, dexando pendiente como Epitafio de la Puerta del Pantheon la veneracion de un Afecto, esta lucida prenda de su aficion.

(***)

EPIGRAMMA.

(***)

Mons Sacer ob sacros cineres in Monte sepultos
 Dat Gentis *Castra* nunc monumenta Viris.
 Hic Petrus ille iacet Pastorum Gemma, Decusque:
 Hic posuit Cineres Gens pia *Castra* suos.
Castra Dei sunt hæc. Castrorum semina terræ
 De dita pro geminant vndique *Castra Dei.*

CER.

CERTIFICACION DEL Sr. LIC. D. MIGUEL DE REYNA
y Trillo, Magistral que fue de la Colegial de Lorca, y Rector del Colegio
Eclesiastico de Señor San Fulgencio de la Santa Iglesia de Murcia; y al pre-
sente Rector del Insigne de Theologos de San Dionysio Arcopagita, sito en
el Sacro Monte Illipulitano, y Canonigo Secretario de su Insigne Iglesia Co-
legial.

Certifico, que por los Señores Abad, y Cabildo de la Insigne Iglesia Co-
legial del Sacro Monte Illipulitano Valparaiso, Extramuros de esta
Ciudad de Granada, se concedió licencia a los Señores Canonigos Ar-
chivistas del Archivo Secreto de quatro llaves, sito en la Sala Capitulare de di-
cho Cabildo, para que con mi asistencia, y con las prevenciones del §. 1. del
capitulo 26. de las Apostolicas Constituciones de dicha Iglesia, pudiesen ex-
hibir, y exhibiesen a el Sr. Doct. D. Diego de Heredia Barrionuevo, Canonigo
Presidente de dicho Cabildo, Cathedratico de Prima en sus Escuelas de Sagrada
Theologia, Theologo Examinador de la Nunciatura de España, y Examinador
Synodal del Obispado de Guadix, todos, y qualesquiera instrumentos, que
necesitasen de dicho Archivo, para la formacion, y justificacion del Ramillete
Historico Chronologico, y Panegyrico, que solicitaba dar a la estampa a sus
expensas; y en virtud de dicha licencia, y facultad se han exhibido con efecto
a dicho Señor Canonigo Presidente todos los Originales, que van citados en
el referido Ramillete, que con las licencias ordinarias dá a el publico, de que
yo el infracripto Canonigo Secretario doy fee. Y asimismo la doy, de que
el Poema Latino impresso en dicho Ramillete, está conforme en todo a su
original, que queda en dicho Archivo Secreto, manuscrito, y enquadernado
en quarto, y con tafete morado con perfiles dorados, y cintas verdes, fecha-
do así: *Salmantica idibus Jan. An. Virginei partus 1590.* El qual es el mismo, que
por el año passado de 1650. a suplica del Señor Doct. Don Martin Vazquez Sy-
ruela, Canonigo que fue de dicho Sacro Monte. y Prebendado despues de la
Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, le concedieron dichos Señores Abad, y Ca-
bildo prestado por algun tiempo. Y para que en qualquiera conste de la ver-
dad de todo lo expuesto a pedimento de dicho Señor Canonigo Presidente,
y con licencia de dichos Señores Abad, y Cabildo, doy la presente en dicho Sa-
cro Monte a 30. de Octubre de 1740. años.

Lic. Don Miguel de Reyna
y Trillo. Can. Sec.

APROBACION DEL Sr. D. JOSEPH DE PRANOVIS, L. AYO DE CASTILLA, SOBELOAL QUE FUE
en el Mayor de Cuenca, Cathedratico de Artes de la Universidad de Salamanca, despues Canonigo Lecltoral de la
Santa Metropolitana Iglesia de Granada, Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura en su Imperial Universidad,
y al presente Abad de Santa Fe, Dignidad, y Canonigo de la misma Santa Iglesia, Examinador, y Juez Syno-
dal, Visitador de todas las Iglesias de esta Ciudad, y Juez de Testamentos, Patronatos, y Obras Pias de este
Arzobispado.

Esta Oracion Panegyrico Historica, con nombre de Mystica Basa del Sacro Illipulitano
Monte de Granada, predicada en aquella Insigne Iglesia Colegial, con el motivo de
trasladarse à vna nueva Vrna de primoroso jaspe las apreciabiles Reliquias de su Veac-
rable Fundador el Illmo. Sr. D. Pedro de Castro, Vaca, y Quinones, Arçobispo dignissimo,
que fue de esta Ciudad, ha llegado à mis manos por el superior impulso del Sr. Doct. D. Diego
de Guzman, y Bolaños, Canonigo de mi Santa Iglesia, Provisor, y Vicario General de este
Arçobispado, quien me manda poner en ella el borron de mi Censura. No puedo negar, me
es estimabilissimo vn favor tan singular: pero assimismo confieso, que considerando ser el
Auror de esta Obra el Rmo. Padre Nicolas Calderon, Refouitor de Casos Morales en el siem-
pre illustre, y grande Colegio de San Pablo de la Compania de Jesus, se convirtió en gustosas
complacencias todo el eyudado, que podia darme tan honrosa comission; por que si este Ora-
dor por su labiduria, y sus virtudes, es vno de aquellos eminentes sugetos, à quien, parece,

(1)
*Magni Predicadores sunt
montes Dei. D. Aug. tom. 8.
in Psal. 35. pag. 94.*

(2)
*Lapis absq. s. de mont.
Daniels 2. v. 34.*

(3)
*Implevit vniuersam terram.
Dan. ibid. v. 35.*

(4)
*Faustus est mons magnus.
Dan. ibid.*

(5)
*Fecit aliquid, & materia,
ided eligenda est fuillis, que
sapiat ingenium. Senec. Ep.
46.*

(6)
*Non habeo ingeniu, Princeps,
sed iussit, habeo.
Cur me posse negem, & posse
quod ille iubet?
Aulonio.*

(7)
*Bibebant de spiritali con-
sequense eos Petra; Petra an-
zem erat Christus. 1. Cor. cap.
10. v. 3.*

(8)
*Resse consortium meretur
nominis qui consortium mer-
etur, & operis.
D. Max. hom. 4. de
Sancto Petro.*

miraba la subtil perpicacia de San Agustin, quando dixo, que eran
montes de Dios los Predicadores grandes (1), ya está dicho, que esta
basa será vna Piedra de tan preciosos sonados, como que viene
desprendida de la cambre de aquel Monte (2). Bien se dexa enten-
der, que esta piedra baxaria no para que dar se sepultada en las oscu-
ridades del olvido, si para engrandecerse, difundirse, y llenar de ad-
miraciones à todo el Orbe literario (3). Pues que diremos de aquel
illustre objeto, à quien se dirigen los eternos de esta piedra tan pre-
ciosa? Esse tambien es vn Monte de la mas estraña, y admirable
magnitud (4). Considerando pues esta Oracion por todas sus par-
tes, no tiene alguna por donde no sea en sumo grado admirable:
bien se mire por su objeto, bien se atienda por assumpto, toda ella es
digna del ingenio capacissimo de tan grave Auror (5): Y dexando
yo para los Sabios la admiracion de lo docto, ceñire como pudiere
la mia al objeto, y al assumpto, haziendo este sacrificio de mi igno-
rancia en las aras de mi fiel obediencia (6).

Es el Illmo. y respetable obieto de este Panegyrico el Rmo.
Señor Dón Pedro de Castro Arçobispo de Granada, y de Sevilla, y
Piedra, cuyas propiedades son dignas de la mayor admiracion.
Aquella Piedra milagrosa, que acompañò los Israelitas en el des-
ierto, admirò no solo por entonces à aquel peregrino Pueblo, si
tambien muchos años despues à todo el Espirito de vn San Pablo:
pues al ver este grande Apostol los esmeros con que se empleaba en
el consuelo, en el beneficio, y el alivio de aquellos affigidos cami-
nantes, no dudò afirmar, que la Piedra era Christo nuestro bien (7).
Yo no dirè tanto como que el Illmo. Señor D. Pedro fuese Christo:
pero si me atrevo à asegurar, que este vigilantissimo Prelado fue
vna Piedra fundamental de la Iglesia, tan merecedora de este nom-
bre, quanto mas supo ajustarse à las medidas de la sublime angular
Piedra, que es lo mismo, que notò San Maximo del Principe de los
Apostoles San Pedro (8).

Innumerables son los beneficios, que debieron sus Iglesias, y
aun la Iglesia vniuersal à este celosissimo Pastor. Quanto se disun-
diò su caridad en alivio de sus Pueblos, quanto fu cello, y religion
en el aumento del Divino Culto, facilmente lo podrá inferir quien
leyere este Sermon, de aquellas copiosissimas limosnas, que verá fun-
dadas en Granada, vna para la buena educacion de las Niñas Huer-
fanas, y otra para la reclusion de mugeres grandes, y viciosas: y de
aquel constantissimo fervor, con que se admira promoviendo la
veneracion de muchos Santos, assi en esta Ciudad, como en Sevilla,
y (lo que excede toda ponderacion) la que tributa oy la Iglesia toda

al Soberano Myſterio de la Inmaculada Concepcion de la Puriffima Virgen Madre Señora nueſtra. Tambien ſe podrá coſeguir ſu liberalidad, y zelo de aquellos grandes Theſoros, que conſumio en el adorno de las Igleſias, ya labrando vnas de nuevo, y ya amplificand' otras; y en fin de la magnifica fundacion, que hizo en eſte Sacro Monte, para que en él fueſſe Dios engrandecido; y alabado, como lo era en el otro Monte de Sion, con los tres piadoſos exercicios, que afirma la pluma del Hugo Cardenal, ſer el inſtituto de aquel Monte, y ſon el fervor de la oracion, el eſtudio de las ciencias, y el vtiliſſimo aſan de las Miſiones (9).

(9)
Magnus Dominus, & laudabilis nimis in Monte Sancto eius. Pſalm. 47. v. 1.

Magnus Dominus habetur, quoniam benedicatur in Sion, orando, legendo, & predicando. Hug. hic.

(10)
Offa ipſius Joſeph diſcanta ſunt, & poſt morteſ Prophecia verunt. Eccl. 49. v. 18.

Ego credo offa Joſeph Propheſſe, quia aliquod miraculum Deus eo operatus eſt. Palacius ibi.

(11)
Deus per Moylem ſingularem curam habuit oſium Joſeph. Tirin. in Eccl. loc. cit.

(12)
Exodi cap. 3. v. 11. 13. tit. cap. 4. v. 10. 13.

(13)
Conſta de las memorias que ſe guardan en el Archivo del Sacro Môte.

(14)
Exodi ibidem.

(15)
Conſta de dichas memorias.

(16)
Dilectus Deo, & hominibus, cuius memoria in benedictione eſt. Eccl. 35. v. 1.

(17)
Eccc ego appuriam tumulos veſtros, & educam vos de ſepulchris veſtris, & deducam vos in terram. Iſrael Ezeq. cap. 37. v. 12.

(18)
Ego te literis vidi, & eſt. giem animi tui animadverſis. Epift. Iulian. ad Greg.

Pero aunque todo eſto; y mucho mas eſte ya dicho, y tambien dicho en eſte Eſcrito, permitame hazer vna ligera reflexion, no por nueva, ſi por expreſiva de la ſingular gloria, que ſe adquirio el Illmo. Señor Caſtro en el aſſumpto grande de las Reliquias de los Santos Martyres, el Señor S. Cecilio nueſtro Patron Glorioſo, y los demas ſus Compañeros: pues parece que reſervó Dios en los ocultos ſenos de ſu infinita Providencia eſte importantiſſimo negocio, haſta que viniſſeſe al mundo, à la Igleſia, y à Granada el agigantado eſpíritu de eſte gran Prelado. No es dudable, que el descubrir eſte precioliſſimo Theſoro fue obra de la Divina Omnipotencia; y que para reſtiticar ſu certidumbre obró aſombroſas maravillas, como allà las hizo en Egipto, quando quiso manifeſtar los huesos de Joſeph (10): Pero tambien es evidente, que la inſpeccion de eſtos prodigios, y la declaración de ſer ciertas las Reliquias corrió por el aſan, por el deſvelo, y el cuydado de eſte Illmo. Arçobispo, aſi como eſtuvo al de Moyleſ la identidad del cuerpo de aquel Inſigne Patriarca (11): Eſto ſeria ſin duda, porque empreſas de tan delicada gerarquia, no las ſia Dios à mejores talentos, que al de vn Moyleſ, y al de vn Señor Don Pedro de Caſtro.

Aun por eſto fueron muy parecidos en muchas de ſus grandes propiedades eſtos dos Inſignes Perſonages. Moyleſ repetidas vezes ſe eſcudió con Dios de ir à la Expedicion de Egipto, que ſu Maggeſtad le encomendaba (12): El Señor Caſtro repreſentó por dos vezes al Rey, negandole à admitir el Arçobispado de Granada, à que eſtaba preſentado (13). Moyleſ mas que gobernar, aperecta la Otacion en las ſoledades del Deſierto (14): El Señor Caſtro en vez de paſtorear eſte Rebaño Granadino, pretendia retirarle de los empleos mundanos, y acabar ſu vida en la ſolitaria contemplacion de la Cartuja (15). Moyleſ en ſin aceptó el encargo, y conſiguió con ſus aciertos ſer amado de Dios, y de los hombres, y viuicular en ſu memoria vna perpetua bendicion (16): Eſto miſmo conſiguió tambien el Señor Caſtro; cuya memoria ha ſido, es, y ſerà la mas venerable en Granada, y cuya eſtimacion fue la mas plaufible, y vni-verſal en todo el mundo. Diganlo tantas expreſiones como pronunciaron en elogio de eſte Illmo. Prelado, los Summos Pontifices, los Cardenales, y Nuncios Apoſtolicos, los Arçobispos, y Obispos, Reyes, Preſidentes, y Miniſtros de todos los Conſejos, y muchos graviffimos, y doctos Eſcritores. No ſon pocos los encomios, que produce nueſtro Autor en eſta ſu narracion hiſtorica, abriendo con el cco de ſu vez las ſunefitas tumbas, en que deſcanſan tantos elevados Perſonages, y ſacandolos à la vida de eſte juizio, aſi como en otra ocasion, y para otro aſſumpto lo hizo Dios por boca de Ezechiel (17)

No puedo negar, ni omitir la ſingular complacencia, que he tenido al ver, que componen eſte autorizadiſſimo Conclave muchos ſugeros, que viſtieron la honroſiſſima morada Beca de mi Mayor Colegio de Cuenca: pues aunque no los veo ſeñalados por ſus nombres, los he podido diſtinguir, y conocer por la contextura de ſus Eſcritos, y ſus dichos, que es lo miſmo, que aſirmó el Emperador Juliano eſcribiendo à Georgio (18). Fuera hazer vn moleſto, y dilardadiſſimo Catalogo el referirlos todos por extenſo: pero raramente es razon privar totalmente à mi Colegio de eſta gloria; y aſi aſi, q' emplearon ſus lenguas, y ſus plumas en alabanza del Illmo. Señor

Señor Castro, vn Señor D. Diego de Arce Reynoso, Oydor que fue de Granada, Regente de Sevilla, Consejero Real de Castilla, Obispo de Tuy, Avila, y Plasencia, y Inquisidor General, cuyas heroicas virtudes, están clamando por la veneracion de los Altares. Vn Señor D. Antonio Calderon, Canonigo de Salamanca, y de Toledo, Capellan Mayor del Real Convento de la Encarnacion, y electo Arçobispo de Granada. Vn Señor D. Antonio Venegas, Canonigo de Toledo, Inquisidor de Granada, y la Suprema, Obispo de Pamplona, y Sigüenza, y electo, quando murió, Presidente de Castilla. Vn Señor D. Francisco Davila, Canonigo, y Arçediano de Toledo, Inquisidor de Granada, Comisario General de Cruzada, y Cardenal de la Santa Iglesia de Roma. Por el Estado Secular, vn Señor D. Garcia de Haro, Conde de Castrillo, del Consejo Real de Castilla, y de el de Estado, y Presidente de Hazienda. Vn Sr. D. Juan Sarmiento Valladares, Oydor de Granada, Asistente de Sevilla, y Consejero Real de Castilla. Vn Sr. D. Alonso Nuñez Bohorques, Consejero Real, y de la Camara. Vn Sr. D. Fernando Pizarro, y Orellana, Oydor de Sevilla, y de Granada, en su erudito Libro de Varones illustres del Nuevo Mundo, dedicado al Señor Phelipe Quarto.

Cierre la plana por ambos ministerios Eclesiastico, y Secular, vn Sr. D. Fernando Nino de Guevara, Oydor que fue de Valladolid, Consejero Real en el Supremo de Castilla, Presidente de Granada, Arçobispo de Sevilla, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Inquisidor General de España, y Consejero de Estado del Señor Phelipe II. El dicho de este eminente Purrpado es de la mas classica excepcion, no solo por la autoridad, y peso, que le dan sus grandes Infulas, si tambien por fundarse en la experiencia ocular de todos, ó de quasi todos los progresos de nuestro Ilmo. Arçobispo. Asistió el Sr. Guevara en los Actos literarios, que tuvo en Salamanca en la Capilla de Santa Barbara, y alli fue rettigo del vniversal aplauso, con q̄ aque-lla Vniversidad, nimian. ente esculpulosa en conferir sus Grados, le dió el de Licencia de sagrados Canones. Concurrieron juntos siendo Oydores en la Chancilleria de Valladolid; en cuyo empleo aseguraba el Sr. Nino su conciencia delicada, consultando al Sr. Castro: siguió despues en la Presidencia de Granada; cuyo honor no huiera admitido el Sr. Guevara, a no a ver conseguido antes, que el Sr. D. Pedro le dexasse vna secreta Instruccion, que tenia, y forma de gobierno, siendo necesario para ello orden especial del Rey, por las escusas repetidas, con que su humildad resistió esta confianza. Siendo Arçobispo de Sevilla, siaba todos sus aciertos à los dictámenes del Sr. D. Pedro, que ya lo era de Granada. Y por sío fue tanta la estimacion, que este Prelado tuvo en el alto concepto de aquel Eminentísimo, que no contento con averla difundido por todas las partes de España, la extendió tambien en Roma con el Papa, cõ los Eminentísimos Cardenales, y con los Príncipes de todas las Naciones, pudiendo con razon gloriarse de aver sido Autor de aquellas generales honras, con que se respetaba el nombre del Señor Castro. (19)

Pero no solo de mi Colegio, de los otros cinco Mayores tambien concurrió otros muchos à este honor, pudiendo numerarse entre las excelencias de este grande Heroe, la de aver merecido tan vniformes alabanças en la multitud de tan varios, y escogidísimos Varones, que es lo mismo, que de la Sabiduria refiere por cosa particular el Eclesiastico (20) Del Colegio Mayor de S. Bartholomé elogiaron al Sr. Castro vn Sr. D. Pedro de Deza, y vn Sr. D. Antonio Zapata, ambos Cardenales de la Santa Iglesia de Roma. De el del Arçobispo vn Sr. D. Francisco Alarcón, Presidente del Consejo de Milán, y del de Hazienda; y vn Sr. D. Gabriel de Trejo, Arçobispo de Salerno, Obispo de Malaga, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, y Presidente de Castilla. De el de Oviedo, vn Sr. D. Francisco de Contreras, Presidente de Castilla, y vn Sr. D. Balthasar de Sandoval y Moscoso, Obispo de Jaen, Arçobispo de Toledo, y Cardenal

(19)
Author honoris.
Cingris, & socios gaudes
admitere Patres.
Illustri te prole Tagus, te
gala doctis
Civibus, & toto stipabi Rom.
Senatu. Claudian. de 4.
Consulatu.

(20)
Et in multitudine elcaturū
habebis laudem. Eccl. cap.
44. v. 4.

de la Santa Iglesia de Roma. De el de Santa Cruz de Valladolid, vn Sr. Don Diego Vazquez de Arce, Consejero Real, y de la Camara, Presidente de Hazienda, de Castilla, y del Consejo de Estado: vn Sr. Don Juan de S. Clemente Obispo de Orenze, y Arçobispo de Santiago. Y en fin del Colegio Mayor de S. Ildefonso vn Sr. D. Juan Mendez de Salvatierra, y vn Sr. D. Pedro Gonzalez de Mendoza, ambos Arçobispos de Granada. Estos sujetos, y otros infinitos se hizieron lenguas en elogio del Sr. D. Pedro de Castro, con el motivo de las repetidas, y gravísimas Consultas, que se hizieron en esta Ciudad, en la Corte de España, y en la de Roma, sobre la calificacion de las Reliquias del Sacro Monte. Vnos dezian, que solo tal Prelado como Don Pedro de Castro podia aver examinado con tal exaccion materia de tanta gravedad: Otros, que las Cartas de este Arçobispo se parecian à las de vn Prelado de la Primitiva Iglesia: y otras innumerables expresiones, que por agra bellísimamente este Sermón. Así conspirò à las merecidas alabanças de este dignísimo Arçobispo de Granada, vn tan lucido numero de Togas, y así se cesó en exercir vna vesti-
 dura

(20)

Fuit et in fine am polymitam
Genes. 37. v. 13

*Licet, et filii varii, coloris
allegatis distincta. Viri. hic.*

(21)

*Tu es Petrus, et super hanc
Petrum edificabo. Ecclesiam
meam. Matth. c. 16. v. 18.*

(22)

*Exiit Iacob titulum super
Sepulcrum Rachel: hic est
titulus monumenti Rachel.*
Genes. 35. v. 20.

(23)

*Borchardus dicit hunc titulum
fuisse pyramidem per elegantem,
in cuius basi dispositi
erant duodecim lapides praegrandes
iuxta numerum duodecim filiorum
Israel. Corn. in loc. cit. Genes.*

(24)

*Totum de ferri nidum in solis
orbem, et in Ara maxima ibi
deponi placuit, et gratulationibus.
Plin. lib. 10. cap. 2.*

(25)

*Div. August. de Civit.
Dei, lib. 17. cap. 16.*

(26)

*Saxa Citharidis Thebas agitata
per artem
Sponte sua ad muri membra
coisse ferunt.
Horat. in Poetic.*

(27)

*Et Regum cineres extructo
monte quiescunt,
Cui Ptolomeorum motus,
serenique pudendas,
Pyramides colaudant.*

montes, haciendo con la voz, que ellos mismos se colocassen en sus naturales sitios, para edificar las hermosas murallas de la Ciudad de Thebas (27). Mucho mas portentoso es, sin duda, la voz de este Evangelico Orador, porque sus aciertos dulces no dexan piedra, q̄ no mueven, ya desentrañando los ocultos minerales de la Historia, para sacar a luz noticias mas recóditas, ya penetrando el inmenso Mar de la Escritura Sacra, para descubrir sus mas finas, y preciosas piedras; y ya, en fin, haciendo, que vnas, y otras se proporcionen con tal natural vnion, q̄ ellas por si solas forman este Obelisco insigne, y este decoroso titulo, con que se descubre coronado el Sepulcro del Sr. Castro, quedando vinculadas sus memorias en el Titulo, y el Tumulo para la veneracion de Granada, de España, y aun del mundo. Las famosas Pyramides de Egipto, sobervios sepulcros de los Ptolomeos, quanto eran mas admirables por su inmensa mole, tanto mas perdian por los vergonzosos cadaveres, que ocultaban, y por tanto eran artificiozas montañas, que servian de monumento eterno para la ignominia (28). No así la Vraa, que sirve de conservar los huesos del Sr. D. Pedro de Castro, ni esta Lapida, e Inscripcion, q̄ queda gravada en su Sepulcro; porq̄ vna, y otra son pulida basa, sobre que se levanta la Pyramide de sus glorias hasta el Cielo, donde venicamente dirigió las operaciones todas de prodigiosa vida. Por tanto juzgo ser esta Obra muy accedora a la impresión, q̄ se pretende, y no ay en toda cija cosa alguna, que la impida. Este es mi sentir, salvo meliori. Granada, y Septiembre 6 de 1740.

data de muchas glorias, tan vistosa por la hermosa variedad de sus colores, como lo fue aquella preciosa, y celebrada Tunica, con q̄ el Patriarca Jacob ennobleció a Joseph su mas querido hijo (21):

A este Héroe tan excelente, y admirable dirige sus eloquentes cláusulas el Rmo. Padre Nicolás Calderón, pretendiendo q̄ vna, y en el primoroso jaspe de su Pyra sepulcral vn Epigrafe, que en nombre de la Virgen Sacratísima, como Patrona, y Titular del Sacro Monte, diga así: *Tu es Pedro, y como firme piedra eres el fundamento sobre que se edifica mi Iglesia*: que es lo mismo, que dixo Christo nuestro bien al Principe de la Iglesia Sr. S. Pedro (22). Admirable assump-to por cierto! Porque es vna hermosa virtud de este Principe ilustre, y las prerrogativas, que goza como Fundador de aquel Venerable Santuario, dexando vnas, y otras esculpidas en su sepulcro vn titulo, e on oportuna vnion las excelentes virtudes de este Principe ilustre, y las prerrogativas, que goza como Fundador de aquel Venerable Santuario, dexando vnas, y otras esculpidas en su sepulcro vn titulo, para coronar aquel insigne monumento (23); y llegando vn grave Expositor de la Escritura a comentar este lugar, dice, que aquel titulo era vna insigne Pyramide de piedra, en cuyo pedestal estaban embebidas otras muchas piedras, segun el numero de las doze Tribus de Israel (24): que fue lo mismo q̄ dezir, que las glorias de esta gran Matrona no quedaban bastantemente impressas, si no se dibujaba al mismo tiempo las q̄ configuiera su posteridad feliz. Esto es lo que haze el Rmo. Calderon en su primorosa obra, esculpiendo en ella, como en basa mystica, el illustre honor, con que se venera la memoria del Sr. Castro, y que le resulta no solo de sus heroicos hechos, si tambien de la sabiduria, y virtudes, en que tanto han florecido, y florecen los eminentes Varones, que produce esse fecundo Monte; y no menos de la gratitud, y amor, que esta reverberando en este nuevo tumulo, que aora le consagran: porque si, como afirma Plinio, todo el conato de el Fenix vivo esta empleado en obsequio de el Difunto, trasladando su Feretro dorado, y colocandolo en la Ciudad del Sol (25); oy bate los vuclos de su fineza amante aquel gravissimo Cabildo en las Aras de la gran Reyna de los Cielos, a quien tambien llamo Ciudad del Sol San Augustin (26); y trasladando los huesos del Fenix de las Mytras su illustre Fundador, los coloca en esta primorosa Vraa; donde, como en fragante Pyra, renace a la vida de vna perenne immortal fama.

Semejante intento es el que emprende, y consigue nuestro Autor en este su delicado assump-to, tambien vestido de doctísimos conceptos, y rethoricos discursos, excediendo su eloquencia con incomparables maravillas a la orra de Amphion, q̄ tanto celebró la fabulosa Antigüedad. Todo el primor de aquella consistia, en que su eficacia, y su poder alcanzaba a conducir los peñascos duros de

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doct. D. Alonso Diego de Guzmán y Bolaños, del Orden de Sr. Santiago, Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, por el Ilmo. Sr. D. Felipe de los Teros y Huerta mi Señor, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Mag. Or. Por la presente damos licencia, para que se pueda imprimir, e imprimir el Sermón, que en la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Monte Illustre de esta Ciudad, predicó el M. R. P. M. Nicolás Calderon, de la Sagrada Compañía de Jesus, Resolutor de Casos en su Colegio de Sr. S. Pablo desta dicha Ciudad, en las Honras, que dicha Insigne Iglesia Colegial celebra à la Buena Memoria del Ilmo. Sr. D. Pedro de Castro Vacca y Quiñones su Fundador, Arzobispo que fue desta dicha Ciudad, en el motivo de la Translacion de sus huesos à un nuevo Sepulcro (por quanto por la Censura antecedente hecha por el Sr. D. Joseph de Franquix de Castilla, Colegial que fue en el Mayor de Cuenca, Cathedral de Prim de Sagrada Escritura en su Imperial Uniuersal, y al presente Abad de Santa Fe, Dignidad, y Canonigo de la misma Sta. Iglesia, Examinador, y Juez Synodal, Visitador de todas las Iglesias de esta Ciudad, y Juez delegado del Jugado de Testamentos, y Obis de las dize Arzobispado) consta no tener cosa contra Ni Santa E. Catholica, y leales costumbres. Dada en la Ciudad de Granada en quatro de Noviembre de mil seiscientos y quarenta.

Por Mandado del Señor: Provisor.

Juan Perez de Atienza.
Not.

Doct. D. Alonso Diego de Guzmán
y Bolaños.

APROBACION DEL SR. DOCT. D. MARCOS TORRIJOS Y VARGAS, COLEGIAL DEL MAYOR DE SANTA MARIA de Jesus Uniuersidad de Sevilla de su Gremio, y Claustro de Sagrada Theologia, y su Cathedral de propiedad de D. Joseph, Canonigo de la Insigne Iglesia Colegial de Antequera, Obispado de Malaga, y su Examinador Synodal, Theologo de Camara del Em. Sr. Cardenal de Molina Presidente de Castilla, y al presente Canonigo de la Sta. Metropolitana Iglesia desta Ciudad de Granada, Examinador Synodal de su Arzobispado, Juez subdelegado de la Santa Cruzada, y Conservador de los Colegios de la Compañía de Jesus de dicha Ciudad, y la de Mestrl.

REmítense de orden del señor Doct. D. Alonso Diego de Guzmán y Bolaños, Canonigo de mi S. A. Iglesia, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, &c. el Sermón Panegyrico Historial, que predicó el M. R. P. M. Nicolás Calderon, Resolutor de Casos Morales en su Colegio de San Pablo de la Compañía de Jesus de esta Ciudad, en las solemnes Honras, que hizo el Insigne, Illustre, y Sabio Cabildo del Sacro Monte à su V. Fundador, para la Translacion de sus Huesos à vna primotofa Vrna de jasper, en que estaba realzada su efigie; y apenas se me intimó el precepto, quando acordandome de las palabras de Calisto (1): *Entra ad castram remittit, cui tantis rebus approbatio debetur*, dixé, que solo el comun estillo podia libertar de inútil mi acción; pues además, que la infelicidad del nombre del Autor por sí sola me era bastante para exponerlo, no solo aprobado, sino aplaudido (2): *aprobat eum Author, suo de nomine sua*; como los Cavallos del Illustre me franquearon la fortuna, y honor de que le oyese de las obras del Rmo. se puede decir, lo que de las de Horrenzio, y Phidias (3): *Horrenzj ingenium, & Phidia signum simul asperum, & approbatum est*, d. b. crece estaba ya aprobado, y admirado de mi este Panegyrico.

Mas aunque estas razones me libertaban de leerlo para con mi dictamen elogiado; y como las cosas, que agradan, duplican el gusto con repetirlas. (4)

Quae semel placent, decies repetita placebunt.

Y yo tuve tanta complacencia en oír al Rmo. determiné como interesado aumentarme el gozo, y no perder la ocasión de refarcir algun delicado concepto, que me pudo robar el embelalo al vér en vn Orador vnidas todas las leyes de la Oratoria (5): *Nihil in hominum genere rariius, perfectio oratore inueniri potest*, ó de percibir bien la argentada menuda filigrana de humanidad, y historicas noticias, con que el Rmo. hizo realzar la solidez del terfo brillante oro de Sagrados Textos, primor de labio Artífice (6): *Faciemus tibi murenas aureas vermiculatas argento*. Y así digo, que aviendo leído con atención vna, y muchas vezes este Panegyrico, hallé en cada párrafo, y parte de él, por la proporcion entre sí, y con el todo, mucho que admirar, y en el conjunto vn milagro, que aplaudir (7): *Habent haec figuram distributa praeconium, conuulsa miraculum*; que es la perfeccion, que del Supremo, y mas labio Hazedor, nos haze advertir la Divina Sabiduría (8): *Omnia in mensura, numero, & pondere disposuisti*; y con notable expresión nos refiere el Genesis en la formación del hermoso todo del Vniuerso; pues aviendo ido refiriendo su hermosura por partes (9): *Fada ex lux, & vidit Deus lucem, quod esse bona*, &c. En la conclusión de su hermosa Máquina, no solo nos dize halló belleza, sino que aumentandose à las partes por la armonía, y concatenación, perfecciones, resultaba la mayor admiración en el todo (10): *Viditque Deus cuncta, quae fecerat, & erat valde bona*. Por lo qual digo, que en esta obra hallará qualquier Docto, quanto se pueda delectar en la mas perfecta de esta especie, que es el encomio de Plinio: (11) *Opus pulcherrimum, validissimum, subtile, varium, elegans, purum, figuratum, spatiosum etiam, & cum magna laude diffusum*; pues aunque todas las del Rmo. son como fuyas, parece que en esta, excediendose à sí mismo, nos dió la mas viva copia del thesoro de su ingenio, que fue lo que dixo el Nacienco hablando del gran Basilio (12): *Excellent, sibi que ipsi similis apparuit*. Bien quiliera yo con mis sombras realzar los vivos colores, ó con mis tinieblas dar nuevo esplendor à las luzes de este Panegyrico: *Lux in tenebris luce*; mas no lo permite la brevedad de vna Censura, y así solo diré por obedecer, algo sobre la propiedad del principal assumpto de esta Oracion.

**

Fue

(1) Calisto, lib. 4. (2) Tertul. (3) Calisto, lib. de Ver. Eloq. (4) Calisto, lib. 5. (5) Cicero, Orat. (6) Genes. cap. 1. v. 10. (7) Calisto, lib. 5. Epist. 4. (8) Sapient. cap. 11. (9) Genes. cap. 1. (10) Genes. cap. 1. (11) Plin. lib. 4. (12) Nacienco, in Orat. Funer. pro Mag. Basilio.

Fue este, hazer al Venerable Piedra fundamental de la Mariana Iglesia del Sacro Monte, à semejanza del Apóstol Señor San Pedro de la Vniuersal Iglesia, para que à vista de la mayor grandeza del Principe de los Apóstoles, se conociesen los quillates de nuestra Piedra. Dicitur itáda: *semejanse à la que hazian con la Párpura, que querian probar, y que era pouera à vista de la que estaba en el Templo de Jupiter Captiuo*, por lo que el agudo Saavedra vsó de este Lemma en su Emblema (1): *Purpura iuxta Purpuram.*

El motivo de ser San Pedro escogido para Piedra fundamental, fue, segun el Texto, aclear à Christo por Hijo de Dios vivo, quando andaba en opiniones esta su mayor substancial grádeza (2): *Alj dicunt: Alj aléunt: Tu es Christus Filius Dei viui. Tu es Petrus, & super hanc Petram, &c.* Luego fi nuestro Fundador confesó à Maria deida el primer instante de su ser en gracia por hija del Eterno Padre, que es su mayor elogio, quando se le discutaba esta gloria; con razon, y con propiedad fue la semejanza, y comparacion de el Apóstol San Pedro, fundamental Piedra de la Vniuersal Iglesia, con la de nuestro Venerable de la Mariana del Sacro Monte; y por que segun los efectos, quien podrá negar, que nuestro Venerable en aquel rapto, que refiere la Historia, y dize el Panegyrico, sería preguntado de Maria mi Señora, que dezian, y sentian de su Gracia en el primer instante? Así como Christo preguntó al Apóstol Pedro, pues vemos corresponden vnos muy parecidos efectos; por que si allá el Apóstol se constituyó por fundamento de la Iglesia por premio de su confesion: acá hallo, que desde aquel rapto, se determinó nuestro Pedro à ser Fundador de este Sacro Monte, mudándose el parecer de entregar à otros esta gloria; y así permitáseme juzgue, que por esta, ó semejante respuesta de nuestro Fundador à Maria: *Tota, pulchra es, & macula non est in te*, mereció la imponderable dicha; y de que Maria como respiracion del Altísimo: *Ego ex Altissimi proli*, se dixesse las mismas palabras, que Christo à Pedro, premiando su confesion: *Tu es Petrus, & super hanc Petram, &c.*

Para gloria de mi Iglesia he de discuir de otra suerte. Decretó Christo fundar su Iglesia sobre las Piedras Espirituales de los Apóstoles (3): *Super fundamentum Apostolorum*; pero la vasa, el primer fundamento mereció serlo el Señor San Pedro, quando con su confesion descubrió ser la mas primotota. Determinó Maria mi Señora labrar su Mariana Iglesia de los sugetos de esta mi Metropolitana; y fue el V. Fundador la escogida Piedra para su vasa, y fundamento; porq̄ fue la que manifestó mayotes quillates en la Confesion de la grandeza de esta Señora en su Ser en Gracia. Iba probando Christo los fondos de las Apostólicas Piedras, y à su semejanza iba Maria probando el valor de las de esta Iglesia Metropolitana; y por que así como parece fue preferida esta Ciudad del Cielo para gloria de Maria N. Señora, fue elegida la Granadina Iglesia, para sacar de ella la mas brillante Piedra de nuestro Venerable.

Buena prueba nos dan las Historias. El Ilmo. Garcia ecleive de Grauada, que despues de su Captiuidad, y separacion por tantos años de Dios, y sus Reyes, logró celebrar sus Esposales en el Siglo 13. en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio, electo Emperador de Romanos (4): *Tempore Alphonsi XI. dize* *sponsalia facta fuerunt, quando Rex Granata salus suis vassallus Alphonsi, & promissit illud per verba de futuro.* Y dà la razon de auerle preferido entre los demás Reyes à esta dicha, no obstante, que todos apetecieron su fortuna (5): *Omnes Reges præteriti voluerunt Nuptias facere, et aucto sado devoto de Maria Santíssima: Alphonsus præter V. regis deuotionem, in tantum venit* (prosegue) *quod Rex Granata suis suis vassallus: hic unum Rex fecit militiam Virgini, sollicitè militiam vande.* Y la perfeccion de estas indolubles Nupcias, la guardó el Cielo, hasta que despues de muchos años llegaron nuestros Catholicos Reyes, y especiales devotos de Maria, y con singularidad al Mysterio de su Concepcion Puríssima; pues erigieron el primer Templo, que se le dedicó à este Mysterio, y fundaron la primer Cofradía, que en honra suya huvo en España, constituyendole los primeros Cofrades en el Conuento de Srñor San F. ancitico de esta Ciudad: Por ello dize Porreño, y los Historiadores de aquel tiempo, que al Voto, que hizieron estas Magestades, se debió la Conquista de Granada; y añaden se estendió el Voto à la Dedicacion de vn Templo desta Ciudad, conlagrandolo à este Mysterio, el qual cumplieron prontamente en la primera fundacion del Monasterio de San Geronimo de esta Ciudad, que se intituló de la Concepcion, y se fabricó el mismo año de 1492. que fue el de su libertad del Mahometismo, como lo trae Pedraza (6) como dando à entender el Cielo, que Dama, que guardaba por dote los instrumentos, con que se pretende executar tal Mysterio; no se debía dar sino à Marido, que tuuiese otro concepto de tan inapreciable riqueza.

Luego con razon doy yo la prelación à esta mi Iglesia, respecto de las demás, para que de ellas sacasse Maria mi Señora el fundamento, y apoyo de la Mariana Iglesia del Sacro Monte, y de su especialísimo Mysterio de la Concepcion. No pieto de vista la semejanza de Christo con Maria, en probar, y elegir para fundamentó, y vasa de sus Iglesias; como asimismo la idea del Orador. Eligió Christo para fundamentó de su Iglesia piedras vivas: *De vivis, & electis lapidibus*, por ser esta circunstancia vno de los quillates, que le requería para servir en fabrica tan sagrada; y probó, y eligió Maria para fundamento de la suya las piedras en la Cantera de esta mi Iglesia, en que encontró las mas vivas. Aun por ello ha dado, ó previno el Cielo con especial providencia, fáliesen de esta Iglesia, ó tuuiesen con ella singular enlaze, como para ensayo, y prueba de los fondos de su Cantera, tantos illustres Fundadores: Digalo el Colegio de Santa Cruz de Valladolid, por el Eminentísimo Señor Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Cardenal, y Arzobispo de Toledo, que erigió, y en cuyas manos renació la Fundacion de esta Metropolitana. Digalo el Colegio Mayor de Cuenca, por el Ilmo. Señor Don Diego Ramirez de Villaelca, primer Dean de esta Santa Iglesia, al tiempo de su restauracion de los Moros, segun Pedraza. Digalo el Colegio Mayor de Oviedo, por el Ilmo. Señor Don Diego de Muros, Notario Apostólico, y Secretario, por ante quien pasó toda la Fundacion, y Ereccion de dicha Iglesia. Digalo el Colegio Mayor de S. Ildefonso de Alcalá, por el Emo. Señor Cardenal Cíñeros, de quien dize su Chronista el Obispo de Nimes, trabajó con la misma autoridad, que el primer Arzobispo el Venerable Don Fr. Fernando de Talavera en la edificacion de esta Iglesia: Y vitimamente digalo el Colegio Mayor de Santa Maria de Jesus Vniuersidad de Sevilla, con cuya Beca me

(1) Saaved. in Emblema. (2) Matth. c. ap. 13. (3) 2. iud. Ephes: (4) Ilmo. Garc. Sim. 18. fol. 44. (5) Ilmo. Garc. ubi sup. (6) Pedraza. 4. p. fol. 175. B.

me honro, por el Illmo. Sr. Don Rodrigo Fernandez de Santaella y Cordova, Arçobispo de Zaragoza, que dexó encomendada la conclusion de tan illustissima Casa al Señor Doct. Don Alonso de Campos, primer Arcediano, que fue de Almuñecar; Dignidad que fue en los principios de esta Iglesia, y se suprimió en el año de 1516. y en su execucion hizo la primer entrada de Colegiales en aquella Mariana Casa, cuya circunfistencia parece da entre todas las Comunidades mayores con la Fundacion del Sacro Monte vna especial correspondencia; y aun por ello, aunque individuos de todas las siete Comunidades, que logran con igualdad legal la preeminente mayor graduacion, se desvelaron en aplaudir la piedra, y vafa fundament 1 de la Mariana Iglesia del Sacro Monte; por lo que con toda propiedad aplicara yo aqui el Texto, que para otro asunto usaxo el Orador de la Piedra mysteriosa de la Escritura, que tenia siete ojos, como simbolo de las atenciones de las siete Colegios Mayores, y desvelos, que han tenido en celebrarla; mas los del mio, no sé si diga, se hizieron en este supuesto singular, como lo fueron por *Verbi gratia* de todos el Doct. D. Francisco de Padilla, Theorero de la Iglesia de Malaga, en sus Libros, que dio à luz por los años de 1605. en la Centuria primera, y el Doct. Don Alonso Perez Marin en su Defensorio.

Subió, y buelvo à mi idea. Christo al Monte, y en él fueron elegidos entre todos sus Discipulos los doze para el Apostolado, que es lo mismo, que para fundamentos especiales de la Iglesia Vniuersal, aunque Pedro como principal Vafa: *super hanc Petram, &c.* tubieron muchos à adorar las Reliquias del Sacro Monte como Joya, y Theoro, que avia descubierto el Cielo para gloria de Maria, y fue escogido entre todos de esta Señora nuestro Fundador Venerable, como allà Pedro, por especial Vafa, y fundamento de su Mariana Iglesia. Pero así como aunque todos, alsí Apostoles, como Discipulos, cooperaron à la Fundacion de la Vniuersal Iglesia, fue Pedro entre todos el singularmente elegido, del mismo modo, aunque todos los de esta mi Iglesia concurren con deseos, y afectos à la de la Mariana del Santo Monte, fue solo nuestro Fundador por principal vafa de esta Señora señalado; porque aunque todos los de esta mi Iglesia, y los hijos de las Fundaciones de sus individuos subscubieron, como fueron de mi Colegio el Doct. D. Alonso Gutierrez Hidalgo de Tobar, Doct. D. Francisco de Fontanilla Gil, Don Juan de Soto y Rueda las glorias de Maria en su primer instante en gracia, y las alabanzas de las Reliquias del Santo Monte, fue el Fundador el Capitan, y el Candello en defender, y sollicitar los cultos à este Mysterio, como lo consiguió en el Campo de la Vniuersal Iglesia, con los dos Decretos Pontificios de Paulo V. y Gregorio XV.

Aora entiendo yo con propiedad las palabras del Apóstol S. Pedro en su Epistola 1. cap. 2. y las del Apóstol S. Pablo en la Epistola ad Hebreos al cap. 13. *Tamquam lapides vivi super edificantur.* Notele el *super* de San Pedro, y oygante las de San Pablo: *sed accessistis ad Sion Montem :: & Ecclesiam primitivorum, qui conscripti sunt in calce.* Cornelio 13: *Primaentio vocat Apostolos, primosque Fideles, & Martyres :: Videte Iacobum, videte, & Martyres, qui pro Christo. Ecce vsque ad mortem deterruunt, pues hallo en vn Monte de Sion: Idesl Monte Santo, vna Fundacion sobre Iglesia Apolonica. y de los primeros Martyres Discipulos de los Apostoles, sobre cuyas cenizas, como no alia de ser piedra: a las mas viva en Fè, y Religion la de nuestro Fundador? Pues como dixo el grande Tertuliano, no ay tierra mas propria para dar à la Iglesia fazonados frutos, que la regada con la sangre de los Martyres (2): *Sanguis Martyrum semina est Christianorum,* quando ella fue la escogida para ser elevada Monte: *Non enim (dize S. Ambrosio) dicit tui quam Prophetia ascendit in Montem, qui Evangelizans Sion, ascendit in Aduertem, ut ipse esse Mons posse.**

Y a tenemos vista la propiedad, con que nuestro Venerable fue Piedra, y Piedra con las propiedades de viva en Fè, y Religion. Veamos aora como lo fue con las de jaspe; y aunque por ser Piedra fundamental, y vafa principal, debe ser jaspe, que aun por ello, aunque la Escritura nos la pone para el adorno del Summo Sacerdote la sexta, en verdad, que quando ha de servir para Edificio, Casa, ò Templo, la coloca la primera, como lo vió San Juan en su Apocalypsi al registrar el Alcazar, ò Templo (3): *Fundamentum primum iaspis;* y es la Imagen mas viva de vn Pedro Fundador. Por esso aplicó el docto Alcazar la Piedra jaspe al Apóstol Pedro, y yo sin impropriedad à nuestro Venerable, alsí por ser vno, y otro vafa fundamental, como porque siendo de la propiedad de esta Piedra, segun el citado Alcazar, con Dioscoridos, y Sr. San Geronimo, deshazer Fautalmas; alsí como el Apóstol S. Pedro deshiz las de la Idolatria, trayendolos al verdadero culto: *Quid ergo idola sunt, nisi quodam Fastaspasus.* Alsí nuestro Fundador deshizo los delirios de aquellos, que fingiendo ò dolos las halladas Reliquias, repugnaban su culto, haziendoles tributarren de vida adotacion por medio del Concilio, que celebró compuesto de los primeros hombres de Andalucia, y aun de España toda. Fue por esto nuestro V. Fundador aquella Piedra, que dixo S. Pablo en el lugar citado, avia de servir para defensa del Monte Sion, ò Monte Santo: *Et si vestra cogerit Montem lapidabitur.* Triunfando del infernal Dragon, que aunque por mucho tiempo avia sollicitado no solo, que desfalliese su corazon, sino que totalmente le consumiesse con el tologo de atribuir à Maria la original culpa; y luego que con el fuego oculto en las cenizas de los Martyres, que le encontraron en el Sacro Monte, se fervorizó nuestro V. Fundador en la devocion del Immaculado Mysterio, y quedó convertido su corazon en piedra, destruydo à esta Serpiente ponzoñosa, y obtuvo la victoria, cuya publicacion por el Vicario de Christo con tantas ansias deseamos. Con lo que hallo yo verificado aquel secreto de la naturaleza, sea verdadero, ò fabuloso, que trae el Illmo. Garcia, de autoridad de Raús, de la piedra, que le forma del corazon del hombre muerto à veneno, si le pone al fuego por nueve, ò diez años, que sirve para destruir el veneno, y dar triunfos; que por esso dicen, que la piedra, que conomò à Alexandro de tantas victorias, fue de este modo congelada.

Luego bien dezia yo, y con justa razon me llevaba la atencion la propiedad de la idea de este Panegirico; pues à la verdad, quien podrà fixar los ojos en la primorola jalpeada Vna y su esqije, que parece mas hecha à esmeridos de la naturaleza, que no à primores del Arte, como aquella, que dixo el docto Castiello le encontró, y examinada por Paulo III. en ella se admitió vn Sacerdote, con sus Vestiduras Sagradas, sin que en este prodigio huviesse intervenido desvelos del arte, que no celebre la correspondencia del discurso con las circunstancias. Quien como otro Josias al ver el Sepulcro, y Vna lapidea de nuestro Venerable,

(1) Corn. ibi. (2) Tert. apud Corn. in 2. ad Corinth. (3) Apocal. cap. 11.

his, presumiendo en ellas voces (1): *Quis est ista ille quem videt?* Hebraico: *Quidnam ista monumentum istud?* Y repada la atención del primor de la Efigie, como roto en el citado Rey, Sanchez (2): *Regios oculos capti, & sensus aditumque studium speciei novae: in nobilitatibus sepulchris statua erigebantur: monumenta, scripturae, imagines, in quibus quodammodo et vultus, qui tam pridem ex vivis tulerant, non dirá esse Sepulchros de vn Varon de Dios? Sepulchrum est huiusmodi Dii: Elta, Vrna, y Efigie es de vn Pedro, y Pedro Fundador? Tu es Petrus, & super hanc Petram, &c. Quien al ver este Sepulcro, y Vrna, que sobre vn Monte, ó como vn Monte se eleva: *Ad Montis instar conurgebat*, que leyó Calmet, no dirá, que es de vn Varon de Dios Pedro, y Fundador del Sacro Monte, labiando sus admiraciones: *Quis est? &c.* Quien finalmente labiando la exemplar vida, y sublimes hechos, para exaltacion de la Fè, y Religión de nuestro Venerable, no dirá el Fundador de este Sacro Monte, y la Mariana Iglesia, que representa este Túmulo, Vrna, y Efigie es el Ilmo. Sr. D. Pedro de Castro, y Quifones, de quien condezeji su nombre, me parece he dicho por lo notorio de sus Apellidos, lo illustre de su sangre, y por la fama de sus hechos, y virtudes, la opinión, que dexó de fancia, y Apostolico zelo. Y así acabo con las palabras de Plinio (3) al nombrar vn Hercoe semejante: *Omnis dicit, cum verum dicit, nihil est quod deceat velle.**

Quede en buen hora para memoria à la posteridad, de la reconocida gratitud del Ilustre Illipilitano Cabildo (de quien dixera mucho, si no temiera quedarme corto (4): *Non ego sum satis ad tanta praeconia laudis*) ella vna con los huesos de su V. Fundador, para que sirviese la propiedad de su hermosa Estatua de alma à sus cenizas, siempre esté renaciendo Fenix, para su amada Cala, y Sagradas Cuevas, centro de sus cariños, y Taboc, que fue de sus glorias, como discurríó el labio Orador, confesaba, cuando lleno de años, virtudes, y merecimientos (como era forçoso lo fuesse tan amartelado Capellan, y defensor de Maria concebida en Graçia, según la sentencia de San Anselmo (5): *Celebratoribus huius solemnitate datur à Elio Virginis Pax, & longa salus, & post transiendum huius vita requies aeterna*) cercano à la muerte allá en Sevilla, dando las vitimas fleñas de su amor por despedida: Y yo no sé si me engaño pensando, lo repite animada de sus voces la Estatua: (6) *Videtur nobis in firmo reviviscere*, y pues ay piedra, según escribe Rodigino, que suele dar herida dulces voces (7): *Lapis fuit quem si quis calculo percusserit, non secus insensabat ac Lyr.*

Llegué adonde el Rmo. empieza, y no passo adelante, quedando gustosísimo, pues según el Prologo Philofofico, el inferior nunca puede, ni debe alpirar à mas, que à tocar la línea inferior del superior: *Supremum infimi, attingit infimum supremi*; por lo que solo añado, que este sermón, no solo no contiene cosa contra N. Santa Fè, buenas costumbres, Rs. Pragmaticas, y Decretos Pontificios, sino que es acreedor à la Prensa, para alabanza y admiracion de lo q̄ contiene: Cençura, q̄ dió Plinio el Menor en otro tiempo (8): *in qua censoria virgula nihil laudis, & admirationis multa digna reperit.* Granada, y Septiembre 8. de 1740. años.

Doct. Don Marcos Torrijos
y Vargas.

(1) Reg. 1. cap. 22. (2) Sanchez sup. loc. cit. (3) Plin. Ep. (4) Ovid. 2. de Pont. (5) S. Ansel. homil. de Concep. (6) S. Amb. in marc. Valent. (7) Rodig. lib. 22. cap. 5. (8) Plin. luv. Ep. 3.

LICENCIA DEL JUEZ REAL.

E E la Ciudad de Granada en 26. dias del mes de Septiembre de 1740. su señoría el señor Don Pedro Colon y Larreategui, Cavallero del Orden de Alcantara, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Corte, Governador en la Sala del Crimen de ella, electo Regente de la Real Audiencia del Principado de Cataluña, y Juez de impresoras en esta Ciudad: Avien do visto la Aprobacion del Señor D. Marcos Torrijos, Canonigo de la santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, hecha, y dada en virtud del decreto de su señoría de tres de Julio pasado de este año, puesto en el Memorial presentado por el Doct. D. Diego de Heredia Barnuevo, Canonigo Presidente de la Insigne Iglesia Colegial del sacro Monte Valparaiso, extramuros de esta dicha Ciudad, del Sermon de Honras predicado por el M. R. P. M. Nicolás Calderon, de la Compañia de Jesus, Resolutor de Casos en su Colegio de San Pablo, que se contiene en dicho Memorial, y Aprobacion, con lo que de todo ello resulta, y se pide, y supplica à dicho Señor.

Dicho, debía de conceder, y concedió la licencia, que por dicho Doct. D. Diego de Heredia se pide para la impresion de dicho sermón; y mandó, que qualquiera de las Impresoras de esta dicha Ciudad lo imprima, sin que por ello incurra en las penas contenidas en las Reales Pragmaticas: y así lo proveyó, y firmó su señoría.

D. Pedro Colon y Larreategui.

Ante mi.

Ante mi.
Juan de Pastrana Zarate.

✠

MYSTICA BASA
DEL SACRO ILLIPVLITANO
Monte de Granada,
SERMON PANEGYRICO
HISTORIAL,

EN LAS SOLEMNES HONRAS, CON QUE EL 14.
de Mayo de 1739. el tantas veces acreditado Cabildo de aque-
lla Insigne Colegial, con la decorosa publica afsistencia de
los Illmos. Señores Presidente, y Presidenta de esta
Real Chancilleria,

T R A S L A D ò

DE LA ANTIGUA A NUEVA URNA DE PRIMOROSO
Jaspe, inclusa en tachonada caja de madera, las muy apre-
ciables Reliquias de su Venerable Fundador el muy
Noble Illmo. y Rmo. Señor

D. PEDRO DE CASTRO,
VACA, Y QUIÑONES,

PRESIDENTE PRIMERO EN ESTA, Y LA DE VALLADOLID,
despues dignissimo Arzobispo de Granada,
y de Sevilla.

D I X O L A

EL R. P. NICOLAS CALDERON, SACERDOTE PROFESSO
de la Compañia de Jesus, Maestro que fue de Philosophia en Cordova, y de Sa-
grada Theologia en Ezija, y al presente Resolutor de Casos. n el
Colegio de San Pablo de Granada.

М. П. КОМПЕТЕНТНОМУ

ОБЩЕСТВЕННО-ПРАВОВОМУ ОБЪЕДИНЕНИЮ

«РОССИЙСКИЙ ЭКОНОМИЧЕСКИЙ

КОДЕКС»

ОБЪЯВЛЯЮ

О ПРИНЯТИИ РЕШЕНИЯ
О ВЫВЕДЕНИИ ИЗ СОСТАВА
ОБЩЕСТВЕННО-ПРАВОВОГО
ОБЪЕДИНЕНИЯ

«РОССИЙСКИЙ ЭКОНОМИЧЕСКИЙ
КОДЕКС»

ЧЛЕНА ОБЩЕСТВЕННО-ПРАВОВОГО
ОБЪЕДИНЕНИЯ

«РОССИЙСКИЙ ЭКОНОМИЧЕСКИЙ
КОДЕКС»

ОБЪЯВЛЯЮ

О ПРИНЯТИИ РЕШЕНИЯ

О ВЫВЕДЕНИИ ИЗ СОСТАВА

ОБЩЕСТВЕННО-ПРАВОВОГО

ОБЪЕДИНЕНИЯ

«РОССИЙСКИЙ ЭКОНОМИЧЕСКИЙ
КОДЕКС»

TU ES PETRUS, ET SUPER HANC PETRAM
edificabo Ecclesiam meam. Matth. cap. 16. vers. 18.



A DIOS, SAGRADO MONTE, PARTO DE mis desvelos. A Dios, Grutas benditas, tesoro de mis gozos. A Dios hermosa Cumbre, Tabor (*) de mis delicias. A Dios, à Dios, mi última, mi mas amada Prenda. A Dios, à Dios, mi Benjamín querido; que al fin muero sin verte despues de anhelos tantos? Pero si así Decreto (1) Soberano lo dispone, quedate en fin à Dios, mi bendicion te alcance. Solo resta, me embies, para entregarla al Padre (pues es tiempo) el Alma, que por allí me tienes. Y admite (bien que desigual cambio) fianzas de mi acendrado amor, estas yertas cenizas de mi cuerpo. Así suspiraba tierno (segun lo que expresó à sus confidentes) cercano à la mañana 20. del Diziembre 1623. última de los 89. de su lograda edad. Y así benéfico hasta la muerte desde su Arçobispal Palacio de Sevilla se despedia con mas obras, que palabras, con mas afectos, que voces de esta *tan insigne Iglesia* (2) su Colegial siempre amante, el Padre mas cariñoso, el Fundador mas opulento, y fino, el Illmo. y Rmo. Señor, Varon verdaderamente por sus heroycas virtudes, y publicos milagros venerable, Don Pedro de Castro Vaca, y Quiñones, meritisimo objeto de estas tan solemnes Honras, que son feudo el mas debido à fineza tan sublime.

Fundòla con desusada prisa en alas de su amor el 1607. arrebatado de vna vision de la Soberana Virgen, y de vna extrema devocion à las Reliquias Santas, que en su tiempo en este Sacro Monte el 1595. se dignò manifestar el Cicio, y de que antes en el 1562. (3) le avia dado no obscuros, bien que privados indicios. Apenas la empezò, quando empezò à darle muestras del excesivo afecto, que respira su última voluntad, y testamento. Se empenò desde luego en colmarla de honores, y provecho. De honras: pues le consiguió de la Santidad de Paulo V. honorifica Bulla, en la qual goza el honor ereditado de mirarse erigida con Autoridad Apostolica; con la misma confirmadas sus Constituciones, y en ella concedidos los Privilegios todos de todas las (4) Colegiales de España.

Diòla con el honor, tambien provecho. Dotòla à proporcion de su extremado cariño. Enriqueciò la Sacristia con abundancia de pri-

(*)
 Viò el Illmo. Prelado gloriosa en este Mò: è la Madre Je Dios.

(1)
 Huvo revelacion, de que no moriría en Granada. *Pedraz. H. st. Eccl. de Granada. c. 133.*

(2)
 Paulo V. en las Bullas de la Ereccion; y Gregor. XV. y Urb. VIII. en las Bullas de su confirmacion, y de las Constituciones.

(3)
 Viò repetidas vezes en la Oracion de la noche baxar del Cielo luzes sobre el Monte Santo. *In. MM. SS. Sacri Montis.*

(4)
Pedrazo 4. part. cap. 126.

4.
morosa para vequifitos ornamentos. Lo seguro de la fabrica grande se dice de la colta por lo dificil del sitio, y no obstante declaro en su testamento, que a poder ser, la huviera fabricado, de preciosos rubies, y diamantes. Fue el Illmo. en patrimonio muy rico, pero vivio muy cenido, por tener mas que dar a esta su Iglesia. Seiscientos, y cinquenta mil ducados importo vendido, y todo aqueste precio (escribe Historiador (5) grave) lo entregò a este tesoro de sus mayores carinos. Y aun no bien satisfecho, para poder enriquecerle mas (como con Facultad Apostolica finalmente lo hizo) se vencio su insuperable humildad a pasar de vna Mytra à otra, y de este Arçobispado al mas opulento de Sevilla. Pero aun no contento con averse cenido en vida, para darle, junto con mil honores, su Patrimonio todo, passò en su muerte, para darlo todo, hasta dar su mismo Cuerpo.

Los Cien
dos veces se ha trasladado el Venerable Cuerpo, y en vna, y otra transiacion, qual forçoso gaje, se han celebrado honras, y dicho Sermones à tan Illustre Difunto. La transiacion primera fue desde Sevilla à esta Casa, y toda ella estuvo entretexida de estas (*) honras. Con ellas començo, mediò con ellas, y con ellas terminò. Y porque aora segunda vez se traslada de vna Urna à otra, se repiten los honores. El motivo de la transiacion es este. Al mes de fallecido allà en Sevilla celebròse la solemne entrega de aquel Venerable Cuerpo, que à vezes de repetidos milagros, ya en la olorosa Primavera, que en su registro respirò la Caxa, ya en su maravillosa incorrupcion, certificò ser de quien era. Así, y con la mayor (6) pompa entrò en Granada, y así por mucho tiempo, se mantuvo despues en esta Iglesia. Mas al fin certificado ya en aquella incorrupcion lo puro de su vida, gustò el Cielo deshazerle, y dividirle: quizá con el designio, que alcanzase la devocion comun reliquias, que de otra suerte no fuera facil lograrle. Por este su inminente menoscabo, ò por la injuria de vn dilatado tiempo, ò por la novedad del contenido, aun la insensible Urna avia mostrado no poco sentimiento: aun por esso la vigilancia de tan amante Cabildo para el justo resguardo de tan gran tesoro, le ha erigido de jaspe nueva Pyra, que en su primor, ni tiene que invidiar tumulos de el Romano, ni Pyramides de Egipto, ni Mausoleos de Grecia. Oy catorze de Mayo, cumple años del feliz natalicio de el Venerable Fundador, se trasladan à ella las apreciables cenizas, para que en su esfigie hermosa sobre ellas recostada, se mire aqueste Fenix para siempre renacido en el fogoso ardor de la gratitud eterna de esta su Colegial: siempre finà. Esta es la funcion. Este el motivo. Registremos ya sus nobles circunstancias.

Mas ellas son tan vistas, y patentes, como del todo illustres. Si mal no lo he advertido, todas ellas años ha, que las mirò San Juan al quinto de su misterioso Apocalipsi. Viò vn Cordero como muerto en medio del Altar, y de sagrados Ancianos (7): *Ecce in medio Throni, &*

(5)
El M. Gil Gonzalez Davila, tom. 2. Test. Eccl. cels. fol. 103.

(*)
Las Ciudades de Sevilla, Antequera, Loxa, Santa Fe, y Granada, bizieron Magnificas honras.

(6)
Escriva de parte app. 235.

(7)
Apo. c. 5. 6.

Seniores sicut agnum stantem tanquam occisum. Apariencias de muerto y real
 ludo de vivo, *stantem tanquam occisum.* Cordero así, y en medio del
 Altar: No con vno, sino con muchos Ministros junto à sí, *in medio Throni,*
& Seniorum? Senas no pocas tiene de ser el Sacrificio inuento de la
 Misa, y Misa no privada, si solemne, no de vno, si de muchos, *in me-*
dio Seniorum. Lo que se es, que así lo explica el erudito Alcazar (8) *Idem*
est induci Seniores cum phialis in hanc adorationem, ac depingi Altaris Sacrifi-
cium offerentes. Absitían Ancianos, en quienes se figurán sabios Docto-
 res, y Maestros de la Ley en todas facultades, *in medio Seniorum.* Bien,
 que si otra vez los advirtió vestidos de alegría, y ceñidas sus sienes con
 guirnáldas, (9) *in capitibus eorum Corona aurea,* en esta no los repara ad-
 ornados de insignias, si prostrados rindiendo al Cielo sacrificios, y oracio-
 nes, *cecidarunt ... habentes phialas aureas plenas odoramentorum, quae sunt*
orationes Sanctorum. Que si ay otras alegres, esta era funebre Acción, en
 que solo servían sacrificios, plegarias, y oraciones, *orationes Sanctorum.*
 Y aun por esto poco despues el Propheta notò clamores allà hazia baxo
 del Altar. Almas eran, que esperabá el fruto del Sacrificio, (10) *vidi subius*
Altare animas interfectorum, & clamabant. Si bien por otra parte avia in-
 dicios de ser Exequias de vn Sol: pues allí mismo advierte, vió vn fir-
 mamento opaco, en que se daba à ver este Planeta muerto en sus es-
 plendores, ò eclypsado, (11) *vidi, & ecce Sol factus est niger.* Tengo apun-
 tada la visión, mas no contrahido el texto.

Un Cabildo de Señores Canonigos, dixo el citado Alcazar, ser
 àquel Illmo. Congreso de Venerables Ancianos en funcion tan myste-
 riosa (12) *Viginti quatuor Seniores sedentes circumamicti vestimentis albis,*
id est superpelliceis induti, ut Canonici in suo Capitulo. Si será V.S. por ventura,
 y en aqueste dia? Yo lo verè. Donde está el Altar, ò Throno de esse sa-
 crificado Cordero, ò sacrificio ofrecido? *Ecce in medio Throni, & Senio-*
rum Agnum stantem tanquam occisum? Yo lo vi (dize San Juan) en el
 Monte de Sion (13) *Agnus stabat supra Montem Sion.* Y qual (buelvo à
 preguntar) es entre los montes esse Monte Sion? Essa ya, me replica Da-
 vid, es réplica importuna: pues quien à vista de las Sagradas Letras pu-
 do jamás dudar, ser Sion entre los montes el Monte por excelencia San-
 to (14) *super Sion, Montem Sanctum ejus?* Pues se acabò. En breve con-
 cluimos. El Sacro Monte, ò Monte Santo fue aquel mismo, que tantos
 años ha, mirò San Juan: *Agnus stabat supra Montem Sion. Super Sion, Mon-*
tem Sanctum ejus. V.S. y en este dia fue aquel insignifisimo Cabildo, que
 con tanta solemnidad sacrificaba: *Ut Canonici in suo Capitulo. Idem est in-*
duci Seniores cum phialis in hanc adorationem, ac depingi Altaris Sacrificium
offerentes.

Aun por esto se dexò ver el Firmamento defnenteido, y transfor-
 mado todo en triste tumba del Sol, *vidi, & ecce Sol factus est niger;* oportu-
 na cifra de esse tumulto magnifico, Cielo estrellado de Juezes; bien que

(8)
 id. 7. 4.
 Apoc. 7. 12.

(9)
 In cap. 4. Apoc.
 tal.

(9)
 Apocal. 4. 4.

(10)
 Apocal. c. 6.
 v. 9. & 10.

(11)
 Apoc. 7. 12.

(12)
 Alcaz. sup. 10.
 4. Apoc.

(13)
 Apoc. c. 4. v. 12.

(14)
 Psal. 2. 6.

(*)
Arzobispo de Sevilla hizo dos viages, para ver la fabrica.

(15)
Picineth. r. 1.
Mup. p. Syndi. c. 5.

(16)
Ibidem c. 7.

(17)
Argaiz. r. 4.
Soledad. Lan- roada, y otros.

(18)
Picin. ib. c. 9.

(19)
In MM. SS.

(20)
Pic. l. 1. c. 5.

(21)
Picin. r. 1. c. 5.

(22)
Picin. r. 1. c. 5.

(23)
Picin. r. 1. c. 5.

(24)
Genes. c. 1. 16.

(22)
Genes. c. 5. 6.

(*)
Llamale el Sr. Presidente, el Illmo. Sr. Don Joseph de Arze y Afet.

obscura, y triste esfera, al verse en ella eclipso. que el esplendido Sol, segundo Padre de este Jardin ameno de virtudes, que a vistas, y (*) se ve en sus beneficios, efectos de su victoria propension con la mayor prontitud a coronar de la mas esmerada perfeccion. (15) Sol (escrivido muy al caso en Eudito) *dum aspicit, perficit*. Casi no pudo idearse mas apta hieroglyfica de tal Difunto, que un eclipso de Sol, *Sol factus est niger*, porque si el eclipse de este gran Planeta es recibido: simbolo de la sensible muerte de un Heroe a todas luzes grande (16): *Magni nominis viri spiritus sublato; Aresius Solem sub eclipso latentem statuit*, el nuestro (segun muy doctas Plumas) (17) Prelado grande fue, clarissimo, Karon summo Maestro, Guila, y Luz de las Iglesias de España. Y si figura, a que ya muerto aun le mantiene en hermosura, apariencias, y propiedades de vivo, (18) *Solis eclipsis, pulchritudo post mortem*, tan vivo, tan hermoso se dio a ver al mes de fallecido, que ver su Cuerpo, segun probados testigos, era mirar un Seraphin en carne (19). Y en fin, si el Sol, y Luna son clara divisa de la Dignidad Secular, y la Ecclesiastica (20): *Sol, & Luna* (dize el Picinelo) *Ecclesiastica, & Secularis potestas*; al Sol, y Luna miraron San Juan denegridos, *vidi, & ecce Sol factus est niger, & Luna tota facta est, sicut sanguis*, para cifrarnos, que aviendo sido vno, y otro nuestro Venerable, Presidente primero de Valladolid, y Granada; Arzobispo despues de Granada, y de Sevilla, en su muerte vna, y otra Dignidad padecio eclipse, *vidi, & ecce Sol factus est niger, & Luna tota facta est, sicut sanguis*: Sol, & Luna Ecclesiastica, & Secularis potestas.

(21) Pero aun tiene mas emphasis el Sol, que viste negro, *Sol factus est niger*. Vió el Propheta al Sol; mas vió tambien a la Luna, vno, y otro obscurecidos, *vidi, & ecce Sol factus est niger, & Luna tota facta est, sicut sanguis*, Nadie ignora, que estos dos Planetas son Illustrisimos; Presidente el vno, Ptesidentia la otra del mas concertado Acuerdo de los Astros, (22) *Luminare maius, vt praesset ... & Luminare minus, vt praesset*. Eclipso de: y de luto se ostenta V.S.I. ò para concordar con el aparato funebre del dia, ò para mostrarse en este dia parte: pues el Venerable difunto fue vna de aquellas Illustrisimas Cabezas, que los Annales, asi de la de Valladolid, como de esta Real Chancilleria, podran siempre numerar por Presidentes Santos. Habitó, como V.S.I. el vno, ambos Palacios. En el vno, y otro (singularmente en este) consta aver sido muy regalado del Cielo. En dia pues, en que se refresca la memoria triste de tal Predecesor como Difunto, no podia menos el Sol de la autoridad de V.S.I. que mostrarse en publico, mas como de luto, triste, y eclipso, *vidi, & ecce Sol factus est niger, & Luna tota facta est, sicut sanguis*. *Luminare maius, vt praesset ... & Luminare minus, vt praesset*. Ni pudo menos, que obligarle su conocida piedad (22), *ascende, & sepeli Patrem tuum*, a asistir con antorcha en la mano (segun le vimos todos) qual otro Joseph (*). Virrey de Egipto, hermanado con el Benjamin de

de este esclarecidísimo Cabildo à la Proceſſion , con que entro los ſuf-
 puros del metal ſagrado, delicados lamentos de muſicas voces, y tristes
 ayes de los instrumentos, con grave, y authorizada paufa, con concurſo
 bien elcogido, ſi no el mas numeroſo, ſe ſolemnizó (qual la de otro Ja-
 cob) la tranſlation del que fue Patriarca , y Padre del Granadino Pue-
 blo, de vna Urna à otra; de vna ſencillo à otra doble, (23) *portantes ...*
ſepelierunt eum in ſepulchro duplici, de vna antigua à otra nueva compueſ-
 ta de dos diſtintas, vna de guarnecida madera engaltada en otra de pre-
 cioſo Jaſpe, *in ſepulchro duplici*.

(23)
P. Alvar. in
Joſepho illuſtr.
v. 13. cap. 50.
Geneſ.

Haſta aqui las nobles circunſtancias, en que ſolo me retardan dos
 reparos , para cerrar el Exordio , y abrir puertas al diſcurso. El primero
 en la ſerie de la inſinuada viſion de el ſagrado Apocalypſi. Confieſſo,
 que en nada hallè tropiezo, haſta dar en aquella multitud de Eſpiritus,
 ò Almas, que baxo el Altar viò San Juan aſpirar al ſacrificio, *vidi ſubtus*
Altare animas interfectorum, & clamabant. Aqui parece diſcordar ya del
 preſente dia lo myſterioſo del texto: pues ſi en el dia las honras, aunque
 tan grande, ſon de vn ſolo Diſunto, cómo las Almas, que ſe regiſtran
 ſon muchas? *Vidi ſubtus Altare animas?* La Hiſtoria reſponderà. A eſ-
 paldas, y baxo aquel Altar mayor defcanſan ſepultados desde el 1614.
 los Excelentiſimos Señores Padres del Venerable Arzobispo, el Señor
 Don Chriſtoval de Caſtro, y Vaca. Por Caſtro de Familia mas que gran-
 de entre los Grandes de Eſpaña, haſta radicarse en Regio Tronco, co-
 mo lo cantò ſu Poeta: (24)

At Gens Caſtra Atavos recenſet ortos
ſtirpe ex Regia, habet que nomen inter
Illuſtres Proceres Iberiæ ingens.

(24)
Calvet. in Stea
lla in Vaccis,
fol. 12.

Por Vaca deſcendiente de antigua noble ſangre, que celebra la Francia
 de illuſtre, y poderoſa, en paz, y en guerra: (25)

..... At Gallia nobili, & vetuſto
Natos ſanguine monſtrat, & potentes
Bello, pace, domi, ſorij que Vaccas.

(25)
ibid. fol. 111.

Del Avito de Sant-Iago, Comendador de Palomas, Señor de Siete Igle-
 ſias, y otros Señorios, Preſidente à influxo de vn San Borja del Supremo
 Conſejo de Caſtilla, Capitan General, y Governador inſigne, que con
 illuſtres victorias ſugetò, y puſo en paz todo el Perù. Su nobiliſſima
 Madre brote glorioſo de los Condes de Luna, la Señora Doña Maria
 Magdalena de Quiñones, y Oſorio, ingerto bien fecundo de ambos
 troncos, gravado el vno, y otro de luſtrosos blaſones, y proezas (26)

Nam Quimmonia clara Gens habetur,
Atque Oſſoria, nobiliſque factis
Sunt ambæ, tituliſque ſplendida. Vnde
Illuſtris Maria orta Magdalena.

(26)
ibid. fol. 113.

El esclareci diſſimo Señor Don Garci-Diez de Caſtro ſu Paterno Abuelo:
 El

El muy illustre Señor Don Antonio de Castro Vaca, y Quinones su digno hermano, y legitimo heredero de los marciales ardores de su Padre. Allí tambien en fin ha reposado desde el 1624. y en breve volverá allí este riquissimo tesoro, que presente logramos, los venerables huesos del insigne Fundador. Verdad es, que este es el vnico objeto de las Honras, mas no el vnico fin de los Sufragios. Es muy prudente este discreto Cabildo. Discurrió piadoso, que alma tan heroyca oy no los necesitara, y aun por esso al mismo tiempo, que a solo su Fundador endereza sus honores, estiende a todos los suyos el sufragio. Y esta es la proporción del dia, y circunstancias muy conformes, con que miró S. Juan baxó el Altar, no vna, si muchas distintas almas, *vidi subtus Altare animas inter se florum, & clamabant*. Ninguna de ellas se vió encima de las Aras, *subtus Altare*: porque a nuestro grande Heroe (aunque por prodigios, y virtudes venerable) hasta aqui la Iglesia no le rindió culto alguno, ni elevò a los Altares. Por esso en lo que dixere, y en lo hasta aquí dicho, protesto ser mi animo, no contravenir a alguno de los Sagrados Decretos.

El segundo, y vltimo reparo, que ha de producirme idea, es este dia. Escogió V.S. para esta honorífica funcion el 14. de Mayo, en que haze años el natal dichoso de su Venerable Fundador. Y siendo tal, parecerale al Critico aun mas proprio para festivos placemes, que para funestos dobles, mas oportuno para alegrés recuerdos, que para tristes memorias. Así seria, a no ser, y obrarse en este dia (que a serle permitido seria para esta Casa el mas alegre) vn segundo Natalicio de el Illmo. Prelado. No se estrañe. No se haze oy la solemne translacion de sus Reliquias? Esse sin duda es el movil todo de el aparato presente. Pues essa translacion es vna resurreccion de muerte a vida. Ni es cosa tan agena; pues años ha, que reparò San Juan alguna translacion, que fue resurreccion de muerte a vida, *(27) translati sumus de morte ad vitam*. Dos translaciones se han hecho del Venerable Cadaver. La primera desde Sevilla a esta Iglesia, fue de vna muerte a otra, de vna grande a otra mayor. La segunda oy en este Templo, es de vna Urna a otra, y de muerte a vida; porque en ella restablece aquella vida, y ser, que quando vivo tuvo: Entrar su Cuerpo en este nuevo jaspe, pareceme tanto, como bolver su noble Alma a su V. Cuerpo: Todos los Heroes en sus estatuas viven; pero este en la suya, mas que otros. A fin de eternizarlo, y de que por penas viva, el fino amor de este su arantissimo Cabildo coronò este su nuevo tumulo con primorosa esfigie, mucho Cielo en poca esphera. Es de piedra, piedra viva, y piedra jaspe. Este es el ser todo, que en ella de presente tiene este Difunto Prelado, y este mismo todo el ser, que en si mismo, y en su vida siempre tuvo. Aviendole los Cielos destinado para Fundador, y cimiento de este tan encumbrado edificio; y aun por esso en su vida toda le labraron, e influyeron el oportuno ser de

(27)
Epist. 1. cap. 3.
v. 14.

piedra, piedra viva, y piedra jaspe. Descifrar intento en este rato esta su celestial primorosa labor, y ser. Mas por obra sublime de la Gracia, no me es dado, sin recurrir primero al previo forçoso informe en la Oficina de las Gracias todas.

AVE MARIA.

*TU ES PETRUS, ET SUPER HANC PETRAM
 edificabo Ecclesiam meam. Matth. 16. 18.*



O se, Señor, si acertaré à explicarme. Apenas regiftrè la heroyca vida de Varon tan estupendo, quando à vista de sus illustres proezas toda idea, que ocurria, me parecia menguada. Huvieranme sin duda concursado sus virtudes todo el corto caudal de mi discurso, à no aver salido à mi favor tan pronto à aquel nuevo Sepulchro, que oy este su discreto

Cabildo le ha forjado. Atendile con algun cuydado: y visto por vna parte lo oportuno de su nombre *Pedro*, por otra la preciosa materia de su sobrepuesta *çfigie*, resolvi, que por compendio de sus mayores glorias, y cifra de su ser de Fundador (à serme libre) fixaria à su imagen este Sagrado Lemma: *Tu es Petrus, & super hanc Petram edificabo Ecclesiam meam.* Tu eres como Pedro, Piedra, y sobre ella hame parecido fabricar esta mi amada Iglesia. Con aquestras tan altas expresiones eligiò Christo à su Pedro para basa fundamental de la Universal Iglesia. Y con la substancia de ellas escogió la Soberana Virgen à nuestro Venerable desde su infancia tan suyo, para fundar en èl este su particular, y tan querido Templo. (1) Bacilaba el 1607. este Illmo. Prelado entonces de Granada, halladas ya las Sacrosantas Reliquias de este Monte, sobre si daria sitio tan venerable à alguna de mil respetosas Religiones, que le pretendian; ò si al cuydado de Ecclesiasticos Seglares. Por alto quiso salir de aquesta duda, sugeto de tan subida oracion. Manda, le formen Altar en vna de las Cavernas fantas. Sube el siguiente dia à celebrar en èl. Comiença su devoto Sacrificio, quando al primer Memento, tiempo solo de memorias, se vè preocupado de la mas dulce preferencia. Diòsele à vèr la Reyna de los Cielos en su Assumpcion gloriosa. Facil es rastrear, qual quedaria con favor tamaño el pecho de aquel, que desde el pecho avia dado milagrosas muestras de vna prodigiosa devocion à esta Emperatriz Sagrada. Declaròle aqui su resuelta voluntad, de que le fundasse alli vna Iglesia Colegial de Canonigos Seglares, con el modo, substancia, y circunstancias, con que despues la erigió. Favor bien pa-

(1) In MM. SS. Scaevi Montis.

fo.
recido à aquel; que mi Gran Padre, y Patriarcha S. Ignacio recibió de esta Princesa Soberana en otra sagrada Cueva.

Y que fue esto, sino tanto como dezirle la Celestial Madre, en acomodacion no impropria, lo que à San Pedro su Divino Hijo: tèn entendido, que eres vn Pedro, ò Piedra de mi tan escogida, y estimada, que gusto fiar en ella el blanco de mis cariños en la ereccion de aquesta mi nueva Iglesia? Entonces le constituyó la Reyna de la Gloria Fundador, y bafa de aquesta Iglesia por tantos titulos suya, *Ecclesiam meam*. Suya, porque por si misma se dignò de dar la planta. Suya, porque avia de ser su Titular, y Patrona. Y suya en fin, porque avia de emplear en ella los esmeros todos de su amor. De esta Casa, pues, tan su amada, como suya, *Ecclesiam meam*, le elige feliz cimientro, afortunada bafa: *Tu es Petrus, & super hanc Petram ædificabo*. La mayor por excelencia entré las excelencias todas de San Pedro, fue (en pluma de San Leon.) aver sido escogido del Señor para fundamento, y bafa de su Iglesia (2): *Ego notam facio tibi excellentiam tuam, quia tu es Petrus, & super hanc Petram ædificabo Ecclesiam meam*. Y aver sido este Venerable, è Illmo. Varon elegido de la Virgen. para fundamentar este su Templo, es, no solo la mayor de sus prerrogativas, *ego notam facio tibi excellentiam tuam, quia tu es Petrus, & super hanc Petram ædificabo*; sino tambien vn junto, compendio, y abreviado mapa de sus virtudes todas, y su vida. Y si no defentrañemos. Como fue Piedra este Venerable Fundador? Con otra intento responder à esta pregunta. De que materia es aquella bien acabada esqije; corona de essa su reciente Pyra? Segun tengo entendido, ella es de piedra, piedra viva, y piedra jaspe. Bien. Pues essa es imagen de su vida la mas parecida, la mas viva, y la mas propria. En estos tres grados de vn tan muerto ser miro ceñidos con la mayor viveza los principios, los progressos, y los fines de su prodigiosa, y prolongada vida.

Destinò el Cielo al vno, y otro Pedro para el fin, y preparò los medios. Decretò Christo à San Pedro para fundamento de su Iglesia, *ædificabo Ecclesiam meam*; este fue el fin. El ser, que tuvo San Pedro, fue de Piedra, como se lo dixo el Salvador, *& super hanc Petram*; pero Piedra viva, segun lo indica la Iglesia (3), *de vivis, & electis lapidibus*; y Piedra jaspe, en la comun inteligencia de Interpretes Sagrados (4): *Jaspis est Petrus*, y para aquel fin este fue el medio: *Tu es Petrus, & super hanc Petram ædificabo Ecclesiam meam*. Escogió la Virgen à nuestro Venerable para fin de fundar en èl este su Santuario, y para ello à imitacion de San Pedro el ser de su vida toda fue, ser piedra, piedra viva, y piedra jaspe, como se mira en su estatua. El primer predicado, prerrogativa, y grado de su ser, fue (como de Fundador) ser piedra, no material, si sagrada, celestial, y no terrena: *Tu es Petrus, & super hanc Petram*. Bello principio, para darlo à la gustosa narrativa de su milagrosa vida.

Mas

(2)
Ser. 3. in Aniv.
Assumpt. suo.

(3)
In Missa Dedic.
Ec. cles.

(4)
In cap. 21.
Apoc.

Mas para ello he de seguir la infinita semejança. Todo el sèr de Roca fundamental en San Pedro estrivò en dos solos Polos, otras tantas virtudes, su illustre Religion, su heroyca Fè: *Tu es Petrus, & super hanc Petram in Fide, & Religionè edificabo Ecclesiam meam.* Asi lo dize el Cornelio (5); y siendo asi, encuentro ya piedra à este llimo. Heroe muy parecida à San Pedro. Para luz tan singular del Oibe todo, salio à la comun luz este prodigio de la Gracia el 14. de Mayo 1534. Nació en la Roa del Obispado de Osma; y en la Santissima Trinidad, Iglesia principal de aquella Villa, recibió el Baptismo. Feliz acafo! Logró paciente, y favorable el necessario influxo de tal Sol, quien en el rocio de tan Celestial agua fecunda de Religion, y Fè, se transformaba en bien preciosa chrystalina piedra, que la humedad de esse Elemento (segun Alberto el Grande) es la materia propria de las transparentes (6), *materia lapidum perspicuorum est humidum aqueum.* Es el Baptismo aquella tan celebrada Fuente de la Gocia, que quanto en si recibe buelve piedra, segun afirma Escritor en este punto erudito (7): *Est Fons in Gothia, qui (ut verissimè traditur fama) quidquid in ipsum mergitur, convertit in lapidem.* Entrò en ella nuestro Chico, y quedò chico de piedra, mas en Religion, y Fè, *tu es Petrus, & super hanc Petram in Fide, & Religionè edificabo Ecclesiam meam.*

(5)
Corn. in c. 16.
Matib. v. 18.

(6)
Lib. & tract. 1
c. 2. de minera-
lib.

(7)
P. Bern. Cesio
de miner. l. 4.
tract. & cap. 1

Halta aqui, y en esto todos discurriràn aver sido este Infante como todos. Mas yo le encuentro muy raro, y singular. Y es la razon: porque otros Pequeñitos alli se transforman piedras de Religion, y Fè, pero tan desmedradas, como ellos. Mas el nuestro apenas fue piedra, quando fue tan sin medida, como desmedido monte. Los demás generalmente, quando son chicos, son chicos; pero este aun desde el Baptismo fue vn chico, nada menos, que chico, vn chico grande. Otros hechos en la Baptismal Gotica Fuente apreciables piedras de religiosa Fè, por seis enteros años aun mantienen escondido este su elevado sèr, no muestran lo que son, y desmienten sus quilates. Mas este tan privilegiado Niño, luego que logiò este su nuevo sèr, le diò à ver tan milagrosamente, que vino à ser en esto de ios pocos. Del pecho era, y Miercoles, y Viernes, qual otro Bari, ò Domingo, solo vna vez gustaba el pecho. Del pecho era, y al punto le soltaba, y con el crecido raudal de llanto, si alguna voz menos pura lastimaba sus oydos, sin hallarse otro modo de acallarle, que callar en tan ageno assumpto.

Este es al fin aquel portento, que sonò Nabuco, declarò Daniel, y admirò mi docto Gaspar Sanchez. Aquella mysteriosa piedrecita de el monte desgajada (8), *abscissus est lapis de monte*, tan matizada de prodigios, que puede bien dudarse, si el sèr en ella fue primero, que el obrar, y antes el ser pequeña, que el encumbrarse grande. Apenas tuvo sèr, *abscissus est. Elebræorum phrasi* (dixo Gaspar Sanchez) *de petra scindi, nasci est*, quando fue destruccion total de la carnal adorada estatua,

(8)
Dan. c. 2. v. 34

ibi.

abf-

Abscissus est de monte ::: & *percussit statuam* : y apenas es la destrucción de esta carnal idolatría; ò de esta carnalidad idolatrada, quando con la mas subita mudança; si acomete clica; vence grande; si hiere piedrecita; triumpho in monte (9) : *Lapis, qui percussit statuam, factus est mons magnus* : Piedra tan superior, en quien començar à ser, fue començar à triumphar; *abscissus est* ::: & *percussit statuam*. Y en quien como sin tránsito, y de vn golpe se vio vnir el vn extremo con lo estremado del otro; y el ser pequeña, y ser grande; empezar à ser piedra, y ser ya monte (10) : *Hoc planè admirabile; quòd sorupus ille tantillu in tantam molem excreverit incrementò subito, & instar habuerit montis*. Mas si fuesse así, como lo enseñaron muchos, que en cada qual de las diversas semillas, su planta perfectamente existe con tronco, raizes, con hojas, flores, y frutos, ya debiera cessar la admiración. Pues se veria la causa de efecto tan palmo, como empezár à ser piedra; y ser ya monte, en quien por Fundador era, como semilla previa de la celestial planta de este monte : *It instar habuerit montis*.

No por averle tan de repente, y tan milagrosamente transformado en encumbrado monte de practica de Religion, y Fè, *factus est mons magnus*, dexò de hazer despues nuevas, y subidas creces, por su grandeza bastantes à llenar de palmo el Orbe todo : *Factus est mons magnus, & implevit uniuersam terram*. Hugo (11), *magnitudine sua*. No obstante veamos primero los incrementos de su desmedida Religion, para admirar despues las gigantes medidas de su Fè. Ni perdonò las mas crecidas expensas, ni las molestias mayores por el mayor aumento del divino culto. Luego que entrò en Granada, apostando con Constantinos, y Eleonias, ornamentò à su costa las Iglesias todas de su Arçobispado, segun la calidad de cada vna. Cubriò treinta y seis Templos, que llorò Martyres, desde el Revelion del Morisco destrozados. Diez Iglesias levantò de cimientos : unas su costo de diez mil ducados, otras catorce mil, hasta treinta mil algunas, sin otras muchas, que reparò en veinte años, que se logró Granada. Diò principio, como suyo, al magnifico Cruzero de esta Insigne Cathedral. Al reparo de su Torre dedicò mas de veinte mil ducados. Solo à fin de que mandasse desprender de la frente, ò Capilla mayor de esta su Iglesia los lunares feos de los Sambenitos; presentòle al Rey siete mil ducados, pronunciando entre valor, y gracia no entraria en ella hasta averse efectuado : pues nã podia mirar con gusto el semblante de Esposa enfambenitada. Diò constituciones à la Illustrè Colegial del Salvador, las que hasta alli no tuvo. Presidente aqui ya avia coadyuado de la fundacion de las Religiosissimas Descalças Carmelitas. Arçobispo de Sevilla, para el Sagrario contribuyò en solo vn dia diez mil ducados, repitiendo despues para la obra otro tanto, quanto diò aquel su liberalissimo Cabildo. Celebraba cada dia : las Fiestas mayores de Pontifical, y en su Iglesia, las demàs en su Capilla : mas siem-

(9)
Verf. 35.

(10)
Sauch. in cit.
Dan.

(11)
Hugo ibi.

Siempre con tanta devocion, magestad, y respeto, que à los circunstan-
 res lo infundia. Asistiendo algunas vezes Rey, y Reyna no pudieron
 menos que exclaimar, *este Prelado no celebra como hombre, sino como Angel.*
 Mas que mucho, si como quien apuesta, antes de celebrar, siempre leia
 la Missa, *por que no acaciesse, que los Asistentes Angeles le encontrassen al-
 gun punto?* Despues su intento todo era dezirla exactamente à costa de
 qualquier tiempo. El divino oficio todo, y siempre le rezaba de rodi-
 llas, quando rezaba solo. Celò tanto, quanto fue su gusto, el que en sus
 Arçobispados, y en sus Cathedralres se celebrasse el divino culto, y ofi-
 cios con aparato, y grandeza, con silencio, compostura, y atencion.

Quatro visitas hizo à esta su Iglesia, bien que de todas quatro fue-
 ron las resultas dar las gracias à este Illustrisimo Cabildo por dos cosas.
 Vna, la conocida virtud de sus grandes Prebendados; otra, la exaccion,
 con que atendian al divino culto, en que dixo, excedia à las mayores
 Iglesias de la España. Quien al Señor honra, honra por él à los suyos.
 Debiòle primero Sevilla, despues toda la España, el Oficio, y defecado
 Rezo de Señor San Joachin, conseguido de la Santidad del Sr. Greg. -
 XV. por su devoto influxo. Debele Granada todo el auge de aprecio,
 cariño, y culto, que oy tiene la Diosa de este Pueblo la Virgen de las
 Angustias: pues su Templo, antes Hermita, le transformò en tan in-
 signe Parroquia. Debele Sevilla el culto de los gloriosos San Ubalam-
 bofo, y Maria, naturales de Niebla, Martyres en Cordova. Debele
 Granada el prodigioso hallazgo, y veneracion tan grande, como me-
 recida, de aquel thesoro escondido, que en este Monte se hallò, aque-
 llos doze insignes Martyres de Christo, los tres Discipulos de Santiago.
 Debele Sevilla el Catalogo de Santos Martyres de alli por nacimiento,
 ò por muerte, que mandò hazer, y publicò aquel su Illustrisimo Ca-
 bildo, por aver la muerte prevenido à este su insigne Prelado. Debele
 Granada la nomina de Santos, ò Confesores, ò Martyres de toda esta
 Provincia, que en 7. de Mayo de 1593. ordenò se hiziesse. Hizola (bien
 que mucho despues) el M. R. P. Fray Pedro de San Cecilio Mercenario
 Recoleta.

Debele en fin toda la España, y aun la Iglesia toda (ò Gloria im-
 ponderable!) todo el colmo, que oy goza el ternisimo, dulce Mysterio
 de la Inmaculada Concepcion. El fue el primero, que en el año 1602.
 solicitò desde Granada del Señor Clemente VIII. esta Definicion tan
 anhelada. Persuadiò à la Magestad del Señor Phelipe el III. y à su Real
 Consejo todo, para que en nombre de la Corona de España lo pidiesse.
 Recabò de las Iglesias todas de este vasto Reyno, escriviesse al Rey so-
 bre tan piadoso assunto. Granada fue la primera. Unica Sevilla en dar
 los Comisarios para Roma. Llegaron año 1615. y con las cartas, assi
 del Rey, como de las Iglesias todas de España, la suplica commovió de
 fuerte tal à la Romana Corte, que el 1617. en Breve del Señor Paulo V.

114.
 consiguió su primer triumpho el Mysterio. Alcançose el segundo à influjo tambien de el Venerable Arçobispo con letras del Señor Phelipe IV. en otro Breve de el Señor Gregorio XV. en el 1622. Debiósele tambien aquel sagrado invento, con que la Concepcion triumphò gloriosa de mil alteradas olas, y cuya disposicion cometió à la Compañia de Jesus; aquel juramento, digo, ó voto de defender la opinion pia, que abrazaron desde entonces Iglesias, Religiones, Universidades, Colegios, y Republicas. A el fin con dos memorias, vna en esta Illustre Cathedral, otra en su Sacro Monte, grangèò perpetuar la de tan dulce Mysterio. Tan extensa, tan rara, y tan colmada, tal, y tan pasmosa fue su ferviente Religion. Al fin como arraigada en lo heroyco, y aventajado de su Fè.

Poco desta dire, mas que signifique mucho. Siempre le traxo ansioso la dicha de ser Martyr, y dar la vida por Christo. En carta 24. de Noviembre de 1609. repite à su Santidad, lo que à sus Antecessores tenia fuplicado, y descado siempre asi en seculares, como Ecclesiasticos empleos, la merced de servir en algo à la Apostolica Silla: Lo que (añade) le serà tanto mas grato, quanto mas expuesto à dar vida, y hazienda en la demanda. Por la libertad de la Iglesia, vsaba dezir, daria gustoso sus haberes todos, y siendo menester, tambien la vida. En su testamento, ramo apacible de virtuosos actos, no se facia de explicarse heroicamente Christiano: Despues que en el expresa, aver repetido muchas vezes en ocasion de sus empleos la Profesion de la Fè por los Sagrados Canones dispuesta, dize, que en aquella hora la ratifica, y haze no vna sola, si cien vezes. El Mysterio de la Fè fue el Mysterio de su mas estremada devocion. Tal vez mostrándole la Comunidad los magnificos sitios del Esorial en Madrid, à el llegar à donde estava el Santissimo Sacramento, fue con respèto tanto, y tan visible, que vino à refundirse en tan religiosos Padres vn singular santo temor de alli adelante, à el acercarse à aquel sitio, y esta memoria se les mantuvo fresca por bien dilatados dias. Estando enfermo, no permitia viniessè el Señor à buscarle à su lecho. Saltaba del ante aquella Arca Sagrada, qual otro David, y aun mas; pues si aquel faltaba sano, este lo hazia doliente, falliendo humillado, desnudo, y descalzo, cubierto con sola vna sobrerropa hasta el Altar de su Oratorio. Asi fue no menos maravillosa su illustre Fè, que su heroyca Religion, y en vna, y otra se formò sagrada piedra.

Tales fueron los pasmosos incrementos, con que mas que piedra passò à ser vn encumbrado obelisco, hasta llenar de admiracion, y pasmo el Orbe todo, *factus est mons magnus, & implevit univèrsam terram*, y hasta levantarse en todo el, aun de boca del Pontifice Summo, con el renombre glorioso, y honroso tymbre de Defensor acerrimo de la Catholica Iglesia (12): *Libertatis Ecclesiasticae Propugnator acerrimus*: Au-

(12)
 Clemente VIII.
 citado de el M.
 Gil Gonzalez
 tom. 2. del Teatro
 Eccles.

montes tan singulares, y crecidos, que si en otros son como leucillos, en este llustre. Varon fueron doblados. Si en otros son de solo espíritu, en este fueron tambien conito por sangre, y heredados. Bien advirtió el Propheta Daniel, que aquella tan mysteriosa piedra fue monte, y monte dos vezes. Monte en sí, *factus est mons magnus*, y monte en su propio origen, *abscissus de monte*. Monte: porque tal se hizo por sus obras, *factus est mons magnus*. Monte: porque nació de otro monte, *abscissus est de monte*. Monte dos vezes fue esta llustrísima Alma: monte hecho, y monte originado. Monte hecho con tan heroycas proezas de Religion, y Fè, *factus*. Monte originado por su nobilísima ascendencia, cumbre elevada de vna, y otra virtud. Por Madre era Quinones. Y ymbré glorioso es de esta Familia, el aver sido de ella aquellos nobles Genitores Españoles, que con la intercesion de San Phelipe (13) (segun dize San Juan) solicitaron ver, y conocer al Salvador. Vaca fue por su Padre, cuyo blason más subido es descender de aquel famoso Capitán Marciel en la Ciudad de Leon por la Fè martyrizado. (14)

*Fama est, Gentis originem fuisse
A forti Duce Martiele, quondam
Pro Christo Legione in Urbe casso.*

(13)
Fr. Hernando
Camargo Chronol. Sacr. p. 1.

(14)
Calvet. ubi supra.

Y si es comun entre los Fieles en muestras de su alentada, y constante Fè, ostentar en su mano al espirar vna encendida antorcha, tan fiel fue entre los Fieles el Excelentísimo Don Christoval de Castro, y Vaca su Padre, que aun despues de la muerte, y hasta resucitar, quiso mostrarla encendida. Mandó en su testamento, ardiessé siempre ante el Santísimo vna lampara de oro, donde fuesse su cuerpo sepultado. Esto, si no me engaño, fue ser aquella Venerable, monte de Religion, y Fè; pero dos vezes: monte por su espíritu: monte por su sangre: monte en sí: monte en los suyos: monte hecho, *factus*: y monte originado, *abscissus est de monte*.

Aun no expliquè hasta aqui lo singular de aquella mystica Piedra. Todo lo dicho casi es concepto comun. Ella fue sin duda singular. Mas su singularidad, aunque bien grande, ciñóla al breve recinto de tres solas palabras Zacharias. Vió vna piedra digna de toda la atencion, aun de vn Propheta versado en soberanos enigmas (15): *Ecce lapis*. Tan preciosa, como dadiya del Cielo, y qual producida al influxo; y en Compañía de Jesus, *ecce lapis, quem dedi coram Iesu*. Vna era sola; pero aunque sola, tenia en ella Dios sus ojos puestos, *super lapidem unum septem oculi sunt*. Aun el mismo Señor quiso ostentarse Artífice de su exquisita labor, y arquitectura: *Ecce ego celabo sculturam eius*. Era esta en sentir de mi laconico Sá, aquella misma piedrecita Monte, que admiró Daniel por prodigio digno de la mayor atencion (16): *Ecce lapis (scilicet abscissus de monte) quem dedi coram Iesu*. Vna, ó vnica fue por singular; *super lapidem unum, id est, singularem*, y tres son las circunstancias,

(15)
Zach. cap. 3. 5.

(16)
Sá in esp. 3.
Zachar.

que

que la hizieron por singular, señalada: La primera, el aver sido celestialmen- engendada en la Compañia de Jesus, *ecce lapis, quem dedit es- ram Iesu*. La segunda, aver logrado, ser afortunado objeto, no de algu- no, si de muchos; no de vno, si de siete soberanos ojos en su crianca, ri- dos del velados, *super lapidem unum, septem oculi sunt*, añaden Leyra, Na- tablo, y Sanchez, con otros. La tercera, aver la el Cielo hermoseado con vna rica veta, y emburidos de vna vniversal literatura, y ciencia, segun dize mi Cornelio: *Ecce ego celabo sculpturam eius. Celavit omni sapientia*, saliendo assi tan repulida, qual precioso diamante cortado para engaste del mas apreciable anillo, *celavit omni sapientia :: vt videret ur, quasi gem- ma politissime adaptata annulo aureo*. Estas son las señas de aquella singu- lar piedra, *unum, id est, singularem*, que Zacharias vió, *ecce lapis*. Y estas las mismas, que encuentro en este glorioso Heroe. Despues de forjarlo en el Baptismo piedra por Religion, y Fè, sebrepuole el Cielo el em- butido, y gravole las doradas vetas de las ciencias, *celavit omni sapientia*. Es lá ignorancia Madre de la Heregia, y polilla de la Fè. Entonces estan la Religion, y Fè mas defendidas, quando se ven mas hermanadas con el oro de las letras.

(17)
Apud Silveir.
 incap. 21. A-
 pocat.

A esta causa de San Pedro acertadamente dixo Simacho, que sin dexar de ser piedra de Religion, y Fè, era vn Porosi de ciencia: *Petrus lapis aureus, qui significat, stabilem, eminentemque sapientiam*. Y aun por esso à su imitacion à el nuestro tambien le repulicron las letras (17): *Celavit omni sapientia*. Los principios de aquel yasto todo de su literatura fueron, sobre la nativa, quatro vtilísimas lenguas, Latina, Hebrea, Grie- ga, y Arabiga. En facultades fue vn Ambrosio, que supo juntar en vno (y con eminencia) Philosophia, Leyes, Canones, y Sagrada Theologia. En Valladolid ya Presidente, baxo el insigne magisterio de vn Padre Henrique Henriquez, se impuso en la Theologia, hasta comprehender la difusa mole de todas sus materias. Estudió las demàs en Salamanca joven, y en todas saliò eminente. El concepto de su sabiduria fue tan alto, como vniversal. Vnos le llamaban (18) *Varon en todas materias in- teligentissimo*: otros, *sugeto, cuyo parecer solo pesaba mas, que el de muchas Universidades*. Y aun apaden algunos, *mas que el de quantos varones doctos conocian, y conociàn muchos, y muy grandes*. Nadie en su tiempo daba à luz trabajos, sin remitirlos primero espontaneamente à su tan pronta; quanto acertada censura. Remitiòle el Doctor Navarrete, Autor bien conocido su celebrado Libro, *Conservacion de Monarchias, y discursos po- lyticos*. Era ya de 89 años, en vna sola fiesta, y de Agosto le leyó, y com- prendió de suerte, que pudo darle su maduro dictamen.

(18)
 In MM. SS. Sa-
 cri Montis,

No huviera sido del todo tan sabio, *celavit omni sapientia*, à averse olvidado de aquella tan delicada parte de las ciencias, la Celestial Sabi- duria. Tuvo en ella tantos Maestros, como Confesores, y todos en su vida fueron siete, otros tantos sagrados ojos, con que atendió à sus au-
 men;

mentos la divina Providencia; *super lapidem vnum septem oculi sunt.* Siempre se miraron en él, para labrado, *in lapidem respicientes, sed intenti.* Todos, menos el último, que le duró los seis últimos años de su vida, fueron de la Compañía de Jesús, para que así se verifique, que si esta famosa Piedra la dió Dios al mundo, para la conyun admiracion, *eccelapis,* la dió en la Compañía de Jesús, *quem dedi coram Iesu.* Fueron los seis primeros otros tantos Insignes Jesuitas, sujetos muy conocidos en virtud, y letras. Vn Fabro, vno de los nueve tan celebrados Compañeros de mi Gran Padre, y Patriarcha San Ignacio. El segundo vn Padre Henrique Henriquez, en cuyas ausencias vn Padre Gregorio de Alemán era el tercero. El quarto el Venerable Padre Thomàs Sanchez su vnico Confesor, y Director todo el dilatado tiempo, que por sus empleos habitò en Granada, à quien nunca dexò hasta dexarle difunto, y en su presencia honorificamente sepultado. Vn Padre Dionysio Guillón fue el quinto, quando ya Arzobispo de Sevilla. El sexto fue el Venerable Padre Diego Alvarez oraculo de Sevilla. En fin, por muerte de este eligiò ya el último de su vida al M. R. P. M. Fr. Alonso Tamariz del Esclarecido Orden del Señor Santo Domingo, Rector à la fazon de aquel su nobilissimo Colegio del Angelico Thomàs.

No me detendré en dezir, porque es facil entender, quan refinada saldria abrigada siempre en tanto mineral por pocos menos que 90. años, y mas con el calor activo de tres diarias horas de mental oracion toda su vida. En la que fue (segun el Cardenal de Monreal) *para con el Señor muy poderoso, y no menos ilustrado.* Tal vez salia en ella tan de sí, que daba voces à vn Señor Crucificado, ò bien pidiendole luz, ò rindiendole las gracias à su liberal Misericordia. Muchas vezes viò desgarjarse el Cielo en luzes: y meses antes de su feliz muerte fue favorecido con su anticipado anuncio. Y si aquella Piedra, que admirò Zacharias, se mirò tan acabada, y perfecta, como si estuviessse recortada para embutido de algun primoroso anillo, *caelavit omni sapientia ... vt videretur quasi gemma policissimè adaptata annullo aureo,* nada menos fue aquesta, y por extraño modo. Muere, y al punto toda Sevilla, y aun la España toda le celebra con las mismas voces, que aun viviendo le proclamò todo Jaen, por *Arzobispo Santo.* En sola aquella su Arzobispal Ciudad se le hizieron mas de dos mil retratos. Bien, que las Señoras mas principales de ella los mandaron formar tan pequenitos, que les servian al pecho, y aun de piedra en las fortijas. Rara invencion de vna devota propension; pero apto medio para explicar la apreciable calidad, y subido primor de nuestra mystica piedra, *caelavit omni sapientia ... vt videretur, quasi gemma politissimè adaptata annullo aureo.*

Tan elevada excelencia, cuerpo sin Alma ferida, si este heroyco Espiritu sobre bafa de religiosa, sabia Fè, no huviessse tambien sido peña viva. Bien conforme à esto, en sentir de mi Cornelio con otros, la pie-

dra, que vió el Propheta, se ostentó tachonada de multiplicados ojos, no iestraños, sino propios, no cerrados, si despejados, y abiertos; *super lapidem vnum septem oculi sunt*; porque si era piedra, *super lapidem vnum*, no era inanimada, ni muerta, sino animada, y tan viva, quanto vn Argos despierto, y diligente (19): *Elic lapis non erit inanimis, sed vivus, oculus, vigil, & aders*. Y à la verdad muy expuesto se mira vnedificio sobre piedra muerta: Aviale escogido la Virgen para cimiento de esta su querida casa, *tues Petrus, & super hanc Petram edificabo*. Y aun por esso debió ser (segun lo indica la Iglesia) no solo peña, sino peña viva, *de vivis, & electis lapidibus*. Filosofos antiguos enseñaron, ser aun las piedras vivientes. Fundarse pudo aqueste extraordinario discurrir en averse tal vez reconocido en ellas la virtud vital generativa. Rueyo nos describe dos diamantes en illustre familia Luxemburga, cada qual como vn raro prodigio vinculados. (20) A el tiempo (testigos, quantos le miran) dan de sí mismos à luz otros de su misma especie. Ni califico la prueba, ni autorizo la opinión. Solo digo, que lo que en las materiales piedras podrá reputarse falso, en las eipirituales trae consigo mucha recomendacion de verdadero. Aun en lo natural no pocas vezes piedra, y Padre son lo mismo: *Hebræorum phrasi de petra scindi, nasci est*. Aver sído este Venerable fundamental piedra de vna. Comunidad tan de sublime virtud, perfeccion tanta, y espíritu tan subido, como nadie ignora, y todos experimentan, fue ser Padre de los insignes Varones, que en ella, y en sus constituciones se han forjado. Y este vn antecedente tan secto, como oportuno, así para dar à luz los merecidos elogios de esta Insigne Colegial, como para colegir à su noble Fundador quanto piedra, tanto viva, *generatio est origo viventis à vivente. Hebræorum phrasi de petra scindi, nasci est*.

(19)
Cornel. ibi.

(20)
De Gemm. lib.
& cap. 1.

(21)
Isai. c. 51. v. 1.

Noticia os traigo, atendedme (dize el Propheta (21) Isaias) pues ella, por feliz, es muy digna de escucharse, *audite me*. Es esta nueva, que han de llegar se dias, en que al fin dará consuelo el todo Poderoso a su angustiada Sion, *consolabitur ergo Dominus Sion*. No he de bolver à dezir, ser aqueste Illipuitano Granadino Monte de Valparaiso, ò Monte Santo. Pues lo diran mas bien las señas, que en su ferie nos và brindando el anuncio. A dos classes las reduce. Vnas de Sion como angustiada; de Sion, como aliviada otras. En tiempo de sus congejas nos la pinta poblada solo de multitud de ruinas, *omnes ruinas eius*, desierta, y en soledad, *desertum eius... & solitudinem eius*. Mas en sus consuelos, *consolabitur*, la dibuja ya vn Cielo, reparadas sus ruinas, *consolabitur omnes ruinas eius*; transformado su desierto en Paraiso, *penes desertum eius, quasi delicias*; los Setecenta, *sicut Paradisum*, y su soledad hecha vna amena Quinta del Señor, *& solitudinem eius, quasi hortum Dñi*, donde habitan hijos de las virtudes, el verdadero gozo, y alegría, la accion de gracias, y laores continuos al Señor, *gaudium, & letitia invenientur in ea, gratiarum*

numi actio, & vox laudis. Aqueste Illipulitano Monte de Graniada, si siempre se le llamó Valparaiso, no lo fue siempre. Fue algun tiempo (el de su affliction, y persecucion de los Romanos) vn assolado desierto, y soledad, que solo conservaba en sus sagradas cavernas ciertas ruinas de aquella su antigua, siempre desaliñada habitacion, *omnes ruinas eius... desertum eius... & solitudinem eius.* Llegóse aquel su feliz siglo de oro, dias de su total consolacion, el Arzobispado del Illmo. y Venerable Señor Don Pedro de Castro y Vaca. Y aqui llenó Valparaiso el vacio de su nombre. Y en todo quedó esta Sion consolada, y sus ruinas, *consolabitur ergo Dominus Sion, & consolabitur omnes ruinas eius.* Y sus ruinas? Ruinas, y consoladas, *consolabitur omnes ruinas?* Si dixera reparadas, vaya.

Consoladas, dize (nos replica aqui Forerio) y dize, como quien es, el Propheta, *consolabitur omnes ruinas eius.* Porque aquestas ruinas no son physicas, sino solo metaphoricas. Solo por semejanza; pero no por realidad. Son algunos justos, que en el incendio de vna impia persecucion, y à la furia del Gentil Romano quedaron maderas medio abrazadas, qual destrozadas paredes de algun edificio noble, *omnia devastante impietate, & ob impietatem milite Romano, remanserunt pij nonnulli... quasi nobilis illius aedificij parietes exusti, vel stipites semiuusti.* Estas son las ruinas, y Reliquias, que como racionales, no tanto se reparan, quanto se consuevan, *has ruinas, has Reliquias consolabitur Dominus.* O Sagradas Reliquias de este Monte, *has Reliquias, ò Gloriosa cal, ò blanca massa, y abrássados polvos de aquestos Santos Martyres, anno secundo Neronis... ut lapides in calcem conuersi fuerunt!* O cuerpo de S. Mesitón medio abrazado! Quanto se estrechan las sehas, *pij non nulli... quasi parietes exusti, vel stipites semiuusti!* Vosotros fois (y sea enhorabuena) estas ruinas, y Reliquias Sagradas en este Templo, y en la vida de este Insigne Cabildo emula de la vuestra, del Señor tan consoladas, *has Reliquias consolabitur Dominus. Sanctorum Martyrum, quos observant, & colunt, vestigia sectantes in eorum officio, & ministerio.* Diga aora en fin la cosmografia sagrada, que esta Sion es en parte siquiera Remmon, ò Granada, para que asi quede cerrada con llave tan de oro la expresion del vaticinio (22): *Remmon, id est, malogranatum.* Y si aora acaso pasma à V.S. mismo el presente dibujo de su proprio ser, y vida, siga el orden del Profeta, y calmaràn estos pasmos: En recta Philosophia cessa la admiracion de vn efecto, luego que se llega à ver la proporcion entre el efecto, y su causa. Passad, dize el Propheta Isaias, vuestra atencion à aquella piedra, de donde fuisteis cortados, y à la caverna de donde salisteis, à Abraham vuestro Padre, y à vuestra Madre Sara, y cessará todo el pasmo (23): *Attendite ad petram, unde excisi estis, & ad cavernam laci, de qua præcisi estis. Attendite ad Abraham Patrem vestrum, & ad Saram, quæ peperit vos.* No dudo ser muy admirable à todos el exacto verdor, y continuado brillo de la perfecta vida de V.S. mas qualquiera cessará de pasmarle, al contemplar la causa aquel

(22)
Cornel. in cap.
14. Zachar.

(23)
Isai. c. 52. v. 1.º

aquel Sagrado Abraham, Padre de tantos, y tan fieles hijos; *Pater credentium*, aquel Pedro, ò Piedra de Fè, dize Cornelio, *ad Petram fidei*, Piedra Padre; y por Padre Piedra viva, *attendite ad Petram :: attendite ad Patrem*; y à aquella sagrada caverna lago de sangre de Martyres, & *ad cavernam fidei*, donde al sacrificar este Gran Padre, fue hecho de la Virgen cimiento de esta Iglesia. Dexo à V.S. que contemple su alta felicidad en el logro de tal Padre, y de tal Madre, mientras yo concluyo del contexto de todo, que el Abraham de su grande Fundador sobre piedra de Fè, *attendite ad petram fidei*, basa fundamental de este obelisco, *unde excissi estis*, es piedra viva, y tan viva, quanto Padre de tan superiores hijos, *attendite ad Abraham Patrem vestrum*. Y aun con vna vida tan superior, y perfecta, que todo el justo palmo, que la de V.S. en todos ocasiona, debe cessar al ver, tiene tal origen, y tal causa. *Consolabitur ergo Dominus Sion.... ponet desertum eius, quasi delicias, & solitudinem eius, quasi ortum Domini. Attendite ad petram... attendite ad Patrem.*

De la prophecia pasèmos vn rato ya à la Historia. Domingo 21. del Agosto 1610. ya electo de Sevilla puso en ella el Santísimo, y celebrò la primera Missa, dedicando el Templo à la Assumpcion Gloriosa de la Virgen. Oy apenas numera su primer siglo, y seis lustros aquesta celebre Iglesia, y ya son doze las Illustrisimas Mytras, que à otras Iglesias ha dado. Al Tribunal de la Fè varios famosos Juezes bastantes à llenar su esfera toda, aun las mas sublimes Sillas, no solo en la Suprema de Madrid, sino aun en Roma. Muchos insignes Canonigos aun à las mas insignes Cathedralas. Y al orbe todo señalados Escriptores. Dexo à parte (aunque tan vnos) los crecidos frutos de este Insigne Cabildo en su Colegio. Lo mismo ha sido (testifica nuestro Gran Monarcha, que Dios guarde, en vna suya de 713.) florecer sus Cathedras, y florecer en èl muchos Alumnos para las Dignidades habilisimos; y así entonces lastenia (segun añade) en los Obispados deste Reyno. Estos son los domesticos Heroes, que obtuvieron Dignidad. Muchos mas la merecieron. Vnos, y otros por el colmo de sus nobles prendas, literatura, y perfeccion de vida tan connatural a este Vergel, ò Paraíso. Es este vn vital edificio, viviente, y animado, pero con vna vida por perfecta fecunda, y duplicada. Es el Sagrado Instituto del Señor Abad, y veinte Señores Prevendados de este Insigne Cabildo (segun que consta del titulo 28. de la Constitucion) vna viva imagen de la Apostolica vida, vna exacta imitacion de la primitiva Iglesia. Vn expresivo trafunto de los Gloriosos Martyres, que aqueste Templo venera. Vna vida mixta, y fecunda; activa, y contemplativa; atenta à si, y atenta à los demás, *principale institutum in hoc esse debet, ut vitam spiritualem, & contemplativam, sive reformatam agant in pijs exercitijs. ad animarum Christi Fidelium salutem, tam circa misiones, quam Sacramentorum Sanctorum administrationem tendentibus.* Vive V.S. mas con vna vida duplicada, para si, y para

otros, para su propia perfeccion, y para la agena. Tiene V.S. para si vida, y vida tambien para los proximos. Diganlo los de adentro, y contesten los de afuera. Los de adentro ya en esse arreglado numero, y edificativa exaccion de devotos Capellanes, escogidos todos en concursos. Ya en esse Colegio insigne del Señor San Dionysio, como testigo tres vezes privilegiado. Los defuera, ya en el frequente empleo del Confessionario, ya en las Apostolicas tareas de santas Misiones. O celestial Edificio! O sacro Monte! Quanto llenas, y llenaste siempre tu elevado renombre! Monte Santo llamó David à la Iglesia; porque todo su ser (explica mi Lorino) es vn ser santo, vn todo de virtud, christianidad, y perfeccion. *Super Sion Montem Sanctum eius: quo nomine indicatur, consistere in Sanctitate.* Y esta insigne Iglesia Monte Santo la apellidaron siempre.

Y si la santidad (segun que nadie ignora) es vida, y vida del alma, con tanta alma, y tan vivo fue siempre; como Santo, aqueste Monte. Ni debió menos, quien como Piedra, es Padre de hijos de tanto espíritu, *de Petra excindi, nasci est*; quien es apto cimiento de vn siempre vivo edificio, que ser piedra viva sin interrupcion desde el baptismo, como afirma su Confessor, nunca aver perdido la primera gracia. Quien podrá numerar aora las excessivas creces, y lo intenso de vna gracia en tanta edad nunca perdida? Y en 89. años nutrida siempre con el saludable pasto de incessantes meritos, continuas empresas por el Señor emprendidas, virtudes admirables, y proezas siempre heroycas? Cuéntelas, quien pudiere.

Aun nolo he dicho todo en este punto; porque aun no explique hasta aqui la celestial industria, con que tanto aumentò la soberana vida de su gracia. El medio de aumentar tan de continuo su vida, fue tener vna continuada muerte. Vivía su sabia Alma de morir. Y tanto vivía mas segura, quanto mas moría. Prácticò lo que explica San Gil aquel famoso Compañero del Seraphin Francisco: quien gustare (dize) tener vida cabal, quitefe pedazos de ella. Hase de sacar los ojos, el que quisiere ver bien, *si vis bene videre, esto cæcus*. Para vn perfecto oír, es el medio enfordecere, *si vis bene audire, esto surdus*. Entonces olerás bien, quando no puedas oler, *si vis bene olfacere, nares inhabilita*, si has de hablar bien, nada digas, *si vis bene loqui, esto mutus*. Para obrar bien con ellas, tén entendido, que has de cortarte las manos, *si vis bene operari, amputa tibi manus*. Y en general, vete quitando la vida, y la irás teniendo buena, *si vis bene vivere, te mortifica*. Este morir continuo à lo sensible, es vn continuo vivir à lo del Cielo. Y este fue todo el vivir de el Ilustrisimo. Para ver, se hazia ciego. Raro caso! En tantos, y tan menudos comercios, jamás mirò muger alguna à la cara, como quien en su practica llevaba, que el ver bien, aun lo mejor de la tierra, es el no ver-

lo, *si vis bene videre, esto cecus*. Para oír bien, aun desde el pecho se hizo sordo, y à puros gritos se impedía el oído, para lo q̄ era el oír mal, *si vis bene audire, esto surdus*. Su exacta mortificación le tenía como encantado el olfato. Tal vez próximo à la bobeda en la asistencia caritativa à vn enfermo, recibió todo el tiempo del oficio tan intenso mal olor, que despues, ni aun el licor mas acre lo podía desmentir; mas tan sin demostracion, ni movimiento, con tanta paz, y quietud, qual si no tuviese olfato, *si vis bene olfacere, mares inhabilita*. Mudo fue para poder hablar bien, *si vis bene loqui, esto mutus*. Mas no por falta de lengua. Lengua, no tenia para malas expresiones, pero si para tomarse los peores tragos. Las abstinencias, aun en la cuna, fueron el saynete todo de su gusto. Pues qué diremos del tacto? Las buenas obras le cortaron las manos, à lo menos para sí, *si vis bene operari, amputa tibi manus*. El que tenia manos sanas para otros, cortadas las tenia para su propio provecho, *amputa tibi*. No tenia manos para su alivio, aun el mas escafo; pero las tenia, y largas, para darse mil tormentos. Poco sueño, y en toco lecho. Comida parca, y grosera. Aun mas en general, y mas adentro penetrò el tajante de su propia abnegacion. Degollò tan vniversalmente la tropa de sus pasiones, que en emborras tantas de tan dilatada vida, en empleos tantos, y tan varios, nada le robò jamás la sutil mano de los humanos respetos, ò amistad; atento solo, y siempre à la razon, à Dios, y à la Justicia. En la hora de su dichosa muerte ante su pleno Cabello, despues de tantos pleytos en su vida, protesta no aver en alguno procedido llevado de pasion, ni otro interés; si solo por cumplir, lo que juzgò obligacion. Así supò diestro Philosopho à lo del Cielo detrozar la alma en potencias, y sentidos para conservarla entera, y siempre viva en sentidos, y potencias: *Qui enim voluerit animam suam salvam facere, perdet eam*.

El vltimo ser de esta sagrada basa fue ser jaspe à imitacion de San Pedro: *Jaspis est Petrus*. Mas no quiero engolfarme en las grandezas de este ser, sin verme desembarazado antes del mysterio de su propio colorido. El mas nativo ornamento es (segun San Alberto) en algun jaspe, el que goza esta su estatua, color plareado, ò blanco (24): *Proprius jaspidis alicuius ornatus est argenteus*. Y de este mismo color, bien que en grado superior medido con su eminente pureza, estuvo siempre este prodigio de virginidad heroyca. Hizose dignamente reparar desde la cuna, no à vertecele norado jamás risa, sino vna seria, bien que asable compostura. Su recato siempre no fue menor para sí, que para otros. Consta, que su trato era en general tan puro, que infundia castidad; en tanto grado, que ni Zoylos; ni Momos se atrevieron jamás à poner el diente en su notoria pureza. Martyr de esta virtud pudo llamarse, pues por ella tolerò con inviolado silencio los excesivos dolores de vna piedra,

(24)
 Apud P. Cœ-
 sum de mire-
 ral. lib. 4. p. 2.
 cap. 4.

Ha, qual vna nuez , que al embalsamarle , se le encontró en sitio bien delicado. Vive por muchos años en puestos muy expuestos : de noventa años muere , y muere , por deposicion de su mismo Confessor , sin aver jamás perdido el candor terrefissimo de su castidad , Virgen purissimo. Quanto sería el albor intenso? Quanto el brillante plateado de este jaspe bruñido en la constancia de tan prolongada , como pura vida? *Proprius jaspidis alicujus ornatus est argenteus*. Tal es aun solo el color; qual à vista de colorido tal campearà su noble sèr. Es el jaspe tan subido en su sèr, que en su sèr solo contiene el primor , y fer de todas las estimables piedras. Symbolo aun por esso del Señor San Pedro , en sentir del Erudito Sylveira. Pues siendo este Apostol vno , supo enlazar en si solo las excelencias de muchos , y aun de los Santos todos. (25) *Jaspis omnium gemmarum naturam amplectitur, & sic D. Petrum significat, qui in se habuit omnium virtutum commixtionem*.

(25)
Silv in cap. 7
Apocal. v. 19.

Hasta aqui nunca pude explicar bien en su lleno todo las excelentes virtudes de aqueste insigne Prelado. Despues , que nobles plumas , quinze de proposito , muchas mas de passo , sudaron en explayar lo heroyco de su vida , empeñaronse como à competencia treinta y ocho , sin otras innumerables en cifrar en laconicos elogios su desmedida excelencia. Ellas forman vn autorizadissimo conclave compuesto de Escritores insignes , Obispos , Arzobispos , Nuncios , Cardenales , Reyes , Papas , vnos le vozean , *Prelado* , en quien se vió el zelo de la primitiva Iglesia. Dechado de Doctos , y Santos Superiores. Y el primer Prelado de la España en todo. Otros le proclamaron , *Principe de tan maravilloso sufrimiento* , cuya paciencia à todos assombraba. *Persona de vn raro don de consejo*. Varon , que podia dar à el Orbe todo dictamen , y cuyas respuestas eran dignas , de que todo el mundo las supiese. Qual le llamó , *Heroe* , que muchos siglos juntos no producen. Qual , *Varon* , à quien por muchos titulos era deudor el Universo todo. Aquel le apellida , *vn San Cypriano en lo consolado de sus cartas*. Este , *el Prelado mayor de la Iglesia de Dios* , que buvo en su tiempo. Mucho dixerón estas Plumaz. Està expresivo el Cardenal de Menreal , nombrandole por *Prelado* , que por muchos vale. Dixo de vna vez el Reverendo Argais en su oportuno elogio , en que lo dà por vn compuesto de todos los Santos Padres. Esto si , que le expresa qual piedra ; pero piedra jaspe , à imitacion de San Pedro (26) : *Jaspis omnium gemmarum naturam amplectitur, & sic D. Petrum significat, qui in se habuit omnium virtutum commixtionem*. Y à la verdad , quien le admirare atento passo por passo sus heroycos hechos , en vno solo encontrará la imitacion de muchos.

(26)
Fr. Bernardino
de Villeg. Sant.
de Arj. fol. 95.
Ortiz en sus
Annal. de Sev.
año 1623.

Argais t. 4.
Soleq. laureada
c. 112. y otros
Autheris.

En lo mas florido de sus primeros años imitò à vn Bernardino purissimo. En la asistencia à sus infectas obejas , imitò à vn Borromeo. Dos años de funesta peste le alcanzaron en Granada. Para alentar à quien

24.
quien lo necesitasse; y para consolar en su vista à sus enfermos; no huia, antes bien todos los dias de fiesta salia por las mas publicas calles. Vn carro cargado de toda especie de exquisitos alimentos embiaba al Hospital cada dia. Esto para los cuerpos. Para las Almas era mayor el cuydado. Los ajusticiados morian sin Viatico. Escriviò à la Apostolica Silla; escriviò al Rey, y à pesar de la mas fuerte resistencia, por estos medios les consiguiò tan alto beneficio. Año de los tabardillos remedo del de la peste, con aver sido su renta de doze mil ducados, dividiò no obitante como en quatro quarteles toda aquesta gran Ciudad, donde les proveia de Medicos, y Botica, con lo demàs necessario para la cura, y regalo. Del mismo modo ordenò se furtiessè de todo vna sala de quarenta enfermos, que en el Hospital (oy de San Juan de Dios) avia puesto esta Ciudad en su nombre. Mas no por esto menguaron aquel año sus ordinarias, y extraordinarias limosnas, como ni las ocul-
tas, aun siendo en gran manera quantiosas.

Los extremos de su excessiva devocion à la Virgen Madre fueron la Immaculada Concepcion, y la Assumpcion Gloriosa, alpha, y omega de los Mysterios de esta Sagrada Princesa. En el primero imitiò à vn Bari, y en el segundo à vn Bernardo. San Nicolás de Bari (segun veridicas plumas) (27) fue el primero, que desprendido del Cielo, y apareciendo en los mares à tiempo de vna deshecha borrasca, introduxo en la tierra la veneracion, y culto de la Pura Concepcion. El Santo mismo dixo à los afligidos Navegantes, ser para este fin embiado de la Soberana Virgen, con el partido, de que à hazer voto de celebrarle en tierra este Mysterio, lograrian (como hecho la lograron) tranquilidad, y bonança. Con soberano destino en aquel tiempo, *Divino munere in hac tempora*, vino al mar de este mundo nuestro afortunadissimo Prelado, para lograr la gloria de primero, qual otro Nicolás, en solicitar la definicion de tan cèlebre Mystecio. *He mandado dar nuestra Carta* (le escribe en este punto en 4. de Octubre 1616. la Real Magestad del Señor Don Phelipe el III.) *para proseguir, lo que vos, y vuestro Cabildo teneis tan exemplarmente comenzado.* Ni en essa materia fueron las tempestades poco bravas. Pero todas huvieron finalmente de calmar con aquel voto sagrado, ò juramento de defender la opinion pia, divina invencion suya. De esta le habla la Serenissima Infanta Doña Ana de Austria: *He querido dar quenta de todo esto à V. S. I. como à quien todo esto se le debe.* Gloria singular, proeza illustre, digna de ser (como lo fue en adelante) blason nuevo de sus armas, nuevo mote de su escudo, *el pecado primero no tocò à Maria.* Y aun por esso le dize en vna suya el Rmo. del Seraphin Francisco: *Desee, que en todas ocasiones peleemos debaxo de su vándera, y que nos mande V. Ilmo. lo que debemos hazer, qual Cabeza principal de este negocio.* Mas si imitiò à Bari de la Concepcion Immaculada; imitiò no me-

(27)
P. Andrade in
vita S. Nicolai
Episcopi.

Rmo. D. Fr. Antonio de Trejo.

pienos à Bernardo de la Assumpcion gloriosa. Este parece fue el Mysterio mas amado : pues à esta su mas querida Casa le gravò con èl la frente. Ni es mucho amasse especialmente en tan suave Mysterio, à la que en èl especialmente se le diò à ver llena de Gloria. Quiso copiar esta registrada belleza por mil pizeles en otros tantos retratos. Mas como à vn San Bernardo los mas esmarados de su pluma aun le salian cortos, mucho mas los de vn humano, aunque el mejor pinzel, le parecian escasos. Solo vn simulachro antiguo, que en la frente de su Coro vena la afortunada Colegial de la Ciudad de Antequera, dixo serle algo parecido à aquel bello original, que avia visto.

En la ereccion caritativa de obras pias en Granada, imitò à vn Loyola en la Capital de el mundo. Fundò vna casa para arrependidas, dandoles Reglas, Constituciones, y Rentas. Fundò la Casa, ò Colegio de las Huerfanas Niñas, donde se crian en Christianidad, y vtils obras, y de donde solo salen para estado. No erigió Seminario de Estudiantes; mas poblò de treinta Artillas el Colegio illustre del Señor S. Miguel. Arreglò las Constituciones del Colegio de la sabia Martyr Santa Catharina. Imitò à vn Xavier, quando Apostolico Nuncio alla en la India; de sus subditos mismos recababa licencias, para exercer sus altos ministerios; y este Varon se fuegètò à sus inferiores voluntariamente. Vna sola Quaresma comiò carne; mandòlo el Medico, mas no la gustò no obstante, hasta que vn Familiar le traxo la licencia de los Curas del Sagrario. Faltò tal vez agua bendita en Palacio, mas no permitiò se bendixesse en casa, mandò si, se pidiesse à la Parroquia. Quando por vna parte le contemplo tan noble, y sobre noble tan rico, qual vnico heredero de sus Padres en muerte de sus hermanos; quando por otra miro su Persona, su espíritu, y su casa, enquento à vn imitador de Borja Jesuita. Vestidos nuevos nunca le venian. Sus salas sin aderezos, ni curiosidades, pocos asientos, y sobre pocos comunes. Vna mesa, y de cadena. El adorno de su vltimo Retrete vn cajon pobre de pino archivo de sus papeles, pocos taburillos, lecho de tablas, y tan despreciable, que en tiempo de enfermedad, por respeto à las visitas, substituyò vno prestado. Era vna cama bien rica, lo que advertido de algunos, replicò con gracia : *Gracias à Ibañez, que ella, aunque rica, no es nuestra.* Nunca reservò dinero : Al cabo de sus años tan abastecidos, no conocia monedas, qual otro Borja. Mas llegado avemos al dilatado golfo de la caridad de este segundo, ò nuevo Villanueva, vardadero Padre de los Pobres, todo de qualquiera de ellos, nada fuyo; pues en si era tan poco, lo que de sus rentas, y Patrimonio gastaba, que era nada, para que todo fuesse de sus Pobres. Nadie saliò de sus puettas sin el consuelo, ò de dinero, ò trigo. Fuera de la limosna quotidiana, esparcia otras, y muy çonsiderables en secreto. Estaban los Parrochos prevenidos, de avisarle las neces-

fidades. Por meses à casas particulares remitia cantidades de grano, y dinero, conforme à la calidad, y la estrechez de las personas. A muchas Familias principales asistia hasta con el vestido, y aun con el adorno decente à sus circunstancias. Por Parroquias distribuia las Pasquas crecidas summas de trigo, de dinero, de vestidos, y mantos para mugeres pobres. En años de penuria el palenquè à su tierno corazon parcial e vn theatro de comedias, bien que tragico. No parò hasta desterrar el vno, y otro. El pan de la Dignidad en semejantes años le vendia mas barato, bien que nunca excedia de la tasa. El 1605. en carestia grande, que padeciò la Ciudad, daba pan amassado à quantos acudian à sus puertass: Si bien despues, por obviar inconvenientes del concurso, le repartió por Parroquias. En vn solo dia à pobres Comunidades, y à otros necesitados diò trigo siete mil fanegas. En otra ocasion diez mil ducados. En la Epidemia, que Sevilla padeciò el 1622. costèò medicinas, à quantos acudieron à servirse de ellas. Las limosnas en esta gran Ciudad passaron de vn millon. No hubo lugar, ni pobre, que no lograsse aqueste beneficio. Lo mismo practicò en Granada.

Dos millones, y medio importaron sus Arzobispales Rentas en sus 33. años. Y otro tanto entre Granada, y Sevilla importaron sus limosnas, segun exacto computo de libros. Assaltòle la muerte, mandò al punto distribuir entre Conventos, y otras personas honradas seis mil fanegas de trigo, que quedaban, junto con sus alhajas todas, reposteria, azemilas, carrozas. Assi quiso morir pobre, quien solo para el pobre avia vivido rico. Acabo diziendo el paternal amor de aqueste Pedro: *Argentum, & aurum non est mihi, quod autem habeo, hoc tibi do.* Pero què es esto? Hasta donde camino? Prolixo he estado. Corrió la pluma mas de lo que pensaba, y por pintar à vno, saquè vn retrato de muchos. Por dibujar à vn solo Venerable, dirà el Crytico, he formado vna animada copia, ò viva estampa de las virtudes de muchos Santos. Assi es por cierto, y esso fue este Pedro como jaspe: *Jaspis omnium gemmarum naturam amplectitur, & sic D. Petram significat, qui in se habuit omnium virtutum commixtionem.*

Y esto mismo, y no otra cosa (si bien se advierten las señas) es aquel grande, è implicado portento, que repetidas vezes admirò Ezequiel, y pasmò à San Juan, aquellas mysteriosas pias de la divina Gloria, sagrado enigma nunca bastantemente descifrado. San Juan las apellidà muchas, (28) *quatuor animalia*. Pero Ezequiel vna muchas (29): *Elevata sunt Cherubim: ipsum est animal, quod videram juxta fluvium Chobar.* Y bien, en què quedamos? La realidad qual es, son muchos animales, *quatuor animalia*, con apariencias de vno, *ipsum est animal*? O es vno en si, *ipsum est animal*, con apariencias de muchos, *elevata sunt Cherubim*? Hector Pinto con varios otros juzga, que à el modo, que cada qual

(28)

Apoc. c. 4. 6.

(29)

Ezech. c. 10.

25.

qual era vno con propiedades de muchos, *quatuor facies vni*, así todos juntos son vno solo con calidades de quatro. *Electus Pinctus, cum nonnullis* (dize (30) Cornelio) *ceset, quatuor animalia vnum, idemque animal fuisse*. Protheo verdadero tanto mas excelente, que el fingido (en pluma de Picinelo) quanto en el se ve constante, lo que en aquel successivo, (31): *Quod simul, & eodem tempore reperiebatur in Cherubinis, successivè tribuebatur Protheo, in quo cernebatur aspectus hominis, & leonis, tauri, & volucris; y todo junto es la prophetizada imponderable dicha de aquella Alma, que siendo vna, en las virtudes es muchas: vna en el sér, muchas en el obrar, elevata sunt Cherubin; ipsum est animal, quod videram iuxta fluvium Chobar.* Dichosa Alma: Quien serás? Es vn buen Prelado, dize con S. Antonino, Galfrido, (32): *Animalia typus boni Prelati.* Y yo discurro, que es este. Ni lo desdizen las señas. Vna de las singulares gracias de este multiforme frison de la divina Carroza, es que en su passo era vn lucido rayo (33): *ibant, & revertebantur in similitudinem fulguris coruscantis*, cuyo esplendor son, en sentir de Cornelio, sus milagros, *fulgur significat splendorem miraculorum.* Bella divisa de aqueste Venerable. En el obrar prodigios concediòle el Señor dos muy diversas gracias, la vna engastada en otra. La de hazerlos, y la de hazerlos aprisla. No se haze de rogar en favorecer à los mortales. A esta causa Christo hazia, como quien de passo los reparte, sus milagros (34): *Pertransijt benefaciendo, & sanando.* Y à imitacion de Christo he reparado, que los que ha obrado este Prelado prodigioso, han sido, ò bien de passo, ò de prisla, *ibant, & revertebatur.* Vn Sacerdote etico consumado ya, calentura continua, tafcando su propria sangre por la boca, con solo ponerse vn solideo compuesto de vna muceta del Venerable Arzobispo, y vn jubon forrado en ella, configuriò la anhelada salud, y viviò por muchos años. A vn niño defauciado de vn penoso garrotillo, con pocas horas de plazo, y en cuyas fauces ya se dexaba ver la llaga cancerada, con sola la aplicacion de vn retazo de bonete, de repetente se le commutò ia muerte en media hora de foflegado sueño, del que bolviò ya sano con ganas de comer, de beber, y de jugar. Todo lo hizo tan pronto, que dexò al Medico aboroto de encontrar en la calle divertido, sin señal aun de llaga, al que suponía en aquella hora, ò para morir, ò muerto. Vn Ministro de la Santa Iglesia de Sevilla en vna muy ligera quotidiana devocion à este Prelado, tenia quotidiana medicina de vn quotidiana habitual dolor de la cabeza. Olvidòse vn dia de su devocion, y sintiòle recisísimo. Acordòse, cumpliòla, y con rezarla al punto se terminò tan de veras el dolor, que no le bolviò jamás.

El Cavallero Prebendado guarda del venerable Cuerpo depone con juramento *in verbo Sacerdotis*, que el largo tiempo, que en su bobeda estuvo expuesto à la comun devocion, viò, que con solo tocarle, que-

(30)
Cornel. ibi.

(31)
Picin. in Lu-
min. reflexis in
cap. 1. Ezech.

(32)
Idem ibid.

(33)
Ezech. c. 1. 14

(34)
Ahor. c. 10.
38.

quedaban fobitamente fanas muchas personas, que estaban dolientes de varias enfermedades, habituales no pocas. Esto era repartir los milagros con tal priffa, como quien los dà, yendo de paffo, *ibant, & revertabantur*. Y aun obrò de aquefte modo no pocos. Subia el venerado Cadaver à fu Santo Monte entre innumerable concurso de efte Pueblo, que por todas partes ocupaba el fitio. Desprendiòfe de arriba vna gran piedra, que corriendo, y saltando por entre tantas Almas desde la cumbre à la falda, con impulso cabal à fu tamaño, hallòfe en fin à los pies de todos fin lesion de alguno. Todos reconocieron el fucffo por vn patente milagro. Lababa vna muger à las orillas de Darro en las cercanias à la canal de vn Molino, à el tiempo que subia la antigua, y primera efigie del Venerable Arzobifpo, divertida en la estatua, no pudo contener à vna chiquita, que de fu lado se deslìzò en la azequia. Teniala ya la rapida corriente cerca del faetillo, quando buelta à la efigie la affigida madre esclama: *Santo mio, librame mi Niña*. Portentoso cafo! Filxafe al punto la chicuela sentada sobre tan inquieto suelo: llega la madre, fàcala, y la hàlla fin lesion alguna. De paffo fueron eftos, *ibant*, pero aun fon mas del cafo los figuientes. A los anegados de Sevilla, à carros les embiaba alimentos, y tal vez se encontrò averfe multiplicado el pan, por averfe repartido mas, del que hazian los carros. Otra vez cerada ya la noche, por orden de fu Iluflrìffima entrò à cavallo vn Familiar, à fin de *focorrer vna inundada efrecha calle*, llamada *Santa Lucia*. Tenia efla tres profundas hoyas, en que à lo humano era forzoso el despeño; mas à ida, y buelta pafsòlas el cavallo tan quieto, y tan fequero, como fi pisasse firme. Eflo fue, obrar milagros como fagrada pia, à ida, y buelta, *ibant, & revertabantur, in similitudinem fulguris coruscantis*; y en el tiempo de fu vida, quando movia vnos carros, que pudieron (por fer de la Charidad) apellidarse carros de la divina Gloria: *Animalia ibant, & revertabantur in similitudinem fulguris coruscantis: Fulgur significat splendorem miraculorum*.

Aun en quentro en el infinuado Symbolo mas ceñido caracter de efte Vaton indecible. Los Padres San Dionysio, Basilio, Ruperto, Cyrilo, y Sophronio resolvieron fer vnos mismos los frifones de Carro que viò San Juan, y del que mirò Ezechiel; mas con aquefta fola diferencia: El que en San Juan ocupa el lugar tercero, logra primicias en el Carrò de Ezechiel, y el que alli se ostenta en traje de Buey, acà se vè Cherubin; *facies vna facies Cherub*; y es de advertir con S. Geronimo, y otros, q̄ entre todos solo aquel rostro se mira, y cò excelencia, transformado en cherubica hermosura (35): *Solum tamen facies vituli mutatam se exhibet in Cherub, & jam non in tertio, sed in primo loco*. Dos causas en quentro de aquefta transformacion prodigiosa, vna diò mi Fernandez; otra ofrece mi Cornelio. Y vna, y otra señalan con el dèdo hazia nuestro Venerable.

(35)
 Apud Silveir.
 in Apoc. tom.
 1. quest. 30.

table. Es la primera por correspondencia al Arca, donde se daba à ver, no qual Buey, si como Cherubin, ò lo que en Hebreo es tanto, qual espicioso niño (36): *Pro facie vituli ponitur facies Cherub, quia Cherub ad Arcam erat specie non vituli, sed pueri elegantis.* A aver visto el Arca sepulcral de este Varon milagroso, no pudiera hablar este Author mas expresivo. Al n. es despues de su muerte con prodigio, cuya fama se extendió hasta Roma, sobre exhalar la Casa vn Mayo entero, se dexò ver en ella, qual el mas bello niño, que pudo criar naturaleza, y de tales colores, tez de rostro, que quedaron abortos los presentes, de mirar vn Seraphin en carne. Si era Cabeza de Vaca, no apareció así en aquesta su transformadora Arca, si vn Seraphin encargado, ò Cherubin, ò lo que es tanto, qual hermosísimo Chico. Y así no es de estrañar, se dexè ver así en el alto solio de su merecida gloria: *Facies vna, facies Cherub :: pro facie vituli ponitur facies Cherub; quia Cherub ad Arcam erat specie non vituli, sed pueri elegantis.* La segunda razon de verse en Ezechiel el rostro de novillo en Cherubin transformado, *facies vna, facies Cherub*, es para denotar, que los trabajos cifrados en aquel bruto paciente, son la Turquesa Sagrada, donde los hombres con conocidas mejoras se elevan al ser de Espiritus, y Espiritus Soberanos, en gran manera nobles, y gloriosos: (37) *Scilicet, quod labores faciant Cherubos, id est Angelos nobilissimos, & gloriosissimos.* Era insignia de Romanos resta de Buey con ramos, y guirnalda coronada, en expresion, dize Cornelio, de la Gloria, que los sudores producen: *Romani caput bobinum corollis, & sertis redimire solebant, ut significarent glorias ex labore manantes.*

Esta misma divisa gozaba ya à lo humano este Prelado entre los blasones altos de su Casa. Mas con sus santos afanes elevò tanto sus naturales tympres, y gentilicias glorias, quanto va de tierra à Cielo, de profano à Sagrado, de bruto à Angel. Aun por esso (dirèlo así) ya la Cabeza de Vaca se mira transformada en Cherubin glorioso, *facies vna Cherub*. De tan medidas señales es ya facil colegir, que esta mysteriosa Pia de la Divina Gloria, vna muchas, y vna todas, *elevata sunt Cherubim, ipsum est animal*, si es el buen Prelado, *typus boni Prelati*, es este, en su prisa en favorecer al mundo con sus milagros, *ibant, & revertebantur in similitudinem fulguris :: fulgur significat splendorem miraculorum*; en su blason natalicio con gloria singular sublimado hasta los Cielos con conocidas mejoras: *Facies vna, facies Cherub :: Solam tamen facies vituli mutatam se exhibet in Cherub, & non jam in tertio, sed in primo loco.*

Glortiate pues, ò Colegiata Ilustre, de gozar tal Fundador, en fangre, en ciencias, en dignidades, y en virtudes tan sublime. Fue lo primero (à peticion de la Magestad del Señor Phelipe el Segundo) Arceiano de Saldaña, vna de las principales, y casi Episcopales Dignidades de la Santa Iglesia de Leon. Visitador fue por el Rey así del Hospital, como

(36)
Fernand. de
Visouib. veter.
testam. vision
16.

(37)
Cornel. in cap.
10. Ezech.

de la Real Capilla de Granada. Oydor de aquí, de donde aun sin tomar la posesion, fue promovido a fecho de Valladolid. Allí fue todo su tiempo Consultor del Santo Oficio. Fue Presidente de esta Real Chancilleria; despues fue lo de Valladolid, donde renunció con el Arzobispado de Burgos, la Mytra de Calahorra. A los treinta y tres años de seculares empleos, llenó otros treinta y tres en Eclesiasticos. Veinte en su Arzobispado de Granada; treze en el de Sevilla; donde le hallò la muerte, renunciada la Mytra de Santiago: impedida por el mismo su consulta para el de Toledo; para la Presidencia de Castilla, y otros mil puestos honrosos, à que le proponian incessantes los Confesores del Rey. Pero aun mas debes gloriarte, de que tu fuiste siempre por celestial destino su apetecido centro: *Tu es Petrus; & super hanc Petram*. Por ti clamaba en vida; por ti suspiraba en muerte; murió sin ti, por esso sin descanso. Discreta obras en mostrarte tan finamente amante, de quien fuiste tan altamente amada. Aun entre los deliquios de la muerte obligabale à exclamar así su desmedido cariño. O Señor, y Dios mio, si me fuesse dado vernie aora en aquel tu Tabernaculo, y descansar en aquel tu Santo Monte: *Domine, quis habitabit in Tabernaculo tuo, aut quis requiescet in Monte Sancto tuo?* No logró en vida el blanco destes anhelos. Mas lo que vivo no logró, logrólo siquiera muerta. Pues ya en primorosa Urna le tienes preparado nuevo lecho; quien tanto lo anhelò;

quis requiescet in Monte Sancto tuo, descanse en buen hora, y buelva à descansar en ti, para descansar en paz:

Requiescat in pace.

O. S. C. S. R. E.

Sat citò, si fat benè.



EEE DE ERRATAS.

EN EL STRENA. Al fol. 9. col. 1. lin. 29. *Præst. lege Præst.* Fol. 13. col. 1. lin. 5. *Summaræ, leg. Summaræ.*
 Fol. 17. col. 1. lin. 50. *Tullis, lege Tullis.* EN EL SYNOPSIS. Fol. 1. lin. 8. *Julio, leg. Tullio.* Fol. 1. lin. 36. *de ali*
promovido, lege de aliis promovido. Fol. 3. lin. 4. *consulento, lege Opulento.* Ibi lin. 12. *de lotero, lege del otro.* Fol.
 al marg. *Præfidiis, lege Præfidiis.* Ibi lin. 57. *genoso, lege onfoso.* Fol. 10. lin. 8. *favida satisfacion, lege su vida.*
 Ibi lin. 14. *masma, lege misma.* Fol. 14. lin. 24. *ni marlos, lege ninarlo.* Fol. 15. al marg. lin. 5. *Passoral, lege*
Passoralis. Ibi lin. 23. *ad alias, lege ad alia.* Ibi lin. 25. *impudici a, lege in pudici a.* Ibi lin. 28. *cum autem eadem, le-*
ge et eadem. Fol. 18. al marg. lin. 2. *que, lege quem.* Fol. 24. lin. 59. *memoria, lege y ateria.* Fol. 25. en el Bieve,
 lin. 4. *Demini, lege Divini.* Ibi lin. 8. *solvamini, lege sollicitudinis.* Fol. 26. lin. 20. *sub annulo, lege annulo.* Fol. 28.
 lin. 13. *condem, lege coramini.* Ibi lin. 35. *permeto, lege pergenito.* Fol. 29. en el Bieve, lin. 4. *Fratrii, leg. Frater.*
 Fol. 31. lin. 3. *à sus decetos, lege sus decetos.* Fol. 35. lin. 12. *ò se padron, lege provoran.* Fol. 37. al marg. *Abese el*
synodo, lege synodo. Fol. 38. lin. 13. *Arzolffo, lege Arzobispo.* Fol. 39. lin. 53. *per. c. pose, lege parte c. pose.* Fol. 40.
 lin. vlt. *de ali congregados, lege de los ali congregados.* Fol. 53. lin. 3. *scñalar, lege scñalarfe.* Fol. 56. lin. 24. *especie*
enagenamiento. lege de enagenamiento. Fol. 57. lin. 31. *Convento, lege Convento.* Fol. 58. lin. 39. *la instancia, lege a*
la instancia. Fol. 67. lin. 18. *solemnitatis, lege sollemnitatibus.* Fol. 68. en el marg. lin. 2. *platin se, lege platin se.* Ibi
 lin. 7. *extrabi, lege exetabi.* Fol. 73. lin. 10. *Aldrovaldino, lege Aldrovandino.* Fol. 79. lin. 48. *con mismo, lege con*
el mismo. Fol. 81. lin. 11. *necessario para, lege necessario saber.* Fol. 90. al marg. lin. 2. *nostum sub tuis, lege nostum*
eris sub tuis. Fol. 95. lin. 15. al marg. *apstantes, lege adstantes.* Fol. 102. lin. 42. *bien Granada, lege en Granada.* EN
 EL SERMON. Fol. 9. lin. 12. *dudo, lege duda.* Fol. 22. lin. vlt. *juviolado, lege mviolado.* Fol. 25. lin. 37. *verdadero,*
leg. verdadero. Fol. 28. lin. 39. *cherubica, lege cherubica.* Fol. 29. lin. 38. *gloriate, lege gloriate.*